



**MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO**

32

**LA ECONOMÍA SOCIAL
EN EL MEDITERRÁNEO**

Coordinador

Juan Antonio Pedreño Frutos

MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

CONSEJO ASESOR

*Joaquín Auriolés Martín
Horacio Capel Sáez
Francisco Ferraro García
José María García Álvarez-Coque
Jordi Nadal i Oller
Antonio Pérez Lao
Manuel Pimentel Siles*

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN

Manuel Gutiérrez Navas

COORDINADOR [NÚM. 32]

Juan Antonio Pedreño Frutos

MEDITERRÁNEO ECONÓMICO [NÚM. 32]

LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MEDITERRÁNEO

© 2019 de la edición: Cajamar Caja Rural

© 2019 del texto: los autores

Edita: Cajamar Caja Rural

www.mediterraneoeconomico.com

mediterraneo@mediterraneoeconomico.com

Diseño de la Colección: Francisco J. Fernández Aguilera

Maquetación: Beatriz Martínez Belmonte

Imagen de cubierta: Gettyimages

Imprime: Escobar Impresores

ISSN: 1698-3726

ISBN-13: 978-84-95531-96-4

Depósito legal: AL-2096-2019

Fecha de publicación: septiembre de 2019

Impreso en España / *Printed in Spain*

Cajamar Caja Rural no se responsabiliza de la información y opiniones contenidas en esta publicación, siendo responsabilidad exclusiva de sus autores.

© Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, offset o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.

PRESENTACIÓN.....	9
<i>Manuel Gutiérrez Navas</i> Director de <i>Mediterráneo Económico</i>	

LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO.....	13
<i>Juan Antonio Pedreño Frutos</i> Presidente de CEPES y Social Economy Europe. Coordinador General de la Red ESMED	

I. INTRODUCCIÓN

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.....	37
<i>Pedro Sánchez</i> Presidente del Gobierno de España	

LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA COMO ACTOR DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.....	39
<i>Magdalena Valerio</i> Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España	

LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PARLAMENTO EUROPEO. A ORILLAS DEL DESARROLLO.....	43
<i>Ramón Luis Valcárcel</i> Vicepresidente del Parlamento Europeo y Copresidente del Intergrupo de Economía Social (2014-2019)	

HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y JUSTO: EUROPA APOYA A LA ECONOMÍA SOCIAL.....	49
<i>Jyrki Katainen</i> Vicepresidente de la Comisión Europea (2014-2019)	
<i>Marianne Thyssen</i> Comisaria Europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral (2014-2019)	
<i>Elżbieta Bienkowska</i> Comisaria Europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (2014-2019)	

LA ECONOMÍA SOCIAL: UN AGENTE GENUINO DEL MODELO SOCIAL EUROPEO QUE NECESITA UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	53
<i>Luca Jahier</i> Presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE)	
<i>Ariane Rodert</i> Presidenta de la Sección de Mercado Único, Producción y Consumo del Comité Económico y Social Europeo (CESE)	

LA ECONOMÍA SOCIAL: SU DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO.....	59
<i>Teodoro García Egea</i> Secretario General del Partido Popular	

LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO.....	63
<i>Nasser Kamel</i> Secretario General de la Unión por el Mediterráneo (UpM)	

LA CREACIÓN DE EMPLEO POR LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA PRIORIDAD DE TRABAJO COMÚN DEL SUR Y NORTE DEL MEDITERRÁNEO.....	67
<i>Nicolas Schmit</i> Eurodiputado y exministro de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria de Luxemburgo (2013-2019)	

UNA NUEVA ECONOMÍA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	71
<i>Ariel Enrique Guarco</i> Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)	

ECONOMÍA SOCIAL: UN ALIADO PARA UNA RECUPERACIÓN SOCIAL.....	77
<i>Fátima Báñez</i> Exdiputada y exministra de Empleo y Seguridad Social (2011-2018)	

II. RETOS COMPARTIDOS EN LA REGIÓN EUROMEDITERRÁNEA:

RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

¿CÓMO PUEDE CONTRIBUIR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A APOYAR EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO EN LOS PAÍSES SOCIOS MEDITERRÁNEOS (PSM)?	83
<i>Constantin Tsakas</i> Director General del Instituto del Mediterráneo y del Foro Euro-mediterráneo de Institutos de Ciencias Económicas (FEMISE)	
<i>Karine Moukaddem</i> <i>Policy researcher</i> del Instituto del Mediterráneo	
EL VALOR AÑADIDO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON EL MEDITERRÁNEO	107
<i>Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo</i> Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	
LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y EL FUTURO DEL TRABAJO EN EL MEDITERRÁNEO	117
<i>Vic van Vuuren</i> Director del Departamento de Empresas. Organización Internacional del Trabajo (OIT)	
LA ECONOMÍA SOCIAL: FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL	129
<i>Patrizia Bussi</i> Directora de ENSIE (Red Europea de Empresas Sociales de Inserción)	
<i>Massimo Privitera</i> Director en funciones de ENSIE	
LA RESPUESTA SOLIDARIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LAS MIGRACIONES EN EL MEDITERRÁNEO	139
<i>Giuseppe Guerini</i> Presidente de CECOP (Confederación Europea de Cooperativas Industriales y de Servicios)	
LA ECONOMÍA SOCIAL COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL....	151
<i>Luigi Martignetti</i> Secretario general de REVES (Red Europea de Ciudades y Regiones de la Economía Social)	

III. REFERENCIAS EMPRESARIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN EUROMEDITERRÁNEA

MONDRAGON. UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA INNOVADORA E INTERNACIONAL	169
<i>Iñigo Urcin</i> Presidente del Consejo General de MONDRAGON	
LAS COOPERATIVAS ITALIANAS TRAS LA CRISIS: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE UN MOTOR ECONÓMICO CLAVE	177
<i>Stefania Marcone</i> Jefa de Relaciones Internacionales y Políticas Europeas de LEGACOOOP	
<i>Mattia Granata</i> Jefe del Departamento de Estudios e Investigación de LEGACOOOP	
LA COOPERATIVA: EMPRESA PARA EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER	197
<i>Paloma Arroyo</i> Directora de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	

LA BANCA COOPERATIVA CAJAMAR. UN MODELO DE BANCA RESPONSABLE
PARA EL SIGLO XXI..... 211
Eduardo Baamonde | Presidente de Cajamar Caja Rural

LAS COOPERATIVAS: LÍDERES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO... 229
José Montes | Vicepresidente de CEPES y miembro del Consejo Rector
de Cooperativas Agro-alimentarias España

EL MOVIMIENTO DE COOPERATIVAS DE SALUD EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO..... 257
Carlos Zarco | Director de la Fundación Espriu y Presidente de la Organización
Internacional de Cooperativas de Salud (IHCO)

ESTUDIO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TÚNEZ: SITUACIÓN ACTUAL
Y APORTACIONES PREVISTAS DEL NUEVO PROYECTO DE LEY EN LA MATERIA 275
Mohamed Haddar | Consultor en finanzas y gobernanza y exdirector general
del Ministerio de Finanzas de Túnez

ILUNION: UN PROYECTO DE PERSONAS Y PARA PERSONAS..... 291
Alberto Durán | Presidente del Consejo de Administración de ILUNION

IV. MARCOS LEGISLATIVOS FAVORABLES A LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL SUR Y NORTE DEL MEDITERRÁNEO

LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL 5/2011 DE ESPAÑA..... 309
Carmen Comos Tovar | Directora de CEPES (Confederación Empresarial
Española de la Economía Social)

PROYECTO DE LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
EN MARRUECOS 321
Abdelkrim Azenfar | Director de la ODCo –Oficina de Desarrollo
de Cooperación– (2014-2018)

LEY FRANCESA N.º 2014-856, DE 31 DE JULIO DE 2014,
RELATIVA A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA 343
Emmanuel Verny | Director de la Cámara Francesa de Economía Social
y Solidaria (2015-2018)

LA UGTT: EL SINDICATO PROMOTOR DEL PROYECTO DE LEY DE LA ESS
EN TÚNEZ 359
Souheila Ayari | Coordinadora del proyecto de Ley relativa a la economía social y
solidaria en la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT)

LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. LEY 30/2013 DE 8 DE MAYO..... 375
João Salazar Leite | Responsable de Relaciones Institucionales de CASES –Coo-
perativa António Sérgio para a Economia Social– (Portugal)

V. POLÍTICAS E INICIATIVAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

EL FUTURO DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
PASA POR UN PLAN DE ACCIÓN 395
Juan Antonio Pedreño | Presidente de Social Economy Europe (SEE)
Víctor Meseguer | Director de SEE



MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO

ÍNDICE

POLÍTICAS E INICIATIVAS DEL GOBIERNO DE MARRUECOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	407
<i>Jamila El Mossalli</i> Secretaria de Estado responsable de Artesanía y Economía Social. Gobierno de Marruecos	
CONJUNTO DE ACCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN FAVOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL	423
<i>Ulla Engelmann</i> Jefa de Unidad de Tecnologías Avanzadas, Clusters y Economía Social. DG Grow. Comisión Europea	
REGIÓN DE MURCIA: CAPITAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA.....	435
<i>Javier Celdrán Lorente</i> Consejero de Presidencia y Hacienda. Gobierno de la Región de Murcia	
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL. EL CASO DE BONARES.....	445
<i>Juan Antonio García García</i> Alcalde de Bonares (Huelva)	
MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL. AVANCES Y RETOS	463
<i>José Luis Monzón Campos y Rafael Chaves Ávila</i> Catedráticos de Economía Aplicada de la Universitat de València. CIRIEC-España	
LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SUR Y ESTE DEL MEDITERRÁNEO	483
<i>Jean Louis Bancel</i> Presidente de Crédit Coopératif y MedESS	
EL ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO BASADO EN EL DIÁLOGO PARA DESARROLLAR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TÚNEZ. EL PROYECTO PROMESS	495
<i>Karim Toumi</i> Coordinador nacional del Programa PROMESS en Túnez (OIT)	
.....	
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: UNA PRESENCIA INCIPIENTE Y CRECIENTE.....	511
<i>Miguel Ángel Cabra de Luna</i> Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en representación de CEPES <i>Pablo López Álvarez</i> Vicepresidente de la Cámara de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo	
.....	
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS HACIA UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.....	525
<i>Juan Antonio Pedreño Frutos</i> Presidente de CEPES y Social Economy Europe. Coordinador General de la Red ESMED <i>Carlos Lozano Palanca</i> Coordinador de Relaciones Internacionales de CEPES	



PRESENTACIÓN

Manuel Gutiérrez Navas
Director de *Mediterráneo Económico*

La economía social y solidaria, o ESS, como se abrevia con frecuencia en las más de 500 páginas que siguen, es una realidad consolidada en nuestro país y uno de los motores de nuestro sistema productivo. Unos 21 millones de personas, aproximadamente el 43 % de la población, acceden a toda clase de bienes y servicios de primera necesidad y a un empleo estable a través de las 43.000 empresas y entidades de carácter asociativo y mutualista que existen en España, a las que están vinculadas como socios, empleados, usuarios y/o beneficiarios. Un conglomerado heterogéneo que va de la microempresa a la gran corporación, con una presencia firme en ámbitos tan dispares como la educación, la salud, la gran distribución o la banca, pero sobre todo excepcionalmente dinámico en la última década y con una personalidad propia. Un modelo empresarial que funciona, que supone el 10 % del PIB y el 12 % del empleo con más de 2,2 millones de puestos de trabajo directos e indirectos, que ha resistido los efectos de la crisis de 2008 mejor que otros muchos –un ejemplo de «resiliencia» por hablar en la jerga de los nuevos tiempos–, y que en definitiva facilita el acceso a mercados y productos a aquellos agentes de la economía real que, de forma individual, encontrarían numerosas barreras de entrada a menudo insalvables.

En el resto de Europa la economía social también es un sector clave, con nada menos que 2,8 millones de organizaciones y entidades adheridas a esta fórmula, el 10 % del total del censo empresarial, y que generan el 8 % del PIB y 13,6 millones de empleos, con especial desarrollo en determinados países como Francia e Italia. Más allá, en el conjunto de la región euromediterránea, que es el marco de referencia de esta publicación, el número de empresas llega a los 3,2 millones con 15 millones de trabajadores. En este contexto, la economía social española es una referencia para el resto de la Unión Europea y para nuestros vecinos del norte de África. Tanto por nuestra tradición asociativa y su peso específico en el tejido productivo, como por el carácter pionero de algunas de nuestras iniciativas institucionales y legislativas para el fomento de esta variedad de empresas. Como por ejemplo la Ley 5/2011 de Economía Social y la Estrategia Española para la Economía Social 2017-2020, citadas con frecuencia en este volumen.

Y, sin embargo, la economía social sigue siendo un actor poco visible para buena parte de la ciudadanía, fundamentalmente para aquella que no desarrolla su carrera profesional en cualquiera de sus fórmulas empresariales ni es consciente, aunque lo haga a diario, de beneficiarse de alguno de sus servicios mutualizados, como puedan ser herramientas de previsión y salud o centros educativos gestionados por sociedades laborales. En la sociedad digital, el protagonismo mediático (y a menudo académico) suele recaer en la gran empresa cotizada, la franquicia global o la emergente

tecnológica, pero difícilmente gira su foco hacia la cooperativa agroalimentaria –aunque esta sea líder sectorial y fije empleo y población al territorio–, la mutua o el centro de inserción, por mucho que el impacto positivo inmediato de todas ellas sea infinitamente mayor en términos económicos, sociales y ambientales.

El propio término de «economía social» es quizá demasiado ambiguo y lleva a confusión, sobre todo si viene emparejado con su cuasi sinónimo de «tercer sector» –cuarto, en el caso de Latinoamérica–, que a menudo se identifica exclusiva y erróneamente con servicios asistenciales sin ánimo de lucro e iniciativas altruistas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión, que proliferan en los momentos depresivos del ciclo, o a proyectos de cooperación y solidaridad internacional. O, desde una perspectiva igualmente sesgada, con actividades poco productivas y aún menos tecnificadas del ámbito rural, de quienes ven el cooperativismo y la empresa asociativa como apenas una válvula de escape ante la crisis estructural de un sector atrasado. Como si el sector agroalimentario, otra de las locomotoras de nuestro tejido productivo, no fuese precisamente el epicentro de algunas de las empresas más competitivas de nuestro pabellón y el laboratorio de las tecnologías más avanzadas en los campos de la bioquímica, la genética, las energías renovables, la robótica y el tratamiento masivo de datos. Todas ellas herramientas clave para el desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Por todo ello, por la magnitud de puestos de trabajo, actividad y recursos que se movilizan en torno a la economía social; por su repercusión directa en la renta, el bienestar y la atención de las necesidades básicas de millones de personas; por los valores internacionalmente reconocidos de equidad, igualdad, ayuda mutua e inclusión que la impulsan; por su papel protagonista en esta nueva etapa de la economía global, una vez superada la peor crisis económica de nuestra historia reciente, con las miras puestas en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, cómo no, porque nosotros, en la banca cooperativa Cajamar, somos economía social; por todo ello hemos decidido volver a dedicar un número de Mediterráneo Económico a su estudio.

La primera vez fue hace ya 15 años, en 2004, cuando el profesor Juan Francisco Juliá, de la Universitat Politècnica de València, coordinó el volumen 6, titulado «Economía social. La actividad económica al servicio de las personas». Años después, en 2013, llegó el volumen 24, dedicado a «El papel del cooperativismo agroalimentario en la economía mundial», coordinado por Eduardo Baamonde, entonces director general de Cooperativas Agro-alimentarias España y actual presidente de Cajamar Caja Rural, y que en este mismo número firma un artículo sobre nuestro modelo de banca cooperativa como agente financiero del desarrollo local y regional al servicio de las personas y de las buenas ideas. Desde entonces, y aun habiendo sido una temática transversal en varias entregas de la colección, hasta hoy no le habíamos vuelto a dedicar una monografía, si bien hemos seguido alimentando nuestra «Biblioteca del Cooperativismo» con sucesivas publicaciones, todas ellas accesibles en formato gratuito y abierto desde la web, además de continuar con la labor de investigación socioeconómica y divulgación que se realiza desde nuestra red de cátedras universitarias, con dos de ellas dedicadas específicamente al sector de la ESS.

Esta publicación se plantea con el objetivo de seguir avanzando en una definición lo más clara y precisa posible del complejo universo de la economía social en España, enmarcada, como no podía



ser de otra manera, en su contexto euromediterráneo. Para que todos sepamos con propiedad de qué hablamos cuando hablamos de economía social, y más concretamente de qué hablamos cuando hablamos de empresas de economía social. Porque si al sintagma no le añadimos el primer sustantivo, por mucho que para algunas mentes prejuiciosas empresa y social y solidario pertenezcan a campos semánticos antagónicos, habría sido un ejercicio estéril.

La economía social habla de personas, pero de personas que participan en un proyecto común con el fin de alcanzar un objetivo económico de primera necesidad para el colectivo que la impulsa. No se trata de explotar un nicho de mercado, maximizar el beneficio ni generar una nueva demanda, sino de cubrir necesidades reales de personas en la economía real, de la provisión de bienes y servicios de toda clase que, o bien por su alto coste o bien por la escasa rentabilidad marginal de su producción, no interesan a las sociedades mercantiles convencionales, o las ofrecen a un precio inasumible por amplias capas de la población.

En definitiva, de empresas de iniciativa y propiedad compartida, que antepone al capital el desarrollo del individuo y la consecución del objeto social, que en función de sus necesidades específicas y de la tradición sectorial pueden adoptar la forma de cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción, cofradías de pescadores, asociaciones o fundaciones. Todas estas empresas conforman nada menos que del 10 % del tejido empresarial europeo, que obligado como está a competir en un mercado abierto y ser todo lo eficaz y eficiente posible, adopta voluntariamente una fórmula societaria específica, desde el convencimiento de que es la que mejor se adapta a sus fines, y asume planteamientos de gobernanza, de gestión y de modelo de negocio muy específicos, y que además de su viabilidad como proyecto económico inciden directamente en el desarrollo local sostenible de su entorno más próximo.

Así, en este número, tras introducir al lector en el desarrollo conceptual de las empresas de economía social y de las estadísticas más recientes –uno de los retos pendientes del sector, como apunta en su contribución José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España–, se ha llevado a cabo un análisis en profundidad de los diversos agentes empresariales que participan en el ecosistema de la ESS, incluyendo el estudio de casos de éxito concretos, así como de sus reivindicaciones históricas y de cómo le afectan los últimos cambios normativos, de las posibilidades de desarrollo de esta fórmula empresarial para seguir generando riqueza, empleo y cohesión territorial en la actual economía de la incertidumbre, y de su papel como palanca para la convergencia económica y la lucha contra las desigualdades en otros países de nuestro entorno, en el marco de una economía mundo en la que no podemos mantenernos al margen de la problemática social de la mitad sur de nuestro Mediterráneo.

Desde que se planteó este proyecto editorial hemos sido conscientes de lo ambicioso del mismo. No cabe duda de que las publicaciones en castellano sobre economía social son numerosas, afortunadamente. Pero aun así echábamos en falta una visión de conjunto como esta, actualizada y con la participación de responsables políticos e institucionales de todos los países involucrados, portavoces sectoriales, líderes empresariales y estudiosos del sector. Y para coordinar una obra de estas características, decidimos volcar nuestra mirada a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES, no solo por su carácter representativo como plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos, sino, y fundamentalmente, porque conocíamos sobradamente a las personas que

están detrás de la misma, y muy especialmente a su presidente, Juan Antonio Pedreño, reconocido por su empeño en integrar y dinamizar el sector, dotarlo de una voz propia ante la Administración y darlo a conocer ante el conjunto de la sociedad, además de fomentar la intercooperación dentro y fuera de nuestras fronteras entre todos los agentes de la ESS.

Constituida en 1992, en CEPES unen sus fuerzas 25 organizaciones, confederaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales, con el respaldo de más de 200 estructuras territoriales de apoyo, que abarcan todo el ecosistema de la economía social en nuestro país. Entre ellas, el Grupo Cooperativo Cajamar, que aporta su profundo conocimiento del sector y su experiencia como agente de desarrollo local y referente de la banca cooperativa en España, con soluciones financieras específicas y asesoramiento especializado para las empresas de economía social.

Como recuerda el presidente de Cajamar, Eduardo Baamonde, en su aportación a este número de Mediterráneo Económico, las cooperativas, y por extensión todas las iniciativas de economía social, son «empresas con causa». La causa del desarrollo económico, social y personal de los individuos que las integran. Con este número hemos querido colocar en su lugar la aportación de este segmento y reivindicar su potencial como herramienta de construcción de la Europa social, en entredicho tras la crisis de la Constitución europea y la amenaza del brexit, y como palanca de desarrollo y cooperación internacional en España y a ambas orillas del Mediterráneo. A fin de cuentas, como una de las fórmulas prioritarias para aquello que se ha dicho tantas veces, muchas de ellas desde las páginas de nuestra colección: la construcción de un nuevo modelo productivo, más eficiente, más sólido, más competitivo, pero también más justo y más equitativo, más sostenible, de cara a la nueva etapa de la economía global que está por venir. Y lo hacemos desde la economía social, orgullosos de nuestra naturaleza cooperativa, y de ser lo que somos porque hacemos lo que hacemos.

Tan solo me resta agradecer a Juan Antonio Pedreño y a todo su equipo, en especial a Carlos Lozano, coordinador de Relaciones Internacionales de CEPES, su entusiasmo con el proyecto que ahora ya es una realidad, su capacidad de trabajo y su rigor. Pero sobre todo su humanidad. A fin de cuentas, este también es una publicación de personas para personas, con las que confiamos en seguir colaborando en el futuro para avanzar en el fortalecimiento de la economía social en España.



LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO

Juan Antonio Pedreño Frutos

Presidente de CEPES y Social Economy Europe. Coordinador General de la Red ESMED

1. Introducción

El libro que sostiene en sus manos y que he tenido el privilegio de coordinar gracias a la confianza de Cajamar Caja Rural¹, es una obra que, ante todo, quiere dar la dimensión del importante papel que hoy en día desempeñan las empresas y entidades de economía social en Europa y el Mediterráneo.

A través de las opiniones de altos representantes gubernamentales –con el presidente del Gobierno de España a la cabeza– así como de los máximos representantes de las Instituciones Europeas y de Organizaciones Internacionales, junto con las aportaciones de expertos y representantes de la economía social de un total de 12 países europeos y del sur del Mediterráneo, esta publicación consolida a la economía social como un pilar sobre el que se construye un modelo económico más equitativo y justo. Son reiteradas y coincidentes las alusiones que todas estas voces autorizadas hacen de la economía social como una forma de empresa que, sin renunciar a la competitividad en el mercado y a la innovación, apuesta por situar la persona y la solidaridad en el centro de sus actividades.

Un modelo empresarial que ofrece soluciones a retos compartidos por las sociedades europeas y del sur del Mediterráneo, como la creación de empleo de calidad, el mantenimiento de puestos de trabajo, la reducción de las desigualdades, un desarrollo sostenible de los territorios y una distribución más equitativa de la riqueza.

Esta publicación confirma a la economía social como un actor empresarial clave de las grandes agendas de las Organizaciones Internacionales que están diseñando el mundo hacia el que caminamos, como el «Pilar Europeo de Derechos Sociales» de la Unión Europea (UE), que persigue adecuar el modelo social europeo a los desafíos del siglo XXI para incrementar la igualdad de oportunidades, mejorar el acceso al mercado laboral, generar condiciones de trabajo más justas e incrementar la protección y la inclusión social.

¹ Cajamar Caja Rural es la primera cooperativa de crédito española y accionista principal de Banco de Crédito Social Cooperativo-Grupo Cajamar, primer grupo financiero cooperativo español. Cuenta con 3,4 millones de clientes y 1,4 millones de socios, 1.018 oficinas y 5.506 empleados. A 31 de diciembre de 2018, contaba con activos por importe de 44.079 millones de euros y un volumen de negocio gestionado de 73.859 millones de euros. Está presente en 43 provincias de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En la Unión Bancaria Europea, el BCC-Grupo Cajamar, por su tamaño y volumen de activos, es una de las 12 entidades significativas del sistema financiero español. Web: <https://www.grupocooperativocajamar.es>.

La economía social está llamada a desempeñar un papel destacado junto con otros agentes sociales en el debate que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha lanzado con motivo de su centenario, con el fin de analizar los factores globales que están marcando el futuro del trabajo, para así poder adoptar los cambios necesarios con el objetivo de crear un mercado laboral justo.

No es casual que, como se recuerda en varias ocasiones a lo largo de las siguientes páginas, la economía social sea clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030, es decir, para construir un futuro mejor para las generaciones venideras, basado en un crecimiento económico compatible con la salud del planeta, que asegure un reparto más equitativo de la riqueza y que ofrezca mejores oportunidades de vida a todas las personas.

La economía social ha adquirido este protagonismo en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible porque su modelo de empresa basado en valores como la participación, solidaridad, propiedad e iniciativa colectiva, contribuye de manera eficaz a fomentar el trabajo decente, el desarrollo económico local y sostenible, la protección medioambiental, el bienestar y empoderamiento de las mujeres, el fomento de la seguridad alimentaria o el acceso a una cobertura sanitaria universal, tal y como ha destacado el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria de Naciones Unidas.

Las empresas y organizaciones de la economía social constituyen hoy en día un actor global que supone alrededor del 7 % del producto interior bruto (PIB) mundial y del empleo del mundo. Un actor que se ha convertido, por justicia, en una pieza central de estrategias y políticas de desarrollo socioeconómico a escala internacional y especialmente de Gobiernos estatales y regionales, porque es en los territorios donde estas empresas y entidades aportan todo su valor añadido mejorando el entorno de las personas que los habitan.

Una parte relevante de este fenómeno global se está produciendo también en Europa y en los países del sur del Mediterráneo que, gracias a la economía social, avanzan hacia un futuro mejor basado en la cooperación y el trabajo conjunto.

2. Hacia un concepto de empresa de economía social en la región euromediterránea

Tanto en Europa como en los países del sur del Mediterráneo, las diversas formas de empresas de economía social son el resultado de una variada evolución histórica que responde a un determinado contexto histórico y a una situación social y económica particular. A pesar de estas diferencias, estamos asistiendo a una convergencia entre el sur y el norte del Mediterráneo que se está traduciendo en el establecimiento de un concepto compartido de economía social.

En este proceso están desempeñando un papel relevante las organizaciones representativas de la economía social de la UE –Social Economy Europe– y de la región euromediterránea –la Red Euromediterránea de la Economía Social (ESMED)–.



Ambas organizaciones han acordado y establecido una definición de economía social basada en unos principios que marcan la gestión de este modelo empresarial:

- La primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- La adhesión voluntaria y abierta.
- El control democrático por sus miembros.
- La conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- La autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos.
- La mayor parte de los excedentes se destinan a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.

Estos principios han alcanzado un reconocimiento jurídico en las leyes que regulan y reconocen a este tejido empresarial en varios Estados miembros de la UE (España, Francia y Portugal, entre otros) y también han sido incluidos como los elementos distintivos que identifican a la economía social en los proyectos de ley que se están elaborando en Marruecos y Túnez.

Esos principios concuerdan con las características distintivas que varias Instituciones, tanto estatales como europeas (véase anexo I) e internacionales, han incluido en las definiciones que sobre la economía social han elaborado en sus propuestas a favor de este tejido empresarial, como la Organización Internacional del Trabajo que define la economía social como «un concepto que designa a las empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, las cuales tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento, a la vez que persiguen objetivos tanto sociales como económicos, y promueven la solidaridad».

La economía social se identifica por lo tanto con una forma de emprender basada en características comunes en términos de objetivos de desarrollo, formas organizativas y valores de participación, solidaridad, innovación y propiedad e iniciativa colectiva; que no tiene como objetivo la maximización del beneficio económico, sino que este es el instrumento o el medio que garantiza una redistribución justa de la riqueza y la consecución de los fines sociales que marcan la actuación de estas empresas y entidades, dando prioridad a la persona sobre el capital.

El origen de la economía social está estrechamente ligado con tradiciones y asociaciones de ayuda mutua en los países del sur del Mediterráneo (por ejemplo, la *touiza* o la *tontina*, entre otras) y con el nacimiento en Europa de las cooperativas que, junto con las asociaciones populares y las mutuas, eran expresiones interrelacionadas de un único impulso: la respuesta de los grupos sociales más vulnerables e indefensos, a través de organizaciones de autoayuda,

a las nuevas condiciones de vida creadas por el desarrollo de la sociedad industrial en los siglos XVIII y XIX.

Este planteamiento sigue presente en la definición internacional de cooperativa que, como establece la OIT, es «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática». Los principios que definen a las cooperativas, que fueron aprobados en el siglo XIX por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), han contribuido de forma notable al desarrollo actual del concepto de economía social.

Este concepto ha ido evolucionando conforme han surgido a lo largo de la historia nuevas entidades que, sobre la base de los principios enunciados anteriormente, han ido dando respuesta a necesidades como la cobertura de servicios de salud a través de las mutualidades, la inclusión social de personas en riesgo de exclusión social a través de las empresas sociales o la prestación de servicios sociales de interés general por asociaciones y fundaciones.

En todo caso, la economía social demuestra en el norte y sur del Mediterráneo que la innovación social está en la base de estas iniciativas, creando formas nuevas formas y expresiones particulares que responden a este modelo de emprender. Por lo tanto, para entender su desarrollo y abordar su potencial en la región euromediterránea, es necesario conocer la evolución y situación de este tejido empresarial tanto en España como en el resto de Europa y en los países del sur del Mediterráneo.

3. La economía social en España: un modelo de referencia

En España, al igual que sucede en otros países europeos y mediterráneos de su entorno, la economía social cuenta con una importante presencia socioeconómica y ha experimentado un fuerte desarrollo gracias a que, con el transcurso de los años, se ha generado un entorno institucional de desarrollo y fomento que es un referente a nivel internacional.

Uno de los factores que ha contribuido de manera decisiva a construir este ecosistema favorable ha sido la fuerte estructuración organizativa del sector a través de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y su capacidad de presentar propuestas para fomentar este modelo empresarial, como se verá en el capítulo dedicado a la Ley 5/2011 de Economía Social de España.

Desde su creación en 1992, CEPES es la portavoz de las inquietudes y propuestas de la economía social, especialmente ante el Gobierno de España y también ante las Instituciones europeas e internacionales, lo que hace que CEPES mantenga un diálogo con el Gobierno y una presencia institucional en foros de trabajo y comités consultivos donde se definen las políticas socioeconómicas.



CEPES se configura como «una entidad dinamizadora de esta realidad empresarial en España, interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía social, centrado en las personas». La legitimidad para reclamar este papel reside en su amplia base asociativa que está conformada por 25 organizaciones miembro que son confederaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de las diferentes formas de economía social y que cuentan con más de 200 estructuras de apoyo a nivel autonómico.

El peso específico de la economía social lo pone de manifiesto que el tejido asociativo de CEPES represente a más de 42.140 empresas y entidades de economía social de todos los tamaños y que actúan en todos los sectores económicos (véase Cuadro 1). Este tejido empresarial genera cerca de 2,2 millones de empleos directos e indirectos (más del 12,5 % de la población activa) y el 10 % del producto interior bruto estatal.

Cuadro 1. Presencia socioeconómica de la economía social en sectores clave

- La producción final de las cooperativas agrarias representa el 60 % de la producción total de España.
- La cuota de mercado de las cooperativas de consumo ha pasado de un 4 % a un 15 % en los últimos 20 años.
- El 15 % de la población española reside en viviendas promovidas por cooperativas y el 45 % de la promoción inmobiliaria está en manos de cooperativas.
- Las cooperativas de enseñanza están presentes con más de 560 colegios, centros de secundaria y universidades, formando casi a 300.000 alumnos y contando con más de 15.000 socios docentes.
- El modelo sanitario cooperativo ofrece una sanidad privada donde los médicos son socios de la cooperativa. Generan más de 35.000 empleos y facturan cerca de los 1.500 millones de euros.
- El 25 % del sector asegurador en España está en manos de 371 mutualidades de previsión social, que gestionan más de 38.000 millones de euros para 2.500.000 de mutualistas.
- El sector de pesca representado por las cooperativas del mar y las cofradías de pescadores, con más de 10.000 embarcaciones, son las organizaciones de implantación en el litoral español por su tradición e importancia. Dan empleo a 35.000 personas.

Este modelo de empresa se ha convertido en un actor clave en la creación y mantenimiento de empleo estable, inclusivo y de calidad, como lo demuestran los datos oficiales:

- Cerca del 80 % del empleo en la economía social es indefinido y el 82 % es a tiempo completo.

- Genera empleo entre los jóvenes; el 41 % de los trabajadores tiene menos de 40 años, siendo la economía social el puente de las nuevas generaciones para acceder a un puesto de trabajo.
- Existe un equilibrio de género, ya que el cerca del 49 % del empleo es femenino, algo que nos llena de orgullo.

Todos estos datos avalan a la economía social como un agente social de primer nivel que cuenta con el reconocimiento de las máximas instituciones del Estado, el cual se plasmó con la aprobación en el año 2011 de la Ley 5/2011 de Economía Social.

Esta Ley fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas y fue la primera adoptada por un Estado miembro de la UE. Constituye uno de los hitos clave en el reconocimiento y desarrollo de este modelo de empresa en España y también en Europa, al aportar una definición jurídica de economía social basada en las características comunes que comparten estas empresas² y, además, mandata a los poderes públicos y las Administraciones para fomentarlas.

La Ley 5/2011 establece que «forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación»³ y «aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios» de economía social que establece la Ley y que sean incluidas en el catálogo de entidades de economía social que depende del Gobierno a través de su Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El entorno estatal de fomento a favor de la economía social se ha visto reforzado con la Estrategia Española para la Economía Social 2017-2020, una iniciativa pionera en Europa que, por encargo de la Ley 5/2011, elabora el Gobierno para establecer medidas y líneas de trabajo a favor de la economía social en ámbitos estratégicos y claves para su desarrollo⁴.

² La Ley define a la economía social (artículo 2) como el «conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que [...] persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos» de acuerdo con unos principios orientadores (artículo 4):

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos».

³ Información específica de estas formas de economía social se pueden consultar en: https://www.cepes.es/social/entidades_cooperativas.

⁴ Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. BOE n.º 69, de 20 de marzo de 2018.



Asimismo, España sigue a la vanguardia en Europa ya que es el primer Estado miembro de la UE en contar con un Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Este programa, que cuenta con una dotación de 1.100 millones de euros –de los que 800 millones se destinan al impulso de la inserción sociolaboral de personas alejadas del mercado laboral y a potenciar el papel de la economía social– es uno de los instrumentos que el Estado español ha diseñado para contribuir al logro de los objetivos marcados por Europa para promover un crecimiento integrador que pasa, entre otros elementos, por aprovechar el potencial de la economía social para la recuperación económica, situando, de este modo, la promoción de este sector como uno de los ejes fundamentales del POISES que tiene la particularidad de que una parte es gestionada por el propio sector a través de su organización representativa: CEPES⁵.

La experiencia acumulada durante su trayectoria de más de 25 años, hace que CEPES se haya comprometido con el desarrollo de la economía social en su entorno más cercano.

Desde el año 2000 coordina las actividades de la Red Euromediterránea de la Economía Social (ESMED), que es la organización de referencia del sector en el Mediterráneo. Y desde finales de 2015, CEPES preside Social Economy Europe (SEE), la organización europea representativa de la economía social europea que tomó el relevo de la CEP-CMAF (Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones), que fue la primera plataforma de la economía social europea.

CEPES está contribuyendo con su experiencia al desarrollo de este tejido empresarial en Europa y los países del sur del mediterráneo.

4. La economía social en la Unión Europea

La economía social forma parte de la UE desde sus inicios. Los Tratados Constitutivos de 1957 de la entonces Comunidad Económica Europea ya reconocían a las cooperativas entre las diversas formas empresariales existentes en la Unión. A lo largo de la historia europea, la economía social se ha ido consolidando en la agenda de la Unión como un referente del modelo social europeo y un actor empresarial clave para la creación de empleo.

Desde que en 1989 la Comisión Europea elaborara su Comunicación «Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras», las Instituciones europeas han ido apostando cada vez más por este modelo de empresa de acuerdo con su peso y relevancia. El Consejo de la Unión Europea ha señalado que «la economía social contribuye [...] al logro de varios objetivos clave de la UE, a saber: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, empleo de alta calidad, cohesión social, innovación social, desarrollo local y regional, y protección del medio ambiente. También constituye una herramienta importante que contribuye a garantizar el bienestar de las personas. Y algo aún más relevante, la economía

⁵ Véase la web de CEPES: fsc.cepes.es

social es un sector que ha capeado la crisis económica mucho mejor que otros sectores y cada vez se reconoce más su papel a nivel europeo»⁶.

Entre 2003 y 2015 los puestos de trabajo en estas empresas han pasado de 11 millones⁷ a 13,6 millones de empleos⁸. Actualmente los 2,8 millones de entidades y empresas de economía social⁹ que existen en la UE representan el 10 % del total de su tejido empresarial y genera el 8 % de su PIB¹⁰.

El interés por este modelo de empresa ha hecho que las Instituciones se hayan dotado de foros de trabajo especializados en economía social para debatir medidas a favor de su desarrollo.

Desde 1990, el Parlamento Europeo tiene constituido con un Inter-grupo de Economía Social en gran parte de sus legislaturas. Durante la legislatura 2014-2019, el Inter-grupo ha reunido a más de 80 miembros del Parlamento de cinco grupos parlamentarios que abordan, junto con el resto de Instituciones europeas y las organizaciones representativas del sector, iniciativas y políticas para la economía social.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) cuenta con una Categoría de Economía Social¹¹ compuesta por miembros que representan a este tejido empresarial en los Estados miembros y promueven iniciativas e informes a favor del sector. En 2015 el CESE creó un grupo de estudio permanente sobre empresas de economía social compuesto por 15 miembros de sus tres grupos: «Empresarios», «Trabajadores» y «Actividades diversas», en el que se engloban los representantes de este tejido empresarial. A iniciativa de este grupo, el CESE celebra anualmente desde 2016 el día Europeo de la Economía Social en Bruselas.

Por su parte, la Comisión Europea cuenta con varios departamentos que abordan de manera sectorial políticas donde la economía social tiene un papel relevante (empleo, empresa, desarrollo regional, investigación, mercados de capital, cooperación internacional, entre otras). En 2017 la Comisión puso en marcha una *Task Force* que coordina las actividades a favor de la economía social que ejecutan más de una veintena de Direcciones Generales de acuerdo con un plan de trabajo compartido, lo que está incidiendo en una mejor visibilidad y desarrollo de este modelo empresarial en la Unión.

Asimismo, esta apuesta decidida de la Comisión por la economía social se vio reforzada con la creación en octubre de 2018 de un nuevo grupo de expertos sobre economía social y empresas sociales encargado de asesorar y hacer un seguimiento de las medidas a favor de la economía social que está ejecutando la Comisión¹², dando continuidad así al grupo de expertos sobre emprendimiento social que estuvo en funcionamiento hasta principios de ese mismo año¹³.

⁶ Consejo de la Unión Europea (2015): Conclusiones sobre «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa» Accesible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>.

⁷ Comité Económico y Social Europeo (2007): «La Economía Social en la Unión Europea».

⁸ Comité Económico y Social Europeo (2017): «Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea».

⁹ Véase la nota anterior.

¹⁰ Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Emprendimiento Social (GECES) (2016): Informe «Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES)»; p. 10.

¹¹ Más información en: <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.categories-social-economy>.

¹² Más información en: http://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/enterprises/expert-groups_en.

¹³ <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents?locale=en&tags=current-plenary-geces>.



Junto a las medidas que las Instituciones han puesto en marcha para cooperativas¹⁴, mutua-
lidades¹⁵, fundaciones y asociaciones¹⁶ o para las empresas sociales¹⁷, estas formas institucionales
de economía social se han ido incorporando a políticas sectoriales. Algunos ejemplos son las
políticas activas de empleo que hacen referencia a las cooperativas de trabajo asociado y a las
empresas de inserción; o las políticas de servicios sociales donde las asociaciones, fundaciones
y otras entidades sin ánimo de lucro han desempeñado un papel clave; las cooperativas agro-
alimentarias en las políticas agrarias y de desarrollo rural o las mutuas de previsión social en
los sistemas de seguridad social¹⁸.

Esta situación ha hecho que hasta hace relativamente poco tiempo se hayan formulado
políticas sectoriales europeas con referencias explícitas, aunque a veces inconexas, a las diferentes
formas de economía social. Afortunadamente, las Instituciones y los Estados miembros están
avanzando en el establecimiento de una política europea para el conjunto de la economía social
que las propias organizaciones representativas del sector venimos reclamando desde hace tiempo.

Social Economy Europe incluyó en sus propuestas ante las elecciones al Parlamento
Europeo de 2014 la elaboración por parte de las Instituciones europeas de un Plan Europeo
de Acción para el desarrollo de las empresas de economía social. Esta propuesta la desarrolló
Social Economy Europe el año siguiente en su Libro Blanco *La Economía Social... Retoma la
iniciativa. Propuestas para hacer de la Economía Social un pilar de la Unión Europea* que señala
que un Plan Acción Europeo debe fomentar al conjunto de la economía social con el fin de
reforzar «la coherencia entre las políticas de las distintas instituciones europeas, los Estados
Miembros y las administraciones regionales y locales. El refuerzo de la coherencia entre las
distintas políticas es fundamental para maximizar la contribución de la Economía Social a
los objetivos de desarrollo de la Unión Europea, particularmente a los que se incluyen en la
estrategia Europa 2020».

En los años siguientes, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Parlamento
Europeo solicitaron a la Comisión Europea la adopción de este Plan. El CESE propuso a la
Comisión que incluyera este Plan en sus programas de trabajo para los años 2017 y 2018,
mientras que el Parlamento Europeo recogió esta demanda en su resolución sobre «la Estra-
tegia para el mercado único» en 2016, pidiendo a la Comisión que desarrollase «un plan de
acción europeo para las empresas de economía social con objeto de liberar todo el potencial
para alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo»¹⁹.

El apoyo institucional definitivo en Europa a favor de la economía social viene promovido
desde hace tiempo por los Estados miembros, que desde hace décadas están desempeñando
un papel clave en el refuerzo de estas empresas y entidades.

¹⁴ Véase por ejemplo: Comisión Europea (2004): Comunicación sobre fomento de las cooperativas en Europa - COM 2004/0018 final y web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/cooperatives_es.

¹⁵ Véase web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/mutual-societies_es.

¹⁶ Véase web de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/associations-foundations_es.

¹⁷ Véase Comisión Europea (2011): Comunicación sobre la Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales -COM(2011) 682 final.

¹⁸ Informe «La Economía Social en la Unión Europea». CESE (2012).

¹⁹ Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016, sobre la estrategia para el mercado único.

Los Estados organizan desde 1990 en el marco de sus presidencias de turno del Consejo de la UE conferencias europeas sobre economía social. Las conclusiones de las conferencias de Roma en 2014²⁰, Luxemburgo en 2015²¹ y Bratislava en 2016²² pivotaron sobre la demanda de los Estados de una política europea para este modelo empresarial acorde con su importancia y peso socioeconómico.

En el transcurso de estos eventos, el Consejo de la Unión Europea aprobó en diciembre de 2015 su documento de conclusiones «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa», que establece una «hoja de ruta» con medidas concretas para el desarrollo de estas empresas y entidades en Europa.

Este documento, que supuso un hito histórico al contar con el apoyo por unanimidad de todos los Estados miembros, se presentó pocos días después de la Conferencia Europea de Economía Social de Luxemburgo de diciembre de 2015. Sus conclusiones fueron adoptadas por seis Gobiernos (España, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Italia y Luxemburgo) que decidieron crear un grupo permanente de cooperación para reforzar sus actividades a favor de la economía social que se denomina «Comité de Pilotaje de la Declaración de Luxemburgo». Este grupo ha reforzado sus acciones durante los últimos tres años y ha incrementado hasta 14 el número de países que se han implicado en sus actividades²³.

Otro de los hitos clave en la construcción de este consenso a favor de una política europea para la economía social fue la Cumbre «La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea», celebrada en Madrid en mayo de 2017 y en la que participaron más de 400 representantes de todas las instituciones europeas (Parlamento, Comisión y Comité Económico y Social Europeo), responsables de 16 Estados miembros, líderes de la economía social de 18 países y representantes de las Administraciones públicas españolas (a escala estatal, autonómica y local). En esta ocasión los representantes de 11 Estados (Bulgaria, Chipre, Eslovenia, España, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Rumanía y Suecia) reclamaron que las políticas nacionales y europeas de apoyo al emprendimiento tengan en cuenta los modelos de la economía social «como fórmula para la creación de un empleo inclusivo y una sociedad más justa, más equitativa y sostenible», a la vez que volvieron a insistir ante los altos responsables de todas las Instituciones Europeas a favor de la aprobación de un Plan de Acción²⁴.

La Comisión Europea se ha hecho eco de esta demanda. A raíz de su Comunicación sobre «Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión»²⁵ y de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Grupo de expertos de la Comisión Europea sobre emprendimiento social de octubre de 2016, la Comisión adoptó

²⁰ Accesible en: www.socialeconomyrome.it.

²¹ Accesible en: [/www.eu2015lu.eu/en/actualites/communiqués/2015/12/04-declaration-luxembourg/](http://www.eu2015lu.eu/en/actualites/communiqués/2015/12/04-declaration-luxembourg/).

²² Accesible en: www.mpsvr.sk/sk/socialnaekonomika/bratislava-declaration.html.

²³ Bulgaria, Chipre, España, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

²⁴ La Declaración de la Cumbre de Madrid puede consultarse en <https://www.cepes.es/documentacion/424>.

²⁵ COM(2016) 733 final. 22 de noviembre de 2016.



30 medidas a favor del sector a ser ejecutadas entre los años 2017 y 2018, en 5 ámbitos estratégicos para estas empresas:

- Acceso a la financiación.
- Incremento del acceso a los mercados.
- Mejora del entorno normativo y de fomento.
- Acceso a la innovación social, las tecnologías y los nuevos modelos de negocios.
- Refuerzo de la dimensión exterior, que también abarca la cooperación euromediterránea en el ámbito de la economía social.

Sobre la base de este conjunto de medidas y de las acciones que durante décadas se han puesto en marcha, las Instituciones han seguido renovando su apuesta por la economía social y caminan conjuntamente cada vez más hacia una política a favor de este modelo de empresa en Europa. Este compromiso y voluntad de trabajo se puso de manifiesto en la reunión mantenida en octubre de 2017 por los copresidentes del Intergrupo de Economía Social y Social Economy Europe, con el vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad, Jyrki Katainen, y con la Comisaria responsable de Empleo, Asuntos Sociales y Movilidad de los trabajadores, Marianne Thyssen.

Como resultado de este encuentro, la Comisión acordó con el Parlamento la elaboración de un documento de trabajo sobre el futuro de las políticas europeas para la economía social a ser entregado a los máximos representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer líneas y medidas para el futuro desarrollo del sector. Este documento fue aprobado en octubre de 2018 por el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo sobre la base de una propuesta presentada por Social Economy Europe en tanto que organización representativa de la economía social, que es además la responsable del Secretariado del Intergrupo.

La propuesta de Plan de Acción elaborada y consensuada por el sector a través de Social Economy Europe se denominó «El futuro de la Política Europea para la Economía Social: hacia un Plan de Acción»²⁶ y se dirige a tres grandes objetivos:

Objetivo 1. Reconocer a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea:

La economía social está presente en todos los sectores económicos y representa una parte importante de tejido económico y empresarial (más del 10 % de las empresas de la UE), demostrando que la diversidad de modelos de empresa refuerza la competitividad de nuestras economías. Por lo tanto, las Instituciones europeas, los Estados miembros y

²⁶ Accesible en: https://www.cepes.es/index.php?action=carga&ca=archivo_5c5c490e9c49f.pdf.

todas las autoridades públicas deben tenerla en cuenta en sus iniciativas en la elaboración de sus políticas socioeconómicas.

Objetivo 2. Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes Administraciones involucradas en el fomento de la economía social definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos en el ámbito de la Unión Europea:

Son diversas las Administraciones (local, regional, estatal y europea) que inciden directamente en la regulación y fomento de la economía social en Europa. Por lo tanto, es prioritario establecer un marco político europeo para la economía social para incrementar la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las diferentes políticas y normas, manteniendo el respeto al principio de subsidiaridad.

Objetivo 3. Generar un entorno de fomento y de desarrollo de la economía social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan sacar provecho del Mercado Único y de los Fondos de la UE así como de sus instrumentos financieros:

La economía social ha sido un actor clave de la integración europea, aportando ideas innovadoras y respondiendo cada día a nuevas necesidades. Las Instituciones europeas deberían iniciar el establecimiento de acciones para promover el desarrollo de la economía social y liberar su potencial para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo al servicio de los ciudadanos europeos.

De acuerdo con estos tres grandes objetivos, la propuesta de Plan de Social Economy Europe que sobre la base de 7 pilares recoge 20 medidas y 64 acciones fundamentales para estas empresas:

- Establecer una concepción común de empresa de economía social en la UE.
- Incrementar la visibilidad de las empresas y entidades de la economía social y de sus valores y modelos empresariales.
- Medir y evaluar la realidad de la economía social y su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico de la UE.
- Construir un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de economía social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único.
- Incrementar la incorporación de la economía social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión.



- Reforzar la economía social en la agenda exterior de la UE.
- Consolidar y reforzar el diálogo permanente y estructurado entre de las Instituciones Europeas y la economía social.

Esta propuesta de Plan de Acción, que fue presentada en enero de 2019 al vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen, profundiza en el desarrollo de una política europea para el sector y se suma a las iniciativas que tanto las Instituciones europeas como los Estados están poniendo en marcha para el conjunto de la economía social²⁷, marcando las prioridades estratégicas que liberen su potencial para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo al servicio de la ciudadanía europea.

5. La economía social en la ribera sur del Mediterráneo

La economía social ha experimentado también un desarrollo relevante y diferente en los países del sur del Mediterráneo. Mientras que el movimiento cooperativo tiene una importante implantación en Egipto, Marruecos o Turquía, hay otros países donde la intervención estatal en las cooperativas impidió su independencia y desarrollo autónomo como empresas privadas, lo que en ocasiones ha desembocado en una concepción negativa del modelo cooperativo. Esta situación se ha producido en países como Túnez, donde la economía social se ha desarrollado principalmente a través de las mutualidades y de las asociaciones de desarrollo.

En todo caso, la economía social tiene una fuerte implantación en la cuenca sur del Mediterráneo. Consultando los datos y fuentes disponibles de 8 países del sur (Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Palestina, Marruecos, Túnez y Turquía) se puede inferir que existen más de 317.000 empresas y entidades que cuentan con más 1,5 millones de puestos de trabajo y 34,5 millones de personas asociadas.

Como destaca el Banco Europeo de Inversiones, la economía social desempeña un papel relevante en el desarrollo de los países del sur del Mediterráneo gracias a su capacidad para:

- Facilitar la inclusión social y económica de personas en riesgo de exclusión.
- Contribuir a la autonomía y seguridad económica de todos los estratos de la sociedad.
- Generar un impacto social en el desarrollo territorial, promoviendo la participación a escala local.

²⁷ Además de España, son varios los Estados miembros que se han dotado de políticas y departamentos públicos relativos a la economía social, como Luxemburgo que cuenta un Ministerio de Economía Social, o Francia, con un Alto Comisario de la Economía Social y Solidaria y de la Innovación Social. En Portugal, la economía social es también una prioridad gubernamental y desde hace más de una década existe una entidad público-privada de fomento de la economía social. Países como Polonia, Rumanía y Suecia también se han dotado de planes estatales que impulsan la economía social.

- Promover la diversificación económica, puesto que la economía social se desarrolla en todos los sectores y bajo diferentes formas empresariales
- Favorecer la agricultura local y la vinculación de las personas con las cuestiones relativas a la alimentación.
- Generar un lucro limitado a través de su modelo y principios empresariales.
- La estructuración de la economía social en base a mecanismos de participación, hace de ella una «escuela» de valores participativos y de ciudadanía organizada

Actualmente, el concepto de economía social está extendido en mayor medida en los países del Magreb que cuentan con departamentos e iniciativas de referencia a favor del sector que se desarrollan en profundidad a lo largo de los capítulos de este libro.

Marruecos ha adoptado una estrategia de desarrollo de la economía social y solidaria y cuenta con un Departamento Ministerial y una Secretaría de Estado competente en la materia. Este departamento desarrolla políticas de fomento de la economía social como actor generador de empleo y de lucha contra la pobreza y la exclusión social, que promueve el desarrollo local y actividades generadoras de ingresos. El Gobierno está además trabajando en un proyecto de Ley de Economía Social y Solidaria que, como el Comité Económico, Social y Medioambiental de Marruecos ha reclamado, debe servir para dar una mayor seguridad jurídica a las formas de organización del sector y definir las herramientas de fomento de este modelo de empresa.

Túnez está apostando también por la economía social a la que el Gobierno ha incluido en su estrategia de desarrollo (Plan Quinquenal 2016-2020) con el fin de que en 2020 emplee el 1,5 % de la población activa. La OIT está ejecutando, con apoyo financiero del Gobierno de Países Bajos, el programa PROMESS de fomento de la economía social y solidaria durante el período 2016-2019. El objetivo de este programa es generar empleo decente para jóvenes y poner en marcha un sistema institucional favorable mediante la puesta en marcha de estrategias de desarrollo local y de una plataforma consultiva nacional así como de estructuras regionales y servicios de asesoramiento, apoyo y financiación en el ámbito territorial. Este programa, que cuenta con la participación del Gobierno y de los agentes sociales de Túnez, tiene también como objetivo apoyar la aprobación de una Ley de Economía Social y Solidaria que surge como una iniciativa y propuesta de la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT) que actualmente está tramitándose en el país.

La economía social en Argelia forma parte de la estrategia de apoyo al empleo de jóvenes²⁸ que el Gobierno de este país está poniendo en marcha, con apoyo de la Comisión Europea, para promover este modelo emprendedor a nivel estatal mediante:

²⁸ *Programme d'Appui Jeunesse-Emploi*: <http://www.paje.dz/index.php/economie-sociale-et-solidaire.html>.



- El refuerzo de institucional de los actores públicos y privados implicados en su desarrollo para la concepción, implementación y seguimiento de estrategias de desarrollo.
- La identificación de sectores donde la economía social y solidaria tiene un mayor potencial de creación de empleo.
- Establecimiento de un plan de desarrollo de la economía social para la promoción y creación de puestos de trabajo.
- Puesta en marcha de proyectos sociales y solidarios a favor de jóvenes y con impacto territorial.
- Creación de un observatorio o mecanismo de seguimiento de la evolución y desarrollo de la economía social y solidaria.

En otros países de la región, las estrategias de desarrollo de este tejido empresarial se han centrado principalmente en la promoción del modelo de las cooperativas.

La Jordan Cooperative Corporation (JCC)²⁹ es una institución pública de Jordania responsable de la promoción, capacitación y refuerzo de las cooperativas del país. La JCC trabaja para incrementar el número de empleos y el nivel socioeconómico de los miembros de las cooperativas, mejorar el acceso al mercado de los productos cooperativos, así como fomentar la aplicación de tecnologías en las cooperativas e incrementar su acceso a la financiación.

Palestina ha aprobado una estrategia de desarrollo de las cooperativas con el apoyo de la OIT³⁰. Las prioridades de esta estrategia son:

- Promoción de un entorno institucional favorable al desarrollo de las cooperativas.
- Mejora los niveles de organización y financiación de las cooperativas.
- Incremento de la participación de las cooperativas en nuevos sectores como el medioambiente, reciclaje o las energías renovables, entre otros.

La estrategia también se centra en promover y fomentar las cooperativas entre los jóvenes y en explorar el potencial de las industrias tecnológicas entre los jóvenes y las mujeres.

El Ministerio de Agricultura de Líbano ha adoptado una estrategia de desarrollo de este sector agroalimentario que abarca también la promoción y desarrollo de las cooperativas agrícolas a través de su modernización y la mejora de su productividad, competitividad, acceso al mercado y capacitación técnica. Una especial atención se presta a promover la implicación de los jóvenes en cooperativas del sector agrícola, incrementar los empleos y generar actividades generadoras de ingresos en áreas rurales para reducir la migración de las zonas rurales a las urbanas.

²⁹ <http://www.jcc.gov.jo/>.

³⁰ Más información en: http://www.ilo.org/beirut/media-centre/news/WCMS_544317/lang-en/index.htm.

Las organizaciones internacionales y la Unión Europea también están apostando por las cooperativas y la economía social como un actor de desarrollo de los países del sur del Mediterráneo. La OIT ha desplegado desde hace tiempo varios programas de fomento de las cooperativas en la región³¹ y gracias al apoyo de la Comisión Europea se está ejecutando actualmente un programa con acciones de apoyo y desarrollo de las empresas sociales de los países del sur del Mediterráneo³². Este programa se suma a otros puestos en marcha por la Comisión Europea en Marruecos y Argelia en años anteriores para la economía social³³.

6. Hacia una agenda de trabajo conjunto: la economía social como actor de desarrollo socioeconómico de la cooperación euromediterránea

Desde que los Ministros de Asuntos Exteriores en su conferencia euromediterránea de 2005³⁴ destacaran la contribución a la creación de empleo de la economía social, como otra forma de gestión empresarial, la economía social ido adquiriendo un papel relevante en la cooperación de la UE con sus países socios mediterráneos.

Los Consejos Económicos y Sociales (CES) de los países del norte y sur del Mediterráneo han reconocido a la economía social como parte del tejido empresarial del Mediterráneo³⁵ que genera puestos de trabajo³⁶, especialmente entre los jóvenes³⁷ y las mujeres³⁸, y que fomenta la iniciativa empresarial³⁹, la competitividad y la cohesión social⁴⁰.

La declaración de la Cumbre Euromediterránea de Nicosia (Chipre) de 2014 de Comités Económicos y Sociales recoge expresamente «el papel potencial de la economía social en la promoción del crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, el refuerzo del desarrollo

³¹ Véase por ejemplo: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/meetingdocument/wcms_210753.pdf.

³² Programa MEDUP!: <https://www.oxfamitalia.org/medup/>.

³³ Programa «Appui technique aux operateurs de l'économie sociale et solidaire dans la Province d'al Hoceima (Marruecos)» de 2014, con un total de 400.000 euros, y el proyecto «Structuration du secteur de l'économie sociale, solidaire et innovante et soutien au développement de l'entrepreneuriat des jeunes» de 2015 por 6 millones de euros.

³⁴ «Agreed conclusions for the 7th Euro-Mediterranean conference of Ministers of foreign affairs»; Luxemburgo, 30-31 de mayo de 2005: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/er/85023.pdf.

³⁵ Informe conjunto sobre el fomento del espíritu empresarial, la innovación y la creatividad en la región euromediterránea, elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Nacional Económico y Social de Argelia, el Consejo Nacional para la Economía y el Trabajo de Italia, el Consejo Económico y Social de Jordania, el Consejo Económico y Social de Palestina, la delegación turca del Comité Consultivo Mixto UE-Turquía y el Consejo Económico y Social de Túnez (2011).

³⁶ Informe conjunto sobre acciones prioritarias a desarrollar en las políticas de empleo elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Económico y Social de Francia, el Comité Económico y Social de Israel, el Consejo Nacional para la Economía y el Trabajo de Italia, los representantes de los medios socioeconómicos de Marruecos y el Comité Consultivo Mixto del Consejo Económico y Social de Turquía (2008).

³⁷ Informe conjunto sobre los jóvenes y el empleo en la región euromediterránea elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con sus homólogos de Jordania, Marruecos, Grecia, Francia y Líbano, así como con el Comité Económico y Social Europeo (2013).

³⁸ Dictamen del Comité Económico y Social sobre el «Fomento del espíritu empresarial de las mujeres en la región euromediterránea» (2007).

³⁹ Documento informativo sobre «La dimensión social de las relaciones entre la Unión Europea y los países socios mediterráneos elaborado por el Comité Económico y Social Europeo (ponente) junto con Consejo Económico y Social de Argelia, Consejo Económico y Social de Italia, Consejo Económico y Social de Israel, Consejo Económico y Social de Grecia y Consejo Económico y Social de Túnez, Delegación de representantes de la sociedad civil de Egipto y delegación de representantes de la sociedad civil de Jordania (2008).

⁴⁰ Informe conjunto sobre los factores de la competitividad y de la cohesión social para la construcción de un espacio integrado euromediterráneo elaborado por el Consejo Económico y Social de España (CES), Consejo Nacional Económico y Social de Argelia (CNES), Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia (CNEL), Consejo Económico y Social de Túnez (CES) Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta (MCESD) Consejo Económico y Social de Grecia (OKE) y el Comité Consultivo Mixto del Consejo Económico y Social de Turquía (CES) (2007).



local sostenible e igualmente en la mejora del acceso al mercado de empleo y a condiciones de trabajo decentes, en particular de mujeres, jóvenes, así como de las diferentes categorías de trabajadores desfavorecidos»⁴¹.

Como se ha indicado al inicio, las economía social forma parte cada vez más de las agendas de trabajo de la Unión Europea y de organizaciones internacionales, también de aquellas implicadas en el desarrollo político y socioeconómico del Mediterráneo, como es la Unión por el Mediterráneo (UpM)⁴² que abarca 43 países de Europa y de la cuenca mediterránea (los 28 estados miembros de la UE, y 15 países socios mediterráneos del norte de África, Oriente Medio, y sudeste de Europa. En septiembre de 2016, la Tercera Reunión de Ministros de Empleo y Trabajo de los países que de la UpM celebrada en Jordania, concluyó que es necesario utilizar para la creación de empleo el potencial aún sin explotar de la economía social a través de legislaciones e incentivos pertinentes⁴³. En abril de 2019, la Cuarta Reunión Ministerial sobre Empleo reforzó el compromiso de los Gobiernos de la UpM con la economía social, tal y como se recogió en su declaración final.

Otros agentes sociales, como las organizaciones empresariales, también han mostrado su interés por esta forma de emprender.

Con ocasión del 20.º aniversario del Partenariado euromediterráneo de cooperación política, económica y social entre la UE y los países socios mediterráneos, las organizaciones empresariales de Europa, el Mediterráneo y los países árabes aprobaron a iniciativa de ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo), un conjunto de propuestas a favor de la integración euromediterránea entre las que se incluye a las empresas de economía social como factor generador de empleo y cohesión social⁴⁴.

Los diferentes Comités Económicos y Sociales del norte y sur del Mediterráneo, que están compuestos por los representantes los diferentes agentes socioeconómicos, trabajaron junto con el CESE en un informe sobre la economía social y el emprendimiento en la región euromediterránea. Este informe presenta una «hoja de ruta» de medidas a favor del desarrollo del sector en dicha región.

La economía social también ha estructurado su representación a nivel mediterráneo siendo un actor que está liderando la construcción de un espacio de cooperación entre las dos riberas del Mediterráneo.

Desde su creación en el año 2000, la Red ESMED es la plataforma de referencia institucional de la economía social en el ámbito de la Unión por el Mediterráneo (UpM). Sus miembros son las organizaciones representativas de la economía social y departamentos de fomento de nueve países: Argelia, Egipto, España, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía,

⁴¹ Declaración Final. Cumbre Euro-mediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares. Nicosia, noviembre de 2014. http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/declaration_finale_es--2.pdf.

⁴² <http://ufmsecretariat.org/>.

⁴³ Véase punto 15. «Declaration. Union for the Mediterranean Ministerial Conference on Employment and Labour» (Jordania, 27 de septiembre de 2016). Disponible en: <http://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2016/09/UfM-Ministerial-Declaration-Employment-and-Labour.pdf>.

⁴⁴ «2020 Barcelona Declaration: Together, going further. Barcelona process 1995-2015: The Mediterranean, our common future». Disponible en: http://www.ascame.org/sites/default/files/declaration_2020.pdf.

representando a través de sus miembros a más de 900.000 empresas y entidades, 8 millones de puestos de trabajo y más de 100 millones de personas asociadas.

La actividad de la Red ESMED se ha centrado en fortalecer la cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo, con el fin de promover una mayor visibilidad y reconocimiento de la economía social por parte de las organizaciones internacionales e instituciones estatales implicadas en el desarrollo de la región euromediterránea.

El Comité Económico y Social Europeo y los Comités Económicos y Sociales del Mediterráneo reconocen a la Red ESMED como el interlocutor de la economía social en el Mediterráneo, tal y como se recoge en varias declaraciones y conclusiones de las Cumbres euromediterránea de CES e instituciones similares⁴⁵.

En definitiva, la economía social es un actor clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plena aplicación de la Agenda 2030 en el Mediterráneo, porque aporta un modelo de crecimiento que atiende a las necesidades de las personas y de los territorios donde estas empresas y entidades nacen y de los que nunca se deslocalizan.

Los 41 artículos que componen esta obra confirman que la economía social es efectivamente un tejido empresarial capaz de dinamizar las economías y las sociedades del sur y norte del Mediterráneo, generar mercados laborales más justos y asegurar una distribución más equitativa de la riqueza que incide directamente en una reducción efectiva de las desigualdades.

Quiero agradecer el compromiso y participación de los 47 autores que forman parte de esta publicación, quienes junto con el apoyo inestimable de Cajamar hacen de este libro una de las obras de referencia y más actuales de la economía social a nivel internacional. A todas ellas y ellos mi agradecimiento por haber hecho realidad esta obra.

Referencias bibliográficas

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES Y FEMISE (2014): *Économie sociale et solidaire: Vecteur d'inclusivité et de création d'emplois dans les pays partenaires méditerranéens?*

CEPES (2011): «El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la economía social».

⁴⁵ Valencia 2004: «6.4.: Los participantes recomiendan que el Comité de seguimiento: [...] desarrolle los contactos con las redes de organizaciones socioprofesionales como el Foro Sindical Euromediterráneo, la Unión Mediterránea de Confederaciones de Empresarios y la Red Euromediterránea de la Economía Social [...]».

Nicosia 2014: Punto 28: «les participants encouragent tous les pays à participer aux réseaux régionaux d'économie sociale, tels que ESMED (Réseau euro-méditerranéen de l'économie sociale), afin de partager les expériences, promouvoir les bonnes pratiques et collaborer entre les deux côtés de la Méditerranée».

Vavrona (Grecia) en 2016: Punto 8: «Se muestran de acuerdo, a este respecto, sobre la necesidad de reforzar la cooperación regional para proteger el espacio de la sociedad civil y destacan la importancia del trabajo de las redes sectoriales existentes a nivel regional en este ámbito. A este respecto, los participantes dan las gracias a las redes presentes: ASCAME, ATUC, ESMED, SOLIDAR, la Red Euromediterránea de Derechos Humanos y la Fundación Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Mediterráneo, y les animan a que continúen su trabajo».



- CEPES (2011): «La Economía Social en el Mediterráneo».
- CEPES (2012): «La empresa cooperativa en el Mediterráneo».
- CESE (MAROC) (2015): *Economie Sociale et Solidaire. Un levier pour une croissance inclusive* 19. Avis du Conseil Economique, Social et Environnemental.
- CONSEJO DE LA UE (2015): «Conclusiones. La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa».
- COMITÉ DE LAS REGIONES (2015): Dictamen «El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo».
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2017): «Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea».
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2018): «Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica».
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (OKE) DE GRECIA, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JORDANIA, CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE MARRUECOS Y COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE EUROPA (2018): «Informe sobre Economía Social y emprendimiento en la región euromediterránea».
- GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EMPRENDIMIENTO SOCIAL (2016): «Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES)».
- INSTITUT DE PROSPECTIVE ÉCONOMIQUE DU MONDE MÉDITERRANÉEN (IPEMED) (2013): «L'économie sociale et solidaire au Maghreb. Quelles réalités pour quel avenir? Algérie Maroc, Tunisie»; *Monographies nationales*.
- MINISTÈRE DU DÉVELOPPEMENT, DE L'INVESTISSEMENT ET DE LA COOPÉRATION INTERNATIONALE (2017): *Étude Stratégique sur l'Économie Sociale et Solidaire en Tunisie*. Túnez.
- PARLAMENTO EUROPEO (2009): «Resolución de 19 de febrero de 2009 sobre economía social».
- RED ESMED (2016): «Propuestas para reforzar la Economía Social en el Mediterráneo».
- ROYAUME DU MAROC (2011): *Stratégie Nationale de l'Économie Sociale et Solidaire 2010-2020*. Chef du Gouvernement. Ministère Délégué auprès du Chef du Gouvernement. Chargé des Affaires Economiques et Générales.

Anexo I. Descripciones de la economía social adoptadas por instituciones europeas y estatales

Parlamento Europeo. Informe sobre economía social (2008/2250 [INI]). Febrero (2009)

«Considerando que la economía social pone en evidencia un modelo de empresa que no se caracteriza por el tamaño o por sector de actividad sino por el respeto de valores comunes como la primacía de la democracia y de la participación de los actores sociales, de la persona y del objeto social sobre el beneficio individual; la defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad; la conjunción de los intereses de los miembros usuarios con el interés general; el control democrático ejercido por los miembros; la adhesión voluntaria y abierta; la autonomía de gestión y la independencia respecto de los poderes públicos y la movilización de lo esencial de los excedentes al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general».

Conclusiones del Consejo: «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa» (2015)

«Por empresas de economía social se entiende un conjunto de organizaciones basadas en la primacía de las personas sobre el capital, que incluyen formas organizativas como cooperativas, mutuas, fundaciones y asociaciones, así como nuevas formas de empresas sociales; pueden ser consideradas vectores de la cohesión económica y social en Europa, ya que sirven para crear una economía social de mercado pluralista y resiliente. Actuando en el interés general, las empresas de economía social crean puestos de trabajo, aportan productos y servicios socialmente innovadores, facilitan la integración social y promueven una economía más sostenible y anclada a nivel local. Se basan en los principios de solidaridad y emancipación».



Conseil Economique, Social et Environnemental (Maroc) - Avis «Economie Sociale et Solidaire. Un levier pour une croissance inclusive» (2015)

«L'économie sociale et solidaire est l'ensemble des activités économiques et sociales organisées sous forme de structures formelles ou de groupements de personnes physiques ou morales avec une finalité d'intérêt collectif et sociétal, indépendantes et jouissant d'une gestion autonome, démocratique et participative et où l'adhésion est libre. Font aussi partie de l'Economie Sociale et Solidaire toutes les institutions ayant une finalité principalement sociale, proposant de nouveaux modèles économiquement viables et inclusifs en produisant des biens et services centrés sur l'élément Humain et inscrits dans le développement durable et la lutte contre l'exclusion».

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (COM(2018)0382 – C8-0232/2018 – 2018/0206(COD))

(15 bis) «Empresa de economía social»: diferentes tipos de empresas y entidades que quedan englobadas dentro de la economía social como las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales y otras formas de empresas reguladas por las leyes de los distintos Estados miembros y que se basan en la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la gobernanza democrática, la solidaridad y la reinversión de la mayoría de los beneficios o excedentes.

Comisión Europea (web DG GROWTH: https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy_es)

«The primary objective of the traditional social economy enterprises is to serve the members and not to obtain a return on investment as the traditional mainstream capital companies do. The members act in accordance with the principle of solidarity and mutuality, and manage their enterprise on the basis of 'one man one vote' principle».



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

32

- I. Introducción
- II. Retos compartidos en la región euromediterránea: respuestas de las empresas de economía social
- III. Referencias empresariales de la economía social para el desarrollo socioeconómico de la región euromediterránea
- IV. Marcos legislativos favorables a la economía social en el sur y norte del Mediterráneo
- V. Políticas e iniciativas de fomento de la economía social



LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Pedro Sánchez

Presidente del Gobierno de España

La última década ha sido especialmente dura para amplias capas de nuestra sociedad. Con el estallido de la crisis financiera internacional, las carencias latentes de nuestro país se hicieron más palpables que nunca, dejando tras de sí una sensación generalizada de inestabilidad y falta de oportunidades que, como presidente del Gobierno, me propongo corregir.

A pesar de que España ha recuperado un terreno muy valioso durante los últimos años en términos de empleo, capital humano y estabilidad, creemos necesario mostrar desde el Gobierno que presido nuestro compromiso con una recuperación justa que logre extenderse al conjunto de la sociedad española. Es decir, luchamos por una recuperación inclusiva, centrada en las personas.

Este es, precisamente, uno de los principios rectores de la economía social: su capacidad para poner a las personas, por encima del capital, en el centro de la actividad económica. Los últimos acontecimientos vividos a escala mundial han venido a recordar los distintos Gobiernos, y también al resto de actores implicados en el bienestar de la sociedad, que una economía alejada de las personas puede ser rentable financieramente, pero insostenible socialmente.

En este sentido solo puedo abrazar y hacer nuestros los valores que la economía social representa: la autonomía en la gestión, la democratización de las estructuras internas, la transparencia, la sostenibilidad, la inclusión y la solidaridad. Desde cualquier ángulo desde el que intentemos evaluar la economía social encontraremos un punto común: un modelo donde prima la igualdad, la participación activa, y la mirada a largo plazo, transmitiendo unos valores que nos dignifican a todos como sociedad.

A través de las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, asociaciones o empresas de inserción, la economía social contribuye sustancialmente a la vertebración tanto de nuestra estructura económica como social.

Según datos publicados por la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), este sector emplea, a través de puestos de trabajo directos e indirectos, a más de dos millones de personas en nuestro país –alrededor del 12 % del empleo nacional– y aporta cerca del 10 % de la riqueza generada cada año. Además, la estabilidad que proporciona el empleo en este sector va de la mano de su inherente carácter inclusivo: más de 128.000 personas con discapacidad o en riesgo de exclusión trabajan para algunas de las entidades que conforman la economía social.

El compromiso que expreso como presidente del Gobierno no es, sin embargo, algo nuevo. Las bases fundamentales por las que se rige la economía social en España fueron desarrolladas por el Gobierno del presidente D. José Luis Rodríguez Zapatero a través de la Ley 5/2011 de Economía Social, donde se incorporaron gran parte de las demandas del sector. En ella se reconocía el carácter histórico de este sector, nacido y desarrollado inicialmente a finales del siglo XVIII y principios del XIX tanto en España como en otros países vecinos europeos, y la necesidad de configurar, por fin, un marco jurídico que permitiera expandir su actividad a lo largo del territorio.

Desde entonces, la economía social se ha reivindicado, aún más si cabe, como un sector que humaniza la economía. En la actualidad, todos reconocemos en ella los principios orientadores que se desarrollaron en la mencionada Ley 5/2011, centrada en la creación no solo de valor económico sino de cohesión social, comprometiéndose a la generación de puestos de trabajo estables y de calidad, luchando a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, y de la integración de personas en riesgo de exclusión.

Es preciso, por tanto, poner en valor el impacto tan positivo que este sector tiene en conformar un marco social más inclusivo para todos, al menos por dos motivos.

Por una parte, porque la economía social cubre el conjunto de sectores de nuestra economía. Desde cooperativas de vivienda a asociaciones empresariales de empresas de inserción; desde cofradías de pescadores a centros especiales de empleo, la economía social deja su impronta y valores en todos los rincones de la economía española.

Y, por otra parte, por la resiliencia y estabilidad que el sector ha demostrado desde que sufrimos las consecuencias de la crisis financiera internacional, proporcionando seguridad económica a los trabajadores y a sus familias, y contribuyendo al mantenimiento de las economías locales donde se desarrolla.

Me permito además recordar que la alineación entre los valores propios de la economía social y los que impulsa este Gobierno no se circunscribe únicamente al ámbito económico y social. El desarrollo sostenible se centra también en un tercer pilar, la dimensión medioambiental, con la que estamos completamente comprometidos y que plasmamos con la creación del Ministerio para la Transición Ecológica, tan necesario para luchar contra un desafío global como es el cambio climático.

En definitiva, me gustaría concluir con un agradecimiento a todas las entidades, trabajadores y personas que forman parte de la economía social. Juntos hacéis de este un país más justo, más inclusivo y más cohesionado. No dudéis de que la labor del Gobierno estará siempre alineada con la expansión de vuestro sector, de vuestros valores, y con la consecución de los objetivos que perseguís: las personas, en el centro.



LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA COMO ACTOR DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

Magdalena Valerio

Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Gobierno de España

Hablar de economía social es hacer referencia a una economía responsable, competitiva y solidaria; es identificar una aliada privilegiada para la consecución de un desarrollo inclusivo, que fomenta la igualdad de género, la conciliación entre la vida profesional, familiar y personal, la seguridad y salud en el trabajo y la participación de los trabajadores en la gestión. En efecto, tales son algunas de las más marcadas características que califican el tejido empresarial y el entorno de trabajo de la economía social en nuestro país.

Por ello, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha entendido desde el primer momento el protagonismo y singular importancia de la economía social española para garantizar un modelo económico de carácter y contenido más social y justo, con mejores salarios y condiciones de trabajo y de vida de los empleados en este ámbito, al tiempo que ha reconocido que aquella requiere una indispensable tarea de apoyo y fortalecimiento de las empresas enmarcadas en este sector, caracterizado por primar a las personas frente a otros bienes e intereses estrictamente económicos. Así se reconoce en la norma reguladora de la Economía Social en España, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, título jurídico sin precedentes en España y que ha representado un verdadero punto de inflexión en el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del sector, tanto a escala nacional como en el más amplio marco de la Unión Europea, dentro del que nuestra economía social es considerada como referencia indispensable.

En este sentido, y como anticipaba, la definición legal de economía social identifica el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que persiguen el interés general económico y/o social con primacía, justamente, de las personas sobre el capital. En el recién referido contexto de primacía de las personas, tal y como recoge expresamente la norma reguladora, destaca como uno de los principios orientadores de la economía social la prosecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad. Todos los anteriores son valores que defiende este Ministerio con compromiso y responsabilidad, y que incumben, desde luego, a todas las empresas, no solo las de economía social, pero que resultan particularmente destacables en este último ámbito por constituirse en señas de identidad expresa de su actividad socioeconómica.

Por lo demás, la economía social ha gozado de un indudable protagonismo histórico y social, como principal proveedora de servicios y actividades empresariales que contribuyen a la inclusión sociolaboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de empleabilidad, y ello tanto en el ámbito de la acción social como en el de la inserción profesional.

En este ámbito, España es una clara referencia internacional. Prueba de ello es tanto que en 2017 Madrid se erigiera en Capital Europea de la Economía Social, como que en 2018 se haya celebrado en Bilbao la cuarta edición del Foro Global de la Economía Social.

En este contexto, no es exagerado afirmar que la economía social española, a nivel individual y a nivel de sus entidades representativas, está ejerciendo un evidente y estimable liderazgo internacional, no solo con la recuperación de un espacio institucional que el presidente del Gobierno de España está reconociendo de forma proactiva para este sector de la economía, sino gracias también al trabajo constante y sostenido de organizaciones españolas y europeas lideradas por personas que ejercen su dedicación a este ámbito con denuedo, entusiasmo y compromiso. Y es que la alianza de todos los actores sociales y económicos y todos los niveles de gobierno, que la economía social aglutina, es la herramienta más poderosa para transformar el actual modelo económico hacia el modelo de desarrollo que queremos en el Gobierno de España. Un modelo que queremos construir juntos, con los sindicatos y las organizaciones empresariales, con las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Para ganar todos sin que nadie se quede atrás, porque no se pueden volver a repetir los errores y el sufrimiento en tantas familias que la economía especulativa ha generado en los primeros años de este siglo, donde los valores antes aludidos que defiende la economía social han sido intolerablemente olvidados o contrariados.

Los valores comunes de la economía social, como la primacía de las personas y el objeto social sobre el capital, la gobernanza democrática y/o participativa, la reinversión de la mayoría de los beneficios para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la empresa, la prestación de servicios a sus miembros y a las comunidades locales contribuyen activamente a la cohesión social y, por tanto, a un crecimiento innovador, inteligente, sostenible e integrador, además de a la creación de empleo de calidad en Europa. En este sentido, la economía social se ha configurado como una fuente de creación de empleo estable, de calidad y no deslocalizable, lo que representa una importante plataforma de acceso al empleo para aquellos que, por sus especiales circunstancias, encuentran mayores dificultades de inserción laboral y/o se encuentran en riesgo de exclusión social.

Constituyen, pues, un elemento clave de cohesión social absolutamente imprescindible tras la larga crisis que ha atravesado nuestro país, erigiéndose en uno de los principales actores de la creación y mantenimiento del empleo estable. La economía social es la economía centrada en las personas, comparte los valores y principios rectores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, en particular el objetivo 8: «Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos».

En esta línea de principios, la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, comprende 63 medidas vertebradas en 11 ejes dirigidos a favorecer la creación y consolidación de empresas de economía social y para crear más y mejores empleos, que arrancan de la creación de empleo inclusivo, de calidad y estable y alcanzan a medidas que también inciden en el emprendimiento colectivo. De este modo, el apoyo a la economía social es para el Gobierno de España una oportunidad para continuar construyendo un entorno distinto, cambiando la manera de trabajar y de consumir, cambiando el modo de emprender y también de repartir la riqueza que se genera.

La economía social lleva años demostrando que se es más competitivo cuando el capital económico se coaliga sin reservas con el capital humano, que resultado de dicha coalición estratégica surgen nuevos yacimientos de empleo cuando la mirada y los recursos se orientan hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Nivel internacional que también tiene su correlato en el ámbito europeo, donde la Economía Social está contribuyendo a consolidar el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Y lo está haciendo sobre la base de la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, con condiciones de trabajo justas y sistemas de protección social de amplia cobertura. En este mismo contexto, por cierto, resulta también de especial relevancia el Plan de Acción Europeo para la Economía Social, que tiene previsto presentarse a lo largo de 2019 en línea con los referidos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este último Plan de Acción, iniciativa consensuada en el marco de la segunda reunión anual del Comité de Monitorización de la Declaración de Luxemburgo, celebrada el 8 de octubre de 2018, permitirá liberar todo el potencial que la economía social es capaz de aportar para un crecimiento sostenible e inclusivo. Dicho comité, constituido en diciembre de 2015, reúne periódicamente a alto nivel a un total de 14 países europeos, entre ellos España, quien ostentará la presidencia en el año 2020, según se ha acordado en esa última reunión. Los países integrantes son referentes en el desarrollo de políticas vinculadas a la economía social y firmes defensores de la relevancia que dicha economía tiene en el desarrollo económico y social europeo, que agrupa a 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social, 13,8 millones de empleos y representa un 8 % del PIB europeo. Entre las iniciativas propuestas destacan la elaboración de cuentas satélite para la economía social, la creación de una Plataforma Europea de Economía Social o la campaña «Compra Social Responsable».

En definitiva, los modelos de la economía social deben inspirar las políticas nacionales y europeas de apoyo al emprendimiento como fórmula para la creación de un empleo inclusivo y una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Para lograr ese objetivo, es necesario el diseño de políticas públicas que favorezcan «la creación de empleo digno y de calidad para todos y el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones y, además, refuercen la protección social de los europeos y mejoren la calidad de los servicios de interés general», por reproducir la Declaración de Luxemburgo. Por ello, en el Gobierno de España mantenemos un fuerte y expreso compromiso con la economía social, que es tanto como compromiso con la ciudadanía que sufre la precariedad de nuestro mercado laboral, a la que ese modelo económico puede contribuir a

combatir eficazmente. En coherencia con lo anterior, queremos lanzar un mensaje claro sobre el papel de la empresa de hoy y de mañana, que ha de tener sus cimientos en una actividad que sea un fiel reflejo de los valores y principios de la economía social, para asegurar un futuro mejor para un crecimiento económico compatible con un empleo de calidad y con derechos.



LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PARLAMENTO EUROPEO

A ORILLAS DEL DESARROLLO

Ramón Luis Valcárcel

Vicepresidente del Parlamento Europeo
Copresidente del Intergrupo de Economía Social (2014-2019)

A menos de un año de las elecciones locales, autonómicas y europeas en España, las cuestiones que más importan a nuestros ciudadanos, como el terrorismo, el desempleo o el cambio climático, según se desprende del último *eurobarómetro* del Parlamento Europeo, no entienden de ciclos electorales y por ello nuestra acción no decae, sino más bien se intensifica para ofrecer soluciones base de cara a la próxima legislatura.

Esa misma encuesta revela que para los temas mencionados un 77 %, 76 % y 75 % de los europeos, respectivamente, manifestaron su interés por mayor intervención en Europa. Es sencillo concluir, por tanto, que cuestiones transversales como estas no pueden abordarse completamente ni por una ciudad, una región o siquiera un país, sino que la cooperación es clave para la ejecución de políticas eficaces a distintos niveles de administración territorial.

Otra conclusión, quizás no tan comentada, es la vinculación entre estos desafíos y el desarrollo económico, de forma directa, pues tanto el sinsentido de la acción terrorista, la lacra del desempleo o la violencia del cambio climático condicionan la actividad económica de todos los sectores productivos de la Unión Europea, y muy especialmente de España, en ámbitos clave como el turismo o la creación de empresas.

Así pues, si cuestiones de alcance transnacional como estas son causas relevantes del porvenir económico de un país o incluso de la Unión Europea en su conjunto, únicamente las políticas transversales, esto es, aquellas con impacto dentro y fuera de nuestras fronteras, ofrecerán variables sólidas para responder fielmente a los intereses de los ciudadanos.

En suma, solo las políticas de desarrollo vinculado permitirán acometer reformas que, por su alcance internacional, nos beneficiarán en el ámbito nacional, regional y local. De ahí la importancia de la Unión Europea y sus instituciones, tales como el Parlamento Europeo al que represento.

En este sentido, la economía social engloba un marco diverso e inclusivo de políticas de alcance internacional para favorecer la creación de empresas con marcado aspecto social, tanto por sus fines estatutarios como por su distribución de dividendos del capital, con impacto local en nuestras áreas urbanas y rurales.

A colación del reciente debate sobre el «Estado de la Unión», a cargo del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y moderado por el presidente del Parlamento Europeo,

Antonio Tajani, uno de los temas destacados fue la futura relación de la Unión Europea con África o, en otras palabras, con los diversos, política, geográfica y socialmente, países africanos.

El presidente de la Comisión propuso la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles, basada en inversiones estratégicas, desarrollo educativo, consolidación de entornos empresariales y respaldo al comercio. Del mismo modo, la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, indicó que ya somos socios políticos y por ello debemos profundizar en nuestras relaciones económicas para alcanzar el estatus de socios comerciales. Incluso Neven Mimica, la comisaria de Cooperación y Desarrollo, apuntaló la importancia de las inversiones estratégicas a ambos lados del mediterráneo.

Estos posicionamientos públicos ofrecen una ventana de oportunidades tanto para la Unión Europea como para la Unión Africana y sirven para consolidar la actual relación entre ambos bloques.

Por ello, retomando nuestra reflexión sobre el desarrollo vinculado, la previsible alianza euroafricana debe convertirse en un marco para abordar el desarrollo económico y social en su conjunto, esto es, desde las diferentes variables que van a condicionar su efectividad; siendo algunas las ya referidas, como terrorismo o cambio climático.

En esta línea, desde mi posición como miembro del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo, considero que las políticas euroafricanas se beneficiarían del enfoque global que la economía social ofrece tanto para europeos como africanos por igual. Así, como una de las políticas necesarias para afrontar retos transversales tan importantes como la inmigración, la cooperación sobre la economía social en el mar Mediterráneo, espacio limitante con las fronteras del sur de Europa y del norte de África, debería promoverse partiendo de los resultados positivos en nuestros Estados miembros.

Por ello, debemos plantearnos cómo la economía social del Mediterráneo puede coadyuvar a la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles y, a medio plazo, solventar los desafíos compartidos como son el terrorismo, el desempleo, el cambio climático o la inmigración, es decir, cómo consolidar los pilares de desarrollo económico y social, causa y consecuencia de los dilemas en Europa y África. El mar Mediterráneo, además, es un punto geopolítico clave para la resolución de la inmigración ilegal o la trata de blancas.

En primer lugar, dentro del Plan Europeo de Inversiones Exteriores 2017-2020, la Unión Europea ha aportado ya 2.400 millones de euros para financiación combinada y garantías en África, del total de 4.100 millones previstos. Ello nos plantea dos vías para favorecer el desarrollo de la economía social en el espacio mediterráneo. Por un lado, debemos complementar los objetivos de las actuales inversiones estratégicas para reforzar la financiación destinada a empresas de la economía social, para los años restantes del período presupuestario 2017-2020.

Por otro lado, debemos realizar una revisión de los proyectos actuales exitosos de la economía social en las regiones europeas, haciendo especial hincapié en las pequeñas y medianas

empresas con vocación mediterránea, esto es, en función de si su actividad considera al mar mediterráneo y a los países delimitados en él, y con presencia en varios Estados miembros. Además, un análisis de compañías de la economía social con impacto en los retos que definen actualmente a este mar, como la inmigración o el cambio climático, podría perfilar un tipo de pyme muy apta para su traslación a África.

Este último punto es fundamental, pues no solo debemos invertir en África, sino para África, o sea, considerando los contextos nacionales y las necesidades de la población en cada país involucrado en esta cooperación euroafricana. De otro modo sería ineficaz la estrategia global porque su ejecución local sería ajena a los condicionantes políticos y socioculturales.

En ese sentido, una iniciativa destacada en el marco de la economía social euromediterránea lo constituye el proyecto ‘Tawasol’, desarrollado entre la Región de Murcia y la Región Oriental de Marruecos. El objetivo es desarrollar acciones entre la población de ambas regiones en los ámbitos de la economía social como son el económico, el educativo y el cultural, a través del asociacionismo y las iniciativas de crecimiento económico inclusivo. Algunos de los resultados fruto de la cooperación han sido la formación de promotores de micro-empresas en Marruecos; la diseminación de buenas prácticas entre entidades de ambos países; los intercambios educativo-culturales; la firma de convenios educativos, como el desarrollado entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Oujda (Marruecos); y la sensibilización en centros de enseñanza obligatoria contra los discursos y actitudes discriminatorias, según datos de la Fundación Cepaim¹.

En Marruecos, además, existe una base de pymes de la economía social sobre la cual asentar marcos de cooperación internacional. Así, según datos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), encontramos 62.742 entidades, 32.600 puestos de trabajo y 1.963.850 de personas en este sector en Marruecos. Proyectos como ‘Tawasol’ e iniciativas como la firma del convenio de colaboración² entre CEPES, apoyada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el Ministerio de Artesanía y Economía Social y Solidaria de Marruecos, permiten afirmar la voluntad de cooperación para países en la cuenca mediterránea.

Otro proyecto destacable es *Flock-Reprod*, desarrollado «por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, junto a centros de investigación de Francia, Italia, Grecia, Portugal, Rumanía y Croacia³. Este proyecto permite la reproducción del ganado caprino en cualquier época del año. Para ello, además, se ha demostrado que la raza murciano-granadina de cabras presenta las condiciones óptimas para su reproducción sin hormonas. Este ejemplo solidifica uno de los sectores clave de la economía de Murcia, el agroalimentario, en su vocación internacional de exportación a países de África; siendo Marruecos, con un volumen

¹ En la Región de Murcia, las instituciones encargadas del proyecto ‘Tawasol’ son la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado; el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Cepaim, de un lado. En la Región Oriental de Marruecos, Association Solidarité et Développement Maroc y L’Entraide National de Maroc, de otro lado.

² «Estadísticas-Marruecos»; Confederación Empresarial Española de la Economía Social, en https://www.cepes.es/social/estadisticas&ci=internacional_africa (último acceso: 02/10/2018).

³ «Un proyecto europeo rompe la estacionalidad de la cría de la cabra murciana granadina»; *La Verdad*, en <https://www.laverdad.es/murcia/v/20131202/region/proyecto-europeo-rompe-estacionalidad-20131202.html> (último acceso: 03/01/2018).

de exportación de 263 millones de euros, Libia, con un volumen de 134 millones de euros, y Argelia, cuyo volumen alcanza los 108 millones de euros, los mercados más importantes⁴. Este sector contribuye al desarrollo de la economía social.

En cualquier caso, el desarrollo vinculado de Europa y África debe favorecer el tejido empresarial a pequeña y mediana escala. En eso se basa la economía social y, como señala el informe de 2015 Compromiso Universal por un Desarrollo Sostenible⁵, sobre cooperación española, debe favorecerse «la creación de nuevas empresas a través de facilidades de crédito, inversión, y estímulos fiscales, sobre todo para micro, pequeñas y medianas empresas y para empresas de la economía social. En particular, es fundamental prestar apoyo al emprendimiento». Además, el Banco Europeo de Inversiones indica en su informe de 2014 sobre cooperación euromediterránea⁶ la necesidad de apuntalar el desarrollo mediante la inclusión de grupos excluidos por la globalización; el impacto territorial social; la agricultura de proximidad; la diversificación productiva; el relevo generacional; y la participación con valores compartidos.

Estas pautas, combinadas con otras políticas sectoriales, contribuirán al impacto transversal que requieren las economías de uno y otro lado del Mediterráneo, alineando así el desarrollo social con las demandas de nuestros ciudadanos.

Y en este sentido, con el impulso a la economía social; ejemplificada en mutualidades, cooperativas, fundaciones o sociedades laborales, podremos situar a nuestras sociedades a orillas del crecimiento, uno que deje de entender de fronteras. Para ello, los países miembros de la Red Euromediterránea de la Economía Social, España, Francia, Italia y Portugal, podrían aportar su experiencia de cooperación en Europa de cara a la futura cooperación entre países del norte de África, previa al asociacionismo euroafricano. Ello porque algunos de los objetivos de esta Red son perfectamente replicables al otro lado del Mediterráneo, como demuestra su priorización de «contribuir al diálogo entre las organizaciones de la Economía Social del Sur de Europa con las de los países de la Cuenca Sur del Mediterráneo, fomentando el establecimiento de contactos, el intercambio de experiencias así como la canalización de recursos que faciliten el desarrollo del sector en estos países»⁷.

Desde Parlamento Europeo, en colaboración con otras instituciones comunitarias, he abogado por trasladar la actual cooperación institucional en la Unión Europea a un marco multilateral de asociaciones estratégicas. La propuesta del presidente Juncker se engloba en esta nueva perspectiva, bajo la cual pretendemos replicar los éxitos de iniciativas europeas al resto del mundo. Y la economía social no podía ser una excepción.

⁴ «El info pone en marcha el Plan África para aumentar las exportaciones»; *La Verdad*, en <https://www.laverdad.es/murcia/201701/16/info-pone-marcha-plan-20170116010504-v.html> (último acceso: 03/01/2018).

⁵ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2015): «Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la Agenda Post2015»; *Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo*.

⁶ REIFFERS, JEAN-LOUIS (2014): «Économie sociale et solidaire: Vecteur D'inclusivité et de Création D'emplois dans les Pays Partenaires Méditerranéens»; *FEMISE*, Banco Europeo de Inversiones.

⁷ CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2018): «La Red Euromediterránea de la Economía Social»; *Secretariado de la Red Euromediterránea de la Economía Social*.

Así pues, la apuesta decidida por el Pilar Social Europeo no hace sino reforzar la cooperación interinstitucional para consolidar un marco de derechos y garantías a los ciudadanos europeos que luego pueda ser trasladado a nivel de los Estados miembros. Pues bien, la economía social ahora nos permite extrapolar principios de actuación en políticas transversales para la futura Alianza entre África y la Unión Europea; apoyándonos en propuestas de apoyo activo al empleo, seguridad y adaptabilidad laboral, salarios dignos y competitivos, diálogo social en las relaciones profesionales o entornos más saludables y sostenibles de trabajo. Estos principios del Pilar Social Europeo, enmarcados en el eje de igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, proporcionan el enfoque europeo e integrador tan similar al de la economía social. Por tanto, desde mi labor europarlamentaria abogo por la complementariedad de los principios del Pilar Social con la vertiente ejecutiva y experimentada de los proyectos de la economía social. Así, podremos dotar a nuestras políticas de ideas fuerza basadas en valores compartidos que se plasmen en proyectos ya exitosos en la Unión, consolidando un puente de oportunidades entre ambas orillas del Mediterráneo⁸.

Datos más recientes, gracias al informe del Comité Económico y Social Europeo sobre la evolución de la economía social en la Unión Europea⁹, señalan el impacto de la Economía Social en la Europa de 28. Así, 13,6 millones de empleos en la Unión Europea se enmarcan dentro del sector de la economía social, lo cual se traduce en un 6,3 % de la población activa. Además, en otros términos, la economía social aglutina a más de 82,8 millones de voluntarios, por un lado, y a más de 232 millones de socios de entidades sociales, así como más de 2,8 millones de empresas, por otro lado.

En el caso español, como ejemplo del desarrollo de la economía social del Mediterráneo, el informe destaca el amplio reconocimiento del sector, su resiliencia para afrontar los años más duros de la crisis económica y la existencia, solo en 2015, de 22.766 cooperativas, las cuales computaban por más de 300.000 empleos.

Habiendo esbozado este panorama, podemos comprender la importancia de la economía social como una política complementaria al enfoque transversal de la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles, la cual, de ejecutarse eficazmente, retribuirá en crecimiento y empleo a ambas orillas del Mediterráneo. Es preciso apuntalar el diseño y la revisión periódica de estas políticas, con el objetivo de adaptarlas al contexto país-región-localidad adecuado. Solo así será posible desarrollar el potencial de la economía social, reforzando el tejido empresarial de cada país, respaldando a las familias como núcleos de trabajo y otorgando vías de resiliencia a las sociedades frente a crisis.

En Europa, ese ha sido, y seguirá siendo, mi compromiso con la economía social.

⁸ COMISIÓN EUROPEA: «El pilar europeo de derechos sociales en veinte principios», en https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es (último acceso: 01/01/2018).

⁹ LUIS MONZÓN, J. L. y CHAVES, R. (2016): *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, Centre International de Recherches et D'information sur L'Économie Publique, Sociale et Coopérative, Comité Económico y Social Europeo.



HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y JUSTO

EUROPA APOYA A LA ECONOMÍA SOCIAL

Jyrki Katainen

Vicepresidente de la Comisión Europea (2014-2019)

Marianne Thyssen

Comisaria Europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral (2014-2019)

Elżbieta Bienkowska

Comisaria Europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (2014-2019)

El modelo social europeo es único en el mundo. Hace 60 años, al inscribir la economía social de mercado en el Tratado de Roma, otorgamos a Europa un «sello social». La mayor parte de nuestros ciudadanos disfruta de altos estándares de vida y de buenos niveles de protección social, así como de oportunidades para participar en la economía y en la sociedad. Una parte de esta positiva realidad europea es impulsada por la economía social y las empresas sociales. Todas ellas son importantes para la creación de empleo, la inclusión, la innovación social y la participación ciudadana. Por todo ello, esta Comisión trabaja para generar condiciones favorables para que la economía social y las empresas sociales prosperen.

Hoy el crecimiento y el empleo se han recuperado en Europa. Desde que la Comisión Juncker tomó posesión en 2014 se han creado alrededor de 12 millones de nuevos puestos de trabajo y la economía ha crecido durante 21 trimestres consecutivos. No obstante, son demasiadas las familias que viven en la pobreza y los jóvenes que se enfrentan a dificultades para desarrollar su potencial en el mercado laboral, al mismo tiempo que existen todavía fuertes disparidades entre los Estados miembros. En la actualidad, la responsabilidad de quienes formulan las políticas no solo es cuidar el empleo y el crecimiento, sino también garantizar que los beneficios del mismo generen riqueza y bienestar reales a los ciudadanos en todos los rincones de Europa y de manera sostenible. La confianza solo puede construirse mediante políticas que den resultados justos. Esta es la lógica en la que se sustenta el Pilar Europeo de los Derechos Sociales que la Comisión proclamó junto con el Parlamento Europeo y el Consejo en la Cumbre Social de 2017. El Pilar es nuestra brújula a favor de una mayor convergencia social en Europa, y dirige nuestras acciones en el ámbito de la UE y de cada uno de los Estados miembros.

En este contexto, apoyamos acciones concretas para impulsar el desarrollo de la economía social y las empresas sociales en cinco áreas: en primer lugar, impulsar el acceso a la financiación; en segundo lugar, mejorar el acceso a los mercados; en tercer lugar, el fortalecimiento de los marcos normativos; en cuarto lugar, facilitar la incorporación de nuevas tecnologías y el uso

de nuevos modelos de negocio; y por último, pero no menos importante, apoyar el desarrollo de la economía social a escala internacional.

Todo esto requiere inversiones. El Pilar ha servido de guía para las propuestas de la Comisión para el futuro Fondo Social Europeo Plus (FSE +), con un presupuesto de más de 101.000 millones de euros para que podamos seguir invirtiendo en las personas. También hemos propuesto una «ventana» específica de «Inversión Social y Capacidades» con un presupuesto de 4.000 millones de euros dentro del futuro programa *InvestEU*, con el objetivo de atraer cantidades significativas de capitales privados y públicos. Esto debería impulsar las inversiones en capital humano a través de la educación y la capacitación, las microfinanzas, la financiación de las empresas sociales y los nuevos modelos empresariales de la economía social. Nuestro objetivo es movilizar el poder colectivo de los sectores público, privado y filantrópico para desarrollar la cadena de valor del mercado social y construir una Unión más resiliente.

Para ello nos basamos en nuestra experiencia pionera en el lanzamiento de planes de garantías para sistemas de financiación y micro-financiación de empresas sociales. En otoño de 2018 ya se habían movilizado 150 millones de euros en garantías, que se tradujeron en cerca de 2.000 millones de euros en préstamos para los beneficiarios finales. También hemos lanzado un abanico de instrumentos innovadores de impacto social para respaldar las inversiones en instrumentos de incubación y aceleración sociales, así como inversiones conjuntas con fondos y *business angels* sociales. Además, mantenemos un estrecho diálogo con las fundaciones y otras organizaciones filantrópicas para aprovechar el potencial de la concesión estratégica de subvenciones. Todas estas acciones juntas pueden fomentar el ecosistema de las finanzas sociales europeas e impulsar inversiones aún más orientadas al impacto con resultados positivos.

Un aspecto importante de los mercados interiores como el europeo es la contratación pública. Con el uso estratégico de la contratación pública de manera estratégica, las Administraciones pueden aumentar las oportunidades de mercado para la economía social y las empresas sociales. Sin embargo, muchas Administraciones carecen de las capacidades y el conocimiento necesario para hacerlo. La Comisión ha lanzado varios proyectos para sensibilizar y capacitar tanto a los responsables de la contratación pública como a las partes interesadas de la economía social.

Los mercados privados también ofrecen grandes oportunidades a la economía social y a las empresas sociales en Europa para que desarrollen sus actividades a través de alianzas con otro tipo de empresas. Hemos ejecutado un gran estudio a escala europea sobre este tipo de colaboraciones y los resultados preliminares se compartieron con las partes interesadas a principios de 2018.

Igualmente, hay otras herramientas concretas que se centran específicamente en el aspecto de la innovación social. Cada año, el Concurso Europeo de Innovación Social (*European Social Innovation Competition*) promueve la movilización de innovadores sociales y emprendedores sociales con el objetivo de aportar soluciones innovadoras a retos sociales clave. En 2018 se recibieron más de 700 propuestas que abordaban temas locales. Los ganadores de este concurso obtienen una amplia visibilidad y apoyo en Europa para ampliar sus iniciativas. También hacemos posible que los actores se coordinen *on line* a través de la Plataforma Europea de Innovación de Retos Sociales (*European Social Challenges Innovation Platform*) para reunir a aquellos que necesitan soluciones para problemas sociales concretos.

La economía social y las empresas sociales no son idénticas en toda Europa. En algunos países, existe una larga tradición y cuentan con marcos legales e institucionales bien consolidados. Sin embargo, en otros están menos desarrollados.

La Comisión Europea apoya a las autoridades estatales, regionales así como locales y facilita el aprendizaje mutuo. Con nuestra campaña «Regiones Europeas de Economía Social», hemos movilizado a las regiones para debatir sobre el potencial y las perspectivas de la economía social en su propio entorno. Otra medida adoptada ha sido la nueva herramienta «Mejor Política de Emprendimiento» (*Better Entrepreneurship Policy*) desarrollada conjuntamente por la Comisión y la OCDE, que permite a las regiones, las ciudades o los países realizar una autoevaluación rápida de sus políticas de emprendimiento y ver cuáles son sus áreas de mejora.

La experiencia europea puede ser una fuente de inspiración para muchos otros. Esta publicación contribuye a este intercambio de experiencias en la región mediterránea. Esperamos que sirva de reflexión y ayude a nuestros socios a desarrollar políticas y acciones. Esto, a su vez, debería ayudar a la economía social y a las empresas sociales a desarrollarse y prosperar. Al hacerlo, es un paso en la dirección correcta hacia sociedades y economías más inclusivas, equitativas, innovadoras y sostenibles.



LA ECONOMÍA SOCIAL

UN AGENTE GENUINO DEL MODELO SOCIAL EUROPEO QUE NECESITA UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Luca Jahier

Presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE)

Ariane Rodert

Presidenta de la Sección de Mercado Único, Producción y Consumo del CESE

A finales de septiembre de 2018, el Banco Europeo de Inversiones concedió a una empresa de economía social española un préstamo con arreglo al denominado «Plan Juncker».

Si bien esta decisión no apareció en los titulares de los medios de comunicación, este es un caso pionero que sienta un precedente el primer caso en el que el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas financia un proyecto de economía social que se dirige a crear empleos para personas con discapacidad e invertir en la mejora de la eficiencia energética.

La financiación concedida a ILUNION por valor de 35 millones de euros muestra una vez más que hacer el bien y gestionar una empresa de manera exitosa son perfectamente compatibles. De manera muy probable este préstamo será el primero de otros a venir teniendo en cuenta el empeño de la UE en hacer realidad el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Pero a medida que avanzamos en la búsqueda de modelos económicos alternativos, debemos continuar fomentando la economía social que se sitúa en el centro de nuestro propio modelo social europeo.

Desde el Comité Económico y Social Europeo apoyamos la necesidad de reconocer, así como de promover, la diversidad y pluralidad de modelos de negocio y empresariales que conforman el mercado único. Entre todos estos modelos, el CESE ha destacado en particular la contribución de la economía social como un elemento clave de nuestro modelo social. Desde hace tiempo venimos haciendo una campaña a favor de un Plan de Acción Europeo para la economía social porque creemos que sin la creación de un ecosistema adecuado que permita a estas empresas prosperar, corremos el riesgo de no liberar su potencial y cortar las alas de este prometedor sector.

Durante la pasada crisis, y contra todo pronóstico, las empresas de economía social han demostrado ser muy resistentes y capaces de hacer frente a las adversidades. Han creado puestos de trabajo manteniéndose fieles al modelo empresarial que les es propio: primar el servicio al bien público y a sus miembros por encima de la simple búsqueda del beneficio de sus inversiones, como hacen las empresas convencionales.

En la actualidad hay 2,8 millones de empresas de economía social en Europa, que suponen el 10 % del tejido empresarial de la UE. Más de 13,6 millones de personas, aproximadamente el 6,3 % de los empleados de la Unión, trabajan para empresas de economía social. Esto no es desdeñable. Algunas de estas organizaciones han sido fundamentales para resolver algunos de los desafíos a los que se enfrenta Europa como la integración social de personas migrantes, por ejemplo. Han permitido dar a este colectivo un futuro decente proporcionándoles asistencia sanitaria, vivienda, formación y educación así como programas de trabajo e inclusión activa.

A pesar de que las empresas de economía social presentan diversas formas legales y actúan en sectores tan diferentes como la agricultura o la banca, pasando por la creación de puestos de trabajo y también de empleo protegido para colectivos en riesgo de exclusión, todas ellas tienen un vínculo común: desarrollar su actividad de acuerdo con los principios de solidaridad y ayuda mutua.

A través de la prestación de servicios, tienen un papel específico a desempeñar como parte integral del modelo social europeo. Estas empresas promueven los principios de alta calidad, seguridad y precios razonables de productos y servicios, así como la igualdad de trato, el acceso universal y el respeto a los derechos de los usuarios.

Asimismo, han logrado en muchos casos promover el acceso de las mujeres al mercado laboral, involucrándolas directamente en sus actividades o estableciendo nuevos servicios para la infancia y las familias. También han ayudado a crear empleos para grupos vulnerables, centrándose especialmente en aquellas personas que pueden estar en riesgo de exclusión social grave, como las personas con discapacidad o las que sufren de trastornos mentales o adicciones al alcohol o a las drogas.

En este sentido, destaca especialmente el papel de las empresas de economía social como creadoras de un doble valor: social –a través de sus actividades de cohesión e inclusión– y económico –a través de la actividad comercial, la creación de empleo y de empresas–. Es un sector que puede combinar la rentabilidad con la inclusión social y los sistemas de gobernanza democrática, trabajando junto con los sectores público y privado para hacer que los servicios respondan a las necesidades. No obstante, aún queda mucho por hacer para incrementar el conocimiento de la economía social así como visibilizar su contribución a los valores, la cohesión y la democracia de Europa.

Con su estructura democrática interna basada en un modelo de gestión participativo, las empresas de la economía social tienen una capacidad de generar riqueza que no se limita al capital financiero sino que abarca también y principalmente, un capital social. La gobernanza democrática es uno de los cimientos de la economía social. De acuerdo con el principio de «una persona, un voto», la participación activa en la toma de decisiones en la economía social no depende de la propiedad del capital. La gestión democrática puede ser directa o representativa, en función del tipo de organización de economía social que se trate. Fomenta la participación de todas las personas y garantiza tanto la independencia como la autonomía de sus empresas.

La voluntad de promover la democracia económica obliga a la economía social a desarrollar estrategias sólidas de «empoderamiento» (capacitar, educar, informar en transparencia y centrarse en la capacidad y el desarrollo de habilidades...). El empoderamiento es un instrumento poderoso para impulsar el progreso social, como medio para poner en práctica la verdadera democracia o para gestionar de manera eficiente una empresa y un objetivo, de manera que la persona sea la dueña de su propio destino.

La economía social a menudo aporta una fuerte innovación social, que contribuye a la sociedad en una economía y mercado laboral cambiantes. Las empresas de economía social a menudo están vinculadas o provienen de una iniciativa de la sociedad civil. A través de la innovación, la economía social ha contribuido a cambios sistémicos significativos en la sociedad con la creación de guarderías, hospitales, la promoción de la autonomía personal y de la vida independiente de las personas mayores y con discapacidad, el equilibrio entre la vida personal y profesional, la integración laboral y la vivienda (social), así como a numerosos descubrimientos científicos o invenciones. Las empresas de economía social experimentan y aportan soluciones innovadoras a la vez que desarrollan actividades económicas poniendo el foco en un grupo específico de usuarios, en una necesidad social insatisfecha o no cubierta. Dado que el propósito principal de la economía social es alcanzar un objetivo social, estas empresas reinvierten sus ganancias en la consecución de una misión y un impacto sociales. Además gracias a su arraigo en las comunidades locales, ya que sus objetivos prioritarios son satisfacer las necesidades de las personas, son flexibles y a menudo innovadoras, generando soluciones que pueden inspirar y replicarse en todos los Estados miembros. Una característica específica es que rara vez se deslocalizan, combatiendo eficazmente la despoblación de las áreas rurales y contribuyendo al desarrollo de regiones y municipios desfavorecidos.

Los beneficios son múltiples. Y dicho todo esto, está claro que la Comisión Europea debe priorizar a esta forma de empresa a la hora de configurar las políticas de la UE y programar su financiación, en particular en lo relativo a la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales como se destacó en la Cumbre Europea celebrada el 17 de noviembre de 2017 en Gotemburgo.

El creciente apoyo de la UE a la economía social por el Fondo Social Europeo (FSE) es un paso positivo. En los últimos años, las sucesivas presidencias del Consejo de la UE han priorizado la economía social.

No obstante, esto no es suficiente y queda aún mucho por hacer, también cuando se trata de incrementar la visibilidad y el reconocimiento del sector, en particular, a la hora de tomar conciencia y reconocer las especificidades de su modelo empresarial porque los programas generales de apoyo se diseñan a partir de la lógica de empresa comercial que no se adecúan a la economía social.

Un paso en la dirección correcta sería avanzar hacia el desarrollo de estadísticas sistemáticas para los diferentes grupos de la economía social e incluir la economía social en las cuentas estadísticas nacionales. Eso le daría al sector el crédito que merece.

Pero lo que realmente impulsaría sus perspectivas de desarrollo sería allanar el camino para el despliegue de un ecosistema adecuado. Recientemente, el 23 de mayo de 2017, 11 representantes gubernamentales de países miembros de la UE firmaron la «Declaración de Madrid», solicitando un Plan de Acción Europeo para impulsar la economía social en Europa.

Los actores económicos, como las empresas y los consumidores, son clave para impulsar este proceso. Las autoridades locales, regionales y estatales también son facilitadoras y la UE también tiene un papel fundamental que desempeñar para apoyar la economía social. El objetivo es garantizar que se establezca un marco regulatorio adecuado para el desarrollo de la economía social en el mercado único y lanzar señales claras a los operadores económicos y a la sociedad en general.

No es necesario reinventar la rueda ya que existen ejemplos en los que inspirarse como el Plan de Acción para la economía circular.

La economía circular y la economía social comparten numerosos elementos importantes. Ambos modelos colocan a las personas y al desarrollo sostenible en el centro de sus preocupaciones. En la economía circular, como también sucede en la economía social, un factor clave de su éxito consiste en fortalecer la capacidad creativa e innovadora a escala local, donde las relaciones de proximidad constituyen un componente decisivo. En otras palabras, los valores y principios del movimiento cooperativo y de la economía social, como su vinculación con los territorios, la intercooperación o la solidaridad, son pilares decisivos para garantizar procesos de desarrollo sostenible en su triple dimensión: ambiental, económica y social.

No es casualidad que en Europa, la economía social fuera pionera de la economía circular en la reutilización y el reciclaje de residuos, en energía y en la agricultura.

Las plataformas cooperativas en el ámbito de la economía colaborativa son ejemplos bien conocidos de iniciativas que ayudaron a preservar y mejorar el capital natural, optimizar el uso de los recursos y fomentar la eficiencia del sistema.

La propia Comisión Europea, en su Plan de Acción de la UE para la Economía Circular, reconoció que las empresas de la economía social harán «una contribución clave a la economía circular».

Por lo tanto, está claro que un marco adecuado sería beneficioso para el sector, que en este momento se ve obstaculizado por un desarrollo desigual en toda la UE.

De hecho, el concepto de economía social cuenta con un amplio reconocimiento en España así como en Francia, Bélgica o Luxemburgo, y como resultado tiene un impacto sustancial en el empleo en estos países. Por ejemplo, este sector representa del 9 al 10 % del empleo total en Bélgica, Italia, Luxemburgo, Francia o los Países Bajos. Mientras tanto, la economía social de los nuevos Estados miembros de la UE sigue siendo un sector pequeño y relativamente débil, que emplea a menos del 2 % de la población activa.

En los últimos siete años, la mayoría de los países europeos han prestado atención a la legislación relativa a la economía social. Se han aprobado leyes específicas sobre economía social en España (2011), Grecia (2011 y 2016), Portugal (2013), Francia (2014), Rumania (2016), Italia (2017) y, a escala regional, en Bélgica (Valonia, Bruselas y Flandes) y España (Galicia).

En todo caso, establecer normas reguladoras para la economía social con nuevas formas legales no constituye en sí mismo un avance en el fomento de la economía social que vaya más allá del reconocimiento institucional. Más bien, los planes de acción estatales y regionales son políticas clave para impulsarla. Constituyen acuerdos importantes entre diferentes actores, principalmente entre el gobierno y la economía social / representantes del tercer sector, que también incluyen a sindicatos, universidades y otros, con el objetivo de mejorar su relación mutua para el beneficio mutuo a largo plazo. Incluyen marcos de financiación generalmente estables, ámbitos de consulta y participación, campos estratégicos de desarrollo y mejora en las relaciones y los cambios sociales.

Las perspectivas para el sector son muy positivas. Si durante los últimos diez años el número de empleos en la economía social ha aumentado en un 40 % en toda Europa, convirtiéndose en un elemento importante para el crecimiento, hay motivos para creer que en el futuro su evolución será todavía mejor.

Es indudable que la economía social encarna la esencia de los valores sobre los cuales se construyó la Unión Europea (Artículo 3 TUE). Representa por lo tanto una oportunidad y un factor para facilitar la participación ciudadana, la responsabilidad y la apropiación de nuestro futuro sostenible. Y constituye un instrumento de gran alcance para permitir que la UE avance cada vez más hacia el cumplimiento de sus compromisos con la Agenda 2030 de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

La Comisión Europea debería tomar nota para asumir el desafío de construir un modelo social europeo resiliente para las próximas generaciones. La economía social puede ser un catalizador para todo ello, contribuyendo a dar respuesta a los complejos desafíos sociales a los que nos enfrentamos. A través de sus actividades, busca soluciones, contribuye al crecimiento y al empleo, al tiempo que promueve los derechos fundamentales y los valores democráticos europeos. Con una clara voluntad política y propiedad, junto con un Plan de Acción a medida, podemos liberar todo el potencial del sector de la economía social en beneficio de las personas en Europa y la sociedad.



LA ECONOMÍA SOCIAL SU DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO

Teodoro García Egea

Secretario General del Partido Popular

La hoy conocida como economía social tiene una larga tradición en España. Las cofradías de pescadores, las cooperativas, las mutualidades o las sociedades laborales llevan existiendo décadas si no, incluso, más de un siglo en nuestro país. Las mutualidades, por ejemplo, son herederas de las sociedades de socorro mutuo que aparecieron en el siglo XIX y fueron, a su vez, herederas de las antiguas cofradías.

Con esto quiero señalar que las raíces de la economía social son muy profundas en España. Las empresas de la economía social se han desarrollado en paralelo a las sociedades de capital y han sabido consolidarse en nuestra realidad económica. La Ley 5/2011 de Economía Social permitió reflejar esta larga tradición en un texto legal y consiguió así afianzar un marco jurídico que dé cobertura legal al conjunto de entidades que integran la economía social.

Dentro de esta labor de defensa y promoción de la actividad de las empresas de economía social, me gustaría destacar la labor de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social –CEPES–. Desde su creación en 1992, CEPES se ha erigido como la organización líder en la representación de los intereses de las empresas de la economía social. Así lo atestiguan las 43.435 empresas a las que representa, a través de sus más de 200 estructuras de apoyo a escala autonómica.

Y, si se me permite, quisiera distinguir la labor de su presidente, Juan Antonio Pedreño, que no solo ha hecho escuchar con total nitidez la voz de las empresas de la economía social en España, sino que también lo ha hecho en Europa a través de su presidencia de *Social Economy Europe* (SEE), la máxima entidad representativa de la economía social en Europa. Es un honor tener a un paisano de Murcia que ejerza tan altas responsabilidades tanto españolas como europeas.

Es de justicia reconocer los méritos de todos aquellos que han hecho posible que hoy la economía social en España sea una realidad más que asentada. Pero además, creo importante señalar que, pese a los intentos de quienes atacan la libertad económica, la economía social no nos es ajena a los liberales. Antes bien, al contrario: lo que hoy conocemos como economía social, solo es posible que fructifique en un contexto económico de libertad. El dirigismo estatal en la práctica merma las oportunidades para crear un segmento económico en el que se priorice la toma de decisiones más en función de las aportaciones personales de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

Por eso celebro y agradezco a los responsables de esta publicación que me inviten a participar en ella con estas pocas líneas. Porque creo que cuando hablamos de economía social, la clave es no tratar de adulterar su naturaleza para beneficiar determinados discursos ideológicos. Si por algo, esta economía ha logrado asentarse y desarrollarse en nuestro país ha sido porque ha permanecido fuera de los debates partidistas. Y así creo que debe seguir. Por eso, a todo intento de patrimonializar lo que es, en el fondo, el esfuerzo de empresarios y trabajadores por hacer presente la humanidad en la economía, creo que hay que responder con una única palabra: libertad.

Esa libertad la pusimos en práctica cuando en 2015, el Partido Popular, entonces en el Gobierno, impulsó el Programa de Fomento e Industria de la Economía Social. Este programa constituyó un éxito sin precedentes y, en parte, gracias a él hoy podemos felicitarnos por algunos datos como que emplee a más de 2 millones de personas y represente el 10 % del PIB o que el empleo que genera la economía social sea un empleo sin discriminación, mayoritariamente joven (dos de cada tres empleados no han cumplido los 40 años) y estable (el 80 % de los contratos son de carácter indefinido). Unos datos que, en el ámbito europeo, son igualmente positivos: 2 millones de empresas de economía social que dan empleo a más de 14,5 millones de personas y representan el 8 % del PIB de la UE.

Además, en el año 2015, España, junto con Francia, Italia, Luxemburgo, Eslovaquia y Eslovenia, suscribieron la Declaración de Luxemburgo. Un año después, suscribieron la de Bratislava y en 2017, la Declaración de Madrid. En Luxemburgo nos comprometimos a crear un ecosistema más amplio para las empresas de la economía social. En Bratislava, además de reafirmarnos en ese compromiso, España logró la creación del Plan de Acción Europeo de Apoyo a la Economía Social. Y en Madrid, nos conjuramos por apoyar el emprendimiento social. Todo ello, en años de gobierno del Partido Popular.

Pero, más allá de estas iniciativas específicamente dirigidas a la economía social, creo que es importante destacar que la economía española es una y no se fracciona en segmentos enfrentados, sean estos de la economía social o de la de capital. Me parece importante destacar que el sector de la economía social se beneficiará de la ejecución de unas políticas económicas ortodoxas como lo harán todos los demás sectores de la economía española. O, dicho de otro modo, la mejor receta que se puede ofrecer a la economía social es una política económica coherente que nos beneficie a todos.

Y es precisamente con esta idea con la que me gustaría terminar estas líneas. El compromiso del Partido Popular con las reformas que necesita la economía española es nítido. Cuando hablamos de una «revolución fiscal», nos referimos a bajar el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades y, también, a suprimir el impuesto sobre el patrimonio, las sucesiones y las donaciones. Aligerar la pesada carga fiscal de la economía española nos beneficiará a todos, también a las empresas de la economía social.

Esta revolución fiscal vendrá acompañada de una flexibilización de la economía y de una reducción del déficit público y de la deuda pública. Además, publicaremos las cotizaciones sociales en la nómina para que los trabajadores sepan cuánto se paga y el Gobierno tenga que dar más explicaciones sobre a qué destina el dinero de todos.

En suma, mayor libertad económica, mayor ortodoxia en el manejo de las cuentas del Estado, menor presión fiscal y todo ello, evidentemente, en beneficio de una mayor economía social.



LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO

Nasser Kamel

Secretario General de la Unión por el Mediterráneo (UpM)

En su *opus magnum*, *La riqueza de las naciones*, Adam Smith sostenía que «no es por la benevolencia del carnicero, cervecero o panadero de donde obtendremos nuestra cena, sino por su preocupación por sus propios intereses». Es exactamente este impulso el que, durante milenios, ha creado valor en un contexto económicamente funcional con la sociedad en general.

Ciento cincuenta años después de la celebración de los Principios de Rochdale, y en un contexto de déficit social cada vez mayor como consecuencia de una falta de redistribución equitativa de la riqueza, el mundo es un lugar diferente y las realidades económicas son mucho más complejas. Los viejos bloques económicos y los bazares poscoloniales se han disuelto. Nuevas alianzas se han forjado a un ritmo acelerado acorde con la «modernidad líquida» que describe Zigmunt Bauman. Pero una cosa perdura en el tiempo: la economía social continúa siendo no solo una forma responsable de abordar diversos aspectos socioeconómicos y medioambientales, sino también un modo inteligente y resiliente de operar en un amplio espectro de sectores económicos.

La economía social y solidaria está perfectamente alineada con los objetivos globales recogidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que representa un modelo probado y comprobado para abordar varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos incluyen objetivos dirigidos específicamente a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vida saludable, el empoderamiento de las mujeres, la energía asequible y sostenible, la generación de empleo, la protección forestal y las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles. Por otra parte, la innovación social sigue aportando nuevos mecanismos y métodos para enfrentar estos desafíos mediante nuevas formas que no dejen a nadie atrás, especialmente a aquellas personas que se encuentran en las escalas más bajas de la sociedad.

Si bien los principios de economía social de situar a la persona por encima del beneficio, la gestión participativa, la gobernabilidad democrática y la responsabilidad social no son nociones nuevas, una nueva comprensión de su potencial para una integración socioeconómica más profunda en la región euromediterránea podría ser la clave para el desbloqueo de un cambio positivo transformador y sostenible que trascienda las modalidades tradicionales de cooperación y las vías de desarrollo convencionales.

En la Hoja de Ruta de la UpM en 2017 adoptada por los 43 Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo, los ministros de la UpM hacían referencia al crecimiento inclusivo e solicitaron el desarrollo de «una nueva iniciativa regional sobre emprendimiento social». Aunando su influencia política, su amplio ecosistema, su experiencia en cooperación al desarrollo y su red de socios financieros, la Secretaría de la UpM está totalmente preparada para ayudar a las empresas sociales a hacer frente a los desafíos regionales y los cuellos de botella relacionados con la legislación, su limitado acceso a financiación y sus dificultades para generar vínculos comerciales así como con el reducido reconocimiento por parte de las comunidades locales, entre otros.

Dentro de los esfuerzos de la Secretaría de la UpM para promover la creación de empleo sostenible y en un intento por fomentar la estabilidad regional y el desarrollo humano, la Secretaría mantiene tres líneas de acción principales para abarcar la economía social y apoyar a las empresas y los emprendedores sociales en la región. Fiel a su *modus operandi*, en el que prevalecen el Diálogo sobre Políticas, la actividad como Plataforma Regional y los proyectos concretos, las tres líneas de acción son:

Primero: facilitar y mejorar el diálogo sobre políticas regionales entre los actores relevantes a través de una serie de reuniones y conferencias con miras a contribuir a la creación de un entorno empresarial favorable y propicio a los emprendedores sociales. Dichas reuniones tienen la intención de presentar recomendaciones de políticas para reformas de marcos regulatorios, un mayor desarrollo de las opciones que ofrecen las microfinanzas, la ampliación y replicabilidad de proyectos exitosos, incorporar a las empresas sociales en el mapa de inversiones, etc.

Segundo: valorar la creación de una cartera de proyectos significativos de economía social que contribuyan directamente a la inclusión social y la creación de empleos, especialmente entre jóvenes y mujeres, y que reduzcan la pobreza en las áreas rurales y para las comunidades marginadas. Asimismo, las consideraciones ecológicas son siempre una condición previa en este tipo de proyectos.

Tercero: colaborar con los principales interlocutores que ya están activos en el campo en ambas orillas del Mediterráneo y atraer a otros actores potenciales a través del enfoque pragmático de múltiples interesados de la Secretaría de la UpM.

El crecimiento inclusivo y sostenible, la promoción del espíritu empresarial y la creación de empleo son áreas prioritarias para el Secretariado de la UpM; todas ellas abarcan directamente a la economía social. La Declaración de la Conferencia Ministerial de la UpM sobre Empleo y Trabajo celebrada el 27 de septiembre de 2016 solicitó «aprovechar el potencial de creación de empleo sin explotar de la economía social y el emprendimiento social a través de la legislación e incentivos relevantes». Desde entonces, la Secretaría de la UpM no ha dejado de incluir a la economía social en sus propuestas y en 2017, durante la Cuarta Reunión del Comité Asesor «Med4Jobs» de la Unión por el Mediterráneo debatió su papel como un sector estratégico emergente para el crecimiento inclusivo y la empleabilidad en la región.

Además, la Reunión Técnica de Expertos de la UpM sobre cooperación industrial celebrada en octubre de 2017 dedicó un capítulo completo a la discusión sobre la promoción de políticas de fomento para la economía social, y el Taller de la Red «SME MED Network», coorganizado en noviembre de 2017 por la UfMS y la Micro, Petita i Mitjana Empresa de Catalunya (PIMEC), reunió a diferentes partes interesadas para discutir los desafíos y las mejores prácticas relacionadas con el sector privado y la economía social.

En 2018, el Secretariado de la UpM participó en el primer evento dedicado a impulsar la economía social en los Balcanes, organizado el 7 de marzo de 2018 en Maribor (Eslovenia) en su calidad de Capital Europea de la Economía Social, donde se comprometió con otras organizaciones y actores ya activos en el campo de la economía social, a hacer un balance de los esfuerzos en curso, las sinergias que se pueden construir y las acciones que se pueden emprender para apoyar a las empresas sociales en la región.

Habiendo avanzado en su compromiso con el sector privado a diferentes niveles y en los últimos años, ha llegado el momento de que el *Tercer Sector* reciba una parte justa de la atención de la Secretaría de la UpM y se haga presente con mayor frecuencia en su agenda de desarrollo para la región euromediterránea.



LA CREACIÓN DE EMPLEO POR LA ECONOMÍA SOCIAL

UNA PRIORIDAD DE TRABAJO COMÚN DEL SUR Y NORTE DEL MEDITERRÁNEO

Nicolas Schmit

Eurodiputado

Exministro de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria de Luxemburgo (2013-2019)

La creación de empleo en los países de ambas orillas del Mediterráneo es un gran desafío. El alto nivel de desempleo juvenil en la mayoría de estos países sigue siendo una preocupación. Es un desperdicio económico considerable pero también un factor de desintegración social y, en última instancia, una amenaza para la estabilidad política.

Túnez ha conocido una transformación política ejemplar liderada por una juventud esperanzada con la construcción de un futuro mejor. Y esta esperanza, que se ha extendido por todas partes, no debería dejar de alentarse.

Invertir en la juventud sigue siendo la mejor inversión posible. Es un compromiso no solo para los países mediterráneos en su conjunto, sino también más allá de toda Europa. Cuando uno de cada cuatro jóvenes no está empleado, ni escolarizado ni en formación, nos encontramos ante una urgencia. Cuando los jóvenes licenciados universitarios en el Magreb y también en los países de la orilla norte no tienen posibilidades de encontrar un trabajo de calidad, este problema debe convertirse en una prioridad política absoluta.

Si no abordamos el desequilibrio económico y social que afecta a millones de jóvenes, estamos asumiendo grandes riesgos para los procesos democráticos, los flujos migratorios e incluso para la seguridad de toda Europa.

Además, estamos asistiendo a profundas transformaciones de nuestras economías, del mundo del trabajo y del equilibrio ecológico. Estas transformaciones también afectan a los países mediterráneos de varias maneras. Las nuevas tecnologías digitales tendrán un impacto en los flujos comerciales y en los tipos de especialización que deben adaptarse a las cadenas de valor globales. Las habilidades demandadas están cambiando, lo que significa que los sistemas de educación y formación profesional deben ser más efectivos y responder mejor a las nuevas competencias requeridas. La empleabilidad de los jóvenes es un objetivo prioritario.

El cambio climático demanda una transición ecológica que solo puede tener éxito si hay inversiones significativas en tecnologías limpias, fuentes de energía renovable, la economía circular. Existe aquí un potencial considerable para la creación de empleos, siempre que se asegure la financiación necesaria y los jóvenes adquieran las cualificaciones necesarias.

En los últimos años, la inestabilidad laboral, ya sea en España, Grecia, Italia, etc., o en los países del Magreb, ha aumentado considerablemente. La cohesión social no mejora al hacer que el empleo de los jóvenes sea más precario. Así que se necesitan soluciones más duraderas. Por lo tanto, la innovación tecnológica debe ir de la mano con la innovación social y la inversión social.

Si la eficacia de la educación y la formación profesional deben ser mejoradas en todas partes, es necesario fomentar al mismo tiempo la contratación de jóvenes y, especialmente, la creación de empresas. El espíritu empresarial debe ser apoyado más activamente. Si bien los servicios públicos eficaces son esenciales, por sí solos no pueden absorber a los jóvenes que llegan cada año al mercado laboral. La creación de empresas es crucial en la lucha contra el desempleo, especialmente los jóvenes. Las nuevas tecnologías pueden ayudar. Permiten una mejor conexión con las necesidades dentro de los países, pero también en los intercambios externos a través de una mejor integración a un nivel tecnológico creciente en las cadenas de valor globales. Muchos servicios digitales pueden ser reubicados incluso en áreas remotas. Obviamente, se trata de promover el surgimiento de verdaderos ecosistemas empresariales a través de la difusión del conocimiento. En este sentido, las nuevas asociaciones Norte/Sur son esenciales, también en términos de financiación. El Banco Europeo de Inversiones ya está realizando una contribución significativa que aún debe desarrollarse.

Cuando se habla de emprendimiento obviamente se incluye a las empresas en la economía social y solidaria, que dan respuesta a las necesidades reales y a los objetivos del desarrollo sostenible. Estas empresas representan un modelo económico más estable y menos centrado en la precarización y, especialmente, en la maximización del beneficio. La lucha contra el desempleo se vuelve sostenible si se centra en empleos de calidad y trabajo decente.

En este sentido, el anclaje local en los territorios también es fundamental. La economía social y solidaria va más allá del sector social. En su informe *Invertir en la juventud en Túnez* (*Investir dans la jeunesse en Tunisie*, 2015), la OCDE aboga por «proporcionar apoyo apropiado al emprendimiento social para estimular las oportunidades de empleo en las áreas de reciclaje de residuos y de producción local de energía». La economía social y solidaria también puede ayudar a modernizar la agricultura creando empleos y garantizando un trabajo decente.

La economía social y solidaria puede ser un motor fundamental de un nuevo crecimiento más inclusivo, que también se traduzca en una mejora generalizada del bienestar y en una reducción de la pobreza, que tiende a aumentar.

Si bien la vinculación con el territorio de la economía social surge de manera totalmente natural, también pueden aparecer grandes oportunidades a partir de sus raíces y su potencial de colaboración a escala global, teniendo también en cuenta los desafíos internacionales.

En los últimos años, los Estados europeos han contribuido a promover la economía social en toda la Unión. Tras las Conferencias de Estrasburgo y Roma, logramos instalarla de manera más sostenible gracias a las conclusiones del Consejo que dieron a la economía social una especie de bendición política de los veintiocho Estados miembros. La economía social se ha convertido desde entonces en parte de la agenda europea y existen avances en este sentido. A este nivel hay una toma de conciencia y una acción que siguen progresando. La creación de un Comité de Seguimiento entre varios Estados miembros –una especie de grupo surgido de la Declaración de la Conferencia Europea de Economía Social de Luxemburgo– muestra el especial interés de los Estados en la economía social y cómo estos pueden impulsarla ante las Instituciones, también para avanzar juntos y desarrollar la economía social a escala europea e internacional. Hoy, ese Comité de Seguimiento está compuesto por 14 Estados que se reúnen regularmente y reflexionan sobre cómo a escala europea y también más allá de Europa, pueden promover esta economía.

En este sentido es muy importante lo que está sucediendo en el ámbito de economía social en el Norte de África, como es el caso de Marruecos y Túnez. Se deben establecer nuevas alianzas entre los actores de la economía social y solidaria. Esta red entre las dos orillas del Mediterráneo puede facilitar la creación de nuevas actividades o ayudar a la inserción de las poblaciones más vulnerables, como las mujeres.

De hecho, debemos darnos cuenta de que el futuro de Europa se juega en un nuevo modelo de cooperación con África. Es una gran corresponsabilidad la que tenemos con nuestros socios africanos y la economía social puede ser un gran vínculo también entre las sociedades civiles, porque la economía social está fuertemente vinculada a las sociedades civiles.

Teniendo todo esto en cuenta, Luxemburgo lanzó durante su Presidencia del Consejo de la Unión Europea en 2015 en estrecha colaboración con Argelia, Marruecos y Túnez, una iniciativa euromagrebí para el empleo juvenil, titulada «Iniciativa para el empleo de jóvenes a través de la formación profesional y la promoción de habilidades en los países del Magreb». El objetivo de esta iniciativa es mejorar tanto la calidad como la relevancia de la capacitación y las habilidades transmitidas a los estudiantes de cursos de formación profesional de los países del Magreb y atraer a los jóvenes y sus familias a la formación profesional. Esta iniciativa contribuye a pasar de un enfoque de cooperación tradicional a un marco de «coproducción Norte-Sur». Esta idea de coproducción fue presentada y desarrollada por el profesor Reiffers en el simposio en Túnez «La economía social y solidaria en Túnez: el momento de la acción» celebrado recientemente. También es una forma de integrar mejor a las pymes, incluidas las de la economía social y solidaria. Se trata precisamente de «lograr que sean de alto nivel compartiendo los conocimientos técnicos y la cadena de valor entre las empresas del Norte y del Sur».

En noviembre de 2017 se celebró otra importante conferencia sobre la economía social en Casablanca, con una declaración conjunta entre Marruecos, Senegal y Costa de Marfil, mientras que en octubre de 2018 hubo una conferencia internacional en Túnez. Sobre la base de los valores y preocupaciones comunes que surgen de estos importantes eventos es posible

demostrar el valor de crear y promover entre Europa y África un nuevo patrón de cooperación e intercambio en Europa a través de la economía social.

Este nuevo patrón de cooperación se puede realizar de forma más rápida y concreta, de modo que podamos colaborar con Instituciones internacionales. En este contexto, vale la pena mencionar el compromiso de la Organización Internacional del Trabajo que promueve la reflexión sobre la economía social y ofrece, en concreto a través de su Academia, un lugar de encuentro en el que sobresale la idea de un laboratorio y una plataforma de intercambio.

El Banco Europeo de Inversiones ha hecho de la promoción de la economía social una de estas áreas de financiación y se posiciona claramente a favor de las inversiones en la economía social.

Finalmente, varias redes, como la Red Euromediterránea de la Economía Social (ESMED), participan activamente en la promoción de la cooperación y el diálogo entre empresas y organizaciones en la economía social del Norte y del Sur del Mediterráneo.

La economía social y solidaria está, por lo tanto, en el centro de las soluciones que apuntan a promover el empleo en el área mediterránea. Es hora de trabajar aún más estrechamente en una verdadera estrategia común.



UNA NUEVA ECONOMÍA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Ariel Enrique Guarco

Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Las cooperativas son el resultado de la acción fraterna de hombres y mujeres que deciden en forma voluntaria, autónoma y democrática hacer frente a sus necesidades y aspiraciones comunes. Este origen, de clara impronta local, nunca ha sido una limitación para asumir los desafíos globales.

El cooperativismo desde sus inicios ha comprendido su papel en la transformación de la sociedad y ha asumido la necesidad de contar con una voz propia en el contexto internacional. Basta recordar que la Alianza Cooperativa Internacional fue fundada en el año 1895.

Esta vasta experiencia nos permite afirmar que no hay soluciones locales sostenibles si no hay un contexto internacional que las favorezca, ni hay soluciones de carácter global si estas no se construyen desde la responsabilidad, la inclusión y el protagonismo de las comunidades locales.

Conforme con esta historia y compromiso, la Alianza ha debatido intensamente en los últimos años su papel de cara al desafío que enfrenta la humanidad: el cambio climático y la consecuente necesidad de construir una nueva economía global que resulte consistente con el desarrollo sostenible y la paz.

Hoy resulta necesario torcer el rumbo de los modelos hegemónicos de producción y consumo que están provocando el cambio climático.

Debemos partir del diagnóstico consensuado en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, tal como se desprende del Acuerdo de París (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas.

Como expresa este último documento, «el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta».

Lamentablemente, no ha sido suficiente el esfuerzo realizado desde la firma de estos acuerdos en 2015. El último Informe de Brecha de Emisiones del Programa de la ONU para el medioambiente nos dice que con los compromisos asumidos por los gobiernos hasta ahora, en el 2030 solo se alcanzaría a un tercio de la reducción de las emisiones requeridas para cumplir con los objetivos climáticos. Esto pone en riesgo la vida de cientos de millones de personas.

No solo es una amenaza en el mediano plazo, ya está teniendo impacto sobre la humanidad, en particular sobre los sectores más vulnerables. De acuerdo al último informe de la FAO *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* el número de hambrientos en 2017 se incrementó por tercer año consecutivo: 821 millones de personas sufrieron hambre. Hemos retrocedido a niveles de 10 años atrás.

Parte de este retroceso se explica por el cambio climático. Durante 2017 hubo 51 países con crisis alimentarias. Nos dice la FAO que en 34 de estos casos la explicación fue la crisis climática. El número de desastres relacionados con el clima extremo se ha duplicado desde el inicio de la década de los 90.

Podremos enfrentar este desafío de escala global solo si somos capaces de profundizar los caminos de la cooperación internacional y de construir una estrategia global que nos incluya a todos, que no deje a nadie atrás, como propone la Agenda 2030.

El 10 de diciembre de 2018 se han cumplido 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es la Declaración que los pueblos del mundo firmaron cuando dos guerras mundiales nos enseñaron que la civilización podía autodestruirse si no apostaba al diálogo y la cooperación.

Hoy estamos frente a la misma encrucijada. La guerra comercial, la competencia por el control de los recursos naturales, el desarrollo exclusivamente subordinado a los ritmos del poder económico nos llevará a la autodestrucción por ignorar los límites que nos está imponiendo la naturaleza.

Por ello, el programa del cooperativismo es trabajar por el pleno cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y, fundamentalmente, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sin embargo nos enfrentamos con una terrible paradoja. Cuando más necesaria es la cooperación internacional, cuando el planeta nos está dando señales de que hay problemas globales que debemos resolver entre todos, pareciera que hay una creciente desconfianza en este camino de diálogo y de compromiso recíproco con el destino común.

Vemos con preocupación el creciente consenso de expresiones xenófobas, el debilitamiento de los distintos espacios de integración regional y subregional, las dificultades de diálogo originadas en declaraciones explícitas de guerra comercial, la construcción de muros que no hacen más que evidenciar las limitaciones para construir respuestas globales a los problemas comunes.

El origen de esta creciente desconfianza en las herramientas de la cooperación internacional hay que buscarlo en las características que ha asumido la globalización económica.

Nuestras comunidades se sienten desamparadas frente a una globalización hegemónica por el capital financiero concentrado, que no tiene compromiso con ningún territorio.

Ante este desamparo que sufrimos los pueblos del mundo, tenemos la opción de aislarnos, o tenemos el camino de pensar una nueva globalización, que sea impulsada desde la participación de las comunidades locales, y que esté centralmente orientada al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este es el papel que deben jugar las cooperativas junto con el resto de los actores de la economía social: la construcción de una economía con raíces en cada uno de nuestros territorios.

Ello exige un trabajo de cooperación con los gobiernos y organismos internacionales bajo dos premisas: la necesidad de apostar por modelos empresariales compatibles con el desarrollo sostenible, y una crítica profunda sobre la subordinación que hoy sufre la economía real en manos de la especulación financiera de carácter global.

Respecto al primer punto, es necesario debatir que no todos los modelos empresariales son equivalentes a la hora de construir economía comprometida con el desarrollo sostenible.

Hay que impulsar una visión superadora, en este aspecto, de la Agenda 2030 –que parece poner a todos los modelos empresariales en un mismo plano– y tomar como referencia el informe que presentó el secretario general de Naciones Unidas en diciembre de 2017, titulado *Las Cooperativas en el Desarrollo Social*, donde se afirma que «las empresas cooperativas están en una posición única para ayudar a promover la Agenda 2030. Son vehículos naturales para ofrecer la asociación de colaboración y el enfoque integrado y centrado en las personas que se necesitan para alcanzar los 17 objetivos del desarrollo sostenible. Como empresas regidas por valores y basadas en principios, se esfuerzan por conseguir el bienestar de todos sus miembros y se centran en el desarrollo de las comunidades en las que operan. Está en su naturaleza salvaguardar las relaciones comunitarias, mejorar los recursos locales, promover la responsabilidad social y adoptar prácticas comerciales sostenibles en el largo plazo».

A partir de dicha mirada, desde el movimiento cooperativo debemos sumarnos como un actor prioritario y priorizado en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible que propone el objetivo número 17 de la Agenda 2030. Este objetivo es clave, ya que ninguno de los 16 anteriores será posible si no se refuerza una alianza estratégica entre los distintos actores públicos y privados que esté en condiciones de motorizar el esfuerzo mancomunado que se requiere.

Junto con el consenso sobre la necesidad de modelos empresariales apropiados para el desarrollo sostenible, es necesario trabajar en el consenso sobre la necesidad de modificar las reglas de juego del sistema financiero internacional. Es imposible trabajar por el desarrollo sostenible si la economía real de cada uno de nuestros países y comunidades está subordinada al capital financiero especulativo internacional.

Esto, nuevamente, está dicho y consensuado en el marco de la Asamblea de Naciones Unidas. Fue el resultado del trabajo de la llamada Comisión Stiglitz, que luego quedó plasmado en el Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo (A/Res/63/303).

Son flagrantes las contradicciones de la arquitectura global del sistema financiero, y de las exigencias del FMI a los países con crisis de deuda, con todo lo que afirma en este documento aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas. Si no se resuelven estas contradicciones, es muy difícil trabajar desde las empresas por el desarrollo sostenible y, lo que es más grave aún, recomponer la enorme desconfianza que ha generado en los pueblos todo aquello vinculado a los organismos internacionales que deberían estar liderando la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Ha sido extraordinariamente claro en este sentido el documento *Cuestiones Económicas y Financieras* hecho público por el Vaticano en enero de 2018, donde se expresa que «la reciente crisis financiera era una oportunidad para desarrollar una nueva economía más atenta a los principios éticos y a la nueva regulación de la actividad financiera, neutralizando los aspectos depredadores y especulativos y dando valor al servicio a la economía real», pero que sin embargo «no ha habido ninguna reacción que haya llevado a repensar los criterios obsoletos que continúan gobernando el mundo».

Esta estrategia de cooperación con gobiernos y organismos comprometidos con la promoción de los modelos empresariales de la economía social, debe tener como contrapartida el fortalecimiento de los órganos de integración. En términos de la Alianza Cooperativa Internacional, esto se traduce en la necesidad de fortalecer los ámbitos de integración cooperativa nacional, regional, sectorial y global.

Nuestra tarea no puede reducirse a una tarea de incidencia sobre los gobiernos. Es necesario construir una red empresarial del cooperativismo y la economía social en condiciones de ser el sustento material de una nueva economía global. Esta solo puede ser fruto de empresas arraigadas en el territorio, pero con proyección global a partir de estrategias de integración.

Debemos demostrar que somos mucho más que organizaciones que vienen a ofrecer su trabajo voluntario por la sostenibilidad: somos empresas con un modelo alternativo, que ha demostrado ser capaz de construir economía desde el interés local y con proyección global.

Nuestro optimismo para esta tarea se basa en que amplios sectores de la sociedad han tomado conciencia sobre la necesidad de cambiar la forma de producir y de consumir, dando lugar a la emergencia de una gran diversidad de iniciativas sociales que buscan nuevos caminos y alternativas.

Nos referimos a los movimiento ecologistas, a las nuevas experiencias de redes de producción y consumo local, al nuevo municipalismo, a las iniciativas para una alimentación sana que abandone las pautas del consumo estandarizado y ultra procesado promovido desde las multinacionales, a las iniciativas emergentes de los sectores sociales castigados por la deslocalización de las plantas industriales, a todos aquellos que están trabajando para el desarrollo de energías renovables, el reciclado de residuos, la construcción de hábitat con criterios de sostenibilidad, nos referimos también al movimiento por los derechos de las mujeres, que requieren empresas que construyan condiciones de trabajo con equidad de género.

Es necesario que el movimiento cooperativo, como movimiento que ha sido hijo de las preocupaciones del siglo XIX frente a los modelos empresarios de la exclusión social propios de la revolución industrial, hoy converja con la lucha de estos sectores más dinámicos y de mayor compromiso con el cambio político, social, económico y cultural que requiere el desafío del siglo XXI: superar la crisis climática construyendo una nueva economía global impulsada desde el ámbito local y comprometida con el desarrollo sostenible.

Contamos con una multitud de modelos empresariales en todos los países y en todos los sectores, que a partir de los valores y principios cooperativos, permiten mostrar que la democracia sirve para construir economía.

Porque de eso se trata, de volver a poner la economía en manos de quienes trabajan, consumen, producen, de quienes ahorran en cada localidad, para que esta economía con raíces, con valores y con principios sea la base material del desarrollo sostenible.



ECONOMÍA SOCIAL

UN ALIADO PARA UNA RECUPERACIÓN SOCIAL

Fátima Báñez

Exdiputada y exministra de Empleo y Seguridad Social (2011-2018)

Detrás de los grandes cambios siempre ha habido grandes personas. Por eso, la economía social, un modelo empresarial nacido para situar en el centro a las personas, estaba llamada a tener un papel protagonista en el gran cambio que supuso pasar de la recesión a una recuperación social.

Porque, lo que realmente define el cambio que comenzó a vivir España a mediados de 2013, es el carácter social de la recuperación: su voluntad de avanzar sin dejar a nadie atrás. Y, en esa tarea, la labor de las entidades de economía social está resultado decisiva.

No hay mejor instrumento de inserción social que el empleo. Durante estos años la economía social ha sido ejemplar al mantenerlo en épocas de recesión y fomentar su creación en épocas de crecimiento. Buscar fórmulas alternativas al despido, motivó que la destrucción de empleo entre las entidades de economía social fuera ocho puntos inferior al conjunto de las fórmulas empresariales. Y apostar ofrecer oportunidades desde el principio hizo posible trasladar el crecimiento en empleo –las cooperativas han recuperado todo el empleo destruido durante la crisis– y empleo de calidad –como demuestra el hecho de que el 80 % de los contratos en cooperativas y sociedades laborales son de carácter indefinido–.

En estos años España se ha convertido en capital europea de la economía social. Teníamos un buen punto de partida. Tal y como detalla la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, nuestro país tiene una gran tradición en el ámbito de la economía social. Ese contexto histórico ha estado marcado por numerosas experiencias que se desarrollaron a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX entre las fórmulas cooperativas, asociativas y mutualistas. Nuestro país desarrolló diferentes modelos y no fue ajeno a lo que ocurría en otros países de su entorno en los que también esta manera de hacer economía y crear empleo comenzaban a destacar de entre otras.

El sector de la economía social es un activo empresarial de primer nivel de nuestra sociedad. En el marco de la economía social se incluyen más de 43.000 empresas y entidades que, con independencia de la forma jurídica que adopten, actúan conforme a los principios orientadores de la economía social (aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada, promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, e independencia respecto a los poderes públicos, entre otros).

Las entidades de la economía social se han constituido en un estandarte fundamental de la recuperación económica y del crecimiento económico sostenible e inclusivo de nuestro país. Un sector que está presente en todos los ámbitos económicos, con empresas de todos los tamaños y cuya contribución es hoy indiscutible en políticas estratégicas relacionadas con la creación y mantenimiento del empleo o el fomento del emprendimiento, especialmente entre los jóvenes.

Además, como bien refleja la citada Estrategia es reseñable que el porcentaje de mujeres empleadas en entidades de la economía social haya aumentado en seis puntos desde el año 2007, pasando a representar un 44,8 % de sus plantillas en 2017. La presencia de las mujeres en cooperativas, sociedades laborales o asociaciones es casi paritaria, lo que pone de manifiesto que el empleo femenino ha evolucionado en la última década de forma muy satisfactoria gracias a las reformas integrales que aprobamos durante nuestro mandato, con la colaboración de las entidades representativas de la economía social, y gracias a la propia seña de identidad y modelo de desarrollo de las entidades de la Economía Social, donde priman la equidad, la cohesión social, el desarrollo local y la inclusión social.

Como fijamos en la citada Estrategia, uno de los principales retos de nuestro mercado laboral es también la incorporación de uno de los colectivos con mayores dificultades de inserción, las personas con discapacidad. En este sentido, es especialmente importante la actividad de los centros especiales de empleo como una de las fórmulas más fructíferas y firmes para impulsar y consolidar el empleo de las personas con discapacidad y su encaje en las empresas del mercado ordinario. Los CEE son, por tanto, un primer paso para que las personas con discapacidad adquieran capacitación y experiencia laboral, pero uno de los verdaderos desafíos de estos centros es el de convertirse en verdaderos puentes entre el empleo protegido y el empleo ordinario.

Mientras tuve el honor de ser ministra de Empleo y Seguridad Social, entre 2012 y junio de 2018, fui consciente de lo importante que es que sigamos trabajando en línea con la evolución positiva que ha tenido el empleo. Son numerosas las medidas de apoyo que aprobamos, impulsando reformas y al mismo tiempo estableciendo incentivos a la creación de empleo en el ámbito de la economía social.

La economía social ha sido un aliado clave para dar una forma social a la recuperación. Y, por eso, también tuvo un lugar especial en nuestra agenda de Gobierno, que impulsó la economía social en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, en la Ley de Emprendedores o en la Ley de Formación para el Empleo.

Un impulso que también ha sido el resultado del Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2017. Un Programa que sistematizó un conjunto de acciones para dar visibilidad y potenciar el tejido empresarial de las entidades del sector.

Un programa al que dio continuidad la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. Para responder con éxito a la globalización, la digitalización de la economía, el envejecimiento de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y el respeto al medioambiente.

Porque esos desafíos solo se convertirán en oportunidades si sabemos contar con todos. Si sabemos atraer y retener todo el talento.

En eso consiste la agenda del talento, en llevar al empleo a todos los rincones para alcanzar los 20 millones en 2019, para llevar la tasa de empleo por encima del 70 %.

Eso es lo que mejor sabe hacer la economía social, ya lo ha demostrado a lo largo de estos años en los que no solo ha resistido, sino que ha conseguido llegar a todos aquellos lugares a los que las administraciones públicas no llegábamos.

Nuestra experiencia reciente sitúa la economía social como un activo valioso e imprescindible para culminar esa recuperación social y para preparar España para el futuro.

Porque es una fórmula de éxito clave para la creación de empleo, para el empleo de calidad, para el emprendimiento colectivo, para los que más lo necesitan. Una fórmula de éxito que es referencia porque apuesta por un empleo cargado de valores de los que todos los aquí presentes nos sentimos muy orgullosos.

Y unos valores que queremos que sigan siendo guía: inclusión social, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, cohesión territorial y respeto al medioambiente.

Esos valores que ponen en el centro el capital humano, que están haciendo posible la recuperación social y que hará posible ese futuro de oportunidades de empleo y bienestar. Unos valores en los que, al igual que al hablar de economía social, tenemos que ser referentes para una verdadera implementación de la Agenda del Talento. Para que sea uno de los ejes del crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país. Para que haga posible la constante modernización de España.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

32

- I. Introducción
- II. Retos compartidos en la región euromediterránea: respuestas de las empresas de economía social
- III. Referencias empresariales de la economía social para el desarrollo socioeconómico de la región euromediterránea
- IV. Marcos legislativos favorables a la economía social en el sur y norte del Mediterráneo
- V. Políticas e iniciativas de fomento de la economía social



¿CÓMO PUEDE CONTRIBUIR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A APOYAR EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO EN LOS PAÍSES SOCIOS MEDITERRÁNEOS (PSM)?*

Constantin Tsakas

Director General del Instituto del Mediterráneo y del Foro Euro-mediterráneo de Institutos de Ciencias Económicas (FEMISE)

Karine Moukaddem

Policy researcher del Instituto del Mediterráneo

Resumen

El modelo de desarrollo de los países asociados mediterráneos (PAM) necesita evolucionar. La Economía Social y Solidaria (ESS) podría convertirse en un instrumento de innovación económica, financiera y social adaptado a los PAM.

El presente capítulo, extraído de un trabajo más extenso de FEMISE, que verá la luz como parte del *Informe FEMISE EuroMed2018*, presenta un diagnóstico y apunta a los factores que obstaculizan el desarrollo de la ESS en el Mediterráneo. Los principales problemas a que se enfrenta la ESS son los siguientes: i) la escasez de recursos financieros, ii) la falta de cualificación de los trabajadores y la ausencia de estructuras de apoyo, iii) el marco jurídico ineficaz y iv) la escasez de foros para el intercambio y la coordinación entre los actores. El capítulo continúa con varias propuestas de mecanismos y medidas operativas en el plano local y nacional para desarrollar este sector de forma que pueda dar respuesta a las expectativas. En algunos casos existen ya soluciones para avanzar por esta vía, pero la falta de visibilidad de cara a los circuitos de financiación frena el desarrollo de las organizaciones de la ESS. A modo de conclusión, se proponen algunas pautas de reflexión sobre el papel de la cooperación EuroMed para desbloquear el potencial de la ESS. Nos parece necesario adoptar un método de calificación que permita evaluar el rendimiento social de una empresa en función de sus impactos locales. Se requiere también un auténtico inventario sistemático y coordinado de las empresas sociales. Por último, la sistematización de los talleres de formación y de asesoramiento por mentores permitiría dotar de autonomía a una generación de emprendedores sociales con un fuerte potencial de creación de empleo y de crecimiento inclusivo.

Abstract

Dans les pays partenaires méditerranéens (PM), le mode de développement a besoin d'évoluer. L'Economie Sociale et Solidaire (ESS) pourrait devenir un outil d'innovation économique, financière et sociale adaptée aux PM.

Ce chapitre, issu d'un travail FEMISE plus étendu qui paraîtra dans le rapport FEMISE EuroMed2018, produit un diagnostic et identifie les points de blocage au développement de l'ESS en Méditerranée. Les problèmes les plus importants auxquels se heurte l'ESS sont: i) la pénurie de moyens financiers, ii) les faibles compétences de la main-d'œuvre et le manque de structures d'appui, iii) le cadre juridique inefficace et iv) le peu d'espaces d'échanges et de coordination entre les acteurs. Puis, le chapitre propose des outils et actions opérationnelles au niveau local/national pour développer le secteur et permettre de répondre aux attentes. Des solutions pour sécuriser les parcours sont parfois disponibles, mais le manque de visibilité au niveau des circuits de financement freine le développement des structures d'ESS. En conclusion, le chapitre offre quelques pistes de réflexion sur le rôle de la coopération EuroMed pour débloquer le potentiel de l'ESS. Une méthodologie de notation qui permettrait d'évaluer la performance sociale d'une entreprise en termes d'impacts locaux nous semble nécessaire. De même qu'un véritable travail de «mapping» systématique et coordonné des entreprises sociales. Enfin, la systématisation d'ateliers de formation et de mentorat permettrait d'autonomiser une génération d'entrepreneurs sociaux à fort potentiel de création d'emplois et de croissance inclusive.

* Esta contribución forma parte de un trabajo más extenso que verá la luz como un capítulo del Informe *FEMISE EuroMed2018* (de próxima publicación). Ha contado con el apoyo financiero de la Unión Europea a través del proyecto FEMISE «Support to Economic Research, studies and dialogues of the Euro-Mediterranean Partnership». Las opiniones expresadas en el texto son responsabilidad exclusiva de sus autores.



1. Introducción

El modelo de desarrollo de los países asociados mediterráneos (PAM) necesita evolucionar para estar a la altura del cuádruple reto a que se enfrentan los PAM:

- *El del empleo*, por la llegada de un gran número de jóvenes al mercado de trabajo. Con un crecimiento anual de la población del 1,7 % entre 2000 y 2015 y una proporción de menores de 14 años que alcanza un promedio del 30 %, los PAM figuran entre las regiones con una población más joven. Actualmente, más del 60 % de la población de los países del sur del Mediterráneo tiene menos de 30 años, y esta proporción irá en aumento, ya que cada año se incorporan cerca de tres millones de personas a un mercado de trabajo poco receptivo. Estos jóvenes sufren de pleno el azote del desempleo, con independencia de su nivel de estudios. La tasa de desempleo (formal) de los jóvenes de 15 a 24 años asciende al 32,6 %, casi el triple del nivel registrado en los países de renta media-baja. Esta tasa es muy superior entre las mujeres.
- *El de la informalidad*, pues una gran parte de la juventud está ocupada en la economía informal, que se caracteriza por la ausencia de protección social, los ingresos esporádicos, la precariedad generalizada, las dificultades para acceder a la financiación bancaria, etcétera. Según la estimación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), la economía informal representa en los países MED un promedio del 40 % del PIB y una proporción aún más elevada del empleo.
- *El de la falta de inclusividad y la existencia de una desigualdad creciente entre las regiones urbanas y rurales*. La lucha contra la desigualdad constituye un desafío y una prioridad para los países MED, ya esté guiada por objetivos de eficiencia económica (es un hecho probado que la desigualdad tiene un impacto negativo en el crecimiento) o de estabilidad social y política. El Mediterráneo está claramente surcado por numerosas líneas de fractura, como las que separan sus dos orillas, el medio urbano y el rural, el litoral y el interior o la clase dirigente de los ciudadanos de a pie. Las tasas de pobreza son particularmente elevadas en las zonas rurales, como se observa en el caso de Marruecos (donde el 31,2 % de la población rural se encuentra por debajo del umbral de pobreza, frente a tan solo un 2,4 % en el entorno urbano) y en otros PAM (la pobreza rural suele ser dos o tres veces más elevada que la urbana). Por otra parte, la inseguridad alimentaria en diversas regiones rurales va en aumento. Según las estimaciones de la OIT, la población seguirá creciendo al mismo ritmo (el 1,6 % anual en el período 2015-2025), mientras que el número de agricultores se encuentra sometido a una amenaza constante como consecuencia de la migración a las ciudades.
- *El de la falta de diversificación y de orientación hacia segmentos más altos del mercado*: las economías de los PAM, con escasas excepciones, no están todavía lo bastante diversificadas, presentando una creación de valor añadido insuficiente y un nivel de crecimiento que no permite crear bastante empleo.

El desarrollo de la economía social y solidaria (ESS) podría llegar a ser una solución a estas necesidades complejas e interrelacionadas, convirtiendo a la ESS en un instrumento de innovación económica, financiera y social adaptado a los PAM. Además, y como se subrayaba ya en el *Informe FEMISE* (2014), las dificultades a que se enfrenta el Estado al abordar en solitario los problemas del desempleo, la pobreza, la falta de inclusividad y la degradación del medioambiente, sobre todo como consecuencia del elevado déficit público, han conducido a la aparición de la ESS, que sitúa los problemas humanos en el centro del proceso de desarrollo. Esto es precisamente lo que necesitan los PAM: soluciones que favorezcan el emprendimiento al tiempo que sitúan al ser humano en el primer plano del desarrollo económico y social.

El tan ansiado desarrollo del emprendimiento en el Mediterráneo deberá incluir empresas de finalidad social, societario o medioambiental capaces de generar beneficios sin que este sea su fin primordial, sino más bien un medio a disposición de las necesidades de cada región (incluidas las alimentarias) y del empleo local. Esta meta nos parece asequible, precisamente porque los PAM poseen un gran potencial para hacer realidad un desarrollo económico inclusivo. La ESS en los PAM forma parte integrante de las organizaciones tradicionales de solidaridad, las empresas colectivas y comunitarias, que a menudo adoptan la forma de cooperativas.

Por último, cabe destacar que, tras la ola de revoluciones, han surgido nuevas organizaciones y actuaciones en los PAM, principalmente de la mano de grupos de ciudadanos que proponen iniciativas de prestación de servicios económicos y sociales a los colectivos menos favorecidos. No obstante, esta efervescencia no puede ocultar que el rendimiento económico de la ESS sigue sin estar a la altura de las exigencias del contexto económico y social.

Así pues, en este capítulo: i) se ofrece, por un lado, un diagnóstico, apuntando a los factores que obstaculizan el desarrollo de la ESS en el Mediterráneo; y ii) por otro lado, los mecanismos y medidas operativas en el plano local y nacional para desarrollar este sector, de forma que pueda dar respuesta a las expectativas. A modo de conclusión, se proponen también algunas pautas de reflexión sobre el papel de la cooperación EuroMed para desbloquear el potencial de la ESS.

Sección I. La ESS, su potencial y los obstáculos para su desarrollo en los PAM

I.1. La economía general de la ESS en los PAM

Como se observa en el Anexo, en los PAM existe una auténtica cultura de solidaridad y de trabajo colectivo en el seno del proceso de la ESS. Sin embargo, con frecuencia se plantea la cuestión de si estas organizaciones cuentan con un reconocimiento y un marco jurídico. En ningún país del sur del Mediterráneo, a excepción de Jordania, existe una legislación específica que regule las empresas sociales.

Los emprendedores sociales pueden adoptar la forma de organización sin ánimo de lucro, empresa mercantil privada, cooperativa o sociedad civil, o bien optar por una combinación de diversas formas. Pero, en defecto de un marco jurídico específico, en la mayoría de los casos se encuentran bien atados a un modelo comercial no lucrativo que penaliza su sostenibilidad, bien obligados a desarrollar actividades lucrativas con impacto social pero sin el menor incentivo (jurídico, fiscal o técnico), lo que además les priva del derecho a recibir subvenciones y donaciones.

Por otra parte, en los últimos años se han elaborado mecanismos de apoyo para acompañar el desarrollo de las iniciativas de ESS, pero siguen siendo incipientes, dispersos y carentes de coordinación. La utilidad social (y, por lo tanto, pública) que caracteriza a las actividades de las organizaciones que operan en este sector, regidas por fundamentos y valores que otorgan prioridad al aspecto humano, pesa sobre su rentabilidad y hace patente la necesidad de contar con una financiación duradera. El sector público sigue siendo la principal fuente de financiación, en tanto que el acceso a la financiación privada constituye uno de los mayores obstáculos para las organizaciones de la ESS en los PAM.

Túnez y Marruecos han lanzado recientemente un diálogo nacional sobre el emprendimiento social en el marco más general de una política económica social y solidaria. En estos dos países, los sectores público y privado, los emprendedores y las organizaciones de apoyo están contribuyendo a propiciar la aparición de un ecosistema de ESS a todos los niveles (jurídico, financiero, de infraestructuras, etc.).

Túnez cuenta con cerca de 20.000 asociaciones con más de 12 millones de socios, la mitad de las cuales se han creado en los últimos cinco años bajo el impulso de la sociedad civil surgida de la revolución. La ESS podría así convertirse en un importante instrumento de creación de empleo y de discriminación positiva entre las regiones. El sector agrícola y pesquero es uno de los más implicados en la ESS: reúne a más de 3.000 agrupaciones para el desarrollo, 284 cooperativas de servicios agrícolas, 18 cooperativas de producción agrícola y varias empresas encargadas de estas organizaciones a escala regional y nacional. En el plano institucional existen diversas estructuras que velan por el respeto de las normas jurídicas en este sector, entre ellas, la Unión Nacional de Mutuas (UNAM: *Union Nationale des Mutuelles*), la Red Tunecina de la Economía Social (RTES: *Réseau Tunisien de l'Economie Sociale*), PLATESS (*Plate-forme de l'ESS*) y la Red de Asociaciones para el Desarrollo (RADES: *Réseau des Associations de Développement*).

En Marruecos existen iniciativas dinámicas apadrinadas por empresas o asociaciones. Junto a los sectores público y privado, la ESS se concibe como el recién llegado capaz de insuflar un nuevo impulso al crecimiento económico, contribuyendo al mismo tiempo a solventar gran parte de los problemas que plantea la inclusión, tanto de carácter social (reducir las tasas de pobreza y de desempleo, organizar el sector informal, etc.) como territorial (reducir la desigualdad entre las regiones y entre las zonas rurales y urbanas, entre otras). Cabe destacar que, desde su lanzamiento en 2005, la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH:

Initiative Nationale de Développement Humain) ha dado un impulso cuantitativo y cualitativo a las organizaciones tradicionales de la ESS, en particular cooperativas y asociaciones. En términos cuantitativos, el número de entidades creadas ha aumentado considerablemente (así, el número de cooperativas pasó de 5.749 en 2007 a 9.046 en 2011, lo que representa un aumento del 57,35 % durante ese período, para a continuación triplicarse en 2015). En términos cualitativos, la segunda fase de la INDH, en la que se exige a los beneficiarios aportar un 30 % de la financiación de sus actividades, ha conducido a que estos se responsabilicen y a que nazcan organizaciones económicas más viables (REMESS). El HCP (*Haut-commissariat au Plan*) indica que tres cuartas partes de las asociaciones tienen una focalización local que da preferencia a las intervenciones de proximidad. Su ámbito de actuación se concentra en particular en «Desarrollo y vivienda» (35,2 % de las asociaciones), «Cultura, deporte y ocio» (27,1 %) y en las actividades relacionadas con la educación, el ámbito social y la salud (HCP, 2011) (ver Anexo). Por su parte, las cooperativas reciben un importante apoyo de las autoridades mediante su asociación contractual con el Estado. Este apoyo se materializa a menudo en formación sobre gobernanza participativa y en ayudas materiales y financieras para la comercialización de los productos de las cooperativas en las grandes superficies de distribución.

Egipto representa un caso especial, pues el país cuenta con numerosas organizaciones de vocación social y solidaria. Se trata de iniciativas del sector privado surgidas para paliar la creciente incapacidad de los gobiernos, junto a actividades formales del sector privado para atender las necesidades de los hogares pobres, principalmente mediante la prestación de determinados servicios y productos. Como resultado de ello, se han desarrollado nuevas formas diversificadas de organizaciones o actuaciones colectivas que pretenden dar respuesta a las numerosas necesidades de distintos grupos de ciudadanos. Estas instituciones de actuación colectiva pertenecen a distintas categorías y adoptan distintas denominaciones, entre ellas ONG, cooperativas o iniciativas unilaterales de duración limitada. La ESS contribuye al desarrollo de nuevas formas de actividad del sector privado, con el fin de suministrar bienes y servicios de bajo coste. La ESS comercializa los productos y ofrece materias primas a precios reducidos a los pequeños productores. La tasa de adhesión a las cooperativas es más elevada que la de cualquier otra forma de organización, tanto del sector público como del privado o del no lucrativo. El número de miembros de cooperativas se estimaba en 14 millones de personas en 2016, lo que representa cerca del 16 % de la población total. Los datos de Egipto revelan que la ESS aporta entre un 7 % y un 8 % del PIB al crecimiento del país, porcentaje que podría aumentar si se eliminaran los obstáculos para el desarrollo de este sector.

En el Líbano se está desarrollando rápidamente un ecosistema del emprendimiento social mediante la aplicación de un planteamiento *bottom-up* al concepto jurídico de empresa social. En la definición de una política nacional específica están implicados actores diversos, entre ellos los propios emprendedores sociales, las incubadoras, las instituciones financieras y académicas y las ONG internacionales y locales. Si bien no existe un marco jurídico de la ESS, la organización *Beyond reform and development* (ver Cuadro 1), en colaboración con COSV, lidera las iniciativas jurídicas para la elaboración de una ley nacional.

Cuadro 1. *Beyond R&D*: un actor libanés imprescindible por su impacto social

Beyond Reform & Development (BRD) es una empresa de consultoría que se dedica fundamentalmente a misiones sociales especializadas en la investigación estratégica, la gestión pública, el fortalecimiento de capacidades y la creación de asociaciones. BRD es miembro de *Beyond Group*, al que también pertenece *Beyond Consulting & Training*. Este grupo viene apoyando el liderazgo, la modernización y el desarrollo organizativo de multinacionales, grandes empresas y pymes del mundo árabe desde hace más de diez años. Con sede en Beirut, BRD ofrece sus servicios a clientes de Oriente Medio, la región del Golfo y norte de África. Proporciona a los responsables de la toma de decisiones soluciones políticas innovadoras probadas con éxito en la práctica, al tiempo que refuerza el liderazgo y la participación de la sociedad civil en la región. Entre los clientes de BRD figuran tanto organismos gubernamentales e instituciones públicas como organizaciones internacionales y universidades procedentes de más de 15 países.

BRD destaca por su capacidad de adaptar al contexto árabe los conocimientos y la experiencia disponibles en todo el mundo en materias como el diálogo constitucional, la reforma administrativa y el emprendimiento social, recurriendo para ello a la asociación y a métodos experimentales y colaborativos. La estrategia seguida por BRD para promover el emprendimiento social en la región MENA, *Social Entrepreneurship Momentum*, se basa en tres ejes centrales: la promoción de instrumentos y de la lógica del emprendimiento social a través de la educación formal e informal en colaboración con las universidades, escuelas y agencias de desarrollo; el fortalecimiento de las capacidades de todos los actores del ecosistema del emprendimiento social, entre ellos las instituciones financieras, las incubadoras, los aceleradores y las demás estructuras de apoyo a las empresas; la investigación en el ámbito del emprendimiento social y la cartografía de las iniciativas en este sector, con objeto de apoyar las actividades de difusión de ejemplos para mejorar el entorno jurídico del emprendimiento y la toma de decisiones políticas a este fin.

El impacto de BRD en el entorno social es palpable en el Líbano, donde más de 60 localidades han participado en la elaboración de un mecanismo de estabilidad social mediante la colaboración entre los diversos actores locales para hacer frente a los problemas socioeconómicos, políticos y culturales propios de cada región. Desde el punto de vista de la formación, más de 200 empresas sociales, incubadoras y ONG han participado en los cursos de BRD sobre innovación social y modelos y planes de negocio. Igualmente, más de 60 profesores de la región MENA han recibido formación en materia de emprendimiento social, orientados en particular a la elaboración de planes de estudios más creativos, integradores y flexibles, para dar respuesta a las necesidades del ecosistema de emprendimiento social propio del Líbano y a los retos cambiantes a que se enfrenta la economía.

Para ello, BRD ha colaborado también con las universidades de la región, como la Universidad Saint Joseph del Líbano y la IHEC de Túnez, en la creación de los primeros títulos de grado y posgrado especializados en la ES. Fue en ese contexto en el que surgió la idea de crear *The Hub*, una aplicación gratuita y accesible a todos (que por el momento está disponible en algunas regiones del Líbano) para facilitar la colaboración entre los distintos actores de este ecosistema.

En Palestina, y pese a que el diálogo político todavía no ha arrancado, merecen especial mención algunas iniciativas de la sociedad civil y de socios internacionales. Por ejemplo, cabe destacar que la inclusión social y la utilidad social están presentes en las principales iniciativas de *Leaders Organisation*, entre cuyos programas figura el Acelerador de Empresas Sociales (SEA). Esta idea surgió como respuesta a la falta de apoyo a las empresas sociales, concibiéndose el acelerador como medio de encontrar soluciones sostenibles para este problema. Presta especial atención a los colectivos más vulnerables, como las mujeres y los jóvenes, con la ambición y el potencial de crear empresas sociales sostenibles con impacto en las comunidades beneficiarias de unos programas de apoyo innovadores y de amplio alcance. En el marco de este programa se ha impartido formación a más de 150 emprendedores entre los 22 y los 30 años y se ha dado acogida y apoyo a 7 *start-ups*, con una tasa de participación femenina del 42 %. *Leaders Organisation* pretende dotar a las emprendedoras sociales palestinas de las competencias técnicas y directivas que necesitan para desarrollar sus planes de empresa social en Palestina o en el resto del mundo.

El sector del emprendimiento social palestino resulta también enriquecido por la participación de los emprendedores en foros como AMWAJ ('olas' en árabe), foro internacional sobre la sostenibilidad y el espíritu de emprendimiento en la región MENA organizado por PepsiCo en Ammán, Jordania. Este tipo de eventos permite a los jóvenes emprendedores y emprendedoras sociales entablar relaciones con incubadoras y aceleradores, además de explorar los recursos disponibles en forma de apoyo técnico y de financiación.

En Jordania, las formas asociativas tradicionales están perdiendo popularidad. La Corporación Jordana de Cooperativas (JCC) indica que el porcentaje de ciudadanos jordanos que participan en cooperativas sigue siendo muy modesto en comparación con los demás países de la región. A modo de ejemplo, tan solo el 1,55 % de la población jordana era miembro de una cooperativa en 2016. Parece que este porcentaje va en disminución desde principios de los años 2000. La proporción de cooperativas con más de 100 miembros pasó del 60 % al 30,7 % en 2016.

Jordania parece inclinarse por el planteamiento americano de la Escuela de la Empresa Social (*Social Enterprise School*) con la reciente aparición de «iniciativas cívicas orgánicas» (ICO). Se trata de una nueva forma de empresa social creada como sociedad sin ánimo de lucro en virtud de una Ley aprobada en 2010. Esta forma jurídica permite a los ciudadanos jordanos constituir una sociedad para desarrollar actividades relacionadas con alguno de cuatro objetivos

sociales concretos (educación, salud, refuerzo de capacidades y microfinanciación). Las ICO no pagan impuestos siempre que reinviertan sus beneficios en el objetivo social que persiguen.

I.2 Obstáculos para el funcionamiento y desarrollo de la ESS

Pese a la fama y al potencial de la ESS, sus resultados económicos no están a la altura de las exigencias que plantea el contexto económico y social en los PAM. Ello se debe, en gran medida, a la estructura capitalista de unos actores que solo son parcialmente lucrativos, lo que representa un freno para los inversores. Por otra parte, los emprendedores sociales se enfrentan con frecuencia a dificultades para encontrar una mínima estructura de acompañamiento local. En concreto, pueden hacerse las siguientes observaciones sobre los PAM en su conjunto:

- El desarrollo de la ESS va a la par del espíritu empresarial. Para señalar los obstáculos del funcionamiento y el desarrollo de la ESS es necesario hacer igualmente referencia a los obstáculos para la creación de empresas en los PAM, y en particular a las trabas burocráticas. En contraste con la focalización geográfica que caracteriza a las iniciativas de ESS, la tramitación administrativa sigue estando centralizada, lo que representa una pesada carga. El proceso de descentralización no ha avanzado en la medida necesaria, de modo que sigue siendo difícil romper el círculo vicioso administrativo que disuade a los emprendedores de desarrollar sus actividades en zonas aisladas y rurales. A ello se suma que las leyes que establecen el régimen jurídico de las empresas sociales presentan lagunas o han quedado obsoletas, lo que no facilita precisamente la labor de estos emprendedores.
- Las empresas de la economía social, por muy entusiastas que sean, adolecen de una falta de conocimientos especializados, de una debilidad cualitativa (y cuantitativa) de sus recursos humanos, lo que se refleja en sus competencias de gestión, planificación, concepción y evaluación de proyectos, conquista de nuevos mercados, formación, etcétera. A ello se suma en ocasiones la falta de claridad sobre su ámbito de actuación y las dificultades para movilizar a voluntarios o para convencer a los ya comprometidos con la causa para que sigan trabajando en estas asociaciones.
- En términos generales, el Estado no presta un apoyo suficiente a la ESS ni a la innovación social. El reducido apoyo financiero público representa tan solo una cara del problema. En efecto, en contraste con otros países en los que la ESS se encuentra en franco avance, en los PAM el Estado no ha sabido apoyar la aparición de mecanismos locales de acompañamiento para las organizaciones de la ESS, privándolas con ello del acceso al asesoramiento, los conocimientos especializados y el apoyo profesional necesarios.
- Por último, el acceso a la financiación constituye uno de los principales obstáculos. La naturaleza y las actividades de las empresas sociales limitan el atractivo de este modelo

para los inversores. Aun cuando las organizaciones puedan tener acceso a alguna forma de financiación (como fundaciones, subvenciones o donantes internacionales), esta resulta demasiado limitada o costosa. Por otra parte, las empresas sociales corren el riesgo de depender de fuentes de financiación específicas y terminar estando sujetas a la orientación política del donante.

En Marruecos, la ES carece de una ley propia del sector. Ciertamente, existen desde hace tiempo leyes que regulan cada uno de los componentes de la ESS: la Ley relativa al sector asociativo (está en curso un proyecto de reforma), la Ley reguladora de las cooperativas (recientemente reformada) y el Código de las mutuas (cuya reforma está en curso). Sin embargo, se deja sentir la necesidad de un marco jurídico transversal. La elaboración de un proyecto de Ley marco de la ESS en junio de 2016 permite albergar esperanzas al respecto.

Por otra parte, los actores de la ES en Marruecos se enfrentan a una gran precariedad. El Alto Comisionado para la Planificación (HCP: *Haut-commissariat au Plan*) hizo público en 2011 el resultado de una encuesta nacional entre las instituciones sin ánimo de lucro, poniendo de manifiesto las difíciles condiciones de funcionamiento del mundo asociativo, que no permiten a estas organizaciones llevar a buen término sus actividades y asegurar su continuidad. Más de la mitad de las asociaciones no tienen local y alrededor del 30 % utilizan un local a título gratuito (proporcionado principalmente por instituciones públicas o privadas, en el 58 % de los casos, o en el domicilio de uno de sus miembros, en el 29 % de los casos). Tan solo un 11 % son arrendatarias de su sede y el 9 % propietarias de la misma. La mayoría de las asociaciones están mal equipadas en cuanto a medios (ordenadores, conexión a internet, contabilidad, etc.) y adolecen de una falta de recursos humanos cualificados. Por lo que respecta a las mujeres, que representan el grueso de la población ocupada en la ES en este país, a los problemas propios del medio rural marroquí (entre ellos, la elevada tasa de analfabetismo en el medio rural (47,7 %), en particular entre las mujeres (41,9 %), o el aislamiento de algunas zonas que se encuentran a mucha distancia de los espacios de comercialización de los productos) se suman los problemas derivados de la desigualdad y la discriminación a que se ven expuestas las mujeres en Marruecos, especialmente grave en el medio rural: la falta de movilidad, de acceso al mercado, de gestión de los ingresos y de toma de decisiones (*Quartiers du Monde*). El trabajo de las mujeres se percibe como continuación de sus actividades domésticas, por lo cual no se le atribuye valor. Son víctimas del empleo infantil, antes de cumplir los 15 años (el cual afecta al 73,2 % de las mujeres activas rurales, frente al 59,8 % de los hombres en el medio rural), y del trabajo no remunerado.

Por último, la situación financiera de la gran mayoría de las asociaciones de Marruecos es bastante inestable. Pese a la importante labor que llevan a cabo, dependen del trabajo de los voluntarios (56.000 empleos de jornada completa) y tienen grandes dificultades para ofrecer a los trabajadores (en su gran mayoría mujeres) contratos de larga duración con cotizaciones sociales. En estas circunstancias, el «trabajo digno» y su principio fundamental, consistente

en colocar a la persona en el primer plano del trabajo, se encuentran ausentes en el día a día de los emprendedores sociales en Marruecos.

En el caso de Egipto, son dos los principales factores que obstaculizan el desarrollo de la ES. El primero y más importante es una legislación anticuada, compleja y alejada de la realidad que determina el funcionamiento de este sector a través de sus diferentes elementos, ya sean cooperativas u ONG. Desde mediados de los ochenta, y tras la aprobación de la Ley sobre las cooperativas, son muchas las voces que reclaman su reforma por no considerarla adecuada para introducir los cambios que requiere el sector cooperativo. Lo mismo cabe decir de la Ley sobre las ONG. El Gobierno egipcio lleva ya tres años trabajando en una nueva versión de esta Ley, pero no se ha hallado hasta la fecha una propuesta satisfactoria.

El segundo problema recurrente en Egipto es la ausencia de una financiación suficiente para las cooperativas y para numerosas ONG pequeñas, a pesar de que atienden a una gran comunidad de beneficiarios en todo el país. La Ley de ONG vigente impide a las instituciones de microfinanciación (IMF) movilizar el ahorro y ofrecer otros productos bancarios (Abdou y El Ebrashi, 2015). Cabe añadir que el surgimiento de un sector de ESS independiente y capaz de dar respuesta a los problemas sociales parece estar siendo percibido por las autoridades como una amenaza potencial para el statu quo.

En Túnez, pese a que el desarrollo del sector de la ES constituye una auténtica oportunidad, resulta frenado por la falta de coordinación al nivel de las instituciones y los participantes, al igual que por las excesivas trabas administrativas. Otros obstáculos importantes que este país habrá de superar son, en particular, la ausencia de un marco regulador específico y la escasez de fuentes de financiación.

En efecto, si bien la ESS se manifiesta en la actualidad en forma de agrupaciones profesionales, cooperativas y asociaciones, la ausencia de un marco jurídico propio resulta un grave hándicap. En el marco de la iniciativa legislativa de la Unión General Tunecina de Trabajadores (UGTT: *Union Générale Tunisienne du Travail*), se ha presentado un proyecto de ley con esta denominación, cuyo objeto es la creación de un mecanismo institucional específico, unas organizaciones encargadas de la promoción y un sistema estadístico propio del sector. Ello permitiría hacer un seguimiento de los principales indicadores y evaluar la contribución real de la ESS al desarrollo local, la promoción social y el empleo. Este proyecto de ley se terminó de redactar en mayo de 2018 y se sometió a continuación a consulta pública. No obstante, algunos expertos han detectado lagunas en la actual versión del proyecto: los valores éticos y la idea de descentralización están ausentes en el texto, al igual que algunas categorías a las que supuestamente se pretende ayudar con la ESS (las mujeres del medio rural y los discapacitados), y los procedimientos administrativos les parecen en exceso complicados. También parece haberse dejado fuera del proyecto la posibilidad de crear una «mutua bancaria» para financiar el sector de la economía social y solidaria (African Manager, 2018).

Por otra parte, las ineficiencias de la economía social y solidaria en Túnez resultan de los déficits en cuanto a la movilización de recursos financieros y la capacidad de recaudar fondos, especialmente de los distintos donantes internacionales. En este plano, el apoyo estaba reservado hasta ahora a las asociaciones de defensa de los derechos humanos y de promoción de los derechos de determinados colectivos.

En el Líbano, los emprendedores sociales han venido trabajando sin reconocimiento jurídico ni cualificación y sin incentivos ni medidas facilitadoras por parte de los actores públicos para sus actividades de impacto social. Algunas empresas sociales consiguen superar los obstáculos derivados de la falta de reconocimiento legal, pero admiten que ello hace más difícil ampliar el impacto de sus intervenciones. Arcenciel, una empresa social libanesa con sede en Beirut, destaca entre las demás empresas sociales locales por su capacidad de movilizar fondos y de generar un impacto social considerable.

A modo de conclusión, parece que los principales obstáculos a que se enfrenta la ES son los siguientes:

- i) La escasez de recursos financieros para que las empresas sociales puedan desarrollarse.
- ii) La falta de cualificación de los trabajadores de las empresas sociales y la ausencia de estructuras de apoyo.
- iii) La ineficacia del marco jurídico regulador de la ES.
- iv) Y la falta de foros para el intercambio y la coordinación entre los actores.

Cuadro 2. La ESS y la responsabilidad social de las empresas (RSE): una relación en ocasiones conflictiva que conviene aclarar

Con frecuencia se oye hablar de la dinámica de la RSE, lo que en ocasiones eclipsa la comunicación en torno a los méritos de la ESS. La competencia con las empresas lucrativas con «responsabilidad social» representa en ocasiones un problema para la ESS. Varios ámbitos de actividad de la ESS están ocupados actualmente por empresas con afán de lucro. Las empresas de la ESS no consiguen desarrollarse en condiciones de igualdad de fuerzas, sobre todo en sectores como el de la asistencia domiciliaria. Por ello, nos parece necesario poner en perspectiva ambos conceptos para percibir mejor lo que les diferencia y determinar si es posible que se complementen en beneficio mutuo.

Como se ha indicado anteriormente, la ESS es un conjunto de organizaciones con un estatuto específico, de utilidad colectiva y social. La ESS tiene también un «proyecto», si entendemos por tal una serie de objetivos que pretende alcanzar con unos medios que destina a este fin.

Por su parte, la RSE podría definirse como «la transposición a las empresas de la lógica del desarrollo sostenible, que se presenta con frecuencia como un conjunto de preocupaciones de índole económica, social y medioambiental». En concreto, las iniciativas de la RSE implican la creación de un sistema de información no financiera (*reporting*) y una actuación encaminada a mejorar los resultados de este y, con ello, la imagen de la empresa.

La RSE se plantea especialmente en las grandes empresas multinacionales, bien integradas en los mercados internacionales. Por su parte, en la ESS encontramos normalmente organizaciones pequeñas (como las pymes y las microempresas) sujetas a un régimen jurídico y fiscal de ámbito nacional. Ello no obstante, las empresas con afán de lucro que practican la RSE pueden conseguir un verdadero impacto «social» y, lo que es más importante, mantener vínculos estrechos con organizaciones de la ESS, estimulándose mutuamente. En concreto, pueden hacerse las siguientes observaciones:

- Las reglas estatutarias de la ESS son ciertamente más sólidas que los compromisos voluntarios (y por ende reversibles) de la RSE. No obstante, las empresas clásicas con marcas bien conocidas tienen la capacidad de hacer un gran esfuerzo (p. ej., para controlar las condiciones en que operan sus muchos subcontratistas) y plantear cuestiones importantes, al estar expuestas a la mirada pública. Frente a ello, las organizaciones de la ESS pueden acabar limitándose a cumplir las rigurosas reglas dictadas, sin intentar que sean verdaderamente vividas, resultando en último término menos integradoras por no poder plantearse cuestiones del mismo orden.
- Estos dos tipos de empresas se estimulan recíprocamente, creando una dinámica positiva en su conjunto. Las medidas de comunicación de las empresas con afán de lucro para dar a conocer su carácter socialmente responsable empuja a las empresas de la ESS a reafirmarse en sus valores y demostrar que siguen operando sobre el terreno por delante de sus «competidoras» lucrativas.
- Las ONG que se encuentran en el seno de la ESS impulsan a las empresas lucrativas a mejorar sus prácticas y la comunicación sobre sus campañas. Al mismo tiempo, algunas actividades de las ONG y de las fundaciones pueden ser el resultado de la política de RSE de las empresas lucrativas.

Así pues, sería un error considerar a la RSE un sustituto o un mero obstáculo para el desarrollo de la ESS. Si bien es cierto que las empresas de RSE se desarrollan con más medios, no hay razón para no congratularse de ella cuando su finalidad es «de utilidad social». En realidad, habría que considerar a la RSE como un «estímulo ambiguo» que permite a la ESS regenerarse y mejorar su autoevaluación.

En cuanto a la ESS, para avanzar hacia una escala mayor necesitaría sobre todo un entorno financiero propicio y específico, capaz de asumir el riesgo inherente a toda empresa de la ESS.

Fuente: Blanc (2008), CG13.

Somos, pues, de la opinión de que, para aumentar el atractivo de la ESS, desarrollarla y permitir que avance hacia la eclosión de un auténtico ecosistema en los PAM, se necesitan mecanismos adaptados. Estos pueden ser financieros, de apoyo técnico y acompañamiento o incluso institucionales. En la siguiente Sección se enumeran algunos mecanismos que, a nuestro juicio, deberían desarrollarse de manera generalizada en los PAM. Algunos de ellos ya existen en algunos PAM y han demostrado su eficacia, por lo que serían fácilmente reproducibles.

Sección II. ¿Cómo apoyar y desarrollar la ESS en los PAM?

II.1 Mejora de la financiación: diversas opciones disponibles y algunos instrumentos por crear

En el primer plano de la dinámica de la ESS se sitúa la cuestión de la financiación de los proyectos y la movilización de los recursos. La financiación de las empresas sociales ha de ser una de las prioridades de las autoridades locales, de las nacionales y también del entorno EuroMed. Se requiere una «financiación social» que haga posible el acceso al crédito y la liquidez en conexión con unos objetivos comunes y coordinados.

En algunos casos ya existen soluciones disponibles para asegurar cada etapa del recorrido, pero la falta de visibilidad de los circuitos de financiación frena el desarrollo de las organizaciones de ESS en el Mediterráneo. A continuación, se proponen varias ideas de mecanismos que pueden dar respuesta a las dificultades detectadas y suscitar el apoyo de todos los agentes locales, nacionales e internacionales.

a. Las instituciones financieras de gestión de los «fondos sociales»

Tanto los actores locales como los internacionales, ya sean públicos, privados o institucionales, tienen el deber de contribuir a un modelo económicamente sostenible. Por lo que respecta a las instituciones financieras, cada vez se orientan más hacia políticas de préstamo más responsables desde el punto de vista social y ecológico. Algunas de ellas se concentran casi exclusivamente en proyectos de ESS. Estos bancos «sociales», «participativos» y «éticos» persiguen el objetivo de tener un impacto económico, social y medioambiental positivo con

su actividad de recaudación y utilización de los fondos (FEBEA, 2012). Invierten en actividades innovadoras y dan respuesta a las necesidades de quienes quedan al margen del sistema bancario tradicional. Su aspiración es tener al mismo tiempo un impacto positivo en el plano social, medioambiental y económico. Para ello, ofrecen su apoyo a las actividades de promoción humana, social y económica dirigidas a los grupos más vulnerables de la población y a las zonas más desfavorecidas, fomentando de este modo la integración social y el empleo. A la hora de conceder un crédito, estos bancos aplican, junto a los criterios económicos de viabilidad del proyecto, una serie de criterios «éticos».

La principal ventaja de estos bancos es que se caracterizan por un compromiso más importante en la economía real. Además, pueden desempeñar una triple función al actuar como i) intermediarios entre el Estado y las empresas sociales, ii) mediadores entre estas y las instituciones locales de microfinanciación y/o los bancos, e iii) intermediarios entre las empresas sociales y las instituciones financieras internacionales.

En Marruecos se percibió claramente la utilidad de estas organizaciones, lo que condujo a la preparación, a lo largo de 2016, del conjunto de medidas legislativas, reglamentarias y fiscales necesarias para el lanzamiento de la banca participativa. Por medio de la adopción de un marco legal y reglamentario muy flexible para la financiación participativa, Marruecos abrió también la puerta a la innovación, permitiendo que surjan nuevos mecanismos de financiación y proyectos no convencionales y que se integre a personas que no se ajustan a los criterios de la financiación convencional. En enero de 2017 se habían admitido ya cinco solicitudes de autorización de creación de entidades bancarias participativas (*CIH Bank* en colaboración con *Qatar International Islamic Bank*, *BMCE Bank of Africa* con el grupo saudí-bahreíní *Dalla Al Baraka*, *Banque Central Populaire* con el grupo saudí *Guidance*, *Crédit Agricole du Maroc* con *Islamic Corporation for the Development of the Private Sector* y *Attijariwafa Bank*)¹. La actual ley vigente permite a los bancos participativos comercializar cuatro importantes productos del sistema de financiación islámico: la *Mourabaha*, el más extendido en el entorno islámico, la *Ijara*, la *Moucharaka* y la *Moudaraba*. Con objeto de mejorar el potencial de este sector, el Ministerio de Economía y Hacienda de Marruecos anunció en mayo de 2018 la emisión de *Sukuk*, el equivalente de las obligaciones en el Islam, con la particularidad de que únicamente confieren la titularidad de una deuda. Ello hace posible ceder a los inversores una parte del activo, al igual que flujos de tesorería con un riesgo proporcionado.

Nos parece conveniente que cada PAM apoye la aparición de este tipo de organizaciones mediante la adopción de un marco regulador adecuado, con el fin de orientar la financiación hacia proyectos útiles, sostenibles e integradores.

¹ http://www.huffpostmaghreb.com/2017/01/03/banques-participatives-ma_n_13936128.html.

Cuadro 3. La *Moudaraba* y la *Moucharaka*: financiación participativa de la actividad emprendedora

La *Moudaraba* consiste en un contrato de asociación entre el capital financiero y el trabajo. Según el Banco Islámico de Desarrollo, la *Moudaraba* se define como «una forma de asociación en la que una parte aporta los fondos y la otra (*moudarib*) la experiencia y la gestión. El beneficio obtenido se reparte entre los dos socios con arreglo a un criterio definido previamente, pero las pérdidas de capital son asumidas en exclusiva por el donante». El promotor se encarga de toda la gestión de la empresa, pero, mientras que el beneficio se reparte entre las dos partes en las proporciones acordadas en el contrato, las pérdidas del capital se atribuyen en exclusiva al socio que lo aporta. Este producto permitiría a los emprendedores sociales tener acceso a unos recursos financieros considerables con los que reunir los fondos necesarios para desarrollar su actividad, sin renunciar a los principios éticos y/o religiosos de la parte que aporta el capital.

Por su parte, la *Moucharaka* consiste en la participación de como mínimo dos partes en la financiación del capital de una misma empresa. En este caso, cada socio puede intervenir directamente en la gestión del negocio, lo que conlleva igualmente que cada parte asuma las pérdidas en proporción a su aportación de capital. Este instrumento parece idóneo para facilitar la ESS, ya que implica el compromiso de compartir los riesgos. Gracias a ello, los emprendedores sociales tienen la capacidad de movilizar fondos para la creación, gestión o expansión de sus empresas, a la vez que se reparten tanto los beneficios como las pérdidas entre la parte promotora y la parte financiadora. Existen otros tipos de *Moucharaka*, y se dispone de múltiples productos en función de las necesidades de los emprendedores, sus preferencias, su aversión al riesgo y el tipo de financiadores o de socios que tengan.

b. Fomentar la financiación de la ESS a través de la microfinanciación

Nos parece igualmente razonable fomentar la financiación de la ESS por las instituciones de microfinanciación (IMF). Estas disponen de una red territorial bien desarrollada y se encuentran cerca de los microemprendedores y de sus necesidades. Las IMF pueden facilitar la expansión de la ES en el Mediterráneo.

Entre los ejemplos destaca, en Túnez, *Taysir Microfinance*, una institución de microfinanciación tunecina lanzada con carácter de proyecto en 2011 y autorizada oficialmente en 2014, tras la publicación de la nueva Ley sobre Microfinanciación. En Marruecos, la microfinanciación está bastante diversificada: existen 12 asociaciones de microcrédito (AMC) (4 grandes AMC de ámbito nacional, 3 AMC de ámbito regional y 5 AMC que se conciben como organizaciones locales).

Los bancos sociales mencionados anteriormente también pueden integrar su propia actividad de microfinanciación, como lo ha hecho el banco social *Amen Bank* (en Túnez), que financia la operación, el local y a los particulares en este país. Esta organización tiene acceso a una línea de financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para atender a las necesidades de las pymes, lo que le permite ofrecer financiación a los pequeños promotores de proyectos que tienen dificultades para financiarlos.

c. El desarrollo de los bonos de impacto social

Otra forma posible de innovar consistiría en proponer modelos de contrato de financiación del impacto social (*Social Impact Bonds* - SIB) con o sin la intervención pública. Los SIB son títulos bien conocidos en el entorno anglosajón para obtener financiación para programas sociales (comercio justo, turismo social, acceso a la cultura, etc.) de inversores privados (fundaciones, empresas, etc.) remunerados con el resultado social. La ejecución del proyecto de impacto social se encarga a una asociación, y la financiación pública tiene lugar a posteriori, a la vista de los resultados conseguidos. La intervención pública consiste típicamente en garantizar la remuneración del inversor en caso de fracaso, pero se puede concebir una modulación de los tipos de interés/la remuneración del capital en función del éxito o fracaso del proyecto, que asumirían las partes tomadoras del crédito sin garantía pública.

De momento, los SIB han encontrado poco eco en esta región. El Informe sobre las perspectivas de progreso (*Perspectives on Progress*) realizado por *JP Morgan* y *Global Impact Investment Network* ya destacaba este retraso en 2013. Según el resultado de esta encuesta realizada a 99 grupos de inversión de impacto de todo el mundo, a pesar de las perspectivas extremadamente optimistas en torno a los SIB, la región MENA atrae el flujo de inversiones más reducido. Este desfase se explica por dos razones: por una parte, por la falta de sensibilización sobre el concepto híbrido de los SIB, tanto entre los emprendedores como entre los inversores, y por otra parte, por la ausencia de un marco jurídico y una regulación favorables.

Somos de la opinión de que los SIB podrían desarrollarse bastante en los PAM mediante su puesta en marcha con fondos externos de capital de lanzamiento de tipo asociativo, movilizándolo así la inversión de los ahorradores locales y/o de la diáspora y de las ONG solidarias. No obstante, tendrían que verse como una medida complementaria, y no como un argumento para reducir el gasto público en el ámbito social.

d. El papel de las plataformas de crowdfunding y de la financiación participativa

La financiación participativa permite que sea el propio ahorrador quien elija el proyecto o la organización a la que destina su dinero.

El proceso de financiación se desarrolla de forma transparente y sin la intermediación de una institución financiera, exclusivamente a través de la plataforma. En concreto, los proyectos que se inscriben en una plataforma de *crowdfunding* disponen de un espacio para presentarse, donde indican el objetivo cuantitativo que se proponen alcanzar y detallan las fórmulas de donación con contrapartida (p. ej., un producto o un abono). A continuación, los promotores del proyecto informan a sus redes del enlace a su página y se encargan de reiterar los llamamientos para que el movimiento no pierda el impulso. Si se alcanza o se supera el objetivo, la plataforma suele recibir un porcentaje de los ingresos totales por su labor de facilitación. En caso contrario, las recompensas enviadas como contrapartida se devuelven a su origen. Por último, cabe mencionar que las plataformas pueden ser generalistas o especializadas (cultura, emprendimiento femenino, energías renovables, etc.), nacionales o regionales.

Este concepto se ha extendido rápidamente en los países desarrollados. En Francia, los importes recaudados en plataformas de *crowdfunding* y de financiación alternativa (donaciones, préstamos en línea a PYME) han registrado un incremento del 112 %, ascendiendo a 628,8 millones de euros en 2016. El *crowdfunding* por sí solo representó 233,8 millones de euros (un crecimiento del 40 % respecto a 2015), es decir, un 37 % del total. Este instrumento permite la integración de los jóvenes emprendedores, pues el perfil típico del donante o inversor en las plataformas de *crowdfunding* es el de una persona menor de 34 años².

Pese a sus ventajas, el *crowdfunding* sigue estando poco desarrollado en los PAM. En Túnez se han iniciado varios proyectos de plataforma, pero no se ha llegado a un verdadero lanzamiento como consecuencia de los obstáculos administrativos. No obstante, algunos promotores de proyectos tunecinos han recaudado ya fondos en plataformas extranjeras (de Francia, EEUU o el Líbano), a pesar de la falta de un marco legal en Túnez. En abril de 2015, 32 proyectos consiguieron recaudar un total de 200.000 euros, lo que representa un incremento del 120 % respecto a 2014. Las principales plataformas que operan en Túnez son *KissKissBankBank* (de donaciones, basada en Francia), *Zoomaal* (de donaciones, basada en el Líbano), *CoFundy* (de donaciones, basada en Túnez y en Francia) y *Afrikwity* (de inversión, basada en Túnez y en Francia)³. En Marruecos, el marco jurídico ofrece también poca seguridad, con el mismo resultado: las plataformas se instalan en el extranjero. Un buen ejemplo es *Smala & Co.*, la primera plataforma de *crowdfunding* dedicada a Marruecos y con base en Francia. Los proyectos financiados se refieren exclusivamente a Marruecos y fundamentalmente a tres sectores de actividad: la ES, el emprendimiento ecológico (*green entrepreneurship*) y el sector cultural. Además, *Smala & Co.* lleva a cabo una labor educativa para sensibilizar a los promotores de los proyectos y propiciar la aparición de un ecosistema del *crowdfunding* en Marruecos y el norte de África⁴.

En conjunto, existe una importante demanda de *crowdfunding* en los PAM que no se cubre (p. ej., en Túnez apenas se cubrió el 5 % de las necesidades de financiación en 2014). La

² <http://www.latribune.fr/entreprises-finance/banques-finance/la-finance-alternative-a-plus-que-double-en-france-en-2016-642529.html>.

³ https://www.switchmed.eu/fr/country-hubs/tunisia/actions/copy_of_le-crowdfunding-en-tunisie-etat-des-lieux-enjeux-et-avantages?c=startup&q=tunisia.

⁴ <http://startupbrics.com/crowdfunding-maroc-startup-smala-co-ecosysteme-financement-participatif-innovation/#.WOZnpv2kKS4>.

diáspora mediterránea querría abordar con carácter prioritario proyectos locales con un fuerte impacto social y orientar las donaciones hacia proyectos «con gancho». Los PAM han de dotarse de sus propias plataformas para garantizar la proximidad a los promotores de los proyectos y servir de enlace con la financiación. A medio plazo, nos parece aconsejable que las autoridades de los PAM faciliten esta forma de financiación mediante la elaboración de un proyecto de ley que favorezca el desarrollo del *crowdfunding*. No es descartable que en los próximos años se inicie en Marruecos la tramitación parlamentaria de una ley sobre el *crowdfunding*⁵.

II.2. Revisar especialmente el apoyo público para crear un ecosistema de la ESS

Los actores públicos son un elemento ineludible para facilitar la cooperación entre las organizaciones y permitir la eclosión de un ecosistema de la ES. Pueden contribuir a fomentar la «biodiversidad» de la economía, del emprendimiento solidario y del desarrollo sostenible de las distintas regiones mediante la adaptación de las políticas, instrumentos y disposiciones legales.

a. Hacia la generalización de los mecanismos de acompañamiento y apoyo a la ESS y la innovación social

Creemos que es conveniente crear mecanismos de apoyo a este sector, en forma de polos colectivos territoriales de desarrollo social que permitan estandarizar los puentes de comunicación entre la esfera económica y la social. Entre las experiencias de probado éxito que pueden servir de ejemplo destacan los dispositivos locales de acompañamiento (DLA: *dispositifs locaux d'accompagnement*), mecanismo público creado en 2002 por el Estado francés y la *Caisse des Dépôts* ('caja de depósitos') con el apoyo del Fondo Social Europeo, dirigido a las organizaciones de la ESS que necesitan acompañamiento a lo largo del proceso de creación, consolidación y desarrollo del empleo en ellas.

En cada departamento, los responsables de misión proponen un diagnóstico e identifican los potenciales apoyos disponibles para la ejecución del proyecto. Desde 2003, más de 51.000 organizaciones en Francia han recibido este acompañamiento, lo que ha significado la consolidación de 660.000 puestos de trabajo. El diagnóstico puede ir seguido de la propuesta de un plan de acompañamiento individualizado a la empresa social.

Otro tipo de mecanismo de apoyo son las incubadoras regionales dedicadas a la innovación social, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que ofrecen apoyo a los promotores para llevar a la práctica sus proyectos⁶. En este caso, el objetivo no es tan solo fomentar la utilidad social, sino hacerlo de forma innovadora en respuesta a las necesidades de la sociedad, lo que constituye una opción económica tan válida como la innovación tecnológica.

⁵ http://www.huffpostmaghreb.com/2016/11/01/loi-crowdfunding-maroc_n_12748550.html.

⁶ <http://www.alterincub.coop/l-accompagnement/l-accompagnement>.

Como ejemplo se puede citar *Alter'Incub*, una incubadora de innovación social que presta un acompañamiento individualizado para proyectos socialmente innovadores. Esta incubadora interviene en la fase de concepción de un proyecto en apoyo de su promotor, actuando como «revelador» de proyectos y a la vez como facilitador y acelerador de los mismos.

Cabe señalar que en Túnez existen mecanismos de acompañamiento a la ESS, si bien con un planteamiento de múltiples partícipes, como lo ejemplifica el proyecto de Laboratorio de la Economía Social y Solidaria (*Lab'ESS*). Este laboratorio, creado en colaboración con otras organizaciones, entre ellas el Grupo SOS y el *Comptoir de l'Innovation*, engloba las actividades de la Oficina de Consultoría para Asociaciones (BAC: *Bureau Associations Conseil*) y una incubadora de empresas sociales. Ofrece dos tipos de acompañamiento:

- Uno específico, que responde a las necesidades concretas y puntuales de una asociación.
- Otro de tipo global, dirigido a reforzar las competencias internas de la asociación.

Este acompañamiento lo realiza un equipo de responsables del proyecto (tunecinos y franceses), apoyados por especialistas en la búsqueda de financiación, derecho de las asociaciones, comunicación y diseño gráfico.

Como se puede observar, el impulso de la sociedad civil permite en ocasiones que surjan mecanismos capaces de paliar en parte las deficiencias del apoyo público. No obstante, en paralelo a la apertura a los conocimientos especializados de los actores internacionales, es aconsejable iniciar en cada PAM una auténtica reflexión sobre la generalización de este tipo de estructuras con un cierto apoyo público.

b. Simplificación administrativa y facilitación de la cooperación entre las organizaciones

En el plano de las Administraciones públicas, los PAM han de simplificar los procedimientos de creación y gestión de empresas sociales y facilitar la cooperación entre ellas. Nos parece necesario que el Estado preste su apoyo:

- Adaptando el marco jurídico en favor de las empresas de la economía social: para avanzar de forma eficaz, nos parece importante reforzar la labor de promoción de las organizaciones representativas de la economía social para proponer reformas legislativas y crear espacios de trabajo entre los representantes de la ESS y los responsables de la Administración pública de cada PAM.
- Creando en cada PAM un Comité de Concertación integrado por las direcciones competentes de los diferentes ministerios (Artesanado, Hacienda y Economía, Mujer, etc.), organismos (de desarrollo social, de las corporaciones locales, asociaciones

de microcrédito, etc.) y redes de ESS existentes, a fin de entablar un debate sobre la simplificación de los procedimientos administrativos.

- Fomentando el trabajo en red de las organizaciones de la ESS a escala nacional (y regional), con objeto de poner en común los recursos y los medios y dotar de formación a las iniciativas emprendedoras dentro de la ESS (véase el ejemplo positivo de *Divers'Etik* en la región PACA).

Cuadro 4. *Divers'Etik*: un ejemplo de éxito en la región PACA (Provence-Alpes-Côte d'Azur, Francia) de refuerzo de las capacidades de los pequeños productores y de sinergias regionales para la importación de productos regionales mediterráneos

Descripción: este proyecto es el resultado de la voluntad de actuar de manera colectiva para facilitar el acceso al mercado europeo de los productos y servicios procedentes del sur. *Divers'Etik*, organización dedicada a la importación y la distribución en la región PACA de productos del sur del Mediterráneo, propuso junto con sus socios una iniciativa de comercio justo consistente en apoyar el refuerzo de las capacidades de los productores marroquíes para estructurar y consolidar sus redes de distribución. La primera vertiente de este proyecto se refiere al fortalecimiento de las capacidades de los productores marroquíes: realización de un programa piloto de formación-acción con dirigentes de cooperativas y futuros acompañantes marroquíes. La segunda vertiente consiste en la realización de un estudio de viabilidad previo a la creación de una plataforma mediterránea de importación de productos de comercio justo, así como un encuentro para la capitalización y movilización dirigido a crear vínculos entre los nuevos actores mediterráneos en este ámbito, a fin de compartir experiencias y conocimientos especializados y mantener una cooperación económica.

Resultados: como mínimo 4 directivos de dos organizaciones de productores y 6 futuros acompañantes han recibido formación sobre emprendimiento social; como mínimo 4 directivos de esas organizaciones y 6 futuros acompañantes han recibido formación sobre las normas de seguridad alimentaria y los procedimientos para la importación y exportación de sus productos; 6 futuros acompañantes se han formado en nuevos instrumentos y métodos de formación y acompañamiento a los productores; un núcleo duro de actores de la ESS del norte y el sur del Mediterráneo se encarga de la gestión conjunta de la plataforma; una red de 10 distribuidores de la región PACA se encarga de movilizar a la diáspora de los países de origen de estos productos; varios socios logísticos regionales mantienen vínculos estrechos con los países de origen de los productos; la experiencia del proyecto se ha compartido con nuevos actores regionales de la cuenca mediterránea.

Socios: *Migrations et Développement*; *Inter-Made*; *ACIM*; *Citoyens de la Terre*; *SODEV*.

Regiones implicadas: PACA, Marruecos.

Público diana: 4 representantes (directivos o gestores) de 2 agrupaciones de productores implantadas en las regiones de Tánger/Tetuán y Souss Massa Drâa.

Participación regional: 21.250 € (vía PAA 2015).

Conclusión. El papel de la cooperación EuroMed para desbloquear el potencial de la ESS

En los países en los que contribuye al crecimiento y al empleo, la ESS está bien estructurada y cuenta con sus propios mecanismos institucionales, financieros y de acompañamiento. En vista de su probada eficacia en países y regiones con necesidades sociales semejantes, creemos que tiene la capacidad de dinamizar el impacto social en los PAM.

Creemos igualmente que la cooperación EuroMed puede desempeñar un papel clave para desbloquear eficazmente el potencial de la ESS en los PAM. Teniendo en cuenta la realidad a la que se enfrentan las empresas sociales en los PAM, según lo descrito en las secciones precedentes, proponemos en esta conclusión un esbozo de recomendaciones que podrían concitar el apoyo de todos los actores en el marco de la asociación EuroMed y que permitirían dar respuesta a las dificultades observadas. En el Informe FEMISE EuroMed2018 (que se publicará a finales de 2018) se incluirá una exposición más detallada de estas recomendaciones.

Propuesta n.º 1 (Macro). Proporcionar un marco nacional y mecanismos de evaluación del impacto social

Nos parece necesario implantar un método de calificación que permita evaluar el resultado social de una empresa en términos de impactos locales. Podría iniciarse en cada país un diálogo entre emprendedores sociales, administraciones públicas y organizaciones de apoyo a las empresas sociales para definir indicadores de rendimiento del impacto social que puedan adaptarse al marco nacional en función de las prioridades estratégicas de cada país (empleo juvenil o femenino, etc.).

Este marco/mecanismo podría transferirse a continuación a los ministerios y organismos de asistencia social encargados de la ES por medio de la asistencia técnica y la formación. De este modo, los actores públicos (y los privados) podrán evaluar mejor los proyectos de inversión y contribuir a la realización de proyectos socialmente responsables e integradores. Además, posibilitaría i) que las empresas evalúen las distintas opciones de compromiso efectivo para mejorar el impacto de sus actividades, y ii) que los ciudadanos y las organizaciones públicas y privadas identifiquen y valoren los frutos de la actividad emprendedora en su región.

Propuesta n.º 2 (Meso). Realizar un inventario de las empresas sociales en el Mediterráneo

El potencial de la ESS en la región del Mediterráneo todavía es poco conocido, por lo que resulta necesario cuantificarlo e inventariarlo. Si se quiere dar un verdadero impulso al emprendimiento social, necesitamos, entre otras cosas, conocer las tendencias de la ESS por actividades y por subregiones, así como los puestos de trabajo creados y las oportunidades de inclusión que implica.

Urge, por tanto, crear bases de datos sobre la ESS en el Mediterráneo para incrementar su visibilidad, mejorar la comunicación sobre su «rentabilidad social» y orientar de forma eficaz el apoyo y la financiación hacia las organizaciones idóneas.

Se requiere un verdadero inventario sistemático y coordinado de las empresas sociales. Las actividades de las empresas de la ESS no figuran de forma desglosada en la contabilidad nacional, lo que exige llevar cuentas «satélite». Esta motivación fue la que condujo a la UE a lanzar en 2009 un programa de cuentas satélite para las cooperativas y las mutuas, con el objetivo de elaborar estadísticas fiables sobre este tipo de organizaciones a escala nacional y europea. Este planteamiento se ha seguido con éxito en numerosos países de la UE (Serbia, Bulgaria, Bélgica, FYROM, España), en los que las oficinas nacionales de estadística han creado cuentas satélite siguiendo el modelo del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95) y basándose en el *Manual de cuentas satélite de las empresas de la economía social* de la Comisión Europea⁷.

Este planteamiento tiene la ventaja de ofrecer un panorama completo de la situación y del potencial económico de estas organizaciones (producción, consumo intermedio, creación de valor añadido, remuneraciones de los trabajadores, excedente bruto de explotación, formación bruta de capital fijo, créditos, etc.) y podría hacerse extensivo en el ámbito EuroMed a cada uno de los PAM. Este inventario podría después servir de base para una auténtica Plataforma de Actores de la ESS EuroMed.

Propuesta n.º 3 (Micro). Proponer un mecanismo EU-Med de apoyo al emprendimiento social por medio de mentores

El apoyo al emprendimiento por medio de mentores permite acelerar y apuntalar el crecimiento de las empresas con gran potencial de desarrollo gracias al intercambio de experiencias entre los emprendedores. Existen diversas iniciativas dedicadas a las empresas con buen potencial de desarrollo que entran en juego como continuación de los mecanismos de apoyo a la creación de la empresa. Estas iniciativas ponen en contacto al futuro directivo (tutelado) con emprendedores experimentados (mentores) y contribuyen al éxito en el emprendimiento.

⁷ https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy_fr.

Esta lógica podría aplicarse igualmente a la ESS. La sistematización de los talleres de formación y de asesoramiento por mentores permitiría dotar de autonomía a una generación de emprendedores sociales con un fuerte potencial de creación de puestos de trabajo y crecimiento integrador. Un programa euromediterráneo que buscara las sinergias entre los actores de la asistencia técnica y financiera para emprendedores sociales y las organizaciones especializadas en programas de asesoramiento haría posible formar y tutelar a los emprendedores para sensibilizarles sobre el impacto social.

Anexo

Resumen de las organizaciones principales de la ES en tres PAM

	Marruecos	Túnez	Egipto
Asociaciones	120.000 asociaciones: <ul style="list-style-type: none"> Más de 15 millones de socios Empleo directo del 1,5 % de la población activa Recursos por valor de 8.800 millones de <i>dirhams</i> 12 asociaciones marroquíes de consumidores (AMC) <ul style="list-style-type: none"> 900.000 clientes activos Más de 6.000 empleados Creación de un millón de microempresas en 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> 19.716 asociaciones 23,4 % dedicadas al desarrollo de las escuelas, 17,8 % culturales y artísticas, 11,6 % caritativas y sociales, 10 % dedicadas al desarrollo Más de 10.000 asociaciones nuevas creadas en los últimos 5 años Más de 12 millones de socios 	<ul style="list-style-type: none"> 41.400 asociaciones (ONG) 23 % dedicadas a servicios culturales, científicos y religiosos, 19 % a la asistencia social, 14 % al desarrollo comunitario local Gasto de 1.500 millones LE Más de 3 millones de socios 101.825 trabajadores
Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> 15.700 cooperativas (de las cuales 2.287 son cooperativas de mujeres) 450.000 miembros Más de 25.000 trabajadores Volumen de negocio total de más de 6.000 millones de <i>dirhams</i> 17.000 millones de dirhams de capital 66 % en el sector de la agricultura, 14 % en artesanado, 9 % de las viviendas, presencia muy reducida en actividades de alto valor añadido 	Disueltas y transformadas en sociedades mutualistas. Con arreglo al artículo 1 de la Ley 19/63 de 27 de mayo 1963, modificado por la Ley n.º 94 de 18 de octubre 2005, la cooperativa de servicio agrícola se transforma en 'sociedad mutualistas de servicio agrícola' (SMSA).	<ul style="list-style-type: none"> 18.000 cooperativas 12 millones de miembros Operaciones por un valor total de 17.800 millones de LE, con una creación de 5.000.000 puestos de trabajo
Mutuas	50 mutuas Mutuas de salud <ul style="list-style-type: none"> 4 millones de beneficiarios 5.000 millones de dirhams de cotizaciones 	Mutuas de salud: <ul style="list-style-type: none"> 41 mutuas 17 de ellas en el sector público, 13 en el parapúblico y 11 en el privado Sociedades mutualistas de base de servicios agrícolas: <ul style="list-style-type: none"> 151 sociedades mutuas de servicios agrícolas 60 dedicadas a la extracción y comercialización de leche, 32 a la comercialización de cereales y al aprovisionamiento, 11 a la refrigeración y acondicionamiento; el resto se dedican a actividades diversas, principalmente a la adquisición de fertilizantes, semillas y productos sanitarios 28.000 miembros De 40.000 a 55.000 usuarios 0,06 puestos de trabajo por miembro y 0,043 puestos de trabajo por usuario 	Sector poco o nada desarrollado
ESS	<ul style="list-style-type: none"> 1,5-2 % del PIB Empleo directo del 3 % de la población activa 	<ul style="list-style-type: none"> Alrededor del 1 % del PIB 	7-8 % del PIB

Fuente: FEMISE-BEI (2014), IFEDA (Túnez), FEMISE (2018).

Referencias bibliográficas

- AKELLA, D. y EID, N. (2018): «Social enterprises in Palestine: a critical analysis»; en *Journal of Enterprising Communities: People and Places in the Global Economy* 12(4); pp. 510-544; <https://doi.org/10.1108/JEC-01-2017-0010>.
- ABDELNOUR, S. (2010): *A new model for Palestinian development*. Policy Brief, Al-Shabaka, Washington DC.
- ABDOU, E. y EL EBRASHI, R. (2015): «The Social Enterprise Sector in Egypt: Current Status and Way Forward»; en JAMALI, D. y LANTERI, A., eds.: *Social Entrepreneurship in the Middle East*. Londres, Palgrave Macmillan.
- AFRICAN MANAGER (2018): *Tunisie: Le projet de loi sur l'économie solidaire rate son examen*, 25/05/2018; en https://africanmanager.com/51_tunisie-le-projet-de-loi-sur-leconomie-solidaire-rate-son-examen/.
- AZMIL, L. (2013): «L'entrepreneuriat social et la finance islamique: des motivations partagées»; *Revue de Gestion et d'Economie (JBE)* 1(2).
- BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) y FEMISE (2014): *Economie sociale et solidaire: Vecteur d'inclusivité et de création d'emplois dans les pays partenaires méditerranéens*. En <http://www.eib.org/fr/infocentre/publications/all/etude-femip-femise-economie-sociale-et-solidaire.htm>.
- BLANC, J. (2008): «Responsabilité sociale des entreprises et économie sociale et solidaire: des relations complexes»; en *Economies Et Sociétés, Développement, Croissance et Progrès*. Presses de l'ISMEA - Paris, 2008, XLII (1); pp. 55-82; <halshs-00345374>.
- DEFURNY, J. y NYSENS, M. (2010): «Social enterprise in Europe: At the crossroads of market, public policies and third sector»; en *Policy and Society* 29(3); pp. 231-242; <https://doi.org/10.1016/j.polsoc.2010.07.002>.
- HEBA W. ALNASSER (2016): *New Social Enterprises in Jordan: Redefining the Meaning of Civil Society*. Chatham House, Middle East and North Africa Programme. Trabajo de investigación, 28 de septiembre de 2016.
- IMAM, P. y KPODAR, K. (2015): «Finance islamique et croissance économique: une analyse empirique». en *Revue d'économie du développement* 23(1); pp. 59-95; doi:10.3917/ed.291.0059.
- KERLIN, J. A. y FISAC-GARCIA, R. y MORENO-ROMERO, A. M. (2015): «Understanding social enterprise country models: Spain»; en *Social Enterprise Journal* 11(2); pp. 156-77.
- SHALEV, A. y KLEINMAN, D. (2018): «Israeli Non-profit Organizations ('Amutot'), Public Benefit Companies and Everything in Between»; Barnea' blog.



EL VALOR AÑADIDO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON EL MEDITERRÁNEO

Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo

Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Resumen

Durante los últimos años, muchas empresas han desarrollado estrategias de responsabilidad social corporativa, entendida como una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social y medioambiental. Sin embargo, son muchas las empresas que han integrado estos valores en su objeto social, combinando los propósitos económicos con otros de interés colectivo.

Estas empresas, denominadas de economía social, contribuyen de forma activa al crecimiento de nuestro país en sus distintas dimensiones, y al desarrollo de otros Estados con poblaciones vulnerables. De este modo, la economía social se ha integrado en el sistema de cooperación española, y en concreto, en su vertiente mediterránea, planteando un conjunto de oportunidades para la consecución de sociedades más inclusivas.

Abstract

In recent years, many companies have developed strategies for corporate social responsibility, which is conceived as an active and voluntary contribution to social and environmental improvement. However, many enterprises have even integrated these values into their corporate purpose, thus combining economic purposes with others relating to a collective interest.

These enterprises, known as social economy enterprises, actively contribute to the growth of our country in its different dimensions, and to the development of other States with vulnerable populations. In this way, the social economy has been integrated into the Spanish system of development support and, specifically, into its Mediterranean facet, thus offering opportunities for achieving more inclusive societies.

1. La economía social como actor de la cooperación española

En las últimas décadas asistimos a un protagonismo creciente de nuevos actores en la cooperación internacional al desarrollo. La hegemonía del Estado ha sido reemplazada por un sistema más diverso, en el que los distintos espacios de la sociedad contribuyen a la tarea de construir un mundo más justo y solidario. En este contexto, la empresa ha adquirido también un rol estratégico en la ejecución de las políticas de cooperación, superándose la supuesta incompatibilidad entre el sector privado y la cooperación al desarrollo. En esta línea, Enrique Fanjul, profesor del Máster de Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Europeos, ha señalado recientemente que no solo no hay incompatibilidad, sino que existe «una compatibilidad natural y necesaria entre la cooperación y la participación de la empresa»¹.

Nos encontramos ante una nueva cooperación que incluye a los distintos componentes de la sociedad, y que brinda un espacio particular a la empresa y, en concreto, a la economía social. Esta queda definida por la Ley de Economía Social², norma aprobada por unanimidad,

¹ FANJUL, E. (2017): *La cooperación al desarrollo y la empresa: una compatibilidad natural*. Real Instituto Elcano.

² Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen el interés general económico o social, o ambos.

Esta nueva realidad se refleja asimismo en la elaboración de la Política de Cooperación al Desarrollo. El Estado se ha dotado de un conjunto de órganos consultivos que, entre otras funciones, informan cualquier disposición de la Administración General del Estado que regule la materia. Destaca al respecto el Consejo de Cooperación al Desarrollo (regulado por el Real Decreto 2217/2004³), y que incorpora distintos agentes sociales de la cooperación; entre ellos, un representante de las organizaciones de economía social por designación de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES).

La normativa que rige la cuestión también ha fomentado la implicación activa de los diversos agentes sociales. En esta línea se pronuncia la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo⁴, que en su artículo 31, establece que «el Estado fomentará las actividades de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y sus asociaciones para este fin, universidades, empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y otros agentes sociales que actúen en este ámbito».

Por su parte, los planes directores, normas que rigen la estrategia de cooperación española, también han incorporado el crecimiento económico entre sus líneas de acción, tomando nota del papel que la empresa puede desempeñar al respecto.

De este modo, el I Plan Director (2001-2004) ya incluyó entre las seis prioridades sectoriales de nuestra cooperación la relativa al desarrollo de las «infraestructuras y la promoción del tejido económico». Los planes directores sucesivos reiteraron la importancia del tejido económico y empresarial, con el fin de aumentar las oportunidades económicas de la población de los países en desarrollo. En concreto, el III Plan Director (2009-2012) destacó «la relevancia del crecimiento económico como un elemento esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado su potencial para romper la trampa de la ‘pobreza de ingreso’ y mitigar las múltiples privaciones características de la pobreza».

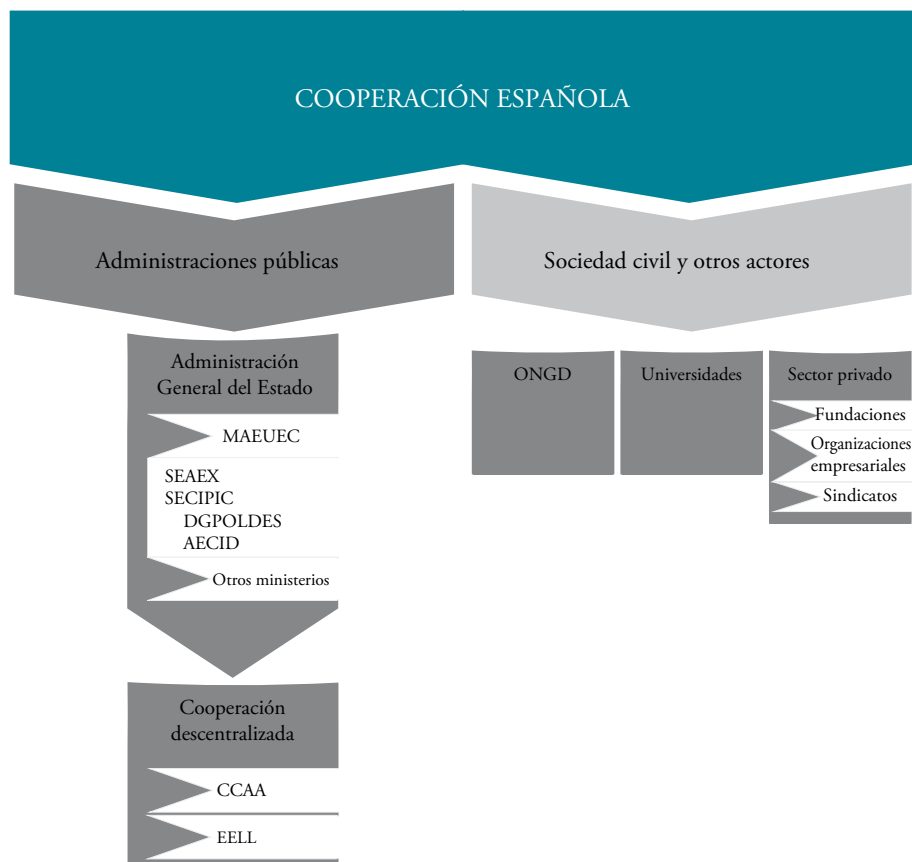
El IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, por su parte, dedicó una sección específica a la empresa e identificó cuatro ejes para la incorporación del sector empresarial en la cooperación española: comunicación, formación y generación de capacidades; generación de incentivos y de un entorno propicio a la acción; diseño y puesta en marcha de programas piloto; y creación de una unidad organizativa impulsora y de referencia en el sistema.

En esta misma línea, el Plan Director en vigor (2018- 2021) incorpora al sector empresarial como aliado de la promoción del desarrollo, incluyendo expresamente en este concepto a las organizaciones empresariales, las empresas y la economía social.

³ Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

⁴ Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Figura 1. Los actores de la cooperación española



Fuente: Cooperación Española.

Estos actores, que deben jugar un papel clave en la creación de trabajo digno y en la promoción de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, son también protagonistas de la construcción de espacios de diálogo social y de estrategias de desarrollo sostenible que contribuyan a reducir las desigualdades, fomenten la gobernabilidad democrática y, en definitiva, contribuyan a erradicar la pobreza.

El V Plan Director reconoce la aportación de las diversas formas de empresas, incluidas las de economía social, y su capacidad de innovación y de avance tecnológico. Establece la recomendación de trabajar prioritariamente con las empresas en temas como: negocios inclusivos en la base de la pirámide; generación de empleo; valor compartido; responsabilidad social corporativa; empresa y derechos humanos; licencia social para operar; e innovación para el desarrollo. Asimismo, se prevé potenciar el papel del sector privado en nuestra acción humanitaria, allí donde presente valor añadido.

El Plan Director en vigor también reconoce la responsabilidad del tejido empresarial y, en concreto de la economía social, en la promoción de la Agenda 2030. Entre los objetivos y líneas de acción, la cooperación española apoya firmemente el desarrollo de la base productiva, la creación de empleo digno y el florecimiento de todo tipo de empresas pequeñas, medianas y grandes, así como de economía social, que estén comprometidas con la visión y los objetivos de la nueva hoja de ruta para el desarrollo sostenible.

Todo ello enlaza con el Plan de Acción de España para la Implementación de la Agenda 2030, que dedica un capítulo a la economía social. El modelo empresarial de la economía social debe tener un papel protagonista en la implementación de la Agenda, dada la coincidencia entre sus valores de solidaridad interna y con la sociedad y la importancia otorgada al bienestar y el empleo de las personas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El sector de la economía social ha sido un activo participante en la construcción del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 a través de CEPES y su colaboración con la Red Española del Pacto Mundial, institución que tiene entre sus objetivos el impulso y apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En concreto, CEPES resaltó en el II Foro Iberoamericano de Economía Social «Estrategias y Alianzas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible», celebrado en junio de 2018, que esta Agenda es la que permite dar un mayor protagonismo a la economía social en un contexto internacional en el que los países, las instituciones europeas y las organizaciones internacionales están apostando por los ODS y están diseñando el futuro del trabajo con el objetivo de construir una sociedad más justa, solidaria, democrática y sostenible.

Resaltó asimismo que «la economía social responde a estos objetivos al aportar un modelo de empresa transparente y participativo, que promueve modelos de producción y de consumo más responsables, que responden además a nuevas necesidades sociales y que, sobre todo, genera empleo de calidad y un crecimiento económico inclusivo».

Las respuestas de la economía social a los nuevos retos económicos, sociales o medioambientales y la manera en la que este modelo de empresa se adapte a los cambios tecnológicos, como la digitalización o la inteligencia artificial, van a ser factores clave que van a incidir en una reducción de las desigualdades, que es uno de los problemas más acuciantes que afectan actualmente a todas las sociedades. Y es precisamente el anclaje de la economía social en los niveles locales donde estas empresas tienen un mayor valor añadido por su capacidad para articular los territorios en los que operan con los niveles globales, puesto que la economía social genera el 7 % del PIB y del empleo en el mundo.

En este sentido se refuerza la participación de la economía social en las políticas palancas definidas en el Plan de Acción vinculadas a la prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, la nueva Agenda Urbana, la Economía Circular y la nueva Estrategia 2017-2020 sobre Economía Social.

En conclusión, la cooperación española cuenta ahora con un conjunto de aliados estratégicos que permiten aumentar el alcance y proyección de la labor de nuestro país en este ámbito. Entre ellos, destaca la economía social, un nuevo espacio económico y regulatorio que emerge de la intersección de los tres sectores tradicionales –público, privado y sin ánimo de lucro–, y que contribuye al crecimiento económico sostenible e inclusivo de los países en desarrollo.

En concreto, su participación resulta esencial para la creación de empleo digno, la generación de ingresos fiscales y la financiación de inversiones en las economías en desarrollo, combinando la maximización de beneficios con la consecución de objetivos económica, social y medioambientalmente sostenibles a medio y largo plazo.

2. La economía social en la cooperación en el Mediterráneo

Los vínculos históricos, políticos, económicos y culturales entre las distintas orillas del Mediterráneo, han permitido que España desarrolle un papel protagonista en la región. Nuestro país no solo tiene una relación de vecindad, sino que cuenta con una posición privilegiada en la promoción del desarrollo regional.

En este contexto, la economía social contribuye de forma directa a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible. Además, la fuerte presencia de empresas de economía social en España nos ha convertido en un referente internacional en la cuestión, por lo que exportar esta experiencia no solo constituye un compromiso con el desarrollo, sino también una oportunidad para consolidar la imagen solidaria de nuestro país. Es por ello que la cooperación española ha mantenido un compromiso firme con la economía social en el Mediterráneo a lo largo del tiempo (ver ejemplo a continuación).

Caso de estudio

Proyecto: «La empresa cooperativa como actor de la economía social de desarrollo económico y social en el Mediterráneo»

Beneficiario: Confederación Empresarial Española para la Economía Social (CEPES, 2011-2013).

Objetivo: dar una mayor visibilidad a la contribución de las empresas cooperativas a generar un crecimiento económico que mejore las condiciones sociales y económicas de los sectores vulnerables en las sociedades del Mediterráneo.

Descripción: el proyecto fue ejecutado por CEPES como parte de sus actividades de coordinación de la Red EuroMediterránea de la Economía Social (ESMED), encaminada a promover la economía social en los países socios de la cooperación española en el Mediterráneo. Se identificaron las cooperativas de la región, se llevó a cabo una conferencia internacional sobre su papel en el desarrollo económico y social, así como una publicación sobre la situación actual de la cuestión.

En la actualidad, la cooperación española impulsa el papel del tejido económico en el Mediterráneo y, en concreto, el de las empresas de economía social a través de distintos instrumentos, entre los que destaca el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

El FONPRODE es el principal instrumento de la cooperación financiera española para el desarrollo, y ofrece ayuda concesional, no ligada y de carácter reembolsable. Su cartera se divide en operaciones con el sector público –como donaciones de Estado a Estado con objetivos de desarrollo– y operaciones con el sector privado –como aportes a programas de microfinanzas y de apoyo al tejido social productivo–. El Plan Director vigente recomienda que el FONPRODE preste especial atención, entre otras cuestiones, a las intervenciones en economía social.

Resulta particularmente relevante su actuación en el ámbito de las microfinanzas, pues la dificultad de acceso al crédito de ciertos segmentos de la población obstaculiza el desarrollo de proyectos empresariales y, por tanto, el crecimiento económico. Esta limitación del crédito no solo supone una dificultad para determinados sectores de la sociedad, sino que puede generar costes para la eficiencia agregada del sistema. No financiar proyectos potencialmente rentables plantea un importante coste de oportunidad, e intensifica los niveles de desigualdad social. Actualmente en la cartera del FONPRODE hay préstamos en vigor en Marruecos, Líbano y Jordania.

El FONPRODE impulsa también la economía social en el Mediterráneo a través de los distintos programas de la Unión Europea, en concreto, mediante su contribución al Banco Europeo de Inversiones (BEI).

De este modo, en 2011 el FONPRODE realizó una contribución reembolsable al BEI para llevar a cabo inversiones en la cuenca sur del Mediterráneo. Actualmente el capital comprometido en las distintas inversiones realizadas supera los 60 millones de euros, y persigue el objetivo de apoyar el sector de las pymes y a la economía social de la región. Hasta la fecha, el programa ha permitido la ejecución de inversiones en Argelia, Túnez, Marruecos Egipto, Líbano y Jordania. Esta iniciativa contribuye a reducir la pobreza, las desigualdades económicas y sociales en la región y, en concreto, a impulsar el crecimiento económico, mejorando el tejido productivo local mediante un mayor acceso a la financiación y reforzando la estabilidad económica y política del Mediterráneo.

El programa se mantiene acorde al V Plan Director contribuyendo a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 –promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos–, en sus metas 8.3 –promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros–; y 8.8 –proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios–.

Asimismo, dentro del FONPRODE se ha diseñado el concepto de Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD) como una relación voluntaria, colaborativa y formal entre la AECID, las administraciones públicas de los países socios y una o varias entidades del sector empresarial –grandes empresas, pymes o empresas de economía social–, de la sociedad civil y del ámbito universitario, de España, de los países socios o de terceros países.

Las alianzas público-privadas constituyen una estrategia de intervención cada vez más utilizada a la hora de promover procesos de desarrollo, ya que se basan en acuerdos estratégicos *multiactor* que establecen orientaciones de trabajo conjunto. Dentro de la región del Mediterráneo, este tipo de intervención tiene una presencia particular en Marruecos, donde se desarrollan actualmente tres APPD.

Por otra parte, las empresas de economía social también desempeñan un papel específico en la innovación para el desarrollo. El actual Plan Director impulsa el uso de instrumentos innovadores para conseguir los objetivos de la Agenda 2030, entre ellos, el intercambio de conocimiento, la innovación y la transferencia de tecnología.

El propio Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 identifica la Innovación científica y técnica como una política palanca que acelerará de manera transversal el progreso en el cumplimiento de la Agenda. En concreto esta política exige la generación de conocimiento en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, contando con un alto valor de efecto multiplicador motivado en gran medida por la cantidad de socios que participan en su construcción.

Las empresas de economía social aportan un alto valor agregado en procesos de innovación social por su forma de organizarse y su concepción de las relaciones económicas, además de aportar innovaciones tecnológicas en los entornos territoriales en los que operan. El desarrollo de iniciativas innovadoras vinculadas al autoempleo, a la constitución de cooperativas, a la promoción del emprendimiento con jóvenes y mujeres, así como a las alianzas con organizaciones especializadas en apoyo a las personas con discapacidad contribuyen de manera decidida al crecimiento económico sostenido e inclusivo, al pleno empleo y al trabajo decente.

Así, desde 2014 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) lleva a cabo convocatorias anuales de subvenciones a proyectos de innovación para el desarrollo, como motores que contribuyen a crear capacidades en las regiones más vulnerables. Con objeto de promover el trabajo en red, las subvenciones van destinadas a agrupaciones integradas por actores de distinta naturaleza entre los que figuran de forma destacada, además de las ONGD y el sector académico, las entidades del sector privado empresarial, donde se incluyen expresamente a las empresas de economía social.

Además, la cooperación española apoya a las empresas de economía social mediante acciones indirectas, por ejemplo, a través del fortalecimiento de las capacidades públicas de los países en desarrollo. Es el caso de los territorios palestinos en los que España lleva a cabo proyectos que buscan vertebrar su sociedad y su economía, con el propósito de que un futuro

sea posible la creación de un Estado palestino soberano, independiente, económicamente sostenible y respetuoso con los derechos humanos.

Un ejemplo es el proyecto de contribución a la economía social palestina reforzando la sostenibilidad de la pesca en Gaza y el acceso al crédito y mercados para cooperativas de mujeres emprendedoras en el que participa la AECID. El objetivo de esta iniciativa es permitir a los colectivos desaventajados desarrollar iniciativas productivas, contribuyendo a eliminar los obstáculos estructurales y temporales que se lo impiden. En el caso de los pescadores, la reducción drástica del acceso a las aguas territoriales de Gaza ha dejado a miles de pescadores sin fuentes de ingresos. Si se le añaden los efectos del bloqueo en el suministro de energía y las escasas posibilidades de encontrar empleo alternativo, nos encontramos con un colectivo especialmente vulnerable.

Finalmente, las aportaciones españolas a las organizaciones internacionales que inciden en el sector económico y empresarial de los países en desarrollo del Mediterráneo, suponen asimismo un impulso indirecto a la economía social. Es el caso de los organismos financieros que persiguen promocionar un clima apropiado para la inversión. Por ejemplo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) busca proporcionar fondos y movilizar recursos adicionales para promover el progreso económico de los habitantes pobres de zonas rurales, principalmente mejorando la productividad agrícola.

Destacan también las aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo, no financieros, pero con impacto en el sector empresarial, como por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En conclusión, la economía social tiene una contribución indiscutible a las políticas de cooperación relativas a la creación del empleo y fomento del emprendimiento en el Mediterráneo. España impulsa el papel de estas empresas en la región tanto de forma bilateral como a través de la colaboración con terceros actores como, por ejemplo, la Unión Europea.

La estrategia de impulso a la economía social en el Mediterráneo responde en gran medida al interés del Gobierno de convertir la región en un espacio de estabilidad y crecimiento, sobre la base de sociedades más prósperas e inclusivas.

3. Oportunidades para la economía social en la cooperación española en el Mediterráneo

El periodo de cambios que conoce el Mediterráneo nos ofrece la oportunidad de fomentar la implicación de la economía social con más fuerza en los diferentes proyectos y organizaciones de cooperación al desarrollo.

España favorece una agenda regional que impulse el papel de la economía social en la cuenca mediterránea. Nuestro país goza de unas excelentes relaciones con el mundo árabe y de una comunicación directa con Bruselas, dos elementos estratégicos a la hora de convertirse en el interlocutor privilegiado del proceso. Además, la economía social española es un referente internacional dado su desarrollo legal e institucional, así como su peso en nuestro tejido empresarial.

En este proceso regional hay toda una experiencia de asociación que debe ser evaluada para lograr un proceso exitoso y eficiente. La Unión por el Mediterráneo, con sede en Barcelona, constituye un espacio estratégico de diálogo político y cooperación que tiene como propósito enfrentar y superar conjuntamente los desafíos que afectan a los países de la región euromediterránea.

Asimismo, la Cooperación Española puede colaborar con la Unión Europea y con sus Estados miembros en sus acciones en el Mediterráneo a través de otros instrumentos. Es el caso del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PIE), que busca incentivar la inversión privada en países de la vecindad y del continente africano con un mecanismo de garantías.

Dentro de dicho plan, la cooperación española está poniendo en marcha la Iniciativa InclusiFI («Inclusión Financiera a través de la Diáspora»), presentada conjuntamente con la agencia de cooperación italiana Cassa Depositi e Prestiti (CDP). Este programa, actualmente en negociación, brindará apoyo al emprendimiento local, preferentemente de mujeres y jóvenes, por la vía de aumento del acceso a servicios financieros y nuevos productos financieros canalizados a través de instituciones financieras locales. En este sistema jugará un papel destacado la mejora de la canalización de remesas de emigrantes y el fomento de la inversión de las comunidades de las diásporas radicadas en Europa. Las empresas de economía social pueden desempeñar un rol protagonista en esta y en otras iniciativas de esta naturaleza.

Por otra parte, en los próximos dos años, el Gobierno prevé implementar varias reformas destinadas a fomentar el desarrollo del cuarto sector en España, con el objetivo de potenciar las contribuciones sociales y medioambientales de sus empresas a los ODS y de fomentar el crecimiento de las empresas sociales. Varios países y organismos internacionales están trabajando ya en esta dirección.

España, como país pionero en el apoyo de la economía social, puede y debe formar parte de ese proceso global, incorporando las medidas acometidas hasta la fecha dentro del marco de la Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020, y poniendo en marcha nuevas iniciativas económicas y reformas regulatorias y fiscales que permitan a las empresas sociales desarrollar todo su potencial y contribución a la Agenda 2030, en concreto en el Mediterráneo.

En conclusión, España debe aprovechar su interlocución privilegiada con los países de la cuenca del Mediterráneo y con la Unión Europea para fortalecer y consolidar el papel de las empresas de economía social, de cara a lograr un desarrollo económico sostenible en esa región. La capacidad transformadora de las empresas de economía social las convierte en aliadas estratégicas para la consecución de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

Por ello, desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, estamos decididos a continuar impulsando el protagonismo de los actores de economía social para conseguir un espacio de prosperidad, paz y desarrollo sostenible en esta región.

4. Conclusiones

- La cooperación española ha ido incorporando a nuevos actores al diseño y ejecución de la política de desarrollo, entre ellos el tejido empresarial, que participa en la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Dentro del tejido empresarial, destacan las empresas de economía social que se han constituido en un estandarte fundamental de la cooperación española, dada su vocación social y su contribución a la creación de economías sostenibles e inclusivas.
- En concreto, la participación de las empresas de economía social en la cooperación española tiene una incidencia directa en la creación de empleo digno, la generación de ingresos fiscales y la financiación de inversiones en las economías en desarrollo.
- La economía social tiene una contribución indiscutible en el Mediterráneo, que España impulsa mediante acciones bilaterales y multilaterales, con un papel destacado de la Unión Europea.
- La excelente relación de España con el mundo árabe y su integración en Europa, ofrece la oportunidad de liderar el proceso de fortalecimiento del papel de la economía social en el Mediterráneo.
- La estrategia de impulso a la economía social en el Mediterráneo responde en gran medida al interés del Gobierno de convertir la región en un espacio de estabilidad y crecimiento, sobre la base de sociedades más prósperas e inclusivas.
- La Agenda 2030 y en concreto el Plan de Acción para su implementación es el marco estratégico que guía el compromiso del sector empresarial, y en particular el de la economía social, y del resto de los socios para construir alianzas inclusivas y sostenibles a través del desarrollo de las políticas palanca y sus medidas transformadoras.



LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y EL FUTURO DEL TRABAJO EN EL MEDITERRÁNEO

Vic van Vuuren

Director del Departamento de Empresas. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Resumen

La economía social y solidaria desempeña una función clave de cara a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en economías tanto desarrolladas como en desarrollo. Los gobiernos cumplen una función determinante en la creación y la facilitación de un entorno favorable, en particular a través de un marco normativo y regulatorio mejorado. Además, para adecuar los conjuntos de competencias de las personas a aquellas que necesita el mercado es vital potenciar constantemente la capacitación, al tiempo que, ante un mercado en cambio continuo, lo conveniente es abrazar una cultura de aprendizaje permanente. Por último, convendría reintroducir un muy necesario «sistema de valores» en el mundo del trabajo, una tarea para la que la economía social y solidaria está bien posicionada.

Abstract

The social and solidarity economy has a key role to play in both developed and developing economies in attaining the SDG goals. Governments play a key role in creating and enabling environment in particular through an improved policy and regulatory framework. Furthermore a continually improved skills set is vital to matching people to market needs and a culture of lifelong learning needs to be embraced in order to meet an ever changing market. Finally it is important to reintroduce a much needed «value system» into the world of work and the social and solidarity economy is well placed to do this.

1. Introducción

Las últimas crisis han mermado severamente los medios de subsistencia en todo el mundo, acentuando así unos niveles de desigualdad, degradación medioambiental, desempleo y precariedad laboral que ya eran elevados. Nuestro mayor conocimiento y concienciación acerca de las causas últimas de estos problemas, yendo como van a más, nos impone considerar todos los aspectos del desarrollo sostenible a la hora de formular políticas dirigidas a solucionarlos. La clave, y sin duda también el desafío, es alcanzar un equilibrio entre prosperidad económica y bienestar social y medioambiental, que permita poner la economía al servicio de las personas y del planeta. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se diseñó con este reto en mente. En ella se presentan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que habrán de cumplirse en un plazo perentorio, aunque ineludible, que finaliza en 2030.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) trabaja en varios ODS, si bien hace particularmente suyo el ODS 8: *Trabajo decente y crecimiento económico*, con el que se aspira a promover un crecimiento económico sostenido e inclusivo, un empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El ODS 8, que forma parte de la esencia misma del mandato de la OIT de promover tanto la justicia social como los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, se sitúa a la par de la Agenda de Trabajo Decente de la OIT y la más reciente Iniciativa del Centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo. Para conmemorar el centenario de la OIT en 2019, el director general de la OIT, Guy Ryder, lanzó la iniciativa «El Futuro del Trabajo» con el objetivo de posibilitar una comprensión más adecuada de los desafíos que plantea un mundo laboral sometido a rapidísimas transformaciones y de brindarles una respuesta eficaz. La iniciativa está impulsada por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, que integran reconocidos expertos, profesionales y especialistas de todos los sectores y regiones, y copresiden dos jefes de Estado. Estructurada en torno a cuatro «Conversaciones del Centenario» (trabajo y sociedad, trabajo decente para todos, organización del trabajo y producción, y gobernanza del trabajo), la iniciativa culminará con el informe final que la Comisión presentará en la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, en 2019. Hasta la fecha, la OIT y la Comisión han organizado varios diálogos, congresos y eventos nacionales con los mandantes de la OIT (representantes de gobiernos, sindicatos y patronales), instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales para debatir los principales factores que en la actualidad afectan, y seguirán afectando en el futuro, al mundo del trabajo.

Como señala el informe inicial del director general sobre la iniciativa del Centenario relativa al futuro del trabajo, el desempleo afecta a 200 millones de personas en todo el mundo. Al mismo tiempo, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo aún es un 26 % inferior a la de los hombres, siendo así que el segmento femenino de la población sigue sobrerrepresentado en formas de trabajo atípicas o no remuneradas relacionadas con la vida familiar. Deberían crearse 600 millones de empleos hasta 2030 para garantizar el pleno empleo global. Por otra parte, los cambios demográficos plantean también sus propios retos: los jóvenes pugnan por encontrar empleo (en algunos países, las tasas de desempleo juvenil duplican las del conjunto de la población), mientras que la atención a los mayores representa una gravosa carga para unas finanzas públicas ya agostadas. El trabajo informal también plantea un serio desafío: la mitad de la fuerza de trabajo mundial trabaja en la economía informal, abocando a estos trabajadores a situaciones de marcada vulnerabilidad y a unas condiciones de trabajo inaceptables. Los países ribereños del Mediterráneo presentan una tasa de desempleo media del 12,5 %, correspondiendo a los de su orilla europea un porcentaje de paro del 13,5 %. La tasa media de desempleo en los países mediterráneos de Oriente Próximo y del Norte de África (MENA) es del 10,5 % (Banco Mundial, 2012). Como se ha mencionado, en el Mediterráneo las tasas de desempleo juvenil son aún más altas, del 26 % de media. En respuesta al creciente desempleo y al crecimiento económico no sostenible, la OIT considera la economía social y solidaria (ESS) como un modelo económico complementario viable, y como una de

las soluciones posibles a los desafíos y problemas que plantea el desarrollo sostenible, sobre todo en relación con el futuro del trabajo.

2. El compromiso de la OIT con la economía social y solidaria

La OIT lleva ocupándose de la ESS, en concreto de las cooperativas, desde 1920. Más recientemente, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 afirma que, en un mundo globalizado, «las empresas productivas, rentables y sostenibles, junto con una economía social sólida y un sector público viable, son fundamentales para un desarrollo económico y oportunidades de empleo sostenibles». En 2009, en la Conferencia Regional de la OIT para África celebrada en Johannesburgo, se alcanzó un consenso para una definición pragmática de economía social y solidaria y, desde entonces, el término ESS designa a «empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones, las fundaciones y las empresas sociales, que tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento a la vez que persiguen objetivos tanto económicos como sociales y promueven la solidaridad» (OIT, 2009). En esa misma Conferencia, los más de 200 especialistas en ESS asistentes propusieron organizar un programa de fortalecimiento de capacidades de alto nivel. Esta propuesta cristalizó en la primera edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria de la OIT. Desde 2010 se han celebrado nueve ediciones de la Academia (en Italia, Canadá, Marruecos, Brasil, Sudáfrica, México, Costa Rica, Corea del Sur y Luxemburgo). Cada Academia se centra en un tema específico de interés para la ciudad y el país en que se celebra. Quienes asisten a una Academia obtienen previamente acceso a una Plataforma de aprendizaje a distancia para familiarizarse con las nociones y principios básicos de la ESS. La Academia es una iniciativa conjunta del Departamento de Empresas de la OIT en Ginebra y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF/OIT) en Turín. Desde 2012, el Cerebro Colectivo, un espacio virtual interactivo en varios idiomas, permite a los participantes pasados, presentes y futuros intercambiar mejores prácticas y conocimientos más allá de su asistencia de 5 días a la Academia. Esta comunidad virtual multilingüe creada alrededor de la Academia sobre ESS de la OIT, incluidas las redes sociales, cuenta con más de 3.000 miembros de todos los continentes.

En 2013, la OIT fundó, junto con el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y el Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales (SENG-ONU), el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (GTINUSS). Este Grupo de Trabajo, constituido ante la creciente preocupación de que el sistema de las Naciones Unidas no estuviera prestando atención suficiente a la ESS como paradigma complementario/alternativo viable a los modelos económicos actuales, persigue aumentar la visibilidad de la ESS en los círculos internacionales de generación e intercambio de conocimiento y de definición de políticas. El Grupo de Trabajo, del que son miembros 19 organismos de las Naciones Unidas y que cuenta con más de 15 redes nacionales y supranacionales de ESS como observadores,

aspira a mejorar el reconocimiento de la función que las empresas y organizaciones de la ESS desempeñan en pro de un desarrollo sostenible, a promover el conocimiento sobre la ESS, a apoyar un entorno institucional y normativo propicio a la ESS, a asegurar la coordinación de los esfuerzos internacionales y a forjar nuevas alianzas y reforzar las ya existentes. En 2014, el GTINUESS publicó un documento de posición que identifica 7 áreas prioritarias en las que la ESS puede contribuir al desarrollo sostenible: transición de la economía informal al trabajo decente, ecologización de la economía y la sociedad, desarrollo económico local, ciudades y asentamientos humanos sostenibles, bienestar y empoderamiento de las mujeres, seguridad alimentaria y empoderamiento de los pequeños agricultores, cobertura sanitaria universal y finanzas transformadoras. El grueso de la labor del Grupo de Trabajo se ha centrado en estas áreas fundamentales.

Las diversas líneas de trabajo de la OIT en el ámbito de la ESS han puesto de manifiesto el gran potencial que esta herramienta atesora para contribuir a los esfuerzos actuales por reorientar economías y sociedades hacia un desarrollo sostenible, en particular en un contexto global de pronunciados cambios tecnológicos, demográficos y ambientales. La pobreza, la desigualdad y el desempleo plantean inmensos desafíos para la sostenibilidad. Con la adopción de objetivos económicos, sociales y ambientales explícitos, las empresas de la ESS pueden ayudar a empoderar económica y políticamente a grupos vulnerables a través de la acción colectiva y la cohesión social. La ESS ofrece modelos de producción alternativos y complementarios que, si se aplican de manera acertada, permiten poner la economía al servicio de las personas y del planeta. En muchos países la ESS da trabajo a una parte considerable de la sociedad y contribuye en una medida significativa al producto interior bruto. En Europa, por ejemplo, sus dos millones de empresas y organizaciones representan el 10 % de todas las empresas y dan trabajo a 11 millones de personas (Comisión Europea, 2018). Numerosos países cuentan con marcos jurídicos y políticas públicas que fomentan un entorno favorable para la economía social y solidaria. La OIT ha elaborado hasta la fecha siete estudios de casos de países sobre el tema, incluido uno sobre Europa, especialmente centrado en Italia.

3. El futuro del trabajo, ¿qué nos deparará?

El mundo del trabajo está cambiando rápidamente como resultado de los avances tecnológicos, la globalización, la dinámica demográfica y el cambio climático. Todos los países experimentan ya su impacto, ante el que tendrán que reaccionar tanto a nivel normativo como operacional en los próximos años. Hacer frente a estas cuatro macrotendencias que afectan al futuro del trabajo (OIT, 2017) obligará a recurrir más que nunca a la innovación.

3.1. Globalización

Como macrotendencia impulsora del cambio, la globalización ha alterado las realidades productivas, financieras, comerciales y migratorias, confiriendo a estos ámbitos un carácter internacional que en el pasado era mucho menos relevante. Las decisiones de políticas previas en favor de la liberalización, facilitadas por el progreso tecnológico (y, en particular, internet), han aportado prosperidad en algunas esferas de la sociedad, pero también han contribuido a la desigualdad e injusticia en otras. Los patrones mundiales de producción han cambiado no poco con la fragmentación de la producción en tareas y actividades, impactando con fuerza en las empresas y en el empleo, sobre todo a través de la expansión de las cadenas mundiales de suministro. La reducción de los costes del comercio y del transporte, sumada a la innovación tecnológica, proyecta renovadas incertidumbres en torno a la producción y la organización del trabajo del futuro (una de las «Conversaciones del Centenario»).

3.2. Tecnología

La digitalización, automatización y robotización hacen temer la pérdida de empleos y una transformación de numerosas ocupaciones. Las máquinas se despliegan hoy en el lugar de trabajo a una escala y extensión mucho mayores que en el pasado y a un ritmo acelerado, transformando los procesos de producción con repercusiones globales de amplio alcance sobre la productividad, el empleo, las competencias, la distribución de los ingresos, el comercio, el bienestar y el medioambiente.

Con la génesis de la *big data*, la impresión 3D, la inteligencia artificial y la robótica, entre otros avances, la denominada *cuarta revolución industrial* (o *industria 4.0*) está cambiando la naturaleza del trabajo. Los avances tecnológicos se suceden a una velocidad de vértigo y están transformando el trabajo de formas inéditas, sobre todo en el sector manufacturero y entre las economías en desarrollo. Si bien cabe prever ganancias de productividad derivadas de la innovación tecnológica, dichas ganancias deberán administrarse con miras a favorecer la creación de unos trabajos decentes y de calidad y, al mismo tiempo, mitigar la creciente desigualdad por ingresos. Esas ganancias tendrán que repartirse de una manera más equitativa a fin de evitar una distribución desigual e impactos desproporcionados en función del sexo, el sector o el nivel de competencias. Asimismo será necesario abordar sus implicaciones para el volumen y la calidad del empleo. No solo los puestos que se creen deben ser decentes; también deberá lucharse contra la precariedad de algunas formas de empleo, como la economía informal. Además, deberán aprovecharse las oportunidades que ofrecen los sectores que requieren conexión e interacción emocionales y en los que no cabe reemplazar fácilmente a las personas, como sucede en la economía de los cuidados. Aparte de que ciertos empleos desaparecerán por los avances tecnológicos, los trabajadores se enfrentarán a un elevado grado de movilidad en el mercado laboral y deberán estar capacitados para «aprender a aprender» si quieren mantenerse al día en el cambiante mundo del trabajo (OIT, 2017).

3.3. Cambio climático

El cambio climático ha traído consigo el agotamiento de bancos pesqueros, la degradación del suelo, migraciones forzosas, contaminación atmosférica y de acuíferos, y la pérdida de biodiversidad. De hecho, los avances registrados en el mundo laboral se han logrado en parte a expensas de la sostenibilidad medioambiental. Un deterioro continuado del entorno hará más recurrentes las catástrofes naturales relacionadas con el clima y, con la consiguiente destrucción de empleos y medios de vida, intensificará el desplazamiento de grandes grupos de personas, sobre todo entre quienes ya pertenecen a grupos vulnerables.

La transición a una economía más ecológica brindará nuevas oportunidades de empleo en sectores como energías renovables y tecnologías limpias. Los empleos actuales habrán de adaptarse a las exigencias de una economía verde a través de mejoras en educación, formación técnica y profesional, mejoras de la cualificación y reciclaje profesional.

A este respecto, el objetivo de la Iniciativa Verde del Centenario de la OIT es ayudar a las partes interesadas a comprender mejor los retos y las oportunidades que plantea esta transición, y prestarles apoyo en su gestión del cambio con recomendaciones eficaces de políticas contrastadas empíricamente. Además, la OIT forma parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés), una iniciativa presentada en 2013 juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR, por sus siglas en inglés). PAGE ofrece un mecanismo para coordinar la acción de las Naciones Unidas sobre la economía verde y para ayudar a los países a alcanzar y supervisar los nuevos ODS emergentes, especialmente el ODS 8 ya referido.

3.4. Dinámica demográfica

En algunas regiones, especialmente en países en desarrollo, el mayor número de jóvenes que accede al mercado de trabajo brinda una gran oportunidad de generar más empleo y crecimiento económico. El acceso de una creciente población joven al mercado de trabajo contribuye también a la urbanización y a la migración internacional. Pese a estas oportunidades, en algunas regiones, como el África septentrional, el desempleo juvenil alcanza tasas extraordinariamente altas.

Por contraste, el envejecimiento de la población plantea sus propios retos en otras regiones del mundo, sobre todo en los países desarrollados. Aun siendo reflejo de las mejoras en salud y longevidad, el aumento en la población de edad avanzada, con mayores demandas de pensiones y atención sanitaria, eleva la presión sobre las finanzas públicas. Además, conforme crecen las necesidades de padres y familiares ancianos, las responsabilidades de cuidado que recaen sobre las personas en edad laboral también se acrecientan.

4. La economía social y solidaria y el futuro del trabajo

La ESS puede desempeñar un papel importante manteniendo empleos y creando otros nuevos, especialmente en ámbitos que aparejan un fuerte componente relacional y emocional, como la economía del cuidado. Las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria (EOESS) gozan de ventajas distintivas que les permiten operar en sectores como el del cuidado de las personas ofreciendo una opción viable de empleos de calidad que no pueden proporcionar otros tipos de empresas.

Las EOESS destacan en la identificación de necesidades emergentes. Dependiendo del tipo de EOESS, sus miembros, usuarios, beneficiarios o partes interesadas tienen la oportunidad de ser propietarios de la organización o participar activamente en su proceso de toma de decisiones. Están, por tanto, estrechamente vinculados a las comunidades a las que sirven y en sintonía con sus necesidades, lo que les permite evaluar los cambios en su propio contexto social y económico. Siendo así, están en condiciones de encontrar soluciones innovadoras y posibles nuevas áreas de intervención, en función de las necesidades que realmente se presentan en la comunidad a la que sirven.

El hecho de que partes interesadas constituyan o dirijan las EOESS permite también gestionar mejor las asimetrías de la información (OIT, 2017), en virtud de las cuales una parte tendría más o mejor información que otra en el proceso de toma de decisiones, especialmente en el ámbito de las transacciones financieras. Además, aun no existiendo partes interesadas en la empresa, como en el caso por ejemplo de una empresa social (cuyas partes interesadas no son necesariamente trabajadores o usuarios), la probabilidad de que se aprovechen dichas asimetrías para extraer valor de la transacción es menor, al no predominar el motivo beneficio. Como resultado, es más probable que presten mejor atención y servicios de más calidad que otros tipos de empresas (Hansmann, 1988), en particular en el sector servicios.

Las EOESS pueden asimismo operar y desarrollarse en sectores cuya actividad deja poco beneficio, ya que la rentabilidad sobre el capital invertido no es su objetivo principal. En estos sectores, frecuentemente relacionados con servicios esenciales, suele estar muy presente el sector público, ya que están muy expuestos a fallos del mercado y revisten, por lo tanto, menos atractivo para las empresas con ánimo de lucro, que se mueven más por la rentabilidad que puedan obtener sobre su capital e inversiones. Las EOESS pueden ser un tercer pilar viable en la economía, actuando como red de seguridad en sectores en los que el sector privado está menos interesado en invertir y como complemento de un robusto sector público. Pueden hacerlo al contar con una combinación de recursos que incluye donaciones y voluntariado, y al reclutar a menudo a trabajadores motivados intrínsecamente por sus valores y aspiraciones sociales. Los estudios sobre satisfacción laboral de trabajadores adscritos a organizaciones sin ánimo de lucro o de la economía social revelan su disposición a aceptar salarios ligeramente inferiores a cambio de una mayor satisfacción laboral (OIT, 2017).

Las EOESS también son idóneas para las industrias creativa y cultural, en las que pueden realizar su potencial de desarrollo. Por su fuerte componente humano, estos sectores son terreno abonado para la adopción de modelos de negocio de ESS que pueden empoderar a los trabajadores y ofrecerles más seguridad. Las actividades económicas afectadas por la economía del trabajo esporádico, de las microtarefas o «pequeños encargos», que auspician las plataformas digitales, también son una posible área de desarrollo para la ESS.

Como ya se ha señalado, la organización del trabajo ha cambiado y su fragmentación irá a más. Esta fragmentación combina la necesidad de coordinar formas complejas de descentralización del proceso de producción con la de ofrecer mayor seguridad a los trabajadores (OIT, 2017). Dados sus valores fundamentales, enfoques operativos y modelos organizativos, las EOESS, en sus diversas formas organizativas, parecen bien pertrechadas para establecer modelos de colaboración en red más flexibles y descentralizados, basados en las necesidades de las diversas partes interesadas (más que de los accionistas, como sucede en las sociedades anónimas).

5. La labor de la OIT en el Mediterráneo para el futuro del trabajo

El futuro del trabajo en el Mediterráneo depende en gran medida de las tendencias demográficas y tecnológicas. El Mediterráneo meridional y oriental acusa una «burbuja juvenil», esto es, un engrosamiento de la pirámide poblacional para las cohortes de 15 a 30 años de edad (BAFD, BAD, BID, BERD, 2018). Un gran número de jóvenes plantea el reto no solo de crear suficientes puestos de trabajo, sino también el de garantizar la consiguiente calidad de los empleos. Una elevada población juvenil presenta una gran oportunidad de mitigar los efectos del progreso tecnológico. Sin embargo, para que fuera así, deberían existir políticas –principalmente en educación y protección social– que alentasen a los jóvenes a adentrarse en esos ámbitos. No hacerlo podría debilitar la adopción de decisiones democráticas (BAFD, BAD, BID, BERD, 2018). De hecho, en los países donde los trabajadores –que inevitablemente también son votantes– se ven obligados a aceptar empleos mal remunerados y de baja cualificación, para los que están sobradamente cualificados, se asiste a una proliferación de políticos populistas y a retrocesos en reformas que parecían consolidadas. El riesgo de que el populismo gane terreno aumenta, además, allí donde es mayor la afluencia de migrantes, como en el Mediterráneo.

La OIT, a través de sus proyectos de cooperación al desarrollo, se ha ocupado ampliamente de la ESS y ha abordado la demografía, una de las macrotendencias que inciden en el futuro del trabajo. La OIT se centra en promover un entorno que propicie el desarrollo empresarial (desde empresas multinacionales hasta EOESS) a través del fortalecimiento de capacidades (como en el caso de la Academia sobre ESS de la OIT), de la investigación y de la promoción. Algunos ejemplos de estos proyectos y actividades se exponen en la siguiente sección. Muchos

de ellos se centran en la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo a través de la ESS, especialmente en África septentrional.

5.1. Promoción de las organizaciones y los mecanismos de la economía social y solidaria (PROMESS) en Túnez

Este proyecto busca valerse de la abundante población juvenil del norte de África para responder eficazmente a los desafíos del futuro del trabajo. El objetivo principal del proyecto es generar empleos decentes y sostenibles para los jóvenes tunecinos mediante la promoción de organizaciones y mecanismos de la ESS. PROMESS ayuda al Gobierno, a los interlocutores sociales y a la sociedad civil de Túnez a crear un entorno legal e institucional favorable a la ESS. El proyecto dará continuidad y ampliará las fructíferas iniciativas de empleo rural para jóvenes que se llevaron a cabo en el marco del proyecto DEPART (proyecto LED financiado por Países Bajos) en la gobernación de Le Kef, y las replicará en otras tres gobernaciones, cubriendo de ese modo toda la región noroeste. Además, PROMESS pondrá su conocimiento experto, estrategias y herramientas a disposición de otros proyectos de desarrollo que promuevan organizaciones y mecanismos de ESS en Túnez. Durante toda su ejecución, el proyecto apoyará a no menos de 50 organizaciones de la ESS y proveerá al menos un millar de empleos y de mantenciones por gobernación.

5.2. Integración profesional de los jóvenes en Argelia a través de una sociedad civil más fuerte

El proyecto A'AMAL contribuye desde enero de 2016 a fomentar la empleabilidad y la integración profesional de los jóvenes en dos *wilayas*¹, Annaba y Khenchela, en el este de Argelia, mediante la prestación de asistencia directa, técnica y financiera a organizaciones de la sociedad civil. Este proyecto de dos años se ha beneficiado del conocimiento experto de la OIT en las áreas de desarrollo económico local y desarrollo empresarial para cooperativas y otras organizaciones de la ESS. El objetivo específico del proyecto es implementar mecanismos eficientes de coordinación y asociación entre los actores institucionales y la sociedad civil que fomenten la empleabilidad e integración profesional de los jóvenes. El desarrollo y la consolidación de empresas y organizaciones de economía social y solidaria se han considerado un medio idóneo para garantizar la coordinación entre ambos tipos de interlocutores sociales. El proyecto también persigue reforzar las capacidades técnicas de asociaciones e instituciones, así como prestar apoyo técnico y financiero a asociaciones civiles para que emprendan actividades que promuevan la empleabilidad e integración profesional de los jóvenes.

¹ Una *wilaya* es una división administrativa de la Argelia moderna.

5.3. Iniciativa de investigación sobre el papel de la economía social y solidaria y las finanzas sociales en el desarrollo sostenible y el futuro del trabajo

Esta iniciativa de investigación tiene por objetivo mejorar la comprensión del papel de la ESS y de las finanzas sociales, dada la magnitud de las transformaciones que afectan al mundo del trabajo. El estudio se está elaborando en países de varios continentes (Francia, Países Bajos, Corea del Sur, Argentina, Ecuador, Mozambique, Filipinas y Senegal) y se centra en recopilar datos sobre el impacto que la ESS tiene en el desarrollo económico y social, y la manera en que las finanzas sociales contribuyen al empleo y a la calidad del trabajo. Este tipo de investigación es importante para informar y asesorar a aquellos países que desean introducir o mejorar sus políticas públicas de ESS.

6. Conclusión

La economía social y solidaria desempeña una función clave de cara a la consecución de los ODS tanto en economías desarrolladas como en desarrollo. Los gobiernos cumplen una función determinante en la creación y la facilitación de un entorno favorable, en particular a través de un marco normativo y regulatorio mejorado.

Además, para adecuar los conjuntos de competencias de las personas a aquellas que necesita el mercado es vital potenciar con mayor intensidad la capacitación, al tiempo que, ante un mercado en constante cambio, lo convenientes es abrazar una cultura de aprendizaje permanente.

Por último, convendría reintroducir un muy necesario «sistema de valores» en el mundo del trabajo, una tarea para la que la economía social y solidaria está bien posicionada.

Referencias bibliográficas

BAFD, BAD, BID y BERD (GRUPO DEL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO, BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO) (2018): *El futuro del trabajo: perspectivas regionales*. Washington, DC.

BANCO MUNDIAL (2012): *Unemployment: The Mediterranean Effect*; en <http://blogs.worldbank.org/arabvoices/unemployment-mediterranean-effect> (consultado el 20/07/2018).

COMISIÓN EUROPEA (2018): *Social Economy in the EU*; en https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy_en (consultado el 20/07/2018).

OIT (2017a): *La Economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo*. Ginebra.

OIT (2017b): *Informe inicial para la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo*. Ginebra.

OIT (2015): *Memoria del Director General de la OIT: La iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo*. Ginebra.

OIT (2009): *Plan of Action for the Promotion of Social Economy Enterprises and Organizations in Africa*; en <http://socialeconomy.ilo.org/en/files/docs/ilo-regional-conference-on-social-economy-johannesburg-october-2009.pdf> (consultado el 20/07/2018).

GTINUESS (2014): *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible: Un documento de posición elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria*; en http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf (consultado el 20/07/2018).



LA ECONOMÍA SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL

Patrizia Bussi

Directora de ENSIE (Red Europea de Empresas Sociales de Inserción)

Massimo Privitera

Director en funciones de ENSIE

Resumen

La cohesión social, entendida como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, reduciendo las desigualdades al mínimo y evitando la marginación, es uno de los objetivos fundamentales de la política económica y de desarrollo de la Unión Europea. En la búsqueda de una mayor cohesión social, la economía social en general y las empresas sociales de inserción (ESI) en particular pueden jugar un papel de importancia capital, combatiendo el azote del malestar social y buscando una solución compartida. De hecho, las ESI, que tienen por objetivo la inserción socio-profesional de las personas que encuentran dificultades importantes en el mercado de trabajo, ofrecen un modelo de desarrollo económico alternativo que tiene debidamente en cuenta el interés común, y que puede, por lo tanto, contribuir en gran medida a reducir la marginación e incrementar la cohesión social. Este tipo de empresas reinvierten sus beneficios principalmente en la realización de su objetivo social y se caracterizan por un modo de organización o un sistema de propiedad basado en principios democráticos o participativos, o que persiguen la justicia social. Sin embargo, la atención que prestan a la dimensión humana de la producción no les impide desempeñar sus actividades de forma verdaderamente empresarial, con el fin de lograr sostenerse económicamente mediante la venta de sus bienes y/o servicios. Este modelo se halla actualmente en expansión, si bien a ritmos dispares, en los diferentes contextos nacionales, tanto en la Unión Europea como en los países del sur del Mediterráneo, aunque siempre son necesarios esfuerzos suplementarios para que pueda explotarse todo su potencial transformador, tanto más necesario para afrontar la actual destrucción del tejido social como consecuencia del modelo económico dominante.

Abstract

Social cohesion, understood as a society's capacity to ensure the welfare of all its members, reducing disparities to a minimum and avoiding marginalisation, is a fundamental objective of the European Union's economic and development policy. In the quest for greater social cohesion, the social economy in general and social enterprises in particular can play a vital role, fighting the curse of social unrest and seeking a shared solution. These types of companies reinvest their benefits mainly in the achievement of their social objective and are characterized by a type of organization or property system based on democratic or participatory principles, or that pursue social justice. However, the attention they give to the human dimension of production does not prevent them from performing their activities in a true corporate manner, in order to sustain themselves financially through the sale of their goods and / or services. This model is currently expanding, albeit at varying speeds in the different national contexts, both in the European Union and in the countries of the southern Mediterranean, although additional efforts are always required to unlock all its potential for transformation, something that is becoming all the more necessary in order to deal with the current destruction of the social fabric as a result of the dominant economic model.

En los discursos políticos europeos se escucha a menudo la expresión «cohesión social». Esta expresión fue utilizada por primera vez en 1893 por el sociólogo Emile Durkheim (1858-1917) en su obra *La división del trabajo social*, para describir una situación de buen funcionamiento de la sociedad, en donde se manifiesta la solidaridad entre personas y la conciencia colectiva:

«Así pues, hay que admitir un nuevo motivo por el que la división del trabajo genera cohesión social. No solo hace solidarias a las personas, como hemos dicho hasta ahora, al limitar la actividad de cada una, sino también al aumentarla. Aumenta la unidad del organismo, por el hecho mismo de que aumenta su vida; al menos en la situación normal, no produce uno de estos efectos sin el otro».

En un principio, el concepto de cohesión social se empleó en el debate público en Francia y Bélgica. A continuación, se trasladó al ámbito europeo y tanto la Comisión Europea como el Consejo de Europa lo han utilizado.

En la Comisión Europea la expresión «cohesión social» fue introducida en la década de 1980, en referencia a los fondos estructurales. Desde el año 2000, este término expresa uno de los objetivos de la estrategia de Lisboa, conforme al cual la Unión Europea debía ser «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social»¹.

Según el Consejo de Europa, que ha establecido una estrategia y una Dirección General de Cohesión Social, la cohesión social es «la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, reduciendo las desigualdades al mínimo y evitando la marginación, gestionar las diferencias y las divisiones, y para adoptar los medios que aseguren la protección social de todos sus miembros»².

La nueva estrategia de cohesión social del Consejo de Europa, establecida en 2010, se basa en cuatro ideas fundamentales:

- Reinvertir en derechos sociales y en una sociedad cohesionada.
- Construir una Europa de las responsabilidades sociales compartidas (corresponsabilidad).
- Reforzar la representación y el proceso democrático de toma de decisiones, así como desarrollar el diálogo social y el compromiso cívico.
- Construir un futuro para todos.

La expresión «cohesión social», según su primera definición y en el sentido en que se utiliza en el debate político europeo, se acopla a la descripción de la economía social como una forma totalmente nueva de hacer negocios, que sitúa a la persona en el centro de la actividad económica.

Durante estos años, caracterizados por la globalización, los cambios políticos y las crisis económicas y financieras, la cohesión social ha sido severamente puesta a prueba, a raíz de los numerosos cambios estructurales que han tenido lugar tanto al norte como al sur del Mediterráneo. Cabe citar, a modo de ejemplo, las tensiones sociales que han dado lugar a movimientos

¹ CONSEJO EUROPEO DE LISBOA (2000).

² GRUPO OPERATIVO DE ALTO NIVEL SOBRE LA COHESIÓN SOCIAL (2007).

de reivindicación populares más o menos violentos, el fenómeno de una creciente migración, el aumento de la contaminación, la precarización cada vez mayor del mercado de trabajo, etcétera.

A pesar de estos cambios estructurales, las empresas de la economía social, con los siete valores que se enumeran a continuación y que han sido establecidos por la asociación que representa al sector europeo, *Social Economy Europe*, han continuado promoviendo la cohesión social en todo el Mediterráneo.

Los siete valores³ son:

1. Entidades compuestas de personas que desarrollan una actividad cuya finalidad principal es satisfacer las necesidades de las personas, antes que remunerar a los inversores capitalistas, dando así primacía a la persona y al objeto social sobre el capital.
2. La adhesión voluntaria y abierta.
3. La gobernanza democrática.
4. La conjunción entre los intereses de los socios usuarios y el interés general, reforzada por un fuerte arraigo territorial.
5. La defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
6. La autonomía de gestión y la independencia frente a los poderes públicos.
7. La asignación de la mayor parte de los excedentes a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio de los servicios que se prestan a los miembros y del interés general.

Entre las empresas de economía social, se encuentran en particular las empresas sociales de inserción (ESI), que son las principales promotoras de la cohesión social. En el capítulo siguiente nos centraremos en las ESI, pero ahora procede volver sobre el concepto de cohesión social, esta vez en África Septentrional.

Ciertamente, es difícil encontrar este concepto en los debates políticos africanos. Como se señaló anteriormente, la crisis económica y financiera de estos últimos años ha exacerbado la frustración de ciertos pueblos africanos, sobre todo del Magreb. Allí tuvieron lugar varias revoluciones, que fueron bautizadas de forma recurrente como «primaveras árabes».

Cabe afirmar que la revolución de Túnez fue el epicentro de todas las otras. Retransmitida en directo por las cadenas de televisión y por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (sitios webs, redes sociales, telefonía móvil, etc.), la revolución tunecina fue vivida en el mundo entero. Por un lado, todas estas revoluciones alentaron a los pueblos africanos a buscar la justicia, la libertad, la democracia y el bienestar social; por otro, la gran

³ SOCIAL ECONOMY EUROPE (2015).

mayoría de los responsables públicos, deseosos de establecer nuevas formas de gobernanza que rompieran con ciertas prácticas clientelares del pasado, concentraron sus energías en poner en marcha una transición política sin abordar realmente la otra raíz del desafío, que era y sigue siendo la exclusión económica y social. Es preciso que la promoción de la cohesión social pase a ser un factor esencial de las políticas africanas, vinculando violencia, desigualdad y pobreza.

En lo que se refiere a la economía social en el continente africano, hasta el año 2010 este sector fue en gran medida descuidado por el conjunto de la comunidad internacional, incluida la Unión Europea⁴. Sin embargo, desde las «primaveras árabes» asistimos, en los diferentes países del Magreb, a una renovación importante de las prácticas en el ámbito de la economía social y solidaria. Un reflejo de ello es el auge de las asociaciones en países como Marruecos o Túnez⁵, la creación de redes nacionales o supranacionales o, con carácter alternativo, la atención renovada de las políticas públicas (debates en torno a la ley relativa a la economía social y solidaria –*Loi relative à l'ESS*– en Túnez, en 2016)⁶.

En 2014, en la declaración de la X edición de los Encuentros Económicos Mediterráneos (*10e Rendez-Vous Economiques de la Méditerranée*), en el marco de la semana económica de Marsella, se encuentra, incluso, el concepto de cohesión social ligado al de economía social y solidaria. En efecto, las numerosas personalidades del mundo político y académico, así como el gran público de los diferentes países mediterráneos presentes en aquella cita, impulsaron la reflexión y lanzaron propuestas en torno al tema «La economía social y solidaria como vector de cohesión social en el Mediterráneo».

1. Empresa social de inserción: definición, ámbitos de actividad y finalidad pública

Las empresas sociales de inserción (ESI) son entidades económicas autónomas cuyo objetivo fundamental es la inserción socio-profesional, en su seno o dentro de la economía «clásica», de personas que encuentran dificultades importantes en el mercado de trabajo. Esta inserción se realiza por medio de una actividad productiva y un acompañamiento personalizado, o bien una formación que capacite a las personas participantes. Como empresas sociales⁷, el objeto de la actividad (a menudo comercial) de las ESI es el interés común. Estas empresas invierten sus beneficios principalmente en la realización de este objeto social, y presentan un modo de organización o sistema de propiedad que refleja su misión, apoyándose en principios democráticos o participativos, y orientándose a la justicia social. Las ESI promueven la cohesión social.

A diferencia de lo que ocurre en el caso de la empresa capitalista, la motivación emprendedora de los propietarios de las ESI no deriva de la búsqueda de una rentabilidad significativa

⁴ COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2010).

⁵ IPEMED (2013).

⁶ CÉLINE GUILLEUX (2018).

⁷ Definición incluida en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la «Iniciativa en favor del emprendimiento social» (2011).

de la inversión y, a diferencia del servicio público, la empresa social tampoco va dirigida a un interés colectivo que surge a través de los mecanismos de la democracia representativa. En efecto, los actores (con frecuencia privados) emprenden en virtud de una reacción, que todos ellos comparten, contra el azote del malestar social, y con la voluntad de actuar localmente para encontrar una forma de atajarlo. Además, por regla general las ESI se caracterizan por la coexistencia, a menudo en una misma persona, de papeles diferentes, de tal forma que un miembro puede ser a un tiempo usuario, trabajador y sujeto que toma decisiones estratégicas, y este enfoque permite tener una visión global de las necesidades y de los beneficios colectivos.

Los sectores de actividad de las ESI son muy variados, pero observamos que en Europa los más frecuentes son: los trabajos manuales (construcción, carpintería, etc.), la selección y reciclaje de desechos, el mantenimiento de espacios públicos o zonas verdes, y el envasado y embalaje de productos. Sin embargo, se aprecia un cambio de orientación hacia nuevos sectores, tales como la agricultura, los servicios de restauración y el turismo, que se han consolidado en época reciente como sectores de interés para las ESI. Además, como consecuencia de la creciente digitalización de nuestro modo de vida, han surgido nuevas actividades, como el diseño gráfico, la comunicación y el desarrollo tecnológico.

Tal como indica el propio término «empresa social de inserción», la acogida de un público vulnerable, compuesto de personas desfavorecidas y alejadas del mercado laboral, así como la inserción socio-profesional de estas personas, están en el centro de la misión de las ESI. No obstante, la definición legal de «público vulnerable» y de «persona desfavorecida» no es en ningún modo unívoca en los diferentes países de la UE, lo cual puede afectar a la actividad de las propias ESI. Por ejemplo, en Italia, las ESI están histórica y jurídicamente equiparadas casi por completo a las «cooperativas sociales de tipo B». Las ESI únicamente son reconocidas como tales (con arreglo a la Ley 381/1991) si tienen como público objetivo las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, antiguos pacientes de instituciones psiquiátricas, personas en tratamiento psiquiátrico, toxicómanos, alcohólicos, menores en edad de trabajar en dificultades familiares y condenados que se han acogido a medidas sustitutivas de la privación de libertad. Esta definición específica excluye varias causas de marginación social y no aborda desafíos sociales más recientes, ligados, por ejemplo, a los flujos migratorios.

En el ámbito europeo, el Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014⁸ establece una definición de «trabajador desfavorecido» que comprende a toda persona que:

- No haya tenido un empleo fijo remunerado en los seis meses anteriores.
- Tenga entre 15 y 24 años.
- No cuente con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.

⁸ Reglamento (UE) n.º 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, que declara ciertas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado.

- Haya finalizado su educación a tiempo completo en los dos años anteriores y no haya tenido antes un primer empleo fijo remunerado.
- Tenga más de 50 años.
- Sea un adulto que viva como soltero y del que dependan una o más personas.
- Trabaje en un sector o profesión en un Estado miembro en donde el desequilibrio entre sexos sea por lo menos un 25 % superior a la media nacional en el conjunto de los sectores económicos del Estado miembro de que se trate, y forme parte de ese grupo de género subrepresentado.
- Sea miembro de una minoría étnica en un Estado miembro y necesite desarrollar su perfil lingüístico, de formación profesional o de experiencia laboral para mejorar sus perspectivas de acceso a un empleo estable.

Esta definición es en realidad más amplia y, sobre todo en la primera categoría, incluye a todos aquellos trabajadores imposibilitados de encontrar un empleo, sin mención de causas específicas.

2. Las ESI en la Unión Europea

Cabe afirmar que la actividad más visible de la empresa social en Europa es la integración socio-profesional de los grupos desfavorecidos. En un cierto número de países las ESI constituyen la forma dominante de empresa social (este es el caso, por ejemplo, en República Checa, Hungría, Letonia, Polonia, Eslovaquia o Eslovenia), identificándose claramente en estas actividades determinadas formas de organización, tales como las cooperativas sociales de «tipo B» en Italia, las empresas de inserción mediante el desarrollo de actividades económicas en Francia, las empresas sociales en Finlandia (con arreglo a la ley 1351/2003) y las cooperativas sociales en Polonia. Además, en algunos países (Finlandia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Suecia), el concepto de empresa social, tal como se define en las leyes y/o en los documentos políticos, se concentra básicamente en las ESI.

En el contexto europeo, las ESI se estructuran en torno a cuatro tipos principales:

- *Empleos de transición*: en este modelo, el público objetivo participa en una experiencia de trabajo o de formación temporal, con objeto de que, una vez finalizada, pueda acceder a un empleo en el mercado de trabajo «normal». Se trata, por lo tanto, generalmente de trabajadores en prácticas, como es el caso de las empresas de formación para el trabajo en Bélgica, que ofrecen a sus becarios la posibilidad de mejorar sus competencias personales, sociales y profesionales.

- *Creación de empleos permanentes autofinanciados*: este tipo de ESI persigue crear empleos estables y económicamente viables a medio plazo para personas desfavorecidas, pudiendo en general compensar la pérdida de productividad que caracteriza las fases iniciales del proceso de inserción con subvenciones públicas, a menudo temporales y decrecientes. No obstante, la financiación de este tipo de ESI proviene generalmente de la venta de los bienes y servicios producidos.
- *Integración profesional con subsidio permanente*: en caso de que el público objetivo sufra obstáculos que hagan difícil su inserción profesional en el mercado de trabajo «normal», se proponen empleos estables subvencionados de manera indefinida por los poderes públicos. Se trata, por lo tanto, de actividades reservadas a personas que sufren un impedimento físico o mental, o que presentan una seria «desventaja social», a fin de permitirles construirse una «identidad social» y adquirir ciertas competencias profesionales. Ejemplos de este tipo se dan en Suecia, Irlanda (talleres protegidos) y Bélgica (empresas de trabajo adaptado).
- *Socialización por actividad productiva*: en este último caso, la actividad persigue (re) socializar a personas con graves problemas sociales (alcohólicos, drogodependientes, antiguos reclusos, etc.), y por regla general no está sujeta a un verdadero régimen laboral o contrato de trabajo. Las ESI pertenecientes a esta categoría son, por ejemplo, los centros de adaptación a la vida activa en Francia, cuyo objetivo es ayudar a las personas con trayectorias psicológicas y sociales difíciles a estructurar su vida, así como ciertas empresas sociales de inserción que operan en el campo de la recuperación y el reciclaje profesional en Bélgica, o los centros ocupacionales en España, que ofrecen terapias ocupacionales así como servicios sociales y personales adaptados a las personas que presentan dificultades severas.

Parece existir una fuerte correlación entre la forma organizativa/jurídica adoptada por una empresa social y el nivel de beneficios generado en el mercado. En términos generales, las formas de las empresas sociales de inserción reconocidas institucionalmente están más orientadas al mercado que las empresas sociales procedentes del sector más tradicional sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones y organizaciones benéficas).

En lo que respecta al apoyo público, diversos países, en vista de la eficacia que ha demostrado este tipo de empresa en la promoción de la inclusión social, han lanzado una amplia gama de servicios de desarrollo y programas de ayuda especialmente diseñados para las empresas sociales y para las entidades de la economía social. Entre estos países están Bélgica, Croacia, Dinamarca, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza y Reino Unido. No obstante, el alcance y la amplitud de estos regímenes, financiados con fondos públicos, varían de forma considerable de un país a otro. Por ejemplo, en Suecia, las iniciativas de ayuda pública están muy concentradas en las ESI, mientras que en países como Bélgica, Francia, Luxemburgo y España, la ayuda está más orientada hacia la economía social

y solidaria en un sentido bastante más amplio. Las ESI se benefician en general de una serie de desgravaciones fiscales, en particular:

- Reembolso parcial de salarios.
- Deducciones o desgravaciones de las cotizaciones a la seguridad social.
- En ciertos casos, exoneración parcial o total del impuesto de sociedades.

Asimismo, estas empresas reciben con frecuencia otras formas de subvención, como subvenciones para la adaptación de los lugares de trabajo o por otros gastos, como pueden ser los gastos de formación especializada, de transporte o de equipamiento especializado o adaptado.

3. Mediterráneo meridional

La ribera sur del Mediterráneo se caracteriza por una tasa de actividad extremadamente baja. Una gran parte de mujeres y jóvenes son demandantes de empleo, y entre ellos la mayoría buscan trabajo por primera vez, debido a las dificultades que entraña la transición entre la formación y el mundo del trabajo. En efecto, en Turquía solo el 32 % de la población activa son mujeres, y esta tasa se sitúa en torno al 25 % en el caso de Marruecos y Túnez; de media, casi un tercio de los jóvenes de los países del sur del Mediterráneo son NEET⁹. La situación de las mujeres jóvenes se ve agravada por un nivel de escolarización muy bajo y por factores culturales y religiosos, que llevan a los empleadores a dar preferencia a los candidatos masculinos.

Las personas con discapacidad están relativamente cubiertas por las legislaciones nacionales de los países de la ribera sur del Mediterráneo, pero a veces el problema está en la deficiente aplicación efectiva que se hace de sus disposiciones. Por ejemplo, la legislación turca establece una cuota del 3 % para los discapacitados en las empresas de más de 50 empleados¹⁰, y además el Gobierno ha introducido poderosos incentivos a la creación de talleres protegidos reservados a las personas con discapacidad (que han de representar más del 75 % del personal) y que prestan servicios de formación profesional, si bien esta práctica no está precisamente muy extendida en Turquía.

Las iniciativas de inserción en los países de la ribera sur del Mediterráneo con frecuencia se aproximan demasiado al ámbito benéfico y se caracterizan por un marcado carácter social, sobre todo en los países del Magreb y en Líbano, donde el sector asociativo contrarresta la inacción del Estado. En Líbano, las asociaciones son especialmente fuertes en términos de oferta de servicios, y de hecho el Estado les delega ciertos servicios públicos. En Túnez, por

⁹ NEET (del inglés, *Neither in Employment nor Education or Training*): ni trabaja, ni estudia y ni recibe formación.

¹⁰ *Incentives for Employees with Disability*, Derecho laboral turco, 22 de diciembre de 2015: <https://turkishlaborlaw.com/news/business-in-turkey/347-incentives-for-employees-with-disability>.

ejemplo, estas asociaciones proliferan de manera exponencial en ámbitos tan variados como la creación artística, la inserción socio-profesional y las acciones benéficas.

Sin embargo, son pocas las asociaciones de los países de la ribera sur del Mediterráneo que aúnan la inserción social y profesional con la búsqueda de la viabilidad económica, y por lo general ejecutan programas de inserción o de creación de actividades generadoras de ingresos recurriendo a recursos del presupuesto del Estado, cuando este presta su apoyo, y a fondos internacionales. Por lo tanto, estas asociaciones carecen a menudo de los medios financieros y humanos con los que maximizar el resultado de sus actuaciones y abordar la cuestión de la inserción de forma innovadora. Sin embargo, un número creciente de asociaciones proponen actividades comerciales (restaurantes, boutiques, reciclaje, etc.) cuyos beneficios permiten desarrollar nuevos proyectos y obtener medios de subsistencia para las poblaciones más vulnerables. Así, por ejemplo, Arcenciel, una asociación histórica de Líbano, o Amal, una asociación activa en el sector de la restauración establecida en Marrakech, han sabido hacer frente a la falta de financiación pública y proponer vías de inserción profesional estrechamente ligadas a las necesidades de las empresas del territorio.

Otro modelo es el de las asociaciones orientadas principalmente a formar en habilidades que permitan a las personas reintegrarse socialmente, con vistas a entrar en el mercado laboral al margen de la asociación. En este tipo de iniciativas, la producción, más que estar al servicio del objetivo económico de la organización, es a menudo un medio para poner en práctica el aprendizaje; la formación, por lo tanto, sigue siendo el fin principal, con especial atención al apoyo a la creación de empresas o al acceso al microcrédito, generalmente en zonas rurales (Marruecos y Túnez) o en barrios urbanos desfavorecidos (Egipto). Un ejemplo, entre otros, de este tipo de iniciativas, son los talleres de microproducción egipcios *Future Eve Foundation*, *Bashayer* y *Children of Women Prisoners Association*, que permiten sobrevivir a grupos vulnerables (especialmente mujeres) o la asociación *Together for You*, que ofrece 40 días de formación intensiva para ser auxiliar de enfermería.

El emprendimiento, en sentido amplio, ha empezado a percibirse recientemente como un nuevo instrumento para hacer frente al problema del desempleo, sobre todo entre los jóvenes, pero en los países del sur del Mediterráneo muchas empresas fracasan durante sus primeros años de existencia por falta de acompañamiento o de acceso a la financiación. No obstante, empieza a surgir un interés por el emprendimiento social, como demuestra el caso de Túnez con un tejido asociativo y empresarial muy joven. Allí, incluso a falta de una definición jurídica específica de la empresa con finalidad social (este tipo de empresas son allí sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas o cooperativas), desde el año 2011 se han lanzado programas para fomentar las actividades privadas con impacto social. Tal es el caso de *Lab'ESS*, *Yunus Social Business* y *Souk At-Tanmia*.

Desde la década de 2000, países como Turquía y Marruecos vienen incentivando la creación de cooperativas exclusivamente femeninas, que persiguen combatir el aislamiento de las mujeres, sobre todo en el entorno rural. La finalidad de este tipo de iniciativas es procurar a las mujeres un cierto grado de independencia económica y, al mismo tiempo, otorgarles

la responsabilidad de adoptar decisiones. Además, especialmente en Marruecos y Líbano, las empresas están integrando la acción social en sus proyectos económicos, ofreciendo a las personas marginadas (traperos, antiguos presos, mujeres solteras) un proyecto de integración profesional que les proporcione un oficio y unos ingresos de subsistencia.

Un último modelo de lucha contra la marginación de los grupos de población desfavorecidos es el autoempleo, que cubre tres situaciones específicas: trabajador autónomo, empleador o miembro de una cooperativa, y trabajador a domicilio. Aquí el papel del Estado puede ser muy importante, como sucede en Marruecos, en donde el fomento de la iniciativa individual es visto como un medio para combatir el desempleo, al tiempo que se lucha contra la empresa que opera en la economía informal. En este último caso el Estado ha promovido, a través de la Agencia de desarrollo social, la creación de 12 plataformas de apoyo a iniciativas individuales inspiradas en la experiencia de *France Initiative (Maroc Moubadarates)*, e introdujo, en 2013, el régimen de emprendedor individual, que permite a las empresas –como en el caso, por ejemplo, de *Kilimanjaro Environnement*– contratar indirectamente a poblaciones vulnerables.

Referencias bibliográficas

- CONSEJO DE EUROPA (2010): «*Nouvelle stratégie et Plan d'action du Conseil de l'Europe pour la cohésion sociale*»; pp. 1-2.
- DAVISTER, C.; DEFOURNY, J. y GRÉGOIRE, O. (2004): «Les entreprises sociales d'insertion dans l'Union Européenne: un aperçu général»; en *RECMA - Revue internationale de l'économie sociale* (293); pp. 24-50.
- COMISIÓN EUROPEA (2015): «A map of social enterprises and their eco-systems in Europe: synthesis report».
- FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN (2017): *L'insertion en méditerranée, d'une rive à l'autre*. París, Rue de l'échiquier.
- LEMAÎTRE, A.; NYSENS, M. y PLATTEAU, A. (2005): «Les entreprises sociales d'insertion par le travail entre idéal-type et institutionnalisation»; en *Recherches Sociologiques* (2005/1); pp. 61-74.
- SOCIAL ECONOMY EUROPE (2015): «La economía social...retoma la iniciativa»; p. 2.



LA RESPUESTA SOLIDARIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LAS MIGRACIONES EN EL MEDITERRÁNEO

Giuseppe Guerini

Presidente de CEPCOP (Confederación Europea de Cooperativas de Trabajo,
Cooperativas Sociales y Empresas Participadas)

Resumen

La economía social responde a uno de los grandes retos sociales a los que se enfrenta el proyecto europeo, aportando modelos innovadores a favor de la integración de las personas migrantes que llegan a la UE. La economía social está asegurando el acceso justo de personas migrantes a servicios de salud y de vivienda, a su formación y educación así como también al empleo, incluso en aquellos países europeos más refractarios a los flujos migratorios.

Las cooperativas italianas son un referente de cómo la economía social se ha convertido en un aliado de los servicios de protección de refugiados y demandantes de asilo en ámbitos que van desde la acogida hasta el apoyo a la integración de las personas que llegan a Europa. Además, las empresas y organizaciones de la economía social, y en especial las cooperativas, contribuyen a formalizar el empleo de estos colectivos de personas y también se ha convertido en un medio eficaz para canalizar su capacidad emprendedora, lo que redundará en beneficio de los sistemas públicos de seguridad social de los Estados miembros.

En resumen, este trabajo demuestra que existe una Europa abierta y solidaria a través de redes de colaboración y de integración de personas migrantes surgidas de la colaboración entre la economía social, la sociedad civil y las Administraciones locales que ofrece mejores condiciones de vida a personas provenientes de otros países que vienen a Europa buscando mejores de vida para ellos y sus familias.

Abstract

The social economy meets one of the major social challenges facing the European project by providing innovative models for the integration of migrants arriving in the EU. The social economy is ensuring fair access for migrants to health and housing services, to training and education as well as to employment, even in the European countries that are most resistant to migratory flows.

Italian cooperatives are a benchmark for how the social economy has become an ally of refugee protection services and asylum seekers in areas ranging from reception to support for the integration of people arriving in Europe. In addition, social economy enterprises and organisations and, in particular, cooperatives, help to formalise the employment of these groups of people and have also become an effective means of channelling their entrepreneurial potential, which benefits the public social security systems of the member States.

In short, this work shows that there is an open and supportive Europe working through networks of collaboration and integration of migrants that have emerged from the collaboration between the social economy, civil society and local authorities that offer better living conditions to people from other countries who come to Europe seeking a better life for themselves and their families.

1. Introducción

Las empresas y, en términos más generales las diferentes organizaciones de la economía social, son agentes importantes de la economía y de la sociedad europeas, en particular en los países de la ribera norte del Mediterráneo. Ellas son la demostración de la riqueza y de la diversidad de los modelos económicos, y constituyen un vínculo fundamental entre la sociedad civil y los sistemas económicos, garantizando un verdadero anclaje territorial en un contexto económico mundializado y fuertemente influido por la economía financiera.

Estas organizaciones se distinguen de las empresas tradicionales por sus objetivos. De hecho, producen (entre otras cosas) bienes y servicios con el fin de crear posibilidades de empleo para las personas potencialmente excluidas del mercado laboral. De forma paralela, persiguen objetivos de interés general ocupándose de la organización, la puesta en práctica y la gestión de servicios que entran dentro de este marco.

En estos últimos años, las empresas de la economía social han contribuido de manera significativa a dar una respuesta a las transformaciones sociales que han tenido lugar en muchos países europeos, promocionando servicios innovadores, creando empleo y favoreciendo la cohesión social. Una característica reconocida es, en este sentido, la implicación directa en estas iniciativas de las distintas partes interesadas y de las mismas personas a las que se ayuda a integrarse en el mercado laboral.

Entre las iniciativas más importantes están las cooperativas sociales italianas que, a partir de finales de la década de 1970, pusieron en marcha miles de proyectos innovadores para responder a las necesidades crecientes en materia de asistencia, educación, formación, cuidado de las personas dependientes o tratamiento de personas con dificultades psíquicas, familias e infancia. Pero todo esto lo hicieron también gracias a un gran número de actividades empresariales orientadas al empleo de personas desfavorecidas. Se trata de un fenómeno que ha adquirido una dimensión considerable, hasta sumar, a día de hoy, más de 12.000 empresas, que dan trabajo a más de 350.000 personas.

Habida cuenta de esta capacidad para favorecer la inclusión social y el empleo, para leer y comprender los cambios que experimentan nuestras sociedades, así como para emprender acciones que parten de las situaciones específicas que afectan a personas y comunidades, parece útil señalar el interés particular y el potencial que las empresas de la economía social, y en concreto las cooperativas, pueden también tener para facilitar la acogida y la inclusión de las personas migrantes.

2. La llamada «crisis de los migrantes»

La cuestión de las migraciones y de la crisis particular provocada por la resistencia de numerosos países occidentales a acoger refugiados es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los países del Mediterráneo y, con ellos, la Unión Europea en su conjunto.

Siempre resulta difícil definir los fenómenos migratorios, en parte porque se trata de procesos en constante evolución –y que, desde un cierto punto de vista, son inherentes a la naturaleza humana–, y en parte porque hoy en día han adquirido unas proporciones tales que se hace muy compleja una gestión equilibrada de los mismos. El hecho es que las migraciones afectan hoy a millones de personas en todo el mundo. Las guerras, la presencia de regímenes dictatoriales, el cambio climático, las condiciones de pobreza extrema y las privaciones han creado las condiciones que han desencadenado la situación actual. A ello hay que añadir la

evolución de los países llamados «de acogida», que tienen necesidad de mano de obra, preferiblemente vulnerable, para que sea más dócil y acepte cualquier trabajo...

Según las Naciones Unidas, más de 244 millones de personas, es decir, el 3,3 % de la población mundial, atravesaron en 2015 las fronteras de sus países de origen en busca de asilo político, de trabajo o de mejores condiciones económicas y climáticas. Es importante subrayar que la mayor parte de estas personas que migraron, en particular por causa de las guerras o por fenómenos medioambientales, se instalaron en los países limítrofes, que afrontan la acogida de un número muy alto de refugiados, mucho mayor que el que asumen los países europeos ricos.

En cualquier caso, incluso en Europa, el número de personas que intentan llegar a ella ha aumentado considerablemente en los últimos años. Este flujo extraordinario ha sido principalmente consecuencia de la inestabilidad originada por la guerra en países en situación de conflicto, tales como Siria, o bien en aquellos donde el proceso de estabilización de posguerra sigue atravesando importantes dificultades, como sucede en Irak y Afganistán. Alrededor del 54 % de los migrantes que buscaron refugio en los países de la Unión Europea en 2016 eran originarios de estos países¹. A esto hay que añadir los muy numerosos casos de personas que huyen del continente africano, un flujo importante que se ha visto amplificado por la inestabilidad creciente de los países de la ribera sur del Mediterráneo.

El reciente empeoramiento de la crisis migratoria que, paradójicamente, ha estallado en un momento en el que la presión de las llegadas experimenta un fuerte descenso, pone de manifiesto que hay algo más grave y de mayor alcance que desestabiliza el proyecto de la Unión Europea. Se trata de un mal profundo que se vale del asunto de las migraciones para alimentar los miedos y las divisiones, justo cuando necesitamos más que nunca, de un enfoque coordinado capaz de planificar a medio y largo plazo una gestión diferente de las entradas en Europa, y que nos permita salir de una situación de urgencia que solo lo es tal por la inacción de los Estados europeos, y no porque lo justifiquen las dimensiones del fenómeno. En efecto, según los datos mencionados anteriormente (nota 1) relativos a 2016, la Unión Europea recibió 2,7 millones de inmigrantes, de los cuales el 56 % eran hombres y el 44 % mujeres, sobre una población total de más de 500 millones, unas cifras que están muy lejos de justificar la inquietud generalizada ante la supuesta invasión de los migrantes. En ausencia de una gestión ordenada de los flujos migratorios, la mayor parte de los países de la UE se habrán empobrecido dentro de 30 años, no por causa de la pobreza de los migrantes, sino porque no podrán gestionar su transición demográfica, una transición que todos los estudios ponen de manifiesto.

La así llamada «crisis de los migrantes» está en el origen de una verdadera degradación de las políticas migratorias, sociales y de seguridad pública de la Unión Europea y de sus Estados miembros, un colapso desproporcionado en relación con la dimensión real del fenómeno, cuya exageración ha tenido lugar en el marco de la retórica del «mitin electoral permanente», con el acento puesto en el relato sensacionalista de los medios de comunicación. La Unión Europea se encuentra en un punto muerto donde los gobiernos nacionales, cada uno de ellos con pos-

¹ EUROSTAT. <http://ec.europa.eu/eurostat/web/asylum-and-managed-migration/data/main-tables>.

turas diferenciadas y a menudo contradictorias entre sí, y desde posiciones de responsabilidad variables, se ponen todos de acuerdo, o casi todos, para descargar una gran parte de la gestión y de los efectos colaterales de la «emergencia migratoria» en las comunidades locales y en las organizaciones de la sociedad civil.

3. El papel de la economía social

Por esta razón, el trabajo que pueden realizar las empresas de la economía social, las cuales juegan un papel fundamental en todos los países de la Unión, adquiere incluso más importancia porque ellas intervienen sobre cuatro aspectos esenciales del proceso de integración de los migrantes: salud y asistencia médica, vivienda, formación y educación, trabajo e inclusión activa de los migrantes en las colectividades que los reciben.

Estas empresas están presentes y funcionan incluso en aquellos Estados que se resisten a la idea de una Europa solidaria y abierta. Por lo tanto, es particularmente preocupante observar cómo ciertos Gobiernos toman medidas para sancionar a las organizaciones que trabajan para promover la integración de los migrantes.

Asimismo, solo una gestión coordinada y unificada de las políticas migratorias nos permitirá poner fin a la hipocresía de las fronteras formalmente blindadas pero esencialmente permeables, un fenómeno que no hace sino confirmar, además, que, en ausencia de un sistema de entrada eficaz para los migrantes, la utilización abusiva de las solicitudes de protección internacional que hemos observado estos últimos años solo puede continuar.

Así, en Italia, en Polonia y en Hungría, mientras se erigen muros o se fomentan bloqueos navales, miles de ciudadanas «extracomunitarias» se establecen con visados de turista procedentes de Ucrania, Moldavia o Bielorrusia para trabajar como empleadas domésticas, asistentes de salud en el hogar o en otros tipos de asistencia a domicilio, al servicio de numerosas familias, personas de edad avanzada o dependientes.

Se trata de un fenómeno que afecta particularmente a las mujeres empleadas en el ámbito de los cuidados y de la asistencia a domicilio, las cuales ven imposibilitado su desarrollo profesional². Las cooperativas activas en estos sectores pueden jugar un papel importante en la regularización laboral y en la mejora de las posibilidades de desarrollo profesional de los migrantes, siempre y cuando cuenten con el respaldo de unas políticas de protección social y de empleo apropiadas y modernas.

La elaboración de instrumentos contractuales para mutualizar la respuesta podría aportar ventajas, tanto en el ámbito del trabajo irregular como a la hora de mejorar la cualificación y el nivel de atención a los usuarios de los servicios.

² DE ANGELIS, M.; CORSI, M. y FRIGERI, D. (2017): «The determinants of entrepreneurship for migrants in Italy. Do Italian migrants become entrepreneurs by 'opportunity' or through 'necessity'?»; *Documentos de Trabajo CEB 17-031*, ULB. Universidad Libre de Bruselas.

La legalidad y la aparición del trabajo irregular podrían dar paso, además, a una evolución de los servicios de cuidados, desde una dimensión individual –una persona mayor (europea) y su asistente (migrante), que representa la fórmula hoy predominante–, hacia un modo de gestión más comunitario y compartido, inscrito en un modelo cooperativo en el que podrían integrarse servicios de vivienda y de cuidados. Existen ya experiencias de alojamiento en «copropiedades solidarias», las cuales, socializando mediante una cooperativa las necesidades de cuidados de la persona mayor, crean asimismo las condiciones para una mejor integración de los trabajadores migrantes empleados en los servicios de cuidados a las familias.

Una mejora de la capacidad de actuar de forma coordinada y unificada en los países europeos es, en definitiva, indispensable en lo que respecta a los países de origen de la migración, donde habrían de priorizarse las causas que la determinan: la pobreza, los conflictos, la discriminación o el cambio climático.

4. Hay otra Europa que actúa

Las organizaciones de la economía social y las cooperativas no solo están presentes y operativas en la acogida y la integración, sino que también se implican en el desarrollo local.

Mientras la UE sigue inmersa en la más profunda y grave crisis política e institucional desde su fundación, existe otra «Unión Europea» que, al contrario que la anterior, teje redes de colaboración y de integración que hacen de la solidaridad y de la participación un valor positivo. Es la Europa de la economía social, de las cooperativas y de las asociaciones, de las ciudades y de las Administraciones locales que no han renunciado a la acogida y a la vocación humanitaria, una vocación que tiene raíces profundas en la cuenca mediterránea y en la Europa de las comunidades, la cual se revela más generosa que la Europa de los Gobiernos nacionales.

En numerosas ocasiones, las organizaciones de la economía social y del tercer sector han demostrado ser capaces de colaborar y de ayudar a construir una Europa inclusiva, sostenible y solidaria. Estos últimos años, y en varios momentos, la alianza de la economía social europea ha demostrado que existe una Europa de los ciudadanos y de los grupos sociales que no se resigna a los cierres egoístas que caracterizan el comportamiento de los Gobiernos de ciertos Estados europeos.

Constatamos entonces que, en un momento en que los Gobiernos de los Estados miembros están profundamente divididos con respecto a cuestiones cruciales para el futuro de Europa, como son la sostenibilidad, la transición energética, los modelos de desarrollo, la gestión de las migraciones o las políticas de cooperación internacional, sobre estos mismos temas, las administraciones locales y las organizaciones de la economía social logran tejer relaciones positivas de cooperación y abrir vías de integración.

En Italia, por ejemplo, el sistema del Servicio de Protección de los Refugiados y de los Solicitantes de Asilo (SPRAR) pone en primer plano las cooperativas sociales en tanto que

colaboradores principales de las colectividades locales. Las cooperativas garantizan la gestión de las estructuras de acogida, pero también ofrecen una red de servicios que incluyen cursos de lengua italiana, prácticas, cursos de formación profesional y vías de integración.

En los proyectos de acogida para los migrantes, las cooperativas sociales italianas han favorecido acuerdos con las instituciones gubernamentales del gobierno central y de los gobiernos locales, para superar los problemas que han ido apareciendo en el sistema y para facilitar, de esta forma la distribución de los recién llegados en el conjunto del territorio nacional.

Este acuerdo ha permitido acuñar el concepto de «acogida difusa», que tiene por objeto facilitar mecanismos asistenciales y de distribución claros y justos de los migrantes entre las comunidades locales³. En estos proyectos se ha dado prioridad a la activación de procesos de integración de los migrantes, a los cursos de idiomas, a la evaluación de las habilidades y a la formación profesional. De esta forma ha sido posible impulsar mecanismos de convalidación de estudios y de reconocimiento de experiencias profesionales anteriores, útiles a la hora de incrementar las posibilidades de empleo para los recién llegados.

Algunas de estas experiencias de «acogida difusa» contribuyen de esta manera a la «reoblación» de zonas y territorios aislados y en riesgo de desertificación demográfica, en particular en las zonas montañosas, donde la presencia de los migrantes contribuye al sostenimiento de las actividades económicas y de los servicios (empezando por las escuelas). Sin embargo, para asegurar el éxito de estas intervenciones, estas deben ir acompañadas de políticas de vivienda y empleo.

5. En Turquía y en los Balcanes

Las cooperativas y las organizaciones de la economía social protagonizan asimismo intervenciones para la integración de los migrantes en Turquía y en los Balcanes. En Turquía, que, no hay que olvidarlo, acoge actualmente a más de 2 millones de refugiados sirios, son las cooperativas y las asociaciones de la economía social las que logran movilizar e implicar a las comunidades locales con el fin de crear las redes y mecanismos de colaboración con los que abrir aquellas vías de integración y asistencia que cuenten con una mayor aceptación entre las poblaciones locales.

En los países del Mediterráneo oriental, a lo largo de la costa de los Balcanes, se observan asimismo proyectos interesantes para las organizaciones de la economía social. Desde hace ya algunos años, en Maribor, Eslovenia, han tenido lugar importantes iniciativas para la promoción de aquellas empresas de la economía social cuyo trabajo se centra en los flujos de migrantes a lo largo de la llamada «ruta de los Balcanes»⁴. Incluso allí, en efecto, las organizaciones de la economía social se movilizan para proporcionar ayuda y aliviar las condiciones de las per-

³ <http://www.interno.gov.it/it/notizie/carta-buona-accoglienza-nuovo-modello-integrazione>.

⁴ <https://www.balcanicaucaso.org/aree/Bosnia-Erzegovina/Cittadini-di-Bosnia-Erzegovina-solidali-coi-migranti-188155>.

sonas acogidas, mostrando el rostro de una Europa mediterránea que es capaz de actuar de manera hospitalaria y solidaria. El papel que juega la economía social en los Balcanes podría igualmente ser muy útil para afrontar situaciones de vulnerabilidad que tienen su origen en los conflictos de la década de 1990. En este caso, las organizaciones de la economía social pueden jugar un doble papel: apoyar una emergente economía de la subsidiaridad y de la solidaridad y, a la vez, aprovechar la ocasión que esta brinda para desarrollar la cultura de la democracia y la coexistencia. De esta forma, las empresas de la economía social y las organizaciones de la sociedad civil crean lugares de encuentro entre ciudadanos europeos y recién llegados, fomentando el diálogo y contribuyendo a reducir los prejuicios y temores que, a menudo, no están justificados por las cifras.

6. Economía social y creación de empleo

Para las personas migrantes, las empresas de la economía social y, en particular las cooperativas, no son únicamente una respuesta en forma de ayuda o de acogida, sino también una oportunidad de trabajo que enriquece, entre otras, sus aptitudes emprendedoras. A menudo es gracias al modelo cooperativo que los migrantes pueden acceder a las actividades económicas que influyen positivamente en su integración.

Las reflexiones elaboradas por el movimiento cooperativo ponen en evidencia la estrecha relación que las cuestiones del desarrollo sostenible, la protección del medioambiente y la lucha contra las desigualdades en el ámbito mundial guardan con el fenómeno de las migraciones. De hecho, es preciso tener en cuenta que, en los próximos años, los migrantes irán ciertamente en aumento, en razón de las graves consecuencias del cambio climático, que entraña un aumento de la desertificación, del hambre y de las catástrofes medioambientales.

Este fenómeno obligará a reconsiderar la distinción artificial y discriminatoria entre refugiados, solicitantes de asilo y migrantes económicos, al menos en los casos en que estos inmigrantes huyen del hambre y de las catástrofes medioambientales.

Por esta razón, sería igualmente importante revisar las reglas que permiten a los migrantes entrar legalmente en los países de la Unión Europea. Se debe velar por la protección de los solicitantes de asilo y ofrecer la posibilidad a aquellos que huyen de las precarias condiciones medioambientales y económicas de hallar en Europa un lugar seguro, mientras contribuyen al crecimiento de la Unión. Y todo ello debe hacerse garantizando sus derechos, ya que, desde nuestro punto de vista, interesa a toda la sociedad en su conjunto que la inmigración pueda gestionarse de forma segura y legal, con formas reglamentadas que garanticen protección a quienes se ven obligados a migrar, y seguridad a las comunidades que los reciben.

La crisis de las políticas migratorias europeas confirma que, en ausencia de una gestión equilibrada y sostenible de la migración, la política meramente represiva o defensiva no contribuirá a resolver los problemas. Las empresas de la economía social –empezando por las

cooperativas—, precisamente porque proponen un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, pueden jugar un papel activo para construir procesos de integración e inclusión, ya sea en los países de origen o de tránsito de los migrantes, favoreciendo la difusión de las cooperativas y de las organizaciones que promuevan el desarrollo local, así como la implicación económica y profesional de las poblaciones.

7. Los efectos positivos de la integración de los migrantes

En numerosas ocasiones se ha reconocido el importante papel que, en términos económicos, juegan los migrantes en los países de la Unión Europea, ya que en la actualidad representan la mayor parte de la fuerza laboral en ciertos sectores, y además porque contribuyen a equilibrar los sistemas de seguridad social en países como Italia o Alemania, donde el desequilibrio demográfico constituye una amenaza para el sistema de pensiones.

Muchos jóvenes inmigrantes son asimismo una fuerza empresarial innovadora en los sectores del comercio y de los servicios. También en estos casos, la promoción de las asociaciones y de las redes de cooperación entre pequeños emprendedores o exploradores de nuevos mercados puede ser muy pertinente.

El apoyo a esta vocación emprendedora, gracias a la forma de la cooperativa, tiene igualmente un efecto estimulante en el crecimiento del empleo, al tiempo que promueve el aumento de la internacionalización de los sectores productivos, gracias a la creación y al fortalecimiento de los vínculos, también de los comerciales, con los países de origen de los migrantes. Reforzar el carácter inclusivo e integrador del tejido económico y social europeo con respecto a los migrantes resulta igualmente crucial para mejorar la eficacia de las políticas generales de apoyo al emprendimiento y a la participación directa de las personas en las actividades económicas, comerciales y de producción, asociándolas en formas participativas que parten del modelo de las cooperativas, pero también del ejemplo de las demás empresas sociales, así como de las redes de colaboración que favorecen el desarrollo local a partir del compromiso de las personas.

Las empresas de la economía social y las cooperativas, gracias a su fórmula y a la posibilidad de valorizar la distribución y el intercambio por la vía de multiplicar los recursos disponibles en común, permiten aportar experiencia económica y empresarial incluso a aquellas personas que no tienen a su disposición un capital económico inicial, como les sucede a casi todos los migrantes y a aquellas personas que necesitan de protección internacional.

8. Buenas prácticas

Las cooperativas sociales y las cooperativas de trabajo han desempeñado un papel importante en el reconocimiento del positivo papel económico y social de los migrantes, ya que

crean puestos de trabajo de calidad en sectores de gran intensidad de mano de obra, e incluso en los ámbitos de la innovación tecnológica y digital.

Por ejemplo, la Cooperativa Ruah en la provincia italiana de Bérgamo, ha desarrollado una aplicación (*App Ataya*) que facilita el aprendizaje de la lengua italiana. Ha sido desarrollada en colaboración con los refugiados acogidos en sus estructuras, prestando especial atención a las personas analfabetas. La aplicación está disponible de forma gratuita y forma parte de un proceso más amplio de enseñanza de la lengua a las personas extranjeras, que incluye una escuela construida por la cooperativa y un manual de aprendizaje de la lengua italiana que ha sido desarrollado en colaboración con los refugiados alojados en sus instalaciones.

En Génova, el consorcio Agora ha contribuido al nacimiento de *Start Refugees*, una innovadora empresa social que ha desarrollado una plataforma web destinada a poner en contacto la oferta y la demanda de mano de obra, con la vista puesta en los refugiados y solicitantes de asilo acogidos en el sistema SPRAR o en los centros de acogida de las cooperativas sociales.

Otro importante papel que desempeñan las cooperativas tiene que ver con la red de colaboración que establecen con las empresas tradicionales, de las que ellas son socios, clientes o proveedores. Gracias a esta red colaborativa numerosas cooperativas han incentivado y apoyado a muchas personas migrantes en su integración en el mundo laboral a través de la formación o el aprendizaje. Así, a principios de 2017 el consorcio Veneto Insieme logró incorporar en empresas de la zona a 120 migrantes alojados en centros de acogida⁵.

Del mismo modo, en Suecia el entorno asociativo ha impulsado la creación de una red entre las familias y las administraciones locales para la asistencia de los migrantes. La acogida en contextos de redes relacionales locales ha favorecido la integración social. De esta manera, ha sido posible apoyar las trayectorias de centenares de solicitantes de asilo durante estos últimos años.

Además del importante papel que juegan la inserción profesional, la educación, la formación y la asistencia, numerosas empresas de la economía social trabajan asimismo en proyectos orientados a hacer accesible la vivienda para numerosos migrantes, especialmente para los refugiados y los solicitantes de asilo. Este modelo de gestión inmobiliaria para las empresas de la economía social ha adquirido dimensiones económicas importantes en países como Italia, donde miles de unidades inmobiliarias han sido puestas a disposición de proyectos de integración. Estas iniciativas con frecuencia contribuyen además a la regeneración urbanística.

Las cooperativas sociales, las empresas de la economía social y la sociedad civil en su conjunto juegan un papel decisivo en el acceso a los cuidados y a los servicios de salud. Reducen de manera considerable las dificultades existentes en dicho acceso, no solo porque desempeñan una importante función de apoyo, sino también porque, en muchos casos, las personas migrantes gestionan servicios sociales, de salud, de educación, de atención y de tratamiento. En este caso, las ventajas obtenidas por las cooperativas son dobles: por un lado, porque gracias

⁵ CONSORCIO VENETO INSIEME. <http://venetoinsieme.it/>.

a la realización de estos servicios, crean puestos de trabajo; y por el otro, porque a menudo, en las actividades relacionadas con los cuidados y con la ayuda domicilio, son precisamente los trabajadores y las trabajadoras migrantes quienes encuentran un empleo. De hecho, en este tipo de servicios y estructuras la fuente principal de mano de obra son en algunos casos las mujeres, cumpliéndose de esta forma otro objetivo importante de las cooperativas: el de ser una herramienta para mantener y promover el empleo y el emprendimiento femeninos, permitiendo a las mujeres trabajar en un entorno seguro.

Las cooperativas son empresas que aportan un sentimiento de pertenencia a la comunidad, un espacio de reconciliación y de diálogo y un entorno seguro para el aprendizaje, la formación y la adquisición de competencias. Las cooperativas son espacios para construir una identidad y una comprensión comunes, y pueden promover una cultura de la solidaridad y de la responsabilidad que contribuye considerablemente a todos los procesos de integración e inclusión social.

9. Instituciones internacionales

Uno de los principales factores que impiden a los migrantes emprender un camino de integración desde donde contribuir a la economía y a la vida social de las comunidades en las que se establecen tiene sin duda mucho que ver con la inseguridad de su estatus, así como con la duración del procedimiento vigente para examinar, en su caso, sus solicitudes de asilo. En muchos casos, por desgracia, las personas que necesitan una asistencia humanitaria corren el riesgo de pasar mucho tiempo al margen de la educación y de la formación profesional, y sin poder trabajar ni obtener recursos. Se produce así una situación de marginalización social y de exclusión que, en muchos casos, solo la intervención de las empresas de la economía social permite atenuar.

Algunos ejemplos muestran que, incluso en un contexto reglamentario que está siendo puesto a prueba por las cifras de la inmigración clandestina, la sociedad civil se moviliza para promover vías legales y transparentes, en colaboración con las instituciones locales, nacionales e internacionales. El proyecto de los «corredores humanitarios», que ha llevado a cabo en Italia la Comunidad de Sant'Egidio en colaboración con la Fédération des Églises Évangéliques, es un ejemplo importante de proyecto piloto que ha sido exportado a Francia y a Bélgica. En el marco de esta iniciativa, ha sido posible solicitar protección internacional y recibir asistencia para tratar las solicitudes con carácter previo, antes de emprender viaje hacia un país de la Unión Europea⁶. A la hora de diseñar las futuras políticas de inmigración, es aconsejable estudiar con detenimiento estas acciones piloto.

Un análisis específico llevado a cabo por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado los ámbitos en los que la intervención de las cooperativas tiene un impacto

⁶ <http://www.santegidio.org/pageID/11676/Corridoi-umanitari.html>.

positivo de cara a la integración de migrantes y refugiados. Estos ámbitos son: la inserción profesional, los cuidados y la asistencia, la educación y la formación, el apoyo a la vida cotidiana y a la autonomía, el acceso al mercado, el acceso a la financiación, la asistencia jurídica y la asistencia para la satisfacción de las necesidades primarias⁷.

En la primera y segunda jornadas europeas de las empresas de la economía social, organizadas por el Comité Económico y Social Europeo en 2016 y 2017, los estudios de caso identificados llamaron la atención sobre la cuestión de los migrantes.

En 2016, el proyecto *Okus Doma*, que se llevó a cabo en Croacia, demostró que se puede utilizar la alimentación y la cultura para crear empleos para los refugiados, organizando cursos de formación profesional para mejorar la capacidad de los migrantes a la hora de incorporarse al mundo laboral. Por otra parte, en 2017 se desarrolló el proyecto *Solidarity Salt*, una iniciativa con mujeres migrantes que llevó a cabo una empresa social griega, para crear una pequeña empresa de producción de sal que se comercializa en sacos de producción artesanal, cada uno de los cuales contiene un mensaje que relata la historia de las mujeres migrantes que lo llenaron.

La Comisión Europea ha reconocido asimismo la importancia de las empresas de la economía social a la hora de tratar el desafío de la migración, consagrando el Concurso Europeo de Innovación Social de 2016 a ideas para la acogida e integración de los refugiados. Fue aquella una iniciativa que tuvo un gran impacto y visibilidad, con la presentación de propuestas provenientes de toda Europa.

Con los inmigrantes y los refugiados no trabajan únicamente las empresas de la economía social. Tal y como hemos podido comprobar a raíz de la experiencia del Consorzio Veneto Insieme (véase la nota 5), para favorecer la integración profesional es importante que se dé una buena relación de colaboración entre las empresas de la economía social y las empresas con fines lucrativos.

La economía y las finanzas internacionales han comprendido que las migraciones y los refugiados constituyen un recurso importante para la sociedad. De hecho, el pasado 25 de septiembre de 2017 el *Financial Times*⁸ dedicó un importante reportaje al potencial que puede desarrollarse invirtiendo en los refugiados. Por esta razón, convendría destacar el enfoque que distingue entre las empresas de la economía social y el resto. Esta distinción se deriva de nuestra visión de la economía y de la actividad de las empresas, las cuales no han de ser únicamente una herramienta para hacer negocios, vender productos o servicios, o crear mercados, sino que también han de servir para hacer personas libres y protagonistas de su trabajo y de su destino económico, que crean oportunidades de crecimiento para su comunidad de vida.

⁷ Estudio bibliográfico *Cooperatives and Refugees*, OIT (2016) (no publicado).

⁸ <https://www.ft.com/reports/investing-in-refugees>.

10. Conclusiones

Las empresas de la economía social han contribuido de manera significativa a la respuesta que se ha dado ante los cambios de la sociedad, ejercen su actividad en un amplio número de sectores y han creado iniciativas innovadoras para responder a las necesidades crecientes de asistencia y atención a personas dependientes, en especial a personas procedentes de entornos desfavorecidos.

A menudo lo han hecho aumentando la participación de las mujeres en el mundo del trabajo, no solo mediante su implicación directa en las empresas de la economía social, sino también creando nuevos servicios para los niños y las familias. Al mismo tiempo, las empresas de la economía social estimulan la creación de empleo, demostrando así que son capaces de valorar mejor a las personas más vulnerables. Por estas razones, las cooperativas y las empresas de la economía social pueden seguir desempeñando un papel fundamental a la hora de favorecer la inclusión y la integración de los migrantes y de los refugiados en Europa, en la región mediterránea y en el mundo.

A día de hoy, el desafío lanzado por los movimientos nacionalistas propone una idea de desarrollo basada en las diferencias y en las especificidades nacionales. Por otra parte, nosotros pensamos que el Mediterráneo, cuna de la sociedad europea y de la democracia, puede todavía desempeñar un papel importante, ofreciendo una plataforma común para el desarrollo de un proyecto de sociedad capaz de reforzar la solidaridad entre las personas, las organizaciones y las naciones. Y que sea capaz, también, de asumir responsabilidades mutuas, en la convicción de que Europa y el Mediterráneo son, y deben seguir siendo, una comunidad de destino, donde las cooperativas y las organizaciones de la economía social desempeñan una función importante a la hora de asegurar una dimensión democrática y participativa a la economía y el desarrollo local.



LA ECONOMÍA SOCIAL COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL

Luigi Martignetti

Secretario General de REVES (Red de Ciudades y Regiones de la Economía Social)

Resumen

La primera reunión internacional de la Red Europea de Ciudades y Regiones de la Economía Social (REVES) sobre la cuestión de la economía social en el Mediterráneo tuvo lugar en 1994, antes incluso del acto de su fundación oficial. Desde entonces, el tema del Mediterráneo, que también guarda relación con las vicisitudes que ha atravesado la región en las últimas dos décadas, se ha integrado como un denominador común, más o menos evidente, en la política de la Organización. Si bien nos centraremos principalmente en la experiencia europea, en las páginas que siguen trataremos de identificar los indicios de una posible ampliación a la ribera sur del Mediterráneo de la acción de apoyo al desarrollo que posibilitan la economía social y las relaciones de asociación. En primer lugar, analizaremos la experiencia de REVES en relación con el concepto de partenariado, así como los factores clave de la contribución de la economía social al bienestar territorial; seguidamente, examinaremos la evolución de la visión expresada por las instituciones europeas sobre este tema. A continuación, propondremos una reflexión sobre algunos principios fundamentales y sobre el perfil de los agentes de la economía social y solidaria, siguiendo un enfoque gradual y basado en los valores comunes que comparten tanto la economía social y solidaria como los poderes locales democráticos. Por último, intentaremos proponer una interpretación de la vía a seguir para desarrollar una economía social y de apoyo mediterráneo sin fronteras.

Abstract

The first international meeting of the European Network of Cities and Regions of the Social Economy (REVES) on the question of the social economy in the Mediterranean took place in 1994, even before the official founding ceremony. Since then, the issue of the Mediterranean, which is also related to the vicissitudes that the region has undergone in the last two decades, has been integrated as a more or less evident common denominator in the policy of the Organization. Although we will focus mainly on the European experience, in the following pages we will seek to identify the signs of a possible extension to the southern shore of the Mediterranean of development support action made possible by the social economy and partnership relations. We will first analyse the REVES experience in relation to the concept of partnership, as well as the key elements of the social economy's contribution to territorial well-being; we will then examine European institutions' expressed view on this subject has evolved over time. Next, we will set forth ideas on some fundamental principles and on the profile of the agents of the social and solidarity economy based on a gradual approach and on the common values shared by both the social and solidarity economy and local democratic authorities. Lastly, we will seek to offer an interpretation of the way forward for developing a border-free Mediterranean social and solidarity economy.

1. Introducción

La primera reunión internacional de la Red Europea de Ciudades y Regiones de la Economía Social (REVES: *Réseau Européen des Villes et Régions de l'Économie Sociale*) sobre la cuestión de la economía social en el Mediterráneo tuvo lugar en 1994, antes incluso del acto de su fundación oficial, que se celebró en Sicilia por el perfil social, cultural y geográfico de la isla.

Desde entonces, el tema del Mediterráneo, que también guarda relación con las vicisitudes que ha atravesado la región en las últimas dos décadas, se ha integrado como un *denominador común*, más o menos evidente, en la política de la organización.

De esta forma, aunque la actividad de la Red se centra sobre todo en la cuestión clave de las políticas y las prácticas que potencian la cooperación entre, de una parte, los poderes públicos locales y regionales y, de otra, la economía social y solidaria en Europa, la atención sobre el Mediterráneo se ha visto reforzada con el apoyo a la actividad de los propios miembros, principalmente los de la ribera norte. Recientemente, en 2018, la Red ha participado en la puesta en marcha del proyecto Escuela Euromediterránea para la Economía Ética, la Armonía y la Paz (SEMER: *École Euroméditerranéenne d'Économie Éthique, de Beauté et de Paix*), en asociación con la *Fondazione Comunità di Messina*.

Si bien nos centraremos principalmente en la experiencia europea, en las páginas que siguen trataremos de identificar los «indicios» de una posible ampliación a la ribera sur del Mediterráneo de la acción de apoyo al desarrollo que posibilitan la economía social y las relaciones de asociación.

En primer lugar, analizaremos la experiencia de REVES en relación con el concepto de partenariado, así como los factores clave de la contribución de la economía social al bienestar territorial; seguidamente, examinaremos la evolución de la visión expresada por las instituciones europeas sobre este tema.

A continuación, propondremos una reflexión sobre algunos principios fundamentales y sobre el perfil de los agentes de la economía social y solidaria, siguiendo un enfoque gradual y basado en los valores comunes que comparten tanto la economía social y solidaria, como los poderes locales democráticos.

Por último, intentaremos proponer una interpretación de la vía a seguir para desarrollar una economía social y de apoyo «mediterráneo» sin fronteras.

2. REVES y el partenariado

La colaboración de los actores de la economía social y solidaria con los poderes públicos no es nueva, pero eso no significa que su comprensión esté muy difundida.

Desde 1996, REVES trabaja en la construcción de oportunidades de partenariado que sean: a) compartidas en el ámbito europeo y b) adecuadas a las particularidades locales. Este doble objetivo encierra algo de contradictorio y cabe preguntarse si es posible perseguirlo en sus dos dimensiones al mismo tiempo. No se trata, ciertamente, de un proceso fácil, pero, si pensamos en ello, veremos que se trata de un proceso que es común a todas las realidades de agregación meta-locales (incluida la propia Unión Europea).

El camino elegido por los Estatutos de la red REVES –el acta fundacional de la Red– se basa en el mismo enfoque que el de las realidades federativas de la economía social y solidaria, es decir: no definir las estructuras formales de la relación de asociación, sino más bien una

serie de valores/objetivos compartidos sobre los cuales dicha relación puede hallar un modo de funcionamiento común.

Estos objetivos compartidos son:

- Establecer relaciones de asociación estables, colaboraciones a largo plazo y una coordinación y planificación conjuntas entre autoridades locales y economía social en las políticas de desarrollo local.
- Crear y desarrollar una nueva cultura de empresa social, examinar de manera crítica los modelos económicos en vigor y proponer enfoques socioeconómicos alternativos.
- Desarrollar el *territorio socialmente responsable* (TSR) en tanto que proceso de responsabilidad social global, basado en el desarrollo sostenible y en la democracia popular y participativa.
- Aplicar la igualdad de género, promover la diversidad por medio de la integración, luchar contra todas las formas de discriminación, el racismo y la precariedad.
- Desarrollar modelos innovadores capaces de reforzar las relaciones de los partenariados y la buena gobernanza entre las autoridades locales y la economía social.
- Identificar objetivos comunes y valores compartidos para establecer relaciones de asociación y desarrollar sinergias con otras redes.
- Trabajar activamente con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité Europeo de las Regiones y los Estados miembros con el fin de promover los valores de REVES y sus actividades, y para establecer marcos jurídicos y fiscales más favorables al desarrollo de la economía social en Europa.
- Perseguir el desarrollo equilibrado y la difusión de los valores de la economía social en Europa y en los países vecinos.
- Promover el intercambio de buenas experiencias entre los miembros y el compromiso con la excelencia.
- Participar activamente y contribuir a la vida y a las actividades de la red¹.

Se trata esencialmente de una combinación de objetivos operativos y de declaraciones de valores que actúan como una vía programática, y que descansan en la reafirmación de valores tan universales como propios de la economía social.

Esto no significa, sin embargo, que no hayamos pensado en la construcción de un tipo de partenariado ideal (concreto), que ha sido ensayado, precisamente, en la organización de la Red:

¹ Estatutos de REVES.

REVES es la red de ciudades y regiones que opera en colaboración con la economía social. Desde su creación en 1996 el objetivo ha sido (también) trabajar en el desarrollo de enfoques de asociación en tanto que laboratorio para desarrollar y perfeccionar técnicas de colaboración a todos los niveles (toma de decisiones, planificación, concepción y puesta en marcha). No podemos decir que la tarea esté terminada, y pensamos que nunca llegará a estarlo. Sin embargo, cabe describir ciertas características y principios clave de esta experiencia:

- a) Las autoridades públicas y las plataformas de economía social gozan del mismo estatus en la Red (socios colaboradores). Ambas son miembros de pleno derecho y tienen las mismas facultades y responsabilidades. Esto no genera nunca (nunca ha generado) confusión en cuanto a las funciones de unas y otras sino; más bien, una distribución de roles en el seno de la asociación, teniendo siempre en cuenta las particularidades de los diferentes actores.
- b) Estas particularidades se refieren igualmente a las diferencias (parciales en nuestro caso) entre los objetivos de los distintos socios (miembros). Es algo perfectamente normal pero, en nuestra opinión, una asociación representa algo más que la suma de los diferentes objetivos, o que una composición de intereses diferentes. Un partenariado es sólida cuando los socios desarrollan, por una parte, un terreno común, una visión y unos valores compartidos y, por la otra, identifican un objetivo común a perseguir. En el caso de REVES, resulta útil recordar que el primer acto conjunto consistió en la aprobación de unos estatutos, seguidos de la definición de una visión y de la redacción de una misión. Estas tres herramientas, antes que el modelo de gobernanza, constituyen la base concreta de la relación del partenariado.
- c) El modelo de gobernanza combina *hardware* y *software*, donde las herramientas materiales son las prescripciones legales, mientras que las herramientas informales son los hábitos que se desarrollan en las relaciones cotidianas. Ambas son importantes. En lo que respecta a las herramientas estatutarias, es importante señalar que la regla general para la toma de decisiones es el consenso, siendo el voto por mayoría la excepción. Ello implica la necesidad de debatir y de alcanzar una perspectiva común sobre cuestiones específicas. En términos de *modus operandi*, el flujo de informaciones y la participación en toda actividad son características definitorias. Eso no significa que todos los socios participen siempre en cada actividad sino, más bien, que el conjunto de la sociedad tiene la posibilidad de participar siempre y dispone de los elementos para ello.
- d) Todas las acciones específicas (o proyectos) dirigidas por la Red como tal, redundan en beneficio de los socios implicados y también de aquellos que no lo están directamente. En otras palabras, no está dicho que todos los socios deban participar en cada acción. Puede darse también que no todos los socios estén interesados inmediatamente, ni sean capaces de participar en ellas. Sin embargo, cada acción debe tener en cuenta, al mismo tiempo, el interés de los partenariados episódicos (aquellos que están directamente concernidos) y el del conjunto del partenariado. En nuestro caso, ello se hace

posible gracias a la existencia de una visión compartida y de una misión a perseguir, así como a la existencia de una estructura flexible que depende del partenariado, pero que es independiente de los socios individuales. No hay, en este punto, nada nuevo, pero es una cuestión fundamental, desde nuestro punto de vista, para el buen funcionamiento de la colaboración... En nuestro caso, la estructura es un órgano estatutario, pero, a nuestro juicio, lo importante es que el papel, los límites y el funcionamiento de esta estructura (que es un órgano técnico antes que rector) sean definidos por el partenariado en un estadio lo suficientemente temprano.

Esta colaboración ha permitido a REVES trabajar, por ejemplo, en la elaboración de posiciones políticas comunes, de metodologías comunes para la implementación de una visión, o en la puesta en marcha de acciones concretas (a escala local) con un impacto directo sobre la calidad de vida...

Tal y como se mencionaba al comienzo de este artículo, REVES comenzó su andadura como un laboratorio, lo que, en ciertos casos, ha facilitado las cosas (la abstracción en una dimensión europea nos permite distanciarnos de las tensiones sociopolíticas locales), pero en otros las ha hecho más difíciles (por la misma razón, no resulta fácil transmitir los resultados obtenidos a escala europea en el día a día de los territorios). Por otro lado, el tamaño original del laboratorio ha permitido a la red desarrollar mecanismos que han tenido una influencia positiva en la política local y en los procesos de asociación»².

En esta descripción aparecen los elementos sobre los que descansa todo tipo de relación de asociación, así como ciertos elementos específicos de la colaboración ESS/Autoridades Locales.

En particular, conviene recordar los siguientes:

- *Igualdad de estatus*. No se trata de un elemento secundario; debe considerarse específico. En efecto, en una asociación ideal entre estos dos tipos de actores no debería existir un rango definido por el número de acciones que se posean. Partiendo de la base de que el objetivo es común, no debería haber relación alguna de subordinación, sino más bien una distinción de los roles que desempeña cada uno.
- *El procedimiento consensual en la toma de decisiones*. En cierta medida, se deriva de la paridad de estatus, y responde asimismo a la necesidad de hacer prevalecer la hondura de la decisión sobre la rapidez de la misma. Esto, lejos de entorpecer la toma de decisiones, la vuelve más eficaz.
- *La participación en tanto que posibilidad y elección*. La participación libre no puede ser impuesta, pero tampoco excluirse. Por otra parte, la participación parcial de algunos socios no afecta a la legitimidad de la acción del partenariado.

² Contribución de REVES al «examen del código de conducta del partenariado» (*review of the code of conduct on partnership*) elaborado en junio de 2018 por la red de asociaciones del Fondo Social Europeo (FSE).

Estas características, identificadas a lo largo de la trayectoria de la Red, se pueden aplicar fácilmente a experiencias territoriales.

3. La economía social y solidaria en el marco político de la UE

En el seno de la Unión Europea, el tema de la colaboración entre la economía social y los poderes públicos, así como el papel que desempeña la economía social local, han suscitado interés creciente en el curso de las dos primeras décadas de este siglo.

Desde nuestra perspectiva, centrada en el papel que juega la economía social y solidaria a escala local y en su asociación con las autoridades locales y regionales, conviene subrayar la evolución de la posición del Comité Europeo de las Regiones de la UE, un órgano consultivo que representa a las autoridades locales y regionales.

En su dictamen 384/2001, dicho Comité subraya la necesidad de que los actores de la economía social participen en el debate local sobre las políticas de empleo que estén «estrechamente relacionadas con las políticas de innovación, con la difusión de la sociedad de la información, con las políticas de integración social y de creación de empresas, y con las nuevas políticas industriales». En consecuencia, «este nuevo conjunto de políticas requiere de un fortalecimiento del papel de los entes locales y regionales y de la colaboración con los agentes interesados de la sociedad civil, como las asociaciones empresariales, las instituciones educativas, diferentes organismos públicos relacionados con el empleo, las ONG, los organismos del sector de la economía social [...]».

Este enfoque se ha considerado, evidentemente, como un importante paso hacia adelante en el examen del papel que desempeña la economía social. En efecto, si, por un lado, consideramos que las políticas de empleo (y no solo) han sido tradicionalmente objeto de debate entre las autoridades públicas y las asociaciones empresariales (y los sindicatos), por el otro, hasta la última década del siglo XX la sociedad civil, en términos generales, no fue tomada en cuenta. Conviene igualmente subrayar que, aun de manera algo incierta, el Comité viene a considerar tanto a los agentes económicos como a los agentes sociales como *parte* de la sociedad civil (partes interesadas). Incluso pasado el tiempo, persisten ambigüedades en cuanto a la definición de «sociedad civil», un término que a veces se emplea para designar todo aquello que no es un órgano o institución política, y que en ocasiones se limita al mundo de las asociaciones socioculturales.

En ese mismo dictamen, el Comité subraya de nuevo que «la cohesión social, el empleo y el desarrollo local integrado sostenible requerirán una colaboración cada vez más estrecha entre todas las partes interesadas, ya sea el sector privado, el sector público, el de la economía social o la sociedad civil organizada», y que «las organizaciones de la economía social son los socios naturales de los entes locales y regionales a la hora de elaborar estrategias de desarrollo».

En definitiva, el Comité Europeo de las Regiones, al presentar el dictamen que se sometió a votación en la 43.ª sesión plenaria (2002), ofrece una interpretación del papel que las organizaciones de la economía social han desempeñado a lo largo de las dos últimas décadas, si bien las propuestas dispositivas contenidas en el resto del dictamen no son del todo coherentes.

De hecho, en el texto mencionado se observa una evolución en la consideración de las organizaciones de la economía social en las políticas locales, de tal forma que se amplía su función potencial: de área para las políticas de empleo, pasarían a formar parte de las estrategias de desarrollo. Las organizaciones de la economía social incluso se consideran «socios naturales» para los poderes públicos.

En el seno de ciertas instancias europeas (entre ellas, la red REVES), el Comité registra e interpreta a lo largo de estos años un debate sobre el lugar que ocupa la economía social y solidaria en el contexto social local. En este debate se tiende a combinar las dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales de la economía social en una visión global. Se busca superar un enfoque pragmático, que podría llevarnos a tener en cuenta los diferentes aspectos conforme a una lógica puramente funcional, para proponer un modelo que, precisamente porque aspira a diferenciarse de los aspectos funcionales, sitúa la economía social y solidaria como un subsistema dentro del sistema socio-comunitario territorial.

El tema de la economía social como ente colaborador con las colectividades locales y regionales reaparece durante los primeros diez años en los trabajos del Comité, así como en el dictamen de este último sobre *El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo*, aprobado en la sesión plenaria 115 los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

Entre los dos dictámenes hay casi 15 años de diferencia pero, sobre todo, una crisis económica que ha amenazado con poner en aprietos –y en parte, lo ha conseguido– los fundamentos mismos del modelo occidental. Tal vez también por este motivo el Comité comienza por subrayar que, «al basarse en la colaboración y el compromiso cívico entre quienes integran las comunidades, las iniciativas de la economía social contribuyen a aumentar la cohesión social, económica y territorial, así como el nivel de confianza en el conjunto de la UE, debido al compromiso y nivel de integración en el territorio en el que se integran, haciéndolo menos vulnerable a la deslocalización y aportando, por tanto, una mayor seguridad a sus trabajadores, aspecto que forma parte de su responsabilidad social corporativa».

A decir verdad, esta visión puede parecer menos clara que la expresada en el dictamen precedente, y está ciertamente influida por la crisis; en este sentido, dedica una atención especial a los problemas actuales, como pueden ser la relocalización y la seguridad de los trabajadores. Además, introduce un tema algo «engañoso», al referirse a la acción de la economía social con respecto a la RSC. Por otro lado, es importante tener en cuenta el título del dictamen, claramente orientado hacia la adopción de una respuesta inmediata en favor del crecimiento económico y en la lucha contra el desempleo.

No obstante, el Comité introduce en su dictamen al menos dos conceptos clave para la economía social y solidaria.

En primer lugar, la confianza. Como es sabido, toda asociación, en cuanto tal, se basa en la existencia de una relación de confianza y, si esa relación es fuerte, la asociación lo será también. En la economía social y solidaria la confianza ocupa un lugar central, porque está íntimamente ligada a sus principios vitales: «Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; la adhesión voluntaria y abierta; el control democrático; conjunción de los intereses de sus miembros, usuarios y el interés general; la defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad; la autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos; la mayor parte de los excedentes se destinan a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general»³.

Esto sitúa el papel de la economía social en el centro de la visión expresada por el Comité. Tal referencia parecería estar orientada más hacia la confianza, por así decirlo, «externa», en interacción con la comunidad, que hacia las obligaciones fiduciarias inherentes a las organizaciones de la economía social (no menos importantes, en otros aspectos). Este tipo de confianza, conviene subrayarlo, es igualmente un elemento clave para construir una relación de colaboración sólida entre un sujeto institucional «universal», como es la autoridad pública, y sujetos «particulares», como son las organizaciones de la economía social, que no dejan de ser, recordémoslo, sujetos de naturaleza privada.

Tal y como hemos mencionado, la crisis que ha precedido a este dictamen ha socavado seriamente los vínculos fiduciarios –en primer lugar en los mercados financieros, para seguidamente propagarse por el contexto social–. Por lo tanto, la economía social está llamada a jugar un papel (tal vez inapropiado) de naturaleza cuasi-terapéutica.

El segundo aspecto que merece recalcar está de hecho estrechamente ligado a la cuestión de la confianza, y se refiere al compromiso cívico en tanto que elemento propio de los individuos que constituyen organizaciones de economía social.

En efecto, el compromiso cívico está incluido entre los principios antes mencionados de forma combinada, de manera que las organizaciones persiguen a la vez los intereses de los miembros y el interés general. Parece, pues, que el Comité pretende que la economía social desempeñe un papel en la reconstrucción socioeconómica, no solo manteniéndose activa en lo económico (empresas sociales) y ante las organizaciones con proyección más bien interna (intereses de los miembros), sino también con respecto a las organizaciones con proyección social y con un enfoque económicamente marginal, como es el caso por ejemplo de las organizaciones de voluntariado.

Es posible que esta lectura vaya más allá de las verdaderas intenciones del Comité, pero ciertamente se basa en una interpretación razonada y contextualizada del texto.

³ *Carta de Principios de la Economía Social*. Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF).

Hemos recalcado que este segundo dictamen del Comité Europeo de las Regiones arranca con un punto de vista más limitado, o con una perspectiva menos abierta, que el dictamen de 2002. Conviene empero subrayar que este segundo dictamen «se redime a sí mismo», al proponer una serie de intervenciones que tal vez estén más centradas y sean más concretas. Por otro lado, la comparación detallada entre los dos dictámenes, que el lector podrá hacer de forma independiente, va más allá del objeto de este artículo.

Por las mismas fechas en que el Comité Europeo de las Regiones adoptaba este segundo dictamen, el Consejo de la Unión Europea aprobaba las conclusiones sobre *La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social de Europa*. La visión expresada por el Consejo se hacía eco del mismo contexto bajo cuya influencia el Comité de las Regiones había elaborado su dictamen. Por supuesto, ello no merma el alcance ni la importancia del proceso que condujo a este documento político clave.

En dichas conclusiones, el Consejo recalca el papel que juega la economía social en la persecución de varios objetivos clave de la UE, en concreto «materializar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, empleo de alta calidad, cohesión social, innovación social, desarrollo local y regional, y protección del medioambiente. [La economía social] también constituye una herramienta importante que contribuye a garantizar el bienestar de las personas. Y, algo aún más relevante, es un sector que ha capeado la crisis económica mucho mejor que otros y cuyo papel se reconoce cada vez más en el ámbito europeo».

Nos centramos en este párrafo por dos razones esenciales (que son tal vez coincidentes): el reconocimiento general de la contribución de la economía social a la consecución de objetivos de la Unión Europea que no son simplemente económicos (incluso si parecen presentarse como funcionales a la economía) y el reconocimiento de la contribución al desarrollo local y regional.

El primer tema remite a la acción orientada hacia el interés general, considerado como un principio propio de la economía social. En efecto, no se discute que un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como la cohesión social y la protección del medioambiente, son cuestiones de interés general. Conviene recalcar que la economía social contribuye a ellas por su propia naturaleza, en función de la aplicación del principio antes mencionado de buscar el interés general, así como del principio de responsabilidad. Tal vez convenga reiterar que estos principios no se derivan de un fin principal, sino que son el fin principal, del que se deriva funcionalmente la actividad típica de la organización de la economía social.

El segundo tema es el de la contribución al desarrollo local y regional, que es una parte importante de los objetivos estatutarios de la Unión Europea, si entendemos esta como una construcción de cohesión económica, social y territorial. También en este caso conviene distinguir el hecho de que la contribución resulta de la consecución de objetivos de interés colectivo por parte de la economía social, y no de un subproducto de una inversión momentánea, que, en tanto que tal, puede ser retirada. Ello debería llevarnos a concluir que, según una lógica de consecución efectiva y eficaz de los objetivos de la UE, habría que atribuir a la economía social un papel incluso más importante del que le han atribuido las sucesivas políticas europeas.

El informe de iniciativa parlamentaria del Parlamento Europeo (2008/2250 (INI)), también llamado *Informe Toia* por su ponente, precede en algunos años a las conclusiones del Consejo, y contiene ya numerosos elementos que serán luego retomados. Entre los dos actos está la *Social Business Initiative*, apoyada por la Comisión Europea en 2011.

Si bien es cierto que el *Informe Toia* no centra su enfoque en la relación de colaboración entre las colectividades locales y la economía social, sí introduce algunos acentos de importancia fundamental (también) para este tema, como es la referencia directa a la importancia de la economía social «tanto en términos simbólicos como de rendimiento, con el fin de fortalecer la democracia industrial y económica». La referencia al principio democrático –considerado como un principio fundamental de la economía social–, no atañe por tanto únicamente a la esfera interna de las organizaciones, sino también y sobre todo a la externa, en términos de su capacidad para apoyar la extensión del sistema democrático a una zona gris –desde este punto de vista–, como es el ámbito de la economía y la industria.

Por lo tanto, según el citado informe, la economía social es una herramienta de ciudadanía activa, así como un instrumento de desarrollo sostenible y de cohesión, tal y como hemos visto en los instrumentos antes mencionados.

Es evidente que la ampliación de la democracia y de la ciudadanía activa son otros dos elementos que acercan la experiencia de la economía social al papel de las autoridades locales y regionales, al menos en un sistema democrático. En cierta medida, la presencia de un vasto tejido de economía social atestigua la existencia de un régimen democrático; esto es algo que también podría probarse *a sensu contrario*, cuando nos referimos a las restricciones que sufren las asociaciones en los regímenes totalitarios o, en todo caso, no democráticos. Sin embargo, una visión de este tipo corre el riesgo de ser reduccionista. En efecto, una economía social, solidaria, vital y coherente actúa indirectamente también sobre la calidad de la democracia y, en consecuencia, de sus instituciones, contribuyendo a mantenerlas bien ancladas a sus propios valores esenciales y no meramente formales.

Los documentos mencionados, si bien no son exhaustivos ni incluyen, por ejemplo, toda la serie de documentos fundamentales del Comité Económico y Social Europeo, ni los documentos producidos por el grupo de expertos de la Comisión Europea sobre empresa social, ni programas de la Comisión Europea como *The European Social Economy Regions 2018*, ofrecen no obstante elementos para identificar ciertas cuestiones clave que conviene estudiar, sobre la relación entre la economía social y las autoridades públicas locales y sobre la contribución al desarrollo local, incluso en un espacio no europeo.

4. Economía social y autoridades locales: diferentes actores, un proceso común

Un tema en el que coinciden todos los documentos mencionados en la sección precedente, y sobre el que existe un acuerdo sustancial en la economía social europea, es el de la diversidad de los actores y de las formas que componen el sistema. Por supuesto, la forma es sustancial, en la medida en que constituye el mejor medio para realizar los principios de la economía social.

En la relación con las realidades institucionales, la forma, en tanto que parte constitutiva de un marco jurídico, reviste gran importancia; en otras palabras, un sujeto institucional necesariamente tiene métodos de interlocución diferentes con sujetos que poseen o no una forma jurídica reconocida. Esto parece ser una cuestión puramente formal, pero no es el caso: en el momento actual, en los Estados de derecho, el nivel de relación que puede ser establecido, por ejemplo, con un comité espontáneo de ciudadanos, es diferente del que puede establecerse con una asociación compuesta por los mismos ciudadanos, o con una empresa cooperativa constituida también por esos mismos ciudadanos. Sin embargo, ello no limita las formas que las organizaciones de la economía social y solidaria pueden adoptar, siempre que no sean incompatibles con los principios clave. Se trata de un tema pertinente, porque la experiencia demuestra que ciertas formas muy eficaces en ciertos territorios resultan extrañas en otros y que, por lo tanto, son difíciles de transferir.

La cuestión se puede resolver si nos fijamos en ciertos principios esenciales que estos sujetos –cualquiera que sea su forma– deben respetar, particularmente en lo que se refiere al desarrollo local y a las relaciones de colaboración. Propondremos tres, algunos ya mencionados anteriormente.

Primer principio: la libertad. Declinada de los principios expresados por la CEP-CMAF (véase nota 3), se trata tal vez del elemento más característico.

En el tipo ideal de organización de la economía social, la función asumida no conduce en modo alguno a la despersonalización de los individuos. Esto implica que, en una organización de la economía social, la persona no está obligada a abandonar una parte de su sistema de ideas, de comportamientos o de acciones. Al contrario: cada persona puede interactuar con los sistemas representados por otras. Gracias a esta interacción, determinamos este proceso de educación personal colectiva que genera una toma de conciencia y una capacidad para actuar con total libertad, tanto en el interior como en el exterior de la organización. Este proceso no tiene que ver únicamente con los momentos formales, ni con la participación formalizada en la gestión o en la toma de decisiones, sino que se extiende a la experiencia en el seno de la organización, en cada proceso interno. No se trata, desde luego, de un camino fácil ni inmediato, pero las experiencias extremas de numerosas empresas que trabajan por la integración de individuos que provienen de situaciones de privación de libertad muestran hasta qué punto el proceso de liberación es una herramienta fundamental para su reinserción y para su contribución al desarrollo de sus comunidades.

Este proceso de liberación, cuando se lleva a cabo de forma sustancial, es naturalmente una herramienta importante en el desarrollo de la ciudadanía activa (esta última citada, por ejemplo, en el *Informe Toia*) y un motor para la promoción de formas agregadas orientadas a mejorar la calidad de vida de un territorio y, en último término, su desarrollo económico, social y cultural.

Este es un contexto en el que las personas pueden promover sus *capabilities* de forma más eficaz y expresar todas las actividades esenciales que les son propias.

El proceso de liberación del que hablamos no atañe tan solo a las personas directamente implicadas en las actividades productivas de la economía social (los trabajadores), sino que, en coherencia con el principio de proyección externa de la economía social, puede incluir al conjunto de la comunidad. Ya sea por una actividad social de organizaciones de la economía social (p. ej., la acción de una fundación comunitaria) o bien por una tendencia propia a la agregación por parte de una comunidad (p. ej., la creación de asociaciones de promoción social o de ayuda mutua), el resultado es siempre un proceso de liberación de potencialidades y de refuerzo de vínculos sociales, fundamentales para la construcción de una cohesión social que, tal y como se ha demostrado fehacientemente, está en la base del desarrollo sostenible de los territorios.

Segundo principio: la confianza. Es un principio que se halla estrechamente ligado al desarrollo de la libertad. Como tal no aparece claramente mencionado entre aquellos que enumera la CEP-CMAF (que ahora ya ha hecho suyos *Social Economy Europe*), probablemente por tratarse de un principio que impregna todos los demás, como sucede con la libertad.

Una relación de colaboración que tenga por objetivo la promoción de las partes que la integran o la búsqueda del interés general exige que los vínculos subyacentes sean los más sólidos; en otras palabras, es necesario que el capital social, propio o generado por la organización, sea un capital de calidad.

La confianza se construye de diferentes maneras y no es exclusiva de la economía social. Se trata de uno de esos casos en que la forma apropiada de la organización incluye y refleja sus características. De hecho, la confianza colectiva de la que hablamos no consiste en la adhesión acrítica a los dictados de una sola persona o un solo organismo (confío en esta persona o en esta organización, y por lo tanto declino mi responsabilidad), sino en la conciencia de que cada uno actuará de una determinada manera en ciertas situaciones, y que esa manera, considerada como la correcta, ha sido ya asumida por una comunidad. Cuando condiciones extraordinarias impongan actuar de manera diferente a la así determinada, la comunidad de referencia sabe que se buscará su implicación en la acción que se emprenda, y que no será meramente informada (con antelación o más tarde). En otras palabras: existe una conciencia compartida de que no hay ninguna *razón superior* que pueda justificar excepciones en relación con el pacto social que funda la comunidad.

El tercer principio es el asociativo, es decir, la creación de un espacio de intercambio. El intercambio es un elemento esencial de la economía social, ya se trate de empresas de producción

o de realidades asociativas. En todos los casos, las personas implicadas (o las organizaciones, cuando hablamos de personas jurídicas) se reúnen para compartir algo, ya sean bienes materiales, funciones, ideas, emociones... Compartir significa poner algo a disposición (material o inmaterial) de una comunidad, y es lo contrario de la apropiación, que no consiste en añadir sino en sustraer.

El intercambio, por lo tanto, es un antídoto contra la desigualdad, la cual, según sabemos, está en el origen del empobrecimiento y el declive de las sociedades contemporáneas. Sin embargo, el intercambio no debería entenderse únicamente en relación con los bienes materiales, sino que también alude a los activos incorpóreos que constituyen la riqueza inmaterial de una comunidad. Además, el intercambio rebasa los límites (que ya empiezan a manifestarse claramente) del mercado, al incluir como elementos esenciales la donación y la gratuidad.

Según los concebimos, los tres principios –*libertad, confianza e intercambio*– están estrechamente vinculados y son descriptivos no solo de la capacidad de la economía social, sino también de la calidad de un territorio.

La libertad, la confianza y el intercambio son asimismo principios fundamentales de las instituciones locales en un régimen democrático, incluso cuando estas han sido formalizadas y, en ciertos casos, están supeditadas a otras. Por otra parte, el órgano representativo de la totalidad de los ciudadanos es indispensable, tanto en términos puramente políticos –como lugar de expresión– como en términos administrativos –en tanto que lugar de síntesis de las necesidades y de su satisfacción–.

La colaboración entre la economía social y las colectividades locales y regionales parece disfrutar, por lo tanto, de bases sólidas. Como hemos visto anteriormente, las mismas Instituciones Europeas anticipan esta relación, aunque para ellas se trate, más que de un objetivo estructural en sí mismo, de una relación funcional para lograr un objetivo.

Para poder ir más lejos, es en todo caso necesario que las herramientas de colaboración descritas al comienzo de este artículo, bien que adaptadas, desarrolladas y mejoradas, empiecen a operar como herramientas de aplicación del pacto social. Ello solo será posible si los socios y los instrumentos son plenamente legítimos, y esa legitimación deriva de la certeza de que todos ellos respetan los principios compartidos.

En realidad, los principios son los que mejor describen los valores pertinentes para las esferas física y emocional, las cuales dan un sentido y una legitimidad al contenido del pacto social –de hecho, lo constituyen–. Por esta razón se hace necesario activar las herramientas adecuadas, con vistas a identificarlos y compartirlos. Este proceso es tanto más urgente por cuanto las comunidades locales, poco a poco transformadas ellas mismas en herramientas de creación de riqueza para particulares, se despersonalizan de la misma manera en que lo hacen los trabajadores.

En cambio, la comunidad que aquí se propone es una comunidad viva y vívida, y no reproducible, como sí lo son los vínculos que existen entre sus miembros. Ello no implica que

una comunidad no pueda servir de inspiración a otras, sino tan solo que no puede ser un objeto recreado en un laboratorio. De hecho, cada comunidad se basa en un tejido de relaciones que producen un sistema de normas sociales compartido y aceptado, que se genera a través de la interacción, y que no es necesariamente consecuencia de una cultura codificada (por mucho que esta, evidentemente, ejerza una influencia). Si nos basáramos exclusivamente en la cultura codificada, el resultado sería la reproducción de comunidades cerradas en sí mismas, modificables únicamente por dinámicas internas, que en la mayoría de los casos conducirían a experiencias de tipo totalitario, en la medida en que, en un espacio limitado, las relaciones pasan de ser horizontales a ser verticales y jerárquicas. Este proceso de corrupción afectaría, por desgracia, a cada comunidad que se ve reducida a simulacro, incluida la economía social y solidaria.

Una forma de contrarrestar esta dinámica podría estar en la capacidad de no desviarse del propio sistema de normas sociales, mientras no se haga de forma colectiva y compartida. De nuevo nos hallamos, por lo tanto, ante la cuestión de la forma que expresa la sustancia.

En unos tiempos en que se cuestiona el sufragio universal, a partir de una visión invertida que parece aceptar el *statu quo* de la desigualdad en la educación, han de afrontarse estos temas. También han de serlo en el seno de la economía social, cuya dimensión comunitaria (y colectiva) en ocasiones se deja de lado en favor del desempeño productivo (o económico).

En los casos (todavía raros) en los que comunidades enteras se han implicado en la (re) definición de sus valores –y, en consecuencia, de sus principios– hemos asistido al renacimiento progresivo del tejido social dañado, confundido entre el folclore tradicional y la competencia territorial. Este renacimiento implica por un lado a las autoridades locales, que dejan de ser simples ejecutantes –no solo de decisiones, sino también de esquemas socioeconómicos definidos en otro lugar–, y, por otro, a las empresas, que redescubren sus raíces y son capaces de desarrollar relaciones virtuosas, y no depredadoras, con sus propias comunidades de referencia. No es casualidad que la gran mayoría de estas empresas esté, de hecho, representada por actores de la economía social.

Esta senda conduce a un sistema internacional basado en comunidades cooperantes o, si se quiere, en la competencia sin ganadores ni perdedores, que procura exclusivamente la excelencia en la búsqueda del interés general.

Una revisión tal de los sistemas territoriales implica asimismo revisar la estructura social, antes que económica, que ha venido definiéndose desde hace al menos dos siglos y medio. Se trata claramente de un camino largo y no lineal. Es, sobre todo, un recorrido para evitar la cristalización de un sistema mecánico derivado de la interacción entre las variables «necesidades materiales, necesidades satisfechas» (según parece entenderse hoy en día). Este camino debería más bien conducir a la aceptación de un sistema dinamizado que incluya un cierto grado de imprecisión.

Tanto en la ribera norte del Mediterráneo como en la ribera sur (y más allá) existen sistemas territoriales contruidos sobre estas bases. Sin embargo, existen como islas que no guardan relación alguna entre ellas, ni tampoco con las realidades territoriales vecinas. Por esta razón, la primera acción concreta que se deriva de lo anteriormente expuesto es la puesta en marcha del proyecto SEMER. Esta iniciativa consiste, precisamente, en identificar la conexión en red de todas estas experiencias, ya realizadas o en curso de realización, con el objetivo de fortalecerlas y modelizarlas a partir de ellas mismas, para establecer las vías de renovación –cuando no de reconstrucción– de colectividades y territorios sostenibles.

Referencias bibliográficas

- BATINI, P. (1991): *L'occasionale*. Génova. Marietti.
- CEP-CMAF (2007):, *Carta de principios de la economía social*. Bruselas. CEP-CMAF.
- CIRIEC (2016): *Evolutions récentes de l'économie sociale dans l'Union Européenne*. Bruselas. Consejo Económico y Social Europeo.
- CURTIS, T. (2010): *The social economy of trust: social entrepreneurship experiences in Poland*. Bingley. Emerald Group Ltd.
- DELESPESE, M. (2010): *L'inéluctable utopie*. Bruselas. Couleur Livres.
- GIUNTA, G.; MARTIGNETTI, L. y SCHLUTER, R.: *Lignes directrices vers un processus TSR de Processusgea*. Messina.
- IMCO (ANÁLISIS PARA LA COMISIÓN DE MERCADO INTERIOR Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR) (2016): *Social Economy*. Parlamento Europeo.
- SEN, A. (1987): *On ethics and economics*. Oxford. Basil Blackwell.
- WILLINSON, R. y PICKETT, K. (2009): *The spirit level*. Londres, Penguin.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

32

- I. Introducción
- II. Retos compartidos en la región euromediterránea: respuestas de las empresas de economía social
- III. Referencias empresariales de la economía social para el desarrollo socioeconómico de la región euromediterránea
- IV. Marcos legislativos favorables a la Economía social en el sur y norte del Mediterráneo
- V. Políticas e iniciativas de fomento de la economía social



MONDRAGON

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA INNOVADORA E INTERNACIONAL

Iñigo Ucin
Presidente del Consejo General de MONDRAGON

Resumen

MONDRAGON es uno de los mayores grupos empresariales de la economía social del mundo, compuesto por cerca de 100 cooperativas presentes en todos los sectores de actividad y con empresas de todos los tamaños que emplean a más de 80.000 personas. Desde el nacimiento de su primera cooperativa en 1956, el proyecto de MONDRAGON se ha guiado por su apuesta por la innovación, el conocimiento, la internacionalización y la intercooperación entre las cooperativas, lo que se ha traducido en el liderazgo y la capacidad de adaptación de las empresas cooperativas en mercados tan competitivos y globalizados como la industria, las finanzas o la distribución. Sin embargo, su éxito siempre ha estado marcado por su apuesta por las personas y por la creación de empleo de calidad, lo que ha hecho que MONDRAGON haya respondido mejor que otras empresas a las crisis, y sea hoy el primer empleador del País Vasco, el segundo de Navarra y el cuarto de España.

Abstract

Mondragon is one of the largest social economy business groups in the world, consisting of nearly 100 cooperatives present in all sectors of activity and with companies of all sizes employing more than 80,000 people. Since the birth of its first co-operative in 1956, Mondragon's project has been guided by its commitment to innovation, knowledge, internationalisation and cooperation between cooperatives, which has afforded its cooperative enterprises leadership and adaptability in markets as competitive and globalised as industry, finance and retail. However, Mondragon's success has always been marked by its commitment to people and the creation of quality employment. Accordingly, the group has responded better than other companies to the crisis, and is now the leading employer in the Basque Country, the second in Navarre and the fourth in Spain as a whole.

1. Introducción

Los orígenes de MONDRAGON no dejan de estar rodeados de cierto misticismo. La historia es conocida: en plena posguerra civil, un joven sacerdote decidido a mejorar el tejido social y económico de la comarca de Mondragón (Gipuzkoa), crea una pequeña escuela profesional de la que salen los primeros miembros de lo que con el tiempo se convertirá en el experimento cooperativo más exitoso del mundo.

Los primeros productos y servicios que comercializaron aquellas empresas —máquinas envolvedoras para chocolate, una pequeña estufa que también calentaba alimentos— tuvieron el éxito suficiente como para que las pequeñas cooperativas prosperaran, crecieran y extendieran su modelo. No fue el milagro de los panes y los peces, sino el resultado de un esfuerzo colectivo que inspiró muchas otras empresas. Pero fue más que eso.

Empeñado en construir un proyecto que diera empleo a la mayor cantidad de gente posible y que prosperara en el futuro, José María Arizmendiarieta puso todo su empeño —y era mucho— en dar forma a una cooperativa de crédito propia que canalizase los ahorros de los

cooperativistas. Irreductible al desaliento, Arizmendiarrrieta y aquellos primeros cooperativistas que lograron transformar la estructura de las empresas, crearon también una mutua propia que diera cobertura a los socios y socias de lo que hoy, tras varios cambios de nombre desde MCC hasta Mondragón Corporación Cooperativa, se llama, simplemente, MONDRAGON.

2. ¿Qué es exactamente MONDRAGON?

Resulta difícil explicarlo, puesto que no existen equivalencias exactas ni en nuestro entorno ni en el ámbito internacional. Lo normal es pensar en esta enorme red de cooperativas como en un gran *holding* o una corporación más o menos al uso. Pero nada más lejos de la realidad.

Compuesta por 98 cooperativas, 143 filiales productivas, 7 fundaciones, una mutua, 10 entidades de cobertura y 7 servicios internacionales, MONDRAGON se parece más a una federación de cooperativas, todas ellas integradas de forma autónoma y soberana en una estructura que responde a unas mismas políticas empresariales generales y, sobre todo, a una serie de valores cooperativos. Esos valores cooperativos se expresan en 10 principios generales que van desde la libre adhesión a la organización democrática, la soberanía del trabajo, la solidaridad retributiva o la participación en la gestión.

Además, las cooperativas cuentan con una serie de mecanismos de intercooperación y de solidaridad que fueron reforzados tras la crisis de Fagor Electrodomésticos, histórica cooperativa integrada en MONDRAGON que en 2013 se vio obligada al cierre, causando la mayor crisis reputacional en la historia reciente de la Experiencia Cooperativa.

Comprada finalmente por la catalana Cata, Fagor Electrodomésticos no parece capaz de sobrevivir en un mercado extremadamente difícil en el que compite con gigantes multinacionales, mientras que el resto de cooperativas que componen el Grupo Fagor (Fagor Industrial, Fagor Arrasate, Fagor Automation, Fagor Electrónica, Copreci, Mondragon Assembly y Fagor Ederlan) siguen saneadas y en activo, con implantaciones en todo el mundo. Recientemente, Fagor Ederlan fue premiada por el gigante Ford como mejor proveedor del año y Fagor Arrasate, líder mundial en el sector de prensas para automoción, acaba de conseguir un pedido de una línea de corte transversal para uno de los mayores productores chinos del sector aeroespacial.

3. Fortaleza en tiempos de crisis

La pérdida de Fagor Electrodomésticos, heredera directa de la primera cooperativa puesta en marcha por MONDRAGON, puso de relieve las sombras de la Corporación –hubo quien habló incluso de crisis general del modelo cooperativo–, pero con el tiempo ha servido, sobre todo, para poner de relevancia sus luces.

Los casi 2.000 socios cooperativistas que quedaron sin empleo en el momento del cierre fueron recolocados en otras cooperativas –un esfuerzo de intercooperación y solidaridad para el que sería difícil encontrar equivalentes en el mundo– y el Congreso Cooperativo de 2016, el primero tras el cierre y la profunda reflexión en el seno de MONDRAGON que trajo consigo, relanzó la importancia de este tipo de mecanismos, situándolos en un marco de autoexigencia dentro de las cooperativas y de corresponsabilidad entre ellas. Si las crisis dan la medida de la fortaleza de quien se ve abocado a ellas, MONDRAGON demostró que tenía fuerza suficiente para enfrentarse a los problemas.

En momentos de dificultades económicas, como las que se iniciaron en todo el mundo a partir de 2007, el modelo cooperativo de MONDRAGON demostró su capacidad de respuesta. Al contrario de lo que afirmaron sus críticos, el modelo cooperativo resultó ser más flexible y capaz de adaptarse a las turbulencias económicas. Entre los años 2012 y 2017, el área industrial, por ejemplo, consiguió sumar alrededor de 7.000 empleos nuevos.

4. MONDRAGON: la fortaleza de la industria

Precisamente son las cooperativas industriales integradas en MONDRAGON las que han demostrado una inusitada fuerza los últimos años. A finales de 2017, la Corporación empleaba a 80.818 personas, un 0,7 % más que el año anterior, pero era el área industrial la que registraba un aumento mayor, con 2.691 nuevas personas empleadas en solo un año.

En total, las cooperativas industriales de MONDRAGON emplearon a 37.020 personas y concluyeron el año con una facturación agregada total de 5.547 millones de euros, un 8,1 % más que el anterior ejercicio. Los resultados, que ascendieron a 233 millones de euros, fueron un 9 % inferiores a los del año anterior debido principalmente al incremento del precio de las materias primas, a la apreciación del euro y a la apertura de nuevas plantas en el exterior.

Las cooperativas industriales han sido tradicionalmente el corazón que bombeaba fuerza a todo el conglomerado de la Corporación, que sigue siendo a día de hoy el mayor grupo cooperativo industrial del mundo. Centrados en la revolución que está suponiendo la industria 4.0, los negocios industriales centran su actividad en áreas de futuro como las *smart cities* y la fabricación avanzada. Fuertemente internacionalizadas, las industrias de MONDRAGON fabrican y venden en todo el mundo desde andamios, encofrados, fachadas ventiladas e invernaderos inteligentes como los que fabrican las cooperativas integradas en el grupo ULMA, hasta sistemas de cocción e inducción como los de Copreci. Incluye negocios como los del Grupo LKS, uno de los mayores grupos profesionales de España, los ascensores de ORONA o DANOBAT, líder mundial en soluciones de máquina herramienta. Integra a su vez cooperativas como Batz, reciente ganadora del premio Dragón Empresarial por su capacidad innovadora y por sus diez años de trayectoria en China.

5. Eroski y Ausolan: dos grandes grupos al frente de la distribución

Pero el área industrial es solo una de las cuatro patas en las que se sustenta MONDRAGON. Las otras tres son conocimiento, finanzas y distribución. Esta última incluye cooperativas pequeñas como Barrenetxe, que cultiva y vende cultivos hortícolas, pero que incluye también grandes negocios como Eroski.

Eroski y su red de supermercados, hipermercados, tiendas y tiendas franquiciadas ha vivido fuertes reajustes durante los últimos años, debido a la difícil situación económica pero, tras ocho años en los que negoció con la banca la reestructuración de su deuda, consiguió remontarlos para entrar, a partir de 2017, en un nuevo ciclo en el que ha realizado desinversiones –como la venta de las perfumerías IF al Grupo Douglas–, ha creado un club de socias y socios para fidelizar a su clientela y ha remodelado su red comercial para adaptarla a un nuevo modelo que denomina «contigo» y que pone en valor la experiencia de compra y refuerza los valores de salud y sostenibilidad que han caracterizado sus productos y su marca propia, la primera que se puso en marcha en la distribución española y la que dio nombre, por su color, a lo que denominamos «marca blanca».

Eroski también ha mejorado sus precios durante las últimas campañas y ha reforzado su modelo de tiendas franquiciadas, que ha demostrado una gran fortaleza. Los números confirman la validez de su apuesta: 33.816 trabajadoras y trabajadores, 5.505 millones en facturación, 6 millones de socios y socias clientes y 1.651 establecimientos en marcha.

Y Eroski no es la única gran empresa de esta área. El grupo Ausolan, que incluye servicios de restauración y limpieza para colectividades, no ha dejado de crecer los últimos años hasta convertirse en una de las empresas líderes de su sector en España. Con presencia en la mayor parte de las comunidades autónomas, Ausolan dio el salto internacional el año pasado a Francia con la creación de Ausolan Pays Basque y este año ha cruzado el charco para su primera implantación en Chile. El grupo, que comenzó su andadura en 1969, emplea a más de 11.500 personas, de las cuales un espectacular 95 % son mujeres.

Lo cierto es que las políticas igualitarias de género son una característica del área de distribución. En Eroski el 78 % de la plantilla y el 83 % de los puestos de órgano de gobierno está compuesto por mujeres. La representación femenina en puestos de responsabilidad es la más alta del sector, 72 %, y desde el año pasado su Consejo de Dirección es paritario, lo componen tres hombres y tres mujeres.

6. Laboral Kutxa: un corazón financiero con mucha salud

Si las cooperativas industriales siguen siendo lo primero que la gente asocia a MONDRAGON y Eroski es su marca más conocida para el gran público, Laboral Kutxa sería su

corazón financiero. Esta cooperativa de crédito nació en 1959 con una sencilla frase de Arizmendiarieta («tenemos que crear un banco») y con el objetivo de proveer recursos financieros al tejido cooperativo.

Casi 60 años después, se puede decir que cuenta con una salud excelente. En 2017 obtuvo un beneficio de 121,4 millones de euros y, en un entorno competitivo donde una de las principales preocupaciones de la banca es recuperar las cotas de rentabilidad perdidas durante la crisis, mejoró su rentabilidad en relación a sus recursos propios (ROE) y la elevó hasta un 7,53 %. Su fortaleza se refleja también en un bajo ratio de morosidad (5,09 %), altos niveles de liquidez (LTD 78,1 %) y buenos datos en términos de solvencia, con un CET1 que se sitúa en un destacado 18,14 %.

Líder en banca cooperativa, Laboral Kutxa –que resulta de la fusión entre Caja Laboral e Ipar Kutxa en 2013– sigue apostando por un modelo omnicanal mientras afronta una profunda transformación digital que mejore los aplicativos para la interacción con los clientes, los procesos operativos y el desarrollo del denominado *business intelligence*.

7. La innovación y el conocimiento, las claves de su pasado y su futuro

El cuarto pilar sobre el que se asienta MONDRAGON es el conocimiento. No en vano, la Corporación comenzó como una escuela profesional en la que se formaron los primeros cooperativistas. Aún se les recuerda por sus apellidos (Usatorre, Larrañaga, Gorroñoigoitia, Ormaechea y Ortubay), cuyas primeras letras sirvieron para dar nombre a su primer negocio, Talleres Ulgor, que con el tiempo se convertiría en Fagor, el embrión industrial de la Corporación.

Aquella primera cooperativa también se caracterizó por aprovechar el conocimiento para innovar, ya que fabricó y vendió una estufa que, además de calentar el aire, calentaba comida. Las innovaciones siempre han marcado la vida de MONDRAGON. Otra de las primeras cooperativas que se pusieron en marcha, Talleres ULMA SCI –embrión de lo que hoy es el Grupo ULMA, integrado por 8 cooperativas y alrededor de 4.500 empleados y empleadas–, patentó el primer andamio JJEIP de España.

Ese impulso innovador sigue siendo una de las principales características de MONDRAGON y una de las claves de su éxito. La Corporación invirtió 169 millones en I+D en 2017, lo que significa un 3 % sobre las ventas totales. Además, la Corporación empleó a 1.928 personas a tiempo completo en sus unidades de I+D y en sus 15 centros tecnológicos. Las ventas de productos y servicios nuevos alcanzaron los 522 millones de euros, un 9,4 % de la cifra de ventas del área industrial. Otro dato significativo: MONDRAGON mantiene vigentes 489 familias de patentes y el año pasado presentó más de 100 propuestas a diversos programas europeos de innovación y desarrollo, de los que ya se han aprobado más de la mitad.

La Corporación lidera, además, varios proyectos clave en el desarrollo industrial y tecnológico de su entorno. En 2017 y junto a la Asociación de Fabricantes de Máquina-herramienta, lanzó oficialmente Smart, el nuevo clúster Eureka en fabricación avanzada, que tiene como objetivo promocionar proyectos de I+D colaborativos, internacionales y próximos al mercado. Además, MONDRAGON lidera MANU-KET, la plataforma tecnológica española de fabricación avanzada, que integra la fabricación avanzada con las tecnologías de futuro: materiales avanzados, biotecnología, fotónica, micro-electrónica y nanotecnologías.

8. La fuerza empleadora de MONDRAGON

Capital al servicio del empleo y no empleo al servicio del capital. Esa fue una de las máximas de José María Arizmendiarieta cuando puso en marcha este proyecto cooperativo que ahora se proyecta a los 5 continentes. Su objetivo no se ha diluido con el tiempo y MONDRAGON es el primer empleador del País Vasco y el segundo de Navarra. En España MONDRAGON es el cuarto grupo que más gente emplea, a pesar de ser el décimo en tamaño.

Dar empleo sigue siendo la razón de su existencia y su mayor objetivo. Por eso, en 2018, la Corporación ha puesto en marcha un ambicioso proyecto de captación de talento llamado 'MONDRAGON People' en el que aglutina las ofertas de empleo de las cooperativas que lo integran y que se ha lanzado en internet con una fuerte apuesta publicitaria que pretende darle la mayor visibilidad posible. Su funcionamiento no puede ser más sencillo:

MONDRAGON quiere contar al mundo que emplea mucho y en buenas condiciones. En empresas con talante innovador y ambición internacional en las que el bienestar de socios y socias ocupa un lugar central. Baste mirar a las escalas salariales, que son llamativamente menores a las habituales en otros entornos. En 2012, el informe AFL-CIO realizado por el principal conglomerado de sindicatos de Estados Unidos, concluyó que en las 500 empresas del índice Fortune, las más ricas del país, un director general ganaba de media 380 veces más que la media de su empresa, una desigualdad que se ha multiplicado por 10 en las últimas tres décadas. En MONDRAGON la relación es de 1 a 6.

9. El futuro

Tras unos años difíciles, en los que ha tenido que encarar, como todas las empresas de su entorno, la situación más complicada de su historia y ha tenido que afrontar el trauma de la caída de una de sus cooperativas históricas, MONDRAGON mira al futuro con las ideas claras, consciente de que su apuesta por la innovación y la internacionalización ha sido clave para su fortaleza y que sus valores cooperativos no han perdido vigencia. Al contrario, han sido decisivos para mantener su fuerza empleadora, para seguir cohesionada, para establecer

mecanismos de solidaridad intercooperativa y para recordarse a sí misma y a la sociedad que su razón de su modelo de transformación social merece todos los esfuerzos que se empleen en él.

Quizá a MONDRAGON le haya faltado voz, una narrativa que ponga en valor su modelo, sin arrogancia ni misticismo, asumiendo los cambios que ha tenido que poner en marcha para adaptarse a los tiempos y seguir viva, pero recordando que sigue fiel a la idea de poner el trabajo al servicio de las personas y que ha sido capaz de crear un tejido asociativo admirado en todo el mundo, capaz de resistir a las dificultades económicas y comprometida con mantenerse al servicio de una sociedad más justa, generando riqueza y repartiéndola equitativamente.

MONDRAGON en las redes sociales

Flickr: <https://www.flickr.com/photos/mondragoncorporation/>

YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=olA6V4mqOFU>

Facebook: <https://www.facebook.com/MONDRAGON.Corporation/>

Twitter: <https://twitter.com/esmondragon?lang=es>

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/company/mondragon-corporation>

Vimeo: <https://vimeo.com/mondragoncorp>

Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Corporaci%C3%B3n_Mondragon



LAS COOPERATIVAS ITALIANAS TRAS LA CRISIS

TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE UN MOTOR ECONÓMICO CLAVE

Stefania Marcone

Jefa de Relaciones Internacionales y Políticas Europeas de LEGACOOOP

Mattia Granata

Jefe del Departamento de Estudios e Investigación de LEGACOOOP

Resumen

El sistema italiano de cooperativas es el resultado de dos décadas de un crecimiento continuo que, pese a las dificultades, ni siquiera se detuvo durante la Gran Crisis financiera.

Este artículo presenta las tendencias y la evolución en el seno del movimiento cooperativo italiano, analizando el escenario de los últimos años y los factores de cambio presentes en la economía y la sociedad, así como el impacto que tuvo la crisis económica en las cooperativas italianas y su diferente desempeño en los sectores cooperativos. Asimismo ofrece una descripción general del movimiento cooperativo italiano en su conjunto, al tiempo que presenta la organización cooperativa italiana más antigua, Legacoop, y las medidas e instrumentos que adoptó ante la crisis y en apoyo de sus miembros. El artículo ofrece también algunas perspectivas y vías relacionadas con las fronteras del desarrollo cooperativo en nuevas áreas y sectores.

El fuerte impacto causado por la transformación económica en los sistemas de producción ha acelerado sin duda el proceso de cambio en el cooperativismo italiano, un movimiento que ha demostrado su capacidad de sobrepasar a las adversidades. También por esta razón, las organizaciones cooperativas iniciaron a partir de 2011, en plena crisis, un ambicioso y tortuoso intento de modernizarse y superar las divisiones entre ellas dirigido a la constitución de una única organización nacional que las representase: la Alianza de Cooperativas Italianas, que en la actualidad representa a 35.000 cooperativas, con un volumen de negocio total de 151.000 millones de euros, 12,8 millones de miembros y aproximadamente 1,1 millones de empleos.

El marco general de referencia, además del resultante de la constitución de la Alianza, es la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que inspiró el manifiesto Cambiar Italia por la cooperación, elaborado en febrero de 2018 por la Alianza de Cooperativas Italianas.

Abstract

The Italian cooperative system derives from two decades of continuous growth, through a process that, though a problematic one, has not even stopped during the Great Crisis.

The article presents the trends and evolution within the Italian cooperative movement, analyzing the scenario of the last years and the changing factors underway in economy and society as well as the impact of the economic crisis on Italian cooperatives and the different performance of cooperative sectors. Moreover, it gave an overview of the Italian Cooperative movement as a whole and introduces the oldest Italian Cooperative Organization, Legacoop and the measures and tools adopted to react to the crisis and support its member cooperatives. The article provides also some visions and possible paths concerning the new frontiers of cooperative development in new areas and sectors.

The strong impact of economic transformation on production systems has certainly accelerated the process of changing Italian cooperation, which has been able to react to difficulties. Also for these reasons, the cooperative organizations, right in the middle of the crisis, since 2011 have started an ambitious and tortuous, attempt to modernize themselves to overcome the divisions among organizations and form a single National Apex Organization: the Alliance of Italian Cooperatives, which today represents about 35,000 cooperatives, with a total turnover of € 151 billion, 12.8 million members and about 1.1 million employees.

The general reference framework in addition to the establishment of the Alliance, is the UN Agenda 2030 that inspired the manifesto Changing Italy by Cooperating, worked out in February 2018 by the Alliance of Italian Cooperatives.

1. Introducción

La difusión de nuevas tecnologías, la evolución de la globalización, la crisis económica en curso (con su tremendo impacto en personas y empresas), los cambios demográficos y medioambientales... han marcado un hito fundamental en la historia de las economías, sociedades e instituciones mundiales.

En este contexto, Europa, comprimida entre una dimensión interna cada vez menos «cooperativa» y una redefinición global de roles, dentro de unas estructuras económicas y políticas cada vez más policéntricas, debe abanderar en el mundo valores irrenunciables, desde los derechos de la ciudadanía hasta la apertura de mercados para las personas y el pluralismo empresarial.

En este escenario, Italia se presenta como un país en constante transición en un marco en profunda transformación; un país en marcha, en el que las señales de recuperación que indican los parámetros macroeconómicos aún no se han reflejado en una mejora general de las condiciones de vida para la mayoría de las personas y empresas. En este sentido aún persisten, de hecho, diferencias significativas entre áreas geográficas y entre segmentos de población y de empresas.

Más allá de interpretaciones más o menos optimistas de los procesos en curso, y siendo consciente de su complejidad, el movimiento cooperativo italiano, bajo los auspicios de la Alianza de Cooperativas Italianas, está decidido a actuar con resolución, con ideas, proyectos y actividades para contribuir cada día a conformar un futuro mejor, más sostenible, democrático, humano y civil.

La persistencia y, de hecho, el empeoramiento del drama del desempleo, principalmente entre los jóvenes (32,7 % hasta 24 años) y las mujeres (12,1 %), sobre todo en algunas regiones del país, han ido acompañados de un cambio en el empleo, en las tipologías y modalidades de trabajo, y en el valor del propio trabajo. Si bien el trabajo se ha vuelto precario y escaso, con todo lo que ello implica también encontramos consecuencias positivas; es más, ha surgido una nueva «cultura del trabajo», que destaca su importancia y valor social, que se ha concretado en especial en un nuevo protagonismo de la iniciativa económica de las personas.

El impacto de las tecnologías digitales en el mundo laboral, con su creciente avance y expansión, exige replantearse los modelos de organización con miras a una renovada integración entre los procesos laborales automatizados y los físicos. Las transformaciones en curso, que involucran a toda la sociedad, a las instituciones y a las empresas, si por un lado requieren una profunda reflexión sobre la centralidad de la persona en la producción y sobre el papel fundamental de la educación y la formación profesional permanente, por otro enfatizan la importancia de la innovación en todos los niveles. De hecho, no afectan solamente al mercado y a las formas de producción, sino que se convierten en un factor de crecimiento e impulso para todo el país.

La innovación, sustentada en la creatividad, la belleza, la armonía, la sostenibilidad... se ha convertido, al menos en aquellas realidades que han sido capaces de reaccionar al impacto de la crisis, en un elemento intrínseco de los procesos económicos y sociales. De hecho, para un país relativamente innovador como el nuestro, es fundamental para la competitividad y el desarrollo futuro acompañar el crecimiento de la innovación, la difusión y la incorporación de procesos innovadores en la sociedad, en las instituciones y en las empresas. Al respecto, la función de la formación es igualmente esencial. La innovación, además, no solo es tecnológica sino también social: no afecta solo al mercado y a las formas de producción, sino también a las instituciones sociales y sus prerrogativas, ahora forzadas a cambiar por la escasez de recursos. Una escasez que ya no tiene un carácter cíclico, sino que se ha impuesto como la «nueva normalidad».

El área en la que esto se manifiesta con mayor claridad es la del bienestar. Parte central en las sociedades de posguerra en los países avanzados, hasta el punto de que el bienestar de los ciudadanos (objetivo último de las políticas de bienestar) cobra un papel fundamental en nuestro país, el bienestar se resiente hoy entre los fenómenos del envejecimiento de la población y la contracción de los recursos económicos. Hoy en día el bienestar está en una fase de rápida evolución que requerirá un nuevo enfoque. De hecho, con una tasa de fecundidad situada entre las más bajas de las economías avanzadas, con una población de más de sesenta y cinco años que en 2050 será un tercio del total, con un aumento de la dependencia y, al mismo tiempo, una reducción de la población activa en términos absolutos, la nueva demanda de servicios de asistencia social se disparará al tiempo que presumiblemente se reducirán los recursos asignados por el Estado a gasto social, que en la actualidad superan los 400.000 millones de euros.

En este contexto no se puede perder el papel del Estado y las políticas públicas; antes bien, de manera compatible con la situación financiera del país, los servicios y políticas deberán repensarse desde un enfoque más moderno y eficiente.

Será necesario invertir entonces en mecanismos de gestión subsidiaria de los servicios de bienestar y bajo demanda a fin de garantizar unas respuestas al mismo tiempo eficaces y eficientes, que den también cabida a una mayor participación de los ciudadanos a través de su capacidad de autoorganización.

En este marco se organizarán, además, una serie de actividades públicas y privadas centradas en la atención y el cuidado, la asistencia y la seguridad social de las personas, que son el ámbito de actividad propio de las cooperativas del sector de los cuidados sociales y la protección de la salud, poniéndose con ello de manifiesto su capacidad de contribuir al desarrollo social y económico.

Los términos clave con que se identifican son subsidiariedad, autoorganización y nueva ciudadanía, que tienen y tendrán cada vez más aplicación en la reutilización y mejora del patrimonio público, incluido el confiscado a las mafias, el patrimonio ambiental y cultural del país así como la gestión de los denominados bienes comunes.

Además, las estructuras tradicionales de la sociedad padecen presiones significativas a causa de otros fenómenos, como los flujos migratorios, que afectan de una manera estructural y fundamental (y no tan episódica como tiende a pensarse) a numerosos seres humanos cuyo desplazamiento, por razones humanitarias o económicas, en condiciones de sufrimiento y fragilidad merece atención (fueron unas 120.000 personas en Italia el año pasado 2017; 60.000 menos que en 2016), inversiones (se han dedicado a su gestión recursos públicos por importe de aproximadamente 3.500 millones de euros) y políticas específicas que requieren, cada vez más, un enfoque coordinado y común a escala europea.

Todos estos eventos, como en cada crisis de transformación, provocan desorientación y, de una manera ambivalente, combinan aspectos preocupantes y posibles desarrollos positivos. El aumento de las desigualdades (el índice de Gini para Italia supera la media de la OCDE) y la pobreza (en 2016, 8 de cada 100 personas padecen pobreza extrema y 14 de cada 100 pobreza relativa, al no superar su gasto mensual los 650 euros), unidos a una creciente crisis generacional (porque a menudo las nuevas generaciones carecen de ingresos o sus salarios rondan el umbral de pobreza), que es también consecuencia de desigualdades económicas y sociales, representan sin duda el aspecto más doloroso, y peligroso, de la fase histórica por la que atraviesa el país.

Por otra parte, las políticas de cohesión social, de reducción de la desigualdad y de inclusión social son una prioridad para nuestro país.

Debe recuperarse, por tanto, el papel de los organismos intermedios, según establece la Constitución, al ser también su acción lo que permite promover y representar un sistema más inclusivo y menos desigual. El sistema cooperativo, que entre sus características distintivas incluye la participación, la puesta en común y la gestión democrática de las empresas, puede ser un elemento impulsor en ese aspecto.

Si atendemos más detenidamente a la composición territorial, se observa una realidad muy variada que, si por un lado es un factor atractivo, por otro va acompañada de brechas económicas y sociales, que se acentuaron durante la crisis y que son un obstáculo para el desarrollo. Si bien recientemente las regiones meridionales de Italia han dado señales alentadoras de ir contra esta tendencia (en 2016 el crecimiento del PIB fue mayor en ellas que en el centro y el norte del país, y el crecimiento del empleo estuvo en línea con la media nacional), una mayor cohesión territorial en Italia será condición necesaria para el futuro desarrollo económico y social, al igual que lo será el fortalecimiento y la difusión de una cultura de respeto a la legalidad en todos los niveles. También en este aspecto marcamos el paso al resto de economías avanzadas, siendo de hecho una mentalidad retrógrada lo que a menudo socava el desarrollo económico y social. Por otra parte, el pasado reciente ha ayudado al menos a centrarse en los fenómenos de los que estos problemas son consecuencia. En concreto, en una cierta forma de concebir la economía y el mercado con mentalidad cortoplacista en la que toda diferencia, fragilidad, pobreza... representa un elemento que debe eliminarse, al objeto de dar cabida a un presente más real y a la difícil búsqueda de una narración compartida del futuro posible.

Un futuro que, dados los resultados de elecciones pasadas, solo se alcanzará a través de proyectos y compromisos más equitativos, justos y sostenibles para la próxima década. El manifiesto *Cambiar Italia por la cooperación*, que presentó la Alianza de Cooperativas Italianas, participa de esta visión e incluye varias vías y factores de desarrollo sostenible para Italia, que se resumen más adelante en este artículo.

2. Cooperación y crisis económica: una evaluación *ex-post*

Para delinear las dimensiones y características de las cooperativas en nuestro país es necesario considerar en cualquier caso, además de la parte predominante del movimiento cooperativo organizado que se integra en sus principales organizaciones estatales nacionales, el fenómeno en su conjunto, incluyendo en la observación también a las cooperativas no asociadas¹.

El sistema de cooperativas italiano es el resultado de dos décadas de un crecimiento continuo que ni siquiera se detuvo durante la Gran Crisis financiera.

Hasta la fecha, este sistema exhibe una complejidad que lo convierte en líder en todos los sectores de la economía, con una presencia importante en algunos de ellos y que influye notablemente en su desarrollo. Se considera que uno de cada cinco italianos es miembro de una cooperativa, uno de cada tres compra en cooperativas y, según cálculos recientes, este sistema de negocio contribuye en total a más del 8 % del PIB del país².

Según los datos disponibles, en el período comprendido entre 2001 y 2012 el número de cooperativas pasó de aproximadamente 70.000 a 80.000, lo que casi duplica la tasa de crecimiento de otros tipos de empresas. Además, las cooperativas han mostrado también mayor dinamismo que el sistema productivo en su conjunto, incluso en áreas como el *Mezzogiorno*, en particular en lo que respecta a las tendencias del empleo, ya que en el mismo período crearon cuatro veces más empleo que el total del sector privado no cooperativo, mientras que el sector público experimentó una dinámica contractiva³.

Al final de este proceso de crecimiento, y después de más de siete años de recesión generalizada, las empresas cooperativas eran casi 80.000 a finales de 2015, un 1,5 % más que el año anterior. El 46 % de las cooperativas que operan en Italia se localizan en las regiones del sur, el 35 % en las del norte y el 19 % en el centro de Italia, con zonas de mayor densidad en Sicilia con 11.884, en Lombardía con 11.220 y en el Lazio con 8.619.

En Italia en su conjunto hay al menos 13 cooperativas activas por cada 10.000 habitantes; en el sur, son más de 25 por cada 10.000 habitantes.

¹ Cfr. AREA STUDI LEGACOOP (2017): *La cooperazione nella ripresa, 2014-2016. Confronto tra Spa e Cooperative*.

² Cfr. EURICSE (2015): «Economia cooperativa. Rilevanza, evoluzione e nuove frontiere della cooperazione italiana»; *Terzo Rapporto Euricse*; p. 9 y también BORZAGA, C., CARINI, C. y ZANDONAI, F. (2014): «La rilevanza dell'economia sociale in Italia»; *Osservatorio Isfol IV* 3-4(2014); pp. 59-79.

³ Cfr. ACI (2013): «Il movimento cooperativo in Italia»; *Note e Commenti* 6.

Dentro de este proceso de consolidación se han producido tendencias virtuosas, como el creciente refuerzo del espíritu empresarial cooperativo femenino, que supera las 18.000 cooperativas. La cifra no ha dejado de aumentar en los últimos años: en 2012, en plena crisis, se crearon más de 2.100 cooperativas promovidas por mujeres, representando más del 23 % del total de cooperativas activas, sobre todo en las zonas centro y sur de Italia.

En conjunto, el 52,8 % de los empleados en el sistema cooperativo son mujeres, con picos en ciertos sectores, como la cooperación social, donde representan más del 70 % del total, y una presencia creciente en los órganos de gestión y alta dirección, con una participación de alrededor del 25 % entre los órganos de gobierno del movimiento.

Hasta la fecha, las «cooperativas de jóvenes», es decir, creadas por personas menores de 35 años, son unas 8.000, representan el 10 % del total y tienden a cierta concentración en algunas áreas del sur, como la Campania y Calabria, donde llegan al 20 %.

Los datos confirman la relevancia del fenómeno cooperativista como medio de acceso al mercado laboral de personas que, de otra manera, estarían penalizadas. Además, su importancia actual como factor de inclusión social y por su contribución a la integración económica no solo se refleja en los 290.000 ciudadanos «extranjeros» empleados en las cooperativas o por las cerca de 5.000 empresas compuestas por ciudadanos «inmigrantes». Solo en 2012 se establecieron 800 cooperativas en este ámbito, con una participación creciente que asciende en torno al 6 % del total, con una presencia más marcada en algunas provincias del norte, como Verona y el área de Módena, donde alcanza casi el 25 %⁴.

En cuanto a la composición sectorial del sistema cooperativo, por hacernos cierta idea, el sector agroalimentario el cooperativismo, presente a lo largo de toda la cadena de suministro, gestiona cuotas de producción comprendidas entre el 40 % en el sector de fruta y verduras y el 70 % en el de aves de corral y huevos, con una importante presencia en las industrias láctea (43 %) y vinícola (58 %), un valor agregado total superior a 12.000 millones de euros y una importancia central en la mejora del producto agroalimentario nacional (el 25 % de la producción agroalimentaria italiana procede de cooperativas)⁵.

En el sector «social», que agrupa a las cooperativas activas en los sectores de la salud y el bienestar en sentido amplio, las cooperativas proporcionan servicios de asistencia social a 7 millones de personas, habiendo demostrado una vigorosa vitalidad y capacidad de adaptación ante situaciones que han sido resultado de la transformación y contracción de los sistemas públicos. Además, en la primera década de 2000, tras un largo período de incesante crecimiento, incluso durante la crisis, el sector duplicó con creces la cifra de cooperativas que acoge: su crecimiento rondó el 120 % y en 2013 llegó a dar empleo a aproximadamente 390.000 personas, con una facturación de 10.000 millones de euros.

⁴ Cfr. ACI (2016): «Le cooperative attive in Italia (2015)»; *Note e Commenti* 41.

⁵ Cfr. ACI: «Il movimento cooperativo in Italia», cit.; cfr. *Economia Cooperativa, op. cit.*; pp. 12-13.

Además, en el período previo a la recesión, el cooperativismo confirmó su liderazgo también en el sector bancario⁶; en el de distribución comercial, con una cuota que ronda el 34 %; en el del transporte, con el 20 %⁷, y en el de las viviendas sociales, en el que más de 16.000 empresas cooperativas entregaron en 2012 viviendas tanto para la venta como para el alquiler a más de 900.000 familias⁸.

En el mismo período, el cooperativismo reforzó su presencia también en sectores en franca transformación, como servicios, suministros colectivos y servicios avanzados, en los que el empleo registró un aumento superior al 30 % en la primera década del milenio.

A la luz del largo camino de crecimiento descrito, que ha llevado al cooperativismo a sus dimensiones actuales, y a fin de comprender sus características, es interesante observar las tendencias del fenómeno en los años de la Gran Crisis, ya que la teoría de la empresa cooperativa describe y supone a esta una función denominada «anticíclica».

En otras palabras, las empresas cooperativas, precisamente por surgir con el objetivo de permitir acceder al mercado a quienes en otro caso no tendrían cabida en el mismo, han permitido a los cooperativistas satisfacer sus propias necesidades mediante la producción colectiva de bienes y servicios. Al hacer de este modo frente a la crisis, esas empresas tendrían teóricamente características y modos de operar que las dotan de más resistencia en tiempos de dificultades del mercado, o incluso que les permiten desarrollarse en ellos.

Esto se debe a que la empresa cooperativa, con el objetivo de maximizar su permanencia, y teniendo la producción de ingresos como único medio para lograrlo, tendería a sacrificar la obtención de beneficios contables el tiempo que fuera necesario para evitar el riesgo de desempleo o la pérdida de ventajas adquiridas a través de la pertenencia a la cooperativa. De esta manera se daría el fenómeno de la llamada «autoexplotación cooperativa».

A la luz de esta teoría, con los matices requeridos y sin restar importancia a los dolorosos procesos que conlleva en la práctica, la observación de la realidad de estos años parece confirmar que, con sus luces y sombras, los resultados del movimiento cooperativo de hecho difieren de los resultantes de la lógica y las prácticas de las empresas tradicionales.

Para empezar, el análisis de la información disponible indica que la tasa de crecimiento de las cooperativas, es decir, la ratio interanual entre aquellas que desaparecen y las que se constituyen, siempre ha sido positiva y superior en los años de la crisis a la de otros tipos de empresas⁹. Además, entre 2009 y 2014 el valor total de la producción creció casi un 10 %, en mayor medida entre las empresas grandes y medianas¹⁰, y el empleo tendió a aumentar significativamente durante todo el período de crisis en casi todos los sectores¹¹.

⁶ *Idem*, p. 13.

⁷ *Ibidem*.

⁸ ACI: *Il movimento cooperativo in Italia*, op. cit.

⁹ Cfr. ACI (2015): «Le cooperative attive in Italia 2009-2014»; *Note e Commenti* 27.

¹⁰ Cfr. ACI (2015): «Il movimento cooperativo in Italia 2008-2014»; *Note e Commenti* 36.

¹¹ Cfr. *Economia cooperativa*, op. cit.; p. 10.

Estos resultados, que redundaron visiblemente en beneficio de sus miembros, empleados y comunidades locales, además –y contrariamente a la opinión habitual– no se lograron en virtud de ventajas particulares en el tratamiento otorgado a este tipo de empresas y, por lo tanto, supuestamente en detrimento de la Hacienda pública o la comunidad, o incluso de otras empresas debido a formas de distorsión de la competencia. De hecho, el análisis general del tratamiento fiscal de las diversas formas de empresas indica que, en relación al volumen de negocio, y tomando como ejemplo el año 2013, la carga fiscal soportada por las cooperativas fue mayor que la correspondiente a las sociedades anónimas (del 7,7 y 6,8 %, respectivamente), lo que se explica sobre todo por la mayor repercusión de las contribuciones a la seguridad social y los impuestos sobre los rendimientos del trabajo¹².

Ahora bien, todas estas consideraciones deben contextualizarse y precisarse identificando tendencias particulares dentro de las generales para evitar subestimar las consecuencias del impacto de la crisis también en el sistema cooperativo italiano.

El saldo de crecimiento en el número de cooperativas fue positivo en lo que respecta a la tasa de creación, pero se acompañó de una alta mortalidad de empresas y de una cierta rotación del tejido productivo. En cuanto al volumen de negocio, en un desglose de las cifras medias, las tendencias positivas registradas en el segmento de cooperativas grandes y medianas enmascaran disminuciones significativas o muy significativas en el de las empresas pequeñas y microempresas; al menos, a partir de 2010, cuando, tras una inicial resiliencia de este último segmento, el fenómeno de la «autoexplotación» dejó de ser suficiente para impedir sucumbir a la recesión¹³.

Sin embargo, en un marco positivo en términos generales, incluso las tendencias de las grandes empresas (aquellas cuyo volumen de negocio supera los 50 millones de euros) requieren un análisis diferenciado. Si el valor de la producción aumentó más de un 11 % en el transcurso del período de crisis (hasta 2014 al menos, cuando cayó), su evolución tuvo marcadas diferencias a nivel sectorial. Por una parte, creció efectivamente de una manera constante y significativa en el sector agroindustrial, en el canal de consumidores y minoristas así como en servicios y servicios sociales; por otra parte, sin embargo, el impacto de la crisis fue considerable y doloroso en otros sectores como los de la construcción y la vivienda, con toda su industria auxiliar, incluido el sector fabril¹⁴.

Estos fenómenos han tenido profundas consecuencias, que se reflejan también al analizar las tendencias de los fondos mutuos para la promoción y el desarrollo de la cooperación, que no por casualidad registraron un mínimo histórico en un número de cooperativas. Y también en otros aspectos, como los cambios geográficos en la distribución del importe total de las aportaciones. Por último, en comparación con el universo del sector privado empresarial, la protección de los niveles de empleo fue acompañada de mayores niveles de endeudamiento,

¹² *Idem*, p. 12 y FONTANARI, E. y BORZAGA, C. (2015): *Chi contribuisce di più alla finanza pubblica? Coop e spa a confronto*. Euricse; *cf.*: AREA STUDI LEGACOOOP: *La cooperazione nella ripresa 2014-2016. Confronto tra Spa e cooperative*, *op. cit.*

¹³ *Cfr.* ACI: *Il movimento cooperativo in Italia 2008-2014*, *op. cit.*

¹⁴ *Cfr.* ACI (2015): «Le grandi cooperative in Italia 2008-2014»; *Note e Commenti* 37.

mostrando, como anverso de su función anticíclica, un aspecto significativo de las lógicas sociales de las empresas cooperativas¹⁵.

Como consecuencia de estos procesos, el sistema cooperativo salió transformado de la crisis, al igual que todo el sistema productivo. Mientras que entre las grandes cooperativas las proporciones y los saldos entre los principales sectores de hecho cambiaron, la base más amplia del movimiento, formada (sobre todo en algunas áreas geográficas) por pequeñas empresas y microempresas, sufrió particularmente el impacto de la recesión: resistieron dicho impacto hasta donde pudieron, sucumbiendo o, a veces –como en el caso de las pequeñas empresas con un alto contenido de trabajo en áreas marginales o intersticiales– también renovándose a través de la creación de una nueva empresa.

La función anticíclica de las cooperativas descrito en la teoría de esta forma de empresa ha quedado, pues, confirmado en este período de excepcional sufrimiento, en el que este sistema de empresa ha demostrado su capacidad de aguante y una innata capacidad de adaptación, y en el que se ha puesto de manifiesto su papel en la mejora de los niveles de empleo; ahora bien, esto no quita que, más allá de las luces de las nuevas empresas creadas, estén las sombras de aquellas –y de sus socios– que desaparecieron¹⁶.

En general, y en todo caso, tras veinte años de crecimiento cuantitativo y cualitativo, y del proceso de transformación que ha sufrido su tejido bajo la presión de una larga crisis económica, este tipo de empresas, y en particular el movimiento cooperativo italiano organizado, se ha confirmado como una fuerza económica y social de gran importancia, capaz de fomentar y de aprovechar las nuevas oportunidades que pueda ahora ofrecer una economía que ha resultado alterada por la crisis.

Un aspecto no menor del proceso de cambio acontecido en la última década, bajo presión de la Gran Crisis financiera, pero también gracias a la superación progresiva de las diferencias culturales e ideales arraigadas en la herencia del siglo XX, lo constituye sin duda el esfuerzo de los componentes organizados del cooperativismo italiano para autorreformarse mediante una modernización de sus órganos de representación.

Las tres principales organizaciones cooperativas estatales, a saber, la Asociación General de Cooperativas Italianas (AGCI: *Associazione Generale delle Cooperative Italiane*), la Confederación de Cooperativas Italianas (CONFCOOPERATIVE: *Confederazione Cooperative Italiane*) y la Liga Nacional de Cooperativas y Mutuas (Legacoop: *Lega Nazionale Delle Cooperative e Mutue*) iniciaron de hecho en 2011 un proceso histórico de unificación y creación de una única «casa común de las cooperativas italianas», la Alianza de Cooperativas Italianas (ACI: *Alleanza delle Cooperative Italiane*).

En suma, el cooperativismo italiano organizado, pese a haber sufrido el duro impacto de la crisis y de las políticas adoptadas para gestionarla, al igual que lo sufrió todo el sistema productivo italiano y de Europa meridional, parece haber recibido también estímulo de algunas de

¹⁵ Cfr. *Legacoop negli anni della crisi. 2008-2014*. mimeo, 2016.

¹⁶ Cfr. CENTRO STUDI LEGACOOP (2014): *Fatturato e marginalità negli anni della crisi* 9.

sus dimensiones para una transformación que, por necesidad, tendrá que aprender a responder a los decisivos desafíos planteados por la transición económica de estos años.

3. Nuevas fronteras del desarrollo cooperativo

Las cooperativas italianas no dejan de responder a unas necesidades siempre crecientes y, a veces, «nuevas». Las fronteras del desarrollo cooperativo están perfectamente ancladas, de hecho, en la creciente necesidad de nuevas protecciones, de nuevas formas de vivir y de salvaguardar el patrimonio medioambiental y cultural, así como de nuevos servicios sociales, mediante el uso de técnicas capaces de producir nuevas formas de participación y protagonismo que refuerzan la cohesión social y reducen la desigualdad.

El aspecto de las nuevas protecciones (o de protecciones mínimas en el caso de quienes carecen de ellas) abarca todo el mundo de la economía colaborativa, de la economía del trabajo esporádico, las microtarefas o los «pequeños encargos» (*gig economy*) y, en general, todas aquellas economías habilitadas por plataformas digitales que tienden a acercar la oferta y demanda de servicios. Las nuevas protecciones significan, en este contexto, promover plataformas digitales de manera cooperativa a fin de redistribuir correctamente el valor producido para los usuarios y para quienes obtienen una parte de sus ingresos a través de ellas. La necesidad de nuevas protecciones afecta también a todo el mundo de los autónomos o *freelancers*; en este caso, la cooperativa constituye un instrumento capaz de superar la «soledad» profesional y organizativa y permite llevar a cabo la actividad en asociación con otros.

Otra necesidad urgente en nuestro país es desarrollar nuevas formas de vivir y proteger el patrimonio medioambiental y cultural, construyendo servicios de proximidad y de cercanía. Los fenómenos de «exclusión» observados afectan a sectores enteros de la población, especialmente jóvenes, sin acceso a la vivienda. Se excluyen territorios enteros y áreas del interior, al reducirse el número de habitantes debido a la correspondiente disminución de la protección: el riesgo es, en este caso, el de abandonar nuestro patrimonio, que en gran parte está compuesto por valiosos recursos culturales y ambientales únicos.

En el aspecto del acceso a la vivienda y servicios relacionados con la vida, la cooperación puede hacer mucho. Al respecto, habrían de relanzarse la vivienda social y la capacidad de reconstruir lugares y comunidades. Los territorios vivos y áreas del interior, al proteger su patrimonio, invitan al emprendimiento comunitario mediante el cooperativismo (con su principal manifestación en la denominada «cooperación comunitaria»), que es necesariamente un emprendimiento polifacético, por el que se mantienen en pie todos aquellos servicios que el Estado ya no puede prestar en suburbios o territorios periféricos. Por estos también nos referimos a aquellos lugares privados de relaciones de proximidad, comunitarias por tanto, que pueden y deben restablecerse. Del cuidado del territorio actualmente abandonado o insuficientemente cuidado pueden surgir nuevas economías que combinen agricultura, turismo, cultura y bienestar.

El aspecto del bienestar es central. El acceso a los servicios sociales relacionados con el cuidado y la atención a las personas no puede garantizarse con los métodos adoptados en el pasado: cada vez es más evidente que es imprescindible la gestión subsidiaria de los servicios de bienestar y bajo demanda. El cooperativismo trae consigo una oferta cada vez mayor de servicios de bienestar en una lógica integrada, capaz de satisfacer las necesidades de toda la población, desde el cuidado de la infancia hasta asistir a quienes padecen enfermedades crónicas. «Bienestar» para el cooperativismo significa no solo que presten servicios las cooperativas con actividad específica en el sector, sino también tener una visión de los aspectos corporativo, comunitario, contractual, integrador, subsidiario, entre otros muchos ámbitos, del bienestar.

De hecho, todos los sectores «históricos» de las cooperativas (agroalimentario, social y socio-sanitario, crédito, producción laboral, pesca, consumo, cultural y turismo, vivienda) están experimentando nuevos usos de la tecnología y métodos de participación y protagonismo (nos referimos a los procesos de *Cooperazione 4.0* y *Mutualità 4.0*) dirigidos a reforzar la cohesión social y a reducir la desigualdad. El «valor» que se redistribuye es de hecho un aspecto estratégico, hoy y mañana no menos que en el pasado, para todo el sector de la cooperación y para todo el país.

El movimiento italiano de cooperativas está comprometido, por tanto, con la promoción del autoemprendimiento y la captación de nuevos negocios, con la regeneración y la innovación en todos los sectores de la economía cooperativa, y se dirige en particular a los más afectados por el desempleo, los jóvenes y las mujeres, con proyectos específicos de promoción del cooperativismo y la empresa social, un nuevo instrumento que, si se protege de «incurSIONES lucrativas», puede brindar más oportunidades para el desarrollo.

En términos financieros hay que aplicar y difundir un enfoque cada vez más participativo, más responsable y ético, a partir de la experiencia, de la reforma en curso del mundo del crédito cooperativo, así como a través de nuevos instrumentos como la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*).

Por último, necesitamos afirmar con firmeza el respeto a las normas, la lucha contra la criminalidad y las mafias, también vía reutilización de activos confiscados, etcétera.

El cooperativismo actúa afirmando en todo momento el principio de legalidad, operando con transparencia y, al mismo tiempo, poniendo en práctica su propio modelo de negocio para recuperar economías azotadas por el crimen. Nuestro compromiso nacional se manifiesta también en un fuerte compromiso de todo el movimiento cooperativo, que puede ser un ejemplo para el renacimiento de una economía sana y limpia. Es importante mencionar también la gran campaña lanzada a escala estatal por la Alianza de Cooperativas Italianas para luchar contra las falsas cooperativas.

4. La contribución de las cooperativas a un crecimiento y desarrollo sostenibles

El movimiento cooperativo siguió representando, también en 2016, una de las áreas más dinámicas del sistema de producción italiano.

En conjunto, el movimiento cooperativo contaba a finales de 2016 con más de 13 millones de socios y daba empleo a casi 1,3 millones de personas, de las cuales el 52,8 % eran mujeres. Su cifra total de facturación asciende a casi 161.000 millones de euros (entre cooperativas activas y empresas controladas). La Alianza de Cooperativas Italianas representa, en términos económicos, más del 93 % del movimiento cooperativo italiano y, en términos de empleo, casi el 85 %.

La vitalidad del movimiento cooperativo italiano se refleja en el saldo siempre positivo entre el número de nuevas cooperativas inscritas en el registro de empresas y el de cancelaciones registrales. Los datos de las Cámaras de Comercio indican que, en 2016, la tasa de crecimiento de las cooperativas fue en todo momento positiva y, como se observó incluso en los años de la crisis, siempre es mayor que la registrada para el total de otras formas de empresa en Italia.

El crecimiento del movimiento cooperativo no fue únicamente numérico. El sistema también se ha modernizado y ha aumentado la cohesión social. A finales de 2016 había 19.078 cooperativas de mujeres.

El porcentaje que las cooperativas de mujeres representan sobre el total de las que operan en Italia alcanzó el 23,7 %. El sistema cooperativo también creció en integración y multiculturalismo, con 5.123 cooperativas de migrantes a finales de 2016; su porcentaje, que registra un fuerte crecimiento, sobre el total de cooperativas activas ascendió al 6,4 %. El fenómeno cooperativista entre jóvenes también respondió en los años de la crisis (a finales de 2016, las 7.466 cooperativas de jóvenes activas equivalían al 9,3 % del total de cooperativas activas en Italia).

Esta capacidad de afrontar cambios y de adaptarse al presente se refleja, además, en el porcentaje de nuevas empresas innovadoras de tipo cooperativo sobre el total, o en su conjunción con fenómenos de «la nueva economía» (actividades compartidas, plataformas y otras). Las cifras aún no son suficientes para afirmar que existe una masa crítica de impacto (se han registrado 140 *start-ups* innovadoras con forma social de cooperativa), pero su potencial de futuro es grande.

Además de directamente, el cooperativismo se ha demostrado capaz de proteger empleos indirectamente, ayudando a salvar negocios tradicionales y facilitando el arraigo territorial. Gracias a esa ayuda mutua pudieron realizarse docenas de compras de empresas por parte de sus propios empleados, preservándose con ello miles de empleos, los de sus antiguos empleados, quienes, reunidos en la cooperativa, relanzaron empresas fallidas.

Pero sobre todo, de manera muy visible, el valor del cooperativismo se ha manifestado en los sectores que han apoyado el desarrollo del bienestar prestando servicios sociales. La valorización de los miembros la garantizan tanto el respeto del requisito de prevalencia de la mutualidad, logrado al funcionar en gran parte con trabajo de sus socios, como la efectiva participación de estos en la vida de la cooperativa a través de las asambleas. Por un lado, el promedio de prevalencia mutualista está en niveles superiores al 75 % el último año (y supera el 60 % en las cooperativas dedicadas a los sectores sociales, productivos y de servicios). Por otro lado, en más de dos de cada tres cooperativas, más del 50 % de quienes tienen derecho a asistir a las reuniones lo hizo.

El alto nivel de mutualismo también se combina con la atención a los principios éticos en el comportamiento corporativo.

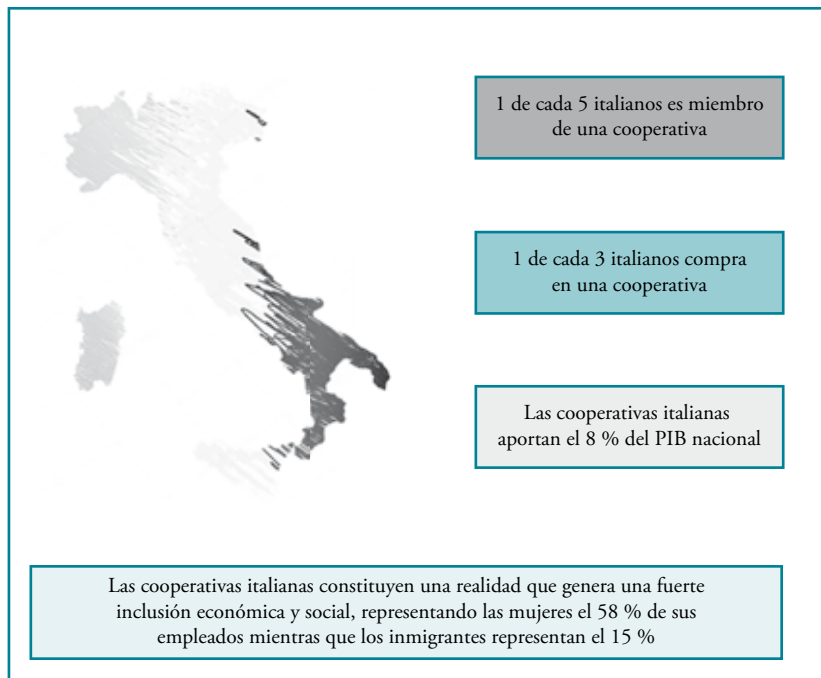
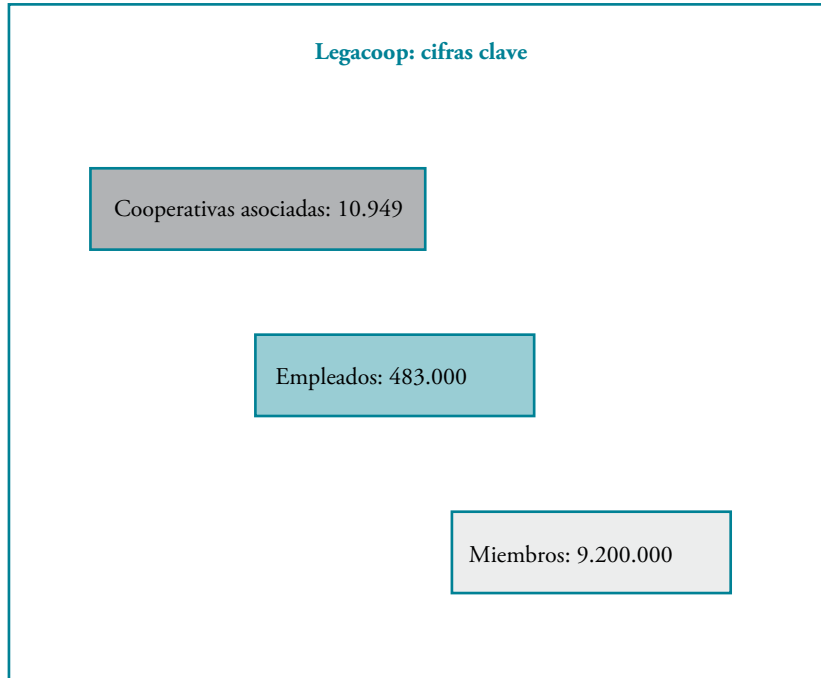
En concreto, el movimiento cooperativista está en la vanguardia cuando se considera que, a finales de junio de 2017, más de uno de cada cinco empleados, entre aquellos que trabajan en empresas inscritas legalmente, trabajan en la propia cooperativa.

La importancia de las cooperativas se confirma también a nivel cultural por la capacidad de expresar una visión alternativa del mundo, imbuida por valores fundamentados históricamente y forjada a través de las diferentes culturas del siglo XX, que están de plena actualidad y que pueden ayudar a perfilar un futuro mejor para todos. Existen ejemplos emblemáticos, como las actividades relacionadas con el fenómeno de las «migraciones» y la gestión de «activos confiscados a las mafias» (alrededor de 200 consorcios adquiridos recientemente y experiencias de cooperación). En este ámbito, las cooperativas han demostrado que en la acción del mercado no solo está en juego un «interés», sino también un entramado de valores, ideales, relaciones, experiencias, emociones colectivas... En suma, una «identidad».

Y, en estos temas, el movimiento cooperativo no solo ha desarrollado una actividad económica, sino que también ha estratificado una verdadera «cultura». En territorios y épocas en los que la ley parecía no existir como opción, la cooperación siempre ha estado con las asociaciones, para gestionar los bienes y tierras confiscados, para oponerse a la degradación y para reafirmar una «cultura de legalidad». Y en un momento en el que el fenómeno de las migraciones y los refugiados provoca reacciones adversas, tensiones sociales e incluso regurgitaciones racistas, si el movimiento cooperativo está firmemente del lado de la acogida y la integración se lo debe a una verdadera «cultura de acogida».

Asentada en esta filosofía original de la alternativa civil al individualismo del mercado y del beneficio, la cooperación tiene que seguir actuando como una fuerza económica, social y cultural que contribuya al diseño de la economía y la sociedad en las próximas décadas.

Anexo. La cooperación italiana para un desarrollo sostenible del país



Cuatro modelos de cooperativas	
Cooperativas de consumo	Proporcionan bienes a un coste asequible comparado con los precios de mercado.
Cooperativas de trabajo asociado	Proporcionan a sus miembros condiciones laborales, económicas y sociales mejores que las habituales en el mercado de trabajo.
Cooperativas de crédito	Prestan servicios bancarios a escala local en apoyo del desarrollo económico y social de las comunidades locales.
Cooperativas agroalimentarias	Dedicadas a la recolección y procesamiento de materias primas agrícolas y al comercio de los productos que los socios productores aportan a la cooperativa.
Y un quinto modelo	
Cooperativas sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Establecidas a mediados de 1970, la ley se promulgó en 1991. • El objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las personas, sobre todo de aquellas que afrontan dificultades. • Integración en la sociedad y en la economía de personas desfavorecidas. • Cuidado de personas mayores, discapacitados, niños, enfermos, pacientes psiquiátricos, drogodependientes y presos.

Impacto socioeconómico de las cooperativas italianas	
Impacto económico	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoran la competitividad del mercado. • Estabilizan la economía. • Mantienen la producción de bienes y servicios cerca de las personas y sus necesidades. • Enfoque intergeneracional: velan por el futuro. • Distribución equitativa de los ingresos. 	
Impacto social	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capital social y confianza. • Generación de ingresos y creación de empleo. • Inclusión y cohesión social. 	

La Carta Magna italiana

La República italiana ha reconocido desde su fundación la función social del movimiento cooperativo.

Art. 45 de la Constitución de la República de Italia

«La República reconoce la función social de las cooperativas con características mutualistas y sin carácter lucrativo. La ley fomentará y favorecerá su desarrollo a través de los medios más idóneos y preservará, aplicando los controles oportunos, su carácter y fines propios».

Legislación nacional de apoyo al cooperativismo

- **1947 - Ley Basevi:** previene la desmutualización; elimina la distribución de reservas; introduce la supervisión.
- **1977 - Ley 904:** exime de tributar por la cuota destinada a reservas irreparables.
- **1983 - Ley n.º 72:** permite a las cooperativas constituir, adquirir y participar en sociedades anónimas y corporaciones.
- **1991 - Ley n.º 38:** Ley de Cooperativas Sociales.
- **1992 - Ley n.º 59:** introduce instrumentos financieros, la figura del socio inversor y los fondos mutuos cooperativos.
- **2001 - Ley n.º 142:** régimen regulador de los miembros trabajadores.
- **2003 - Ley 2511 y siguiente del Código Civil** (modificado por el Decreto Ley n.º 6/2003, de «reforma sistemática de las normas para las sociedades de capital y las cooperativas).
- **2004 - Ley n.º 311:** rediseña la disciplina fiscal de las sociedades cooperativas y sus consorcios (distinguiendo entre cooperativas con mutualidad prevalente o sin ella).
- **2017 - Decreto Ley n.º 112/2017** sobre emprendimientos sociales.
- **2017 - Decreto Ley n.º 117/2017:** Código del Tercer Sector.

Régimen fiscal: mutualidad prevalente

Decreto Ley n.º 6/2003: reconoce el tratamiento fiscal diferenciado a las cooperativas con estatus de mutualidad prevalente.

Condiciones para la consideración de cooperativas con mutualidad prevalente.

- Desarrollan su actividad principalmente en favor de los socios, consumidores o usuarios → Los beneficios de las ventas y prestaciones para los miembros > 50 % del beneficio total.
- Se utilizan principalmente para desarrollar la actividad con ventajas laborales para los socios → Coste laboral de los socios > 50 % del coste total.
- Se utilizan principalmente para desarrollar la actividad con aportaciones en bienes o servicios de socios → Coste de prestaciones para socios > 50 % coste de prestaciones adquiridas/otorgadas.
- Disfrutan de ventajas fiscales.
- Deben incluir en su estatuto las normas específicas previstas en el Art. 2514 del Código Civil:
 - Límites al reparto de beneficios.
 - Límites a la remuneración de instrumentos financieros.
 - Prohibición de distribuir reservas entre los socios de la cooperativa.
 - Obligación, en caso de disolución, de transferir el patrimonio (deducidos capital social y dividendos devengados) a los fondos mutuos para la promoción y el desarrollo de las cooperativas.

Se considera que las cooperativas sociales tienen una mutualidad prevalente

Organismos e instrumentos de apoyo

Coopfond: empresa gestora del fondo mutualista para promover nuevas cooperativas y desarrollar las existentes, dotado con el 3 % del beneficio neto de las cooperativas asociadas.

Foncoop: fondo dedicado a la actualización de las competencias profesionales y a la formación de miembros, trabajadores y empleados de cooperativas; se dota con el 0,3 % del salario bruto de los empleados de cooperativas.

CCFS: consorcio cooperativo financiador y promotor del desarrollo de cooperativas, que colabora y participa en el desarrollo del trabajo cooperativo y mutualista.

Cooperfidi e intermediarios financieros: consorcio que ayuda a las cooperativas a acceder a líneas de crédito extendiendo garantías a los bancos.

4FORM: Agencia Nacional de Formación.

Transferencias empresariales a sus trabajadores (*Workers buy out -WBO*)

El movimiento cooperativo italiano ha contribuido desde 1986 al restablecimiento de más de 300 empresas por sus trabajadores (*workers buy-outs*), alcanzando los 10.000 empleados. AGCI, Confcooperative y Legacoop constituyeron en 1986, con el acuerdo de los sindicatos italianos (CGIL, CISL UIL), *Cooperazione Finanza Impresa* (CFI), para gestionar el fondo rotatorio establecido por la Ley Marcora (N.º 49/1985).

Durante su actividad CFI ha contribuido a constituir más de 240 cooperativas y apoyan el empleo estable de casi 8 millones de trabajadores.

En la actualidad, CFI participa en 47 proyectos de WBO, con un volumen de negocio de 216 millones de EUR, un patrimonio neto de 40 millones de EUR y 1.352 empleados.

Las WBO representan una respuesta para mantener los puestos de trabajo de empleados de empresas en situaciones de crisis.

También, el fondo mutuo COOPFOND apoya WBO; comenzó esta actividad en 2008 y la intensificó en 2010-2011, cuando la crisis económica golpeó a las pequeñas y medianas empresas. COOPFOND ha apoyado 55 WBO, con 1.100 socios y 1.325 empleados, con una inversión de 14.631.000 millones de euros.

Cooperativas comunitarias

El 70,2% de los municipios italianos tienen menos de 5.000 habitantes; en conjunto, representan el 17 % de la población del país.

Objetivo: promover el desarrollo de una red cooperativa que permita mantenerse vivas y prosperar a esas comunidades.

Sectores: suministros públicos, servicios locales, energías renovables, tecnologías de la información, revitalización de artesanías locales y oficios tradicionales, medio ambiente, turismo, cultura.

Algunas Administraciones regionales italianas ya han promulgado leyes específicas.

Papel de Legacoop: seleccionar oportunidades, establecer redes, proporcionar apoyo técnico y financiero.

Constitución de 50 cooperativas comunitarias en 14 regiones.

Cooperativas innovadoras

Apoyo al emprendimiento juvenil y femenino.

Establecimiento de nuevas empresas innovadoras (TIC + innovación social) constituidas por jóvenes y mujeres.

Apoyo proporcionado por COOPFOND (el fondo mutuo que la ley italiana establece para gestionar la asignación del 3 % del beneficio neto de las cooperativas asociadas).

Cooperativismo de plataforma: otra forma de compartir es posible

Cooperativismo de plataforma es un modelo de plataforma digital de economía compartida (*sharing economy*) que se abre a dos temas: mayor democracia en la gobernanza de la plataforma y redistribución del valor entre los usuarios que mantienen activos compartidos en la plataforma (bienes, servicios, propiedad intelectual, etc.).

El cooperativismo de plataforma quiere ser un modelo de colaboración en el que los prosumidores son también dueños de la plataforma y participan en su gobernanza.

El modelo de cooperativismo de plataforma es una alternativa. La innovación tecnológica, combinada con características tradicionales del modelo cooperativo, permite distribuir el valor del producto entre todos los «usuarios» en proporción al «intercambio mutuo» que realizan en la plataforma, y los involucra en los procesos de toma de decisiones.

Legacoop está comprometida con la promoción de este modelo de economía compartida. Estamos convencidos de que el modelo cooperativo es idóneo para promover una economía de colaboración más equitativa, democrática, transparente y verdaderamente «colaborativa» cuyas soluciones innovadoras pueden beneficiar a todos.



LA COOPERATIVA

EMPRESA PARA EL EMPODERAMIENTO E IGUALDAD DE LA MUJER

Paloma Arroyo

Directora de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)

Resumen

Las mujeres tienen un papel destacado en el desarrollo del cooperativismo, como corresponde a uno de los principios cooperativos, la promoción de la igualdad, aunque todavía carecen de la visibilidad que les corresponde. Europa es donde existe un mayor desarrollo de la igualdad de género en el cooperativismo, pero en todo el mundo las mujeres aún se enfrentan a un poder limitado de negociación y de toma de decisiones: ocupan trabajos mal pagados e infravalorados y tienen la responsabilidad de la mayoría de los trabajos de los cuidados, además de enfrentarse a diferencias salariales de género y a la violencia machista. Las cooperativas de todo el mundo, comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, están trabajando por eliminar la barrera de la invisibilidad y desigualdad de la mujer, generando medidas que posibiliten su equidad en el lugar de trabajo, en el liderazgo y en la autonomía económica y a través de esta, en la sociedad.

Abstract

Women have a prominent role in the development of cooperativism, as befits one of the cooperative principles, the promotion of equality, although they still lack the visibility that corresponds to them. In Europe there is the greater development of gender equality in cooperativism, but throughout the world women still face limited bargaining power and decision-making: they occupy low-paid and undervalued jobs, especially in the area of care assistance. In addition, they have to face an important wage gap and sexist violence. Cooperatives around the world, committed to the United Nations Sustainable Development Goals, are working to eliminate the barrier of women's invisibility and inequality, generating measures that favor equity in the workplace and economic and social autonomy.

«Las cooperativas tienen una larga historia de contribución a la igualdad, así como al empoderamiento social y económico»¹.

1. Introducción

El título de este artículo es una afirmación que a lo largo de las páginas siguientes se verificará con diferentes ejemplos y realidades, tanto en el ámbito internacional, como europeo y estatal.

¹ Simel Esim, jefa de la Unidad de Cooperativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Intervención en la sede Naciones Unidas, Nueva York, 10 de marzo de 2016.

La cooperativa, según la definición de la Alianza Cooperativa Internacional, es «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática».

La cooperativa se rige por los denominados Principios Cooperativos, que son:

1. Membresía abierta y voluntaria.
2. Control democrático de sus miembros.
3. Participación económica de los miembros.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Compromiso con la comunidad.

2. Orígenes

Eliza Brierley. Ella fue la primera mujer cooperativista al formar parte de los pioneros de Rochdale, en Lancashire (Inglaterra).

Los pioneros originales fueron 28 hombres, artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón de la localidad de Rochdale. Todos ellos fueron personas de altos ideales y que tuvieron que esforzarse para que su proyecto –la cooperativa– pudiera arrancar, precisaban para su subsistencia y la de sus familias de productos básicos a un precio justo y esto no era así; por ello, pensaron que uniendo sus recursos y trabajando juntos, podrían acceder a esos productos; comenzaron a poner en funcionamiento su «cooperativa», en los inicios ni siquiera los proveedores locales les suministraban productos, dado que consideraban que sus ideas eran extravagantes. Una tienda bajo un modelo en el que todos podían decidir de la misma forma y que los beneficios se repartían para hacer crecer la tienda era difícil de entender. Por ello, tuvieron que salir de su entorno y adquirir la mantequilla, el azúcar, la harina o las velas –los cuatros productos básicos con los que comenzaron– en otros lugares. Los llevaron hasta Rochdale y la tienda se abrió en 1844.

Dieciséis meses después de este comienzo, aceptaron a Eliza Brierley como socia, después de aportar su libra, y quedar registrada en el libro de socios, como «miss» y tejedora.

Eliza Brierley, como socia de la naciente cooperativa, ostentó los mismos derechos que los hombres, lo que resultó muy importante, en un contexto en el que las mujeres eran excluidas de una participación económica igualitaria en una sociedad.

Eliza Brierley está constatada como la primera de otras muchas mujeres que se fueron asociando a la cooperativa, la mayoría de ellas, mujeres anónimas; lo importante, fue, que todas ellas creyeron en la cooperativa, una empresa que les aceptaba en igualdad a los hombres.

En 1883, se constituye el Women's Co-operative Guild, en Londres (Reino Unido), que agrupó a las mujeres pertenecientes a las diferentes cooperativas que habían ido surgiendo. El objetivo de esta organización fue el «dar voz a las mujeres» al tiempo que participó activamente en iniciativas con incidencia política en una serie de cuestiones fundamentales como la introducción del salario mínimo, la igualdad salarial o proporcionando servicios sociales a sus integrantes.

El 19 de agosto de 1895 se funda en Londres la Alianza Cooperativa Internacional, con motivo del primer Congreso Cooperativo. Entre los objetivos de la Alianza se establecieron el «defender los principios cooperativos», entre los que el de la *igualdad* figuraba como uno de los siete.

Desde entonces las cooperativas no han dejado de crecer en todos los países del mundo, y, en la totalidad de sectores económicos, preconizando sus Principios y Valores Cooperativos como *Carta de Identidad*.

El cooperativismo, ha crecido tanto en empresas como en personas socias, vinculadas a las mismas, y, en este incremento cuantitativo, las mujeres han tenido un papel destacado, ya que siendo la libertad de adhesión uno de los 7 Principios Cooperativos, la promoción de la igualdad de género se ha constituido como una característica esencial del movimiento cooperativo, y, sin embargo, la mujer ha venido careciendo de la visibilidad que le correspondía.

Invisibilidad de la mujer, con diferentes grados de intensidad en función de la ubicación geográfica, que alcanzaba no solo a las cooperativas, ya que incluso resultaba más preocupante al hacerse aún más patente en otros modelos de empresa y asociativos e incluso en la misma sociedad.

En 1995, justo un siglo después de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional y con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, se marcó un importante punto de inflexión para la *agenda mundial de igualdad de género*.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituyó un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta como documento clave de política mundial, la igualdad de género. En Beijing se establecieron una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 áreas fundamentales.

En ese momento, la Alianza Cooperativa Internacional, haciéndolo coincidir con la Declaración de Beijing 1995 de Naciones Unidas, lanzó su estrategia para la Promoción de la Igualdad de Género.

Veinte años después, con ocasión de la 59.º Sesión de la Comisión de la ONU² sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW o Beijing+20) se mantuvo un debate crucial sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en el que participaron personas de diferentes partes del mundo, analizándose el progreso logrado en las 12 áreas fundamentales de la Declaración de Beijing de 1995, concluyéndose que tan solo de manera parcial se habían logrado algunos de los objetivos propuestos, ya que para lograr un verdadero progreso se precisa de un fuerte compromiso de la sociedad para avanzar en una «real» igualdad de género.

En 2015, Naciones Unidas lanzó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) para dar continuidad a la Agenda del Milenio (ODM). Los ODS contemplan 17 Objetivos y 169 metas. Entre los 17 Objetivos hay que señalar el número 5, de Igualdad de Género, cuyo enunciado contempla: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Han transcurrido tres años desde la 59.º sesión, y, las mujeres, de manera global, aún se enfrentan a un poder limitado de negociación y de toma de decisiones: ocupan trabajos mal pagados e infravalorados y tienen la responsabilidad de la mayoría de los trabajos de los cuidados, además de enfrentarse a diferencias salariales de género y a la violencia machista.

Es cierto que se han verificado avances, y, en base a los mismos, se ha renovado un compromiso universal para alcanzar la igualdad de género, que se ha plasmado tanto en la Agenda de Naciones Unidas 2030 como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Y en este avance y asunción de compromiso, se han ubicado las cooperativas, con un papel relevante, dentro del sector privado y como sociedad civil.

Las cooperativas, en pos del cumplimiento de este compromiso, están trabajando por eliminar la barrera de la invisibilidad y desigualdad de la mujer, generando medidas que posibiliten su equidad en el lugar de trabajo, en el liderazgo y en la autonomía económica y a través de esta, en la sociedad.

La Alianza Cooperativa Internacional aporta dos razones por las que las cooperativas deben fomentar la igualdad de género:

- a) Razones morales y éticas basadas en los derechos humanos básicos de hombres y mujeres.
- b) La promoción de un crecimiento económico basado en la total utilización de los recursos humanos. Se debe partir de la idea de que la igualdad de género es favorable para los negocios, y, por lo tanto, añade valor a sus miembros y a la comunidad en la que opera.

² 59.º Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York, del 9 al 20 de marzo de 2015.

La Alianza Cooperativa Internacional actúa en temas de equidad y género, a través de su Comité de Igualdad de Género³, formado por mujeres cooperativistas representantes de los cinco continentes y sectores cooperativos, elegidas democráticamente, entre las que se encuentra la representante de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado, COCETA, Malena Riudavets, que resultó elegida por España y por Cooperativas de Trabajo para el citado Comité.

La Visión del Comité⁴ es la de *un movimiento cooperativo liderado por mujeres y hombres, y basado en la equidad, la solidaridad, la democracia y el desarrollo. En esta Visión, los valores, habilidades y contribuciones de mujeres y hombres se valoran por igual y la organización del trabajo y las estructuras de toma de decisiones se basan en las necesidades y opiniones de todas las personas.*

Entre las actuaciones más relevantes efectuadas por el Comité hay que citar el estudio realizado, conjuntamente, por la Organización Internacional del Trabajo y la Alianza Cooperativa Internacional, en 2015, que ha permitido examinar el papel que las cooperativas desempeñan en el empoderamiento de las mujeres, para, así, alcanzar la igualdad de género.

Al hablar de igualdad de género se habla del goce, en todos los aspectos de la vida, de los mismos derechos humanos, las mismas oportunidades y el mismo trato por parte de las personas de uno y otro sexo. Se parte del principio de que los derechos, las responsabilidades, la situación social y el acceso a los recursos de las personas no deben estar supeditados al hecho de ser varón o ser mujer⁵.

Y al hablar de la igualdad de género en el mundo del trabajo nos estamos refiriendo a *la igualdad de oportunidades y de trato, la igualdad de remuneración y el acceso a entornos de trabajo sanos y seguros, la igualdad ante la sindicación y la negociación colectiva, la igualdad en materia de ascensos profesionales, protección de la maternidad y la armonización del trabajo y la vida privada de que son merecedores tanto los hombres como las mujeres⁶.*

El estudio, en el que han participado mujeres cooperativistas de los cinco continentes, así como representantes de asociaciones de cooperativas, representantes del entorno laboral y de los sindicatos, ha representado el primer ejercicio global y multisectorial para la examinar el papel que las cooperativas tienen en disminuir la brecha de género. Entre los resultados más destacables hay que citar que un 80 % de las personas participantes, dijeron que *preferían el modelo cooperativo antes de otras formas de organizaciones como un vehículo para asegurar la igualdad de género.* Y más de un 75 % de las encuestadas manifestaron que *las cooperativas habían mejorado la cantidad y calidad de la participación de las mujeres en los últimos 20 años.*

Los resultados del estudio indican un aumento en el número de cooperativas propiedad de las mujeres o con integrantes mujeres. Este aumento ha sido significativo en las cooperativas financieras y sociales en Europa y América del Norte; al tiempo que el número y la calidad de

³ El Comité de Igualdad de Género es el continuador del Women's Co-operative Guild de 1883.

⁴ Extraído de www.ica.coop. Sobre el Comité de Igualdad de Género.

⁵ OIT (2008): «ABC de los derechos de las trabajadoras y la igualdad de género»; 2.º edición. Ginebra; pp. 78; en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-gender/documents/publication/wcms_094520.pdf.

⁶ OIT (2008): «ABC de los derechos de las trabajadoras y la igualdad de género»; 2.º edición. Ginebra; pp. 78; en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-gender/documents/publication/wcms_094520.pdf.

participación de las mujeres en las cooperativas ha resultado, especialmente visible, en los sectores agrícolas, de consumo y manufacturero –telares manuales– en el denominado tercer mundo.

Este estudio ha marcado el comienzo de un compromiso cooperativo para alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El estudio identifica áreas para continuar la investigación, reafirma las normas éticas de las cooperativas y señala áreas donde se necesita alcanzar un mayor progreso. Ofrece un desafío para la comunidad cooperativa global de reafirmar sus compromisos con la autodeterminación, la equidad y la justicia social. Al tiempo que revela desafíos al empoderamiento de las mujeres.

Mientras las encuestadas consideran que *las cooperativas son mejores que otras empresas cuando se trata de ofrecer oportunidades a las mujeres para el liderazgo*, se observa que las empresas cooperativas, en general, no alcanzan su máximo potencial para representar la diversidad y equidad de mujeres en posiciones de liderazgo. Y ello, según la Dra. Lisa Schincariol, la investigadora principal, se produce *porque los valores y principios cooperativos, tales como la autodeterminación, la afiliación abierta, voluntaria y sin discriminación y la gobernabilidad democrática, fijan un ideal y estandarte tan alto que las expectativas no se pueden cumplir tan fácilmente. El punto de referencia cooperativo es tan alto que cualquier cosa sin una equidad integral no es suficiente, a pesar del hecho de que las cooperativas tienen mejores resultados que otros modelos empresariales cuando se trata de tener mujeres en posiciones de liderazgo.*

El estudio de la Alianza Cooperativa Internacional y la OIT identifica, asimismo, algunas barreras para alcanzar mayores logros en la equidad de género y el empoderamiento de mujeres, incluso en las empresas cooperativas. Así una regulación legal puede facilitar o impedir el acceso de las mujeres a la propiedad de las empresas, el liderazgo y la autonomía económica. La reglamentación con respecto a la propiedad de la tierra, los títulos de propiedad, las leyes de herencia pueden, con frecuencia, restringir la habilidad y el acceso de las mujeres a la autonomía económica.

Sin embargo, los ejemplos del progreso de la mujer en las cooperativas, cómo acceden a mejores condiciones de trabajo, mejor retribución y posibilidad de acceder a puestos de liderazgo en mayor número y calidad, es un hecho totalmente referenciado, al igual que también se ha constatado que, solo a través de las cooperativas, muchas mujeres pueden acceder a la autonomía y libertad que ni en otros modelos empresariales sería posible ni en otros contextos organizativos y/o asociativos.

Desde Brooklyn (Nueva York), donde se han desarrollado hasta ocho cooperativas de mujeres emigrantes, en un entorno de diversidad y de exclusión social, ya que el 20 % de la población vive bajo el umbral de la pobreza, ofreciéndoles la oportunidad de un trabajo y una vida digna.

O en Al Tod, cercano a Luxor (un municipio a unos 300 km de El Cairo), donde las primeras cooperativas de mujeres han cambiado las vidas y las tierras en esta parte del Alto Egipto. Una cooperativa ganadera en Luxor ha proporcionado empleos y condiciones de trabajo

decentes a 26 mujeres, para de esta forma obtener un ingreso, al tiempo que han pasado a ser las principales protagonistas de la toma de decisiones sobre las tierras y la división del trabajo. Estas mujeres eran miembros de la Asociación de Granjeros para el Desarrollo Agrícola de Al Tod, pero al ser las tierras, solo, propiedad de los hombres, estos acaparaban la toma de decisiones sin admitir la opinión de las mujeres. Después de varios años de penurias y marginación, las 26 mujeres se alejaron de la Asociación y formaron una cooperativa, lo que les permitió dedicarse a la ganadería en forma independiente y tener una nueva fuente de ingresos. Además, la cooperativa ha proporcionado empleos y condiciones de trabajo decentes a más mujeres. La cooperativa les permite trabajar cerca de sus hogares, y las mujeres son propietarias, adoptando acuerdos tanto sobre la forma y división del trabajo como la compra de ganado.

Esta cooperativa de mujeres ha formado parte del proyecto «Cadenas de valor hortícolas en beneficio de los pobres en el Alto Egipto» (Salasel), un programa conjunto para los ODM diseñado para mejorar la eficacia del sector hortícola y agrícola del Alto Egipto como parte de los esfuerzos para luchar contra la pobreza.

O en Nicaragua, donde a través de un proyecto de Intermón Oxfam han conseguido cambiar la vida de un buen número de mujeres. Aldea Global, es una de las cooperativas que están logrando que la igualdad entre hombres y mujeres sea por fin una realidad. El café tradicional de comercio justo garantiza que no se discrimine a las mujeres ni en su producción ni en su comercialización. Además, con este proyecto, Oxfam ha ido un poco más allá. El café Tierra Madre, de aroma arábica, está cultivado por mujeres que son propietarias de su tierra, siendo socias de la cooperativa. Es un caso similar al de Egipto, ya que, tradicionalmente las tierras de cultivo en Nicaragua han estado en poder de los hombres. Los maridos o los padres eran los propietarios de las tierras que las mujeres cultivaban cada día, discriminándolas. Aldea Global dio un importante paso a favor del empoderamiento de la mujer, al promover que ellas fueran las propietarias de las tierras que trabajaban y contribuir así al cambio en la titularidad de las parcelas.

O en Santiago del Estero (Argentina), municipalidad en la que un grupo de mujeres, seis en concreto, entraron a formar parte de una cooperativa de construcción, con diez hombres; siendo de tal grado su implementación, que una de ellas ha llegado a ser la presidenta de la Federación de Cooperativas de Trabajo, que cuenta con más de 800 asociados. Esta realidad ha sido posible por el apoyo del propio Estado argentino, que con ocasión de la crisis económica y ante los niveles elevados de pobreza, desempleo y otros graves problemas sociales, fomentaron la creación de 50 cooperativas con 16 miembros cada una, de manera que ofertaran a personas desocupadas formación y empleo. Dado que la formación se impartió por igual a las mujeres y a los hombres, al capacitarles por igual, se integraron, en las cooperativas, con las mismas capacitaciones que un hombre.

O en Argánaie (Marruecos) aun cuando se podrían citar otras localidades, ya que el fenómeno de la cooperativización es amplio; *prácticamente en cada localidad existe un grupo de mujeres que se organizan en cooperativas, con unos objetivos muy claros: evitar el abandono de las*

*tierras, luchar contra la emigración de maridos e hijos y negarse a vivir de la limosna de visitantes, viajeros o turistas*⁷.

Es en esta región, al sur de Marruecos, y Reserva de la Biosfera desde 1998, donde existe un mayor número de cooperativas que se dedican al tratamiento y creación de productos con el aceite de Argán. Existen más de una veintena de cooperativas, formadas por mujeres que se dedican a recolectar las «nueces» del Argán, que trasladan a Agadir, localidad en la que se realiza el proceso de selección de las semillas para la extracción del famoso aceite.

Otra vía de empleo cooperativo para la mujer en Marruecos, la genera la producción del agua de rosas del Valle de las Rosas, sin olvidar las cooperativas cuya producción es la confección de alfombras. Pero por encima de todo, las mujeres marroquíes que entran a formar parte de una cooperativa saben que a través de la cooperativa tienen una oportunidad de crecimiento personal que redundará en el entorno familiar y social.

O en Ferké (Costa de Marfil), sin abandonar África, hay que citar a las mujeres que en cooperativa se dedican a la producción de la «manteca del karité». Después de años, en los que la mujer trabajaba sin obtener lo mínimo necesario para poder vivir, ha sido a través de la ONG Manos Unidas y a través de una cooperativa, como las mujeres están obteniendo un mayor rendimiento a su trabajo. A través de la formación y capacitación necesaria, estas mujeres han puesto en marcha todo un entramado que de las quince primeras mujeres a las más de ochenta actuales, han hecho de Ferké y las localidades cercanas, un enclave de resurgimiento de empleos dignos y empoderando a las mujeres, en medio de un país que aún está resurgiendo de la ruina en la que le sumió la guerra a principios de este siglo.

En los casos citados las mujeres están logrando una mejor calidad de vida, haciendo lo que ya sus ancestros hacían, pero a través de organizar el trabajo, siendo propietarias de la cooperativa. Pero, hay ejemplos que también utilizan la innovación para empoderar a las mujeres, así en Ruanda las mujeres utilizan una plataforma digital para telefonía móvil denominada «Cómprales a las mujeres» que ha contado con el apoyo de ONU Mujeres y destinada a dos cooperativas de unas 700 campesinas. La iniciativa es parte de un programa global sobre agricultura resiliente al cambio climático. Al vincular a las mujeres con mercados más grandes y mejorar la calidad de la producción, el uso de la plataforma ha producido grandes contratos de cosecha por anticipado⁸.

Se han citado ejemplos de realidades cooperativas de varios continentes, y, se hace preciso mencionar a Europa, porque es en este continente, donde existe un mayor desarrollo de la igualdad de género en el cooperativismo.

Las cooperativas europeas estructuradas en Cooperatives Europe también cuentan con un Comité de Género, siguiendo la estela marcada por la propia Alianza Cooperativa Internacional, ya que hay que citar que Cooperatives Europe es la organización de la Alianza para Europa. En este Comité también participa la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo

⁷ PUENTE, E.: «Cooperativas femeninas de Marruecos» o «La revolución silenciosa de las mujeres». Apuntes. Marruecos. 13 Comentarios.

⁸ ONU MUJERES (2017): «Por un planeta 50-50 en 2030. Demos el paso por la igualdad de género»; *Informe anual 2016-2017*; p. 12.

Asociado –COCETA– a través de su representante en el Comité de la Alianza Cooperativa Internacional, Malena Riudavets.

El Comité ha iniciado sus trabajos en 2018, estableciendo como retos y programa de acción:

- Recopilación de datos y buenas prácticas.
- Intercambio de conocimientos entre organizaciones cooperativas.

Tener legislaciones *ad pro* y recabar voluntades políticas no son suficientes para generar cambios que están muy arraigados; por ello se requiere de:

- Promoción, *lobby*, concienciación a nivel nacional y europeo.
- Generar un enfoque multisectorial y multilateral para establecer partenariados y alianzas.
- Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas.
- Cultura, educación, innovación, digitalización y emprendimiento son algunas de las áreas de actuación para trabajar conjuntamente.
- Comunicación: sitios web, noticias, informes dentro de las actividades de comunicación y visibilidad de Cooperativas Europe.
- Movilizar esfuerzos y fortalezas colectivas (organizaciones estatales + sectoriales + cooperativas).
- Un Plan de Acción en Cooperativas Europe que será realizado por el Grupo de Trabajo, aprobado por la Asamblea e implementado en 2019.
- Rendición de cuentas: informe anual para la Asamblea General y un informe de las organizaciones miembros sobre sus propios avances, progresos y obstáculos.

A través de lo expuesto en las páginas precedentes, es innegable que las cooperativas han ayudado a mejorar la desfavorable situación de muchas mujeres, al igual que no puede obviarse que las mujeres han realizado grandes aportaciones al cooperativismo.

Básicamente, el cooperativismo ha representado una aportación a la situación de las mujeres, principalmente, en tres vertientes:

- Creación de empleo: las cooperativas han sido consideradas como un instrumento idóneo para la creación de nuevas empresas, así como una vía para sacar de la economía sumergida a sectores que en muchas ocasiones están copados por mujeres (ICA-ACI,

2006; WAGES, 2010). Muchas mujeres han considerado que la creación de una cooperativa les ha dado la oportunidad de ser propietarias y líderes de una empresa, algo que consideran más complicado en las empresas convencionales. Se ha comprobado que las empresas de economía social ayudan a la corrección de desequilibrios del mercado de trabajo (corrección del paro y la inestabilidad del empleo), son más propicias a realizar cambios en los salarios en vez de en el empleo cuando varían las condiciones económicas de su contexto (Craig y Pencavel, 1992) y fomentan la distribución más igualitaria de renta y riqueza, el desarrollo económico endógeno, la autonomía de los territorios, la oferta de servicios de bienestar social, la estabilización económica y el desarrollo sostenible (Ribas, 2005).

- Condiciones de trabajo: las cooperativas ayudan a mejorar las condiciones de trabajo de las personas socias. De esta manera, las mujeres tienen posibilidad de aumentar el control sobre su trabajo (Pestoff, 2000), tienen un mejor clima psicosocial (Höcker-tin y Hörenstam, 2006) y, en muchas ocasiones, favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Participación en la gestión: un sistema de gestión participativa puede favorecer el rol de la mujer en la empresa, si se incorporan los puntos de vista, valores, inquietudes y necesidades de la parte femenina a las decisiones adoptadas por unos equipos de dirección fundamentalmente masculinos (COCETA, Departamento de la Mujer, 2004). Asimismo, se ha comprobado que las fórmulas jurídicas de economía social (cooperativas) han servido a las mujeres para acceder y promocionarse a puestos de mayor responsabilidad (Junta de Andalucía y CEPES-Andalucía, 2011).

Hay dos características que definen al movimiento cooperativo como determinante en la consecución de sus logros en materia de igualdad de género:

- a) El hecho de que la propiedad y el control de las cooperativas recaiga sobre los socios y las socias; y
- b) que se rijan por valores y principios que promueven la democracia, la educación, el interés por la comunidad, etc.

A lo largo de las páginas anteriores se ha ido desgranando la situación de la mujer en las cooperativas, sin diferenciar sector cooperativo, sin embargo, consideramos preciso citar cómo en las cooperativas de trabajo se viene promoviendo la igualdad de género, partiendo de las ventajas que la propia cooperativa de trabajo conlleva:

1. Las cooperativas de trabajo, en base a la democracia económica y organizativa, posibilitan que sean las personas que las forman las que las controlen, fundamentado en el principio «una persona, un voto», generando que las oportunidades de promoción y acceso a puestos de mando sean las mismas para hombres y mujeres.
2. Las cooperativas de trabajo se basan en las personas y no en el capital, valorando el trabajo aportado bajo el principio de «a igual trabajo a igual salario», resultando prácticamente inexistente la brecha salarial.
3. Las cooperativas de trabajo ofrecen a las mujeres, sobre todo, a las de las zonas rurales, a las que trabajan en la economía informal y que tienen bajos ingresos, importantes oportunidades de empleo, mejores medios de vida y acceso a recursos productivos y a servicios.
4. Las cooperativas de trabajo, por su estructura y mecanismos de participación pueden mejorar situaciones sociales y económicas que, actualmente, desfavorecen a las mujeres.
5. Las cooperativas de trabajo, como empresas, necesitan que las personas que las forman tengan amplios conocimientos no solo de su puesto de trabajo sino también de la organización y gestión empresarial, por ello, favorecen el acceso a la formación sin discriminación alguna entre hombres y mujeres.
6. Las cooperativas de trabajo por sus valores promueven la «igualdad de oportunidades», que toda persona cooperativista debe tener en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.
7. Las cooperativas de trabajo permiten conciliar las actividades laborales, familiares y personales en corresponsabilidad de tiempo y esfuerzo, no solo de igualdad.
8. Las cooperativas de trabajo cuando promueven y realizan políticas de igualdad de género, están desarrollando la responsabilidad social empresarial.
9. Las cooperativas de trabajo junto con los demás modelos cooperativos promueven la construcción de un mundo mejor a través de la igual participación de las mujeres y los hombres.
10. Las cooperativas de trabajo tienen la potencia de la autogestión del uso del tiempo, ofreciendo más posibilidades de transformar la realidad de los hombres y mujeres que las forman.

COCETA (2004: 60)⁹ afirma que las cooperativas de trabajo asociado «constituyen entornos adecuados para el desarrollo profesional de la mujer, no tanto por la adopción de medidas puntuales a favor de la mujer trabajadora, sino por el desarrollo a través del tiempo de una cultura de empresa que hace de la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversi-

⁹ DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE COCETA (2004): «La promoción e igualdad de la mujer en la cooperativa de trabajo asociado»; *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* 42; pp. 54-60.

dad, la búsqueda del equilibrio y el fomento de las relaciones humanas entre los trabajadores y trabajadoras valores básicos de su funcionamiento como empresa».

3. Datos para una realidad¹⁰

- Mujeres en las cooperativas de trabajo (50,1 %).
- Puestos de dirección ocupados por mujeres (39 %).
- Porcentaje de mujeres que se sienten conciliadas en cooperativas (86 %).
- Media de edad de las mujeres en cooperativas de trabajo (42 años).
- Porcentaje de mujeres en cooperativas de trabajo sin brecha salarial (93,8 %).

4. Conclusiones¹¹

A través de la cooperativa de trabajo:

- Desaparece la brecha salarial.
- Existe conciliación personal y laboral.
- Se accede a la formación para la mujer, en las mismas condiciones que para el hombre.
- Avanza la democracia social, a través de la propia democracia económica.
- Se participa en la gestión empresarial lo que redundará en una flexibilidad que se hace ostensible tanto en las negociaciones salariales, de horarios, permisos, organización del trabajo, en definitiva, en el «diálogo social».
- Se potencia el liderazgo en la mujer, empoderándola.
- Se genera empleo de carácter indefinido.
- Se fortalece el potencial emprendedor de la mujer.

El potencial de las cooperativas de trabajo en la consecución de la igualdad de oportunidades no está en acciones concretas, sino en sus valores básicos y en las estructuras organizativas, es decir, en los propios fundamentos de la cooperativa.

¹⁰ Mujeres Activas en las Pymes. Estudio transnacional sobre los acuerdos y las medidas innovadoras para favorecer la participación de la mujer en las pyme. Proyecto Europeo. Línea presupuestaria 04.03.03.01- Relaciones industriales y diálogo social. Comisión Europea.

¹¹ Mujeres Activas en las Pymes. Estudio transnacional sobre los acuerdos y las medidas innovadoras para favorecer la participación de la mujer en las pyme. Proyecto Europeo. Línea presupuestaria 04.03.03.01- Relaciones industriales y diálogo social. Comisión Europea.

Referencias bibliográficas

- APELQVIST, K. (1996): «Strategies for shared power between men and women in co-operatives»; *Review of International Co-Operation* 89(1); pp. 28-38.
- COCETA. DEPARTAMENTO DE LA MUJER. (2004): «La promoción e igualdad de la mujer en la cooperativa de trabajo asociado»; *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* 42; pp. 54-60.
- CRAIG, B. y PENCAVEL, J. (1992): «The behavior of worker co-operatives: The Plywood companies of Pacific Northwest»; *The American Economic Review* 82(5); pp. 1083-1105.
- GÓMEZ, L. (1998): «Women in co-operatives: The policy of the International Co-operative Alliance»; *Journal of Co-operative Studies* 31(2); pp. 33-56.
- HÖCKERTIN, C., y HÖRENSTAM, A. (2006): «The impact of ownership on psychosocial working conditions: A multilevel analysis of 60 workplaces»; *Economic and Industrial Democracy* 27(2); pp. 245-284.
- ICA-ACI. INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE - ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. (2006): *The ICA Groups annual report 2006*. ICA-ACI.
- JUNTA DE ANDALUCÍA y CEPES-ANDALUCÍA (2011): *Economía social con perspectiva de género: Análisis de «techo de cristal» y establecimiento de un modelo equitativo de gestión empresarial*. CEPES-Andalucía, Confederación de Entidades para la Economía Social.
- MARCONE, S. (2004): «El rol de las mujeres en la empresa cooperativa»; *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* 42; pp. 43-47.
- MATHEWS, R. (1999): *Jobs of our own: Building a stake-holder society*. Australia, Pluto Press Australia.
- OAKESHOTT, R. (2000): *Jobs and fairness: The logic and experience of employee ownership*. Londres, Michael Russell Publishers.
- PESTOFF, V. (2000): «Enriching Swedish women's work environment: The case of social enterprises in day care»; *Economic and Industrial Democracy* 21(1); pp. 39-70.
- RIBAS, M. A. (2005): *Mujer y trabajo en la economía social*. Madrid, Consejo Económico y Social.
- WAGES (2010): *Wages cooperatives*. Consulta realizada en marzo de 2012 en <http://wages-cooperatives.org>.



LA BANCA COOPERATIVA CAJAMAR

UN MODELO DE BANCA RESPONSABLE PARA EL SIGLO XXI

Eduardo Baamonde Noche
Presidente de Cajamar Caja Rural

Resumen

La historia de Cajamar Caja Rural es un caso de éxito que demuestra que la actividad financiera puede ser uno de los instrumentos más eficaces para el desarrollo de un territorio y el progreso social de sus habitantes. Desde su modesto origen e inicio de actividad como cooperativa de crédito vinculada a la economía social y al sector agroalimentario en particular, hasta convertirse en una de las entidades significativas del sistema financiero español, siendo la entidad de referencia de la banca cooperativa de nuestro país, apenas han pasado 50 años. En este artículo se exponen algunas de las claves de su desempeño económico y de su desempeño social que, más allá de su tamaño y volumen de negocio, pueden servir para explicar su singularidad y diferenciación respecto al conjunto de entidades que operan en el sector bancario español.

Abstract

Cajamar Caja Rural's history is one of success, proving that finance can be one of the most effective instruments for developing an area and the social advancement of its inhabitants. Little more than 50 years have elapsed between its modest origins and the start of operations as a credit cooperative linked to the social economy and agro-food sector in particular, and becoming one of the significant institutions in the Spanish financial system and the leading cooperative bank in Spain. This article looks at some of the key factors contributing to its economic and social performance which, beyond its size and turnover, help explain its uniqueness and differences compared to the other institutions operating in the Spanish banking sector.

1. Introducción: la economía social y el crédito cooperativo

En este volumen de *Mediterráneo Económico* se ilustra con multitud de cifras y ejemplos el peso específico de las empresas e iniciativas de economía social en las dos orillas de la región, tanto en los países más avanzados del norte como en aquellos en vías de desarrollo del sur. En ellos, la economía social está presente en todos los sectores del tejido productivo como un segmento clave de la realidad económica, por su relevancia en el empleo, la renta y el bienestar de millones de personas, y por el número de recursos y organizaciones que se movilizan a su alrededor, desde mucho antes de que comenzáramos a hablar siquiera de globalización.

Como no podía ser de otra manera, en el ámbito financiero esta fórmula de participación en la economía tiene también un protagonismo relevante. El sistema bancario es básico en cualquier sociedad avanzada, como intermediario entre las necesidades de ahorro e inversión de familias y empresas y auténtico motor del pulso económico de un país. Máxime en la era digital, en la que cualquier proyecto, individual o colectivo y sea cual sea su dimensión, necesita de recursos financieros y de servicios y productos sin los cuales ni podría ponerse en marcha ni avanzar a lo largo de las sucesivas etapas de su ciclo vital.

Pero no todos los actores económicos afrontan los mismos obstáculos ni tienen la misma capacidad de negociación y acceso a los mercados de bienes y servicios. Históricamente, aquellos de menor tamaño y más vulnerables, los eslabones más débiles de la cadena de valor al margen de los grandes circuitos financieros y de inversión, han desarrollado diversos mecanismos de asociación y colaboración para proveerse de capital y garantizar una adecuada gestión de sus necesidades financieras.

Este es el origen común de toda experiencia de economía social desde los albores de la industrialización, e incluso de innovadores mecanismos microfinancieros en el ámbito de la nueva economía colaborativa, todavía pendientes de desarrollar. Y lo es también de las cooperativas de crédito, que son el germen de la actual banca social cooperativa y de su orientación a las necesidades de la economía real en todo el mundo. En el hemisferio occidental actúan como motor de emprendimiento, desarrollo local y cohesión territorial, gracias a la confianza de millones de socios y clientes y a su personalidad diferenciada en el conjunto del sistema financiero; mientras que en las regiones más desfavorecidas del planeta son una de las respuestas más comunes a la problemática del subdesarrollo y la exclusión financiera.

En la actualidad, y aunque con notables diferencias por países, la banca cooperativa gestiona aproximadamente el 20 % del negocio bancario de la Unión Europea, donde actúa como catalizador del desarrollo local sostenible y la vertebración socioeconómica de la Europa de las regiones. Si bien todavía no cuenta, como en parte sucede con el conjunto de la economía social, y como también han apuntado muchos de los autores que participan en este volumen, con el suficiente reconocimiento por parte de las instituciones ni el conjunto de la ciudadanía; aunque su capacidad de respuesta a las exigencias de la crisis de 2008 le haya hecho ganar visibilidad.

Concretamente, en España la cuota de mercado de la banca cooperativa se sitúa en torno al 6 %, con una sensible tendencia al alza en los últimos años tras la concentración experimentada en el sistema financiero, sobre todo tras la desaparición de las cajas de ahorros, y la subsiguiente pérdida de diversidad de la oferta bancaria española.

En las páginas siguientes presentaré la realidad de nuestra banca cooperativa Cajamar en el sistema financiero español. Pero antes es necesario hacer referencia al contexto en el que se desarrolla nuestra actividad, resultante de la reestructuración, aún sin finalizar, acometida desde que se desencadena la crisis de 2008; el simultáneo proceso de transformación digital derivado de la nueva economía digital, así como a los retos a los que se enfrenta el conjunto del sistema financiero.

2. Las consecuencias de la crisis de 2008

En el último decenio la economía global ha estado expuesta a todo tipo de convulsiones y sobresaltos, pero pocos sectores han vivido una reestructuración tan intensa como la banca.

Primero por las consecuencias de la crisis de 2008, y casi simultáneamente por el impacto de la transformación digital en el sistema financiero, cuyos efectos a medio y largo plazo todavía no somos capaces de vislumbrar.

Ambas cuestiones, independientes en origen, se correlacionan en las consecuencias: cómo abordar la viabilidad de un modelo de negocio en el que la desintermediación, el negocio típico bancario con su epicentro en la sucursal, pierde relevancia a pasos agigantados frente a la atención multicanal en tiempo real, la especialización por segmentos de negocio, las soluciones de valor añadido y, en definitiva, la personalización de la atención. Y todo ello en un nuevo contexto normativo mucho más exigente.

A continuación, veremos la primera cuestión, el impacto de la Gran Recesión en el sistema financiero, para pasar en el siguiente epígrafe a reflexionar sobre los retos a corto y medio plazo que la nueva economía digital supone para el sector.

Desde la quiebra de Lehman Brothers el 15 de septiembre de 2008, hemos asistido a un decenio de profunda reestructuración del sistema financiero global a consecuencia de la llamada Gran Recesión. Primero con el estallido de la burbuja inmobiliaria, el *credit crunch* y la inmediata contracción del consumo, y después con la crisis de deuda soberana, las tensiones comerciales globales, el retraimiento de las inversiones, las políticas de estímulo monetario de los grandes bancos centrales y la caída de los tipos por debajo de cero, donde todavía permanecen.

Los volúmenes de negocio se contrajeron de manera abrupta conforme la mayoría de los indicadores de actividad y empleo iban deteriorándose, afectando directamente a la cuenta de resultados de las entidades, mientras que la morosidad sobrepasaba con creces los dos dígitos, algo impensable en la etapa inmediatamente anterior, y las provisiones por pérdidas y la acumulación de activos tóxicos lastraban los balances, amenazando la solvencia de los bancos. Sin olvidar que la alarma social provocada por la responsabilidad de consejeros y directivos en la gestión irresponsable de determinadas entidades, con sus derivadas de inseguridad jurídica y riesgo moral, ha empujado la reputación del conjunto de la banca a mínimos históricos.

Muchas de las consecuencias de todo lo anterior siguen estando presentes, sobre todo en lo que se refiere a los niveles rentabilidad, inversión crediticia y desequilibrios en el balance de las entidades. Además, la respuesta del regulador y de las autoridades políticas a una coyuntura de la que no teníamos precedentes y a las malas praxis de la etapa anterior ha traído consigo una verdadera marea regulatoria, con sucesivas normativas cada vez más estrictas de protección al cliente y nuevos criterios de solvencia con la que intentar vadear una doble crisis: la del negocio y la de la imagen.

En consecuencia, la crisis ha debilitado notablemente el modelo de negocio tradicional de la banca en todo el mundo, mientras que en paralelo se ha incrementado exponencialmente el grado de control sobre las cuentas, sus órganos de gobierno y dirección y sus procedimientos internos, obligando a adaptar su desempeño a nuevos parámetros de control e incurriendo en nuevos costes de administración y auditoría. Todo ello en un entorno de incertidumbre que obliga a tomar decisiones con rapidez pero sin referencias.

11 años después del inicio de la crisis, las reglas del juego han cambiado y nos encontramos ante una banca diferente que, ante la caída de los ingresos y la intensificación de los requerimientos prudenciales de solvencia, se ha reconvertido por el lado de la eficiencia y la integración. Ahora hay menos entidades pero más fuertes, y con una red comercial en pleno reajuste que afronta la transformación digital con fuertes inversiones en tecnología pero un descenso progresivo de los gastos medios de explotación.

En lo que se refiere al caso español, el relato de los hechos es bien conocido y no voy a extenderme demasiado. Además, en Cajamar hemos dedicado a su análisis dos volúmenes de nuestra colección de estudios *Mediterráneo Económico*, de la mano de dos de los mayores especialistas en banca y mercados financieros de nuestro país. El primero en 2011, «El sistema bancario tras la Gran Recesión», coordinado por José Carlos Díez, y el más reciente en 2017, «El futuro del sector bancario tras la reestructuración», coordinado por Joaquín Maudos. Ambas monografías siguen vigentes, a pesar del tiempo transcurrido y de la velocidad de los acontecimientos, y están disponibles para su consulta en nuestra web (www.publicacionescajamar.es).

Desde fechas muy tempranas, a partir de la decisión del Banco de España de intervenir Caja Castilla La Mancha en marzo de 2009, las sucesivas actuaciones del supervisor y el posterior carrusel de integraciones y absorciones entre entidades han ido dibujando un nuevo mapa bancario que, a estas alturas de 2019, en mitad de la peor crisis de rentabilidad que recuerda el sector, sigue siendo todavía provisional, ante la insistencia de reguladores y analistas en la necesidad de redimensionamiento de las entidades para garantizar la solvencia y mejorar la eficiencia.

Así, en el último decenio ha desaparecido más del 50 % de las entidades que operaban en nuestro país, prácticamente el doble que el conjunto de la eurozona. La consecuencia más evidente ha sido, por tanto, la concentración del sector y la consiguiente pérdida de diversidad del mapa financiero español.

Del total de bancos, cooperativas de crédito y cajas de ahorros (2 de las 46 anteriores a la crisis) que siguen en activo, solo 12 tienen el tamaño requerido para ser consideradas entidades significativas y, en consecuencia, para estar bajo supervisión directa del Banco Central Europeo. Entre ellas, nuestro Banco de Crédito Social Cooperativo-Grupo Cajamar, como único representante de la banca cooperativa española. Por otro lado, tras la bancarización de la práctica totalidad de las cajas de ahorros y las operaciones corporativas llevadas a cabo entre las mismas y con el resto del sector, en la actualidad los cinco primeros grandes grupos financieros acaparan prácticamente el 80 % del negocio, cuando en 2008 ese porcentaje no llegaba al 50 %. Además, el primero de ellos gestiona por sí solo el 27 % de los activos totales, la quinta parte del mercado.

La dimensión media de las entidades ha aumentado, pero la red de oficinas es cada vez menor. Según datos del Banco de España, en 2008 nuestro país contaba con 45.600 sucursales y más de 272.000 trabajadores de banca. En estos años, la red se ha reducido en prácticamente un 40 %, al cerrarse casi 20.000 oficinas, mientras que el empleo ha caído un 31 %, más de 100.000 puestos de trabajo, hasta situarse en los 187.000 profesionales actuales.

Aun así, en España la ratio de oficinas por cada 1.000 habitantes sigue siendo de las mayores de la eurozona, aunque con menos empleados por sucursal, con una media de 6,6 trabajadores por los 9,8 de Italia, los 10,9 de Francia o los 19 de Alemania. No obstante, la amenaza de la exclusión financiera ha crecido considerablemente, y la población sin acceso a una sucursal bancaria en su localidad se ha incrementado un 44 % desde 2008, sobre todo en las zonas menos pobladas del interior donde además es mayor la brecha digital.

En definitiva, el actual sistema financiero poco tiene que ver con el anterior a la crisis de 2008, si bien todavía no termina de concretarse el proceso de concentración. Las consecuencias de la Gran Recesión siguen en buena medida presentes, quedando por delante nuevos ajustes necesarios para el definitivo saneamiento de los balances y con bastante probabilidad una nueva ronda de integraciones, a la espera de que el Banco Central Europeo retire definitivamente los estímulos monetarios todavía vigentes.

3. Los retos del nuevo sistema financiero

Además de todo lo comentado en el epígrafe anterior, el proceso de configuración del mapa bancario español de la próxima década dependerá muy especialmente de cómo se adapten las entidades a la digitalización de la economía y a los nuevos usos y exigencias del cliente. Una transición digital que ya han experimentado con gran intensidad otros sectores, como el de las telecomunicaciones, la prensa y el ocio, y que ha dejado en el camino a las organizaciones de referencia hace apenas una generación que no han tenido la agilidad suficiente para aprender a desenvolverse en los nuevos tiempos.

En el epicentro de este nuevo ecosistema se sitúa un modelo de atención distinto, en el que la oficina tradicional pierde su sentido para convertirse en un espacio de asesoramiento comercial y atención especializada a clientes, derivándose las transacciones más habituales y menor valor añadido a los nuevos canales digitales y de autoservicio.

Tanto por el lado de la actividad netamente financiera como por el del desempeño operativo de las entidades, de cara al futuro inmediato el sector debe abordar cuatro grandes desafíos:

- **Retos de mercado.** El incremento de la competencia y, sobre todo, la reducción de los márgenes de interés, sumados a una recuperación lenta y progresiva de la economía, han obligado a las entidades financieras a incorporar en su actividad ordinaria otros servicios que poco a poco han permitido generar una rentabilidad que el negocio tradicional, especialmente en lo referido a la concesión de crédito, ha ido perdiendo.

Lo anterior ha significado un verdadero cambio de paradigma que todavía continúa y, posiblemente, haya venido para quedarse mucho tiempo. Así, en la actualidad, las entidades financieras han pasado de gestionar el pasivo a través de los depósitos tradicionales de sus clientes, y de la concesión de crédito, a centrar su negocio en labores de

asesoramiento más diversificadas y especializadas; así como a comercializar productos fuera de balance, como fondos de inversión, seguros y otras herramientas de ahorro y previsión que antes constituían una parte mucho menos significativa del negocio.

- ***Transformación digital.*** Para el conjunto del sector, y especialmente para la banca cooperativa por nuestra particular vinculación con la economía real, es mucho más que un reto operativo o tecnológico. Sin lugar a dudas conlleva un cambio profundo en la relación con los clientes. Y además del esfuerzo inversor que exige, implica un cambio de mentalidad por parte de todos, una renovación de nuestra cultura corporativa, y una reconfiguración del modelo de negocio en la mayoría de las entidades. Está íntimamente relacionada con la incorporación de los clientes más jóvenes y la profesionalización y mejora de la eficiencia en las empresas, además del relevo generacional en el seno de las mismas. La aparición de nuevos competidores globales como las *fnntech*, con las que las nuevas generaciones están cada día más en contacto a través de la web 2.0, las redes sociales y las plataformas de comercio electrónico, obligarán sin duda a hacer enormes esfuerzos de adaptación a las entidades financieras y también al propio regulador, que todavía no las ha incorporado en su legislación. Como suele ser habitual, todos los cambios sociales, y el tecnológico no deja de serlo, son mucho más rápidos que los normativos. Y más en este caso, cuando se trabaja sin antecedentes ni referencia.
- ***Cambios legislativos.*** Hemos visto hasta ahora y vamos a seguir asistiendo a una ingente actividad regulatoria dirigida no solo armonizar los sistemas de control y supervisión bancaria, sino a establecer mecanismos que impidan o reduzcan la posibilidad de una nueva crisis financiera y minimicen el riesgo propio de la actividad bancaria, devolviendo la confianza de la sociedad al sector. Lo anterior conlleva el aumento de las exigencias de solvencia, la mejora de la eficiencia, de la rentabilidad, de la capacidad de control, la transparencia y la gobernanza, así como la mayor responsabilidad de los órganos de gobierno. Todas ellas medidas necesarias, pero que introducen costes adicionales y, sobre todo, una nueva metodología en la gestión que obliga a contar con unos servicios centrales y unas políticas de control interno como nunca han existido en la historia de la banca, lo que exige a su vez economías de escala que permitan compatibilizar control con eficiencia.
- ***Incertidumbres políticas.*** La globalización de la economía ha dado como resultado una mayor interacción de las políticas en unos mercados cada día más interconectados. La crisis financiera que se inicia con la quiebra de Lehman Brothers a la que he hecho referencia unas páginas más atrás y sus consecuencias en la economía mundial son buena muestra de ello. En la actualidad estamos viviendo una auténtica convulsión política, con iniciativas que defienden un mayor proteccionismo en los intercambios de bienes y servicios que podrían hacer pensar en una cierta involución. La irrupción de nuevos líderes y de nuevas formaciones políticas de corte populista están provocando cambios sustanciales en gobiernos, en particular en la Unión Europea, lo que hace más

imprevisible y volátil el comportamiento de los mercados. El *brexít*, la diferencia de criterios ante la inmigración entre los Estados miembros, la ausencia de liderazgo y, lo que es peor todavía, de una visión compartida en la UE, incorporan a una situación ya de por sí delicada más incertidumbre, que se traslada a las decisiones de empresas y familias que precisan un horizonte más claro y una mayor seguridad.

Nuestro país no es ajeno a estos movimientos, y la crisis institucional en Cataluña ha hecho más visibles si cabe los problemas que antes comentábamos. En definitiva, la irrupción de nuevos actores y discursos en la representación política nacional e internacional nos sitúa en escenarios desconocidos hasta la fecha, generan dudas y una sensación de inseguridad que induce una mayor volatilidad en unos mercados cada día más sensibles e interconectados; todo lo cual exige una mayor capacidad de resistencia en las entidades financieras ante coyunturas desfavorables, cada día más frecuentes, a las que tendremos que ir acostumbrándonos.

4. Cajamar: un modelo propio de banca cooperativa

El crédito cooperativo en España

La banca cooperativa europea ha superado la crisis de 2008 y el posterior proceso de reestructuración del mapa financiero bastante mejor que el resto de sus competidores, demostrando su solidez y resiliencia, como también ha hecho buena parte del sector de la economía social. En buena medida, esto se debe a su menor exposición al riesgo promotor e inmobiliario por su especialización en la economía real, a los mecanismos de control prudencial de sus sistemas de gobernanza, y en definitiva a la propia naturaleza de su modelo de negocio, menos sujeto a los vaivenes cíclicos de las sociedades mercantiles, ya que responde a una doble demanda social: la propia del mercado para proveer a socios y clientes de soluciones financieras, y la social, la ciudadana, que exige una banca responsable y que actúe conforme a criterios éticos y con transparencia.

No obstante, y como el resto del sector, necesariamente hemos tenido que adaptarnos a las nuevas circunstancias para garantizar la viabilidad de nuestro modelo. En el crédito cooperativo español, históricamente muy atomizado y con un ámbito de actuación por lo general limitado a su comarca o provincia de origen, también se han vivido intensos procesos de integración que han resultado en una concentración sin precedentes.

De las 81 cooperativas de crédito existentes en 2008, en su mayoría cajas rurales, en la actualidad operan únicamente 61, que atienden a 3 millones de socios y 11 millones de clientes en todo el país, con una red comercial de unas 4.200 sucursales (casi una cuarta parte del total) y 18.000 empleados (aproximadamente el 10 % del sistema financiero). Conjuntamente, el crédito cooperativo español suma un activo global de 143.000 millones de euros y gestiona el 7,5 % del total del crédito y el 8,8 % del ahorro. No obstante, y como también he apuntado

antes, su distribución territorial no es homogénea y su actividad se concentra especialmente en el litoral mediterráneo, País Vasco, Navarra, Aragón y amplias zonas de ambas Castillas.

En este contexto, la referencia de la banca cooperativa española es el Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo financiero consolidable en la historia del sector en nuestro país, constituido como Sistema Institucional de Protección en 2009, y en torno al que se aglutina actualmente más del 45 % del crédito cooperativo español.

Orígenes y evolución de Cajamar

Las primeras cajas rurales se crearon en los primeros años del siglo pasado como instrumento para el desarrollo económico de personas y territorios que, en la mayoría de los casos, estaban excluidos del sistema financiero. Por eso no es de extrañar que las cooperativas de crédito, en España y en otros países de Europa, nacieran en ámbitos rurales o urbanos para financiar a agricultores y ganaderos, cooperativas y pequeñas empresas locales. La mayor parte de ellas vinculadas a una actividad, la agraria, que a lo largo del siglo XX fue modernizándose y orientándose al mercado, por lo que necesitaba capitalizarse cada vez más para incorporar las nuevas tecnologías y mejorar su productividad.

Esa fue la razón principal de la creación de las cajas rurales en España y de figuras similares, de naturaleza también cooperativa, en otros países de Europa. El hecho de que se constituyan como un *instrumento* y no como un *fin* determina de forma decisiva su estrategia y su modelo de negocio, mucho más orientado a los servicios y con un mayor compromiso con las personas y con los territorios que las entidades financieras de naturaleza mercantil, más orientadas a la búsqueda de la rentabilidad y a la remuneración de sus accionistas.

En nuestro caso, la configuración actual de Cajamar data del año 2014, tras la conclusión de varios procesos de fusión e integración de entidades cooperativas que ha dado como resultado que haya asumido y represente el legado histórico de 40 cajas rurales, muchas de ellas de carácter local, otras provincial y algunas de ámbito autonómico.

En este sentido, conviene destacar que varias de las entidades fusionadas tuvieron su origen hace más de 100 años en la Región de Murcia, Castellón o Valladolid, mientras que otras en Valencia, Málaga, Almería o Madrid iniciaron su actividad en la década de los 60 o más recientemente, como es el caso de Baleares y Canarias; compartiendo todas ellas la misma misión y naturaleza jurídica, cuestiones ambas que fueron fundamentales para su fusión así como en la estrategia desde entonces desarrollada.

En este proceso resultó fundamental el liderazgo de la Caja Rural de Almería, primera caja rural española desde mediados de los años 80, cuyo ejemplo servirá en las páginas siguientes para ilustrar la singularidad y diferenciación del carácter social de las cooperativas de crédito.

La Caja Rural de Almería, germen de la actual Cajamar, se constituye en 1963 en una provincia que por entonces ostentaba la triste condición de ser una de las más atrasadas de España, con la misión de ayudar a financiar una agricultura en aquel momento casi exclusivamente de subsistencia e impulsar la constitución de cooperativas agrarias de comercialización que facilitarían el acceso al mercado de miles de pequeños agricultores.

Las explotaciones existentes en sus pueblos del interior se dedicaban a la producción de uva de mesa y en menor medida de naranja, que afrontaban una precaria comercialización, mientras que los incipientes cultivos hortícolas en las zonas de costa no terminaron de gestarse hasta que en 1963 dio sus frutos el primer ensayo en invernadero, si bien su función inicial tenía más que ver con la protección de los cultivos contra el viento que con las modernas y eficientes estructuras que hoy conocemos.

Sin embargo, a pesar de la simplicidad de los primeros invernaderos, los agricultores pronto se dieron cuenta de la mejora extraordinaria que se derivaba de un cultivo bajo plástico que permitía multiplicar los ingresos por metro cuadrado entre un 500 y un 800 %, dependiendo del cultivo. El problema fundamental era el coste de las inversiones necesarias para la construcción de los invernaderos y la escasa disponibilidad de recursos que tenían los agricultores en aquellas fechas, y lo que era todavía más importante, su nula experiencia en este modelo productivo y en las nuevas tecnologías de riego necesarias para hacerlo sostenible. Estos dos aspectos fueron claves para que la Caja Rural de Almería no solo se implicase de forma activa en la financiación de los nuevos proyectos, sino en la formación de los agricultores en las nuevas técnicas de cultivo y en la promoción del asociacionismo agrario fomentando la constitución de cooperativas hortofrutícolas en esta provincia.

Así nació en 1975 la hoy Estación Experimental de Cajamar en el paraje de Las Palmerillas de El Ejido. Este centro tenía como objetivo el ensayo de nuevas formas de cultivo, materiales y tecnologías aplicadas a la horticultura intensiva, la investigación aplicada y la transferencia del conocimiento a técnicos y agricultores. Con el paso del tiempo se puede afirmar que ha sido la escuela que ha contribuido a formar a buena parte de los productores de la nueva agricultura bajo plástico, y el campo de prácticas para centenares de ingenieros, peritos y expertos en la investigación y la innovación de la hortofruticultura de nuestro país. Hoy en día es un centro de referencia internacional en el cultivo en invernadero que recibe cada año a más de 3.000 visitantes entre investigadores, técnicos, agricultores y estudiantes, y a través de cual se organizan y celebran más de 200 actividades de formación, difusión de conocimiento y tecnología en diferentes provincias españolas en las que participan más de 9.000 profesionales.

En la actualidad, Almería cuenta con más de 30.000 hectáreas de invernaderos y es calificada como la «huerta de Europa». La actividad de la provincia gira en torno al sector hortofrutícola y su industria auxiliar, que aportan conjuntamente el 40 % del producto interior bruto almeriense y que con el paso de los años se han convertido en referencia mundial. El relevo generacional y la creación de empleo le han llevado a ser una de las zonas más dinámicas de España, a pesar de que buena parte de su superficie pueda calificarse como semidesértica.

Hoy han transcurrido ya más de 50 años desde la apertura de la primera oficina de la entonces Caja Rural de Almería, en 1966, y el reconocimiento de la sociedad almeriense a la contribución de nuestra entidad y a su apuesta por la dinamización de su actividad económica, se pone de manifiesto de forma clara al haberle otorgado el 50 % de la cuota de mercado bancario de la provincia, situación que no encuentra precedentes en ninguna otra entidad financiera de nuestro país.

Este es un ejemplo claro que ilustra el compromiso de la Caja Rural de Almería con las personas y la economía local, que lejos de limitarse exclusivamente a la financiación, cuestión ya de por sí importante si tenemos en cuenta la escasez de recursos y garantías de los agricultores en las primeras fases de desarrollo del actual modelo de cultivo, se preocupó asimismo de destinar recursos a su formación, promoviendo la investigación aplicada y la transferencia del conocimiento.

El Grupo Cooperativo Cajamar y la modernización del sector

Hasta aquí nos hemos limitado a describir el origen de nuestra entidad y los pilares sobre los que se asienta su misión. Pero otra de las claves fundamentales en el crecimiento experimentado por Cajamar ha sido su visión y capacidad de anticipación, que le ha permitido liderar el proceso de modernización del crédito cooperativo en nuestro país, con la intención de garantizar la continuidad de su actividad financiera y social y homologarla en desempeño, eficiencia y competitividad con las entidades de referencia de la banca cooperativa europea.

Sin duda, la visión es la parte inspiradora y el motor de cualquier estrategia. Ha sido una de las claves en el proceso de fusiones e integraciones realizado hasta la fecha. La necesidad de unir fuerzas y crear un gran grupo financiero cooperativo de ámbito nacional se entendió como una necesidad ineludible de abordar para estar en condiciones de seguir siendo un instrumento útil y eficiente en una economía cada día más globalizada, en la que la competencia con las grandes corporaciones financieras se convierte en una realidad implacable.

Así, a finales de la década de los 80 la Caja Rural de Almería llegó a la conclusión de que para seguir siendo un instrumento útil a socios y clientes era necesario unir al sector de crédito cooperativo e incrementar su dimensión y actividad a través de un proceso de consolidación. De ahí que, al tiempo que comenzaba a extender su actividad a otros territorios, como la Región de Murcia y Cataluña, promoviera asimismo, junto a otras cajas rurales, la constitución en 1990 del Banco Cooperativo Español.

Pero unos años más tarde, discrepancias surgidas con la Asociación Española de Cajas Rurales sobre el papel que estaba llamado a representar este banco, junto a su insuficiente evolución y desarrollo, motivaron finalmente que nuestra entidad decidiera emprender su

propio proceso de crecimiento y diversificación territorial. Una visión compartida por otras entidades, la primera de ellas por la Caja Rural de Málaga, que en el año 2000 acordó unirse a la de Almería, operación de la que surgió ya la marca Cajamar, con la que se intensificó la expansión a otros territorios; a la que siguió la Caja Rural del Duero, cuya fusión en 2007 contribuyó a ampliar nuestra presencia en Castilla León, Cantabria, Asturias y Galicia.

Un año después del estallido de la crisis, en 2009, nuestra entidad lideró la creación de un *sistema institucional de protección* al que durante los cinco años siguientes decidieron unirse sucesivamente otras 25 cajas rurales de la Comunidad Valenciana, Baleares y Canarias, ocho de las cuales optaron por fusionarse con Cajamar. Por último, en 2014, lideramos la constitución del Banco de Crédito Social Cooperativo, junto a 32 cooperativas de crédito españolas, que desde entonces actúa como la entidad de cabecera de nuestro Grupo.

Así, en 2019 se cumplen 10 años de la creación del Grupo Cooperativo Cajamar y de su primer SIP asociado, una fórmula de integración pionera en el sistema financiero español, que pusimos en marcha en aquellas fechas propiciando el inicio del necesario proceso de concentración en el sector, pendiente tras la primera experiencia fallida de los años 90.

El tiempo nos ha dado finalmente la razón y de este modo, con el paso de los años, hemos ido sumando recursos y capacidades, fortaleciéndonos sin necesidad de recibir ayudas públicas, hasta llegar a posicionarnos entre las 12 entidades significativas de nuestro país y las 117 de toda la zona euro que se encuentran bajo supervisión directa del Mecanismo Único de Supervisión-Banco Central Europeo y que, en su conjunto, gestionan el 85 % de los activos bancarios.

Nuestro Grupo Cooperativo Cajamar cuenta, a 31 de diciembre de 2018, con 1.018 oficinas y 5.506 empleados que dan servicio a 1,4 millones de socios y 3,4 millones de clientes; nuestros activos suman 44.079 millones de euros, gestionamos un volumen de negocio de 73.859 millones de euros, y estamos presentes en 43 provincias de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En la actualidad representamos el 40 % del volumen de negocio del conjunto de las cajas rurales de nuestro país, si bien el cooperativismo de crédito en España todavía está alejado de las cuotas de mercado conseguidas en otros países de la UE, como Holanda o Francia. Pero el mercado y las exigencias de los reguladores europeos, así como los importantes retos que debe afrontar el sector bancario, como ya hemos visto, obligan a tener una dimensión cada vez mayor para generar economías de escala que mejoren su eficiencia y permitan acometer las importantes inversiones que exige un sector que para muchos está necesariamente obligado a reinventarse.

Cronograma del Grupo Cooperativo Cajamar. Antecedentes y evolución histórica

Fecha	Acontecimientos
1903	Origen CR de Castellón San Isidro (Caja Popular/Rural de Crédito del Sindicato Agrícola Obrero de Castellón de la Plana)
1906	Promulgación de la Ley sobre Sindicatos Agrícolas y Pósitos de 20 enero 1906
1913-1926	Origen de CR del Duero en Valladolid (1913), CR de Cheste (1917), CR del Circulo Católico (Vila-real, 1917), Credicoop Castellón (1923), CR de Nules (1926)
1931	Decreto de Cooperativas de 4 de julio de 1931
1931-1939	Origen de CR de Burriana (1931), CR de Vilafamés (1935), CR de Almenara (1935), CR de Vilavella (1938)
1942	Promulgación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942
1943-1973	Constitución de CR de Valencia (1946), CR de Chilches (1946), CR de Alicante (1951), CR de Petrel (1959), CR de Málaga (1961), CR de Almería (1963), CR de Turís (1963), CR La Unión- Caja Campo (1964), CR de Altea (1968), Grumeco (1969), CR de Villar (1969), CR de Torrent (1969), CR de Callosa (1969), CR de Casinos (1970), CR Baleares (1972), CR Sant Vicent de La Vall d'Uixó (1972)
1974	Promulgación de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas
1978	Promulgación de la Ley General de Cooperativas y RD 2860/1978, de 3 de noviembre, por el que se regulan las cooperativas de crédito
1978-2001	Constitución CR de Canarias (1978), CR de Alginet (1981), CR Elche (1982), CR Albalat dels Sorells (1999), Crèdit Valencia (2001)
1980-1986	Equiparación progresiva de las cooperativas de crédito al sector bancario
1986	En virtud del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, se concede a las cooperativas de crédito el carácter de entidades de crédito, al igual que también lo son los bancos privados, las cajas de ahorros o las entidades oficiales de crédito.
1989	Promulgación de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito
1989	Fusión de la Cooperativa A. y CR del Campo de Cartagena con CR Almería
1999	Promulgación de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en la que se prevé la constitución de grupos cooperativos
2000-2007	Primer período de fusiones: Grumeco con CR de Málaga, y esta última con CR Almería (nace Cajamar, 2000); CR Alicante y Credicoop con CR Valencia (Ruralcaja, 2002); CR Elche con Ruralcaja (2003), CR del Duero con Cajamar (2007)
2008	La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, establece las condiciones para la existencia y autorización de los sistemas institucionales protección (SIP)
2009-2011	Constitución y evolución del primer Grupo Cooperativo Cajamar y SIP asociado: Cajamar, Caja Campo, CR Casinos y Caixa Albalat (2009); CR Petrel y CR Turís (2010); CR Castellón San Isidro y CR de Canarias (2011)
	CR Balears se fusiona con Cajamar
2010	Promulgación del RD Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, que otorga carta de naturaleza a los sistemas institucionales protección (SIP) y los equipara a los grupos bancarios consolidables tradicionales
2010-2011	Constitución y evolución Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo y SIP asociado: Ruralcaja, Crèdit Valencia, CR Altea, CR Almenara, CR Callosa, CR Burriana, CR Torrent, CR Alquerías, CR Cheste, CR Nules, CR Chilches, CR Vilavella, CR Vilafamés y CR Alginet (2010). CR Villar se incorpora al SIP CRM (2011)
2011	Caja Campo se fusiona con Cajamar
	Publicación de Reales Decretos sobre reestructuración y saneamiento del sistema financiero español
2012	Fusión de CR Castellón San Isidro y de Ruralcaja con Cajamar
	Unión del Grupo Cooperativo Cajamar y del Grupo CRM. Incorporación al nuevo grupo resultante de CR de Vila-real y CR Sant Vicent de La Vall d'Uixó
2013	Fusión de CR Casinos, Crèdit Valencia y CR Canarias con Cajamar
2014	Constitución Banco de Crédito Social Cooperativo (entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar)
2017	Reforma régimen jurídico de las cooperativas de crédito en virtud de las medidas contempladas en el RD Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera
2018	Fusión CR Albalat dels Sorells con Cajamar

Trabajando en la creación de valor compartido

Llegados a este punto puede resultar interesante hacer la reflexión de si una cooperativa de crédito puede permanecer próxima a sus socios y a la economía local y, al mismo tiempo, expandirse territorialmente, incrementando su dimensión a través de procesos de fusión e integración. En definitiva, si puede seguir siendo fiel a su misión, a sus principios y a sus valores cuando pasa a tener una dimensión y un ámbito de actuación que va más allá de su territorio original.

La respuesta de Cajamar siempre ha sido clara y rotunda: crecer a partir de fusiones e integraciones no solo es compatible con el compromiso territorial de partida, sino absolutamente necesario en sectores y actividades que han visto incrementada la competencia como consecuencia de una economía cada día más globalizada. Siendo conscientes de que la dimensión no es un fin en sí mismo, sino una estrategia imprescindible, en la mayoría de los casos, para adaptarse a las necesidades de un tiempo nuevo, y seguir siendo así un instrumento útil y eficiente, capaz de dar servicio a nuestros socios y clientes, muchos de ellos agricultores, empresas y cooperativas que también han tenido que crecer en los últimos años para poder mantenerse en el mercado y generar economías de escala, sin las que difícilmente podrían ser competitivas y sostenibles. Y en nuestro caso, nos hemos apoyado para ello precisamente en una de las herramientas propias de la economía social: la integración y, más concretamente en el ámbito cooperativo, la intercooperación.

Como suele recordar a menudo el profesor Juan Francisco Juliá, citando a su vez al profesor Michael Cook, las cooperativas somos «empresas con causa», con un planteamiento de desarrollo social a largo plazo que va mucho más allá del cortoplacismo del beneficio inmediato, y con un modelo de negocio sostenible que redundará en beneficio del territorio. A esto los teóricos de la empresa lo vienen llamando desde hace tiempo la «generación de valor compartido» con el entorno, y aunque no es un rasgo exclusivo de las cooperativas ni del resto de empresas de la economía social, sí que constituye uno de sus elementos de diferenciación más evidente. En este sentido, a nosotros nos gusta decir que somos copartícipes del éxito de las empresas que financiamos, con las que hemos crecido juntos, y con los territorios en los que operamos, donde hemos contribuido a desarrollar e impulsar algunos de los sistemas productivos locales más dinámicos de nuestro país, habiendo alcanzado como resultado de esta actividad una posición de referencia en el mercado nacional.

Compromiso, proximidad y conocimiento posiblemente hayan sido las palancas utilizadas a lo largo del tiempo y que han diferenciado a Cajamar del resto de entidades financieras. En la actualidad siguen plenamente vigentes y son percibidas como un elemento claramente diferenciador, consecuencia de su misión y de los principios que rigen el funcionamiento diario de nuestra entidad y que, como veremos, seguirán inspirando nuestra estrategia en el futuro. En definitiva, son principios y valores intrínsecamente ligados a la economía social, en la que más allá de la búsqueda de la rentabilidad económica se encuentra la creación de valor compartido y, lo que es todavía más importante, una distribución más justa y equitativa.

Resulta hasta cierto punto paradójico que las principales empresas de la economía global hagan gala hoy en día de sus políticas de responsabilidad social, muchas de ellas inspiradas en principios inherentes a las empresas que formamos parte de la economía social y que, precisamente por ello, no nos hemos preocupado de divulgarlo hacia el exterior; cuestión que sin duda debemos revisar.

Sin embargo, mientras que la mayoría de estas empresas solo persiguen mejorar su imagen externa, para las empresas de la economía social estos principios y valores están intrínsecamente ligados a su propia naturaleza, e inspiran su estrategia y sus decisiones diarias.

Como cooperativa de crédito, Cajamar se caracteriza por desarrollar un modelo propio de banca de proximidad centrado en las personas como eje del desarrollo local sostenible, ofreciendo soluciones financieras especializadas a cooperativas, empresas, emprendedores y autónomos, que conforman el núcleo de nuestro tejido productivo.

Trabajamos para construir una cuenta de resultados sólida y sostenible, derivada de un modelo de negocio responsable, que atiende y da respuesta adecuada a las necesidades de financiación, ahorro e inversión de nuestros socios y clientes; al tiempo que genera los recursos necesarios para continuar extendiendo nuestro modelo de banca cooperativa, singular y diferenciado en el sector financiero de España.

Todo ello es posible gracias a los dos pilares en los que se basa nuestra manera de hacer: la vocación de servicio a empresas y particulares, que sustenta y nutre nuestro conocimiento directo de los sistemas productivos locales; y nuestra estrategia de sostenibilidad, que planteamos desde una triple dimensión económica, social y ambiental a modo de marco de relación a largo plazo con nuestros socios y clientes, orientada a mantener un entorno conjunto de crecimiento y valor compartido duradero en el tiempo.

De ahí que no limitemos nuestra actividad a poner en el mercado bienes y servicios financieros a cambio de un rendimiento económico, sino que proponemos soluciones adaptadas a cada empresa y persona en los diferentes momentos de su ciclo de vida. Y por eso mismo, además, generamos bienes intangibles para la comunidad a través de nuestro Fondo Social, compartimos conocimiento y vamos de la mano con diversas organizaciones de la economía social y del tercer sector en la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento, asistenciales, culturales y de desarrollo colectivo.

El emprendimiento siempre ha sido el pilar de nuestra estrategia como entidad. De hecho, Cajamar y todas las cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajamar nacieron precisamente para apoyar iniciativas emprendedoras, las de aquellos pioneros de la agricultura comercial en España marginados por la banca mercantil, volcada en la gran industria. Con el paso del tiempo, y conforme ha ido evolucionando la propia realidad económica y social de nuestro país, hemos reforzado nuestra orientación fundacional al desarrollo local y regional extendiendo ese apoyo al emprendimiento al resto de los sectores productivos.

En Cajamar, de acuerdo con nuestra visión y a nuestra estrategia, tenemos la vocación de seguir siendo la cooperativa de crédito de referencia en España y continuar trabajando para consolidar nuestro liderazgo en la financiación al sector agrario, con una cuota de mercado nacional cercana ya al 15 %.

Somos la única caja rural española de ámbito nacional, y trabajamos cada día para que se nos perciba como a los máximos expertos en el sector agroalimentario, de forma que cuando alguien piense en agro piense directamente en Cajamar. Para ello, para garantizar el futuro de nuestras empresas, fomentamos la modernización de sus estructuras productivas y de comercialización, al tiempo que actuamos como agente de difusión de las innovaciones agronómicas y de capacitación de técnicos y gestores, con una oferta de transferencia de conocimiento y tecnología única en el panorama nacional.

En nuestros centros experimentales de Almería y Valencia se desarrollan proyectos de investigación aplicada en colaboración con instituciones y universidades de todo el mundo, lo que nos sitúa como referencia internacional en agricultura mediterránea desde hace más de 40 años. La renovación de las estructuras de producción, la búsqueda permanente de variedades y manejos más productivos, la gestión responsable del agua, las nuevas aplicaciones de la biotecnología, la búsqueda de la eficiencia energética y los vínculos entre alimentación y salud son nuestras principales líneas de trabajo.

Nuestro modelo de innovación se basa en la estrecha relación con el sector agroalimentario. En nuestros centros experimentales confluyen las necesidades del sector productor, el conocimiento científico y los nuevos desarrollos de las diferentes empresas, estableciéndose la red de relaciones necesaria para promover e impulsar el desarrollo del sector agroalimentario.

La investigación permite transformar recursos económicos en conocimiento, e innovar permite transformar ese conocimiento, generado por la investigación, en valor. Año tras año, las actividades de Cajamar se han ido intensificando para poner a disposición de los usuarios finales toda la información generada por la actividad de los investigadores, en forma de seminarios técnicos, jornadas de transferencia, talleres de formación, cursos de especialización y visitas divulgativas. Un modelo de innovación agroalimentaria que se basa en una relación directa y permanente con el sector, y donde Cajamar actúa como dinamizador.

5. Conclusiones y estrategia

Tras repasar la historia de Cajamar y su desempeño como entidad financiera de base cooperativa, quiero terminar este artículo con una breve alusión a la estrategia que estamos impulsando, a las palancas sobre las que queremos apoyar nuestro modelo de negocio, y los principales retos que debe abordar a corto y medio plazo, a partir de esos mismos principios, que son los que nos diferencian y nos hacen ocupar un espacio propio, aportando valor a nuestros socios y clientes y al territorio donde operamos.

El apoyo a una economía más sostenible y equitativa, nuestro compromiso con el territorio y las personas, y nuestra firme decisión de que tanto la entidad como el Grupo continúen existiendo y actuando como un medio y no un fin en sí mismo, siguen siendo los principios que inspiran nuestra estrategia ante un panorama tan complejo como el descrito anteriormente.

Nuestra estrategia, conforme a la misión de la entidad, pone el foco del negocio en el conjunto de la economía social, y el sector agroalimentario en particular, sobre el que pretendemos consolidar nuestro liderazgo como entidad de referencia, incorporando una visión de cadena, desde el suministro de *inputs* hasta la distribución minorista, pasando por la producción y la industria agroalimentaria.

Para ello seguimos ampliando nuestra red de oficinas en las regiones donde tenemos menos implantación, trasladando a ellas nuestra especialización agroalimentaria con una mayor proximidad. Conviene recordar aquí que nuestro compromiso con la economía social no responde a un mero enfoque de negocio, sino la respuesta que proporcionamos a un modelo que forma parte de nuestra propia naturaleza como entidad cooperativa y con el que nos sentimos plenamente identificados. Si algo ha enseñado la crisis vivida en los últimos años es la necesidad de apostar por iniciativas empresariales sostenibles, que aporten valor al conjunto de la sociedad, donde las personas unan sus esfuerzos e ilusiones y sean los verdaderos protagonistas, sintiéndose los artífices del proyecto empresarial en el que participan.

En este sentido, en el *Informe integrado del Grupo Cooperativo Cajamar*, documento en el que se analiza el desempeño financiero, social y ambiental de nuestra organización conforme a criterios de reporte empresarial reconocidos internacionalmente, damos cuenta cada año del valor aportado a los colectivos y territorios donde intervenimos, poniendo de manifiesto nuestro compromiso con el desarrollo de una economía más sostenible.

Asimismo, entendemos que junto a la actividad crediticia debemos mantener una participación activa en la generación y transferencia del conocimiento a nuestros socios y clientes. A este fin destinamos un 13 % de nuestros resultados, una vez deducidos impuestos y retribución al capital social, a nuestro Fondo de Educación y Promoción, dedicado en un 65 % a la transferencia de conocimiento al sector agroalimentario y el 35 % restante a actividades de carácter sociocultural.

En esta labor de promoción y transferencia de conocimiento incluimos nuestros centros de experimentación, cátedras universitarias y convenios con universidades y centros de investigación, publicaciones, estudios, seminarios, congresos y jornadas de formación, estas últimas dirigidas a empresas de la economía social para las que hemos diseñado módulos específicos con profesores especializados. En todo ello damos especial importancia a la gobernanza cooperativa, porque entendemos que el avance de este modelo pasa necesariamente por la estrategia desarrollada por sus órganos de gobierno, y en especial por su visión a largo plazo, muchas veces postergada ante las urgencias del día a día.

En definitiva, estamos asistiendo a un panorama extraordinariamente complejo e incierto que requiere estrategias flexibles y dinámicas que, a nuestro juicio, deberán asentarse sobre principios sólidos. Y ante este contexto tan convulso y exigente, nuestra naturaleza cooperativa es precisamente nuestro principal signo de distinción entre las entidades financieras significativas del sistema financiero español. El hecho de que seamos la única banca cooperativa española bajo supervisión directa del Banco Central Europeo, más allá de una figura jurídica concreta, pone de manifiesto la realidad de un modelo de negocio singular y diferenciado, orientado a la economía social y que va mucho más allá de una mera declaración de intenciones, que forma parte de nuestra misión como entidad financiera, de nuestra razón de ser, y que nos aporta la ilusión y motivación necesaria para seguir liderando un proyecto que hoy es más necesario que nunca.

Gracias a la confianza de nuestros socios y clientes, nos disponemos a seguir creciendo, extendiendo nuestra actividad y ganando cuota de mercado en un mercado cada vez más exigente y regulado, actuando como una entidad competente y rigurosa, a la vez que ágil, innovadora y abierta a incorporar los nuevos desarrollos tecnológicos, al tiempo que manteniendo siempre presente, ante todo y por encima de cualquier otra consideración, el compromiso con las personas propio de nuestra condición social y cooperativa.

Solo así, combinando la eficiencia en el desempeño financiero y el compromiso social propio de la banca cooperativa, podemos aspirar a desplegar un papel relevante en el nuevo escenario global y cumplir nuestro objetivo de ser un instrumento social y financieramente útil, aportando soluciones financieras al servicio de las personas y de las buenas ideas, con las que afrontar conjuntamente los retos de la próxima generación. Y solo así, como banca responsable, podemos abordar el horizonte 2030, con el que nos hemos comprometido a escala global asumiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las cláusulas del Acuerdo de París contra el cambio climático y por una transición hacia una economía baja en carbono, eficiente en el uso de los recursos y más equitativa en la distribución de bienes y servicios a una población mundial cada vez mayor.

Seguimos construyendo una entidad cada día mejor y más fuerte, reafirmada en los valores de la banca cooperativa y predispuesta a ser referencia de innovación tecnológica, calidad en el servicio y experiencia de cliente. Una entidad que está implementando un nuevo modelo de asesoramiento y atención comercial tanto en nuestra red de oficinas como a través de los canales digitales, que cuenta con un equipo profesional competente, en continua formación y actualización, y que está siendo reconocida globalmente por nuestras prácticas de sostenibilidad, igualdad, reporte y transparencia.

Referencias bibliográficas

- COMPÉS LÓPEZ, R. (2017): *Cajamar Caja Rural. La banca agrícola inteligente del siglo XXI*. Caracas, Banco de Desarrollo de América Latina. Disponible en <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1030>.
- DE CASTRO APARICIO, M. (2012): «La banca cooperativa, un modelo que funciona durante la crisis»; en *Economistas* (131); pp. 143-147.
- GARCÍA TORRENTE, R. (2013): «La financiación del sector agroalimentario y del cooperativismo»; en BAAMONDE, Eduardo, coord.: *Mediterráneo Económico* (24): «El papel del cooperativismo agroalimentario en la economía mundial»; pp. 231-245. <http://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/mediterraneo-economico-24-el-papel-del-cooperativismo-agroalimentario-en-la-economia-mundial/621/>.
- GUIDER, H. (2017): «La banca cooperativa en Europa. ¿A qué desafíos se enfrenta después de la crisis financiera?»; en MAUDOS, Joaquín, coord.: *Mediterráneo Económico* vol. 29: «El futuro del sector bancario español tras la reestructuración»; pp. 361-379. Disponible en <http://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/mediterraneo-economico-29-el-futuro-del-sector-bancario-espanol-tras-la-reestructuracion/782/>.
- KARAFOLAS, S.; GROENEVELD, H. y BIASIN, M. (2017): «La banca cooperativa europea antes y después de la crisis. Los casos de Países Bajos y Alemania»; en Maudos, J., coord.: *Mediterráneo Económico* vol. 29: «El futuro del sector bancario español tras la reestructuración»; pp. 311-359. Disponible en <http://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/mediterraneo-economico-29-el-futuro-del-sector-bancario-espanol-tras-la-reestructuracion/781/>.
- PALOMO ZURDO, R.; FERNÁNDEZ TORRES, Y. y GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, M. (2018): «Banca cooperativa y transformación digital: hacia un nuevo modelo de relación con sus socios y clientes»; en *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* (129); pp. 161-182. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/62490>



LAS COOPERATIVAS

LÍDERES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

José Montes

Vicepresidente de CEPES

y miembro del Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias España

Resumen

Este artículo parte de mi experiencia personal por haber participado, hace más de 50 años, en el proceso y la creación de una cooperativa agraria en Galicia, la Cooperativa Forrajera de Negreira – FEIRACO, que buscaba la producción de forrajes para alimentación de la cabaña ganadera de unas 10.000 familias, y que acabó siendo una gran industria láctea con marca propia que se comercializa en casi todo el territorio nacional. A continuación, se presenta la estructura del cooperativismo agroalimentario en España, que juega un papel estratégico importante y contribuye a la vertebración del sector productor y transformador. También se analiza su evolución y distribución geográfica, así como su importancia para generar riqueza y empleo en el rural, contribuyendo a fijar población. Por último, se hace una breve reseña de algunas cooperativas importantes: DCOOP, Grupo AN, ANECOOP, COVAP y CLUN (FEIRACO).

Abstract

This article is based on my personal experience of having participated, more than 50 years ago, in the process and creation of an agrarian cooperative in Galicia, the Negreira Forage Cooperative - FEIRACO, which undertook the production of fodder to feed the livestock of about 10,000 families, and ended up as a large dairy enterprise with its own brand that is marketed throughout almost the entire country. This is followed by a presentation of the structure of agri-food cooperative movement in Spain, which plays an important strategic role and contributes to the structuring of the production and processing sector. The movement's evolution and geographical distribution are also analysed, as is its importance for generating wealth and employment in rural areas, and thus helping to stabilise the population. Finally, a brief description is given of some important co-operatives: DCOOP, AN Group, ANECOOP, COVAP and CLUN (FEIRACO).

1. Ambiente cooperativo

1.1. Génesis

Hay varios factores que pueden influir a la hora del nacimiento de un proyecto cooperativo. Una razón básica puede ser la necesidad de integración o de unión de fuerzas para hacer frente a una situación de extrema necesidad o pobreza común en la que se ve afectada mucha gente dentro de un territorio. También puede nacer por la necesidad de mejorar el nivel de vida buscando mayor rentabilidad y mejor productividad; o incluso por la necesidad de realizar inversiones tecnológicas para poder competir en los mercados y hacer frente a los nuevos desafíos de futuro.

Sin duda, puede haber muchas otras razones que muevan a las personas a dar pasos hacia la unión de carácter más utópico o humano, fruto de una sensibilidad de sector, cercanía, familiaridad, simplemente buscando complementariedad o apoyo mutuo, o incluso por la falta de relevo generacional.

En este caso, en mi experiencia, los factores fueron muy variados, quizás casi todos influyeron al mismo tiempo, lo cual provocó un movimiento cooperativo masivo y contagioso, con una motivación tan fuerte, que transformó una forma de pensar que parecía inamovible, que hacía casi imposible cualquier aventura de cambio en el aquel mundo rural.

Ahora bien, aun hay otro elemento que fue decisivo para construir un movimiento cooperativo muy novedoso y que, curiosamente, nació casi simultáneamente en todo el mundo rural, diría que español y posiblemente europeo. Este elemento surge de un fuerte liderazgo social vinculado a grupos o personas relacionadas con el medio rural, aunque no formaran parte de la producción agroganadera. Este movimiento coincide en España con la mitad del siglo XX, en muchos casos de la mano de instituciones eclesiales católicas inspiradas en la doctrina social de la Iglesia y del gran impacto social del Concilio Vaticano II, cuyo mensaje reavivó la sensibilidad de una sociedad rural muy mediatizada por la Iglesia a través de las parroquias. Seguro que hubiese sido una gran oportunidad para la Iglesia en el rural que no supo mantener encendida la llama que le diera un liderazgo transformador absoluto, a pesar de que, dicho Concilio, se propuso una renovación –*aggiornamento* en palabra de Juan XXIII– y una adaptación y compromiso con los nuevos tiempos.

Desde finales del siglo XIX con la *Rerum Novarum* nacen muy diferentes iniciativas sociales en centros de estudio, asociaciones, movimientos y sociedades obreras, sindicatos, cooperativas, cajas rurales... como iniciativas de cooperación que presentaban como fines de la empresa: servir al bien común mediante la producción de bienes y servicios útiles para la comunidad; representar un bien para todos frente a una estructura que permitía satisfacer exclusivamente los intereses personales de alguno, y reconocer la justa función del beneficio, como indicador del buen funcionamiento de la empresa, sin olvidar que no siempre el beneficio indica que la empresa está sirviendo adecuadamente a la sociedad, a cuyo objeto invita a que la legítima búsqueda de beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que trabajan en ella.

De esta época son las denuncias sociales que se refieren al sector agrícola y ganadero como deprimido y sin futuro.

En 1931 otra encíclica, ante los regímenes totalitarios y la lucha de clases, advierte de la falta de respeto a la libertad de asociación y confirma los principios de solidaridad y cooperación para superar las antinomias sociales. La doctrina expresa y solidaria con el rural está la *Mater et Magistra*, que trata del «abandono del campo natal» con el impacto que tuvo para los mayores forzando su desarraigo por tener que ir para la ciudad y que tuvo mucho que ver con el despertar del compromiso cooperativo. Es indudable que en el documento había un programa de futuro cuando proclama que «no debe olvidarse que, como en cualquiera otro de

los sectores de producción, también es muy conveniente que los agricultores se asocien, sobre todo cuando se trata de empresas familiares. Los agricultores deben sentirse ligados por vínculos de solidaridad y colaborar en la formación de cooperativas y asociaciones profesionales...». Surge así una apuesta decidida por el cooperativismo rural, a cuyo objeto debo subrayar que en estos documentos está el resurgir de un gran movimiento cooperativo coincidente en el tiempo. Con este espíritu nacen proyectos tan significativos como pueden ser el de Mondragón en el País Vasco o el de Feiraco en Galicia se han mantenido en el tiempo, el primero de la mano de un religioso y el segundo impulsado por un líder laico abogado, pero muy vinculado a temas sociales, apoyados ambos en la estructura que les facilitaba la iglesia.

2. Valores cooperativos

Los valores cooperativos que en 1895 estableció la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) tienen vigencia y, posiblemente, se vuelven urgentes dentro de los procesos de desarrollo rural de hoy y de construcción de liderazgo dentro del sector agroalimentario.

Todavía el sector primario, a pesar de ser imprescindible como fuente de alimentos, cuidado del medioambiente y de la fijación de población frente a la desertización, sigue siendo la hermana pobre dentro de los pueblos.

En la orientación del cooperativismo tenemos unos cuantos valores inmutables que tendríamos que considerar, pero es bien evidente que entre ellos hay una gran convergencia:

1. La *ayuda mutua* es imprescindible para el logro del desarrollo integral del individuo mediante la unión de esfuerzos con otras personas. Esta ayuda mutua no solo se refiere al trabajo físico, puesto que hoy el sector agrario está muy tecnificado y mecanizado, sino también para la formación y profesionalización que permita ahorrar costes, mejorar técnicas de cultivo, innovar, etc. También se abren nuevos campos dentro del almacenamiento, transformación con más valor añadido o procesos de industrialización, el gran déficit de este tiempo. Los cooperativistas creen que por medio de la acción conjunta y la mutua colaboración se puede lograr más, especialmente al aumentar la influencia colectiva en el mercado y ante los gobiernos.

Siempre el cooperativismo tuvo dentro de sus principios el de la intercooperación y hoy, más que nunca, el de la integración para conseguir volúmenes y posicionamiento dentro de los mercados.

2. La *responsabilidad* es un deber que asumen los socios dentro de una cooperativa frente a la creación, funcionamiento, fortalecimiento, promoción, gestión o dirección estratégica de la cooperativa, manteniendo su independencia de otras organizaciones públicas o privadas.

Pero en estos tiempos surge otra urgencia ante la inestabilidad o fluctuación de los precios de algunos productos porque, de momento, mandan los mercados y el flujo de oferta y demanda. Nos tendremos que abrir, por tanto, a otras rentas complementarias dentro del mismo sector de la alimentación u otros, hacia un futuro sostenible en generación de riqueza y empleo. Será imposible mantener y fijar población en el rural sin esta visión de futuro y que se mantenga el relevo generacional si no ofrecemos alternativas de empleo y trabajo dignos a nuestros jóvenes.

Las cooperativas, también por principio, tienen en sus genes esta misión de crear nuevas oportunidades hacia la creación de una economía social real que reinvierta en procesos complementarios para el desarrollo de las personas, las comunidades y los pueblos.

En este ámbito se mueve un cooperativismo fuerte y una economía social que tenga como eje el desarrollo y la formación de las personas, como lo han hecho y hacen muchas cooperativas creando, fomentando o cooperando con centros de formación, universidades o centros tecnológicos. Hay experiencias concretas y de gran proyección que impulsan definitivamente otra forma de pensar y de hacer.

Pero hay otra responsabilidad social que nos distingue y pone en valor a las cooperativas, y que se proyecta como algo clave en el desarrollo de la economía social rural.

3. La *democracia* en estos tiempos merece una consideración especial y puesto que dentro del cooperativismo es un valor innegable y de gran proyección, merece una reflexión serena. Ante todo, hay que señalar que es uno de los ejes fundamentales de las cooperativas, que se concreta en su estructura y órganos de participación democrática de sus socios, de forma que es imposible concebir un cooperativismo sin democracia. No defender este valor por encima de todo viciaría absolutamente su ser.

No se trata solamente de la democracia del voto sino de la aceptación de principios que promuevan desde la transparencia y la formación un espíritu solidario y de igualdad.

Esta democracia se mueve en el ámbito de las personas, por tanto debe convivir con períodos de formación y reflexión, en un ambiente de compromiso participativo. Cuando el número de socios es pequeño o muy afín no tendría que ser muy difícil lograrlo, pero en el caso de gran número de socios o en territorio muy disperso sería positivo buscar una fórmula de representación, lo mismo que crear secciones en el caso de objetos sociales diferentes.

El equilibrio por razón de género sería muy positivo, justo y enriquecedor.

4. La *igualdad* va en la dirección de la justicia social que busca, ante todo, un equilibrio dentro de la sociedad y que tiene mucho que ver con la dignidad de las personas, de ahí que este valor tenga que buscarse con ahínco y compromiso.

La persona, el socio, es el centro de atención dentro del cooperativismo y todo gira en torno a ella, por eso se enfrenta la filosofía cooperativista a la capitalista, es la persona antepuesta al capital, eje de toda economía social.

Claro está que, como empresas, las cooperativas tienen que competir para subsistir o conseguir buenos resultados, no hay otra forma de poder defender los intereses de sus socios y su sostenibilidad. Por eso es muy importante que los consejos rectores se formen, se capaciten y se comprometan en mantener este equilibrio.

Por eso este valor de equilibrio es fundamental para que las cooperativas se mantengan como líderes empresariales del sector agroalimentario en un mundo tan competitivo.

Todos los asociados tienen los mismos derechos a participar, ser informados, ser escuchados y ser involucrados en la toma de decisiones de la empresa.

5. La *equidad* se refiere al tratamiento que se debe dar a los asociados dentro de la cooperativa. Va en la línea de la igualdad en el sentido que no se pueden hacer diferencias entre socios con retribuciones equitativas en la aplicación de excedentes, asignación de reservas de capital nominales o reducción de costos.

Un principio dentro del cooperativismo es el de «un hombre, un voto» y este debe mantenerse en el caso de participación idéntica, pero actualmente la ley ya permite el voto ponderado para que el que tiene mayor aportación en la actividad económica de la cooperativa tenga también más poder en su voto hasta un máximo de 5 y nunca podría superar más de 25 % del total de votos. Esta limitación demuestra que se quiere mantener el espíritu inicial con alguna flexibilidad para reconocer el nivel de compromiso. De alguna forma se devuelve equidad.

6. La *solidaridad* es uno de los grandes valores que defienden la línea de la convergencia para los socios, que los *kibbutz* cifraban en aquel principio con tanto valor humano de fraternidad: «Trabajo cuanto puedo y gano cuanto necesito». Esto hoy suena como una utopía casi irrealizable o reservada a grupos con sensibilidades muy afines o relación familiar.

Este valor evidencia que los cooperativistas se mantienen unidos en un proyecto común sin fronteras y abierto, sin más limitaciones que las necesarias para el buen funcionamiento.

Piensa en sus socios pero también en la sociedad próxima donde se desenvuelve su actividad, pero también se solidariza con otras situaciones graves o potencia el crecimiento y desarrollo de los propios socios que presentan iniciativas generadoras de más riqueza, empleo, etc.

De todos modos, hoy en día, para competir en los mercados y mantener su sostenibilidad hay que entender la solidaridad con mucha responsabilidad.

También es solidaridad unirse con otros grupos, colaborando con ellos, integrándose o fusionándose y que, muchas veces, lleva consigo una dosis importante de generosidad.

Una cooperativa es más que una asociación de miembros, es una colectividad.

Este valor del cooperativismo da mucho que reflexionar y abre infinidad de oportunidades y alternativas.

2.1. Principios

Para poner en práctica los valores señalados, las cooperativas establecen unas pautas a modo de principios cooperativos:

- Primero: adhesión voluntaria y abierta.
- Segundo: gestión democrática por parte de los socios.
- Tercero: participación económica de los socios.
- Cuarto: autonomía e independencia.
- Quinto: educación, formación e información.
- Sexto: cooperación entre cooperativas.
- Séptimo: interés por la comunidad.

3. Un verdadero cooperativismo no nace por generación espontánea

Una cooperativa, como parte de la economía social, nace para aportar soluciones económicas o empresariales, haciendo viables unas o potenciando otras, a las actividades de los socios que la integran o grupos de personas de un determinado sector afín que individualmente tendrían pocas oportunidades de competir en los mercados, en primer lugar, y a la propia sociedad o entorno donde se desenvuelve la actividad, en segundo.

En este sentido, las cooperativas, mejor que ninguna otra fórmula de asociacionismo, se convirtieron en *líderes empresariales* del sector primario.

Cada cooperativa es diferente y son muchas las circunstancias que influyen en su constitución y posterior desarrollo; unas pequeñas y muy locales, otras con visión estratégica de futuro pensando, incluso, en todo un sector.

En mi experiencia más inmediata, por participar de manera directa en su creación, hubo varias coincidencias: pasar de una economía agraria de autoconsumo, pluricultivo y marcada endogamia a monocultivo; de agricultores y labradores a productores lácteos y ganaderos; de una agricultura familiar a una experiencia cooperativa; de colaboraciones puntuales entre vecinos a integración total dentro de una cooperativa; de una economía más o menos de subsistencia a otra más empresarial. El cambio sociocultural fue evidente, tanto en los socios que lo asumieron con generosidad como en la participación de los representantes públicos o fuerzas vivas de la propia sociedad, que aunque no estuvieran inmediatamente vinculados al sector que se pensaba vertebrar, aportaron mucho, tanto como animadores como cofinanciadores.

De este modo se evidencia que una economía sana convive con la responsabilidad social y la solidaridad o, dicho de otro modo, no se concibe una auténtica economía si no es social.

En el ánimo de los socios cooperativistas –dentro del mundo rural– siempre domina una idea empresarial de mayor rentabilidad, manteniendo vivo el objeto social, de modo que se pueda cerrar el ciclo productivo innovando, industrializando y comercializando, entrando en la cadena alimentaria con voz propia.

3.1. Primeros pasos

La viabilidad de muchas explotaciones agrarias estaba en peligro y la falta de relevo generacional era evidente, a cuyo objeto, modestamente, nos propusimos incentivar y promover nuevas iniciativas entre los más jóvenes para que se sintieran a gusto en el medio rural y habíamos visto el sector agroganadero como una oportunidad con grandes posibilidades dentro del futuro inmediato.

En nuestro caso, en Galicia, el minifundismo era algo que lastraba y favorecía la existencia de pequeñas explotaciones familiares en una comarca, la de Barcala, en la que se aprovechaba cada rincón en pluricultivos, en la que se valoraba en gran medida el regadío y la huerta al lado de la casa: el regadío como generador de herbáceos para el ganado vacuno como recurso próximo y la huerta como apoyo a una economía de subsistencia, se potenciaba una pequeña cabaña familiar en la que los animales casi se convertían en animales de compañía. La alimentación de este conjunto, incluso la familiar, se hacía con productos elaborados en la propia casa, incluso el pan de maíz para consumo humano. Así fue sobreviviendo el rural gallego desde hacía mucho tiempo, pero la vida moderna hacía otras propuestas y la ciudad era muy atractiva, de ahí que la propia familia orientara por ese camino el futuro de sus hijos, hacia el sector servicios, industrial o profesional. Luego la emigración también absorbió la mano de obra del rural desertizando nuestro campo.

Al principio de la década de los 60 del pasado siglo, la emigración de los jóvenes en general, y de los del rural aún más, se universalizó tratando de buscar nuevos horizontes porque las

pequeñas explotaciones familiares no soportaban más carga humana por su baja rentabilidad y propició la desaparición de mano de obra joven.

Aquí es donde entra el cooperativismo abriendo nuevas posibilidades, volviendo a fijar población en el rural de manera moderada.

De la mano de la nueva Política Agraria Común Europea se abrió una ventana para una mayor valoración de los espacios rurales para fomentar más riqueza y arraigo. Aunque la experiencia cooperativa, como se tiene escrito, ya había estado presente en la economía rural comarcal, había creado una mentalidad favorable a la cooperación, de ahí que la idea de una gran cooperativa tuviera buena acogida dentro de las parroquias.

Un cooperativismo empresarial que incorpora a las parroquias a través de sus propias explotaciones, viene siendo la unión de esfuerzos familiares o individuales de muchas pequeñas explotaciones para producir más y mejor, y al mismo tiempo una oportunidad para la transformación empresarial y poder presentar sus productos en los mercados. Algo clave en cualquier proyecto cooperativo: cerrar el ciclo y generar riqueza autoadministrada.

De este modo, por la mayor rentabilidad de la producción agraria o ganadera se salvó la crisis rural, se evitó una creciente evasión emigratoria de gente joven e incluso fue quien de conseguir un cierto retorno de los que se habían ido. Muchos de estos, incluso hicieron nuevas inversiones para potenciar las antiguas explotaciones familiares a través de la modernización, innovación, mecanización y mayor producción.

3.2. Liderazgo

Dentro de estos primeros pasos, hay que señalar y destacar un liderazgo concreto, el de Jesús García Calvo, que entendió el cooperativismo como una fórmula que podía convertirse en instrumento de desarrollo de las comunidades rurales. Insistía en negar el nacimiento de una cooperativa –concretamente Feiraco– como algo casual o fortuito, sino con la «significación moral como creación consciente, intencionada y objetivable, susceptible de racionalización como teoría de ser analizable como elemento de desarrollo de las comunidades rurales». La situación real de aquel momento de ser una comarca muy deprimida, la de menor cuota de mercado de España, hizo que la adhesión a la idea inicial incluyese también a socios no productores, sin otra discriminación que la que había resultado de la libre voluntad de adhesión, que tuvo una respuesta social inmediata, de suerte que en el primer año nos afiliamos 1.384 socios, en el segundo 2.524 y 3.840 en el tercero. La mayoría con actividad agroganadera pero otros muchos no. Nadie duda de que fueron decisivos agentes sociales externos: sacerdotes, alcaldes, profesionales liberales, miembros de sindicatos, agentes de extensión agraria, responsables de ordenación rura, etc., que colaboraron con recursos económicos ante la modesta aportación obligatoria de 1.000 pesetas (6 euros) por socio.

La cooperativa misma fue generando recursos para ir autocapitalizándose y casi así llegó hasta hoy, ya que la aportación económica de los socios siempre fue muy baja. Partía de una «tradición histórico-sociológica aún viva en la comarca en base a la teoría política-económica de los grandes especialistas» para los que la cooperativa poseía una triple ventaja: «dar una nueva orientación a un sector tradicional, ser medio de lucha contra la dependencia económica de los campesinos y darle la oportunidad de colaborar al Estado». Desde el primer momento se consideró la oportunidad de mejorar en productividad junto con una industrialización de los elementos que consumía y producía la actividad más importante de aquel momento en el rural.

En 1969, cuando se pone en marcha Feiraco, la economía rural era de autoconsumo y pluricultivos, a cuyo objeto se consideró que lo mejor sería potenciar la producción láctea con una incipiente cabaña de ganado vacuno. Aparecía como una oportunidad una actividad que llevara consigo una mayor unión en el entorno de los forrajes creando una industria que favoreciera el desarrollo de la actividad de los socios y de la comarca, en primer lugar con la producción de piensos compuestos como base de la alimentación del vacuno de leche, así nace la cooperativa forrajera con la intención de transformar los productos de las explotaciones familiares convirtiéndolas en más rentables y especializadas. Este primer paso industrializador abrió por sí mismo otros caminos de industrialización superior para el proceso de transformación de los productos lácteos y su comercialización directa.

Ya antes, desde el momento de su fundación, esta cooperativa se orientó hacia el suministro de semillas selectas, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e, incluso, vacas de gran genética, continuando con productos para el hogar, frutales y plantas. Todo esto fue fidelizando a los socios y creando nuevas expectativas para otros negocios que fueron poniendo en valor la cooperación. Aquella visión de un desarrollo autosostenido ya estuvo presente en la génesis de aquel movimiento.

Era evidente la excesiva presión demográfica dentro del sector agrario, consecuentemente, con una baja productividad, encubriendo un paro estructural cierto, por esa razón se consideraba urgente crear un centro industrial. El hecho de que naciera dentro de una comarca eminentemente rural era una gran novedad e hizo que se potenciase la actividad económica, mejorasen las infraestructuras y se universalizasen los servicios. Incluso provocó nuevas inversiones y más presencia del sector público que ayudaron a este desarrollo rural en base a un desarrollo comunitario próximo sociológicamente integrador. El nivel cultural de una sociedad siempre es determinante para su evolución sostenible, pero en el caso del desarrollo rural aún lo es más porque se parte de un nivel normalmente más bajo. De ahí que la formación fuese clave como punto de partida e imprescindible en su evolución.

Unos años antes de la constitución de la cooperativa, 3 o 4 años de mucha actividad social comarcal, proliferaron los cursos de sensibilización y formación cooperativista o asociacionista en varias parroquias del entorno.

Como se recoge en el libro dedicado a la memoria de Jesús García Calvo, *Feiraco, un modelo cooperativo para el desarrollo rural gallego*: «Fueron naciendo muchas escuelas parro-

quiales de formación de jóvenes y adultos, unas con recursos propios y otras con recursos públicos o de instituciones de la Iglesia». En ellas unos consiguieron el graduado escolar, otras el bachillerato elemental; también conseguimos tener en Negreira una Escuela Rural Agraria con sede en Valladolid.

Asimismo, surgió un Movimiento de Acción Católica de Juventud Rural (JARC) en el que participaron muchos jóvenes de la comarca.

Las oficinas de Extensión Agraria estaban dotadas de un personal muy cualificado que ayudó de manera muy importante en la formación campesina.

Un hito decisivo fue la creación de Cáritas Interparroquial de Negreira, cuyo primer presidente fue García Calvo por designación de los propios curas. En el contacto directo con los representantes de todas las parroquias fue madurando la idea del asociacionismo, que fue cogiendo forma con la ayuda de muchas jornadas de formación-reflexión

Esta base fue una de las claves de lo que hoy se llama formación continua.

3.3. Transformación del medio rural

Los últimos 30 años del siglo XX de la presencia de Feiraco en la comarca de Barcala, donde nació, y en los ayuntamientos adyacentes de la zona suroccidental de la provincia de A Coruña, en Galicia, coinciden con un avance notable con consecuencias sociales, económicas y tecnológicas muy significativas que, a su vez, promovieron un cambio cultural y económico por el cual muchas familias pasaron a vivir casi exclusivamente de la producción láctea y ganadera.

La intención evidente de los promotores y animadores del movimiento cooperativo era cerrar el ciclo productivo llegando hasta la industrialización y comercialización.

Ya que los campesinos y ganaderos eran dueños de sus productos, se pretendía que sobre ellos incidiese la mayor parte del beneficio de forma razonable, de este modo habría que pensar en un plazo de tiempo más o menos corto para industrializar sus productos, controlar en lo posible la cadena alimentaria y aportar el máximo de valor añadido.

Más aún, parecía lógico y positivo que los productos alimenticios sufrieran lo mínimo posible en manipulaciones para llegar a la cadena alimentaria con garantías de salubridad y con la frescura necesaria que garantizase sus mejores valores.

Por esta razón, las cooperativas, por su proximidad a los centros de producción y dado que en ellas participaban directamente los productores, se situaban con ventaja a la hora de industrializar y transformar los alimentos, de ahí que las cooperativas se convirtiesen, por derecho propio, en líderes dentro del sector agroalimentario y fuesen reconocidas como de gran valor dentro de los procesos industriales.

Las cooperativas fueron verdaderos líderes empresariales en el sector alimentario, cuya base territorial era el campo.

Algunos resultados positivos fueron inmediatos y el rural se fue transformando y creando espacios, no solo para producir más y mejor, sino también para conseguir una vida digna, armónica y sostenible donde mejorase el medioambiente, las aldeas fuesen más habitables, acogedoras y atractivas, creando nuevas expectativas para un turismo rural que, de alguna manera, se abría como una nueva oportunidad de ingresos y se hizo visible la cara más bucólica de la vida en el rural. Un avance notable que fue incidiendo positivamente en la situación socioeconómica, identificando más a los labradores con su territorio y aparcando el contagio de ir a vivir a la ciudad, creando verdaderas empresas con proyección decidida hacia la presentación de sus productos en el mercado con marca propia.

La creación de la cooperativa fue clave para completar el proceso de concentración parcelaria, ya que al integrar explotaciones o pequeñas cooperativas fue aportando solución a la integración comarcal dentro de las zonas próximas. Al mismo tiempo promocionó a los ganaderos como buenos agricultores a través del apoyo técnico que promovía la propia cooperativa: fertilización idónea de la tierra, selección de semillas, manejo de las explotaciones, selección de animales... de la mano del personal técnico experto en las propias explotaciones o de la formación directa que la cooperativa promovía para sus socios con cursos de formación permanente.

Los planes de abandono hicieron desaparecer miles de explotaciones pero posibilitaron el crecimiento o desarrollo de otras muchas, apoyadas en políticas agrarias nacionales o europeas que se canalizaban a través de la cooperativa.

Tanto en la compra de materias primas como en la comercialización de los productos, la cooperativa fue decisiva, de ahí que, en algún momento, superara los 7.000 socios.

Aunque Feiraco nació en Barcala (A Baña y Negreira) su visión era universalista sin límites; ya que desde sus inicios aprovechó la estructura eclesial-parroquial desde la creación de Cáritas Interparroquial de Negreira cuyo objeto era la promoción, innovación e intercooperación, valores todos ellos que hacían atractivo el proyecto empresarial que se iniciaba.

3.4. Pensando en futuro

La historia del cooperativismo, desde siempre, está llena de lucha y tesón de los débiles para reivindicar y conseguir fortaleza frente a las amenazas de estructuras más poderosas. Nunca quiso ser una lucha de clases sino una concentración de fuerzas y de esfuerzo en la superación constante de las barreras de cada momento para conseguir nuevos retos o mantener la competitividad necesaria para subsistir y mejorar. Aún queda un largo camino por recorrer que pasa, en buena parte, por la estabilidad de precios en el sector primario y una mayor integración e intercooperación para mejorar en productividad dentro de las explotaciones.

4. Estructura del cooperativismo agroalimentario en España

4.1. Introducción

Las cooperativas agroalimentarias en España constituyen una pieza fundamental dentro del conjunto del sector agroalimentario español, participando de manera significativa en los principales sectores de actividad, destacando, entre otros, en el de las frutas y hortalizas, aceite de oliva, aceituna de mesa, vinos, lácteos, ovino y caprino, cereales y alimentación animal, donde podemos encontrar ejemplos de empresas cooperativas ejerciendo un importante liderazgo.

Las cooperativas juegan un papel estratégico y contribuyen en la vertebración del sector productor y transformador en España, en el contexto de una cadena agroalimentaria con fuertes tensiones, y actuando, entre otros, como puente comunicador entre el mercado final y los socios agricultores y ganaderos, para adaptarse a las nuevas demandas y hacer frente a los retos del mercado global donde actúan.

Los principales rasgos socioeconómicos del cooperativismo agroalimentario español, su estructura y evolución se obtienen a partir de los resultados del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español (OSCAE), que surge en 2005 con el fin de disponer de información más completa y actualizada sobre el cooperativismo agrario.

Los trabajos de este Observatorio son coordinados por Cooperativas Agro-alimentarias España, con la participación fundamental de sus federaciones y uniones territoriales de cooperativas (FUT), y con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

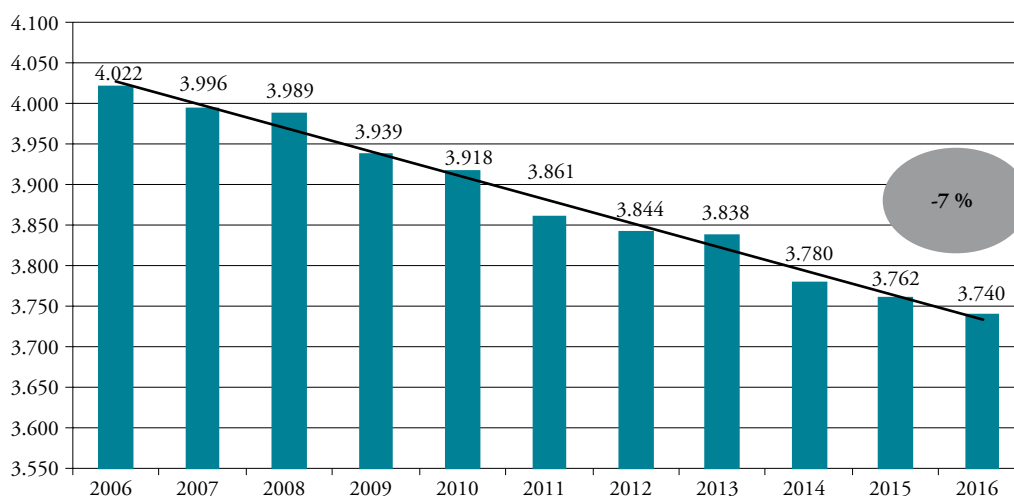
Todos los años se realiza una encuesta, «Directorio Anual», que se canaliza desde las FUT hasta las cooperativas, y que sirve para actualizar los principales datos socioeconómicos del colectivo. La última encuesta se recopiló en 2017, llegando a 2.628 empresas asociativas agrarias (EAA), y hace referencia al ejercicio económico cerrado en 2016. Hay que tener en cuenta que las empresas, desde que cierran sus cuentas anuales, disponen de 6 meses de plazo para validar las mismas en sus asambleas generales, por lo que el proceso de toma de datos no se puede iniciar antes y se produce un inevitable decalaje.

Así, a partir de estos datos y de otras fuentes complementarias, se elabora el socioeconómico anual del colectivo cooperativo agroalimentario español.

4.2. Número de cooperativas agrarias con actividad económica y su evolución

Según datos del Ministerio de Trabajo hay un total de 3.740 entidades cooperativas activas, entre las 3.264 agrarias y las 476 CEC, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra. En cuanto a la evolución del número de cooperativas se ha producido un descenso, y si bien pudiera parecer una mala noticia, realmente no lo es, puesto que hasta el momento ha ido emparejado de un incremento de la cifra de negocio, por lo que realmente refleja un cierto efecto de concentración empresarial.

Gráfico 1. Evolución del cooperativismo agroalimentario español (2006-2016)



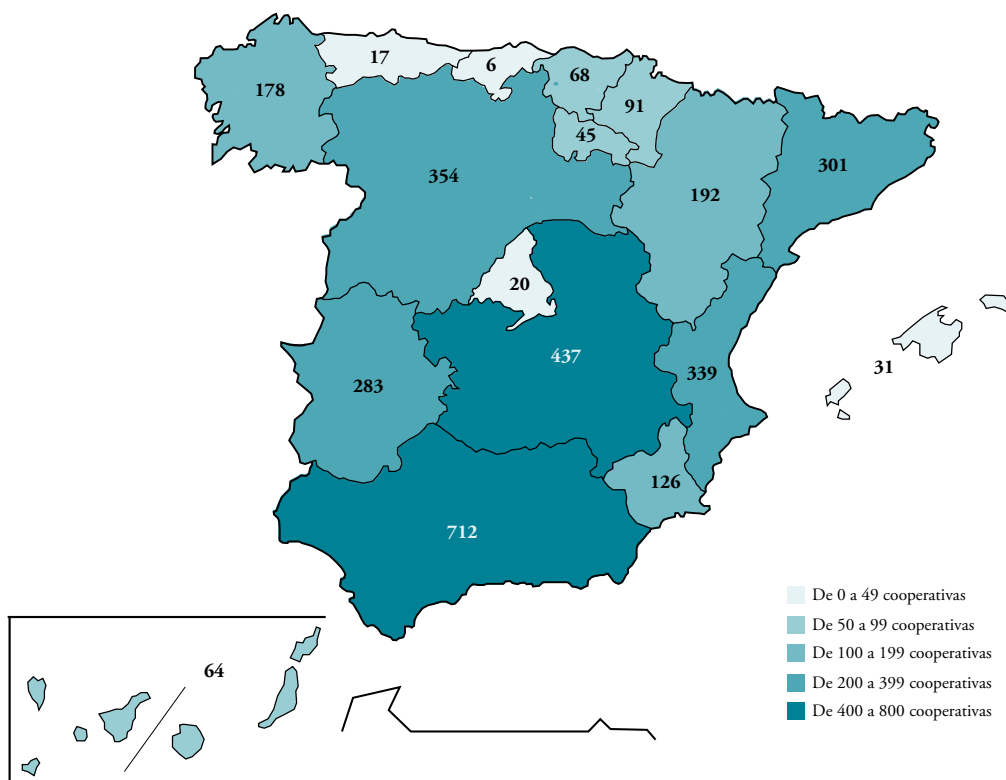
Fuente: Cooperativas Agrarias y CEC en alta Seguridad Social (2016) (MEYSS).

4.3. Distribución geográfica del cooperativismo agroalimentario

4.3.1. Regiones más cooperativizadas

Las tres comunidades autónomas con mayor número de cooperativas agrarias activas son Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León; y las seis comunidades autónomas más cooperativizadas aglutinan el 74 % de las cooperativas agrarias.

Figura 1. Representación de las regiones más cooperativizadas



Fuente: Cooperativas Agrarias en alta Seguridad Social (2016). Ministerio de Trabajo.

4.3.2. Peso económico relativo por comunidad autónoma

Las comunidades autónomas donde las cooperativas tienen una mayor actividad económica son Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha.

En este caso las seis comunidades autónomas con mayor peso económico, aglutinan casi el 76 % de la facturación total del colectivo cooperativo agroalimentario.

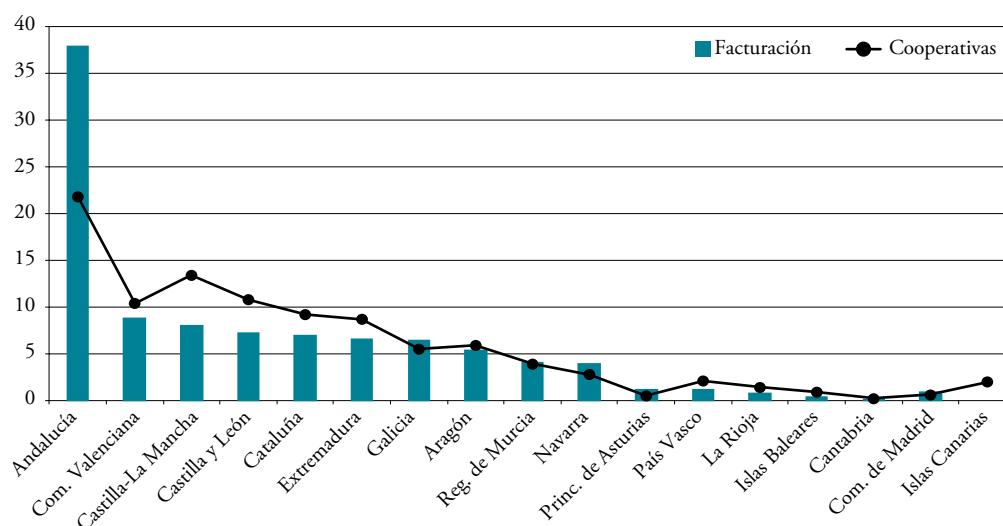
Cabe destacar, en especial, el importante peso del cooperativismo agroalimentario andaluz, ya que representando el 21,8 % de las cooperativas agrarias españolas, concentra el 38 % de la facturación total del colectivo.

Tabla 1. Facturación por comunidades autónomas (2016). En porcentaje

	Comunidad autónoma	Facturación 2016*	
1	Andalucía	38,00	76 %
2	Comunidad Valenciana	8,90	
3	Castilla-La Mancha	8,10	
4	Castilla y León	7,30	
5	Cataluña	7,10	
6	Extremadura	6,60	
7	Galicia	6,50	
8	Aragón	5,40	
9	Región de Murcia	4,20	
10	Navarra	4,00	
11	Principado de Asturias	1,30	
12	País Vasco	1,30	
13	Rioja**	0,76	
14	Islas Baleares	0,37	
15	Cantabria	0,23	
16	Comunidad de Madrid	0,09	
17	Islas Canarias**	0,03	

Fuente: facturación directa (sin mercantiles). *Directorio Anual de Cooperativas. Cooperativas Agroalimentarias España (2016).*

Gráfico 2. Relación entre cooperativas agrarias y facturación por comunidades autónomas (2016). En porcentaje



Fuente: MEYSS. Cooperativas Agro-alimentarias España.

5. Importancia económica del cooperativismo agroalimentario y su evolución

La facturación de las cooperativas en el ejercicio cerrado en 2016 alcanzó los 28.993 millones de euros. Se trata de la facturación directa sin tener en cuenta el negocio generado a través de las sociedades mercantiles participadas por las cooperativas, promovidas como instrumento para complementar la actividad, afrontar determinados proyectos, desarrollar determinadas alianzas, etc.

Si tenemos en cuenta la facturación generada a través de estas sociedades mercantiles, en proporción al porcentaje de capital social que las cooperativas ostentan, esta cifra ascendería, al menos, a 30.992 millones de euros.

Tabla 2. Facturación de las cooperativas agrarias (2016). En millones de euros

	2006	2012	2013	2014	2015	2016	Var. % (2015/16)	Var. % (2006/16)
Facturación cooperativas ^a	20.095	25.233	25.688	26.929	26.198	28.993	10,70	44,00
Facturación global (incluyendo mercantiles) ^b	s/d	25.935	27.330	29.152	28.204	30.992	9,90	s/d
Producción Final Agraria ^c	37.176	41.955	44.065	43.994	45.491	46.807	2,89	25,91
Ventas netas industria alimentaria ^d	78.726	90.169	91.450	93.396	95.208	96.419	1,27	22,47

^a Facturación directa, sin mercantiles participadas.

^b Incluyendo facturación a través de mercantiles participadas según el porcentaje de capital social de las cooperativas.

^c (A)= avance de datos. Anuario Estadístico 2015.

^d Informe 2015.

Fuentes: *Directorio Anual de Cooperativas* (2016); *Anuario Estadístico* (MAPAMA, 2015) y FIAB (2015).

La facturación se incrementó respecto a la campaña anterior, debido fundamentalmente a la recuperación de la producción de aceite de oliva (tras un año de vecería del olivo), así como al incremento de la facturación del sector hortícola. Para hacernos una idea de lo que representa la facturación (incluyendo mercantiles participadas) del cooperativismo agroalimentario, y de su contribución en el desarrollo del conjunto del sector agroalimentario español, este valor equivale al: 66 % de valor de la producción final agraria y al 32 % del valor de la ventas netas industria alimentaria española (IAA) (siendo las cooperativas el 13 % del colectivo).

6. Empleo generado en las cooperativas

En 2016, las cooperativas agroalimentarias incrementaron el empleo directo en un 3 % (habiéndose reducido en 0,6 % el número de empresas), alcanzando los 100.831 trabajadores, continuando con la tendencia positiva de los últimos años, en los que a pesar de la crisis económica y de la destrucción de empleo general, las cooperativas han incrementado desde 2007 al 2015 un 10 % el empleo directo.

Hay que tener presente que las cooperativas se ubican en los entornos rurales convirtiéndose, en algunos casos, en los principales motores económicos y focos generadores de empleo en las zonas donde se implantan.

Tabla 3. Evolución del empleo del cooperativismo agroalimentario (2007-2015)

	2007	2016	2016	Var. 2007/16	Var. 2015/16
Empleo total	91.454	97.824	100.831	10 %	3 %

Fuente: *Directorio Anual de Cooperativas. Cooperativas Agro-alimentarias España (2017) y MEYSS.*

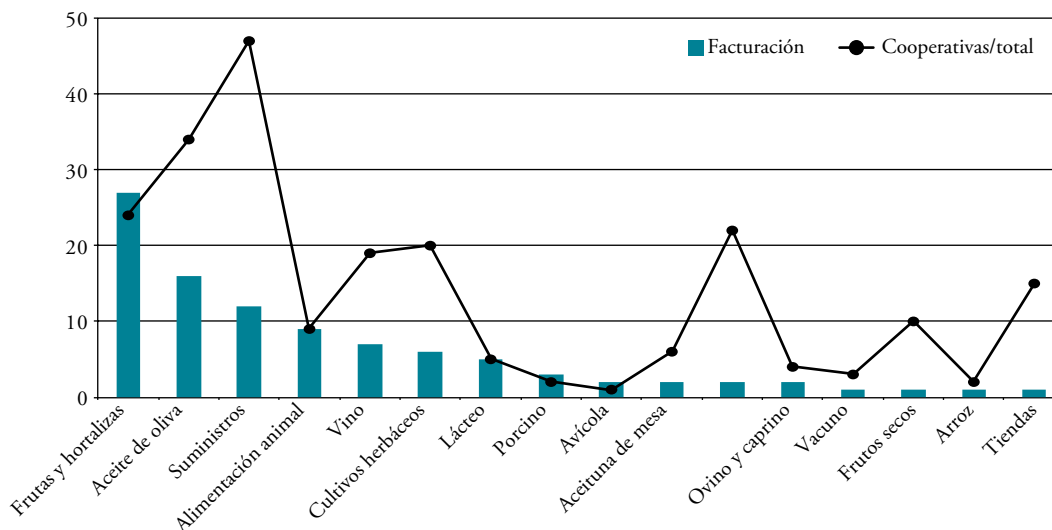
7. Principales sectores y actividades en los que operan las cooperativas

Las cooperativas agroalimentarias españolas han jugado un papel preponderante en algunos sectores, destacando especialmente en frutas y hortalizas, aceite de oliva, vinos, lácteos, ovino y caprino, cereales y alimentación animal.

Sin embargo, las cooperativas no participan en la confección, transformación y comercialización de los productos aportados por sus socios, sino que también les ofrecen un importante abanico de servicios, con el objeto, entre otros, de mejorar la eficiencia y calidad de sus producciones, de facilitarles su actividad y, en definitiva, dar respuesta a algunas de sus múltiples necesidades cotidianas: desde el acceso a suministros o *inputs* agrarios y a otros productos de consumo, asesoramiento técnico, gestoría, seguros, servicios de sustitución, secciones de cultivo, servicios financieros, etc.

A continuación, hemos representado los principales sectores o actividades donde operan las cooperativas agroalimentarias españolas (en función del peso de su facturación con respecto al conjunto total del cooperativismo), comparándolo con el porcentaje de cooperativas participantes en cada uno de ellos (lo que nos permite realizar una cierta aproximación sobre el grado de atomización o concentración en cada uno de los sectores).

Gráfico 3. Principales 16 subsectores y participación de las cooperativas (2016)



* *Facturación directa sin incluir mercantiles participadas.*

Por ejemplo, en el sector de frutas y hortalizas observamos que, si bien participan en el 24 % de todas las cooperativas, estas aglutinan el 27 % de la facturación del colectivo.

Si se analizan los sectores del aceite de oliva o de suministros, observamos un mayor grado de atomización, aunque hay que tener presente que, en estos casos, muchas de las cooperativas de primer grado están integradas en cooperativas de segundo grado, por lo que hay una vertebración oculta que no queda patente en la información anterior.

8. Actividad exportadora de las cooperativas agroalimentarias

Las cooperativas también han realizado importantes esfuerzos por impulsar y aprovechar las oportunidades que brindan los mercados exteriores. Las cooperativas exportadoras continúan creciendo; en 2016 aumentaron en número un 3,4 %. Asimismo, este colectivo exportador representó el 32 % de las cooperativas.

También se incrementó la facturación de las cooperativas en los mercados exteriores 10,2 %, que representó el 33 % de la facturación total del colectivo, continuando la tendencia positiva de los últimos años.

Las cooperativas representaron un 18 % de la facturación exportadora del conjunto del sector agroalimentario español (sin pesca).

Entre las 20 cooperativas más internacionalizadas, ocho son de segundo grado y exportan desde los 47 hasta los 456 millones de euros, superando el total 2.800 millones de euros de

exportación. Esto supone, para este segmento, una exportación promedio de casi 145 millones de euros por cooperativa y una tasa de exportación media del 73 %.

Tabla 4. *Ranking* de las 20 cooperativas más internacionalizadas de España

Nombre de la entidad	Autonomía	Grado	Cifra de negocio total 2016 (millones de euros)	Exportación 2016 (millones de euros)	Exportación (s/total) (%)
1 Anecoop	Comunidad Valenciana	2	574	456	79
2 Coren	Galicia	2	1.000	410	41
3 Dcoop	Andalucía	2	1.001	382	38
4 Vicasol	Andalucía	1	202	172	85
5 Unica Group	Andalucía	2	197	168	85
6 Onubafruit	Andalucía	2	193	155	80
7 Casi	Andalucía	1	185	148	80
8 Alimer	Región de Murcia	1	161	126	78
9 Agro Sevilla Aceitunas	Andalucía	2	135	124	92
10 Granada La Palma	Andalucía	1	139	114	82
11 Murgiverde	Andalucía	2	131	96	73
12 Santa María de la Rábida	Andalucía	1	118	76	64
13 Indasol	Andalucía	1	82	70	85
14 Cabasc	Andalucía	1	82	68	83
15 SAT Trops	Andalucía	1	78	66	85
16 Hortofrutícola Mabe	Andalucía	1	82	64	78
17 Agromolinillo	Andalucía	1	59	53	90
18 Cuna de Platero	Andalucía	1	88	53	60
19 Gregal	Región de Murcia	1	59	50	86
20 Actel	Cataluña	2	220	47	21
			4.786	2.894	60

* *Facturación directa sin incluir mercantiles.*

Fuente: *Directorio Anual de Cooperativas. Cooperativas Agro-alimentarias España (2017).*

9. Análisis de la estructura

Si analizamos las principales cifras del cooperativismo según diferentes estratos, comparando con el conjunto de las industrias agroalimentarias españolas (IAA), podemos concluir que partimos de un colectivo muy atomizado, 3.740 cooperativas con una facturación promedio de 7,8 millones de euros/empresa; sin embargo la facturación media de las cooperativas, crece de forma exponencial según se avanza positivamente en el *ranking* de facturación: desde los 7,8 millones de euros (de todo el colectivo) < 156 millones de euros (del *top* 60) < 460 millones

de euros (del *top* 10). La media de la UE está en torno a los 16 millones de euros. Y por último, si comparamos con el total de industrias agroalimentarias españolas (IAA), podemos constatar que la facturación media por empresa, en el caso de las cooperativas, es bastante mayor que en el conjunto de IAA. Lo que nos da una idea de la elevada atomización del sector industrial agroalimentario en España. Las cooperativas si bien representan el 13 % del conjunto total de IAA, generan el 30 % de la facturación de este colectivo y el 21 % del empleo.

Tabla 5. Comparación del modelo cooperativo con el conjunto de las industrias agroalimentarias españolas (2016)

		Entidades		Facturación			Empleo		
		Núm.	Total (%)	Valor (mill. de euros)	Facturac. media (mill. de euros)	Total (%)	Directo total	Empleo medio	Total (%)
Cooperativas	<i>Top</i> 10	10	0,3	4.604	460	16	7.919	792	8
	<i>Top</i> 60	60	1,6	9.346	156	32	20.662	344	20
	Total España	3.740	100	28.993/30.992 *	7,8/8,3 *	100	100.831	27	100
IAA	Total IAA	28.038				NA	478.525	17,1	NA

* *Facturación directa incluyendo mercantiles.*

NA: *No aplica.*

Fuentes: *Directorio Anual de Cooperativas, Cooperativas Agro-alimentarias España (2017)* y *Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).*

Tabla 6. Principales cifras de las cooperativas españolas según dimensión (2016)

Tipo de empresa	Número de cooperativas	Total (%)	Millones de euros	Facturación total (%)*	Facturación media (millones de euros)	Tendencia 2006/16 (%)	
						Δ Número	Δ Euros
Grandes	112	4	10.883	48,5	97	20	92
Medianas	403	15	6.736	30	17	9	37
Pequeñas	989	38	4.116	18,3	4,2	-7	2
Micro	1.124	43	699	3,1	0,6	-16	-17

* *Facturación directa sin incluir mercantiles participadas.*

Fuentes: *Directorio Anual de Cooperativas, Cooperativas Agro-alimentarias España (2016).*

Tal y como se observa de las cooperativas encuestadas, el 70 % tiene una dimensión inferior a 5 millones de euros y el 30 % restante factura el 88 % del total del cooperativismo. Lo que confirma no la importante atomización, sino también la heterogeneidad del colectivo, con segmentos muy diferenciados. Sin embargo, también observamos una tendencia integra-

dora, por cuanto están perdiendo peso los segmentos de cooperativas de menor dimensión reforzándose los dos primeros estratos, especialmente el primero, en parte por el efecto de algunos importantes procesos de integración en cooperativas de primera fila, como es el caso de Dcoop y del Grupo AN, ambas multisectoriales.

9.1. Cooperativismo de segundo grado

Las cooperativas de segundo grado son aquellas constituidas, según la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, al menos por dos cooperativas (también pueden integrarse en calidad de socios otras personas jurídicas, públicas o privadas y empresarios individuales, hasta un máximo del cuarenta y cinco por ciento del total de los socios, así como los socios de trabajo), y que históricamente han permitido abordar procesos de concentración e industrialización a cooperativas de pequeño tamaño, que les hubiera resultado imposible abordar de manera individual.

En España, esta ha sido la fórmula de integración más implantada en el sector cooperativo, con fuerte expansión en los años 80, entre otras, por ser más fácil de llevar adelante que otros procesos de integración con vinculación patrimonial como, por el ejemplo, la fusión, que implica la extinción o absorción de alguna de las partes. Hay importantes ejemplos de éxito lo que indica que el éxito del proyecto depende más de disponer de un buen modelo de gestión y de negocio, que de la fórmula empresarial elegida. Las cooperativas de segundo grado, como estructuras vertebradoras, concentran y gestionan la transformación y/o comercialización de un importantísimo volumen de producto de las cooperativas de base, que juegan a su vez una importante función en el territorio, por un lado, aportando a las entidades de segundo grado sus productos y, por otro, manteniendo la relación de cercanía con los socios, trasladando los servicios, facilitando la logística, transmitiendo la directrices para la adecuada gestión y planificación de la producción, en plazos y calidad deseada, etc.

Las 134 entidades de segundo grado concentraron el 23 % de la facturación total del colectivo, y la facturación media fue de 49 millones de euros/empresa.

10. Algunas cooperativas agroalimentarias españolas

Las cooperativas agroalimentarias españolas son un colectivo muy heterogéneo, en el que las que tienen una mayor dimensión ejercen un importante liderazgo. Las diez primeras cooperativas por volumen de facturación aglutinan el 18 % de la facturación total del colectivo, con una media de media de 575 millones de euros por cooperativa.

A continuación, y a modo de ejemplo de la importancia que van tomando nuestras cooperativas, me he permitido la libertad de mostrar cinco ejemplos que resumen en gran medida

la labor que llevan a cabo en nuestro territorio. Bien entendido que hay otras muy importantes con un liderazgo muy importante en sus respectivos territorios.

10.1. *Dcoop*

El Grupo Alimentario Dcoop S. Coop. And. es una gran cooperativa alimentaria de segundo grado, es decir, sus socios son empresas –la gran mayoría cooperativas– que a su vez tienen como propietarios a 75.000 agricultores y ganaderos en más de 150 cooperativas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco. Es líder mundial en producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa, así como en vino; además opera en suministros, frutos secos, cereales y ganadería.

En 2017 facturó más de 1.080 millones de euros, lo que vuelve a colocar al grupo entre las primeras posiciones del cooperativismo agroalimentario español. La facturación supuso un 7,9 % más que en 2016, con crecimientos generalizados en todas las secciones. Dcoop cerró el ejercicio 2017 con un volumen de exportaciones de 275.695.398 kg/litros por valor de 541.274.987 euros, un 10,5 % más con respecto a 2016. En total, la cooperativa matriz y sus empresas filiales ha llevado productos agroalimentarios españoles como aceite de oliva, vino, aceitunas y leche de cabra a 72 países repartidos por los cinco continentes, encabezando los principales mercados Italia, Francia, Estados Unidos y Rusia, por este orden, seguidos de Alemania, Portugal, Japón, Bélgica, Reino Unido, Austria, México y Arabia Saudí.

Además de la intensa actividad exportadora, Dcoop ha reforzado las alianzas internacionales con otras empresas como la ampliación al 50 % del acuerdo de participación en Pompeian, líder aceitero en Estados Unidos, para afianzar la presencia del aceite del Grupo en este importante mercado norteamericano al que exporta 30.000 toneladas de aceite anuales. También ha llegado a acuerdos orientados a la creación de valor añadido a las producciones de las cooperativas como la creación de la nueva sección de transformación de leche de cabra, en la que se ha integrado la gran cooperativa francesa Agrial, ya presente en España. En 2017 se creó también la sección de frutos secos.

10.2. *Grupo AN*

El Grupo AN nació en 1910 para realizar las compras de fertilizantes en común para las cooperativas locales de Navarra que lo constituyeron, articular una sección de crédito más potente que las que habían montado los socios y vender en común. Hoy el Grupo AN cuenta con 159 cooperativas de nueve comunidades autónomas: Navarra, Aragón, Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Región de Murcia y País Vasco y más de 30.000 agricultores y ganaderos. Actualmente cuenta con más de 1.600 trabajadores y su facturación supera los 872 millones de euros.

El Grupo AN es la mayor cooperativa cerealista de España, comercializa más de 1,6 millones de toneladas. Además, transforma y comercializa 657.000 toneladas de frutas y hortalizas desde centros e industrias propias o participadas, en todos los formatos: fresco, conservas, congelados, cuarta y quinta gama. En cuarta y quinta gama mantiene una alianza con el líder italiano Vegetales Línea Verde Italia en la empresa Vegetales Línea Verde Navarra al 50 %.

En avicultura es el cuarto operador de España con la comercialización de 160.000 pollos diarios. Destaca porque todo el ciclo se lleva a cabo en la cooperativa: selección de estirpes, granjas de cría y puesta de huevo incubable, dos incubadoras y dos centros de procesamiento para el sacrificio, despiece, elaborados y cocinados. Tiene una alianza con el líder europeo avícola, el grupo francés LDC, con una participación de los galos en AN Avícola del 35 %. El Grupo AN realiza todo tipo de producciones: tradicionales, integradas, ecológicas.

En carburantes es el mayor operador independiente de España, comercializando de 240 millones de litros anuales. Cuenta con más de 100 instalaciones, con 60 gasolineras en red, distribución a domicilio y trabajo como operadores petrolíferos. En suministros agrarios, comercializa anualmente 190.000 toneladas de fertilizantes, y en semillas y fitosanitarios, 40 millones de euros. Cuenta con una correduría de seguros, asociados de Agropelayo en toda la línea de agrarios, y corredor con las principales compañías para generales y tiene tiendas propias de repuestos, ferretería.

El Grupo AN opera en todos los mercados, nacionales e internacionales, sobre todo en frutas y hortalizas a escala mundial, y en carne avícola a Francia, Italia y países árabes.

10.3. Anecoop

Anecoop es una empresa cooperativa agroalimentaria de segundo grado, que integra, coordina y comercializa la producción hortofrutícola y vitivinícola de los agricultores que pertenecen a sus 69 entidades socias de toda España. Desde su fundación hace 42 años, ha logrado posicionarse como la primera empresa hortofrutícola española y una de las principales de Europa.

Anecoop es la primera empresa hortofrutícola del Mediterráneo, es líder español en la comercialización de frutas y hortalizas, es el primer exportador y segundo comercializador de cítricos del mundo y el primer operador de sandías y kakis de Europa.

Su misión es lograr la óptima rentabilidad, el desarrollo social y sostenible, y la máxima sinergia e integración de sus agricultores y socios, al mismo tiempo que desarrollar personal y profesionalmente a sus empleados y establecer relaciones comerciales de beneficio mutuo con sus clientes para satisfacer y proporcionar productos saludables a los consumidores finales.

Es una de las empresas cooperativas españolas más internacionalizadas, con filiales en Francia, Inglaterra, Polonia, Holanda, República Checa, Eslovaquia, Rusia y China, además

de cinco oficinas comerciales en las principales zonas productoras de España: Sevilla, Almería, Murcia, Valencia y valle del Ebro. En la actualidad, Anecoop comercializa la producción de sus cooperativas en 73 países.

En el ejercicio 2016-2017, Anecoop comercializó 835.927 toneladas de producto, lo que le supuso una facturación de 663,5 millones de euros. La facturación consolidada del Grupo ascendió a 851 millones de euros y la comercialización superó el millón de toneladas de producto.

10.4. COVAP

La Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches, COVAP, nació en 1959, en la comarca que le da nombre, al norte de la provincia de Córdoba, donde se dan la mano Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, las tres comunidades autónomas por donde se extienden las explotaciones ganaderas de sus socios.

La cooperativa, por un lado, fabrica los piensos y otros insumos para las explotaciones ganaderas de sus socios, para abaratar sus costes. Y, por otro, recoge las producciones lácteas y cárnicas para añadirles valor mediante su transformación y comercialización. Una clara estrategia para añadir valor al socio, como proveedor, como cliente y como propietario, con una orientación clara al mercado, ofreciendo al consumidor alimentos seguros, sanos, de calidad y precios razonables.

COVAP tiene en la actualidad 4.500 socios y cuenta con 708 trabajadores directos y miles de puestos generados indirectamente. La facturación alcanzó en 2017 los 441 millones euros, de los que la actividad láctea representa el 48 %, alimentación animal el 31 % y cárnicos el 21 %, entre los que destacan los derivados del cerdo ibérico criado en libertad en la importante dehesa de encinares de Los Pedroches.

Desde su nacimiento, la cooperativa no ha dejado de apostar por la innovación abarcando todos los eslabones de la cadena alimentaria, desde el origen, garantizando la trazabilidad con la mejora de las explotaciones de los ganaderos, donde la genética, la alimentación y la sanidad animal han jugado un papel primordial, y también en la industrialización y la comercialización, buscando nuevos procesos, nuevos productos que añadan valor al productor y al consumidor.

COVAP representa el esfuerzo colectivo, de sus socios y trabajadores, por mejorar la renta de las explotaciones, con la clara visión, de no quedarse en meros productores y abordar los necesarios proyectos de industrialización y comercialización de sus producciones ganaderas para aportarles un mayor valor; y al mismo tiempo, y para lograr aquello, no limitarse a un solo pueblo, buscando la dimensión necesaria y llevando el espíritu cooperativo que les animaba a todos los ganaderos de los pueblos y comarcas colindantes.

Hoy COVAP es un referente de la industria agroalimentaria española, que ha supuesto la mayor y más admirable reforma agraria practicada nunca en Los Pedroches, y que se ha convertido en el motor de una revolución económica y social que ha elevado el nivel de vida de miles de familias, generando una riqueza insospechada en una zona ganadera donde ha sido siempre preciso arrancar el beneficio a la tierra con un esfuerzo ímprobo.

10.5. CLUN (Cooperativas Lácteas Unidas)

A mediados del año 2014 tres presidentes de cooperativas próximas y con necesidades similares, iniciamos una serie de encuentros informales en la sede de la Asociación de cooperativas Agro-alimentarias de Galicia, AGACA, donde pusimos en común las necesidades de nuestros socios, los retos de nuestras empresas y los cambios que la crisis y los mercados provocaban en nuestro entorno.

Nuestro principal objetivo era lograr un mayor bienestar para los socios de todas nuestras cooperativas, consiguiendo que fuesen ganaderías sostenibles en el tiempo, en términos económicos, y cuidadosas con el medioambiente. Para eso era necesario esmerarnos en servicios relacionados con todos los aspectos de alimentación animal que necesita una explotación moderna y todo lo que se refiere a la comercialización de los productos generados.

Llegamos a la conclusión de que debía llevarse a cabo un proyecto de integración paulatino y creciente, en el que participen más cooperativas, por lo que se procede a invitar a algunas cooperativas más al proceso de diálogo.

Ya las cinco cooperativas iniciales redefinen el proyecto de integración y se manifiestan dispuestos a someterse a un estudio en profundidad en los aspectos vinculados con la fabricación de piensos y servicios conjuntos a los ganaderos socios: centro de producción y centro de servicios vinculados, disponiendo de un nuevo modelo donde se dispongan de los mejores especialistas en cada área de interés para los ganaderos de forma que nos convirtamos en los mejores gestores del territorio de los socios. Las cooperativas acuerdan llegar a una única estructura, abrirse a las cooperativas que no están presentes con un proyecto estable y fiable en un marco de eficiencia de cara a los socios, con flexibilidad y precios iguales para realidades iguales, integrando todo el conocimiento que actualmente tienen las entidades.

De un primer estudio realizado por una consultora externa se concluye que es necesaria la integración dado que puede ser rentable para sus socios, por lo que hay que seguir avanzando en el proyecto, y se acuerda avanzar cara a una integración global de las entidades. Así se inician los debates desde el punto de vista jurídico, y se estudian casos de grandes cooperativas europeas líderes del sector lácteo como Sodiaal, Arla Foods y Friesland Campina, que incluso son visitadas por los miembros de los tres consejos rectores.

En el período de valoración y forma de integración, dos de las cooperativas se descolgaron del proyecto inicial permaneciendo las otras tres: Feiraco, Os Irmandiños y Melisanto.

La Ley de Integración Cooperativa (2013), en la que Cooperativas Agro-alimentarias España tuvo gran protagonismo, ayudó a despertar conciencia en torno a uno de los principios básicos del cooperativismo, la intercooperación.

Todos estos factores, junto a la sensibilidad de los socios, influyeron para que definitivamente se convocasen las respectivas asambleas y se diese el paso de integración en CLUN (Cooperativas Lácteas Unidas). Posteriormente se fusionan otras cinco en AIRA en un nuevo proyecto cooperativo con origen similar.

Son dos proyectos que nacen con vocación de puertas abiertas a posteriores incorporaciones y que, posiblemente, acabarán en un deseable macroproyecto cooperativo para Galicia.

Además de participar en la necesidad y urgencia de dar pasos para cerrar el ciclo productivo industrializando y comercializando los productos de los socios así como atender la demanda de insumos dentro de las cooperativas con sentido empresarial (rentabilidad) y social (convergencia), también nos animaba la idea de ser fuertes, competitivos y con peso propio dentro de la cadena alimentaria.

Nace con tres grandes objetivos estratégicos para contribuir a la sostenibilidad de la producción láctea gallega, aprovechando las sinergias, el conocimiento y experiencia de las Cooperativas partícipes:

- Integración y potenciación de los servicios técnico-económicos, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia de los costes de producción de sus socios y la mejora continua en sus explotaciones.
- Optimización del precio de los suministros.
- Agregar volumen para mejorar la cadena de valor láctea y así contribuir a su estructuración.

Las magnitudes de CLUN se resumen en 3.500 socios de más de 30 municipios del centro y norte de Galicia y más de 400 trabajadores. El grupo cooperativo facturó, el pasado año 2017, 229 millones de euros, de los que 125 millones de euros corresponden a la cooperativa; además de 76 millones de su sociedad Feiraco Lácteos y 27 millones de Acolat-Clesa. La cooperativa transformó 160 millones de litros y produjo 200.000 toneladas de alimentación animal. Su cifra de inversiones en maquinaria de última generación y mejoras en el Centro de Alimentación de Vacuno de Ribadeo (CAVI), nuevos envases, sistemas de información y nuevas tecnologías, además de destacados proyectos de I+D+i, como Cattlecare, Milkcoop, Tecopaga o Gescarro; y otros activos industriales ascendió en 2017 a más de 5,5 millones de euros.

La leche de las marcas líderes Feiraco y Únicla procede únicamente de las granjas de sus socios. La concentración y la proximidad geográfica de sus ganaderías favorecen la calidad y trazabilidad de los productos, así como el cuidado del entorno. Su actividad se configura en

torno a tres grandes secciones productivas: la división de Servicios, que provee al socio de todo lo que pueda necesitar para la gestión eficiente de su ganadería, desde apoyo en la gestión económico-financiera, asesoramiento técnico, hasta servicios como gestión administrativa y seguros, comercialización de carne, huerta, maquinaria o taller de reparaciones. De Suministros, encargada de proporcionar al socio los productos necesarios para el desarrollo de su actividad. CLUN dispone de fábricas de producción de piensos en Ribadeo, Melide y Ponte Maceira, así como estaciones de gasóleo en Ponte Maceira y Ribadeo y tiendas agrarias. Por último, la división de Lácteos, que produce, envasa y comercializa leche y derivados.

10.5.1. Estrategia cooperativa

Toda la estrategia cooperativa de CLUN está articulada en base a tres compromisos, la innovación, la responsabilidad social empresarial y las personas, en conjunto de nuestro entorno social y medioambiental.

En esta línea, estamos inmersos en la actualidad en el desarrollo de nuestro Plan de RSC, articulando patrones de las tres cooperativas socias, además del Plan de Igualdad y otros documentos que nos comprometen, de base, con las Personas y nuestro entorno.

En cuanto a la innovación, desde que obtuvimos para la leche Única el primer Premio Europeo a la Innovación Cooperativa, lideramos las certificaciones ambientales y de bienestar animal de las granjas; numerosos proyectos de innovación sobre productos, envases, alimentación animal, disminución de emisiones y huella de carbono, trabajamos en múltiples ámbitos innovadores.

En cuanto a responsabilidad social y las personas, hemos sido reconocidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo con el certificado de Igualdad en la Empresa, por nuestros programas de conciliación la laboral y familiar y protección de la mujer; también como Empresa Familiar Responsable, y por nuestra pertenencia al Pacto Mundial, por un trabajo digno; por la formación continua de nuestros trabajadores.

Y nos enorgullece un programa de empoderamiento de las mujeres socias de la cooperativa, «Mulleres de Seu», ya con cinco años de experiencia en Feiraco que busca contribuir a su desarrollo profesional, a participar en los órganos de dirección de la cooperativa y a fomentar el liderazgo para alcanzar la igualdad de oportunidades como un objetivo estratégico.

Un programa por el que han pasado 450 socias y que fue distinguido con el Premio de Cooperativas Agro-alimentarias España en la categoría de Igualdad de Oportunidades.

Ahora lo hereda CLUN con el mismo compromiso: la igualdad de oportunidades, la rentabilidad de sus explotaciones y la proyección social a partir de avanzar en autoestima, formación y compromiso social.

10.5.2. Nuevo envase sostenible y funcional

El pasado año CLUN se convirtió en la primera láctea cuyos envases obtienen la certificación «Carbón Neutral», permitiéndole dejar de emitir alrededor de 1.650 toneladas de dióxido de carbono. Un salto cualitativo en sus prácticas sostenibles gracias a sus nuevos envases para las leches Feiraco y Única con el que revolucionó el *packaging* de los lácteos con este nuevo formato *Pure-Pak*, primero para lácteos de larga vida en el sur de Europa. El nuevo envase destaca por su alta innovación, fácil manejo y práctico sistema de plegado que favorece el reciclaje del producto. CLUN destinó más de tres millones de euros a este lanzamiento en su apuesta por ofrecer una mejor experiencia de consumo y la solidez de la integración cooperativa.

10.5.3. Marcas de referencia en mercados nacionales e internacionales

CLUN comercializa productos lácteos de Galicia bajo las marcas de Feiraco, leche *premium* Única, yogures y postres lácteos Clesa y los quesos Arquega, que cuentan con una gran aceptación en distintos mercados nacionales e internacionales.

Precisamente en el capítulo de internacionalización, el sureste asiático y el norte de África se consolidan como primeros mercados exteriores y focalizan el eje de crecimiento de la cooperativa, desde que arrancó su actividad exportadora a través de Feiraco, en el segundo semestre de 2015 con el final del régimen de cuotas lácteas. El escenario actual es favorable para la estrategia de internacionalización ya que Europa es el mayor exportador de productos lácteos en el mundo y Galicia es una de las diez mayores regiones productoras de leche del continente.

11. Conclusiones

Sin duda por todo lo visto podemos concluir que las cooperativas, en un contexto económico complejo y en el seno de un entorno comercial altamente competitivo, están respondiendo con solidez y estabilidad, y han mantenido su relevancia como motores económicos y como generadoras de empleo en los entornos rurales donde se asientan. Asimismo, están jugando un papel fundamental en el conjunto del sector agroalimentario español, vertebrando parte de la producción, concentrando una importante participación en algunos de los principales sectores productivos, y contribuyendo de manera relevante en la actividad de comercio exterior. Las cooperativas agroalimentarias españolas deberán seguir caminando y progresando hacia la mejora de la eficiencia, profesionalización y dimensión, que las haga empresas más competitivas en el mercado global donde deben actuar, y poder afrontar así los retos actuales y los que están por venir.



EL MOVIMIENTO DE COOPERATIVAS DE SALUD EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO

Carlos Zarco

Director de la Fundación Espriu
y Presidente de la Organización Internacional de Cooperativas de Salud (IHCO)

Resumen

El origen de las cooperativas y mutuas de seguros en España tiene su inicio en el modelo del sistema igualatorio, más conocido como igualas. Durante el siglo XIX y buena parte del XX, este sistema fue el origen de las mutuas de seguros, de las cooperativas y de lo que se conocía en aquel momento como fondos de enfermedad. En la actualidad, las cooperativas de salud en España se agrupan en la Cooperativa Sanitaria de Galicia (COSAGA), el CES Clínicas en Madrid y la más importante de las cooperativas sanitarias españolas, que son aquellas que integran la Fundación Espriu. Otro tipo de cooperativas sanitarias son las farmacéuticas, que en España se han desarrollado básicamente como empresas de distribución con un enorme impacto en el sector. Esta experiencia cooperativa en la distribución farmacéutica data de principios del siglo XX. Su objetivo era garantizar que las farmacias de todo el país tuvieran acceso a las mismas referencias independientemente de tamaño o ubicación geográfica (rural o urbana). Por otro lado, en España, existen las mutuas de seguros, que a su vez se dividen entre mutualidades de previsión y mutualidades sociedades de seguros que colaboran con la seguridad social. Las mutualidades son compañías de seguros que proporcionan un tipo de seguro voluntario que complementa la seguridad social obligatoria.

Abstract

Cooperatives and mutual insurance companies in Spain have their origin in the 'igualatorio' system, better known as igualas. During the nineteenth century and much of the twentieth century, this system was the origin of mutual insurance societies, of cooperatives, and what was then known as sickness funds. At present, health cooperatives in Spain are grouped into the Cooperativa Sanitaria de Galicia (COSAGA), the CES Clínicas in Madrid and the most important of the Spanish health cooperatives, which are those in the Espriu Foundation. Another type of health cooperatives are the pharmaceutical ones, which in Spain have basically developed as retail companies with a huge impact on the sector. This cooperative experience in pharmaceutical retailing dates back to the beginning of the twentieth century. Its aim was to ensure that pharmacies throughout the country had access to the same items regardless of size or geographical location (rural or urban). Moreover, in Spain, there are mutual insurance societies, which in turn are divided between mutual benefit societies and mutual insurance companies that collaborate with social security. Mutual societies are insurance companies that provide a type of voluntary insurance that supplements mandatory social security.

1. Introducción

Creo, sin lugar a dudas, que la salud es una de las principales preocupaciones, si no la principal en la vida de las personas y por ello resulta muy natural que las personas nos agrupemos intentando dar respuesta a nuestras preocupaciones y necesidades en el campo de la salud.

En el área de la salud, existen distintos intereses a los que las cooperativas intentan dar solución. Por un lado, los pacientes quieren recibir la mejor asistencia sanitaria al menor coste posible. Para ello, existen dos caminos posibles: o bien asociarse, e incluso, si son el número suficiente de cooperativistas, ser los propietarios de los recursos asistenciales (hospitales, policlínicas, etc.). Pero como la asistencia sanitaria es muy costosa, también pueden intentar compartir riesgos, por lo que las cooperativas sanitarias pueden tomar el papel de aseguradoras.

Por otro lado, los profesionales de la sanidad también pueden intentar dar respuesta a sus necesidades creando una cooperativa que les proporcione puestos de trabajo de mejor calidad (trabajo asociado) o bien una cooperativa que les proporcione suministros o servicios, como el caso de la cooperativa que dispensa a los farmacéuticos (servicios).

Las cooperativas sanitarias, cuyo máximo impulsor en España fue el doctor Espriu, no fueron reconocidas como clase principal de cooperativa hasta la Ley General de Cooperativas de 1987, que, no obstante, las contemplaba únicamente en cuanto especie del género cooperativas de seguros: «Son Cooperativas Sanitarias las Cooperativas de Seguros cuya actividad empresarial consiste en cubrir riesgos relativos a la salud de sus socios o de los asegurados y de los beneficiarios de los mismos» (art. 144.1). Creo que la definición era bastante mejorable, y solo con la Ley de Cooperativas se realizó una definición que se ajustaba más a la realidad, definía a las cooperativas sanitarias como aquellas que «desarrollan su actividad en el área de la salud», y regula la figura mediante remisiones a la disciplina, según los casos, de las cooperativas de trabajo asociado, de las de servicios, de las de consumidores y usuarios, de las integrales o de las de seguros (art. 102).

El origen de las cooperativas y mutuas de seguros en España tiene su inicio en el modelo del sistema igualatorio, más conocido como «iguales». Durante el siglo XIX y buena parte del XX, este sistema fue el origen de las mutuas de seguros, de las cooperativas, y de lo que se conocía en aquel momento como «fondos de enfermedad».

En la actualidad, las cooperativas de salud en España se agrupan en la Cooperativa Sanitaria de Galicia (COSAGA), el CES Clínicas en Madrid y la más importante de las cooperativas sanitarias españolas, que son aquellas que integran la Fundación Espriu.

Otro tipo de cooperativas sanitarias son las cooperativas farmacéuticas, que en España se han desarrollado básicamente como empresas de distribución con un enorme impacto en el sector. Las cooperativas farmacéuticas son empresas con capital farmacéutico propiedad de las propias farmacias. Esta experiencia cooperativa en la distribución farmacéutica data de principios del siglo XX. Su objetivo era garantizar que las farmacias de todo el país tuvieran acceso a las mismas referencias independientemente de tamaño o ubicación geográfica (rural o urbana).

Por otro lado, en España, existen las mutuas de seguros que a su vez se dividen entre mutualidades de previsión y mutualidades sociedades de seguros que colaboran con la seguridad social. Las mutualidades son compañías de seguros que proporcionan un tipo de seguro voluntario que complementa la seguridad social obligatoria.

Las mutuas de seguros que colaboran con la seguridad social son entidades privadas sin fines de lucro, generalmente asociaciones de empresarios, establecidas con la autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuyo objetivo es la protección contra accidentes de trabajo y enfermedades.

2. Cooperativismo sanitario: la medicina social

2.1. La sanidad cooperativa en el contexto de los sistemas de salud

Las cooperativas sanitarias son empresas que desarrollan su actividad según una serie de principios y valores, comunes al resto de cooperativas, pero que están también condicionadas por el sistema de salud de su entorno.

La Organización Mundial de la Salud define un sistema de salud como el conjunto de organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es mejorar la salud. Para ello le asigna cuatro funciones principales: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

Existen varios tipos de sistemas de salud y en cada país tienen características diferentes, según el nivel de regulación pública, los mecanismos de financiación, la cobertura que ofrecen a los ciudadanos y la naturaleza de las organizaciones que prestan los servicios, que pueden ser públicas, privadas, sin ánimo de lucro, etc. En función de la combinación de estos factores, se pueden establecer cuatro grandes grupos de sistemas de salud:

- Sistemas públicos con participación menor de los agentes privados.
- Sistemas públicos en los que se incluyen a los agentes privados sin ánimo de lucro.
- Sistemas destinados a proporcionar cobertura pública universal pero que en ocasiones no consiguen dar acceso a todos los grupos de población.
- Sistemas privados con prestación pública básica para colectivos con pocos ingresos.

La teoría económica demuestra que el sector sanitario está muy marcado por lo que los economistas denominan «fallos del mercado», que básicamente consisten en situaciones en las que el mercado no es capaz de asignar los recursos de manera eficiente.

Una de las principales ineficiencias está relacionada con los diferentes niveles de información con que cuentan los agentes implicados en el hecho asistencial. Al contrario que en la adquisición de un bien de consumo, del cual el consumidor tiene a su disposición toda la información, cuando el paciente acude a la consulta del médico debe confiar en los conocimientos y la experiencia del facultativo, y le resulta muy difícil como consumidor valorar y comparar el servicio que está recibiendo. Además, la incertidumbre acerca de la evolución de la enfermedad puede generar valoraciones poco objetivas. Esta información asimétrica influye en cómo se desarrolla la prestación del servicio y la transacción económica vinculada.

Generalmente, la Administración pública interviene para evitar estas ineficiencias, pero en numerosas ocasiones las regulaciones no han tenido todo el éxito que se esperaba. La teoría económica ha bautizado como «fallos del Estado» los desajustes presupuestarios o la falta de

incentivos que suelen afectar a la provisión pública de servicios sanitarios. Por ello la sanidad ha aglutinado tradicionalmente a organizaciones sin ánimo de lucro, siendo la cooperativa una fórmula organizativa muy adecuada para el sector.

Las políticas públicas sanitarias se basan principalmente en la descentralización y la privatización de la prestación de servicios. Las cooperativas reúnen ambas características ya que se trata de empresas que, sin ser públicas, no tienen como objetivo final obtener beneficios sino prestar el servicio de la mejor manera posible.

Las empresas convencionales se enfrentan, por su parte, a un problema nada desdeñable. La asistencia sanitaria ofrece buenas oportunidades de negocio a la empresa privada. Sin embargo, cuando se tiene que retribuir a los accionistas es difícil que una empresa encuentre incentivos para tener igual consideración con todos los pacientes, entre ellos, los colectivos con menos recursos o que generan más gasto.

Las cooperativas no solo se presentan como un modelo de empresa económicamente viable y que compite en el mercado igual o mejor que cualquier otro tipo. Además, son socialmente responsables, ya que la suya es una perspectiva a largo plazo: buscan la sostenibilidad social y económica debido a que el único inversor al que deben retribuir es a la sociedad. En el sector sanitario, las cooperativas han demostrado durante décadas su capacidad para superar los fallos del mercado y los fallos del estado, adaptándose tanto a sistemas de salud universales de carácter público como a sistemas de salud de carácter privado.

2.2. Sectores de actividad de las cooperativas de salud

Según la vigente Ley de Cooperativas española, estas sociedades se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Cooperativas de trabajo asociado
- Cooperativas de consumidores y usuarios
- Cooperativas de viviendas
- Cooperativas agroalimentarias
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra
- Cooperativas de servicios
- Cooperativas del mar
- Cooperativas de transportistas
- Cooperativas de seguros

- Cooperativas sanitarias
- Cooperativas de enseñanza
- Cooperativas de crédito

Teniendo en cuenta que cada vez es mayor la amplitud de actividades económicas vinculadas al ámbito de la salud, las cooperativas sanitarias desarrollan su actividad en diferentes subsectores, desde la asistencia sanitaria hasta la prestación de servicios sociales vinculados a la salud. El sector de actividad en el que opera la cooperativa es, en numerosas ocasiones, un factor que condiciona el perfil de los socios. Por ejemplo, en la atención médica, es frecuente que la cooperativa esté integrada por médicos, que se asocian bajo esta fórmula jurídica para desempeñar su profesión en unas condiciones laborales y económicas que aseguran su libertad de criterio profesional. También ocurre en otros colectivos profesionales vinculados a la sanidad, como es el caso de los cuidadores o de los conductores de ambulancias. Sin embargo, existen también notables ejemplos de cooperativas que nacen para cubrir las carencias de equipamiento sanitario de un territorio, en el que los usuarios de salud se unen para construir y gestionar hospitales.

Sin ánimo de exhaustividad, se refieren a continuación los principales sectores de actividad en los que participan las cooperativas de salud.

- *Atención sanitaria primaria y especializada:* cooperativas generalmente formadas por médicos o profesionales sanitarios que prestan servicios relacionados con el tratamiento y la cura de enfermedades.
- *Gestión de hospitales, centros de salud e instalaciones sanitarias diversas:* cooperativas en las que sus socios se proveen de los medios materiales y profesionales necesarios para ser atendidos en caso de padecer un problema de salud.
- *Seguros de salud:* cooperativas que ofrecen pólizas de seguro que dan derecho a la prestación directa de asistencia sanitaria o a la compensación económica de una cantidad estipulada en caso de padecer una enfermedad y de los costes de su tratamiento.
- *Asistencia sociosanitaria:* cooperativas que prestan servicios a colectivos que requieren cuidados, como asistencia domiciliaria a personas de la tercera edad o cuidados a personas enfermas con dificultades de movilidad.
- *Promoción, prevención y alfabetización en salud:* cooperativas cuya función es mejorar el bienestar y la salud de los ciudadanos y prevenir la aparición de enfermedades.
- *Farmacia:* cooperativas dedicadas a la distribución de medicamentos y productos sanitarios a través de un modelo que asegura la equidad en el acceso del paciente al medicamento.

2.3. Las ventajas del cooperativismo sanitario

La cooperativa es una fórmula empresarial, que al igual que otras estructuras jurídicas, participa en el mercado y debe ser competitiva para asegurar su viabilidad. La competitividad es una característica empresarial en la que intervienen numerosos factores, como por ejemplo la productividad, la eficiencia de sus procesos, la calidad de los servicios o el control de los costes.

En el caso de las cooperativas, se añaden otros factores propios de este modelo empresarial que favorecen la generación de ventajas competitivas.

La principal fuente de ventajas competitivas de la empresa cooperativa es la flexibilidad que les aporta su peculiar estructura de gobierno. Además, sin las restricciones que impone en otros modelos empresariales la obligación de maximizar el beneficio económico de los inversores, la prioridad de las cooperativas es atender las necesidades económicas o sociales, bien de un colectivo de personas específico, bien de la sociedad en general.

En el ámbito de la salud, las principales ventajas competitivas con las que cuentan las cooperativas están relacionadas con su capacidad para dar respuesta a nuevas necesidades que aparecen en la sociedad y para atraer recursos que de otra manera no se destinarían a la salud y el bienestar. Además, su flexibilidad favorece la innovación en el diseño y experimentación de nuevas estructuras organizativas dotándolas de especial eficacia para resistir y adaptarse a las crisis económicas.

La estructura de gobierno de las cooperativas, arraigada a la sociedad civil, las dota de la flexibilidad necesaria para conocer las nuevas necesidades que surgen en la sociedad e implementar la solución de manera rápida y efectiva.

Esta estructura favorece la descentralización y la cercanía a usuarios y profesionales, y permite resolver problemas con una perspectiva multidisciplinar en la que participan los diferentes grupos de interés.

Las cooperativas están en mejor disposición de detectar la demanda de nuevos servicios sanitarios y sociosanitarios que los proveedores públicos y los privados con ánimo de lucro, bien porque estos son incapaces de prestar el servicio o simplemente porque no están interesados en atender esa demanda.

En general, las cooperativas atienden la demanda de nuevos servicios en un periodo de tiempo más corto que los agentes públicos y con menor coste que las empresas convencionales. La fuerte vinculación de las cooperativas con los colectivos que son sus promotores o sus beneficiarios, favorece esta capacidad de respuesta rápida.

Esta vinculación se materializa en la característica participativa de los órganos de gobierno y de los equipos de gestión que reúnen a representantes de los diferentes grupos de interés implicados en el hecho asistencial.

El carácter intersectorial de las cooperativas favorece que estas puedan dar respuesta a un amplio rango de necesidades de forma muy dinámica. La predisposición a la intercooperación es una gran ventaja respecto a las empresas capitalistas para afrontar negociaciones y acuerdos con otras cooperativas

A menudo prestan servicios con rentabilidades muy reducidas o inciertas, en ocasiones negativas, que las empresas capitalistas no están interesadas en prestar y que la administración pública no puede afrontar.

Aplican políticas de discriminación positiva de precios, por la cual el mismo servicio tiene precios diferentes en función de las características del usuario, fomentando la solidaridad del colectivo respecto de los más desfavorecidos.

La capacidad para atraer recursos adicionales, como el trabajo voluntario, las aportaciones a fondo perdido, créditos a bajo tipo de interés o los beneficios fiscales, pueden ser elementos relevantes en la fase inicial de la cooperativa y en los procesos de emprendimiento.

En ocasiones, el crecimiento de la cooperativa obliga a adaptar la cultura empresarial, las estructuras de gobierno y los órganos de participación para mantener los valores y los principios cooperativos, favoreciendo la aparición de soluciones y estructuras organizativas innovadoras.

Es importante resaltar la tendencia creciente de cooperativas en las que participan diferentes grupos de interés, denominadas *multi-stakeholders*. Este modelo se caracteriza por integrar diferentes puntos de vista que habitualmente se encuentran en posiciones diferentes, cuando no opuestas. El compromiso conjunto de todos los actores implicados, consolida una relación de confianza entre ellos que contribuye a que se den mejoras en la calidad del servicio.

Durante la crisis de la economía mundial que empezó en 2008, las cooperativas mostraron una capacidad de resistencia comparativamente superior, a pesar de las considerables dificultades que la situación económica supuso para el normal funcionamiento de su actividad. Existen numerosos ejemplos de cooperativas de todos los sectores que soportaron las consecuencias de la crisis, incluso en el sector bancario, uno de los más afectados por la recesión.

2.4. El cooperativismo sanitario en España

Como mencionábamos en la introducción, la presencia de empresas cooperativas en el sector sanitario español es bastante relevante. Además de las entidades de la Fundación Espriu, que se tratarán en profundidad en el capítulo siguiente, hay que destacar la Cooperativa Sanitaria de Galicia y la fuerte implantación de las cooperativas farmacéuticas.

Ante la industrialización y el intrusismo que afectaba a la profesión farmacéutica a principios del siglo XX, se generó un movimiento asociacionista entre los farmacéuticos españoles, en línea con las tendencias de otros países cercanos, que cristalizó en la creación de cooperativas de distribución farmacéutica.

Su modelo estaba encaminado a facilitar el acceso de las oficinas de farmacia a todos los productos farmacéuticos en igualdad de condiciones y sin distinciones en función del tamaño o la situación geográfica de la farmacia.

En la actualidad, a este objetivo inicial se han añadido otros como la prestación de servicios informáticos y financieros a las oficinas de farmacia, o la creación de marcas propias, pero la distribución de medicamentos y productos sanitarios sigue siendo el pilar fundamental de la actividad de grupos empresariales como la Cooperativa Farmacéutica Española –Cofares– o la Asociación de Cooperativas Farmacéuticas –Acofarma–, en los que se concentra cerca del 70 % de la cuota de mercado del sector.

Por su parte, la Cooperativa Sanitaria de Galicia –Cosaga– es el resultado de la iniciativa de un grupo de profesionales vinculados a la sanidad. Constituidos en 1985 como cooperativa de trabajo asociado, iniciaron su actividad en un policlínico de Orense, que con los años se ha visto ampliado con nuevas instalaciones. También la fórmula jurídica ha evolucionado, convirtiéndose en una cooperativa de servicios, que en la actualidad es la propietaria del hospital de referencia de la provincia gallega.

3. El modelo de la Fundación Espriu

3.1. Origen e historia

Desde principios del siglo pasado existían en España algunas mutuas de seguros que proporcionaban asistencia médica a sus mutualistas, pero hasta 1934, año en que los médicos bilbaínos fundaron el primer igualatorio médico corporativo, no se empezó a desarrollar el seguro médico privado. Con dicha iniciativa se emprendía en el contexto de la sociedad urbana la experiencia de las igualas, propia del mundo rural.

La iguala era un incipiente seguro de enfermedad con cierta motivación social, que estaba implantado en España desde el siglo XVIII. Consistía en un convenio establecido entre los médicos asentados en los pueblos y sus habitantes. Las familias pagaban al médico una cantidad *igual*, y este les atendía en caso de enfermedad, sin necesidad de desembolso en ese momento.

Los igualatorios médicos surgen a raíz del progreso de la medicina y de la creciente especialización de los médicos, que requieren nuevas fórmulas organizativas.

El movimiento de igualatorios médicos iniciado en Bilbao se extendió a varias provincias y adquirió la suficiente relevancia para constituir en mayo de 1955, la Agrupación de Igualatorios Médicos Colegiales y Paracolegiales de España, que en 1979 se transformaría en la Asociación Española de Igualatorios Médicos Colegiales y Paracolegiales.

El Colegio de Médicos de Barcelona se interesó por el funcionamiento del Igualatorio Médico Quirúrgico de Bilbao y encomendó al Dr. Josep Espriu, por entonces miembro de la

junta directiva del órgano colegiado, que estudiara su funcionamiento. Esta experiencia inspiró en 1957 la creación del Igualatorio de Barcelona al que se denominó Assistència Sanitària Col·legial.

Tras unos años de funcionamiento, el Dr. Espriu se propuso extender la experiencia al resto de provincias. En 1966, adquirió la propiedad de una pequeña clínica en la población de Badalona, a la que cambió el nombre por el de Asistencia Sanitaria Interprovincial Sociedad Anónima, Asisa. Esta empresa fue el instrumento jurídico empleado por el Dr. Espriu para expandir el modelo asegurador que había instaurado en Barcelona. El esfuerzo y la determinación del fundador de Assistència Sanitària llevaron a que en 1976 todo el Estado español contara con una red de entidades gestionadas por médicos sin más propósito que el de prestar servicios asistenciales según su concepción de la medicina social.

Sin embargo, los principios que inspiraban el funcionamiento de estas instituciones estaban amenazados por la figura de la sociedad anónima, que la legislación sobre seguro imponía obligatoriamente. Además, el tipo de atención sanitaria que el Dr. Espriu pretendía desarrollar requería que las instituciones se basaran en una fórmula jurídica que permitiera la gestión conjunta y el diálogo entre profesionales y usuarios de la sanidad, lo cual a la vez le permitía reunir los recursos económicos necesarios mediante aportaciones individuales mínimas. En el año 1974 se funda la cooperativa Instal·lacions Assistencials Sanitàries Scias, en la que los asegurados de Assistència Sanitària Col·legial se organizan como una cooperativa de usuarios. Dos años más tarde, se independiza política y económicamente Asisa y nace Lavinia Sociedad Cooperativa, que asume la propiedad de Asisa y agrupa a los médicos que la forman. En 1978 nace con el mismo fin la cooperativa Autogestió Sanitària, formada por los médicos de Assistència Sanitària Col·legial.

El movimiento cooperativo sanitario ya es una realidad en España que es necesario dar a conocer. Se organizan congresos y jornadas de debate en torno al futuro del cooperativismo sanitario y de las instituciones que lo forman. La necesidad de coordinar esfuerzos y de dar continuidad al desarrollo del modelo, propicia que las tres cooperativas mencionadas creen en 1983 el Gabinete de Estudios y Promoción del Cooperativismo Sanitario, organización precursora de la Fundación Espriu. Durante este periodo se organizaron anualmente las sucesivas Jornadas de Sanidad y Cooperativismo, unas sesiones de trabajo de las que surgieron las principales estrategias que hoy en día implementan las cooperativas de salud en nuestro país. También contribuyeron al desarrollo del cooperativismo sanitario durante estos años los trabajos teóricos elaborados con motivo del Premio Espriu, que incentivó fructíferamente la investigación en este ámbito.

En las habituales sesiones de trabajo del Gabinete de Estudios se fue desarrollando el germen de las relaciones internacionales. La inquietud por conocer el funcionamiento de otras organizaciones de fuera de nuestras fronteras con características similares a las que en España integraban lo que se denominaba cooperativismo sanitario fue determinante para que se entablaran contactos con cooperativas sanitarias de Rusia, de Canadá, de numerosos países

sudamericanos y de algunos del este asiático. Estos contactos estuvieron liderados generalmente por el Dr. Espriu con la inestimable colaboración del Dr. Salvador Mussons.

En 1989 la Fundación Espriu comienza su andadura como fundación privada para la promoción y desarrollo del cooperativismo sanitario. Las tres cooperativas sanitarias, Scias, Autogestió Sanitària y Lavinia configuran su patronato que estará presidido por el Dr. Espriu.

Un año más tarde, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) admitía como socio de pleno derecho a la Fundación Espriu y reconocía su representatividad en el sector sanitario, que por entonces estaba bastante disperso en el movimiento cooperativo internacional.

Desde la fundación que lleva su nombre, el Dr. Espriu se dedicó en cuerpo y alma a luchar por el reconocimiento internacional del cooperativismo sanitario. Estaba convencido que cooperativizar la sanidad podía ser una buena solución para los países menos desarrollados, con necesidades no atendidas eficazmente por los estados. Esta idea, madurada tras varios encuentros internacionales de cooperativas de salud, le llevó a promover junto a cooperativistas de Brasil y Japón, la constitución en 1997 de la Organización Internacional de Cooperativas de Salud (IHCO).

En 2001, la Fundación Espriu asumía el liderazgo internacional del cooperativismo sanitario de la mano del Dr. José Carlos Guisado, elegido presidente de la IHCO, dando paso a una etapa de máximo desarrollo de las cooperativas de salud y consolidando su posición en los centros de decisión al más alto nivel de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

En poco más de medio siglo, el cooperativismo sanitario había tomado forma y se había consolidado como un sistema sanitario equitativo, eficiente y de calidad, que permite la gestión conjunta de todos los interesados y que, como afirmaba habitualmente el Dr. Espriu, asegura que la pérdida de la salud no sea motivo de lucro para nadie.

3.2. El Dr. Josep Espriu, un médico avanzado a su tiempo

A nadie se le escapa que el alma mater de las instituciones de la Fundación Espriu es, precisamente, la persona que las creó, que le indicó los objetivos que debían seguir y la filosofía de fondo que debía inspirar sus actividades. Nos referimos, obviamente, al Dr. Espriu.

No resulta fácil describir, en el limitado espacio de estas páginas, su trayectoria y su carisma. El parecer unánime de sus compañeros y discípulos es que su forma de ser no dejaba indiferente. Son muchas las personas que reconocen que su encuentro con el Dr. Espriu cambió su vida para siempre. De hecho, era un hombre de carácter, que imprimía su forma de ser en las cosas que hacía. Por eso las instituciones por él creadas y su original forma de entender la profesión médica son hoy su principal legado.

El origen de esta forma de ser hay que buscarlo, en buena medida, en su trayectoria biográfica. El Dr. Espriu nació en 1914 en Santa Coloma de Farners, en el interior de la provincia de Girona. Allí pasó los primeros años de su vida, pero pronto se trasladaría a Barcelona, al obtener su padre una plaza de notario en la capital catalana. El otro escenario de su juventud sería la casa que la familia tenía en Arenys de Mar, una localidad costera cercana a Barcelona, donde pasaba largas estancias estivales. Fue en aquella época cuando padeció la prematura muerte de dos de sus hermanos. También fue testigo de la larga enfermedad de su hermano Salvador y él mismo tuvo períodos de convalecencia. Aquellas vivencias fueron definitivas para despertar su vocación por la medicina, para intentar evitar con ella la muerte y el sufrimiento que había presenciado durante su juventud.

No sería aquella la única experiencia dolorosa de su vida. Poco tiempo más tarde, cuando estudiaba cuarto curso de Medicina, la Guerra Civil le llevó a conocer un entorno de sufrimiento masivo. Él mismo atendió a muchos heridos en un improvisado y precario hospital de Barcelona. Fue ese el revulsivo que necesitaba para reafirmar su vocación, concretándola en una medicina al servicio de las personas.

Sin embargo, toda aquella devastación no le llevó a hacerse una idea trágica de la vida sino a afrontarla desde una concepción optimista sobre la persona y las relaciones humanas. Para el Dr. Espriu, todo ser humano tenía una dignidad intrínseca, que debía respetarse en cualquier circunstancia. También creía en la solidaridad y el diálogo como principios rectores de las relaciones sociales. «No creo en la fuerza del dinero sino de las ideas», había dicho en multitud de ocasiones.

De hecho, consideraba el ejercicio de la medicina como una vocación más que una profesión. Y las vocaciones se ejercen sin medida, es decir, con el tiempo y el esfuerzo que requieren. Por eso, cuando el Dr. Espriu se inició en el ejercicio de la medicina, pronto se caracterizó por dedicar a cada persona el tiempo que necesitaba. Su consulta se llenaba de personas que aguardaban su turno sin quejarse. Fue allí, entre la calidez de la atención personal que dispensaba, donde comenzó a pensar que la medicina que debía procurar para los demás, es la que desearía para él mismo.

Poco después empezó a trabajar para la Seguridad Social, aunque no sería por mucho tiempo. Nunca estuvo de acuerdo con el poco tiempo que podía dedicar a cada paciente, derivado del ritmo frenético del consultorio. Aquello le situó ante un difícil dilema: no quería continuar en la medicina pública, pero tampoco volver a otra estrictamente privada, destinada solo a las personas con alto poder adquisitivo.

Pronto encontraría la respuesta. En 1955, el Colegio de Médicos de Barcelona le envió a conocer la experiencia del Iguatorial de Médicos de Bilbao. En ella descubrió que se ofrecía a los pacientes la libre elección de médico y que, a estos, se les remuneraba por cada servicio prestado, lo que encajaba con su visión igualitaria de las personas y su concepción de la profesión. A su regreso a Barcelona, tuvo claro que había que reproducirla allí.

Otro de los rasgos que caracterizaban al Dr. Espriu era su enorme capacidad de trabajo. Sus colaboradores inmediatos dan cuenta de sus largas jornadas laborales. Sin ir más lejos, para crear Asisa, no dudó en recorrer la geografía española explicando los fundamentos de su sistema. Gracias a ese enorme esfuerzo se abrieron las 31 primeras delegaciones de la entidad.

También forjaría muchas de las amistades que le acompañarían durante toda su vida, derivadas de su profundo sentido de la amistad. Fruto de su carácter inquieto, también quiso buscar un modelo organizativo que garantizara la libre relación entre los profesionales y los usuarios de la medicina en su sistema socio-sanitario. Y lo encontró en el modelo cooperativo, que encajaba perfectamente con la concepción igualitaria de las personas, su valoración de la libertad humana y la necesidad de promover una colaboración solidaria entre ellas. Fue así como impulsó dos cooperativas de médicos y una de usuarios con las que consiguió sentar las bases de su original modelo, conocido como «sistema espriuano», en el que unos pueden ejercer dignamente su profesión y otros pueden recibir una atención sanitaria colectiva de calidad, gracias a la autogestión y autonomía de las entidades que los agrupan y a la colaboración eficaz de ambos tipos de cooperativas desde la libertad de criterio.

El Dr. Espriu fue siempre un hombre de gran audacia y adelantado a su tiempo, que tomó iniciativas pioneras que después fueron adoptadas por muchos otros. No solo fue pionero en la propia concepción de su sistema socio-sanitario sino que también, con su gran visión de futuro, adoptó y facilitó el desarrollo de las nuevas tecnologías en las entidades por él creadas. Con los años, gracias a la capacidad de relación que le aportaban su bondad, cultura y sentido del humor, quiso dar a conocer su original modelo de ejercer la medicina. Ese fue el motivo que le llevó a poner en marcha la Fundación Espriu, generando así un espacio estable de reflexión y de intercambio de experiencias sobre su modelo. Más tarde, consciente de la vocación universal de su original propuesta, impulsó personalmente la dimensión internacional.

Al llegar el otoño de su vida, dio una muestra más de su coherencia al favorecer el relevo generacional en las instituciones que él mismo había creado durante casi medio siglo de intenso trabajo, aunque se mantuvo siempre activo a pesar de las limitaciones que le imponía su enfermedad. El Dr. Espriu fue un hombre de una gran modestia, que llevó a cabo su obra sin esperar dinero u honores a cambio. Aun así, obtuvo muchos reconocimientos a lo largo de su vida. Fue distinguido con la Medalla al Mérito en el Trabajo del Ministerio, la Medalla President Macià de la Generalitat de Cataluña, el Emblema de Oro del Consejo General del Colegio de Médicos o el Premio Homenot Nacional de la Fundación Avedis Donabedian. También fue miembro honorario de la Real Academia Médico-Quirúrgica y numerario de la Real Academia de Medicina de Cataluña.

3.3. Las instituciones de la Fundación Espriu

La Fundación Espriu es el centro ideológico y estratégico de la actividad de una red de entidades que componen su patronato, siendo una especie de guardián de la filosofía del proyecto,

centralizando todas las actividades de las entidades en cuanto a la promoción y expansión del concepto de cooperativismo sanitario y siendo la protagonista de su proyección internacional. Así, la Fundación Espriu es un órgano independiente, que no mantiene dependencia funcional alguna sobre el resto de organizaciones, pero que es heredera del esfuerzo continuo para favorecer el trabajo conjunto y la colaboración entre las entidades del grupo.

Aunque la Fundación Espriu se constituye oficialmente en 1989, es el resultado de un proceso de desarrollo empresarial iniciado en la década de los años 50 del siglo pasado, en el que se han creado diferentes empresas cooperativas que han dado respuesta a las necesidades que en cada momento se planteaban, siempre con el doble objetivo de hacer accesible una asistencia sanitaria de calidad y facilitar a los médicos las mejores condiciones para desarrollar su profesión.

Centrada en la promoción y el desarrollo del cooperativismo sanitario, la Fundación Espriu edita publicaciones especializadas (principalmente, la revista *Compartir*, que actualmente tiene una tirada de 30.000 ejemplares, en tres idiomas, más la versión digital), organiza conferencias, seminarios y foros de debate, asesora y colabora con organizaciones vinculadas a la economía social y al cooperativismo sanitario, y realiza investigaciones y campañas de comunicación.

Las empresas que forman parte de la Fundación Espriu tienen como actividad principal la prestación de servicios sanitarios y el aseguramiento, pero sin dejar de lado la promoción y desarrollo del modelo ideado por el Dr. Espriu como exponente de su responsabilidad social.

Médicos y pacientes conforman los dos pilares básicos de cualquier modelo sanitario y es mucho más lo que les une que lo que les separa. La gestión sanitaria compartida entre profesionales y usuarios es posible y beneficiosa para ambas partes. Lo demuestra el modelo de cogestión desarrollado en Assistència Sanitària por las cooperativas Autogestió Sanitària y Instal·lacions Assistèncials Sanitàries, Scias, que lleva 40 años funcionando con éxito en la provincia de Barcelona.

Era una de las convicciones del Dr. Espriu: los dos protagonistas principales del sistema sanitario son el médico y el paciente. A partir de esta certeza fue como concibió un nuevo modelo de gestión sanitaria en el que tanto profesionales como usuarios tuvieran el mismo peso y grado de participación en las decisiones más importantes. De este modo puso en marcha un movimiento cooperativo que cristalizó en 1989 con la inauguración del Hospital de Barcelona, centro perteneciente a la cooperativa Scias.

Assistència Sanitària engloba varias de entidades, pero tiene como pilares a dos sociedades cooperativas. Autogestió Sanitària, una cooperativa de servicios formada por médicos que posee la mayoría de las acciones de la compañía aseguradora Assistència Sanitària Col·legial. Scias, una cooperativa de usuarios, que es la propietaria de las instalaciones del Hospital de Barcelona.

Miembros destacados de los órganos de gobierno de la aseguradora y de las cooperativas constituyen la Comisión de Grupo que se reúne semanalmente para consensuar las principales decisiones, haciendo realidad la cogestión sanitaria.

En el ámbito estatal, Asisa mantiene el compromiso de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad regida por la excelencia a través del impulso de un modelo sanitario propio, sin ánimo de lucro, basado en la reinversión y centrado en mejorar la salud y el bienestar de las personas.

La cooperativa Lavínia es la cabecera del grupo Asisa, compuesto a su vez por numerosas empresas. El control por la cooperativa de todas las entidades del grupo propicia la ausencia de rentabilidad mercantil, destinándose siempre los remanentes de cada ejercicio económico al beneficio y provecho de los socios, de los usuarios o de las propias instituciones, mejorándolas y garantizando su futuro.

En la actualidad, Asisa es una de las principales compañías del sector de la sanidad privada con más de 2,25 millones de asegurados, a los que ofrece la cobertura de su red asistencial

Esta red, configurada en torno al Grupo Hospitalario HLA, está compuesta por 15 hospitales, 32 centros médicos multiespecialidad y una red de 35 unidades de referencia en tratamientos de última generación.

4. Cooperativas de salud en el mundo

Las cooperativas son una realidad internacional presente en el sistema de salud de numerosos países, con diferentes modalidades, pero siempre con un objetivo común: mejorar la salud de los ciudadanos y facilitar la labor de los profesionales sanitarios.

Según datos de la Organización Internacional de Cooperativas de Salud (IHCO) y de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), cerca de 100 millones de hogares en todo el mundo tienen acceso a la salud gracias a las cooperativas. Se ha constatado la presencia de este modelo empresarial en el sistema de salud de 76 países, contabilizando más de 3.300 cooperativas sanitarias con una facturación global superior a los 15.000 millones de dólares.

4.1. Organización internacional de cooperativas de salud

El origen de la IHCO se debe buscar a finales del siglo pasado, cuando el entonces presidente de la ACI, Lars Marcus, reconocía la relevancia del cooperativismo en el sector sanitario. Hasta entonces, las organizaciones asociadas a la ACI que desarrollaban su labor en el ámbito de la salud, se integraban a escala internacional en las federaciones de consumo o de trabajo. Sin embargo, este esquema representativo dificultaba el avance dada la dispersión de las organizaciones.

En 1995, coincidiendo con su centenario, se celebró en Manchester el congreso de la ACI que por primera vez incluyó una conferencia dedicada a la salud cooperativa. De ese encuentro resultó la constitución de una comisión tripartita formada por Unimed de Brasil, el comité

médico de las cooperativas de Japón y la Fundación Espriu con el objetivo de avanzar en el desarrollo a escala internacional del cooperativismo sanitario.

Durante 1996, la comisión se reunió en varias ocasiones para definir cuáles serían los ejes de actuación de la nueva organización sectorial que querían constituir. Finalmente, en junio de ese año el consejo de la ACI aprobó la puesta en marcha de la IHCO. El 21 de noviembre de 1996 se celebró su asamblea fundacional en San José de Costa Rica.

El Dr. Shoji Kato, representante de las cooperativas de salud de Japón, asumió la responsabilidad de presidir los primeros pasos de la organización. Más tarde, en el año 2001, el Dr. José Carlos Guisado, en representación de la Fundación Espriu, relevó al japonés en la presidencia, liderando la organización hasta el año 2016.

Como máximo organismo de representación del cooperativismo sanitario, el objetivo de la IHCO es fomentar y defender el modelo sanitario cooperativo que reúne a profesionales y usuarios de la sanidad para conciliar los desajustes entre la oferta y la demanda sanitaria, buscando la implicación solidaria de todos los colectivos vinculados a la salud, que mediante una gestión de costes responsable alcance la máxima calidad en la actividad asistencial.

Para ello se constituye como un foro de encuentro que favorece el intercambio de experiencias y la colaboración entre cooperativas de salud de todo el mundo. Entre sus funciones, ser fuente de conocimiento sobre la naturaleza y el papel de las cooperativas de salud, y su voz ante organismos internacionales, especialmente las diferentes secciones de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, los medios de comunicación y la opinión pública.

4.2. Experiencias cooperativas internacionales

Como ya se ha mencionado anteriormente, el cooperativismo sanitario es una realidad internacional presente en numerosos países. Sin embargo, su implementación ha seguido diferentes caminos, en función del contexto histórico y socioeconómico y de las necesidades específicas que buscaba satisfacer.

Actualmente es relevante el debate en torno a la sostenibilidad de los sistemas sanitarios frente a retos como el incremento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, con el consiguiente aumento de la demanda de servicios de salud provocado por la cronificación de ciertas patologías y la mayor necesidad de cuidados. El aumento del gasto sanitario como consecuencia de este proceso presiona a los sistemas nacionales de salud, poniendo en riesgo su sostenibilidad.

En la historia reciente, las cooperativas sanitarias han demostrado que tienen gran capacidad de adaptación a los nuevos contextos socioeconómicos, y su idoneidad a la hora de dar afrontar retos, como lo es la sostenibilidad de los sistemas de salud. Las peculiaridades del mercado sanitario hacen que las organizaciones sin ánimo de lucro sean especialmente eficientes

en ese contexto. La cooperativa es un modelo de empresa que compite en el mercado como cualquier otra, pero que no tiene que retribuir a sus accionistas y, por tanto, reinvierte todos sus beneficios en mejorar los servicios, asegurando su sostenibilidad.

Las cooperativas son capaces de adaptarse a modelos sanitarios muy diferentes. Esta flexibilidad se debe en gran parte a que su sistema de gobernanza está enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades de las personas y de la sociedad en general, lo que les permite reinventarse y evolucionar ante nuevos problemas.

En función de las necesidades que buscan atender, las cooperativas toman diferentes formas:

- Cooperativas de trabajo que tienen como principal objetivo generar empleo en condiciones dignas para los profesionales de la sanidad y permitir que los médicos ejerzan su profesión libremente sin condicionantes económicos que puedan afectar a su criterio profesional. Como se ha visto anteriormente, existen experiencias de este tipo en España, pero también las hay en Argentina y Australia.
- Cooperativas de producción, como por ejemplo las farmacéuticas, que cuentan con el 20 % del mercado de distribución de medicamentos en Bélgica, el 70 % en España y 10,5 % en Italia.
- Cooperativas de consumo o de usuarios que, ante las carencias en la cobertura sanitaria pública, las dificultades económicas para acceder a la sanidad privada o la falta de asistencia para determinados colectivos, gestionan sus propios servicios asistenciales. Hay ejemplos de este tipo de cooperativas en Japón, Singapur o Canadá.
- Cooperativas en las que participan diferentes grupos de interés. Son las denominadas *multi-stakeholder*, de las que son un buen ejemplo las cooperativas sociales italianas o, en España, la cooperativa que gestiona el Hospital de Barcelona.

La diversidad y flexibilidad de las cooperativas sanitarias se pone de manifiesto en numerosas experiencias internacionales. En Argentina, las cooperativas se dedican principalmente a la atención primaria, la enfermería y los servicios farmacéuticos y surgen como respuesta a un contexto social y económico en el que casi el 50 % de la población no tiene acceso a la sanidad.

Merece la pena destacar también un fenómeno propio de este país. Tras la crisis de 2001, numerosas empresas sanitarias privadas tuvieron problemas financieros y sus propietarios iniciaron procesos de quiebra. Gran parte de estas entidades se recuperaron en forma de cooperativas creadas por los profesionales que trabajaban en ellas, manteniendo así sus puestos de trabajo y mejorando el sistema sanitario.

En Australia, los médicos de medicina general desarrollan su profesión como autónomos o asociados en pequeñas empresas. En los años 90, algunas grandes inversores y multinacionales irrumpieron en el mercado sanitario haciéndose con el control de las consultas de los médicos. La reacción de los facultativos a este fenómeno fue unirse en forma de cooperativas para poder competir en términos de escala y de eficiencia, manteniendo a la vez la independencia y la capacidad de ejercer según sus criterios profesionales y sin presiones externas.

En Brasil, las cooperativas ocupan la mayor parte del mercado, siendo Unimed la red de atención médica más extensa de Brasil y el sistema de trabajo cooperativo médico más grande del mundo. El cooperativismo sanitario, que está presente en el 85 % del territorio nacional, representa el 32 % del mercado de salud privado. El éxito del cooperativismo sanitario en Brasil se debe a su fuerte aceptación en la sociedad; la mejor remuneración y valoración de los profesionales; las buenas relaciones con organizaciones no gubernamentales y entidades públicas; y la difusión de los valores y principios cooperativos muy apreciados por la sociedad brasileña.

Las cooperativas tienen una larga tradición en el sistema sanitario de Japón y su función y actividades están recogidas en la legislación del país desde los años 40 del siglo XX. Las cooperativas de salud y bienestar, como se denominan literalmente en el país asiático, son básicamente organizaciones que agrupan a usuarios residentes en un área geográfica o en una comunidad con el objetivo de gestionar la asistencia sanitaria de sus miembros. Es un modelo diferente al brasileño o al australiano, en el que la iniciativa parte de los profesionales. En Japón, aunque hoy en día los profesionales forman parte de la entidad, las cooperativas surgen como una fórmula de organización ciudadana para solucionar las necesidades de asistencia sanitaria de las personas.

En Europa cabe destacar el ejemplo de las cooperativas farmacéuticas belgas. Existen 616 farmacias de titularidad cooperativa, el 12 % del total de farmacias en Bélgica, agrupadas en 15 cooperativas que abastecen el 20 % del mercado farmacéutico no hospitalario. Su principal misión es proveer al consumidor de productos farmacéuticos de la mejor calidad a un precio justo y accesible. Su origen se remonta a 1880 y durante el siglo XX tuvieron un fuerte desarrollo. Hoy en día generan una facturación anual de aproximadamente 600 millones de euros y satisfacen las necesidades de medicamentos, dispositivos médicos, nutrición especializada y otros productos de salud de 2,2 millones de personas. Proporcionan empleo directa o indirectamente a más de 3.500 personas, incluidos 1.000 farmacéuticos.

En el caso de Italia, el cooperativismo está encaminado hacia un sistema integrado de asistencia primaria; denominado la tercera vía de la cooperación. Su apuesta es por un sistema que gire en torno al ciudadano y que tenga al paciente en el centro de la actividad. Está basado en el modelo universal de protección de la salud, y su objetivo es formar parte del estado del bienestar. En la actualidad existen alrededor de 11.000 cooperativas activas en el sector sanitario en Italia, con una facturación total de alrededor de 15.300 millones de euros, que generan más de 368.000 empleos directos.



ESTUDIO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TÚNEZ

SITUACIÓN ACTUAL Y APORTACIONES PREVISTAS DEL NUEVO PROYECTO DE LEY EN LA MATERIA

Mohamed Haddar

Consultor en finanzas y gobernanza y exdirector general del Ministerio de Finanzas de Túnez

Resumen

La expresión «economía social y solidaria» (ESS) es relativamente reciente en Túnez y solo apareció en nuestros documentos oficiales tras el cambio político de 2011. A consecuencia de los mismos, cambió significativamente la política de intervención del Estado en el ámbito económico y social, al tiempo que se ha intensificado la actuación de determinadas organizaciones de la sociedad civil que propugnan las finalidades de la economía social y solidaria. Los objetivos del presente texto se centran en determinar si los actuales elementos integrantes de la ESS (a saber, las cooperativas, las mutuas y asociaciones) han podido alcanzar los objetivos que prevé la ESS en general, sobre la base de la evaluación de las acciones y los programas ejecutados en nuestro país por tales organizaciones; así como examinar las innovaciones y aportaciones que se esperan del nuevo proyecto de ley en la materia, e identificar las condiciones previas que permitan alcanzar mejor los objetivos previstos en el ámbito jurídico, organizativo, financiero y de gobernanza.

Abstract

The expression 'social and solidarity economy' (SSE) is relatively recent in Tunisia and only appeared in our official documents after the political change of 2011. As a result, the policy of state intervention in the economy and society has changed significantly, while at the same time the action of certain civil society organizations that advocate the aims of the social and solidarity economy has intensified. The objectives of this text are to determine whether the current elements of the SSE (i.e. cooperatives, mutual societies and associations) have succeeded in meeting the objectives of the SSE in general, based on an evaluation of the actions and programmes implemented in our country by these organisations; and to examine the innovations and contributions expected from the new draft law in this area, and to identify the preconditions for better attaining the objectives set in the fields of law, organisation, finance and governance.

La expresión «economía social y solidaria» (ESS) es relativamente reciente en Túnez y solo apareció en nuestros documentos oficiales tras el cambio político de 2011. En efecto, se ha dedicado un capítulo a esta cuestión en el Plan de Desarrollo 2016/2020. La nueva Constitución de 2014 menciona en su preámbulo «la solidaridad humana» y en su articulado: la voluntad de ampliar la participación de los jóvenes en las iniciativas de «desarrollo económico, cultural y político» (artículo 8), el compromiso del Estado para reforzar y consolidar la descentralización (artículo 14), la libertad de creación de partidos y asociaciones (artículo 35), la constitución de un órgano independiente encargado del desarrollo sostenible y de los derechos de las generaciones futuras que es consultado obligatoriamente acerca de los textos de leyes en materia económica, social y medioambiental (artículo 129), la obligación de las corporaciones locales de adoptar y aplicar los mecanismos de democracia participativa, los principios de gobierno abierto, a fin de lograr una participación amplia y numerosa de los ciudadanos en la elaboración de los programas de desarrollo y los planes de ordenación territorial, así como en el control de su ejecución conforme a la legislación vigente (artículo 139).

Además, el Gobierno encargó en 2014 un estudio estratégico sobre esta materia que fue realizado por el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, en colaboración con los expertos del PNUD.

Antes de los cambios que tuvieron lugar en 2011, la política de intervención del Estado en el ámbito económico y social, enunciada en los planes de desarrollo anteriores, se materializaba y concretaba en los programas llamados «Programa de Desarrollo Rural» de los años 1970 (PDR) o «Programa de Desarrollo Regional Integrado (PDRI)» de los años 1980, así como en la creación de zonas prioritarias de desarrollo y el programa de familias necesitadas a partir de 1990.

Asimismo, otras acciones han sido llevadas a cabo por ciertas organizaciones de la sociedad civil que propugnan las finalidades de la economía social y solidaria. En Túnez, estas entidades fueron ya previstas en textos antiguos, inspirados en la experiencia francesa, como el Decreto *beylical* de 1936 sobre asociaciones; el Decreto *beylical* de 1954 sobre las mutuas y la Ley de 1967 sobre las cooperativas. No obstante, dichos programas específicos y organizaciones solo tuvieron efectos limitados y poco significativos en la situación económica y social del país y de las personas beneficiarias.

El presente estudio de la ESS en Túnez contiene, además del preámbulo, dos puntos esenciales, a saber:

1. Determinar si los actuales elementos integrantes de la ESS (a saber, las cooperativas, las mutuas y asociaciones) han podido alcanzar los objetivos que prevé la ESS en general, sobre la base de la evaluación de las acciones y los programas ejecutados en nuestro país por tales organizaciones (primera parte: diagnóstico de la situación actual).
2. Examinar las innovaciones y aportaciones que se esperan del nuevo proyecto de ley en la materia e identificar las condiciones previas que permitan alcanzar mejor los objetivos previstos en el ámbito jurídico, organizativo, financiero y de gobernanza (segunda parte).

1. Preámbulo

En esta parte introductoria se recogen las definiciones y objetivos esenciales de la ESS en general.

1. En lo que respecta al primer punto y según ciertos expertos, la economía social y solidaria se presenta como un tercer actor de intervención en el desarrollo del país, junto a los sectores público y privado, y pretende eludir los inconvenientes de los sistemas políticos y económicos vigentes, a saber:

- El capitalismo, que defiende sobre todo los intereses de los propietarios del capital y los de la globalización.
 - El comunismo que favorece a la clase obrera y trabajadora, descuidando la eficacia y la rentabilidad económica de los programas y acciones que se emprenden.
2. En Francia, la Ley de julio de 2014 (Ley n.º 856 de 26/7/2014) definió la ESS como «una modalidad de emprendimiento utilizada por personas jurídicas de derecho privado que cumplen los siguientes requisitos:
- Fin perseguido distinto de la mera obtención de beneficios.
 - Los estatutos han de prever y organizar una gobernanza democrática que prevea la participación de las partes interesadas en la actuación de la empresa.
 - Una gestión conforme a los siguientes principios: los beneficios se dedican principalmente al mantenimiento o el desarrollo de la actuación de la empresa (la constitución de reservas obligatorias no repartibles).
 - En su actividad, la empresa de ESS debe buscar la utilidad social, cumpliendo al menos uno de los requisitos siguientes:
 - Aportar un apoyo dirigido a las personas en situación de debilidad (por su situación económica o social, o por su vulnerabilidad). Tales personas pueden ser trabajadores, clientes, socios o beneficiarios de la empresa.
 - Contribuir mediante su actividad a la cohesión territorial o a la transición ecológica.
3. En Túnez, el proyecto de ley pendiente de aprobación define por primera vez la ESS en nuestra legislación, del siguiente modo:
- «Todas las actividades e iniciativas de carácter económico, social, medioambiental, cultural o tecnológico, que presenten una utilidad social para la producción, transformación, distribución o comercialización de bienes y servicios suministrados por entidades de Derecho privado a fin de satisfacer necesidades comunes o servicios comunitarios, y cuyo objeto principal no sea el reparto de beneficios».
4. Los objetivos de la ESS en general son múltiples y diversificados e interesan a todos los intervinientes en los sectores económico y social (Estado, corporaciones locales, la empresa, los empleadores y los trabajadores).

La citada ley francesa de julio de 2014 dispone que las empresas adheridas al sistema de la ESS «deben comprometerse a alcanzar unos objetivos en materia de gobernanza democrática, participación de los trabajadores en la formulación de la estrategia de la empresa, territorialización de la actividad económica y del empleo, formación profesional, igualdad profesional entre hombres y mujeres, lucha contra la discriminación y desarrollo sostenible».

En Túnez, el proyecto de ley antes citado dispone que la ESS debe perseguir:

- La instauración de la justicia social y el desarrollo sostenible.
- La creación de puestos de trabajo y la promoción del trabajo digno.
- La instauración de una dinámica local dirigida a lograr el equilibrio y la equidad entre las regiones.
- La organización de actividades irregulares (la economía informal).
- El fomento de las iniciativas colectivas.
- La participación en la creación de la riqueza nacional y la prosperidad económica y social del ciudadano con vistas a mejorar sus condiciones de vida.

2. Cuál es la situación actual de la ESS en Túnez

2.1. Primera parte: diagnóstico de la situación actual de la ESS en Túnez

Este diagnóstico ofrecerá un breve resumen sobre los actuales agentes que intervienen en la ESS en Túnez, valorando en particular algunas de sus acciones y los programas realizados y su impacto en la situación económica y social general del país y de las personas.

Sección I. Las organizaciones actuales de la ESS en Túnez

Entre las organizaciones y entidades de la sociedad civil que se interesan por la situación económica y social del país y de los ciudadanos cabe citar:

1. *Las cooperativas*

El movimiento cooperativista en Túnez arrancó de forma tímida antes de la independencia comenzando con ciertas cooperativas de trabajadores o de prestación de servicios (agricultura y servicios: transporte público –mercados al por mayor– recolección de cereales...). Después de ese período, el movimiento cooperativista sufrió una experiencia nefasta tras la independencia por la política generalizada de colectivización aplicada durante los años 1964-1969, cuyos efectos perversos continúan

afectando hasta la fecha a ciertos sectores, en concreto la agricultura. En efecto, según las estadísticas del Ministerio de Agricultura el número de unidades cooperativas de producción agrícola descendió a 358 UCP en 1971 frente a 1592 en junio de 1969. En la actualidad, las cooperativas registradas son aproximadamente 150, de las que una decena son cooperativas centrales que ejercen en todo el territorio en el sector agrícola. La mayor parte de las cooperativas experimentan dificultades y carencias, entre ellas:

- La intervención de representantes del poder central en la gestión y los asuntos de la cooperativa.
- Falta casi total de cobertura social para los trabajadores de las cooperativas.
- Mala gestión de los recursos financieros y de los préstamos contraídos, así como de los medios materiales de la cooperativa.
- La falta de diversificación de las actividades de la cooperativa y la insuficiencia de programas de formación y asesoramiento a favor de las entidades afiliadas y sus trabajadores.

Pese a la Ley publicada en 2005 (Ley n.º 2005/94 de 18/10/2005) que introdujo una denominación nueva, a saber, «la sociedad mutua de servicios agrícolas», el sector de las cooperativas sigue siendo marginal, disperso y centrado en determinadas actividades. En efecto, las cooperativas agrícolas se rigen por la Ley de 2005 antes citada, mientras que otras cooperativas siguen sometidas a las disposiciones de la Ley de 1967 sobre cooperativas (Ley n.º 64 de 19/1/1967). Esta duplicidad de textos no ha permitido el desarrollo de las actividades de las organizaciones existentes, con excepción de ciertas cooperativas de trabajadores que han podido superar las dificultades gracias a las auditorías y controles realizados que recomendaron medidas de reforma y adaptación de los órganos de administración y de los procedimientos aplicados. Entre las entidades auditadas, cabe citar la cooperativa de los trabajadores del mercado mayorista de la capital, la cooperativa central de cereales (COCEBLE) o la cooperativa de vegetales y hortalizas, etc.

Por último, según indican los datos de los estudios disponibles, la aplicación de la Ley de 2005 dio lugar a la suspensión de la actividad de 21 sociedades cooperativas y a la disolución de 58 cooperativas que no pudieron cumplir ni atenerse a las nuevas disposiciones de la Ley en cuestión.

2. *Las mutuas*

Las mutuas continúan rigiéndose por el Decreto *beylical* de 1954, desarrollado y completado por reglamentos (decretos de 1961 y 1984). Se definen como «cualquier entidad creada por un grupo de personas físicas con el fin de complementar los seguros contra los riesgos de la vida y mediante la concesión de prestaciones que garanticen

la solidaridad entre los afiliados y sus causahabientes a cambio del pago de los gastos de afiliación. El artículo 5 del citado Decreto enumera los servicios que puede prestar una mutua, a saber:

- Sufragar los gastos inherentes a los servicios médicos y los medicamentos prescritos por los profesionales habilitados con arreglo a la legislación vigente (régimen complementario).
- Conceder indemnizaciones en caso de incapacidad, parto o fallecimiento.
- Conceder pensiones de jubilación o un complemento de la jubilación.
- Ofrecer servicios sociales.
- Realizar proyectos de carácter social y sanitario.

Según las estadísticas de 2015, existen 45 mutuas distribuidas entre el sector público (13), el sector semipúblico (17) y el sector privado (15). A partir de 1973, el sector se consolidó mediante la creación de la Union Nationale des Mutuelles (UNAM; Unión Nacional de Mutuas) que actualmente agrupa a 25 mutuas sectoriales, entre ellas las de sanidad, enseñanza, correos, pensionistas, monopolios de tabaco, ayuntamiento de la capital... Además de las acciones de formación y sensibilización realizadas desde su creación, la UNAM ha organizado congresos y seminarios árabes e internacionales, en estrecha relación con el tema de la ESS. Entre estos encuentros cabe citar los siguientes: el Primer Congreso mediterráneo de la ESS organizado en Túnez en 2013; el Encuentro panárabe de organismos y entidades mutualistas, celebrado en Hammamet en 2017 bajo los auspicios de la Liga de Países Árabes, que versó sobre: «Los organismos de la ESS están al servicio de sus miembros afiliados y de otros asociados». Asimismo, la UNAM fue quien concibió la idea de crear una organización de la sociedad civil responsable de los asuntos de la ESS, constituyendo para ello en 2013 la Red de Asociaciones dedicadas a la ESS (RADESS). La UNAM también se dedica con gran motivación a la creación de redes árabes, mediterráneas y africanas de la ESS. Esta última red celebró su quinto encuentro en Mali al comienzo del mes de julio de 2018.

En relación con las perspectivas de evolución del sector mutualista y a fin de diversificar sus intervenciones a favor de los afiliados, por una parte, y consolidar sus recursos y mejorar su situación financiera, por otra parte, el Ministerio de Hacienda de Túnez ha elaborado un nuevo proyecto de Código de Mutuas (versión 2010 y 2016). El texto que sustituirá al Decreto *beylical* de 1954 tiene por objeto, en particular:

- Introducir normas de buen gobierno y rendición de cuentas en la gestión de mutuas.

- Precisar las tareas y los ámbitos de actuación de las mutuas y de otros operadores del sector.
- Someter las mutuas de seguros al Código de Seguros y al control del Comité General de Seguros (CGA) del Ministerio de Hacienda.
- Prohibir las actividades de promoción inmobiliaria a las mutuas en su nueva versión, salvo con la aprobación previa de los ministerios de tutela (Hacienda y Asuntos Sociales).
- Reforzar las normas de auditoría, control y sancionadoras aplicables a los gestores, a los responsables y a las cuentas de las mutuas.

3. *Las asociaciones*

El sistema asociativo de Túnez es relativamente antiguo (Decreto *beylical* de 1936 sobre asociaciones, inspirado en la ley francesa publicada en 1901). Después de la independencia, este sector fue regulado por una ley de 1959 (N° 154 de 7/11/1959), caracterizada por voluntad intervencionista del Estado en las asociaciones a través del visado previo para todas las de nueva creación y mediante el control de la concesión de subvenciones. Solo se concedían subvenciones a ciertas asociaciones próximas al Gobierno o al partido único en el poder. Las modificaciones introducidas en 1988 y 1992 (Ley de 2 de agosto de 1988 y Ley de 2 de abril de 1992):

- Sustituyeron el sistema de visado por el de depósito de un expediente en la Administración, y el silencio por más de 3 meses equivalía a la aprobación.
- Clasificaron las asociaciones en 8 categorías para orientar, limitar y controlar mejor sus actividades.

Después de la revolución de 2011, el Decreto-ley de 24 de septiembre de 2011 sustituyó a los textos precedentes y estableció un sistema de declaración más liberal que los regímenes antes citados.

Por otra parte, determinadas disposiciones legislativas nuevas han restringido el alcance de esa libertad concedida a las asociaciones a través del Decreto-ley n.º 88 de 2011. Estas restricciones e innovaciones fueron introducidas por:

- La Ley presupuestaria de 2014 que prevé una sanción económica de entre 1.000 y 50.000 dinares contra cualquier persona física o jurídica (incluidas las asociaciones) que no lleve a cabo la inscripción fiscal en la Administración competente.
- La Ley presupuestaria complementaria de 2015 sometió al impuesto sobre los beneficios (I. S.) a toda asociación que ejerza actividades que no se atengan a la Ley reguladora de las asociaciones de Túnez.

- La reciente Ley relativa al registro de empresas, aprobada en julio de 2018 por la Asamblea de representantes del pueblo (ARP), extendió los trámites de inscripción registral a otras entidades intervinientes en el ámbito económico (entre ellas las asociaciones, que estaban exentas de estos trámites).

En lo que atañe al aspecto económico y social, el ámbito de actuación de las organizaciones se ha ampliado considerablemente para incluir también medidas de ayuda coyuntural o de apoyo para ciertas fiestas religiosas, los sectores de sanidad, formación y empleo, medioambiente, las TIC, etc.; sin embargo, el número de estas asociaciones activas en la ESS es limitado (aproximadamente 300 asociaciones). Entre ellas cabe citar principalmente a las asociaciones de desarrollo (que han reclutado a 1200 directivos que supervisan todos los asuntos administrativos y económicos de estas asociaciones). Efectivamente, tales directivos están facultados para conceder, en colaboración con BTS, microcréditos a fin de financiar determinadas actividades individuales (capital circulante para la compra de materias primas como lana, hilos de seda o pequeñas herramientas de carpintería, taller mecánico, reparación de neumáticos de vehículos, etc.) o para mejorar las condiciones del hogar (mantenimiento de la vivienda familiar o su ampliación mediante una nueva habitación, o compra de ciertos electrodomésticos). Se han creado o agrupado en redes otras asociaciones para ocuparse de las cuestiones relacionadas con la ESS y su desarrollo en Túnez. Entre ellas podemos mencionar: la Asociación Tunecina de Economía Social (ATES), el Fórum Tunecino de Derechos Económicos y Sociales (FTDES), la Red de Asociaciones dedicadas a la Economía Social y Solidaria (RADESS)

Sección II. Evaluación de los logros de las organizaciones actuales de la ESS

Del breve resumen expuesto se desprende que los logros y resultados obtenidos por las organizaciones actuales de la ESS son dispares y quedan por debajo de los objetivos generales previstos por la ESS. En efecto:

- a) Las acciones y programas de las asociaciones han afectado en especial a la capital y las grandes ciudades costeras. Dichas organizaciones están casi ausentes de las regiones interiores del país. Tras el cambio político de 2011, el número de asociaciones proliferó sensiblemente (pasando de 9.500 en 2010 a más de 25.000 al final de 2017); sin embargo, el número de asociaciones que operan en el sector económico y social no supera las 300 y sus aportaciones en este sector siguen siendo muy modestas, en particular en materia de creación de empleo juvenil y sobre todo para los licenciados universitarios, y ello pese al Decreto relativo a la fijación de las condiciones y criterios para la concesión de financiación a las asociaciones (Decreto n.º 5183 de 18/11/2013). En efecto, las exigencias burocráticas y la complejidad de los procedimientos han propiciado esta limitación del número de asociaciones beneficiarias de la financiación pública del Estado. Dicha financiación pública se ha concedido, en particular, a las «grandes asociaciones denominadas organizaciones nacionales» que ejecutan programas

o acciones en nombre del Estado, tales como la Unión Tunecina de Solidaridad Social (UTSS), la Unión Nacional de la Mujer de Túnez (UNFT), los centros de formación para personas con discapacidad, para la infancia o la juventud, etc., y las asociaciones de empleados del sector público y semipúblico.

Las llamadas asociaciones de desarrollo que conceden ayudas financieras han sido creadas a todos los niveles (central, regional y local). Han realizado indudablemente una aportación positiva en el plano económico y social para los beneficiarios de préstamos, permitiéndoles obtener una fuente de ingresos permanentes y el reembolso puntual de las cuotas vencidas. Entre las asociaciones que han llevado a cabo con éxito su misión de «proveedor de fondos» cabe citar la asociación de desarrollo comunitario del noroeste, la Organización ASSAD, la asociación LINDA, la UNFT, etc.

Otros beneficiarios, en cambio, han desviado los fondos prestados por las asociaciones en cuestión y, en consecuencia, han quedado importes impagados pese a los procesos judiciales incoados.

- b) Las actuaciones de las cooperativas han tenido por objeto, en concreto, el sector agrícola, que se vio sometido a ciertos trastornos y fragmentación a raíz de la creación de unidades cooperativas de producción agrícola, agrupaciones de desarrollo forestal y sociedades mutuas de servicios agrícolas (Ley de 2005).
- c) Las actuaciones de las mutuas no han generado una aportación notable en el ámbito económico y social, en particular en lo que respecta a la creación de empleo estable y remunerado, por culpa de la insuficiencia de sus recursos financieros y humanos. Además, este sector está dominado por las acciones y los programas de determinadas mutuas de gran antigüedad y relevancia, como la Mutua de Seguros de Accidentes Escolares y Universitarios (MASSU) creada en 1932, que cuenta con 2,3 millones de afiliados, y la Mutua de la Sanidad, la Mutua de la Enseñanza, la Mutua de Correos, la Mutua de los Monopolios RNTA y MTK, etc. En cambio, la mayor parte de las demás mutuas se han limitado a ofrecer cobertura complementaria de ciertos servicios de asistencia médica (el régimen básico está cubierto por la Caisse Nationale d'Assurance Maladie; CNAM), y han realizado ciertas acciones coyunturales de carácter social (ayudas escolares; ayudas por nacimiento de hijos o por fallecimiento, organización de viajes de ocio o peregrinación, etc.). En el plano jurídico, las mutuas son creadas por resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Asuntos Sociales. Otras han sido creadas por una ley específica, como las mutuas de militares, de agentes de seguridad, de agentes municipales de la capital...

Las actuaciones de la Unión Nacional de Mutuas (UNAM), creada en 1973 a iniciativa de la Mutua de la Sanidad, consisten en programas de formación y acciones de sensibilización con vistas a fortalecer las capacidades de rendimiento de los responsables de las mutuas pertenecientes a la Unión, así como la formación de sus afiliados en general, de forma paralela a los programas de visitas y ocio.

Por último, las cifras correspondientes a la contribución de las actuales organizaciones de la ESS en Túnez no superan, según las estadísticas disponibles en la Administración, el 1 % del producto interior bruto (PIB) y el 0,5 % de la creación de empleo (es decir, 16.500 puestos de trabajo creados por tales organizaciones), en tanto que el número de desempleados continúa siendo elevado (un 17 % de la población activa, es decir, 639.000 al final de 2017, de los que 264.000 son licenciados universitarios, frente a un total de 3,3 millones de trabajadores).

Así pues, cabe esperar que estos datos de la situación de la ESS en Túnez puedan mejorar con el nuevo proyecto de ley que se examina a continuación en la segunda parte.

2.2. Segunda parte. Las aportaciones esperadas del proyecto de ley relativo a la ESS y las condiciones previas requeridas para que tenga éxito en Túnez

Según la exposición de motivos del texto elaborado por el Ministerio de Trabajo, el nuevo proyecto de ley sobre la ESS permitirá alcanzar mejores resultados económicos y sociales gracias a las innovaciones y mejoras que se introducirán en el sistema de la ESS, tanto en el plano jurídico como en el organizativo, financiero y de gobernanza.

Por otro lado, estimamos que pueden proponerse otras condiciones previas para asegurar y garantizar la adecuada aplicación de esta nueva Ley.

Sección I. Las innovaciones y aportaciones previstas por el nuevo proyecto de ley

El proyecto de ley relativo a la ESS presentado por el Ministerio de Trabajo fue elaborado a partir de un primer borrador propuesto por las organizaciones de la sociedad civil (bajo el liderazgo de la UGTT [Unión General Tunecina del Trabajo]). Dicho proyecto de ley ha retomado los principios y normas básicos recogidos en dicho borrador, aunque aligerando el contenido (22 artículos frente a 51 del primer borrador agrupados en 6 capítulos). Se articulan del siguiente modo:

- Disposiciones generales.
- Organizaciones integrantes de la ESS (creación – gestión económica) + Normas de gobernanza de la ESS.
- Financiación de las organizaciones de la ESS y su acceso al mercado.
- Infracciones y sanciones.
- Disposiciones transitorias.

El nuevo texto ha introducido, además de la definición y los objetivos de la ESS que se han expuesto más arriba en el preámbulo, las siguientes innovaciones principales:

- a) La ESS estará compuesta por dos tipos de organizaciones: las entidades designadas por la ley (las cooperativas y mutuas) y las entidades que pueden adherirse a la ESS siempre que cumplan y respeten determinadas formalidades y disposiciones que han de establecerse en sus respectivos estatutos, en particular el carácter social de la misión ejercida. Se trata de sociedades privadas y asociaciones.
- b) La inscripción obligatoria en el registro mercantil especial destinado a las organizaciones de la economía social y solidaria. Dicha inscripción permite a tales organizaciones utilizar las siglas y la marca registrada correspondiente a la ESS en los documentos que utilicen y en los rótulos y soportes publicitarios.
- c) Creación del Consejo Nacional de la Economía Social y Solidaria, dependiente de la Presidencia del Gobierno, que agrupa a representantes de los distintos tipos de organizaciones y a los representantes de las administraciones interesadas y de otras entidades de la sociedad civil. Se encargará de la coordinación y concertación entre las diferentes partes interesadas, velando por garantizar el desarrollo de las actividades de las distintas organizaciones con miras a lograr los objetivos específicos y generales del sector.
- d) Adopción de los principios generales de la ESS (primacía de la persona frente al capital; libertad de adhesión y de separación; igualdad de voto; transparencia de operaciones y cuentas; gestión participativa y responsabilidad colectiva de los miembros afiliados...).
- e) Adopción de normas de gestión financiera específicas para las organizaciones de la ESS, en particular en lo que respecta al reparto de excedentes, decidiendo destinarlo:
 - Un 15 % para las reservas obligatorias.
 - Un 1 % para las acciones sociales.
 - Un 35 % puede repartirse a los miembros afiliados.
 - El resto (al menos un 49 %) para el desarrollo de acciones y programas de la entidad en cuestión.

Estas normas permiten asegurar la sostenibilidad de la organización, la protección del medioambiente, la diversificación de su actividad, la creación de nuevos empleos y el aumento de la producción nacional.
- f) Se crearán líneas de crédito específicas para las entidades de la ESS, en el marco del sistema bancario existente y se establecerán mecanismos de financiación mutualista.
- g) Se invita a las entidades públicas contratantes a que confíen determinadas obras y adquieran una parte de sus suministros de bienes y servicios a entidades pertenecientes a la ESS, conforme a los límites y condiciones que se establecerán por decreto gubernamental.

- h) Encomendar a un ministerio concreto del Gobierno la supervisión de todas las cuestiones relativas a la ESS: supervisión de la formulación de la estrategia nacional en la materia; coordinación entre las partes interesadas; concertación con los representantes de la sociedad civil; elaboración de las directrices a seguir en la materia y de los planes y programas de las acciones a medio y largo plazo de las partes interesadas en el sector.
- i) Las organizaciones representativas de la ESS que se establecerán a escala central y regional se encargarán de la gestión de los servicios administrativos prestados a las distintas entidades de la ESS y, en concreto, del examen de los expedientes para la concesión de las siglas distintivas de la ESS, para la inscripción en el registro mercantil especial de ese sector, para acogerse a las ventajas financieras y fiscales, etc.
- j) Por otra parte, dicho proyecto de ley prevé que las citadas entidades de la ESS estarán sujetas, además de a las disposiciones de la nueva Ley, por una parte, a las normas especiales de cada tipo de organización (creación, gestión, liquidación, etc.) y, por otra parte, a las normas comunes relativas a la llevanza de la contabilidad, fiscalidad, afiliación al régimen de la seguridad social, las normas de competencia y de sanción de infracciones.

Por último, y teniendo en cuenta las mencionadas innovaciones y disposiciones, la aportación de las organizaciones de la ESS, según la exposición de motivos de la nueva Ley, podría alcanzar para 2020 el objetivo de un 10,5 % de la creación de empleo, frente a un 0,5 % en 2017, y ello gracias a la proliferación y diversificación de iniciativas y la ejecución de programas de inversión (nuevos o ampliados) que las organizaciones renovadas de la ESS impulsarán.

Sección II. Condiciones previas para la aplicación adecuada de la nueva ley relativa a la ESS en Túnez

A fin de que las organizaciones integrantes de la economía social y solidaria puedan realizar los programas y acciones de desarrollo y alcanzar los objetivos cuantitativos, en particular en materia de producción y creación de empleo, es preciso prever y establecer ciertas condiciones previas en dicho sistema, en concreto las siguientes medidas:

- 1) Promover la aprobación del nuevo marco jurídico regulador de la ESS en Túnez, en particular el citado proyecto de ley y los decretos de desarrollo referentes principalmente a la organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de la ESS que se creará en el seno de la Presidencia del Gobierno, el decreto para fijar las competencias y funciones del Ministerio responsable de los asuntos relativos a la ESS, la normativa contable especial aplicable a las organizaciones de la ESS con vistas a simplificar el sistema contable, sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de ley de que se trata. Asimismo, se recomienda actualizar y adaptar los textos específicos de

cada grupo de partes interesadas, en concreto la revisión del Decreto *beylical* de 1954 sobre las mutuas, la Ley de 2005 relativa a las sociedades mutuas de servicios agrícolas, el Decreto-ley n.º 88/2011 de 24/9/2011 relativo a las asociaciones y el Decreto n.º 5183/2013 de 18/11/2013 relativo a las condiciones y normas de concesión de financiación pública a asociaciones.

- 2) Llevar a cabo una acción de gran alcance para la comunicación de la estrategia nacional en materia de ESS con objeto de darla a conocer a las entidades locales, los miembros afiliados a las distintas organizaciones de la ESS e incluso los ciudadanos, en especial los demandantes de empleo que han concluido recientemente sus estudios en centros de enseñanza secundaria, profesional y superior. Esta acción de comunicación debe centrarse en los objetivos de la ESS, sus misiones y ventajas en el plano individual, colectivo y general a escala nacional.
- 3) Simplificar las condiciones y los procedimientos de los mecanismos de préstamo que las organizaciones de la ESS contraten con entidades financieras. Esta acción deberá hacer posible que las distintas partes interesadas obtengan a su debido tiempo la financiación complementaria necesaria para sus inversiones en las mejores condiciones posibles. Por otra parte, además de los mecanismos de financiación actualmente existentes (*Banque Tunisienne de Solidarité* «BTS», *Banque de Financement des Petits et Moyens Projets*), es preciso poner en funcionamiento las líneas de crédito específicas que se crearán en el marco del sistema bancario existente, así como los mecanismos de financiación mutualista que se establecerán para las organizaciones de la ESS. A estos efectos, es importante precisar las condiciones y el alcance de las facilidades que se aplicarán a las entidades de la ESS en lo que respecta a la parte autofinanciada, las condiciones, la duración y el reembolso de los préstamos.
- 4) Creación de una agencia pública o una sociedad privada con la misión de proponer ideas de nuevos proyectos o proyectos de desarrollo que puedan ser realizados por las organizaciones integrantes de la ESS, teniendo en cuenta sus respectivas peculiaridades. Estas entidades podrán denominarse: Semillero de proyectos, banco de proyectos o incubadora virtual para promover el espíritu empresarial.
- 5) Consolidar las organizaciones autónomas representativas de la ESS a escala local, regional y nacional, con recursos humanos competentes y medios adecuados, a fin de poder introducir las nuevas técnicas de buen gobierno y principalmente el seguimiento de dichos proyectos en todas sus fases (desde el estudio previo hasta la ejecución final, pasando por el seguimiento y finalmente la evaluación).
- 6) Invitar a las distintas organizaciones de la ESS a agruparse en redes para disfrutar de las consiguientes ventajas, en particular las relativas a estudios, financiación interior y exterior, y actuaciones conjuntas y comunes.

- 7) Consolidar los programas de formación para los agentes y responsables que trabajan en las organizaciones y entidades de la ESS, así como las acciones de sensibilización e información acerca de las ventajas de la ESS entre las distintas partes interesadas a fin de demostrar que:
 - La ESS es un complemento de las acciones del sector privado y no un competidor a combatir.
 - La ESS es un apoyo y un refuerzo para el sector público.

En efecto, la ESS ha de ser cercana al ciudadano particular, a las comunidades locales y regionales, y persigue asegurarles un desarrollo sostenible y mejores condiciones de vida en comunidad en un entorno sano y agradable.

- 8) Reforzar las relaciones de cooperación y colaboración entre los países y las organizaciones especializadas en la materia, con vistas a intercambiar las respectivas experiencias y prevenir las demoras y problemas sufridos por quienes nos precedieron en este ámbito, teniendo en cuenta las particularidades de cada país.

Esta cooperación puede materializarse y concretarse en varias formas, entre ellas:

- La elaboración de un proyecto modelo de texto jurídico que incluya los principios y las normas básicas de la ESS en general. Ese documento de referencia permitirá a los países interesados acelerar la elaboración de su texto específico antes de someterlo a las autoridades competentes y, en particular, a la aprobación del poder legislativo.
- El fortalecimiento de las acciones de sensibilización entre los responsables de cada país y entre las principales partes interesadas del sector.
- Mejorar la orientación de las acciones y programas de formación para los representantes y agentes de las distintas organizaciones y entidades integrantes de la ESS, en especial en lo que respecta a la elección de los proyectos a realizar, el modo de financiación adecuado, las formas organizativas específicas de la ESS y las modalidades de gestión que han de adoptarse para prevenir las malversaciones y desvíos de fondos, y concretar el buen gobierno buscado en el sector.
- Recordar y apoyar la propuesta por la que la ESS es considerada como una prioridad entre los ámbitos de cooperación con los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales.

3. Conclusión

El nuevo marco jurídico, completado y perfeccionado por las medidas de acompañamiento antes citadas, entre ellas la acción de comunicación y sensibilización de la estrategia nacional en la materia, permitirá que la ESS sea:

- 1) Un medio de fortalecimiento de las organizaciones actuales de la sociedad civil que operan en el sector económico y social.
- 2) Una auténtica vía de desarrollo del país y de las personas, junto al sector público y privado (y no un competidor). En efecto, la ESS toma en consideración los intereses de todos los intervinientes (Estado, corporaciones locales, la empresa, los empleadores y los trabajadores), en particular:
 - El crecimiento económico del país, fomentando las inversiones y la producción nacional y, en consecuencia, la promoción de las exportaciones nacionales.
 - La sostenibilidad de la empresa permitiendo, por una parte, la participación de los trabajadores en la gestión y elaboración de sus programas a medio y largo plazo, y fomentando, por otra parte, la reutilización de los excedentes para la diversificación de los productos fabricados y los servicios prestados.
 - El mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores a través de un empleo estable y retribuido que tome en consideración el esfuerzo desplegado y las condiciones de trabajo.
 - La mejora del entorno (macro y micro) teniendo en cuenta los intereses de las partes interesadas actuales (privadas y públicas), así como las inquietudes y preocupaciones de las generaciones futuras, promoviendo un desarrollo sostenible de la empresa, la comunidad local y nacional, así como el desarrollo de la persona.
- 3) Un medio eficaz para poner freno a la llamada economía paralela, dominada por el contrabando, y sus efectos nefastos en el plano económico, financiero, fiscal, humano y social.



ILUNION

UN PROYECTO DE PERSONAS Y PARA PERSONAS

Alberto Durán

Presidente del Consejo de Administración de ILUNION

Resumen

ILUNION es el proyecto empresarial del Grupo Social ONCE. Es la primera empresa social proveedora de servicios en España por volumen de facturación y un empleador de referencia en el mercado laboral del país. Está formado por 5 divisiones que desarrollan más de 50 líneas de negocio. A 31 de diciembre de 2017 trabajaban en el Grupo 34.679 personas; el 40,6 % de ellas tenía algún tipo de discapacidad. ILUNION nace como respuesta a las dificultades que encuentran las personas con discapacidad para acceder a un puesto de trabajo. Crear empleo para este colectivo constituye su misión y su compromiso.

ILUNION contribuye a resolver un problema social con un planteamiento de negocio, con las palancas de la escalabilidad del beneficio empresarial y de la replicabilidad del modelo. Así, se persigue entrar en sectores de actividad con potencialidad para generar empleo de calidad, para personas con discapacidad, y desarrollar en ellos proyectos rentables y sostenibles en el tiempo. A través de la diversificación de actividades se busca la compensación de rentabilidades económicas y sociales con un resultado neto positivo que permita la generación de autofinanciación, la creación de empleo y el crecimiento del grupo.

Así, ILUNION utiliza la figura del centro especial de empleo (CEE), reconocida como uno de los tipos de entidades de la economía social por la Ley 5/2011, de 29 de marzo. Por su parte, el Artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, establece los rasgos definitorios de los centros especiales de empleo.

ILUNION crea empleo de calidad, apuesta por el desarrollo del talento y mejora la empleabilidad del colectivo con discapacidad y otros en riesgo de exclusión social. Pone en el mercado productos y servicios definidos desde la accesibilidad universal y, a través de sus alianzas con socios y clientes, ayuda a que empresas y administraciones operen también de una forma más inclusiva y cumplan sus compromisos sociales.

Abstract

ILUNION is the business project of the ONCE Social Group. It is the leading social company service provider in Spain by turnover and a key employer in the country's labour market. It is comprised of 5 divisions that carry out over 50 business lines. At 31 December 2017 34,679 people worked in the group; 40.6% of these had some kind of disability. ILUNION was created in response to the difficulties that people with disabilities have in finding a job. Creating employment for this collective is its mission and commitment.

ILUNION helps to solve a social problem with a business model leveraging on the scalability of business profit and the replication of the model. It aims to enter sectors of activity with the potential to generate quality jobs for people with disabilities and develop profitable projects in these that are sustainable over time. Through the diversification of activities, it seeks the compensation of economic and social returns with a positive net result that enables the generation of self-funding, job creation and the growth of the group.

Accordingly, ILUNION uses the figure of the centro especial de empleo (special employment centre), recognised as one of the types of entity of the social economy by law 5/2011, of 29 March. Article 43 of Royal Legislative Decree 1/2013 of 29 November, by which the Consolidated Text of the General Law governing the Rights of People with Disability and their Social Inclusion was approved, establishes the defining characteristics of the centros especiales de empleo.

ILUNION creates quality jobs, is committed to talent development and improves the employability of persons with disability and of others at risk of social exclusion. It puts products and services on the market that are defined on the basis of universal accessibility and, through co-operation agreements with partners and clients, also helps companies and administrations to operate in a more inclusive way and meet their social commitments.

1. Identidad y magnitudes

ILUNION es el proyecto empresarial del Grupo Social ONCE. Está formado por cinco divisiones que desarrollan más de 50 líneas de negocio. Su oferta es amplia y diversificada, lo

que le permite diseñar soluciones integrales a medida para empresas de muy diferentes sectores tales como el hotelero, *retail*, servicios, energético, consultoría, transporte, logística, hospitalario, industrial, sociosanitario, farmacéutico, educación, bancario, seguros y telecomunicaciones.

Figura 1. Divisiones de ILUNION



Figura 2. Principales magnitudes



ILUNION es la primera empresa social proveedora de servicios en España por volumen de facturación y, además, es un empleador de referencia en el mercado laboral del país. A 31 de diciembre de 2017 trabajaban en el Grupo 34.679 personas, un 4,8 % más que a finales del año anterior. El 40,6 % de esas personas tenía algún tipo de discapacidad, frente al 37,7 % del total de la plantilla que representaban al finalizar 2016. El grupo cuenta con 479 centros de trabajo repartidos por toda España, de los cuales, el 54 % están calificados como centros especiales de empleo.

Figura 3. Actividades e indicadores



La suma de los datos de plantilla, ventas, número de centros de trabajo y CEE de cada una de las Divisiones (Servicios, Sociosanitario, Turismo, Comercialización y Consultoría) no coinciden con los datos totales del Grupo ILUNION. Esto se debe a que en los datos globales se incluyen los centros de servicios corporativos, así como otras empresas que no forman parte de ninguna de las Divisiones citadas anteriormente.

La misión de ILUNION es «desarrollar acciones empresariales innovadoras que favorezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad, manteniendo el equilibrio entre los valores económicos y sociales». Así, el proyecto empresarial ILUNION nace como respuesta a una realidad: las dificultades que encuentran las personas con discapacidad para acceder a un puesto de trabajo. Crear empleo para este colectivo constituye su misión y compromiso. Tal reto exige una decidida apuesta por las personas y por la competitividad en todos los ámbitos del negocio. ILUNION lleva más allá el debate de la inclusión de las personas con discapacidad y de otros colectivos en riesgo de exclusión en la empresa y plantea la necesidad de un marco de desarrollo y crecimiento económico inclusivo.

2. Orígenes y evolución

El origen de los valores y la misión de ILUNION están en la relación del Grupo con la ONCE y su Fundación.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles –ONCE–, creada en 1938, es actualmente una corporación de derecho público de carácter social reconocida por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Tiene encomendadas por el Estado algunas funciones públicas delegadas y es a la vez, predominantemente, de naturaleza privada y base asociativa. Sus miembros, denominados afiliados, son personas físicas que cumplen los requisitos estatutarios de ceguera, y son beneficiarias del conjunto de prestaciones y servicios sociales y de inclusión que ofrece la organización. La ONCE persigue la completa autonomía e inclusión de las personas ciegas y deficientes visuales. Su principal fuente de ingreso es la comercialización de juegos de azar.

La Fundación ONCE fue creada por la ONCE como expresión de su solidaridad y compromiso con las personas con discapacidades diferentes de la ceguera, y con la misión de contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad. Su ámbito de actuación es la promoción de la formación y el empleo, la accesibilidad universal y el diseño para todos. Están presentes en su patronato las principales organizaciones de personas con discapacidad en España. Su principal fuente de financiación es el 3 % de los ingresos brutos de la ONCE.

El Grupo ILUNION procede de la unión de Fundosa Grupo SA y la Corporación Empresarial ONCE, SA –CEOSA–, entidades fundadas entre finales de la década de los 80 y comienzos de la de los 90 por la Fundación ONCE y la ONCE respectivamente.

Los dos grupos empresariales coexistían y colaboraban entre sí, pero se gestionaban de forma independiente, con estilos de gestión y culturas empresariales diferentes.

Las empresas de la ONCE –CEOSA– tenían como fin la generación de ingresos adicionales para su accionista, complementarios a la actividad de juego. Empleaban a personas con discapacidad, especialmente a personas afiliadas a la ONCE, y tenían centros especiales de empleo en actividades concretas. Por otro lado, no existía una gestión de grupo con una dirección y unas políticas corporativas, sino que las empresas actuaban de manera independiente.

Figura 4. Composición del capital social



En cuanto a las empresas de la Fundación ONCE –Fundosa–, se crearon con el fin específico de generar empleo para personas con discapacidad a través de proyectos empresariales propios y en partenariados, utilizando la figura del centro especial de empleo, y manteniendo relaciones estrechas con el Movimiento Asociativo de la Discapacidad. Con una marcada impronta social, el proyecto evolucionó hacia un modelo de gestión transversal e integrado.

A partir de 2011, se llevó a cabo un proceso de convergencia de las dos sociedades con el objetivo de crear un grupo único, capaz de contribuir con más fuerza al objetivo de aunar rentabilidad económica y empleo para las personas con discapacidad. Así surgió ILUNION, que presentó su marca a finales de 2014 y consumó su proceso de fusión a finales de 2015.

La unificación de los dos grupos empresariales supuso un reto importante. Por un lado, las empresas de CEOSA debían adentrarse en un modelo social y una cultura de grupo que no tenían y que afectaba radicalmente a su forma de hacer negocio y de competir. Por su parte, para el Grupo Fundosa suponía el enorme esfuerzo de explicar su modelo social, convencer de sus ventajas y su solidez, y desplegarlo en las nuevas compañías adaptando sus procesos y herramientas, y desarrollando otros nuevos cuando era necesario.

La exigencia irrenunciable de dos condiciones a cada proyecto empresarial, a saber, la rentabilidad económica y la creación de empleo para personas con discapacidad, ambas sostenidas y con vocación de largo plazo, vino a perfeccionar y delimitar el modelo de gestión. Desde un principio, el proyecto se planteó como una empresa social, pero que debía tener capacidad de financiarse y de crecer por sí mismo, y se apostó por que la dimensión social del proyecto fuese la principal fuente de diferenciación, innovación y de ventaja competitiva.

En 2017, ILUNION puso en marcha su primera lavandería industrial en Medellín (Colombia). En 2018, una segunda planta de lavandería comenzará su actividad en Bogotá, alcanzando la plantilla del Grupo en este país las 170 personas con discapacidad. De esta manera, ILUNION inicia un proceso de expansión internacional y llega a Colombia con el fin de generar oferta de trabajo para personas con discapacidad y construir un referente de normalización del empleo de este colectivo en el marco de un proyecto empresarial rentable. ILUNION encuentra también, así, una vía para hacer frente a los grandes retos que le plantea su compromiso social: perdurar en los distintos ciclos y coyunturas económicas, gestionar los cambios tecnológicos y situarse en los mercados de futuro.

La escuela internacional de negocios IESE ha desarrollado un caso de estudio sobre el proyecto social empresarial de ILUNION.

3. Modelo de negocio

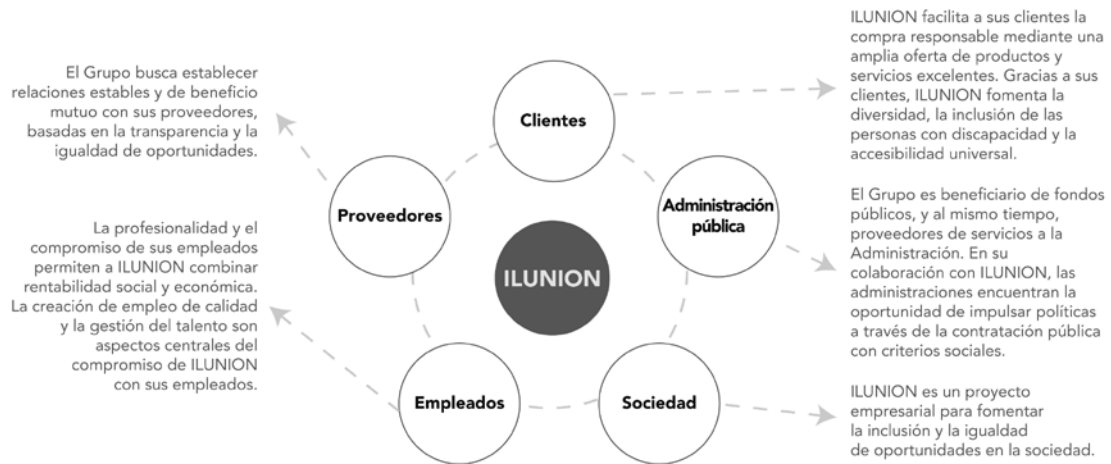
ILUNION es la respuesta al convencimiento de que puede existir una gran empresa española competitiva y líder, que genere empleo de calidad para las personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social. Las cifras de creación de puestos de trabajo y los resultados económicos de la hasta ahora corta pero intensa trayectoria de este proyecto socioempresarial aportan argumentos objetivos para demostrarlo.

La visión de ILUNION es «ser un grupo de referencia en parámetros de excelencia en la gestión, demostrando que la rentabilidad económica es perfectamente compatible con la social en un proyecto altamente competitivo y que permita impulsar la transformación del mundo empresarial».

Este marco ha dado lugar a un modelo de negocio cuyos rasgos característicos son la diversificación, una oferta integral y flexible, la innovación tecnológica y social, el compromiso humano, la visión a largo plazo y la generación de valor social para el cliente.

Un aspecto distintivo del modelo de ILUNION es la capacidad para crecer en alianza y colaboración con otros actores. El Grupo incorpora a sus trabajadores en actividades fundamentales de los clientes más comprometidos y que comparten los valores de ILUNION. A través de alianzas de negocio, ILUNION busca la posibilidad de acceder a nuevos mercados y desarrollar nuevas soluciones relacionadas con la inclusión. Además, mediante acuerdos con las Administraciones públicas y las entidades del tercer sector, especialmente con organizaciones de referencia en el sector de la discapacidad, se desarrollan nuevas fórmulas de colaboración sumando capacidades y recursos para avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social en todo el territorio español. Por último, participa de forma activa como miembro de múltiples foros y plataformas empresariales y sociales, para contribuir al desarrollo de los sectores económicos en los que están presentes sus empresas y promover la inclusión de las personas con discapacidad.

Figura 5. Principales grupos de interés de ILUNION



3.1. Centros especiales de empleo de ILUNION

Como empresa social, ILUNION contribuye a resolver un problema social con un planteamiento de negocio, con las palancas de la escalabilidad del beneficio empresarial y de la replicabilidad del modelo. Así, se persigue entrar en sectores de actividad con potencialidad para generar empleo de calidad para personas con discapacidad y desarrollar en ellos proyectos rentables y sostenibles en el tiempo. A través de la diversificación de actividades, se busca la compensación de rentabilidades económicas y sociales con un resultado neto positivo que permita la generación de autofinanciación, la creación de empleo y el crecimiento del grupo.

En este modelo, ILUNION utiliza la figura del centro especial de empleo (CEE) reconocida como uno de los tipos de entidades de la Economía Social por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Por su parte, el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, establece los rasgos definitorios de los centros especiales de empleo. Estos deben desarrollar una actividad de mercado y ser viables económicamente. Su plantilla debe estar compuesta al menos por un 70 % de personas con discapacidad, y deben disponer de un programa de medidas de ajuste que garanticen la mejor adaptación posible de la persona con discapacidad a su centro, puesto y equipo de trabajo. El centro debe contar con personal especializado para la gestión de estas medidas, que deben favorecer el desarrollo tanto personal y social como profesional de los trabajadores con discapacidad.

En este sentido, las empresas de ILUNION cuentan con calificaciones de centro especial de empleo para más de la mitad de sus centros de trabajo. El 40,6 % de los empleados de ILUNION tiene una discapacidad, y de ellos, el 31,9 % son personas con discapacidad con

especiales dificultades de inclusión. Se trata de personas con discapacidad psíquica (parálisis cerebral, enfermedad mental y discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33 %), y de personas con discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65 %.

En ILUNION, la gestión de personas, y en concreto de la diversidad, la discapacidad y el talento constituye un elemento central y articulador de la actividad de la organización.

El sistema de remuneración e incentivos contemplan objetivos tanto económicos como sociales. Todos los procesos de recursos humanos –reclutamiento, selección y contratación, programas de seguridad y salud, herramientas de desarrollo profesional, procesos de diálogo, conciliación profesional y personal, y programas de ayudas sociales para la plantilla– tienen en cuenta el gran número de empleados con discapacidad y sus necesidades específicas.

ILUNION realiza análisis de accesibilidad y usabilidad en el lugar de trabajo de manera continua. Proporciona a sus trabajadores puestos y herramientas adaptados, y canales de comunicación accesibles tanto internos (intranet, app, boletines, etc.) como externos (sitios webs, redes sociales, etc.).

Son reseñables actuaciones concretas de formación y desarrollo de carrera, tales como el Programa de Gerentes en Formación de ILUNION Lavanderías o el de Responsables de Servicio de ILUNION Contact Center, así como el proyecto Talento Joven para el desarrollo de prácticas profesionales para estudiantes de formación y universitarios, especialmente para aquellos con discapacidad. En materia de seguridad y salud laboral, cabe destacar que el 67 % de las empresas están certificadas en la norma OHSAS 18001. Y de especial relevancia ha sido el proyecto *Diversabilty*, de reorganización y refuerzo de las unidades de apoyo responsables de los servicios de ajuste de los CEE de ILUNION, que prestan atención integral e individualizada en las áreas laboral y formativa, terapéutica y de rehabilitación, personal y familiar, cultural y deportiva a la plantilla.

3.2. Gobierno corporativo

Los órganos de gobierno de ILUNION son los responsables de la administración y gestión de la organización desde criterios de excelencia, para hacer posible el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales, y salvaguardar el interés de los accionistas del Grupo.

El máximo órgano de gobierno es el Consejo de Administración, formado por 12 miembros, de los cuales siete representan los intereses de sus accionistas, la ONCE y la Fundación ONCE, y los cinco restantes son representantes del Movimiento Asociativo de la Discapacidad en España. El 33 % de los miembros son mujeres y el 75 % son personas con discapacidad. El consejero delegado es el máximo responsable ejecutivo encargado de la gestión y la representación del Grupo.

ILUNION se gestiona a través de un Comité de Dirección y Comités Colegiados de: Retribuciones, Inversiones, Auditoría, Estrategia para los Sistemas de Información, Desarrollo Internacional, Riesgos y Responsabilidad Social Corporativa.

El modelo de negocio de ILUNION es un modelo fundamentado en valores, no sólo por su compromiso con la discapacidad, sino por un sentido claro de la gestión empresarial responsable y la ética en los negocios. Estos valores forman parte de su cultura corporativa y se cultivan desde las herramientas éticas de las que ILUNION se ha dotado y que comparte con sus accionistas: el Código Ético de Conducta, el canal ético y el Subcomité de Ética, dependiente del Consejo General de la ONCE.

4. Contribución de ILUNION a una economía más inclusiva

ILUNION crea empleo de calidad, apuesta por el desarrollo del talento y mejora la empleabilidad de las personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión social. Pone en el mercado productos y servicios definidos desde la accesibilidad universal, y a través de sus alianzas con socios y clientes, ayuda a que empresas y administraciones operen también de una forma más inclusiva y cumplan sus compromisos sociales.

ILUNION apuesta por la innovación en sus procesos de gestión, productos y servicios, para hacer cada vez más competitivo su modelo de negocio y convertirlo en herramienta de cambio social e inclusión, tanto hoy como en la economía del futuro definida por la rápida evolución tecnológica.

A continuación se describen brevemente cuatro proyectos a modo de muestra de esta faceta de ILUNION.

4.1. *ILUNION Lavanderías llega a Colombia*

A finales de 2017, ILUNION abrió en Medellín su primera lavandería industrial en Latinoamérica, donde generaría 150 puestos de trabajo para personas con discapacidad en 2018. El proceso de implantación en Colombia ha requerido de un análisis de la madurez del tejido asociativo de las personas con discapacidad, así como de la capacidad de los servicios de empleo del país en su labor de reclutamiento y formación de este colectivo. Se han tenido que diseñar, articular y poner en marcha todos los mecanismos necesarios para dotar a ILUNION Lavanderías de una plantilla viable, para lo cual la colaboración estrecha con las instituciones locales ha resultado fundamental. ILUNION Lavanderías ha trabajado de manera conjunta con la Alcaldía de Medellín, a través de la Escuela para la Inclusión, y con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para identificar, seleccionar y formar a personas con discapacidad para los distintos puestos de trabajo de esta planta industrial. Concretamente, la Escuela para la Inclusión ha llevado a cabo la selección de 150 candidatos a partir de los requisitos expresados

por ILUNION, y también les ha formado en habilidades sociales. Por su parte, el SENA, con el apoyo del departamento de Selección y Formación de ILUNION Lavanderías, ha impartido a estas personas sesiones de formación teórica y práctica específica para trabajar en la planta. Las 150 personas con discapacidad formadas se irán incorporando progresivamente en función de la producción de la misma. Como resultado de esta colaboración, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín otorgó a ILUNION un reconocimiento como «empresa transformadora de vidas, a través de la inclusión laboral de personas en condición de vulnerabilidad». ILUNION tiene previsto abrir una segunda lavandería en Bogotá durante el segundo semestre de 2018 y elevar así su plantilla en Colombia a 170 personas con discapacidad. Ya se ha empezado a trabajar con la Alcaldía de Bogotá y el SENA para replicar el mismo modelo de selección y formación de personas con discapacidad desarrollado en Medellín.

4.2. Proyecto Smart Room de ILUNION Hotels

ILUNION Hotels es la cadena de hoteles más accesible de España. Todos sus establecimientos están certificados según la UNE 170001 en Accesibilidad Universal. El proyecto Smart Room, desarrollado en el hotel ILUNION Atrium (Madrid), ha creado una habitación accesible que incorpora diseño y tecnología al servicio de los clientes con discapacidad, movilidad reducida, deficiencia en la visión o en la audición.

Algunas de las mejoras tecnológicas más relevantes son: automatismo en puerta principal de entrada y del cuarto de baño; mirilla electrónica en puerta principal; balizas acústicas para llamada de teléfono, llamada a la puerta y alarma de incendio; *smart TV*, que con activación por voz; camas articuladas; sistema de aviso de caída conectado a recepción; espacios de giro suficiente en habitación y baño; pantalla móvil en el baño que sustituye a las mamparas para ganar espacio de giro; transferencia al WC por ambos lados y secador de cuerpo.

4.3. App para banca móvil

ILUNION Tecnología y Accesibilidad y el Departamento de Transformación de Canales de BBVA han trabajado de forma conjunta en un proyecto piloto dirigido a crear una app que permite a las personas con discapacidad operar en los cajeros de manera autónoma. La aplicación diseñada facilitará la retirada de efectivo a cualquier persona que actualmente tuviese dificultades para realizar esta acción en los cajeros.

Cuando el cliente inicia la operativa para realizar una disposición de efectivo, la aplicación móvil le muestra los cajeros más cercanos mediante geolocalización. Una vez el usuario elige el que más le conviene y selecciona el importe a retirar, la aplicación le enseña la ruta más rápida, tanto a pie como en transporte público, a través de Google Maps.

Cuando el usuario se acerca al cajero puede localizarlo espacialmente mediante la app gracias a unas señales acústicas que emite un beepercon (baliza inteligente diseñada por ILUNION Tecnología y Accesibilidad para facilitar a las personas ciegas o con discapacidad visual la identificación y localización de objetos cercanos) situado en el cajero. Tras introducir la tarjeta, el cajero se conecta con el móvil y realiza la operativa que el cliente ha solicitado previamente en su *smartphone*.

4.4. Guía de accesibilidad de los destinos turísticos de Andalucía

Desarrollada por ILUNION Tecnología y Accesibilidad, se trata de la primera guía de estas características en España. El estudio ha desarrollado un trabajo de campo que ha seleccionado 24 destinos turísticos (tres por cada provincia andaluza), evaluando 144 recursos, seis por cada destino, diversificados en nueve categorías (hoteles, monumentos, museos, ocio, oficinas de turismo, playas, restaurantes, rutas naturales y rutas turísticas urbanas). Esta guía incluye recomendaciones y pautas para mejorar la accesibilidad en los destinos, y toda la información se encuentra alojada en la web y app que se han creado para el proyecto.

Anexo

Gráfico A1. Ventas (2013-2017). En millones de euros

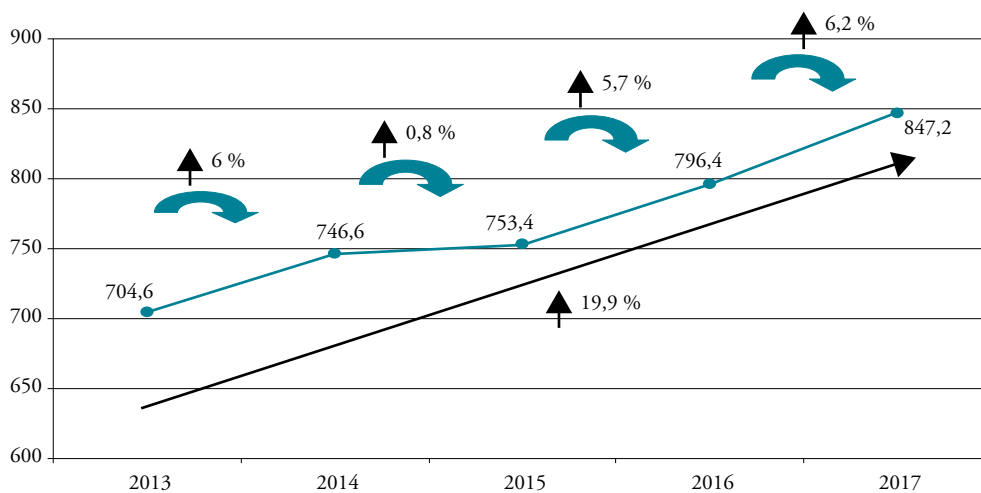


Gráfico A2. Ventas por compañía. En porcentaje

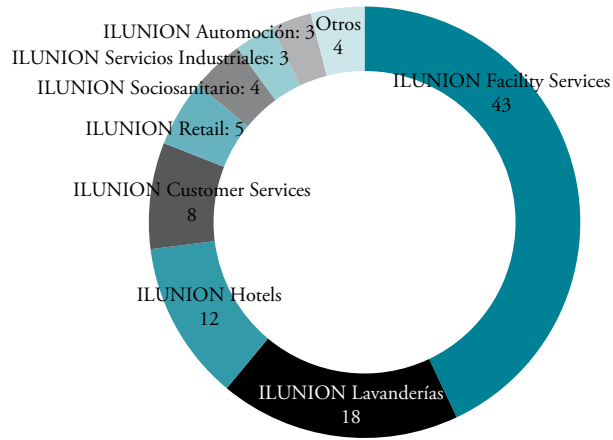


Gráfico A3. Resultado de explotación y resultado antes de impuestos (2013-2017).
En miles de euros

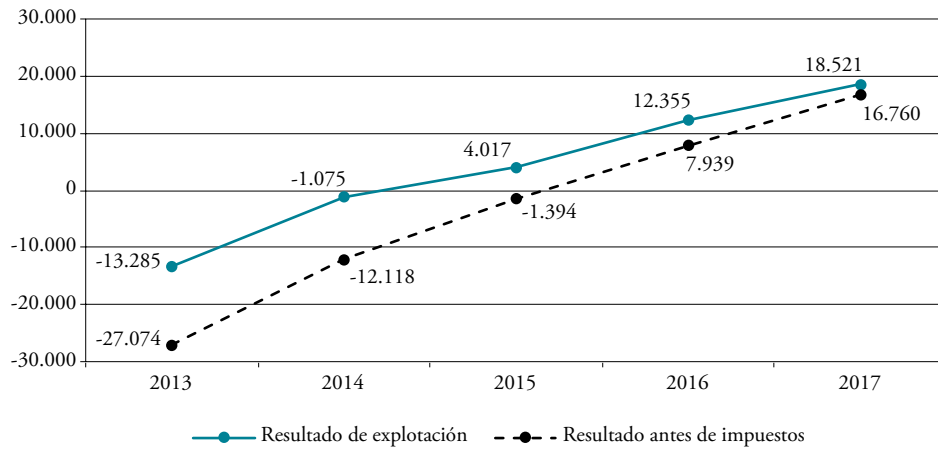


Gráfico A4. EBITDA incremental (2013-2017). En miles de euros

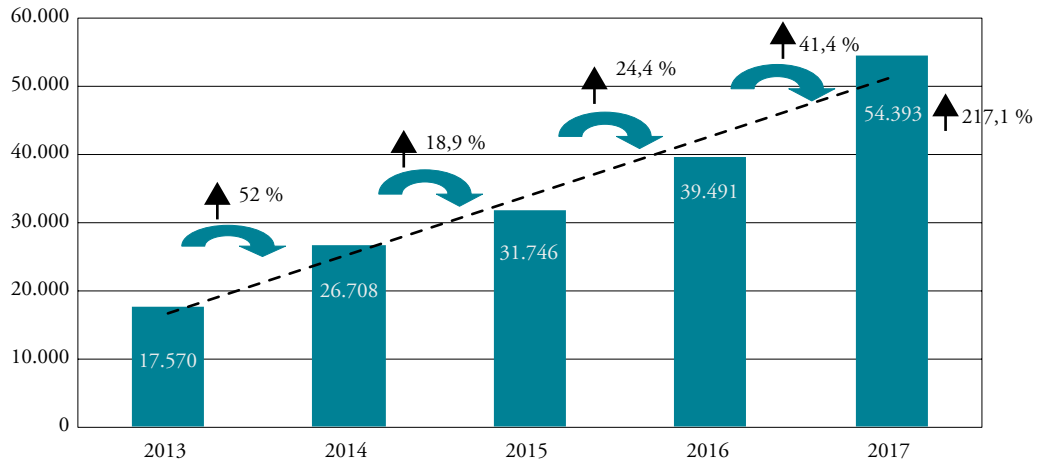


Figura A5. Evolución de la plantilla (2013-2017)

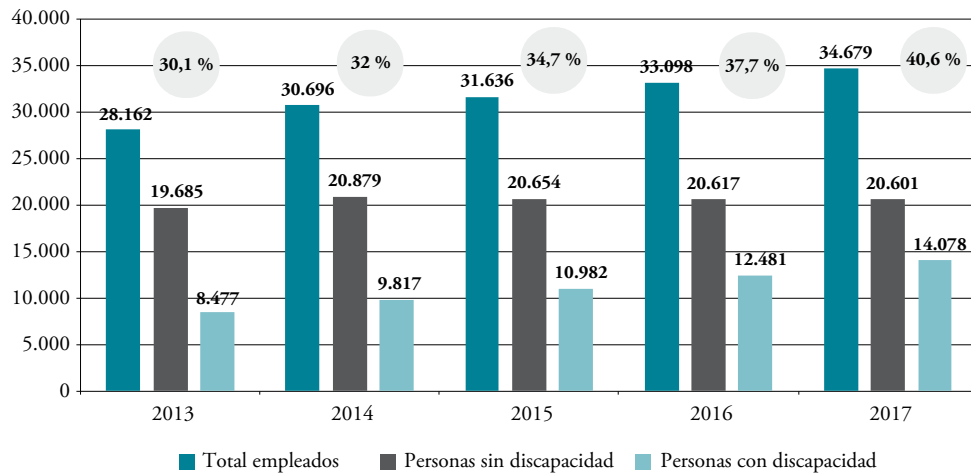


Figura A6. Datos de empleo (2017)

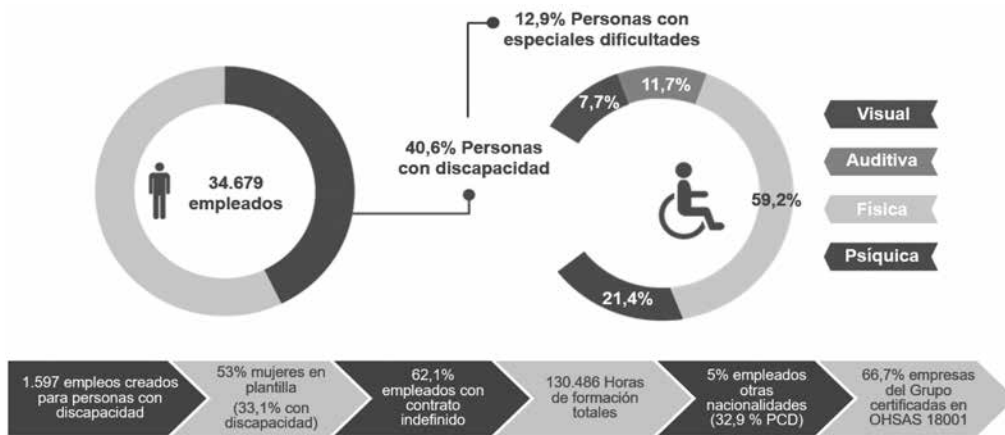


Tabla A1. Cuadro de indicadores de desempeño (2017)

ECONÓMICO - FINANCIERO	2017	2016	Variación
VENTAS (M€)	847,2	796,4	6,4%
EBITDA (M€)	54,4	39,5	37,7%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (M€)	18,5	12,4	49,2%
VOLUMEN DE COMPRAS (M€)	297,5	314	-5,3%
NÚMERO DE PROVEEDORES	5.349	4.930	8,5%
% COMPRA LOCAL	95,0%	97,0%	-2,1%
PERSONAS	2017	2016	Variación
NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS	34.679	33.098	4,8%
% EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD	40,6%	37,7%	7,7%
% EMPLEADOS CON ESPECIALES DIFICULTADES (1) (*)	12,9%	13,5%	-4,2%
EMPLEOS CREADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.597	1.499	6,5%
% MUJERES EN PLANTILLA (*)	53,0%	54,0%	-1,9%
% MUJERES CON DISCAPACIDAD (2) (*)	33,1%	30,4%	8,8%
% EMPLEADOS CON CONTRATO INDEFINIDO (*)	62,1%	62,1%	0,0%
NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO	479	479	0,0%
NÚMERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	258	239	7,9%
HORAS DE FORMACIÓN TOTALES	130.486	124.749	4,6%
TASA DE ACCIDENTES (3)	8,51	9,27	-8,2%
TASA DE ABSENTISMO (4)	2.077,5	1.889,58	9,9%
% EMPRESAS DEL GRUPO CERTIFICADAS EN OSHAS 18001	66,7%	68,0%	-1,9%
MEDIOAMBIENTAL	2017	2016	Variación
% EMPRESAS DEL GRUPO CERTIFICADAS EN ISO 14001	80,8%	80,0%	1,0%
% EMPRESAS DEL GRUPO CERTIFICADAS EN ISO 9001	95,8%	94,0%	1,9%
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (CONSUMO INTERNO) kWh (5)	449.846.286	419.605.266	N/A
CONSUMO TOTAL DE AGUA (m ³) (5)	2.569.265	2.315.810	N/A
RESIDUOS GENERADOS (t) (5)	11.935,85	231.161	N/A
EMISIONES DE GEI - ILUNION HOTELS (Kg CO ₂ e /pernocta)	15,7	14,3	9,9%
EMISIONES DE GEI - ILUNION LAVANDERÍAS (Kg CO ₂ e/ tonelada ropa tratada)	483,1	483,2	-0,02%

(1) Indicador calculado sobre el total de empleados. Empleados con discapacidad psíquica - personas con parálisis cerebral, con enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, y empleados con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%.

(2) Indicador calculado sobre el número de mujeres empleadas.

(3) Tasa de accidentes: (Número de accidentes/total de horas trabajadas) por 200.000.

(4) Tasa de absentismo: (Número total de días perdidos (por ausencia) / Total de horas trabajadas) por 200.000.

(5) Los indicadores medioambientales de 2017 no son comparables a los de 2016 ya que tienen un alcance diferente.

*El alcance de estos datos se refiere exclusivamente a Grupo ILUNION en España. No se incluyen las 28 personas que a finales de año trabajaban en Colombia, Portugal y Andorra, 16 de ellas personas con discapacidad.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

32

- I. Introducción
- II. Retos compartidos en la región euromediterránea: respuestas de las empresas de economía social
- III. Referencias empresariales de la economía social para el desarrollo socioeconómico de la región euromediterránea
- IV. Marcos legislativos favorables a la economía social en el sur y norte del Mediterráneo
- V. Políticas e iniciativas de fomento de la economía social



LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL 5/2011 DE ESPAÑA

Carmen Comos Tovar

Directora de CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social)

Resumen

Tras varios años de esfuerzo y trabajo constante del tejido asociativo de la economía social española, y gracias al compromiso e implicación del Gobierno y de todos los grupos parlamentarios, el 16 marzo de 2011 se aprobaba por unanimidad en el Congreso de los Diputados, la Ley 5/2011, de 29 de marzo. La Ley, pionera en Europa, se convirtió en un punto de inflexión normativo e institucional para el desarrollo y fomento del modelo empresarial de la economía social.

La Ley no solo suponía el reconocimiento expreso de la economía social como un actor empresarial que genera y mantiene empleo y riqueza, sino que reflejaba la sensibilidad política y social hacia las demandas históricas de este sector que en España representa el 10 % del PIB y el 12,5 % del empleo. Desde su aprobación se ha sucedido una serie de avances políticos, económicos y sociales para la economía social española sin precedentes, pues no solo se ha incrementado la visibilidad de este tejido empresarial, sino que además ya no se concibe la construcción de políticas públicas sin contar con la especificidad de estas empresas, al recoger la Ley como tarea de interés general, el fomento, la promoción, el estímulo y el desarrollo de las entidades de economía social y de sus organizaciones representativas.

Por otro lado, la Disposición Adicional 7.^a es una de las espinas dorsales de la Ley, y gracias a ella España vuelve a ser pionera, al contar con una estrategia española de economía social para el periodo 2017-2020, una hoja de ruta potente, ambiciosa y novedosa que aunque tiene ámbito estatal, permite su traslación e influencia en las CCAA y territorios, muchos de los cuales ya cuentan con estrategias y planes similares.

Abstract

After several years of constant effort and work by the associative fabric of the Spanish social economy, and thanks to the commitment and involvement of the Government and all the parliamentary groups, on 16 March 2011, the Spanish parliament unanimously approved law 5/2011 of 29 March. This law, the first of its kind in Europe, became a regulatory and institutional turning point for the development and promotion of the business model of the social economy.

The law not only represented the explicit recognition of the social economy as a business player that generates and maintains employment and wealth, but also reflected the political and social awareness of the historical demands of this sector which in Spain represents 10% of the GDP and 12.5% of employment.

Since its approval a number of unprecedented political, economic and social advances have been made by the Spanish social economy as not only has this business fabric been made more visible but also it is no longer possible to conceive of the generation of public policies without taking into account the specific nature of these companies. Spain has also broken ground with its Spanish Social Economy Strategy for 2017-2020, a powerful, ambitious and novel road map.

Moreover, the 7th additional provision is one of the backbones of the law and thanks to this Spain has again broken ground with a Spanish Social Economy Strategy for 2017-2020, a powerful, ambitious and novel road map which, while having a nationwide scope, can be transferred to and influence the autonomous communities and territories, many of which already have similar strategies and plans.

Tras varios años de esfuerzo y trabajo constante del tejido asociativo de la Economía Social española, y gracias al compromiso e implicación del Gobierno y de todos los grupos parlamentarios, el 16 marzo de 2011 se aprobaba por unanimidad en el Congreso de los Di-

putados, la Ley 5/2011, de 29 de marzo¹. La Ley, pionera en Europa, se convirtió en un punto de inflexión normativo e institucional para el desarrollo y fomento del modelo empresarial de la Economía Social.

La aprobación de este texto normativo no solo suponía el reconocimiento expreso de la economía social como un actor empresarial que genera y mantiene empleo y riqueza, sino que reflejaba la sensibilidad política y social, hacia las demandas históricas de este sector que en España representa el 10 % del PIB y el 12,5 % del empleo.

España se convirtió así en un referente de la Unión Europea, ya que era la primera vez que un Estado miembro aprobaba una ley de estas características que definía a las empresas y entidades de la economía social, lo cual puso fin a su inseguridad jurídica.

Es importante recordar que hasta la aprobación de la Ley, la definición de la economía social había estado, en gran medida, acuñada por el mundo académico e institucional, así como por las propias organizaciones que la integran. Se trataba de un concepto que se usaba más de «hecho» que de «derecho» tanto en España como en las instituciones comunitarias. Con la promulgación de la Ley se estableció un marco jurídico único que aportaba protección, reconocimiento y visibilidad a un tejido empresarial que día a día iba adquiriendo gran relevancia en el escenario socio económico español, actuando en todos los sectores económicos y con empresas de todos tamaños². La necesidad de esta Ley estaba más que justificada.

Desde su aprobación se han sucedido una serie de avances políticos, económicos y sociales para la economía social española sin precedentes, por lo se puede constatar de manera clara y contundente que esta Ley ha supuesto un antes y un después para CEPES³ (Confederación Empresarial Española de la Economía Social) y para todas las organizaciones que la integran tanto a escala estatal como autonómica⁴.

1. Antecedentes de la Ley

Para comprender mejor el alcance de este texto legal es importante recordar algunos antecedentes que fueron determinantes en el desarrollo de las negociaciones y en el resultado final.

En primer lugar, la Ley se fraguó desde sus inicios con el máximo consenso de todas las organizaciones que integran CEPES, entidad que representa al 90 % sector en España. Además se contó en todo momento con la participación de entidades afines que no formaban parte de CEPES. Este fuerte nivel de entendimiento derivó en un excelente punto de partida que facilitó las negociaciones con el Gobierno y posteriormente con las fuerzas políticas. La madurez asociativa que había alcanzado el sector allanó el terreno para la promulgación de esta Ley.

¹ Publicación Ley de Economía Social de 29 de marzo de 2011. BOE núm. 76, de 30/03/2011; <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-5708>.

² *Estadísticas de la Economía Social Española*. CEPES; <https://www.cepes.es/social/estadisticas>.

³ <https://www.cepes.es>.

⁴ https://www.cepes.es/principal/socios_miembros.

Todos los miembros de CEPES eran muy conscientes de que solo desde la unidad se podían conseguir mayores beneficios para la globalidad del sector y para cada una de las entidades que lo componen. El liderazgo y la tenacidad demostrados por CEPES y sus socios en todo el proceso fueron decisivos.

En segundo lugar, la reunión mantenida con el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, en 2008 fue otro momento significativo en el proceso, ya que no solo se dio al sector un plazo para que presentara un borrador de proyecto de Ley, sino que se marcaron las siguientes líneas directrices que debían configurar el texto legislativo:

- Debía ser una ley marco de referencia común para el conjunto de entidades que se enmarcan en la economía social.
- No podía modificar ni afectar a ninguna de las leyes sustantivas de las distintas entidades de la economía social.
- Debía contener un articulado reducido.
- No podía suponer un gasto añadido para el Estado.
- No podía entrañar ninguna reforma fiscal o económica.

En tercer lugar, todo este debate coincidió con un proceso de elecciones generales, durante el cual CEPES entabló contactos con todos los partidos políticos para que contemplaran en sus programas la aprobación de una Ley de Economía Social. La excelente acogida que tuvo esta propuesta fue un factor determinante en la tramitación parlamentaria.

Y por último, no podemos olvidar el importante papel que jugó la Subcomisión de Economía Social del Congreso de los Diputados constituida en el año 2017 en el marco de la Comisión de Hacienda⁵. El objetivo de esta subcomisión fue doble: por un lado, realizar un análisis de la situación de las entidades concernidas, y por otro, avanzar en la definición de propuestas de las reformas necesarias en materia fiscal, financiera y laboral. Su informe de conclusiones fue muy valioso durante la tramitación legislativa, facilitando el debate y el consenso de todos los grupos parlamentarios.

El hecho de que la aprobación fuera por unanimidad de todos los grupos es un dato muy relevante, ya que garantizaba la estabilidad a medio y largo plazo de la economía social. Y esta garantía se ve reflejada en el espíritu del articulado a través de las disposiciones adicionales.

La riqueza del debate y el consenso de los grupos quedaron claramente reflejados en tres momentos de la tramitación que son interesantes de recordar:

⁵ *Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados* de 2 de junio de 2011, número 581.

1. En el debate con motivo de la comparecencia del presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, ante la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados el 19 de octubre de 2010⁶.
2. En el debate y aprobación del proyecto de ley por la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados, que se recoge en su diario de sesiones del martes 21 de diciembre de 2010. En este diario se recogen las enmiendas que varios portavoces de grupos parlamentarios presentaron a debate en el Senado⁷.
3. En el debate y aprobación del proyecto de ley por el pleno del Congreso de los Diputados, reflejados en el diario de sesiones del miércoles 16 de marzo de 2011⁸.

En todos estos diarios de sesiones quedaron plasmadas reflexiones y constataciones sobre la economía social hasta ahora inéditas en el espacio parlamentario, y que sin duda alguna aportaron una gran visibilidad y sentaron las bases de un diálogo permanente con los representantes políticos con vistas a la construcción legislativa.

La elaboración de la Ley se vio reforzada por el debate europeo de aquel entonces sobre la necesidad de preservar y defender el pluralismo empresarial⁹. Varios documentos europeos constatan que la diversidad de formas de empresas, constituye un valioso patrimonio imprescindible para el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia UE 2020, convirtiéndose en un objetivo de primer orden para garantizar el desarrollo de mercados competitivos y eficientes.

La comunicación de la Comisión Europea sobre la *Small Business Act* dice textualmente: «Las empresas de Economía Social son esenciales para el pluralismo empresarial y la diversidad económica. Es preciso promover la Economía Social [...] a la hora de desarrollar la mentalidad empresarial en interés de la sociedad y de las innovaciones sociales». Todo ello quedó plasmado en el mismo preámbulo de la Ley en su apartado I.

Todos estos antecedentes y trabajos culminaron en la aprobación de la Ley 5/2011, que sitúa a la economía social en un lugar relevante en el escenario socio económico español.

2. Breves apuntes sobre el articulado

La Ley se aprobó inicialmente con nueve artículos, siete disposiciones adicionales, cuatro disposiciones finales y dos transitorias. Posteriormente, en el año 2015 tuvo una modificación y se incorporaron cinco artículos más.

⁶ CEPES y el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Publicación Sobre la Ley 5/2011 de Economía Social. Páginas 32 a 46. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

⁷ CEPES y el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Publicación Sobre la Ley 5/2011 de Economía Social. Páginas 48 a 59. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

⁸ CEPES y el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Publicación Sobre la Ley 5/2011 de Economía Social. pp 60 - 68. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

⁹ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Distintos tipos de empresa» (2009).

Con todo ello, al día de hoy la Ley 5/2011 de Economía Social tiene 13 artículos, 7 disposiciones adicionales, 4 disposiciones finales y 2 disposiciones transitorias.

En la Ley se identifican claramente 4 bloques:

- I. Concepto, definición y principios.
- II. Organización y representación del sector.
- III. Promoción y fomento de la economía social por parte de los poderes públicos.
- IV. Medidas concretas de carácter específico.

2.1. Concepto, definición y principios

La definición, principios, así como las entidades que conforman la economía social se explicitan en los primeros artículos (del 1 al 6).

El artículo 2 de la Ley denomina economía social al conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios que se recogen en el articulado, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social o ambos.

Para que una entidad se considere enmarcada en la economía social, debe actuar en base a los siguientes principios orientadores que se explicitan en el artículo 4:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en la gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por los socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

Igualmente, en el artículo 5 se citan expresamente las entidades que se consideran de economía social: cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones que realizan actividad económica, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación y entidades singulares, como la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España).

Con el fin de garantizar la sostenibilidad en el tiempo, la Ley española establece una fórmula flexible para incluir a otras entidades de economía social, siempre que desarrollen una actividad económica y cumplan taxativamente los principios de la Ley. Con el fin de conocer las diferentes entidades que hay en cada momento, es obligación del Ministerio de Trabajo e Inmigración elaborar y mantener actualizado un catálogo público (artículo 6).

Estos primeros artículos enmarcan a la economía social, permitiendo establecer las diferencias con otros modelos de empresa existentes en el mercado.

2.2. Organización y representación del sector

Uno de los objetivos de la Ley es garantizar la representación del sector y su participación en los órganos de la Administración General del Estado que se ocupen de las materias que afecten a sus intereses económicos y sociales. Para ello, a través del artículo 7, la Ley incluye una serie de condiciones para que una entidad sea considerada representativa del sector:

- Agrupar a la mayoría de los tipos de entidades contempladas en la Ley. Actualmente son 10.
- Representar al menos el 25 % del total de las empresas o entidades asociadas a las confederaciones intersectoriales que concurran al procedimiento de representatividad.
- Representar en al menos la mayoría de los tipos de entidades de la economía social que agrupe la correspondiente Confederación, como mínimo, al 15 % del total de las entidades o empresas de cada tipo asociadas a las confederaciones intersectoriales que concurran al procedimiento de representatividad.

Cabe destacar, además, la extensión de este reconocimiento de participación institucional a las organizaciones, confederaciones o federaciones autonómicas.

La Ley regula también el Consejo de Fomento de la Economía Social, un órgano de importancia para el sector, ya que actúa como colaborador, coordinador e interlocutor de la economía social con la Administración General del Estado. Si bien este Consejo estaba ya regulado en la Ley de Cooperativas 27/1999, la Ley de Economía Social lo recoge en su artículo para determinar su regulación, composición y funciones (artículo 13).

2.3. Promoción y fomento de la economía social por parte de los poderes públicos

Uno de los aspectos más relevantes que recoge esta Ley es el reconocimiento de la economía social como actividad de interés general (artículo 8). Reconocimiento que supone un gran avance para el desarrollo de las políticas públicas de las diferentes Administraciones a favor de la promoción y el fomento de este modelo empresarial. Concretamente se establece que las políticas a favor del sector deben cumplir los siguientes objetivos:

- Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de la actividad económica de las entidades de economía social.
- Facilitar las diversas iniciativas de economía social.
- Promover sus principios y valores.
- Promocionar la formación y readaptación profesional.
- Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa de los emprendedores.
- Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales.
- Involucrar a las entidades de la economía social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo.
- Introducir referencias a la economía social en los planes de estudios.

De igual modo, algunas disposiciones adicionales, como la cuarta y la séptima, recogen la obligación del Gobierno de considerar, de forma específica, a la economía social dentro de las estrategias para la mejora de la competitividad y productividad empresarial, así como aprobar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, un Programa de Impulso de las entidades de Economía Social, con especial atención a las de singular arraigo en su entorno y a las que generen empleo en los sectores más desfavorecidos.

2.4. Medidas concretas o de carácter específico

Por último es preciso indicar que en las disposiciones adicionales restantes se establecen medidas concretas dirigidas al impulso de las entidades de economía social. Muchas de ellas ya han sido ejecutadas desde su aprobación.

Entre todas, me gustaría destacar:

- La revisión de la normativa necesaria para eliminar las limitaciones de las entidades de la economía social, de forma que estas puedan operar en cualquier actividad económica sin trabas injustificadas.
- La remisión a las Cortes de la Ley de Sociedades Laborales.
- La adopción de las medidas necesarias para garantizar la información estadística de las entidades de la economía social.
- El establecimiento de la Ordenación Jurídica de la ONCE, como entidad singular.

Los 5 nuevos artículos que se incorporaron tras una modificación en 2015 están centrados en:

- Los incentivos que existen para la incorporación de trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales.
- Los incentivos que existen para la incorporación de trabajadores a las empresas de inserción social
- La regulación de la capitalización por el desempleo para que los beneficiarios pueden crear una cooperativa o sociedad laboral o incorporarse como socios a este tipo de entidades.
- Medidas específicas para las empresas de inserción y los centros especiales de empleo. La Ley les reconoce como entidades de interés económico general y además les asigna un porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de contratación pública.

3. Alcance económico, social y político de la Ley

En comparación con la situación del pasado, el balance es muy positivo, no solo porque se ha incrementado la visibilidad de este tejido empresarial, sino porque ya no se concibe la construcción de políticas públicas sin contar con la especificidad de las empresas de economía social.

Además, gracias a que la Ley establece como «tarea de interés general» el fomento, la promoción, el estímulo y el desarrollo de las entidades de economía social y de sus organizaciones representativas, se han aprobado en estos años numerosas iniciativas legislativas que contemplan el papel de la economía social en materias de empleo, emprendimiento, formación, creación de empresas, estrategias de competitividad y productividad empresarial, cooperación al desarrollo, principalmente.

La disposición adicional séptima es una de las espinas dorsales de la Ley, al encomendar al Gobierno la aprobación en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley de un Programa de Impulso de las entidades de Economía Social. Esta disposición es la que ha

permitido que en estos momentos España sea el primer país de la Unión Europea que cuente con una Estrategia Española de Economía Social para el periodo 2017-2020, una hoja de ruta potente para desarrollar y potenciar este modelo empresarial. Anteriormente a esta estrategia se aprobó un Plan de Impulso de la Economía Social para los años 2015-2017, que si bien contenía menos medidas, fue la antesala de esta Estrategia, aprobada por el Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el BOE el 20 de marzo de 2018¹⁰.

Tras un año intenso de trabajo de CEPES con el Ministerio, nos encontramos ante una estrategia comprometida, ambiciosa y novedosa. Aunque tiene ámbito estatal, tiene su traslación e influencia en las comunidades autónomas y territorios, muchos de los cuales ya cuentan con estrategias y planes similares. Algunos ejemplos son Baleares¹¹, Región de Murcia¹², Navarra¹³, y las ciudades de Barcelona, Madrid y Zaragoza.

La Estrategia tiene como objetivo acabar con algunas barreras jurídicas existentes y potenciar y desarrollar las empresas de economía social a través de 11 ejes y 63 medidas. En 2018 está dotada con 1.000.000 de euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Los 11 ejes van dirigidos a:

- Apoyar la creación de empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación, consolidación y crecimiento de las empresas de economía social.
- Analizar y desarrollar marcos jurídicos más avanzados, con el objetivo de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su evolución.
- Generar los mecanismos innovadores de participación de la economía social en sectores estratégicos.
- Impulsar la economía digital.
- Fomentar la participación institucional de la Economía Social.
- Desarrollar una agenda internacional ambiciosa principalmente en Iberoamérica, en Europa y en el Mediterráneo.

¹⁰ Publicación en el BOE n.º 69 de 20 de marzo de 2018. Sec. I; pp. 31278-31313; https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3857.

¹¹ *Plan Director de Economía Social de las Islas Baleares 2018-2022*, tiene como objetivo principal incrementar el peso de la economía social balear para llegar a representar el 5 % del PIB en lugar del 1,5 % actual. El Plan cuenta con un presupuesto de 3,7 millones de euros, que incluye una dotación de 700.000 euros para 2018, y recoge la aprobación del borrador de la Ley de Microcooperativas; <http://www.caib.es/pidip2front/jsp/adjunto?codi=2135600&idioma=es>.

¹² *Pacto por la Excelencia de la Economía Social de la Región de Murcia 2020*. El plan se articula en 8 ejes y un total de 64 medidas que se concretan en 136 acciones a ejecutar hasta 2020. Hasta ese año, se van a invertir más de 52 millones de euros, de los que 17 tendrán impacto directo para las empresas de Economía Social, y el resto en el conjunto de empresas de la Región, incluidas también las de economía social. Además de la creación de 10.500 nuevos puestos de trabajo y de 250 empresas, el Plan persigue incrementar en un 15 % los empleos en iniciativas de inclusión social, conseguir que el 80 por ciento del empleo en este ámbito sea indefinido, así como poner en marcha planes de calidad en el empleo en al menos 30 empresas, y planes de ingreso de socios en, al menos, 45 empresas; http://www.ucomur.org/wp-content/uploads/2018/01/144751-Eco_Social_Memoria_def.pdf.

¹³ *Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020*. El Plan tiene entre sus objetivos para el periodo 2017-2020 incrementar el empleo en el sector en un 20 %, aproximadamente 3.300 puestos, 2.570 a través de nuevas iniciativas empresariales y de la consolidación y crecimiento de las empresas ya existentes. Otros 730 empleos se generarían mediante iniciativas de inclusión social. El plan se articula en cinco líneas estratégicas: empleo sostenible y de calidad; innovación social; desarrollo empresarial; gobernanza participativa; y desarrollo sectorial. Estas cinco líneas contemplan 16 objetivos y 50 actuaciones concretas, lideradas en su mayoría por la Dirección General de Política Económica y Empresarial y el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, pero con la participación también de los departamentos de Derechos Sociales, Desarrollo Rural y Educación. En cuanto a la financiación, para 2017 se prevé un presupuesto de 2.828.000 euros; en 2018 se incrementaría en un millón más, hasta 3.802.000 euros; y en 2019 se destinarían 4.147.000 euros, según la disposición presupuestaria de cada año; http://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_integral_de_economia_social_v6.pdf.

- Incrementar la visibilidad de la economía social.
- Fomentar la igualdad de género e inclusión social.
- Impulsar la RSE en el marco de las empresas de economía social.
- Hacer partícipe a la economía social en el diseño e implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La estrategia cuenta con un plan de implantación e indicadores que permitirán su seguimiento y adaptación para conseguir su máxima efectividad.

Desde CEPES siempre se ha hecho una valoración positiva y creemos que la puesta en marcha de la Estrategia va a suponer otro impulso significativo para la economía social española y también para la europea e internacional, pues estamos seguros de que muchos países adoptarán iniciativas similares.

En definitiva, la Estrategia es una apuesta política muy importante del Gobierno de España por este modelo empresarial que ha demostrado su gran resiliencia en la creación y en el mantenimiento del empleo. Ello no es más que una demostración ante la sociedad de que se trata de un tejido empresarial centrado en las personas y en unos principios y valores, cada vez más demandados por la ciudadanía y por los gobiernos.

Por todo lo conseguido hasta ahora, podemos asegurar que la economía social tiene y tendrá un papel protagonista en los debates que van a marcar el modelo de desarrollo socioeconómico al que aspira una parte importante de la sociedad en España.

Referencias bibliográficas

BOE (2011): «Ley de Economía Social de 29 de marzo de 2011»; *BOE* núm. 76, de 30 de marzo de 2011; <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-5708>.

BOE (2018): «Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020»; publicación en el *BOE* n.º 69 de 20 de marzo de 2018. Sec. I; pp. 31278-31313; https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3857.

CEPES: <https://www.cepes.es>.

CEPES: *Estadísticas de la Economía Social Española*; <https://www.cepes.es/social/estadisticas>.

CEPES y MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2011): *Publicación sobre la Ley 5/2011 de Economía Social*; pp. 32-46. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

CEPES y MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2011): *Publicación sobre la Ley 5/2011 de Economía Social*; pp. 48-59. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

CEPES y MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2011): *Publicación sobre la Ley 5/2011 de Economía Social*; pp. 60-68. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/58.pdf>.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2011): «Conclusiones de la Subcomisión de Economía Social constituida en el año 2007 en el marco de la Comisión de Hacienda»; en *Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados de 2 de Junio de 2011*, número 581.

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2009): *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema 'Distintos tipos de empresa'*.

PLAN DIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARS 2018-2022; <http://www.caib.es/pidip2front/jsp/adjunto?codi=2135600&idioma=es>.

PACTO POR LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020; http://www.ucomur.org/wp-content/uploads/2018/01/144751-Eco_Social_Memoria_def.pdf.

PLAN INTEGRAL DE ECONOMÍA SOCIAL DE NAVARRA 2017-2020; http://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_integral_de_economia_social_v6.pdf.



PROYECTO DE LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN MARRUECOS

Abdelkrim Azenfar

Director de la ODCo –Oficina de Desarrollo de la Cooperación– (2014-2018)

Resumen

La elaboración de una Ley Marco de la economía social y solidaria (ESS) marroquí no es una tarea en la que se haya de partir de cero, sino que representa la materialización de una dinámica de ESS en plena expansión. En efecto, este proyecto de ley constituye la culminación y el fruto de distintas intervenciones en el ámbito de la ESS en Marruecos, y está inspirado, en su conjunto, en la legislación de otros países. Representa una etapa fundamental hacia la institucionalización de la ESS en este país.

Además de precisar el ámbito de actuación de la ESS en Marruecos, el proyecto de Ley Marco contiene valiosas aportaciones en esta materia, tales como el reconocimiento de la ESS como factor esencial de la economía marroquí, la propuesta de mecanismos de coordinación de las estrategias de desarrollo de la ESS en los ámbitos nacional y local, o la apertura a la innovación social. Pretende dotar de un marco a las iniciativas de las organizaciones y actores de la ESS sin renunciar a los avances realizados en las normas reguladoras de cada tipo de organización y, ante todo, dar cabida a cualquier modelo futuro de organización para el emprendimiento colectivo que se ajuste a los valores y los principios de la ESS definidos en el proyecto de ley.

Abstract

The drafting of a framework law for the Moroccan social and solidarity economy (SSE) is not a task to be started from scratch, but represents the materialisation of an SSE dynamic in the midst of expansion. This draft law is the culmination and outcome of various interventions in the field of SSE in Morocco and is, as a whole, inspired by the legislation of other countries. It represents a fundamental step towards the institutionalisation of SSE in this country.

In addition to defining the scope of action of the SSE in Morocco, the draft Framework Law contains valuable contributions in this area, such as the recognition of the SSE as an essential element of the Moroccan economy, proposed mechanisms for coordination of SSE development strategies at the national and local levels and openness to social innovation. It aims to provide a framework for the initiatives of SSE organizations and actors without foregoing advances made in the regulations of each type of organisation and, above all, to accommodate any future organisational model for collective entrepreneurship that conforms to the SSE values and principles defined in the bill.

1. Introducción

La elaboración de una Ley Marco de la Economía Social y Solidaria (ESS) marroquí no es una tarea en la que se haya de partir de cero, sino que representa la materialización de una dinámica de ESS en plena expansión. En efecto, este proyecto de ley constituye la culminación y el fruto de distintas intervenciones en el ámbito de la ESS en Marruecos, y está inspirado, en su conjunto, en la legislación de otros países. Representa una etapa fundamental hacia la institucionalización de la ESS en este país.

Las Jornadas Nacionales celebradas en noviembre de 2015 bajo el lema «La economía social y solidaria: referencias para un desarrollo coherente», brindaron una ocasión idónea para transmitir la importancia de adoptar dicha Ley Marco, así como para debatir su forma y contenido a la luz de las experiencias que allí se presentaron. Este evento vino precedido de otras reuniones relacionadas con la ESS en las que ya se venía sosteniendo la necesidad de una Ley Marco relativa a esta materia.

El Ministerio de la Artesanía y de la Economía Social y Solidaria (MAESS) encargó a un equipo de expertos nacionales e internacionales que llevara a cabo un trabajo de análisis y reflexión para elaborar varios estudios que servirían de base para la propuesta de un proyecto de Ley Marco de la ESS adaptado al contexto marroquí. Las conclusiones de las distintas fases de este proceso fueron objeto de debate en el marco de sucesivas reuniones de concertación con los actores de la ESS.

Además de precisar el ámbito de actuación de la ESS en Marruecos, el proyecto de Ley Marco contiene, pese a su carácter general, valiosas aportaciones en esta materia, tales como el reconocimiento de la ESS como factor esencial de la economía marroquí, la propuesta de mecanismos de coordinación de las estrategias de desarrollo de la ESS en los ámbitos nacional y local, o la apertura a la innovación social.

Este instrumento jurídico tiene por objeto reconocer la contribución de la ESS al desarrollo socioeconómico de Marruecos, determinar las funciones del Gobierno y de los consejos territoriales en la promoción y el desarrollo de la ESS mediante la aplicación o la adaptación de mecanismos de intervención y favorecer el acceso de las distintas organizaciones de la ESS a los programas de apoyo.

Pretende dotar de un marco a las iniciativas de las organizaciones y actores de la ESS sin renunciar a los avances realizados en las normas reguladoras de cada tipo de organización y, ante todo, dar cabida a cualquier modelo futuro de organización para el emprendimiento colectivo que se ajuste a los valores y los principios de la ESS definidos en el proyecto de ley.

2. La Ley Marco de la ESS como reflejo de la dinámica de sus actores

En las últimas décadas se han hecho notables avances en materia de ESS en Marruecos. Este sistema ha pasado a desempeñar un papel clave en la creación de empleo e ingresos, así como en la reducción de la pobreza.

El impulso a la ESS en Marruecos se debe, directa o indirectamente, a la aplicación de diversos programas de desarrollo, tales como la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH), diversas estrategias sectoriales (agricultura solidaria, artesanía, etc.) o planes de desarrollo regionales.

Por otro lado, se han creado numerosas organizaciones de la ESS: más de 20.000 cooperativas (Oficina de Desarrollo de la Cooperación, 2018) y más de 117.000 asociaciones (que operan, entre otros, en el sector de la ESS); por su parte, el movimiento mutualista cuenta con más de 50 sociedades (MAESS, 2016). A estas organizaciones se suman otras formas tradicionales de asistencia mutua y solidaridad religiosas y comunitarias, así como nuevas iniciativas que operan conforme a los valores y principios de la ESS, conocidas con carácter general como empresas sociales. Todas estas organizaciones formales e informales impulsan la dinámica actual de la ESS.

La creación de este abanico de organizaciones de la ESS ha ido acompañada por la aprobación de normas específicas para cada una de ellas: en 1958 se adoptó una ley sobre las asociaciones, a la que siguió en 1963 otra ley que reguló las actividades de las mutuas. En cuanto a las cooperativas, los textos legales sectoriales existentes se unificaron en la Ley de cooperativas de 1984.

En 2014 se promulgó una nueva ley sobre las cooperativas que incorporó varias novedades, entre las que destacan la instauración de un registro de cooperativas, la agilización del procedimiento administrativo para su constitución, la posibilidad de participar en concursos públicos y la definición de sus normas de gobierno.

De este modo, después de muchos años y siguiendo el ejemplo de otros países, los actores de la ESS en Marruecos han considerado que es preciso dotar a este sector de un marco legislativo general.

3. La Ley Marco de la ESS como expresión de la voluntad institucional

La Ley Marco de la ESS en Marruecos parte con ello de la situación ventajosa de concretar la dinámica de los diversos actores y acelerar una actividad ya existente, en lugar de partir de cero en la materia.

Al margen de las intervenciones realizadas en los distintos territorios para el desarrollo de la ESS, diversas instancias institucionales defienden o justifican la adopción de la Ley Marco tanto desde la perspectiva de la Constitución como de los programas de desarrollo elaborados por los actores territoriales.

3.1. La Constitución de 2011

Si bien la Constitución marroquí de 29 de julio de 2011 no hace clara referencia a la ESS, sí evoca sus principios y valores a través del reconocimiento de los ciudadanos como actores y como beneficiarios del desarrollo. Otorga una importancia fundamental a las organizaciones

de la ESS y, en su artículo 71, prevé la posibilidad de aprobar leyes marco relacionadas con la actividad económica, social, medioambiental y cultural del Estado (Secretaría General del Gobierno, 2011).

En este sentido, con arreglo al artículo 35 de la Constitución, «el Estado promoverá un desarrollo humano sostenible coherente con la consolidación de la justicia social y la conservación de los recursos naturales nacionales y los derechos de las generaciones futuras».

En su artículo 136, la Constitución dedica especial atención a las organizaciones de la sociedad civil en el contexto de la gobernanza regional del desarrollo. Dicho artículo dispone que la organización territorial del Reino «garantizará la participación de las poblaciones interesadas en la gestión de sus asuntos y favorecerá su contribución al desarrollo integrado y sostenible».

Por su parte, el artículo 71 de la Constitución establece expresamente que las cooperativas y las mutuas deberán ser reguladas por ley.

Este mismo artículo precisa en su último párrafo que «el Parlamento estará facultado para aprobar leyes marco referentes a los objetivos fundamentales de la acción económica, social, medioambiental y cultural del Estado» (Secretaría General del Gobierno, 2011).

Este es, pues, el fundamento constitucional para la elaboración de la Ley Marco relativa a la ESS.

3.2. La Ley Marco de la ESS como parte del programa del Gobierno

El programa del Gobierno para 2017 (Jefatura del Gobierno, 2017) da continuidad a las reformas emprendidas mediante el fomento de la economía social y el refuerzo de su papel en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la organización de los actores que operan en esta esfera y la creación de un entorno favorable para su desarrollo, aprovechando sus productos y promoviendo las iniciativas locales.

Este programa recoge también como objetivo la promulgación de una Ley Marco relativa a la economía social que abarque tanto el sector de las cooperativas como las empresas de la economía social, las asociaciones con carácter económico y otro tipo de organizaciones.

Por otro lado, el programa aspira a mejorar las oportunidades de acceso a la financiación y al apoyo de diferentes tipos de partenariados.

3.3. La Ley Orgánica relativa a las regiones/regionalización

La Ley Orgánica n.º 111-14 relativa a las regiones dota a estas de amplias competencias en materia de desarrollo económico. Las regiones han de participar en el desarrollo general de su territorio, incluidas las iniciativas de ESS, que deben incorporar a sus estrategias.

En efecto, el artículo 82 del *Dahir* n.º 1-15-83 del 20 de Ramadán de 1436 (7 de julio de 2015) por el que se promulga la Ley Orgánica n.º 111-14 relativa a las regiones, subraya claramente que el fomento de la ESS y de los productos regionales constituye una competencia clave de las regiones en el ámbito del desarrollo económico (Secretaría General del Gobierno, 2015).

3.4. *La Ley Marco de la ESS como recomendación del CESE*

El Consejo Económico, Social y del Medio Ambiente (CESE, por sus siglas en francés) aboga por renovar el marco jurídico a través de un código o una ley marco que permita abrir este sector al entorno internacional y ofrecer un régimen jurídico más ágil a las distintas formas de organización que operan en este ámbito.

En opinión del CESE, dicha ley debe establecer tanto las normas relativas al sector de la ESS como sus principios, así como definir desde un prisma inclusivo los mecanismos de intervención y los recursos de apoyo al desarrollo de sus estructuras (CESE, 2015).

4. Las Jornadas sobre la ESS de 2015. Primeras reflexiones a favor de una Ley Marco de la ESS en Marruecos

Las Jornadas Nacionales sobre ESS que se celebraron en noviembre de 2015 bajo el lema «La Economía Social y Solidaria: referencias para un desarrollo coherente», que congregaron a más de 600 participantes de los cinco continentes, contribuyeron también a confirmar la necesidad de mejorar la legislación relativa a la ESS a través de una Ley Marco.

Acababa de arrancar el proceso de elaboración de un proyecto de Ley Marco y estas Jornadas constituían una auténtica oportunidad para compartir las mejores prácticas, ya que en ellas estaban representados todos los continentes a muy distintos niveles, desde ministros, cargos electivos, profesores universitarios, representantes de los movimientos en defensa del fomento de la ESS en los ámbitos nacional (Red Marroquí de la Economía Social y Solidaria - REMESS), regional (RAESS en África; ESMED y asociación MedESS en la vertiente mediterránea) e internacional (RIPESS), hasta actores de distintas organizaciones de la ESS.

Además de la presentación y el debate sobre diversas leyes marco de la ESS (de Europa, Canadá, América del Sur y Asia), en las Jornadas también se abordaron otras cuestiones relativas al desarrollo y la promoción de la ESS en Marruecos. Las conclusiones, recomendaciones o directrices resultantes de estos debates se encuentran contempladas en el proyecto de Ley Marco de la ESS y los diferentes programas de fomento de la ESS.

Principalmente se trataron cuestiones relevantes para el desarrollo de la ESS en Marruecos, la definición del concepto de la ESS y sus distintas manifestaciones, formas de organización, gobierno, régimen jurídico, financiación y promoción. Además de estos asuntos, se dedicó

un espacio a la formación y la investigación en apoyo de la ESS a partir de la generación de estadísticas e indicadores de acción y de impacto de la ESS, innovación y cooperación.

Las conclusiones y recomendaciones de estas Jornadas han constituido una hoja de ruta hacia una conceptualización común de este sector a partir de los diversos y múltiples elementos que lo integran (MAESS, 2016).

Por lo que respecta a la delimitación del ámbito de la ESS, se señaló que la diversidad y heterogeneidad de las organizaciones de la ESS contribuyen a la riqueza de esta economía. Pero la forma jurídica de estas organizaciones no basta ya para reflejar una identidad común. La capacidad del sector para integrar a las distintas organizaciones sin reproducir esquemas de dominación entre los actores «consolidados» y los «emergentes» garantizará su fortaleza futura. En este sentido, han de desplegarse esfuerzos considerables para crear más vínculos entre los distintos componentes de la ESS, no todos igual de conocidos. En concreto, las cooperativas gozan de un mayor reconocimiento en Marruecos que las demás organizaciones (MAESS, 2016).

Por otro lado, se sometió a debate la cuestión recurrente de la definición de la ESS, concluyéndose que su falta de nitidez no solo presenta inconvenientes. Se percibe también como una riqueza y una búsqueda permanente en la que cada país ha de profundizar (propuesta del profesor Jean Luis Laville en la sesión de clausura).

Así pues, el planteamiento marroquí no debe importarse ni de Europa ni de América, sino construirse sobre la base de las diferentes características y experiencias nacionales.

La Ley Marco de la ESS en Marruecos no debe constituir un marco restrictivo, sino, por el contrario, dejar la puerta abierta a las innovaciones (MAESS, 2016).

5. Itinerario seguido para la elaboración del proyecto de Ley Marco de la ESS en Marruecos

Además de las conclusiones, recomendaciones e incluso críticas formuladas en los diversos debates y foros que han nutrido y enriquecido el proceso de elaboración del proyecto de Ley Marco de la ESS propia de Marruecos, se encargó un informe a un grupo de expertos nacionales e internacionales (MAESS, con la asistencia técnica de la FAO). Este informe se centró en un análisis y reflexión en profundidad sobre el ámbito de la ESS en Marruecos, junto con una mirada a la experiencia de otros países. Las conclusiones y directrices extraídas de este trabajo de expertos sirvieron de base para la propuesta del proyecto de Ley Marco de la ESS.

A continuación se exponen sumariamente los puntos fundamentales de dicho informe (MAESS, 2016).

5.1. Objetivos y expectativas respecto a la Ley Marco marroquí y comparación internacional de leyes sobre la ESS

Para dar cumplimiento al encargo del MAESS consistente en la «elaboración de una Ley Marco que defina el ámbito de la ESS en Marruecos en concertación con los distintos interlocutores, al efecto de organizar este sector y aumentar su visibilidad en línea con las estrategias nacionales de desarrollo, la INDH y la nueva Constitución de 2011», se entabló un diálogo con diversos socios para conocer desde el principio sus expectativas con respecto a la futura ley (MAESS, 2016).

En estos encuentros se debatieron varios asuntos, en particular:

- La definición (confluencia entre estatutos y principios) de la ESS.
- Las reglas de gobierno.
- La coherencia de la Ley Marco con las normas existentes.
- La coordinación y la necesidad de compartir las estadísticas sobre la ESS.
- La creación de un órgano de representación institucional de los actores de la ESS.
- La importancia del fomento de la formación.
- La apertura a la innovación institucional y social.
- La acreditación o etiqueta ESS.

En este proceso se examinaron las experiencias de otros países. Para ello, se seleccionaron las leyes marco de 11 países con arreglo a los siguientes criterios:

- Ley aprobada y promulgada.
- De amplio alcance territorial (nacional, en la medida de lo posible).
- Ámbito interestatutario e intersectorial (que no se limitara a los estatutos de uno de los tres modelos, esto es, cooperativa, mutua o asociación, remitiendo a otras leyes específicas de cada organización de la ESS).

Las leyes marco de la ESS analizadas fueron las de Francia, Canadá (Quebec), España, Bélgica (Valonia), Portugal, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Argentina (provincia de Mendoza) y Brasil (Estado de Minas Gerais).

Dicho análisis reveló ciertas similitudes y diferencias entre estas leyes (MAESS, 2016), entre las que destacan las siguientes:

- En lo que respecta a la denominación del sector, se utilizan los términos «economía social», «economía solidaria» o «economía social y solidaria».
- La extensión de las leyes va desde las 2 páginas del texto de Honduras hasta las 48 páginas de la ley francesa.
- Los textos de las 11 leyes utilizan tanto el enfoque estatutario como el consistente en criterios de apreciación de «una economía diferente».
- En cuatro países se añaden disposiciones sectoriales a las disposiciones interestatutarias de estas leyes: España (cooperativas de trabajadores), Colombia (instituciones financieras), Francia y Ecuador (incorporación de disposiciones relativas al conjunto de las organizaciones estatutarias de la ESS).
- Ecuador es el único país que ha elaborado una ley que engloba la economía solidaria y el sector financiero solidario.
- Existen divergencias en la definición de esta economía: en algunas de estas leyes, la ESS se aborda en función de las actividades económicas. Francia ha optado por el criterio de la «forma de emprendimiento». España completa el término «actividades económicas» añadiendo «y empresariales». Portugal utiliza el término «actividades económicas y sociales». La ley de Quebec se refiere a la «finalidad social».
- Existen similitudes en la determinación de los principios rectores, con ligeras diferencias en determinados países (en la ley de Quebec se añade el principio de viabilidad económica).
- La obligación de las organizaciones de la ESS de disponer de una acreditación pública no está contemplada en todas las leyes analizadas.
- La inclusión de las empresas sociales en la esfera de la ESS no es general:
 - En algunos países (España, Portugal) no se hace referencia expresa a la forma jurídica de empresa social, sino que se utiliza únicamente la expresión «otras entidades».
 - Las leyes francesa y belga hacen clara alusión a las empresas sociales e incluso a los decretos que las regulan.
- La creación de una entidad administrativa y de un fondo de financiación específicos se encuentra contemplada en las leyes latinoamericanas, pero no en las europeas.
- Los actores de la ESS cuentan con modelos de representación muy diversos. Algunas de las leyes se basan en estructuras de agrupación ya existentes y otras han propiciado la creación de asociaciones que reúnen a las distintas entidades y empresas del sector.

- También existen marcadas diferencias entre estas leyes en cuanto al carácter desconcentrado y/o descentralizado de las políticas públicas y de la representación de los actores de la ESS.

5.2. Marcos legislativos y reglamentarios de las organizaciones de la ESS - Examen del acervo existente y primeras recomendaciones

Esta línea de reflexión ha permitido exponer y analizar la situación existente en cuanto al marco normativo que regula cada una de las organizaciones de la ESS, poniendo de relieve las ventajas que deben aprovecharse y las deficiencias que han de corregirse. No se trata de un análisis exhaustivo, sino únicamente de algunos de los aspectos que permitirán hacer más visibles las ventajas y las deficiencias de este acervo jurídico para la redacción de una Ley Marco de la ESS (MAESS, 2016).

Como conclusión de dicho análisis se han formulado diversas recomendaciones. Estas son algunas de ellas (MAESS, 2016):

- *En cuanto a la relación del proyecto de Ley Marco con el marco jurídico general:* contribuir a la identificación colectiva con la Ley Marco de la ESS. Esta no debe introducir modificación alguna en los textos reguladores de las distintas organizaciones que integran la ESS.
- *En cuanto al objeto del proyecto de Ley Marco de la ESS,* propuesta de un borrador conciso y preciso con los siguientes objetivos políticos:
 - El reconocimiento oficial de la ESS como parte integrante del ámbito regulado de la economía estatal.
 - La formulación de una definición precisa de la ESS, sus principios...
 - La determinación de las organizaciones a ser consideradas parte del ámbito de la ESS.
 - La identificación de los ámbitos de acción territorial de las organizaciones de la ESS y sus obligaciones respecto a su entorno.
 - Medidas para el fomento de las organizaciones de la ESS.
- *Reformas de los marcos jurídicos sectoriales vigentes* (para garantizar una mejor articulación de esta Ley Marco con las normas sectoriales): Código de las Mutuas (*Code de la Mutualité*), Ley por la que se crea la autoridad de control de las aseguradoras y de la previsión social (*Loi de création de l'autorité de contrôle des assurances et de la prévoyance sociale*), etc.

- *Elaboración de nuevos marcos jurídicos:* Ley de fundaciones, estatutos de las nuevas formas de organización de la ESS, precisión de las obligaciones de las asociaciones en términos de responsabilidad frente a los poderes públicos, etcétera.

5.3. Informe sobre los aspectos económicos del estudio

La perspectiva económica se centra en el análisis y la evaluación de las condiciones de desarrollo de las principales organizaciones que integran la ESS (cooperativas, mutuas y asociaciones).

La descripción y el estudio de la situación actual en que operan estas organizaciones parten de la necesidad de recordar y precisar los siguientes extremos:

- Procedimientos administrativos de creación de estas estructuras.
- Régimen fiscal propio.
- Vías de comercialización de sus productos y servicios.
- Formas de financiación de estos actores de la ESS.
- Acceso a la asistencia sanitaria y social de los trabajadores de estas estructuras.

Además de estos aspectos, se analizaron los problemas a que se enfrentan las organizaciones de la ESS en lo que respecta a la fiscalidad, el acceso a la financiación y los mecanismos de protección social (MAESS, 2016).

Esta reflexión ha fructificado en propuestas que tienen por objeto mejorar el funcionamiento actual de estas organizaciones.

5.4. Panorama de las políticas y estrategias sectoriales relacionadas con la ESS

Esta parte del análisis ha permitido poner de relieve de manera sintetizada las políticas y estrategias sectoriales en las que intervienen actualmente las organizaciones de la ESS en Marruecos.

Se ha destacado la importancia de los programas de acompañamiento y apoyo, aplicados principalmente por el Estado, en favor del desarrollo y el fomento de la ESS, planteando distintas formas de lograr la coherencia de estos esfuerzos. Se han analizado más exhaustivamente ciertos aspectos poco definidos, como las cuestiones relativas a la acreditación de la pertenencia a la ESS, las cláusulas sociales, la participación en concursos públicos y la formación.

También se ha dedicado especial atención a la situación del emprendimiento social, una innovación reciente que cabe incluir en el ámbito de la ESS y que tiene un gran potencial de desarrollo en Marruecos, especialmente para la creación de empleo entre los jóvenes (MAESS, 2016).

6. Forma y contenido del proyecto de Ley Marco de la ESS en Marruecos (MAESS, 2016)

A la luz de las recomendaciones y conclusiones de los informes citados y de los debates y reflexiones extraídos de los encuentros celebrados tanto en el curso de la preparación del proyecto de Ley Marco como en el contexto de otros eventos (entre otras, las Jornadas nacionales de la ESS), se han planteado diversas cuestiones relativas a la forma y el contenido de la futura Ley Marco marroquí de la ESS, formulándose propuestas que han sido sometidas a un amplio proceso de aceptación por la mayoría de los actores de la ESS.

6.1. Título de la Ley Marco / diseño de la Ley Marco

Para el proyecto de la Ley Marco de Marruecos se ha optado por el título «Economía Social y Solidaria». Se trata de una denominación ampliamente utilizada por las distintas partes interesadas y los poderes públicos en Marruecos y, en un contexto más amplio, en los países del Magreb y en el África subsahariana francófona. También se utiliza a menudo en la cuenca mediterránea, aun cuando en el ámbito europeo predomine el término «economía social».

La elección de este título pretende también delimitar el propio contenido del proyecto de Ley Marco: «economía» (actividad económica), «social» (distinta de la seguridad social, la asistencia social o la beneficencia) y «solidaria» (distinta de la ayuda familiar o comunitaria).

En cuanto al diseño del proyecto de Ley Marco, en el entorno internacional predominan las leyes marco de contenido breve, y son pocos los países que, como Francia, han incluido disposiciones relativas a cada una de las organizaciones de la ESS.

Se ha considerado que en el contexto marroquí es más adecuado elaborar una Ley Marco de alrededor de 20 artículos, ya que para este sector lo fundamental es contar con un texto de carácter general que dé visibilidad a los actores de la ESS y aclare la definición de la ESS, sus principios, sus valores y el marco en que se inscriben sus actividades. Se trata de una ley que debe presentar los objetivos generales de las políticas públicas en este sector y que en absoluto pretende detallar las medidas específicas de cada una de las organizaciones de la ESS.

Por tanto, no van a modificarse ni los textos que regulan las distintas organizaciones de la ESS ni sus políticas de desarrollo. No obstante, la Ley Marco de la ESS dará cabida en este ámbito a otras entidades (reconocimiento de estas organizaciones y posibilidad de acogerse a disposiciones públicas comunes favorables).

6.2. Definición / valores / principios

Desde que la ESS existe en Marruecos, nunca se ha formulado una definición clara y definitiva de esta economía.

Son diversos los textos que proponen definiciones de este concepto, y entre ellos destaca el documento de la estrategia nacional de la ESS 2010-2020 (MCAEG, 2011) y el informe del CESE sobre la ESS.

Partiendo de la definición que se extrae de los distintos documentos, análisis jurídicos, políticas públicas y el estudio comparativo internacional llevado a cabo, se ha acuñado la siguiente definición de ESS:

La economía social y solidaria está constituida por las actividades económicas, mercantiles o no mercantiles, generadoras de valor, ingresos y empleo, realizadas por personas jurídicas de Derecho privado que persiguen el interés colectivo de sus miembros o beneficiarios o que contribuyen al interés general.

Entre dichas actividades destacan, en particular, la producción, la transformación, la distribución, la comercialización, la financiación y el consumo de bienes y servicios.

Esta definición se construye en torno a cinco elementos diferenciados:

- Actividades económicas mercantiles o no mercantiles.
- Actividades económicas generadoras de valor, ingresos y empleo.
- Actividades económicas ejercidas por personas jurídicas de derecho privado (al efecto de excluir a las personas físicas, los organismos públicos y el sector informal).
- Actividades económicas que persiguen el interés colectivo o que contribuyen al interés general.
- Todo tipo de actividades económicas.

6.2.1. Valores de la ESS

En este aspecto, se ha procedido a adaptar al contexto marroquí los valores de la ESS universalmente reconocidos (por ejemplo, la promoción de la asistencia mutua y la solidaridad o la complementariedad con las políticas públicas), reformulándose de la siguiente manera:

- Iniciativa colectiva para la convivencia y la acción conjunta con un espíritu de cooperación, equidad, transparencia y responsabilidad ciudadana.
- Solidaridad interna y externa al servicio del desarrollo humano sostenible como factor de progreso, estabilidad y cohesión social.
- Ausencia o limitación del ánimo de lucro en las actividades económicas de producción de bienes o servicios.
- Satisfacción de las necesidades de la población y de su aspiración a la autonomía, la dignidad y la igualdad, especialmente entre hombres y mujeres, como complemento de las políticas públicas de desarrollo humano sostenible y de protección de la naturaleza.

6.2.2. Principios de la ESS

Además de los principios específicos de cada una de las organizaciones de la ESS, el proyecto de Ley Marco establece los siguientes principios que estas han de respetar:

- Primacía de las personas y el objeto social sobre el capital.
- Libertad de adhesión y de separación.
- Control democrático por parte de sus miembros.
- Conciliación entre los intereses de los socios, usuarios o beneficiarios y el interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad.
- Autonomía en la gestión e independencia con respecto a los poderes públicos.
- Inversión del grueso de los beneficios, en su caso, en el desarrollo de las actividades de la organización y/o en servicios de interés general.
- Cooperación entre las organizaciones de la ESS a escala local, regional, nacional e internacional.
- Educación y formación de sus miembros, cargos electivos, empleados y beneficiarios, e información al público general.

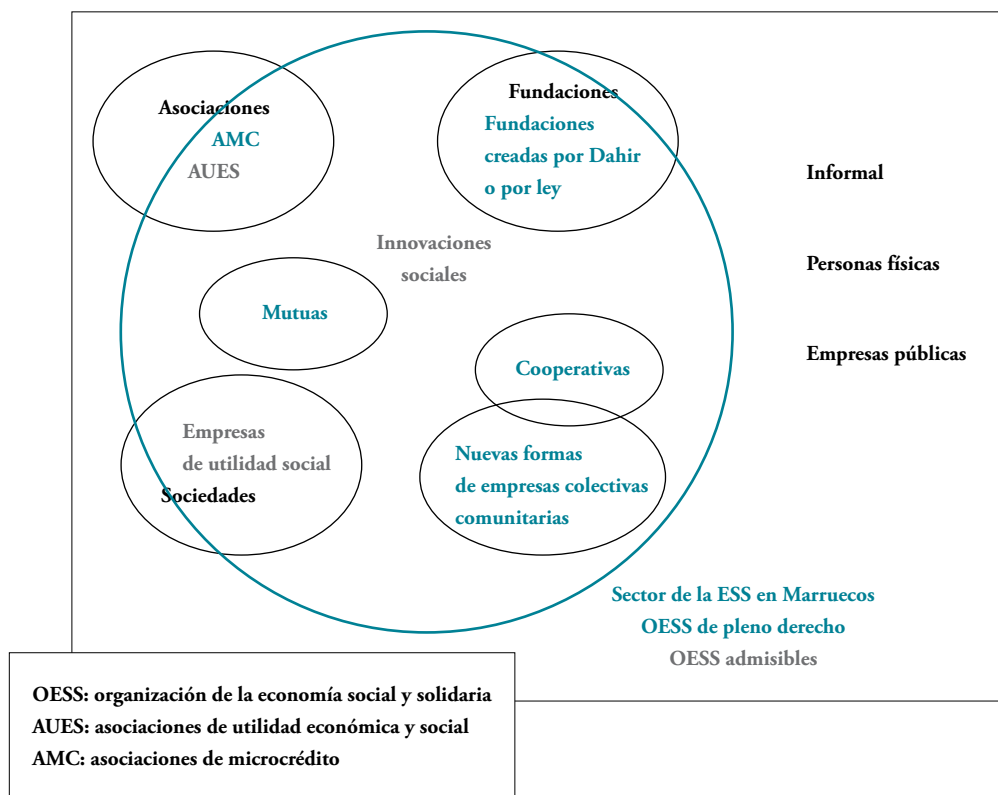
Se trata de los siete principios de la ESS universalmente reconocidos, a los que se han añadido los dos últimos, consagrados en la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995 (ACI,1995).

6.3. Organizaciones de la ESS

Las organizaciones incluidas en el proyecto de Ley Marco de la ESS de Marruecos como parte integrante de la misma se dividen en dos categorías:

- Organizaciones de la ESS de pleno derecho.
- Organizaciones admisibles como parte de la ESS.

Figura 1. Organizaciones incluidas en el proyecto de Ley Marco de la ESS de Marruecos



Fuente: MAESS (2016).

6.3.1. Organizaciones de la ESS de pleno derecho

Esta categoría abarca las cooperativas y las mutuas, organizaciones que tradicionalmente han pertenecido a este ámbito en todo el mundo.

Además, se añaden otros modelos propios del contexto marroquí: las fundaciones creadas por *Dahir* o por Ley y las asociaciones de microfinanciación (que tienen vocación social y solidaria, cuentan con un régimen definido y están sometidas a control).

Se trata esencialmente de las siguientes organizaciones:

- Las cooperativas constituidas con arreglo al Estatuto General de las Cooperativas (Ley n.º 111-12) y a cualquier otro texto jurídico relativo a un tipo particular de cooperativa.
- Se ha optado deliberadamente por esta fórmula para dejar la puerta abierta en el futuro a la incorporación de otras formas de cooperativa distintas de las ya reguladas en la ley vigente de cooperativas (por ejemplo, la sociedad cooperativa o las cooperativas de actividades y de empleo).
- Las mutuas constituidas de conformidad con el Código de las Mutuas (*Code de la Mutualité*) y las compañías de seguro mutuo que se rigen por el Código de Seguros (*Code des Assurances*);
- Las asociaciones de microfinanciación constituidas conforme a la Ley relativa a los microcréditos (*Loi sur le microcrédit*);
- Las fundaciones creadas por *Dahir Royal* o por ley.

6.3.2. Organizaciones admisibles como parte de la ESS.

Se trata principalmente de las siguientes entidades:

- *Asociaciones de utilidad económica y social*: en el proyecto de Ley Marco se las define como asociaciones que ejercen actividades mercantiles o no mercantiles, generadoras de empleo y que tienen por objeto contribuir bien a la mejora de la calidad de vida y laboral de sus miembros y beneficiarios mediante el desarrollo humano sostenible, la lucha contra la exclusión, la desigualdad o la precariedad sanitaria, económica y social, bien a la protección del medio ambiente.

No se pretende crear nuevas formas de organización, sino distinguir, entre los varios miles de asociaciones activas, a aquellas que están comprendidas en el campo de actuación de la ESS.

Las condiciones y trámites para el reconocimiento de una asociación como asociación de utilidad económica y social se regulan mediante decreto.

- *Empresas de utilidad social*: el proyecto de Ley Marco de la ESS las define como aquellas cuya finalidad principal es contribuir al desarrollo social, que operan en el mercado a través del suministro de bienes y servicios con un enfoque empresarial y que destinan sus beneficios principalmente a fines sociales. Están sujetas a un régimen de gestión responsable y transparente que hace partícipes de sus actividades económicas a sus empleados, clientes y partes interesadas.

Las condiciones y trámites para el reconocimiento de una asociación comercial como empresa de utilidad social se regulan también mediante decreto.

6.4. Registro de las organizaciones de la ESS

El proyecto de Ley Marco prevé la creación de un registro central y diversos registros regionales de las organizaciones de la ESS. Las organizaciones de la ESS se inscribirán en dichos registros, en los que se expedirán y renovarán los certificados que las acrediten como tales.

Incumbirá a la autoridad estatal competente en materia de ESS gestionar y actualizar esos registros. La creación y la gestión de los registros se regularán mediante decreto.

Estos registros serán públicos y se tendrá pleno acceso a ellos (en particular, por medios electrónicos).

6.5. Consejo Nacional de la Economía Social y Solidaria

El Consejo Nacional de la Economía Social y Solidaria (CNESS: *Conseil National de l'Economie Sociale et Solidaire*) es un organismo nacional previsto en el proyecto de Ley Marco para garantizar el diálogo entre los poderes públicos y los actores de la ESS; este órgano no se concibe como competidor ni como sustituto de las organizaciones profesionales o interprofesionales ya existentes o que se creen en el futuro.

El CNESS estará integrado por representantes de las autoridades y de los organismos públicos correspondientes, así como por representantes del conjunto de organizaciones de la ESS. Estos últimos se podrán agrupar en colegios (por ejemplo, colegios de actores del movimiento cooperativo).

Con arreglo al proyecto de Ley Marco de la ESS, incumbirá al CNESS.

- Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación y los efectos de la Ley Marco de la ESS y de sus normas de desarrollo.

- Proponer al Gobierno cualesquiera modificaciones de la Ley Marco y sus normas de desarrollo con el fin de adaptarlas a las necesidades cambiantes de la ESS y sus organizaciones.
- Emitir dictámenes sobre todo proyecto de ley o de reglamento relativo a la ESS y sus organizaciones.
- Emitir dictámenes sobre los proyectos de estrategia general o sectorial de la ESS.
- Emitir dictámenes sobre las políticas públicas generales o sectoriales de la ESS.
- Emitir dictámenes sobre los proyectos y programas de formación, formación continua y fortalecimiento de capacidades elaborados por el Gobierno en beneficio de los actores de la ESS.
- Elaborar o publicar cada cuatro años un informe sobre la evolución de la inclusión de la ESS en las políticas del Gobierno.

6.6. Representación de las organizaciones de la ESS

Con arreglo al proyecto de Ley Marco, el Gobierno estará obligado a fomentar y facilitar la agrupación de organizaciones de la ESS en redes, federaciones, uniones generales o sectoriales o cualesquiera otras entidades que resulten apropiadas para representar a sus miembros, defender sus intereses, compartir recursos y promover sus actividades en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Esta dinámica se hará extensiva a cada una de las regiones, correspondiendo a los consejos regionales fomentar la creación de estructuras que agrupen y congreguen a las distintas organizaciones regionales de la ESS, especialmente con la forma de consejos regionales de las organizaciones de la ESS.

6.7. Medidas de apoyo y fomento de las organizaciones de la ESS

a. Responsabilidad del Estado

Con arreglo al proyecto de Ley Marco de la ESS, el Estado reconocerá y fomentará la ESS tanto como factor emergente de la economía del país por su potencial en términos de creación de valor, empleo y crecimiento económico, como en su condición de factor de estabilidad y cohesión social.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Marco resultante del presente proyecto de ley, el compromiso asumido deberá plasmarse en una política de desarrollo que fije

un objetivo coherente (porcentaje) de la contribución de esta economía al Producto Interior Bruto nacional.

Las organizaciones de la ESS deberán incorporarse a los programas de desarrollo económico y social, otorgando especial relevancia a los intereses de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.

b. Visibilidad estratégica, coherencia y coordinación de la acción pública

El proyecto de Ley Marco concede al Gobierno un plazo de 18 meses a partir de su entrada en vigor para elaborar la estrategia nacional de desarrollo de la ESS para un período de diez años. Esta exigencia se hace extensiva a la elaboración de las estrategias de desarrollo de la ESS en el ámbito regional.

Por otro lado, el proyecto de Ley Marco subraya asimismo la necesidad de diseñar dichas estrategias por medio de la concertación con todos los participantes y la búsqueda de la convergencia entre los distintos programas en beneficio de las organizaciones de la ESS.

c. Medidas para el fomento de las actividades de las organizaciones de la ESS

El proyecto de Ley Marco llama a la movilización de todos los actores públicos para garantizar el fomento de las actividades de las organizaciones de la ESS a través de las siguientes medidas:

- Acompañamiento de los promotores de proyectos de ESS: despliegue de una red de centros de información y asistencia a la creación, gestión, comunicación y formación de empleados y voluntarios.
- Apoyo al desarrollo de estructuras de promoción y comercialización de los productos y servicios de las organizaciones de la ESS.
- Fomento del desarrollo de la innovación social: respuestas innovadoras a las necesidades sociales nuevas o insuficientemente atendidas en las circunstancias actuales del mercado y de las políticas públicas.
- Acceso de las organizaciones de la ESS a los concursos públicos (teniendo en cuenta que las cooperativas ya están legitimadas para hacerlo).
- Acceso de los actores de la ESS a las medidas de protección social.
- Organización de ferias / conferencias nacionales y regionales de la ESS y promoción de las plataformas de comercialización de los productos y servicios de las organizaciones de la ESS.

El proyecto de Ley Marco subraya la importancia de la formación para impulsar el desarrollo de las organizaciones de la ESS, tanto en las universidades, a través, por

ejemplo, de la formación continua o los trabajos de investigación/acción, como en los colegios, a través de la introducción de la cultura de la ESS en las distintas etapas de enseñanza (primaria y secundaria).

En cuanto a la financiación, el proyecto de Ley Marco precisa que las organizaciones de la ESS recibirán ayudas públicas específicas (mediante la convocatoria de concursos de proyectos, contratos plurianuales de objetivos, etc.). Se creará un fondo de desarrollo de las actividades de las organizaciones de la ESS cuyas normas de organización y funcionamiento se establecerán por decreto.

d. Análisis estadístico de la ESS

Para garantizar el análisis y el seguimiento del desarrollo de la ESS, se implantará un sistema de información que mantendrá actualizados los datos de las organizaciones de la ESS.

Dicho sistema se basará en los informes aportados por las distintas organizaciones de la ESS (datos estadísticos de su ejercicio anual), que se enviarán al registro central de las organizaciones.

Este registro alimentará la cuenta satélite de la ESS que creará el Alto Comisionado del Plan en el marco del sistema estadístico nacional.

7. Conclusión

La voluntad común de las instituciones y los actores del ámbito de la ESS de dotar a Marruecos de una Ley Marco en la materia refleja las expectativas depositadas en esta economía y en su potencial para contribuir al desarrollo territorial y brindar soluciones a los problemas más acuciantes, especialmente la tasa de desempleo entre los jóvenes.

El proyecto de Ley Marco de la ESS ha sido elaborado con un espíritu de cooperación mediante la participación de todos los actores de la ESS y la contribución de calidad de expertos de otros países.

Esta labor viene a completar los múltiples programas e iniciativas ya existentes para el fomento de la ESS en Marruecos, dotándola de un marco y de una mayor visibilidad, así como de ambiciosas perspectivas.

Son los actores de las diferentes organizaciones de la ESS quienes pueden construir un futuro sólido y sostenible, ya que la función de los poderes públicos se limita a crear un entorno propicio para el desarrollo de las iniciativas en este ámbito. La Ley Marco de la ESS representa una herramienta importante y, al mismo tiempo, uno de los componentes de ese entorno favorable para el fomento y el desarrollo de la ESS en Marruecos.

Referencias bibliográficas

- ACI (1995): *Déclaration sur l'identité coopérative*.
- CESE (2015): *L'Economie Sociale et Solidaire: un levier pour une croissance inclusive*; pp. 15.
- JEFATURA DEL GOBIERNO. REINO DE MARRUECOS (2017): *Le programme gouvernemental 2017*.
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Projet de loi cadre de l'ESS au Maroc - Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; p. 16.
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Objectifs et attentes pour la Loi-cadre marocaine et Benchmark international des Lois ESS - Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; p. 30.
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): Nota de síntesis «*Architecture du projet de Loi-cadre*» - *Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; p. 30 (informe del experto internacional Gilles Caire).
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Les Dispositifs Législatifs et Réglementaires des Organisations d'Economie Sociale et Solidaire - Evaluation de l'existant et premières préconisations juridiques - Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; p. 59 (informe del experto jurista Ahmed Ghazali).
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Rapport relatif au volet économique de l'étude - Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; p. 94 (informe del experto economista Fouzi Mourji).
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Rapport relatif à la mission de consultation en politiques publiques et partenariat avec la société civile – Panorama des Politiques Publiques et Sectorielles impliquant l'Economie Sociale et Solidaire - Assistance technique pour l'élaboration d'une Loi Cadre de l'Economie Sociale et Solidaire au Maroc*. Rabat, FAO; pp. 72. (informe de la experta en políticas públicas y cooperación con la sociedad civil Asmae Diani).
- MINISTERIO DE LA ARTESANÍA Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2016): *Actes des premières assises nationales de l'Economie Sociale et Solidaire de 2015*; p. 134.
- MINISTRO DELEGADO DEL JEFE DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y GENERALES (2011): *Rapport de la Stratégie Nationale de l'ESS 2010-2020*; p. 68.

OFICINA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN (2018): *Statistiques du mouvement coopératif au Maroc*.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO (2011): *Constitution*. Edición 2011; p. 65.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO (2015): Ley Orgánica n.º 111-14 relativa a las regiones-*Dahir* n.º 1-15-83 del 20 de Ramadán de 1436 (7 de julio de 2015).

Abreviaturas utilizadas

ACI: Alianza Cooperativa Internacional

AMC: Asociación de Microcrédito

AUES: Asociaciones de Utilidad Económica y Social

CESE: Consejo Económico, Social y del Medio Ambiente

CNESS: Consejo Nacional de la Economía Social y Solidaria

ESMED: Red Euromediterránea de la Economía Social

ESS: Economía Social y Solidaria

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

INDH: Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano

MAESS: Ministerio de la Artesanía y de la Economía Social y Solidaria

MCAEG: Ministerio Delegado del Jefe de Gobierno para Asuntos Económicos y Generales

MedESS: Encuentro de la Economía Social y Solidaria en el Mediterráneo

ODCo: Oficina de Desarrollo de la Cooperación

OESS: Organización de la Economía Social y Solidaria

RIPESS: Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria

REMESS: Red Marroquí de la Economía Social y Solidaria



LEY FRANCESA N.º 2014-856, DE 31 DE JULIO DE 2014, RELATIVA A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA*

Emmanuel Vèrny

Director de la Cámara Francesa de Economía Social y Solidaria (2015-2018)

Resumen

Cuatro años después de la promulgación de la Ley, el balance es ampliamente positivo, pues las disposiciones nuevas o la modernización de las antiguas han dotado de gran dinamismo a la economía social y solidaria. Ha habido muchos proyectos nuevos y se han publicado numerosos artículos y reportajes en los medios. En cambio, a las políticas públicas les ha resultado más complicado acompañar esta evolución, hasta el punto de que, en muchas ocasiones, se han contentado con mecanismos experimentales de corta duración.

Una primera laguna de la ley es la falta de medidas que defiendan la paridad entre hombres y mujeres en los cargos de dirección electos de las empresas de la ESS y de las uniones o federaciones que las representan. Así, en esta materia, las empresas de la ESS se muestran más atrasadas que las empresas que cotizan en la Bolsa de París. La segunda laguna resulta del hecho de que en la preparación de la ley no se tomase en cuenta el interés y la necesidad de una definición legal del concepto de propiedad colectiva, el cual, sin embargo, es clave para la ESS.

Abstract

Four years after the enactment of the Law, the balance sheet is largely positive, as the new provisions or the modernization of the old ones have imbued with great dynamism the social and solidarity economy. There have been many new projects, and numerous articles and reports have been published in the media. In contrast, public policies have had trouble keeping pace with this development, to the point that they have very often settled for short-lived experimental mechanisms.

A first lacunae in the law is the lack of measures defending parity between men and women in elected management positions in SSE enterprises and the unions or federations that represent them. Thus, in this field, SSE enterprises have fallen behind the companies listed on the Paris Stock Exchange. The second gap relates to the fact that preparation of the law failed to take account of the interest and need for a legal definition of the concept of collective property, which, however, is crucial to the SSE.

1. Proceso de elaboración y debate de la ley

1.1. Promesa electoral del presidente electo en 2012

Durante la campaña presidencial de 2012, el candidato electo, François Hollande, se comprometió durante un foro organizado por el Consejo de Empresas, Empleadores y Grupos de Economía Social (CEGES) el 2 de marzo de 2012, a adoptar una ley de *planificación al objeto de legislar los objetivos que la Economía Social y Solidaria debe perseguir de una manera visible, clara y estable*, para que sus *principios fundacionales perduren en el tiempo*. Benoît Hamon fue nombrado ministro delegado de la Economía Social y Solidaria en el Gobierno del primer ministro Jean-Marc AYRAULT.

* Los pasajes en cursiva son extractos de la ley o de opiniones expresadas por dirigentes políticos.

En efecto, las distintas categorías de empresas del ámbito de la economía social y solidaria («ESS») estaban sujetas hasta ese momento en Francia a textos jurídicos sectoriales diferentes (Código de la Mutualidad de 1945, Ley de Asociaciones de 1901, Ley de Cooperativas de 1947, Ley de Fundaciones de 1987, etc.). El Comité Nacional de Enlace entre Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) había aprobado una Carta de Economía Social (1980 y 1995), pero sus preceptos no eran oponibles ante las Administraciones o autoridades públicas.

La falta de una definición legal de ESS constituía un obstáculo para la elaboración de una política pública que la salvaguardase.

1.2. Avances desde septiembre de 2012

En septiembre de 2012, Benoît Hamon elevó una comunicación al Consejo de Ministros en la que anunció la elaboración de una futura ley sobre la ESS. Recordó el compromiso electoral contraído por el presidente de la República y fijó los objetivos de la futura ley:

- Dotar de reconocimiento legal a la ESS, sus actores, la singularidad de sus objetivos y su contribución a la economía del país.
- Formalizar mecanismos que permitan al Estado y a los gobiernos locales apoyar e integrar la ESS en sus políticas públicas.
- Integrar en mayor medida a las empresas de la ESS en los mercados competitivos.
- Reforzar el marco jurídico de las instituciones que contribuyen a la gestión de la política pública en favor de la ESS, en particular el Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria (CSESS).
- Modernizar las disposiciones legislativas que regulan el estatuto de las cooperativas.

A finales de septiembre de 2012, el gabinete del ministro difundió un borrador y el calendario de elaboración del proyecto de ley.

Para elaborar esta ley, el ministro delegado solicitó al Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE) y al Servicio de Control General Económico y Financiero (CGEFI) que emitiesen un dictamen y consultó en varias ocasiones al CSESS. Esta fase informativa se prolongó entre octubre de 2012 y julio de 2013, mes en el que el texto fue adoptado por el Consejo de Ministros y elevado al Parlamento.

1.3. Fase informativa

- i. El 22 de enero de 2013, el CESE adoptó por una amplia mayoría un dictamen titulado «Otra forma de emprender: la economía social y solidaria».

En ese dictamen, el CESE recuerda el lugar que ocupa la ESS en la economía y en el día a día de la población francesa. Delimita el perímetro de la ESS y, con ello, su propia definición. Insiste en la necesidad de modernizar el modelo cooperativo, sobre todo, con miras a facilitar la adquisición de empresas por sus trabajadores. Recoge, además, determinadas recomendaciones de fomento del desarrollo local de la ESS.

- ii. El CGEFI, un servicio adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, emitió un informe en enero de 2013. Dicho informe aborda las modalidades de reconocimiento de las entidades de la ESS. Propone, en particular, el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento gestionado por las Cámaras regionales de la ESS, así como la creación de un sistema de habilitaciones en el marco de la ESS. Estos dos puntos recibieron duras críticas de los actores de la ESS y fueron rechazados por el ministro delegado. El informe recomienda una mejor integración de las empresas de la ESS en la contratación pública, en observancia de la legislación europea. Por último, hace hincapié en la necesidad de definir por vía legislativa el término «subvención».
- iii. Durante el primer semestre de 2013, el ministro delegado celebró diversas consultas con el CSESS en torno a varios anteproyectos de ley. Para hacer un seguimiento de estos trabajos, la estructura de representación de la ESS que existía en Francia en ese momento el CEGES, constituyó un grupo de «expertos» representativo de todos los integrantes de la ESS, incluso de aquellos que no son miembros del CEGES. Este grupo orientó las posturas y propuestas de los actores de la ESS durante todo ese tiempo. El CSESS propuso una definición de la ESS acorde a la que había dado el CESE y que inspiró, en parte, la definición que sería definitivamente adoptada por la ley. El CSESS insistió en el concepto de gobernanza democrática como uno de los criterios fundamentales. Aprobó que se incluyeran en la ESS a las sociedades mercantiles de utilidad social, si bien a condición de que se dejara constancia en sus estatutos, con sujeción al control del Tribunal de lo Mercantil, de las condiciones y las características obligatorias que han de reunir para formar parte de la economía social.

1.4. Adopción de la ley por el Parlamento

El Gobierno aprobó el proyecto de ley el 24 de julio de 2013. Dicho proyecto de ley fue duramente criticado por el MEDEF, que representa a la patronal francesa, en un único punto, el título II, que establecía disposiciones que permitían la transmisión de las empresas a sus trabajadores. En caso de tener previsto transmitir la empresa, su propietario debía efectuar un preaviso de, al menos, dos meses a los representantes de los trabajadores para que estos pudieran presentar una oferta competidora. Esta disposición suscitó reacciones virulentas, pues los empresarios la consideraron hostil. Estos artículos fueron modificados, debido a las presiones sufridas, por una ley de 2016 que presentó el entonces ministro de Economía, un tal Emmanuel Macron... Sin embargo, en 2014, fueron aprobados por el Parlamento.

El examen del proyecto de ley en debate público comenzó en el Senado en noviembre de 2013, y continuó en la Asamblea Nacional en mayo de 2014. Fue adoptado por la Asamblea Nacional, con el acuerdo del Senado, el 21 de julio de 2014, sin que se recogieran votos en contra del texto. Durante el trámite parlamentario, el proyecto de ley fue ampliamente modificado, desarrollado y concretado. Seis comisiones de la Asamblea trabajaron sobre el texto, que acabó teniendo 98 artículos en lugar de los 53 iniciales.

2. Estructura de la ley

Contiene 98 artículos repartidos en nueve títulos.

La ley se divide en nueve títulos: disposiciones generales (que incluyen, en particular, la definición de la ESS); disposiciones habilitadoras de la transmisión de las empresas a sus trabajadores; disposiciones relativas al derecho de las cooperativas; disposiciones relativas a las compañías de seguro, a las mutualidades y a las entidades de previsión; mecanismos de apoyo y acompañamiento (donde se incluye, en particular, en el artículo 59, la definición de subvenciones públicas); disposiciones relativas a las asociaciones; disposiciones relativas al derecho de las fundaciones y a los fondos dotacionales; disposiciones relativas a los ecoorganismos, y disposiciones varias finales (que incluyen, en particular, una nueva definición de comercio justo). Sin embargo, esta no es la lectura más interesante de la ley. Proponemos adoptar un criterio temático que permite abordarla en cinco bloques:

- La ley contiene numerosas definiciones, distribuidas entre sus distintos títulos.
- La ley lleva a cabo una labor de revisión, o incluso modernización jurídica, y actualiza disposiciones antiguas.

- La ley organiza las relaciones entre los actores de la ESS y los poderes públicos, en el ámbito nacional y regional.
- La ley define dos mecanismos de evaluación, de carácter obligatorio.
- La ley recoge numerosas disposiciones que promueven el desarrollo de empresas de la ESS.

Este es el planteamiento que se ha adoptado en este texto.

3. Aportaciones de la ley

3.1. Definiciones

La ley de 31 de julio de 2014 recoge numerosas definiciones legislativas, muy deseadas y esperadas por los actores de la ESS. A continuación presentamos algunas de las más importantes.

El artículo 1 define tanto la ESS como las empresas que forman parte de ella. Este punto se desarrolla más adelante.

El artículo 2 define qué es utilidad social a ojos del legislador francés, a saber, uno de los tres tipos de actividades siguientes:

- Apoyar a las personas en riesgo, bien por su situación económica o social, o por su situación personal y, en particular, por su estado de salud o sus necesidades de acompañamiento social o sanitario.
- *Luchar contra la exclusión y la desigualdad sanitaria, social, económica y cultural, así como contribuir a la educación para la ciudadanía, principalmente a la educación popular, la preservación y el desarrollo de los vínculos sociales o el mantenimiento y el refuerzo de la cohesión territorial.*
- *Promover el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social, medioambiental y participativa, la transición energética o la solidaridad internacional, sin perjuicio de que su actividad esté vinculada a uno de los objetivos precedentes.*

Esta definición de utilidad social que formula el legislador francés es mucho más amplia que la definición de finalidad social que la Comisión Europea utiliza para describir a las que denomina empresas sociales. Como se verá más adelante, las definiciones francesas son más amplias e inclusivas en lo que respecta a las actividades, pero más rigurosas en lo tocante a los criterios de gestión y gobernanza.

El artículo 15 define innovación social en los siguientes términos: *La oferta de productos o servicios que presenten una de las características siguientes:*

- Capacidad de responder a las necesidades sociales no satisfechas, o deficientemente satisfechas, tanto en las condiciones actuales del mercado como en el marco de las políticas públicas; o bien
- Capacidad de responder a las necesidades sociales de un modo empresarial innovador, mediante un proceso innovador de producción de bienes o servicios o incluso mediante modalidades de organización del trabajo innovadoras. La innovación social comprende asimismo los procedimientos de consulta y de elaboración de proyectos socialmente innovadores vinculados a los beneficiarios incumbidos por este tipo de proyecto y sus modalidades de financiación.

El artículo 24, que reformula el artículo 1 de la ley de 10 de septiembre de 1947, recoge una definición general de las cooperativas:

Una cooperativa es una sociedad formada por varias personas con el objetivo de satisfacer sus necesidades económicas o sociales gracias a su esfuerzo en común y a la puesta a disposición de los medios necesarios.

Puede ejercer todas las ramas de la actividad humana y se atiene a los principios siguientes: adhesión voluntaria y abierta a todos; gobernanza democrática; participación económica de sus socios; formación de los socios y cooperación con otras cooperativas.

Salvo por lo que disposiciones especiales establezcan respecto de determinados tipos de cooperativas, todos los socios cooperativos, denominados, según corresponda, «asociados» o «socios», serán titulares de un derecho de voto en la junta general.

Los excedentes de la cooperativa se destinarán prioritariamente a la dotación de reservas, al objeto de garantizar su desarrollo y el de sus socios [...].

El artículo 29 instaure las agrupaciones de sociedades cooperativas de producción, favoreciendo así las sinergias, principalmente en el plano comercial y en el de la producción.

El artículo 47 completa la ley de 10 de septiembre de 1947 para definir las cooperativas de actividad y empleo (CAE), mecanismo original que permite a los empresarios individuales crear y desarrollar su actividad en el seno de una cooperativa y beneficiarse de esta forma de una protección social equiparable a la de los trabajadores, así como participar en una dinámica económica colectiva:

Las cooperativas de actividad y empleo tienen el objetivo principal de apoyar la creación y el desarrollo de actividades económicas por parte de empresarios que sean personas físicas.

Estas cooperativas realizan un acompañamiento individualizado de las personas físicas y los servicios mutualizados.

Los estatutos de la cooperativa establecen los medios que esta pone en común con tal fin, así como las modalidades de retribución de las personas [...].

El artículo 55 recoge (¡por fin!) la definición de subvención pública, muy esperada en el mundo del asociacionismo, que a menudo veía que los gobiernos locales, temerosos de no respetar los requisitos de la normativa europea en materia de ayudas estatales, transformaban en contratos públicos de ámbito local sus solicitudes de subvención:

Constituyen subvenciones en el sentido de la presente Ley las contribuciones voluntarias de cualquier naturaleza, valoradas en el acto de concesión, concedidas por las autoridades administrativas y los organismos responsables de la gestión de un servicio público, industrial y comercial, justificadas por un interés general y destinadas a la realización de una acción o un proyecto de inversión, a contribuir al desarrollo de actividades o a la financiación global de la actividad de la entidad de Derecho privado beneficiaria. Estas acciones, proyectos o actividades deberán ser iniciados, definidos y ejecutados por las entidades de Derecho privado beneficiarias.

Esas contribuciones no podrán constituir una retribución por prestaciones individualizadas realizadas para cubrir las necesidades de las autoridades u organismos que las conceden.

El artículo 94 recoge una nueva definición de comercio justo y modifica la ley de 2 de agosto de 2005:

El comercio justo tiene por objetivo garantizar el progreso económico y social de los trabajadores en situación de desventaja económica debido a su precariedad, su retribución y su cualificación, organizados en estructuras de gobernanza democrática, mediante el establecimiento de relaciones comerciales con un comprador, que reúnen los requisitos siguientes:

- Un pacto contractual sobre su vigencia que permita limitar el impacto de las dificultades económicas que experimenten dichos trabajadores [...].
- El pago por el comprador de una cantidad que retribuya a los trabajadores, establecida sobre la base de una determinación de los costes de producción y de una negociación equilibrada entre las partes contractuales.
- La concesión por el comprador de un importe adicional obligatorio destinado a proyectos colectivos, [...] a los fines de reforzar las capacidades y la autonomía de los trabajadores y de su organización.

Esta definición ya no limita el comercio justo únicamente a los intercambios norte-sur y permite asimismo integrar los intercambios norte-norte, reivindicación de muchos actores de este ámbito de actividad.

3.2. Revisión y modernización jurídica

La ley incluye numerosos artículos que tienen por fin adaptar o modernizar disposiciones legislativas vigentes pero desfasadas. Básicamente, este proceso afecta a las cooperativas. A continuación se relacionan algunos ejemplos:

- Participación de los propios asociados no cooperativistas.
- Participación en la junta general por videoconferencia.
- Dispositivo de puesta en marcha de las sociedades cooperativas de producción.
- Composición de las sociedades cooperativas de interés colectivo.
- Modernización de las sociedades cooperativas de comerciantes minoristas, artesanales y de transporte.
- Creación de uniones mutualistas dedicadas a actividades sanitarias, sociales y culturales.
- Elección de los administradores de mutuas de seguros.
- Validación de la experiencia adquirida por un voluntario de una asociación.
- Modalidades de fusión de varias asociaciones o de escisión de una asociación y aportación parcial de activo entre asociaciones.
- Transformación de una asociación en fundación.
- Modalidades de funcionamiento de los ecoorganismos.
- Respeto de los derechos humanos fundamentales en los procesos de producción en el extranjero de productos comercializados en Francia.

3.3. Relación con los poderes públicos

- **Ámbito nacional**

La ley reconoce por vía legislativa espacios de colaboración entre los poderes públicos y los actores de la ESS que anteriormente solo encontraban cabida en textos de carácter reglamentario (y, por consiguiente, fácilmente modificables por el Gobierno). Es el

caso del CSESS (artículo 4), del Consejo Superior de las Cooperativas (artículo 24) y del Alto Consejo de las Asociaciones (*vie associative*) (artículo 63).

La ley (artículo 5) reconoce una nueva asociación, la Cámara Francesa de ESS, conocida como *ESS France*, cuya misión consiste en representar a los actores de la ESS ante los poderes públicos. Esta asociación, cuyo delegado general es el autor del presente artículo, se fundó en octubre de 2014 y obtuvo la autorización prevista por la ley en septiembre de 2015.

Los servicios del Estado, el Banco de Francia, el Banco Público de Inversión y los representantes de la ESS (*ESS France*, las Cámaras Regionales de Economía Social y Solidaria [CRESS] y el Comité Nacional de CRESS) son los responsables, con arreglo a la ley (artículo 17), de comprobar que las empresas de la ESS tienen acceso real a la financiación que precisan.

- **Ámbito regional**

La ley consagra la existencia de las CRESS, las cuales garantizan, en particular, *la representación de los intereses de la ESS ante los poderes públicos*. Las CRESS congregan a las empresas de la ESS de su región y a las organizaciones profesionales de la ESS de ámbito regional.

Los gobiernos locales, en colaboración con las CRESS, los organismos profesionales y las empresas de la ESS, son los encargados de elaborar la estrategia regional de la ESS.

El prefecto de la región y el presidente del Consejo regional organizan, al menos una vez cada dos años, una Conferencia Regional de la ESS en la que se debaten la orientación, los medios y los resultados de las políticas locales de desarrollo en materia de ESS.

3.4. Sistema de autorización y evaluación

La ley (artículo 11) transforma la habilitación preexistente, denominada «Empresas solidarias», en la nueva habilitación «Empresas solidarias y de utilidad social» conocida como *autorización ESUS*. Esta habilitación permite obtener financiación solidaria. Se trata de una particularidad francesa única en Europa. Los ahorradores franceses pueden colocar su dinero en productos de ahorro de «finanzas solidarias», tanto en su banco como en el marco de un programa de ahorro salarial solidario. Los particulares también pueden invertir directamente en empresas que hayan obtenido la autorización ESUS. En términos acumulados, el 31 de diciembre de 2017, la economía solidaria representaba más de 11.000 millones de euros. Estos recursos se destinan a empresas que han obtenido la autorización ESUS. Este flujo ascendió a 1.600 millones de euros en 2017. En ese año, los fondos se destinaron principalmente a alojamiento/vivienda

social y a medidas de utilidad social, así como a proyectos solidarios en países en vías de desarrollo. La autorización ESUS ha sido redefinida en la Ley relativa a la ESS.

- **Guía de mejora de las buenas prácticas**

El artículo 3 de la ley establece que el Consejo Superior deberá adoptar *una guía que defina las condiciones para una mejora continua de las buenas prácticas de las empresas de la ESS en los seis ámbitos siguientes:*

- Modalidades efectivas de gobernanza democrática.
- Cooperación para la elaboración de la estrategia de la empresa.
- Territorialización de la actividad económica y del empleo.
- Política salarial y ejemplaridad social, formación profesional, negociaciones anuales obligatorias, seguridad y salud laboral y calidad del empleo.
- Relación con los usuarios y respuesta a las necesidades de la población no satisfechas.
- Situación de la empresa en materia de diversidad, de lucha contra la discriminación y de igualdad real entre hombres y mujeres en materia de igualdad profesional y de presencia en los cargos de dirección electivos.

Esta guía debe presentarse en la junta general ordinaria de las empresas de la ESS, junto con el estado de situación y los objetivos de progreso.

En junio de 2016, el CSESS adoptó una primera versión de esta guía. Desde junio de 2018, es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas de la ESS, con la salvedad de las que han de someterse a una auditoría cooperativa.

- **Generalización de la auditoría cooperativa**

El artículo 25 prevé la generalización de la auditoría cooperativa. ¿En qué consiste? Cada cinco años, las cooperativas de un determinado tamaño, que se establece por decreto, *deben someterse a una auditoría destinada a comprobar la conformidad de su organización y de su funcionamiento con los principios y las reglas de cooperación y con el interés de los socios, así como con las reglas cooperativas específicas que les sean de aplicación, y, en su caso, a proponer medidas correctivas al efecto.*

La auditoría la lleva a cabo un auditor de cuentas. Su informe *se traslada a los órganos de gestión y administración [...] A continuación, se pone a disposición de todos los asociados y se presenta y debate durante una junta general [...].*

3.5. Desarrollo

La ley establece o modifica varios mecanismos de financiación de las empresas de la ESS. Entre los principales, además de la definición de subvención pública ya mencionada, destacan los siguientes:

- *Contratación pública.* La ley establece (artículo 13) que las autoridades públicas o administrativas contratantes, a partir de un determinado volumen de compra, deben adoptar un programa de promoción de compras públicas socialmente responsables que prevea elementos de carácter social destinados a promover la integración social y profesional de trabajadores discapacitados o en situación desfavorable.
- *Polos territoriales de cooperación económica (artículo 9).* Se constituyen mediante la agrupación en un mismo territorio de empresas de la ESS, empresas privadas, gobiernos locales, centros de investigación, centros de enseñanza y centros de formación al objeto de desarrollar una estrategia común y sostenida de mutualización, cooperación o asociación al servicio de proyectos económicos y sociales innovadores, desde un punto de vista social o tecnológico, y que entrañan un desarrollo local duradero. Algunas agrupaciones territoriales de cooperación económica están financiadas por el Estado en el marco de licitaciones de proyectos interministeriales.
- *Monedas locales complementarias.* Con arreglo al artículo 16, las empresas de la ESS están facultadas para emitir las, a condición de que se observe la normativa vigente.
- *Contratos de reaseguro.* El artículo 51 establece que las mutuas de salud, las entidades de previsión y las compañías aseguradoras podrán asociarse para cubrir riesgos como los de fallecimiento, lesiones, maternidad, incapacidad laboral o invalidez.
- *Certificados mutualistas y paritarios.* El artículo 54 dispone que las mutuas de salud, las mutuas de seguros y las entidades paritarias de previsión pueden emitir certificados a favor de sus miembros o socios o de entidades de la misma naturaleza para financiar proyectos o aumentar sus fondos propios, sin modificar la gobernanza de la empresa emisora.
- *Títulos asociativos.* El artículo 70 reformula y mejora los títulos asociativos que permiten también en este caso a las asociaciones emitir obligaciones reembolsables a instancia del emisor o mediando superávit. Tienen una duración mínima de siete años.

4. Examen particular del artículo 1 de la ley: definición de economía social y solidaria

El artículo 1 de la ley recoge la definición legal de ESS y detalla quién forma parte de esta economía. A diferencia de lo que ya se ha dicho, esta definición de la legislación francesa no se basa tanto en los contenidos estatutarios como en una definición global y en el cumplimiento de determinados requisitos obligatorios con carácter acumulativo.

A continuación se incluyen, en cursiva, el texto de dicho artículo 1 y, en redonda, los comentarios al mismo:

- I. La economía social y solidaria es una modalidad de emprendimiento y de desarrollo económico adaptada a todos los ámbitos de actividad humana utilizada por personas jurídicas de Derecho privado que cumplen todos y cada uno de los requisitos siguientes:*

La denominación «economía social y solidaria» pone punto final a 15 años de controversia entre la economía social, que insiste, sobre todo, en la previsión estatutaria de un sistema de gobernanza democrática, y la economía solidaria, que valora principalmente la ciudadanía y la iniciativa económicas.

- 1. Perseguir un objetivo distinto de la mera distribución de beneficios.*

Esta expresión se basa en la Ley de 1 de julio de 1901 de asociaciones. Los beneficios son un medio para desarrollar su proyecto, no un objetivo de las empresas de ESS. De ahí que no tengan ánimo de lucro (en el caso de asociaciones, mutuas y fundaciones, entendido en el sentido de que no distribuyen beneficios) o que este sea limitado y concreto (en el caso de ciertas cooperativas, si bien con las limitaciones previstas en sus estatutos).

- 2. Los estatutos han de definir y organizar una gobernanza democrática que prevea informar a los asociados, los trabajadores y las partes interesadas acerca de los logros de la empresa, y hacerlos partícipes de ellos, siendo así que ese derecho a la información y participación no deberá predicarse exclusivamente de sus aportaciones de capital o del monto de su contribución económica.*

Es la primera vez que una ley recoge una definición del concepto de gobernanza democrática aplicable a todas las categorías de empresas de la ESS. Lo principal es que esta figura debe estar regulada en sus estatutos. Mientras que la Ley de cooperativas y el Código de la mutualidad son muy precisos, la Ley de 1901 de asociaciones no recoge indicación alguna al respecto. Es por ello que el Consejo Constitucional podría haber censurado que el contenido de esa gobernanza democrática se hubiera detallado de manera más exhaustiva.

3. *Una gestión conforme a los siguientes principios:*

- a. *Los beneficios se dedican mayoritariamente al mantenimiento o el desarrollo de las actividades de la empresa.*

«Mayoritariamente» significa, al menos, el 51 %, de modo que se trata de un término más exigente que «esencialmente» o «principalmente», que dejan la puerta abierta a interpretaciones demasiado amplias.

- b. *Imposibilidad de efectuar repartos con cargo a las reservas obligatorias no distribuibles constituidas. Los estatutos pueden autorizar a la asamblea general a incorporar en el capital importes procedentes de las reservas constituidas con arreglo a la presente ley y a elevar, en consecuencia, el valor de las participaciones en el patrimonio, o a proceder a una distribución de esas participaciones a título gratuito. La primera de estas incorporaciones en ningún caso podrá representar más de la mitad de las reservas disponibles existentes al cierre del ejercicio anterior a la asamblea general extraordinaria que se pronuncie sobre tal adición. Las incorporaciones posteriores en ningún caso podrán representar más de la mitad del incremento que tales reservas hayan experimentado desde la adición anterior. En caso de liquidación o, según proceda, de disolución, el haber total resultante de la liquidación será adjudicado a otra empresa de la economía social y solidaria en el sentido del presente artículo o bien conforme a las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias de carácter especial que regulen la categoría de persona jurídica de Derecho privado que haya sido objeto de liquidación o disolución.*

Estas disposiciones permiten enmarcar la evolución del valor de las participaciones sociales o acciones (en el caso de determinadas cooperativas y de las sociedades mercantiles de utilidad social, véase más adelante), así como limitar posibles plusvalías resultantes de la transmisión de esas participaciones sociales o acciones, o incluso prohibirlas en caso de liquidación.

II. *La economía social y solidaria comprende las actividades de producción, de transformación, de distribución, de intercambio y de consumo de bienes o servicios desarrolladas por:*

Este párrafo alude a que las empresas de la ESS deben desempeñar una actividad económica clasificada dentro de la contabilidad nacional. Este no es el caso de todas las asociaciones. Algunas no desarrollan actividades de este tipo y no pueden considerarse empresas en el sentido de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

1. *Personas jurídicas de Derecho privado constituidas como cooperativas, mutuas o uniones comprendidas en el Código de la mutualidad o mutuas de seguros comprendidas en el Código de seguros, así como fundaciones o asociaciones amparadas por la Ley de 1 de julio de 1901 relativa al contrato de asociación o, en su caso, por el Código Civil local aplicable a los departamentos del Bajo Rin, del Alto Rin y de Mosela.*

De este párrafo se deduce que, a condición, por supuesto, de que desarrollen la correspondiente actividad económica, las cooperativas, las mutuas, las fundaciones y las asociaciones deben considerarse de manera irrefutable empresas de la ESS.

2. *Sociedades mercantiles que, con arreglo a sus estatutos, cumplen las siguientes condiciones:*

Estos son los términos en los que se inscribe la famosa inclusión a la francesa de las sociedades mercantiles que desean tener la consideración de empresas de la ESS, a cuyo efecto se les exige cumplir determinados requisitos suplementarios *ad hoc*.

- a. *Cumplimiento de las condiciones previstas el apartado I de este artículo.*
- b. *Búsqueda de una utilidad social en el sentido del artículo 2 de esta ley.*
- c. *Aplicación de los siguientes principios de gestión:*
 - i. *Detracción de un porcentaje fijado por resolución del ministro a cargo de la economía social y solidaria y, como mínimo, del 20 % de los beneficios del ejercicio, destinado a la constitución de una reserva legal obligatoria denominada «fondo de desarrollo», hasta que el monto total de las diferentes reservas alcance un porcentaje determinado, fijado por igual resolución ministerial, del importe del capital social. Este porcentaje no podrá exceder el importe al que ascienda el capital social. Las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, aminorarán los beneficios.*
 - ii. *Detracción de un porcentaje fijado por resolución del ministro responsable de la economía social y solidaria y, como mínimo, del 50 % de los beneficios del ejercicio, destinado a engrosar la reserva obligatoria y el remanente de ejercicios anteriores. Las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, aminorarán los beneficios.*
 - iii. *Prohibición a la sociedad de amortizar capital y de llevar a cabo reducciones de capital que no estén motivadas por pérdidas, a menos que tales operaciones garanticen la continuidad de su actividad, en las condiciones que se establezcan por decreto. Las recompras de acciones o participaciones sociales propias se supeditan a la observancia de los requisitos aplicables a las sociedades mercantiles, como los que se recogen en el artículo L. 225-209-2 del Código de Comercio.*

Las sociedades mercantiles de utilidad social están, por tanto, sujetas al cumplimiento de ocho requisitos acumulativos: cuatro que se aplican a todas las empresas de la ESS y cuatro que les incumben específicamente a ellas. Tres años después de la promulgación de la ley, de las 165.000 empresas que forman parte de la ESS francesa, únicamente 236 son sociedades mercantiles de utilidad social. En verdad que los criterios aplicables a las

empresas denominadas sociales son mucho más restrictivos que los que establece la Comisión Europea.

III. Podrán declarar públicamente su condición de empresa de la economía social y solidaria y beneficiarse de los derechos dimanantes de dicha condición todas aquellas personas jurídicas de Derecho privado que reúnan las condiciones que se establecen en el presente artículo y que, en el caso de las sociedades mercantiles, y siempre que sus estatutos cumplan los requisitos legales, se hallen inscritas en el Registro de Sociedades con la mención de su condición de empresa de la economía social y solidaria.

Toda sociedad mercantil que se considere una empresa de la ESS deberá acreditar esta circunstancia ante la secretaría del Tribunal de lo Mercantil al que esté adscrita.

5. Cuatro años después el balance es positivo, aunque hay aspectos que mejorar

Cuatro años después de la promulgación de la ley, el balance es ampliamente positivo, pues las disposiciones nuevas o la modernización de las antiguas han dotado de gran dinamismo a la ESS. Ha habido muchos proyectos nuevos y se han publicado numerosos artículos y reportajes en los medios. En cambio, a las políticas públicas les ha resultado más complicado acompañar esta evolución, hasta el punto de que, en muchas ocasiones, se han contentado con mecanismos experimentales de corta duración.

Una primera laguna de la ley es la falta de medidas que defiendan la paridad entre hombres y mujeres en los cargos de dirección electos de las empresas de la ESS y de las uniones o federaciones que las representan. Así, en esta materia, las empresas de la ESS se muestran más atrasadas que las empresas que cotizan en la Bolsa de París.

La segunda laguna resulta del hecho de que en la preparación de la ley no se tomase en cuenta el interés y la necesidad de una definición legal del concepto de propiedad colectiva, el cual, sin embargo, es clave para la ESS. Pues bien, esta cuestión de la propiedad (individual o colectiva) es uno de los criterios que más las distinguen de las sociedades de capital.

Por último, la ley preveía que el Gobierno debía presentar al Parlamento un conjunto de informes destinados a proponer soluciones evolutivas para los grupos de empresas de la ESS, la cuestión de asunción de responsabilidades por los jóvenes navegantes en el marco de las cooperativas del sector marítimo, las reglas aplicables a los administradores de las mutuas, los administradores de mutuas de seguros y el voluntariado asociativo. Sin embargo, solo este último aspecto fue tenido en cuenta por una ley, denominada de «igualdad y ciudadanía». Las otras cuestiones fueron simple y llanamente «olvidadas» por los gobiernos sucesivos.

Esta ley de 31 de julio de 2014 era muy deseada y esperada por los actores de la ESS de Francia. A semejanza de otras leyes europeas (principalmente las de España y Portugal), constituye una clara muestra de reconocimiento del papel que la ESS juega en la economía y la sociedad.

Ahora bien, supone, sobre todo, un punto de partida para todo aquel que desee construir una sociedad libre más justa, más solidaria, más fraternal y más inclusiva, al tiempo que favorecedora de un desarrollo sostenible y duradero. Este ideal concita un gran caudal de voluntades y energía tanto en Francia, por supuesto, como en Europa y el resto del mundo.

Desde este punto de vista, la colaboración entre las dos riberas del Mediterráneo resulta de todo punto imprescindible.



LA UGTT

EL SINDICATO PROMOTOR DEL PROYECTO DE LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÚNEZ

Soubeila Ayari

Coordinadora del proyecto de Ley relativa a la economía social y solidaria en la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT)

Resumen

La génesis de la economía social y solidaria (ESS) en Túnez se remonta a 1924, con la fundación por Mohamed Ali Hami de la Confederación General de los Trabajadores Tunecinos (CGTT), primera organización de trabajadores del país. La CGTT asistió a la creación de las cooperativas de consumo y, de forma paralela, a la constitución del primer sindicato nacional, la Unión General de los Trabajadores Tunecinos (UGTT), cuyo programa socioeconómico, inspirado en los principios de la ESS, cristalizó en la década de los años sesenta en el desarrollo de un tejido cooperativo y mutualista, financiado por un banco creado al efecto, el «Banco del Pueblo». La UGTT está arraigada, por tanto, en la vida política y económica del país desde antes incluso de que se proclamara su independencia.

La crisis económica y social desencadenada en enero de 2011 y las reivindicaciones sociales despertaron en la UGTT el deseo de buscar una solución a estos conflictos. Para ello, examinó desde una óptica analítica y crítica la situación económica de las entidades que integran la economía social y solidaria. El sindicato concluyó que una de las principales barreras a la consolidación del sector de la ESS en Túnez es, fundamentalmente, de índole jurídica: divergencias entre los diversos textos legales y lagunas en torno a algunas de las organizaciones de la ESS; las fuentes de información jurídica son de naturaleza multidisciplinar; existe una disparidad de marcos jurídicos; la armonización entre textos legales es inexistente; y no existen estructuras de financiación específicas para el sector.

La génesis de la economía social y solidaria (ESS) en Túnez se remonta a 1924, con la fundación por Mohamed Ali Hami de la Confederación General de los Trabajadores Tunecinos (CGTT: *Confédération Générale des Travailleurs Tunisiens*), primera organización de trabajadores del país. La CGTT asistió a la creación de las cooperativas de consumo y, de forma paralela, a la constitución del primer sindicato nacional, la Unión General de los Trabajadores Tunecinos (UGTT: *Union Générale des Travailleurs Tunisiens*), cuyo programa socioeconómico, inspirado en los principios de la ESS, cristalizó en la década de los años sesenta en el desarrollo de un tejido cooperativo y mutualista, financiado por un banco creado al efecto, el

Abstract

The genesis of the social and solidarity economy (SSE) in Tunisia dates back to 1924, with the founding by Mohammad Ali Hami of the General Confederation of Tunisian Workers (CGTT), the country's first workers' organisation. The CGTT witnessed the creation of consumer cooperatives and, in parallel, the creation of the first national trade union, the General Union of Tunisian Workers (UGTT), whose socio-economic programme, inspired by the principles of the SSE, crystallised in the 1960s in the development of a cooperative and mutualist sector that was financed by a specially-created bank called the "People's Bank". The UGTT had, therefore, set down roots in the political and economic life of the country even before independence was declared.

The economic and social crisis unleashed in January 2011 and social demands aroused in the UGTT the desire to seek a solution to these conflicts. To this end, it examined from an analytical and critical point of view the economic situation of entities comprising the social and solidarity economy. The trade union concluded that one of the main barriers to consolidation of the SSE sector in Tunisia is fundamentally of a legal nature: divergences between the various legal texts and lacunae relating to some SSE organisations; sources of legal information are multidisciplinary in nature; there is a disparity of legal frameworks; harmonisation between legal texts is non-existent; and there are no sector-specific funding structures.

«Banco del Pueblo» (*Banque du Peuple*). La UGTT está arraigada, por tanto, en la vida política y económica del país desde antes incluso de que se proclamara su independencia.

La crisis económica y social desencadenada en enero de 2011 y las reivindicaciones sociales despertaron en la UGTT el deseo de buscar una solución a estos conflictos. Para ello, examinó desde una óptica analítica y crítica la situación económica de las entidades que integran la economía social y solidaria. El sindicato concluyó que una de las principales barreras a la consolidación del sector de la ESS en Túnez es, fundamentalmente, de índole jurídica.

El grupo de expertos de la UGTT que llevó a cabo el análisis y diagnóstico de la situación, extrajo las siguientes conclusiones:

- Existen divergencias entre los diversos textos legales y lagunas en torno a algunas de las organizaciones de la ESS.
- Las fuentes de información jurídica son de naturaleza multidisciplinar.
- Existe una disparidad de marcos jurídicos.
- La armonización entre textos legales es inexistente.
- No existen estructuras de financiación específicas para el sector.

El enfoque de la UGTT para la creación de un marco jurídico de la ESS

A partir de una interpretación crítica de los proyectos de ESS emprendidos en Túnez en el pasado, la UGTT renovó su compromiso con el sector, declarándose fiel a sus principios rectores, a saber:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión y renuncia voluntarias.
- Independencia con respecto a los poderes públicos.
- Gestión autónoma, transparente y democrática, de acuerdo con la norma «una persona, un voto».
- Ánimo de lucro «limitado», garantizado por los tres principios siguientes:
 - Reparto limitado de los beneficios.
 - Reinversión de la mayor parte del beneficio neto en el mantenimiento o el crecimiento de la empresa.

- Constitución de reservas obligatorias de carácter indivisible.
- Defensa de los valores de solidaridad (interna y con la sociedad), igualdad, ciudadanía, cohesión social, justicia, equidad y responsabilidad individual y social.

Enfoque participativo de la UGTT

Al efecto de establecer un marco jurídico propio para el sector de la ESS, la UGTT anunció el establecimiento de una dinámica nacional, si bien conforme a un enfoque participativo integrador de todos los actores comprometidos con los principios de la ESS.

- a) *Organización de talleres de trabajo con el fin de reunir a los representantes de los interlocutores sociales:*

Sobre la base de ese enfoque participativo, se organizaron talleres de trabajo con la participación de representantes de los distintos interlocutores sociales: la UGTT; la Unión Tunecina de la Industria, el Comercio y la Artesanía (UTICA: *Union Tunisienne de l'Industrie, du Commerce et de l'Artisanat*); la Unión Tunecina de la Agricultura y la Pesca (UTAP: *Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche*); la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas (UNFT: *Union Nationale de la Femme Tunisienne*); las redes de la ESS y diversas asociaciones ciudadanas. La labor de estos talleres se centró en la recopilación de textos legales para llevar a cabo un estudio comparativo de las experiencias de terceros países en este campo, diseñar la estructura del sector y proponer instrumentos de financiación específicos.

- b) *Celebración de un seminario nacional en septiembre de 2015 con el fin de hacer pública la iniciativa legislativa:*

El Derecho tunecino no prevé texto alguno que dedique al sector de la ESS un marco jurídico unitario, que defina sus criterios y las entidades jurídicas que lo conforman, y que regule su sistema institucional y financiero.

A la vista de estas circunstancias y en demostración de apoyo a la voluntad de los interlocutores sociales y demás agentes representativos de la sociedad civil de establecer un marco jurídico específico para la ESS, la UGTT decidió organizar un seminario nacional dedicado a la puesta en marcha de una iniciativa legislativa en ese sentido.

En dicho seminario nacional participaron los siguientes interlocutores:

- Representantes de organizaciones nacionales (UTICA, UTAP y UNFT).
- Responsables de los partidos políticos de la Asamblea de Representantes del Pueblo tunecina.

- Representantes de organismos internacionales (OIT, FAO, PNUD).
- Redes asociativas de la ESS en Túnez.
- Sindicalistas de las delegaciones de la UGTT en las 24 regiones del país (denominadas gobernaciones).

c) *Metodología adoptada por la UGTT:*

La redacción técnica del proyecto de ley se encomendó a un grupo de expertos juristas integrado por altos funcionarios de los Ministerios competentes en la materia y diversos expertos internacionales.

Con objeto de enriquecer la redacción del texto, se organizaron rondas de consultas dentro del ámbito regional.

La UGTT se ha trazado el objetivo de establecer un marco normativo de base dirigido a:

- Definir la ESS, así como sus principios y objetivos.
- Determinar las entidades que la conforman.
- Diseñar una forma de organización representativa y federativa para el sector y dotarlo de una estructura de gobierno democrático adecuada.
- Incrementar el número de instrumentos de financiación específicos del sector.

El proyecto de ley de ESS consta de 53 artículos:

Título I. Disposiciones generales

Artículo 1. La economía social y solidaria es un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, adaptado a todos los ámbitos de la actividad humana, fundamentado en los principios de libertad, dignidad, justicia y solidaridad. Engloba a todas las personas jurídicas dedicadas a actividades económicas y sociales de interés común que no tienen como principal objetivo la distribución de beneficios.

Artículo 2. La economía social y solidaria se basa esencialmente en los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del valor del trabajo sobre el capital y del interés general sobre el particular.
- Carácter civil del Estado, principios de ciudadanía y de no discriminación por motivos de nacionalidad, religión o comunidad de origen.
- Libertad de adhesión y separación.
- Autonomía.

- Buen gobierno basado en los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, con miras a garantizar la rentabilidad económica y la utilidad social.
- Control democrático según la regla «una persona, un voto».
- Rotación de los cargos directivos.
- Reinversión de la mayor parte del beneficio neto.
- El carácter no distribuible o indivisible de las reservas obligatorias.

Artículo 3. Esta economía tendrá por objeto:

- Lograr el equilibrio entre la exigencia de rentabilidad económica y los valores de solidaridad social.
- Aplicar la justicia social, distribuir equitativamente la riqueza y lograr un crecimiento integrador e inclusivo que beneficie a todos los sectores de la sociedad.
- Lograr el desarrollo sostenible y aplicar un criterio de justicia basado en el equilibrio entre regiones.
- Promover el empleo tanto en los sectores tradicionales como en los de nueva creación a través del desarrollo de actividades generadoras de empleo y garantizar unas condiciones de trabajo decente.
- Promover las capacidades de las mujeres y los jóvenes, fomentar su potencial y redoblar su contribución al desarrollo económico y social.
- Estructurar la economía informal.
- Preservar el medio ambiente y los recursos naturales y hacer un uso sostenible de ellos.
- Mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar social y económico.

Título II. Ámbito de aplicación de la economía social y solidaria

Artículo 4. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las empresas y organizaciones que se rijan por los principios orientadores de la economía social y solidaria.

Artículo 5. Se considerarán en todo caso empresas de la economía social y solidaria aquellas empresas que, de conformidad con la legislación vigente, adopten las siguientes formas:

- *Mutuas:* toda persona jurídica constituida por un conjunto de personas físicas con la finalidad de ofrecer a sus socios y beneficiarios, en contrapartida a sus aportaciones y atendiendo a los principios de solidaridad y cooperación, prestaciones añadidas a

los riesgos de las personas cubiertos por los sistemas de seguridad social y salud y los servicios de asistencia social públicos.

- *Mutualidad de seguro*: sociedad civil que garantiza a sus socios, como contrapartida a su cuota de afiliación, la satisfacción de todos sus compromisos en caso de materializarse la contingencia cubierta y cuyos beneficios se distribuyen entre sus socios de conformidad con las condiciones establecidas en sus estatutos o se destinan a financiar proyectos en el ámbito de la economía social y solidaria.
- *Sociedad mutua de servicios agrícolas*: sociedad de capital variable que opera en el sector de los servicios agrícolas y pesqueros y que tiene por objeto prestar a sus socios servicios dirigidos a la modernización de sus explotaciones agrícolas y a la mejora de la gestión productiva.
- *Cooperativa*: sociedad de capital variable constituida por personas con intereses comunes que se unen con objeto de atender sus necesidades y mejorar sus condiciones de vida, tanto de orden material como de orden moral.
- *Cooperativa de producción agrícola*: sociedad de capital variable sujeta a la legislación reguladora de las cooperativas.
- *Sociedad de microcrédito constituida con forma asociativa*: persona jurídica que lleva a cabo regularmente operaciones autorizadas en el ámbito de la concesión de microcréditos.
- *Agrupación de desarrollo del sector de la agricultura y la pesca*: entidad que tiene por objeto atender las necesidades de los propietarios y productores agrícolas y de los pescadores y ofrecerles medios de producción y servicios en las etapas de producción, transformación, industrialización y comercialización, así como asesoramiento al efecto de poner en valor sus esfuerzos y acometer las tareas propias del sector.
- *Agrupación de interés económico*: constituida por dos o más personas físicas o jurídicas y por tiempo determinado con el fin de favorecer la actividad económica de sus miembros o mejorar los resultados de dicha actividad y desarrollarla, siempre que su objeto sea de carácter civil y esté relacionado con la actividad económica de sus miembros.
- *Cooperativa de trabajadores*: unión de dos o más personas para compartir su trabajo y los beneficios resultantes. No será preceptivo que los socios compartan el mismo lugar de residencia ni el mismo oficio.
- *Sociedad de trabajadores*: empresa económica que se transmite en su totalidad o en parte a los trabajadores en aplicación de la legislación sobre procedimientos colectivos, siempre que dicha empresa:
 - Se dedique a una actividad de carácter social.
 - Reinvierta al menos dos terceras partes de sus beneficios en la realización de su objeto social.

- *Empresa de trabajo social*: empresa dedicada al trabajo social en beneficio de grupos sociales con necesidades específicas.
- *Empresas y organismos de previsión social*.

Artículo 6. Podrán considerarse empresas de la economía social y solidaria aquellas empresas mercantiles que:

- Se dediquen a una actividad de carácter social.
- Reinviertan como mínimo dos terceras partes de sus beneficios en la realización de su objeto social.

Artículo 7. Las empresas de la economía social y solidaria estarán obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de la Economía Social y Solidaria en el plazo máximo de un mes a contar desde su fecha de constitución.

Título III. Estructura de la economía social y solidaria

Artículo 8. El sector de la economía social y solidaria estará gobernado por los siguientes órganos:

- El Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria.
- La Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria.
- Las Oficinas Regionales de la Economía Social y Solidaria.
- El Observatorio de la Economía Social y Solidaria.

Capítulo I: Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria

Artículo 9. Se creará un consejo consultivo denominado «Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria» que proporcionará un marco nacional de concertación y diálogo para el desarrollo y modernización de las empresas de la economía social y solidaria.

Artículo 10. Corresponderá al Consejo:

- Contribuir al diseño de una estrategia quinquenal de promoción del sector de la economía social y solidaria.
- Fomentar la participación de los jóvenes en empresas de la economía social y solidaria.
- Apoyar la presencia de la mujer en los órganos directivos de las empresas de la economía social y solidaria.

- Coadyuvar a unas condiciones de trabajo decentes en las empresas de la economía social y solidaria.
- Difundir la economía social y solidaria en los centros de enseñanza pública.

Artículo 11. Será obligatoria la consulta al Consejo respecto de los proyectos de ley y otros textos jurídicos relativos a la economía social y solidaria.

Artículo 12. El Consejo presentará cada cinco años un informe sobre la economía social y solidaria, con especial mención del papel desempeñado por este sector en el fomento del desarrollo económico y el empleo, y evaluará la eficacia de las políticas públicas dirigidas al desarrollo de la economía social y solidaria.

Artículo 13. El Gobierno acordará por decreto la composición del Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria, que estará mayoritariamente integrado por representantes de organizaciones de la economía social y solidaria.

Artículo 14. El Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria adoptará por mayoría de los miembros que lo componen su propio reglamento interno y sus normas de funcionamiento.

Capítulo II: Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria

Artículo 15. En virtud de la presente ley se crea la Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria, dotada de personalidad jurídica y autonomía financiera (en lo sucesivo, «Oficina Nacional»).

La Oficina Nacional representará al sector de la economía social y solidaria y favorecerá su desarrollo en el ámbito nacional.

Artículo 16. La Oficina Nacional estará integrada por los siguientes órganos:

- La Asamblea General de la Oficina Nacional.
- El Consejo de Administración.
- La Secretaría General.
- El Observatorio de la Economía Social y Solidaria.

Sección 1.ª: Asamblea General

Artículo 17. Corresponderá a la Asamblea General:

- Establecer y modificar su propio reglamento interno y fijar el importe de las cuotas de afiliación de la Oficina Nacional.

- Aprobar las políticas generales de la Oficina Nacional y sus programas para el futuro.
- Elegir a los miembros del Consejo de Administración de la Oficina Nacional, así como a su Presidente.

Artículo 18. La Asamblea General se reunirá como mínimo una vez al año a iniciativa de su Presidente o de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración de la Oficina Nacional.

Artículo 19. En los trabajos de la Asamblea General participarán:

- El Consejo de Administración de la Oficina Nacional, así como su Presidente.
- Los miembros de las Oficinas Regionales de la Economía Social y Solidaria.

Sección 2.ª: Consejo de Administración

Artículo 20. El Consejo de Administración constará de nueve miembros y un Presidente.

Corresponderá al Consejo de Administración:

- Representar los intereses de la economía social y solidaria ante la justicia, los Consejos Regionales de Desarrollo, las Comisiones nacionales y regionales de Control de Despidos y, en general, ante cualquier otro organismo público.
- Solicitar una auditoría, si procede, al efecto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de economía social y solidaria por parte de las entidades de que se trate.
- Notificar a las autoridades públicas pertinentes las dificultades a que se enfrenten las entidades de la economía social y solidaria y las irregularidades en que puedan estar incurriendo.
- Contribuir a la ejecución del Plan Nacional anual de desarrollo de la economía social y solidaria conforme a la estrategia general establecida por el Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria.
- Examinar la evolución de la economía social y solidaria del país y, en virtud de dicho examen, elaborar el informe correspondiente y presentarlo al Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria.
- Apoyar la red de Oficinas Regionales de la economía social y solidaria, estimular su actividad y coordinar su labor.
- Recabar datos cuantitativos y cualitativos de las Oficinas Regionales.
- Organizar un encuentro anual sobre economía social y solidaria.

Artículo 21. Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán en presencia de todos sus miembros; cuando ello no sea posible, la reunión se aplazará siete días y se considerará válidamente celebrada con la asistencia de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

En el Consejo de Administración, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Cuando se defiendan más de dos posturas, aquellos miembros cuya postura sea minoritaria se adherirán a cualquiera de las otras posturas defendidas.

Cada miembro del Consejo de Administración dispondrá de un solo voto y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Consejo de Administración se reunirá con una periodicidad trimestral y excepcionalmente en cada ocasión en que las circunstancias lo exijan.

Artículo 22. Los miembros del Consejo de Administración de la Oficina Nacional no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones. No obstante, podrán solicitar el reembolso de los gastos en que incurran por participar en las reuniones del Consejo de Administración.

Artículo 23. La Oficina Nacional llevará un registro nacional de la economía social y solidaria y lo mantendrá actualizado.

Sección 3.^a: Secretaría General

Artículo 24. El Consejo de Administración se asegurará los servicios de un Secretario General que dirigirá y coordinará la labor de la Oficina Nacional y que estará facultado para contratar personal que ocupar en el trabajo administrativo de esa Oficina.

Sección 4.^a: Observatorio Nacional de la Economía Social y Solidaria

Artículo 25. El Observatorio Nacional de la Economía Social y Solidaria se encargará de estudiar, examinar y evaluar la realidad imperante en el sector de la economía social y solidaria bajo la dirección de la Oficina Nacional.

Artículo 26. La Asamblea General de la Oficina Nacional acordará las normas de funcionamiento del Observatorio y elegirá a sus miembros.

Artículo 27. Corresponderá al Observatorio de la Economía Social y Solidaria, en particular:

- Realizar un seguimiento de la evolución de la economía social y solidaria en todo el país.
- Elaborar estudios sobre el impacto de la economía social y solidaria en la economía nacional.

- Facilitar la toma de decisiones en el ámbito de la economía social y solidaria.
- Estudiar la evolución de la economía social y solidaria a través de análisis cuantitativos y comparativos.
- Elaborar y mantener una base de datos con información y estadísticas sobre la realidad de la economía social y solidaria con arreglo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Sondar las oportunidades de participar en licitaciones públicas.

Capítulo III: Oficinas Regionales

Artículo 28. Las Oficinas Regionales de la Economía Social y Solidaria participarán en el fomento y desarrollo de la economía social y solidaria en el ámbito regional.

Cada Oficina Regional estará integrada por un único representante de cada una de las organizaciones de la economía social y solidaria de la región considerada.

La Oficina Nacional establecerá las normas de procedimiento para la elección de los miembros de las Oficinas Regionales y determinará su estructura organizativa.

Los asesores jurídicos de las distintas organizaciones de la economía social y solidaria elegirán de entre ellos a los miembros de las Oficinas Regionales para un mandato único de cinco años no prorrogable.

Cuando no sea posible llevar a cabo dicha elección, podrá prorrogarse por un año el mandato de los miembros de la Oficina Regional considerada.

Cuando se produzca una vacante definitiva por fallecimiento, renuncia escrita, falta de idoneidad sobrevenida o cualquier otro motivo, ocupará dicha vacante el candidato siguiente en número de votos. Cuando ello no sea posible, se convocarán elecciones con arreglo a las normas de procedimiento establecidas por la Oficina Nacional en un plazo no superior a seis meses a contar desde la fecha en que se produjo la vacante.

Artículo 29. Corresponderá a la Oficina Regional de la Economía Social y Solidaria, en particular:

- Difundir e inculcar la cultura de la economía social y solidaria en el ámbito regional.
- Coordinar la labor de las distintas organizaciones de la economía social y solidaria en la región.
- Proporcionar a las organizaciones de la economía social y solidaria de la región asistencia en lo relativo a su constitución, crecimiento y sostenimiento a largo plazo.

- Realizar un seguimiento de la observancia de los principios y reglas relativas a la economía social y solidaria por parte de sus integrantes.
- Difundir las normas establecidas por la Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria y controlar su aplicación.
- Coordinar las actividades de las organizaciones de la economía social y solidaria con la labor de la Oficina Nacional;
- Procurar la coordinación entre los poderes públicos, las estructuras regionales y la defensa de los intereses de las organizaciones de la economía social y solidaria;
- Recibir las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de la Economía Social y Solidaria y remitirlas a la Oficina Nacional una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales;
- Notificar a la Oficina Nacional las dificultades a que se enfrenten las estructuras de la economía social y solidaria y las irregularidades en las que puedan estar incurriendo.

Artículo 30. Cada Oficina Regional elaborará un informe anual sobre la situación en que se halle la economía social y solidaria en la región de que se trate y lo remitirá a la Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 31. La Oficina Nacional establecerá por decreto reglamentario las normas de funcionamiento de las Oficinas Regionales.

Título IV. Disposiciones financieras

Artículo 32. Aquellas organizaciones que, para su establecimiento, requieran la constitución de un capital o equivalente, permanecerán sujetas al régimen normativo que le sea aplicable.

Artículo 33. Los recursos de las empresas de la economía social y solidaria consistirán en sus ingresos propios determinados conforme al régimen normativo aplicable a cada tipo de empresa.

Dichos recursos se utilizarán con arreglo al régimen normativo aplicable a cada tipo de empresa.

Los recursos y su utilización estarán sujetos a los principios de la economía social y solidaria, así como a los objetivos enunciados en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 34. El beneficio neto o excedente obtenido, en su caso, por las empresas de la economía social y solidaria al cierre del ejercicio, se distribuirán de la siguiente manera:

- El 15 % se destinará a reservas obligatorias hasta un límite equivalente al 50 % del capital de la empresa de que se trate.
- El 1 % se destinará a actividades de carácter social, cultural y medioambiental.

- El resto del beneficio o excedente, hasta un límite máximo del 35 %, podrá ser distribuido por acuerdo de la junta general.
- El remanente se destinará a la promoción y el desarrollo de sus actividades.

Artículo 35. En caso de integración, absorción o transmisión de una empresa de la economía social y solidaria, las reservas obligatorias se traspasarán a la empresa resultante o a la empresa adquirente.

Cuando la empresa destinataria de las reservas obligatorias no forme parte de la economía social y solidaria, dichas reservas se transferirán al Banco Mutualista creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la presente ley.

Artículo 36. Las empresas de la economía social y solidaria estarán sujetas al sistema general de contabilidad empresarial.

El ejercicio contable se iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre del mismo año. Podrán tomarse otras fechas como referencia en función de las características propias de cada empresa. No obstante, el primer ejercicio contable comenzará en la fecha de constitución de la empresa y finalizará el 31 de diciembre del año de que se trate.

Artículo 37. Todas las empresas de la economía social y solidaria designarán a un auditor de cuentas. Cuando los recursos de la empresa o su volumen de negocios superen los 100.000 dinares, ese auditor de cuentas será elegido de entre los expertos contables que figuren inscritos en el Registro de Expertos Contables de Túnez.

Cuando los recursos de la empresa o su volumen de negocios no superen los 100.000 dinares, el auditor de cuentas de la empresa se elegirá de entre los contables que figuren inscritos en el Registro de la *Compagnie des comptables tunisiens*.

La junta general designará al auditor de cuentas por un período de tres años no prorrogable.

El auditor de cuentas no mantendrá vínculos de ningún tipo que puedan socavar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 38. El auditor de cuentas elaborará su informe atendiendo a los principios de seguridad, vigencia y veracidad de las cuentas, bajo su propia responsabilidad.

El auditor de cuentas presentará su informe escrito en la primera junta general que se celebre dentro de los seis primeros meses del año inmediatamente posterior al cierre del ejercicio económico al que correspondan.

El auditor de cuentas remitirá en ese mismo plazo su informe al Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria y a la Oficina Regional de la Economía Social y Solidaria competente en el territorio de que se trate.

Artículo 39. En caso de que se detecte o se constate alguna irregularidad respecto a la exactitud de la información de la empresa de la economía social y solidaria, el auditor de

cuentas elaborará un informe que remitirá inmediatamente a la Oficina Nacional de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 40. Se creará un Banco Mutualista al objeto de proporcionar financiación, dentro de su marco de intervención, a las empresas a que se refieren los artículos 4, 5 y 6 de la presente ley.

Artículo 41. Se concederán exenciones e incentivos fiscales especiales a las empresas de la economía social y solidaria.

Artículo 42. Se reservará un porcentaje de la contratación pública para las empresas de la economía social y solidaria, garantizándose el respeto de los principios de competencia e igualdad de oportunidades conforme a la legislación vigente.

El Gobierno aprobará un decreto por el que se fijará dicho porcentaje, se establecerán los requisitos de participación en los proyectos y se especificarán las empresas beneficiarias de esta medida.

Título V. Fiscalización y sanciones

Artículo 43. Corresponderá a los agentes de la policía judicial y funcionarios debidamente habilitados dependientes de los Ministerios competentes en los diversos ámbitos de actividad de las empresas de la economía social y solidaria conocer de las infracciones a que se refiere la presente ley.

Artículo 44. Toda empresa de la economía social y solidaria que destine las subvenciones públicas a fines distintos de aquellos para los que fueron concedidas estará obligada a devolver las bonificaciones percibidas y abonar todos los incentivos y exenciones fiscales a que se refiere el artículo 41 de la presente ley, y será sancionada con arreglo a la legislación vigente.

Artículo 45. Toda infracción de lo dispuesto en el artículo 7 de la presente ley conllevará una multa de quinientos (500,00 TND) a cinco mil dinares (5.000,00 TND).

Artículo 46. Además de la devolución de los incentivos financieros y fiscales previstos en el artículo 41 de la presente ley, se sancionará a toda persona responsable del desvío de las bonificaciones concedidas por la Caja de Depósitos y Consignaciones con una multa de cinco mil (5.000,00 TND) a cincuenta mil dinares (50.000,00 TND).

Artículo 47. Las empresas y estructuras preceptivamente adscritas a la economía social y solidaria en virtud del artículo 5 de la presente ley serán sancionadas con una multa de cinco mil (5.000,00 TND) a cincuenta mil dinares (50.000,00 TND) cuando, expirado el plazo establecido en las disposiciones transitorias de la presente ley, sigan sin regular su situación y cumplir las formalidades de inscripción en el Registro Nacional de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 48. En caso de reincidencia, se duplicará la cuantía de las sanciones previstas en el presente título.

Título VI. Disposiciones transitorias y finales

Artículo 49. En un plazo máximo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, se convocará, a iniciativa de una de las empresas de la economía social y solidaria, una primera asamblea para la elección de representantes en el ámbito regional.

Artículo 50. A la espera de que el Banco Mutualista sea constituido dentro de los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, se abrirán líneas de crédito destinadas a la economía social y solidaria en las entidades bancarias.

Artículo 51. Las empresas ya existentes en la fecha de entrada en vigor de la presente ley deberán regularizar su situación a partir de dicha fecha mediante su inscripción en el Registro Nacional de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 52. Las empresas mercantiles que deseen acogerse a las disposiciones de la presente ley deberán modificar sus estatutos y dejar constancia de las modificaciones practicadas en el Registro Mercantil y el Registro Nacional de la Economía Social y Solidaria de conformidad con las disposiciones de sus Estatutos que regulan su modificación.

Artículo 53. Se añadirá al artículo 2 del Decreto Ley 2011-85, de 13 de septiembre de 2011, relativo a la creación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, un cuarto párrafo con el siguiente tenor: «la Caja de Depósitos y Consignaciones, en el marco de sus intervenciones, ayudará a reforzar la situación financiera y garantizará la sostenibilidad económica de las empresas de la economía social y solidaria».

El Secretario General de la UGTT aprovechó la festividad del 1 de mayo para anunciar que el sindicato ya había completado la redacción definitiva del proyecto de ley de la ESS.

Posteriormente, dicho proyecto de ley se presentó al Gobierno acompañado de una carta explicativa en la que se enfatiza la necesidad y la urgencia de disponer de un marco normativo fundacional que defina el sector de la ESS como un sector terciario dotado de un gran potencial para el desarrollo sostenible e inclusivo, y adaptado a todos los ámbitos de la actividad humana.

A continuación, el Gobierno de Túnez presentó el proyecto de ley a los distintos Ministerios para recabar su opinión y, acto seguido, encargó al Ministerio de Formación Profesional y Empleo la tarea de coordinar las actuaciones del resto de Ministerios a los fines de proceder a la presentación de la versión definitiva del texto.

Una vez finalizada la versión definitiva se remitirá a la Asamblea de los Representantes del Pueblo para su aprobación.



LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

LEY 30/2013 DE 8 DE MAYO

João Salazar Leite

Responsable de Relaciones Institucionales de CASES
–Cooperativa António Sérgio para a Economia Social– (Portugal)

Resumen

La Ley de Economía Social portuguesa, aprobada por unanimidad en la Asamblea de la República en marzo de 2013, es el resultado de una serie de condicionantes jurídicos, políticos, históricos y económicos que son el objeto de análisis de este artículo. En Portugal, las empresas de economía social gozan de un régimen jurídico propio reconocido en la Constitución de 1976, pero el sector ha carecido, hasta fechas muy recientes, de la necesaria articulación institucional y organizativa para impulsar definitivamente su desarrollo. El autor profundiza en el proceso parlamentario iniciado en 2011 de forma casi simultánea al de la Ley española, con la que guarda notables semejanzas, así como en los motivos de que la redacción final del nuevo texto jurídico se demorase más de dos años con respecto a la misma. Finalmente, se recoge el contenido íntegro de la Ley portuguesa, así como las propuestas de actualización surgidas en recientemente para cubrir las deficiencias que se han ido detectando desde su entrada en vigor.

Abstract

The Portuguese Social Economy Law, unanimously approved by the Assembly of the Republic in March 2013, is the result of a series of legal, political, historical and economic factors that are analysed in this article. In Portugal, social economy companies have their own legal regime recognised in the 1976 Constitution, but until very recently the sector lacked the necessary institutional and organisational framework to promote their development. The writer analyses in depth the parliamentary process that began in 2011 almost at the same time as that of the Spanish law, with which it has notable similarities, and the reasons why the final version of the new legal text took over two years longer to draft. Finally, the full contents of the Portuguese law are included, in addition to proposals for updates that have arisen recently to tackle the deficiencies that have been detected since it came into force.

I.

Desde los años ochenta del siglo pasado, intelectuales e investigadores europeos y canadienses han reflexionado sobre el concepto de economía social o su redescubrimiento, pues dicho concepto fue introducido en las primeras décadas del siglo XVIII por Le Play, tras Dunoyer y Villeneuve-Bargemont. El tándem Mitterrand/Delors hizo de este concepto una de las imágenes emblemáticas de la Presidencia francesa de la Unión Europea. La Comisión Europea de la Unión cuenta con una Dirección General XXIII, una de cuyas nuevas competencias es la economía social.

A raíz de su adhesión a la Unión, Portugal adquirió el derecho a nombrar un comisario europeo, al que se le adjudicó la cartera de economía social. Pronunció el primer discurso sobre la economía social en una Europa a 15 en la tercera Conferencia Europea de Economía Social, que tuvo lugar en Lisboa en 1992. Partiendo de los sucesivos informes sobre cooperativas publicados en la década anterior (informes Mihr, Avgerinos, Trivelli, Hoff, Vayssade y otros, para el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo), era ya hora de mostrar que los otros compañeros de camino de las cooperativas en la lucha por el reco-

nocimiento de las sociedades de personas estaban todos interesados en unirse al movimiento a favor de la economía social.

Sin embargo, los Gobiernos y la Comisión Europea no reconocieron a la economía social un potencial suficiente como para incluir, *per se*, una rama específica en las políticas y los planes de acción establecidos y ejecutados en torno al cambio de siglo. El *lobby* de organizaciones privadas lo impidió, utilizando al mismo tiempo algunas características inherentes a las organizaciones de la economía social –por ejemplo, la responsabilidad social de la empresa– para poner de relieve su función en el ámbito social, «vaciando» así las reivindicaciones de nuestro sector. Dicho *lobby* supo aprovechar la incapacidad de desarrollar una colaboración en profundidad de la entidad que agrupa a las organizaciones internacionales de cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, el CNLAMCA (Comité Nacional de Relaciones entre Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas) –que había redactado anteriormente una Carta de la Economía Social– que solo consiguió recobrar su fuerza en la primera década del siglo actual, con la nueva denominación de Social Economy Europe.

Esta nueva entidad disfrutó, una vez más, del apoyo de una nueva ola de diputados europeos y miembros del Comité Económico y Social Europeo, así como del respaldo de las Regiones, a partir del primer informe al Parlamento firmado por Patrizia Toia. El camino parecía despejado, como demuestra la adopción unánime por los 27 Estados miembros, de un documento sobre la promoción de la economía social como factor clave del desarrollo económico y social en Europa (2015). Pero en esa fecha ya se habían publicado en la península ibérica las leyes marco de economía social¹.

II.

Aunque en la Bélgica francófona ya se había publicado anteriormente una ley regional sobre la economía social², la ley española fue la primera del mundo de ámbito nacional. Dicha Ley, que el gobierno comenzó a debatir en 2010, fue promulgada en 2011³. En nuestro país se empezó a desarrollar al mismo tiempo una iniciativa similar, poniendo de manifiesto que los parlamentos ibéricos trabajan sobre una agenda coordinada. Pero tras la caída de la mayoría que apoyaba al Gobierno portugués, tuvo que esperarse al nuevo Parlamento para finalizar el proceso de adopción. Para ello, se emprendieron negociaciones entre los grupos políticos, que duraron meses, a fin de que dicha adopción se hiciera por unanimidad. Las leyes ibéricas son bastante semejantes, aunque finalmente fueron aprobadas con una diferencia de dos años.

En muchas ocasiones me he preguntado por las razones de la simultaneidad de los trabajos parlamentarios, pero recientemente escribiendo sobre los 150 años de la primera ley de

¹ LEITE, João Salazar - Sobre la historia, características y logros de la economía social y su tratamiento por las instituciones europeas, se han publicado 4 estudios con el título conjunto *Textos de Economía Social*; en www.cases.pt, Atividades, Estudos e Publicações, Livros e Artigos.

² Después del Decreto de 20 de noviembre de 2008 relativo a la economía social en Valonia, fueron publicados algunos años después los de Flandes y de la Región de Bruselas-Capital.

³ Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (España).

cooperativas de Portugal (de 2 de julio de 1867), la segunda del mundo después de la inglesa, encontré estudios técnicos del Parlamento portugués de la época, que ponen de manifiesto un conocimiento exhaustivo del movimiento cooperativista en Europa latina, germánica y anglófona, y ello en una época en la que los dos países ibéricos habían pasado por guerras derivadas de las invasiones napoleónicas, siendo más fáciles los contactos con Europa por vía marítima que terrestre⁴. No obstante, la información siempre ha encontrado su camino, superando incluso barreras geográficas y de transporte, por lo que no es difícil entender que se mantuvieron los contactos entre parlamentos y continuó fluyendo la información local más de un siglo después, incluso de forma más sencilla, gracias a las nuevas tecnologías y a nuestra presencia simultánea en la Unión Europea.

Así lo he expresado por escrito. No me aparto de la verdad cuando digo que el CIRIEC Internacional está detrás de la promulgación de las leyes marco de economía social. La capital de la región francófona belga, Lieja, acoge la sede del CIRIEC. Muy vinculados a la recuperación europea del concepto están los profesores del CIRIEC-España (José Barea, Monzón Campos), que celebran reuniones periódicas con sus colegas portugueses. Los diputados que debatieron la ley solicitaron la opinión del CIRIEC-Portugal.

Uno de los objetivos de la ley española es la «armonización» de las diversas leyes en materia de economía social elaboradas por las comunidades autónomas, ofreciendo un ámbito de referencia y diálogo. Desde hace años existía una confederación activa, CEPES, que agrupaba familias y realizaba una importante labor de concienciación y formación. No ocurrió lo mismo en Portugal, en donde la ley se impuso en un sector con escasa tradición de trabajo conjunto. Nuestra Confederación no fue creada hasta 2018 y experimentó problemas de puesta en marcha relacionados con la elección de un líder.

III.

Es preciso explicar a los lectores la realidad jurídica portuguesa, que es única en el mundo, antes de volver a la Ley marco de la economía social.

En nuestro país, todo el movimiento asociativo, con la posible excepción de las organizaciones más vinculadas a la Iglesia Católica, no tuvo un camino fácil de desarrollo hasta la Revolución de los Claveles de 1974.

Intelectuales, políticos, cooperativistas reales y dirigentes asociativos utilizaron el cooperativismo y algunas asociaciones como formas de oposición al régimen. Partiendo de las ideas de António Sérgio y sus discípulos, los dirigentes cooperativistas aprendieron a combatir el omnipotente capitalismo basado en las sociedades anónimas. Ocupan la primera línea de potenciales dirigentes del nuevo régimen cuando llegó la oportunidad.

⁴ LEITE, João Salazar (2017): «Os 150 Anos da Primeira Lei Cooperativa Portuguesa»; Ed. CASES.

Henrique de Barros, uno de los discípulos de Sérgio, fue el primer Presidente de la nueva Asamblea de la República, que promulgó una nueva Constitución de la República en 1976. En ella se encuentran las ideas que Sérgio recibió de Georges Fauquet, dirigente cooperativista francés que recortó las ideas del gran Charles Gide, afirmando en 1937 que el cooperativismo no iba a ocupar toda la economía, sino solo un sector económico.

Así, en la Constitución portuguesa se prevén tres sectores de propiedad de los medios de producción: el sector público, el privado y el cooperativo (en 1989 se cambió el nombre por 'cooperativo y social'). Además, esos tres sectores corresponden a materias que no pueden verse afectadas por una reforma de la Constitución: toda ley sobre cooperativas está comprendida en la reserva legislativa del Parlamento. Si bien el Gobierno puede formular leyes, los diputados pueden exigir que los textos legales elaborados pasen por el Parlamento para su ratificación.

Siguiendo este camino de autonomía legislativa, el primer Gobierno constitucional formado en 1976 tras la promulgación de la Constitución, con Henrique de Barros como ministro de Estado (segundo en la jerarquía de ministros, después del primer ministro Mário Soares) crea un instituto público de apoyo a las cooperativas, con la denominación *Instituto António Sérgio para o Sector Cooperativo* (INSCOOP), que formuló un Código de Cooperativas en 1980, posteriormente ratificado por la Asamblea de la República. En Portugal, las cooperativas no son sociedades ni asociaciones, sino que constituyen un *tertium genus*, son cooperativas. Fueron asociaciones entre 1867 y 1888, y sociedades entre 1888 y 1980.

Las cooperativas pueden emprender iniciativas comerciales con el sector privado, así como cooperar con el Estado central o local mediante las llamadas cooperativas de interés público (en virtud de una ley de 1984), una especie de *Régie Coopérative* (cooperativa de utilidad pública), concepto que acuñó Bernard Lavergne, discípulo de Charles Gide, en un libro de 1927 traducido por Sérgio. La diferencia estriba en que en Portugal las personas físicas son admitidas como socios, mientras que las mencionadas Régies tradicionales no los admiten.

Quedó abierta la vía para los contactos con los compañeros de ruta del siglo XIX, las asociaciones, las mutualidades, los sindicatos, e incluso las asociaciones de Derecho canónico y las fundaciones.

Según la Constitución de la República, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan como fin principal la solidaridad social, en concreto las mutualidades, están integradas en el sector cooperativo y social.

A fin de concretar esta integración, en 1983 se instauró un régimen jurídico especial, llamado IPSS («Instituciones Particulares de Solidaridad Social»), un régimen horizontal que abarca las 4 categorías tradicionales de la economía social: cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones. Las IPSS prosiguieron su camino, creando incluso una confederación, la CNIS (Confederación Nacional de Instituciones de Solidaridad), muy vinculada a la Iglesia Católica, lo que permitió practicar una cooperación recíproca mínima pero sostenida.

Todo estaba listo para adoptar una ley de economía social. En 2009, el Gobierno dio el paso definitivo mediante la transformación del INSCOOP, que pasó de ser una organización pública para las cooperativas a revestir forma de cooperativa de interés público para toda la economía social: CASES –Cooperativa António Sérgio para la Economía Social–. Son miembros de CASES el Estado (Ministerio de Trabajo), las dos Confederaciones Cooperativas (CONFAGRI y CONFECOOP), la CNIS, las dos Uniones de Entidades Caritativas y Mutualidades, así como ANIMAR, una organización que agrupa a asociaciones de desarrollo local.

Al mismo tiempo fueron creados el CNES (Consejo Nacional de la Economía Social, según el modelo del CFES español, pero sin los problemas derivados de las autonomías) y un PADES (Programa de Apoyo al Desarrollo de la Economía Social).

En la primera reunión del nuevo Consejo Nacional de Economía Social, presidido en nuestro país por el propio primer ministro, se aprobó crear un grupo de trabajo para la reforma legislativa del sector de la economía social y solidaria. Esto sucedió el 12 de enero de 2011. Dicho grupo no tuvo tiempo de proponer una ley de economía social, puesto que la Asamblea de la República se le adelantó. A continuación, ese grupo trabajó en adaptar la legislación vigente a la Ley que se publicó el 8 de mayo de 2013 (Ley 30/2013).

IV.

El Proyecto de Ley fue propuesto por la diputada María José Nogueira Pinto, independiente incluida en la lista del PSD –Partido Social Demócrata–. Fue debatido el 12 de febrero de 2011, si bien fue rechazado por la mayoría de fuerzas de izquierda (socialistas, comunistas y extrema izquierda). El Bloque de Izquierda (trotskistas y otros) propuso un texto alternativo el 9 de febrero, que fue admitido a trámite el 14 de febrero, pero no llegó a debatirse en el Pleno. Ello se debió a la caída, el 24 de marzo de 2011, del Gobierno del Partido Socialista.

Tras las elecciones de primavera, una mayoría absoluta formada por dos partidos de derecha (PSD y Centro Democrático y Social/Partido Popular – CDS/PP) que habían apoyado la propuesta de Maria Pinto (fallecida entre tanto) recuperó la iniciativa legislativa, a modo de homenaje a la aportación política y cívica de la fallecida.

El nuevo proyecto fue presentado el 16 de septiembre de 2011 y votado el 21 de septiembre, con los votos a favor de los dos partidos de derecha, la abstención del Partido Socialista, salvo tres de sus diputados, y con el voto en contra de dichos tres diputados, del Partido Comunista y del Bloque de Izquierda.

Las diferencias entre las versiones de febrero y septiembre de 2011 se resumen en dos nuevos considerandos relativos a un Programa de emergencia social que fue publicado entre tanto.

El texto siguió la trayectoria normal en la Comisión parlamentaria, en donde permaneció paralizado durante más de un año, curiosamente el año 2012, que había sido declarado Año

Internacional de las Cooperativas por las Naciones Unidas. Pero durante ese tiempo, las organizaciones representativas del sector de la economía social y el CIRIEC-Portugal siguieron ejerciendo presión sobre los diputados de los 5 partidos políticos con representación parlamentario, labor que produjo sus frutos.

El objetivo siempre fue adoptar la iniciativa con el mayor consenso posible entre los partidos políticos. Hasta entonces, los textos importantes sobre cooperativas siempre habían sido votados por unanimidad, y lo mismo se quiso hacer en esta ocasión. Esta es la explicación de la demora, pero la tradición fue finalmente respetada, como voy a explicar a continuación.

Empecemos por el preámbulo del Proyecto de Ley 68/XI presentado por el Partido Social-Demócrata. Si bien no es habitual en nuestro país que los programas electorales de los distintos partidos se refieran a la economía social, en esta ocasión encontramos un texto didáctico, a imagen del español, con una digresión histórica y conceptual, que se atreve a ofrecer cifras sobre el peso de la economía social en el PIB y en el empleo, aunque su exactitud es cuestionable. En efecto, las primeras cuentas satélite relativas a la economía social, formuladas por el Instituto Nacional de Estadística conforme al Manual de Cuentas Satélites elaborado por el CIRIEC bajo la dirección de Monzón Campos, no fueron publicadas hasta 2012 con datos de 2010.

El preámbulo hace referencia a la inserción jurídica y constitucional de la economía social, así como al creciente peso de las organizaciones de este sector en la acción social, la solidaridad, salud, educación, agricultura, vivienda, cultura, medioambiente, desarrollo local, deporte, banca, seguros y previsión social. Pero añade que la economía social «no ha conseguido aún el estatuto que le corresponde por derecho», por carecer de un régimen jurídico específico que pueda darle «seguridad jurídica». Por ello propone, en aras del interés general, promover, estimular y desarrollar la economía social, aclarar sus principios, enumerar sus integrantes, la representatividad de las entidades y sus relaciones con el Estado.

Los tres primeros artículos se correspondían con los de la ley española, si bien en lo que respecta a la autonomía regional, las comunidades autónomas españolas no son comparables con las dos regiones insulares atlánticas de Portugal.

Los artículos 4 y 5 de la ley española se corresponden con los artículos 5 y 4 de la portuguesa. Los artículos 6 y 7 son semejantes. Pero a continuación el proyecto de ley portugués introdujo dos artículos que no existen en la ley española. Al ser nuevos, han suscitado problemas.

Según el artículo 8 relativo a las relaciones entre las entidades (denominación que se ha considerado más adecuada que la de organizaciones) de economía social y sus socios, usuarios y beneficiarios: «En el desarrollo de sus actividades, las entidades de la economía social deben asegurar los niveles necesarios de calidad, seguridad y transparencia».

¿Cuáles son los «niveles necesarios de calidad, seguridad y transparencia»? ¿Quién establece esta definición y quién la interpreta? Sí, en Portugal sufrimos esta tendencia, que yo calificaría por lo menos de europea, de establecer leyes con múltiples indefiniciones, muchos adverbios de modo (principalmente, particularmente, especialmente, etc.) que se remiten a la interpretación

del funcionario en cuestión, y más tarde de los jueces y otros juristas, que disfrutaban así de un importante poder de decisión, que resulta incluso peligroso cuando hay que distribuir fondos.

El artículo 9 corrobora mis afirmaciones. Acerca de las relaciones entre la economía social y el Estado, este extenso artículo indica en su letra b) que «deberán establecerse mecanismos de supervisión para garantizar una relación transparente entre las entidades y sus socios». ¿Qué es una relación transparente? ¿Cuál es la razón de esta disposición cuando la tradición portuguesa relativa a la categoría más importante de la economía social, la de las cooperativas, excluye por completo la injerencia del Estado en sus actividades? Nuestra Constitución alude al libre establecimiento y libre funcionamiento de las cooperativas, razón por la cual los organismos públicos, con cooperativas en su seno, nunca han fiscalizado el funcionamiento interno de las mismas; en otras palabras, el elemento asociativo de una cooperativa no es objeto de control, mientras que el elemento económico puede serlo respecto a las sociedades anónimas mercantiles o de otro tipo mediante la inspección de las actividades económicas. Tal supervisión por el Estado supondría un paso atrás. Debería ser competencia de las organizaciones verticales del propio sector cooperativo. El Estado solo debe intervenir si se han asignado fondos públicos a una cooperativa al amparo de un programa público nacional o europeo. Este punto de vista no fue acogido por el legislador y el texto de la letra b) fue aprobado e introducido en la Ley 30/2013 como letra c) del artículo 9.

El artículo 10 del proyecto es el artículo 8 español. El artículo 9 español no fue reproducido, si bien Portugal ya había creado su Consejo Nacional de Economía Social (CNES). Se plantea el problema de la participación en el CES –Comité Económico y Social–. Dicho Comité reúne a empresarios, sindicatos y tercer sector, según el modelo del CESE europeo. Las organizaciones de la economía social ya formaban parte del mismo. Entonces, ¿a qué se debe esa nueva mención? El sector de la economía social pretendía estar representado en la Comisión permanente del CES; es lo que se llama la «concertación social». Esta pretensión fue el fundamento de la creación de la mencionada Confederación Nacional.

Figuran a continuación tres artículos que la ley española no prevé: el primero, sobre el régimen fiscal específico de las entidades de la economía social, que todavía no se ha elaborado, aunque un grupo de trabajo emanado del CNES presentó recientemente una propuesta al Ministerio del sector; un segundo artículo acerca de la competitividad, que es innecesario por la sujeción a la legislación europea; y un tercer artículo sobre el desarrollo legislativo, que concede seis meses para revisar todas las leyes vigentes aplicables a las entidades mencionadas en el artículo 4, para lo cual todavía falta mucho actualmente, cinco años después de la publicación de la Ley.

Procede recordar el silencio público en torno al proyecto durante todo el año 2012, que se utilizó en las audiencias y actividades de *lobby*. En enero de 2013, dicho proyecto fue retomado a raíz de las propuestas alternativas a los artículos presentadas por el Partido Socialista y el Partido Comunista. El Bloque de Izquierda no propuso modificaciones, sino que durante los debates se mostró firme defensor de su aprobación por unanimidad.

El 13 de marzo de 2013 la Comisión Parlamentaria de Seguridad Social y Trabajo aprobó por unanimidad la mayor parte de los artículos, si bien el Bloque se abstuvo sobre el artículo 10 y el Bloque y el Partido Comunista se abstuvieron sobre el artículo 12.

Volveré sobre un importante aspecto de la votación, la retirada de una disposición sobre las «empresas sociales», prevista en un párrafo del artículo 13.

A la vista del proyecto y de las enmiendas introducidas por el Partido Social-Demócrata (PSD) de acuerdo con el Partido de Centro Democrático y Social (CDS), por el Partido Socialista (PS) y el Partido Comunista (PCP), cabe concluir que el texto que salió de la Comisión es una afortunada combinación entre las posiciones adoptadas por los partidos. Cabe añadir que el Bloque de Izquierda había comunicado sus condiciones para un voto unánime a la diputada encargada de llevar las negociaciones.

Este es el resultado para la historia:

- La redacción del artículo 1 es del PS.
- El apartado 1 del artículo 2 es el resultado de un acuerdo de compromiso entre PSD/CDS, PS y PCP; el apartado 2 resulta de las propuestas de PSD/CDS y PCP.
- Los artículos 3, 8 y 11 son las versiones originales del Proyecto de Maria Pinto.
- El artículo 4 sufrió cambios entre las letras c) y d); se introdujo una nueva letra f), que permite adherirse a la economía social a las asociaciones con fines altruistas del sector cultural, recreativo, deportivo y de desarrollo local; la versión de la letra g) es del PSD/CDS y PS; la letra h) es del PS.
- El artículo 5 resulta de una mezcla de las aportaciones de PSD/CDS y PS, con la intervención del PCP en las letras e) y f).
- El apartado 1 del artículo 6 se debe al PS y el apartado 2 a PSD/CDS.
- El artículo 7 es del PSD/CDS.
- El artículo 9 corresponde al PCP en su letra a), y al PS en la letra b); las letras c) y d) son la versión original.
- El artículo 10 es la versión original, salvo una pequeña adición al final de la letra b).
- El artículo 12 es del PCP y del PS.
- El artículo 13 es la versión original en su apartado 1, mientras que el 2 corresponde al PSD/CDS, y el 3 a las empresas sociales.
- El artículo 14 es de carácter técnico.

La Ley marco fue aprobada por el Pleno por unanimidad el 15 de marzo de 2013, fue promulgada por el presidente de la República el 23 de abril, firmada por el primer ministro el 26 de abril y publicada en el *Diário da República* el 8 de mayo como Ley 30/2013.

V. Ley de 8 de mayo de 2013

Artículo 1. Objeto

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución de la República Portuguesa para el sector cooperativo y social, la citada Ley establece la base general del régimen jurídico de la economía social, así como medidas para estimular sus actividades conforme a sus propios principios y objetivos.

Artículo 2. Definición

1. Por «economía social» se entenderá todas las actividades económico-sociales realizadas libremente por las entidades mencionadas en el artículo 4 de esta Ley.
2. Las actividades previstas en el apartado 1 están destinadas al interés social general, ya sea de forma directa o persiguiendo los intereses de sus socios, usuarios y beneficiarios, cuando estos intereses resulten socialmente pertinentes.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Esta Ley se aplicará a todas las entidades integradas en la economía social, conforme al artículo siguiente, sin perjuicio de las normas sustantivas específicas para los distintos tipos de entidades definidas en función de su naturaleza.

Artículo 4. Entidades de la economía social

Forman parte de la economía social las siguientes entidades, siempre que estén contempladas por el sistema jurídico portugués:

- a) Las cooperativas.
- b) Las mutualidades.

- c) Las entidades caritativas.
- d) Las fundaciones.
- e) Las instituciones privadas de solidaridad social no contempladas en los apartados precedentes.
- f) Las asociaciones con fines altruistas dedicadas al desarrollo cultural, de ocio, deportivo y al desarrollo local.
- g) Las entidades pertenecientes a los subsectores comunitario y de autogestión, que la Constitución incluye en el sector cooperativo y social.
- h) Las demás entidades dotadas de personalidad jurídica que respeten los principios orientadores de la economía social conforme al artículo 5 de la presente Ley y que figuren en la base de datos de economía social.

Artículo 5. Principios orientadores

Las entidades de la economía social son autónomas y actúan conforme a los siguientes principios orientadores:

- a) La primacía de las personas y de los fines sociales.
- b) La adhesión y la participación libre y voluntaria.
- c) El control democrático de sus órganos por sus socios.
- d) La conciliación entre los intereses de los socios, usuarios o beneficiarios y el interés general.
- e) El respeto de los valores de solidaridad, igualdad, no discriminación, cohesión social, justicia y equidad, transparencia, responsabilidad individual y social compartida, así como subsidiariedad.
- f) Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos y cualesquiera otras entidades ajenas a la economía social.
- g) La aplicación de los excedentes a la consecución de los objetivos de las entidades de la economía social conforme al interés general, sin perjuicio de respetar la especificidad del reparto de los excedentes según la naturaleza y el estatuto de cada entidad de la economía social, tal como se prevé en la Constitución.

Artículo 6. Base de datos y cuenta satélite de la economía social

1. El propio Gobierno deberá crear, publicar y actualizar una base de datos permanente de las entidades de la economía social.
2. Asimismo, deberá crearse y mantenerse una cuenta satélite de economía social, formulada en el marco del sistema estadístico nacional.

Artículo 7. Organización y representación

1. Las entidades de la economía social podrán organizar y constituir asociaciones, uniones, federaciones o confederaciones que representen y defiendan sus intereses.
2. Las entidades de la economía social tendrán representación en el Consejo Económico y Social, así como en otros organismos que se ocupen de las estrategias y políticas de desarrollo de la economía social.

Artículo 8. Relación entre las entidades de la economía social con sus socios, usuarios y beneficiarios

En el ejercicio de sus actividades, las entidades de la economía social deben garantizar los niveles necesarios de calidad, seguridad y transparencia.

Artículo 9. Relaciones entre el Estado y las entidades de la economía social

En sus relaciones con las entidades de la economía social, el Estado deberá:

- a) Fomentar y apoyar la creación y las actividades de las entidades de la economía social.
- b) Garantizar el principio de cooperación, teniendo en cuenta en especial, en la planificación y desarrollo de los sistemas públicos de protección social, las capacidades materiales, económicas y humanas de las entidades de la economía social, así como su nivel de competencia técnica y su integración en el tejido económico y social del país.
- c) Desarrollar, en colaboración con las organizaciones representativas de las entidades de la economía social, los mecanismos de control que aseguren una relación transparente entre dichas entidades y sus socios, con vistas a optimizar los recursos, incluso mediante la utilización de estructuras de control existentes.
- d) Asegurar la estabilidad de las relaciones establecidas con las entidades de la economía social.

Artículo 10. Fomento de la economía social

1. Se reconoce como tarea de interés general el estímulo, la promoción y el desarrollo de la economía social y de sus organizaciones representativas.
2. Conforme al apartado precedente, las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la economía social:
 - a) Promover los principios y valores de la economía social.
 - b) Fomentar el desarrollo de mecanismos encaminados a reforzar la autonomía económica y financiera de las entidades de la economía social, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución de la República Portuguesa.
 - c) Facilitar la creación de nuevas entidades de la economía social y apoyar las iniciativas de diversificación del sector, a fin de promover respuestas innovadoras a los desafíos a los que se enfrentan las comunidades locales, regionales y nacionales, y remover los obstáculos a la implantación y el desarrollo de las actividades económicas de las entidades de la economía social.
 - d) Promover la investigación y la innovación en la economía social, la formación profesional en el marco de las entidades de la economía social, así como apoyar su acceso a los procesos de innovación tecnológica y de gestión organizativa.
 - e) Reforzar el diálogo entre los organismos públicos y los representantes de la economía social de la nación y de la Unión Europea, favoreciendo así la comprensión mutua y la difusión de las buenas prácticas.

Artículo 11. Régimen fiscal

Las entidades de la economía social disfrutarán de un régimen fiscal más favorable establecido por la Ley en función de su naturaleza y contenido específicos.

Artículo 12. Legislación aplicable

Las entidades incluidas en la base de datos prevista en el artículo 6 de la presente Ley estarán sujetas, en el marco de sus actividades, a las normas nacionales y europeas sobre los servicios sociales de interés general, sin perjuicio del principio constitucional de protección del sector cooperativo y social.

Artículo 13. Desarrollo legislativo

1. En los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley se aprobarán otras leyes que concreten la reforma del sector de economía social, a la luz de lo dispuesto en la presente ley y en particular los principios enunciados en el artículo 5.
2. La reforma legislativa mencionada en el apartado precedente implica en particular:
 - a) Un examen de los regímenes jurídicos aplicables a las entidades mencionadas en el artículo 4.
 - b) La revisión del régimen de mecenazgo y del régimen de utilidad pública.

Artículo 14. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor treinta días de su publicación.

VI.

Cinco años después, se habla de la actualización de esta Ley. A continuación, expongo algunas reflexiones y temas que deben tomarse en consideración.

- a) El Centro Portugués de Fundaciones ha reaccionado ante una deficiencia de la Ley.

Las fundaciones son mencionadas en el artículo 4 como una de las ramas de la economía social. Efectivamente lo son porque hemos adoptado el concepto tradicional de economía social de base latina. Ahora bien, si se examinan los principios que el artículo 5 enuncia para caracterizar a una organización de la economía social, las fundaciones no deberían figurar en esa disposición, ya que se vulneran al menos las letras b) y c). La adhesión, la participación libre y voluntaria y el control democrático de sus órganos por los socios son normalmente imposibles de cumplir, puesto que una fundación se basa en un patrimonio y en una voluntad definida por el fundador; no dispone de posibilidad de acceso ni tiene un órgano de administración que pueda decidir libremente los caminos y el destino del patrimonio encomendado para su gestión.

Se asume que las fundaciones son compañeras de camino de las demás organizaciones de la economía social, por lo que el tenor del artículo 5 debería mencionar claramente, en una próxima revisión, las particularidades de las fundaciones. No se plantea la opción de considerar que no forman parte de la economía social.

- b) En cuanto a los grandes objetivos de la Ley, algunos están pendientes de materializarse cinco años después, y otros solo han sido realizados hace algunos meses.

Por ejemplo, dentro del plazo de los 180 días siguientes a la adopción de la Ley (artículo 13) una comisión nombrada por el Consejo Nacional de Economía Social (CNES) presentó un informe al Ministro competente acerca de la revisión de los principales códigos y leyes del sector. La decisión, no siendo siempre responsabilidad del Gobierno, habría debido indicar a los diputados que aprobaron la Ley que el plazo era demasiado breve para recorrer un itinerario que pasaba desde un grupo de expertos, una apreciación gubernamental y el sometimiento al circuito interno parlamentario. Las modificaciones propuestas en el Código de Cooperativas, por ejemplo, no fueron aprobadas por el Parlamento hasta dos años después. Y todavía esperamos a que las leyes de las distintas ramas de cooperativas (12 ramas con 12 leyes distintas) sean debatidas y publicadas.

Un ejemplo de cómo hacer las cosas de manera irresponsable. El objetivo del legislador consistía en facilitar la creación de cooperativas, disminuyendo de 5 a 3 el número miembro de socios fundadores. Así se hizo porque el artículo ya figuraba en el Código originario de 1980, de forma que se sustituyó un artículo existente por uno nuevo. El capital mínimo para constituir una cooperativa era en el Código de 1980, una vez adaptado al euro, de 2500 euros, si bien las leyes complementarias podían reducirlo para los distintos segmentos. En algunos segmentos se redujo a 250 euros (agricultores, industriales, artesanos, pesca, servicios, por ejemplo), con lo que cada socio debía suscribir únicamente 50 euros. Dado que las leyes complementarias no se modificaron, resulta que cada uno de los 3 nuevos socios debe ahora suscribir 500 euros, ya que el capital mínimo fijado por el Código de Cooperativas ha pasado de 2500 a 1500 euros. Por un lado se ha facilitado la adhesión, pero por otro se han creado dificultades, y solo porque el legislador no ha llevado a cabo su trabajo. Se ha multiplicado por diez el capital individual que ha de suscribir un fundador.

Hace solo algunos meses, el Gobierno determinó la organización que debía encargarse de la base de datos de economía social. Esta competencia recayó en CASES (*Cooperativa António Sérgio para a Economia Social*), aunque también pretendieron obtenerla otras organizaciones vinculadas a la Universidad y el propio Estado. Por tanto, la labor que la Ley preveía realizar para 2013, solo terminará en los próximos meses, siempre que los servicios que dispongan de la información la envíen a CASES. Por ejemplo, las IPSS o las mutualidades dependen de una dirección general perteneciente al Ministerio de Trabajo, y las fundaciones dependen directamente de un servicio de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las cooperativas no tienen servicio público de tutela, sino que es CASES, una cooperativa de interés público, quien desempeña esta función.

- c) Ya he hablado del artículo 11 y de la falta de un verdadero régimen fiscal específico para las entidades de la economía social. En este ámbito, el problema está relacionado con la falta de compromiso de los propios diputados. Fueron ellos quienes, por unanimidad, aprobaron la Ley marco. Deberían ser también ellos, ya que la fiscalidad es

competencia de la Asamblea de la República, quienes introdujeran el régimen fiscal específico en los presupuestos del Estado. Es el Gobierno quien introduce los beneficios fiscales en los presupuestos, pero son los diputados quienes los aprueban. Por tanto, si una ley de la Asamblea no se cumple, corresponde a los autores de dicha ley hacerla respetar.

Lo que se ha explicado sobre la fiscalidad, puede afirmarse también de la financiación, pues en estos cinco años el Gobierno ha establecido algunas líneas de crédito sectoriales, pero no un auténtico programa de financiación basado en una perspectiva de intercooperación entre familias (el PADES de 2009 era insuficiente frente a las expectativas del sector). La sistemática del sector cooperativo y social debería implicar que las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones prestaran servicios a sus respectivos socios con prioridad respecto a los otros miembros del sector. Si soy socio de una cooperativa y tengo que suscribir un seguro, la mutualidad debería disponer de un programa al efecto. Si soy socio de una asociación y necesito productos alimenticios o incluso una vivienda, debería poder servirme de la cooperativa de consumo o de vivienda. Si caigo enfermo y soy socio de una mutualidad, la asistencia médica que necesito debería poder prestarse en el Hospital de la Mutualidad.

El potencial del que disponen las organizaciones de la economía social es enorme, sobre todo en las pequeñas poblaciones y las zonas que sufren despoblación porque los jóvenes se van a buscar trabajo a las grandes ciudades. La economía social presenta un potencial real de impulsar el desarrollo de las regiones en dificultades, de las regiones que necesitan nuevas ideas para seguir vivas. A través de lo que denomino *Casas de la economía social* podemos encontrar una solución.

Las susodichas Casas, con el apoyo de los ayuntamientos que proporcionan edificios vacíos a las organizaciones de la economía social y que actúan como mediadores para las partes interesadas, serán el lugar en donde los servicios administrativos de las diferentes cooperativas, mutualidades y asociaciones podrán engrosar respectivas listas de miembros, ofrecer nuevos servicios que fortalezcan el sentimiento de pertenencia e incluso incubar nuevas organizaciones no disponibles hasta entonces en la región. De este modo, podrán crear empleo, asegurar que los jóvenes encuentren una escuela abierta en el lugar de su domicilio, porque cabe esperar una inversión de las tasas de natalidad en la localidad, dinamizar el tejido empresarial local, reconstruir comunidades en donde se pueda empezar o continuar la vida sin preocupaciones acerca del futuro. Estas Casas podrán incluso acoger actividades culturales, recreativas, servicios sociales y médicos, en definitiva, todo lo que la comunidad necesite.

Probablemente, la primera de estas Casas podrá ser creada en Vallée du Douro, según el alcalde de la localidad, ya en este mismo año o a principios de 2019. Espero que otros ayuntamientos sigan esta senda y, si consiguen su objetivo, sin duda las empresas de la economía social disfrutarán de mayor reconocimiento por los partidos políticos y otras organizaciones que, hasta ahora, parecen no tenerlas en cuenta en los programas

políticos y electorales, en las actividades desarrolladas, los grupos internos de estudio, la prensa y otros medios de comunicación.

- d) El legislador de nuestro país, al retirar de la Ley la referencia a las empresas sociales, ha ido a contracorriente del legislador europeo. Curiosamente, fue el Bloque de Izquierda el que presentó la propuesta de retirarla, mientras que sus correligionarios ideológicos europeos dieron respaldo a las empresas sociales.

La retirada de esa referencia nos ha permitido sostener en Bruselas el argumento de que existen diferencias entre las empresas sociales y las empresas de la economía social, y que hay países que no reconocen en la ley a las empresas sociales, por lo que Bruselas no puede imponerlas.

Ese argumento no prosperó porque en la nueva Ley de mercados públicos, que entró en vigor el 1 de enero de 2018, se ocultó (el Consejo Nacional de Economía Social debería haber sido consultado, cuando menos) un artículo, el 250D, que intentó una definición de empresa social (finalmente, lo que hizo fue definir las características de la entidad) y previó su existencia en el país.

¿Son las empresas sociales parte de la economía social? ¿Son sinónimo de empresas de la economía social?

Con arreglo al artículo 4, letra h), de la Ley de economía social: «Las demás entidades dotadas de personalidad jurídica que respeten los principios orientadores de la economía social conforme al artículo 5 de la presente ley y que figuren en la base de datos de economía social». Pueden acceder a la economía social, pero para llegar a integrarse en ella es preciso que cumplan el artículo 5.

Para quienes conocemos los argumentos de la Comisión Europea sobre las empresas sociales y las iniciativas ya adoptadas o en curso, está claro que esas dos realidades no pueden solaparse. Hay cooperativas (bancos, grandes cooperativas agrícolas, cooperativas de comerciantes, etc.) que no son empresas sociales, y hay empresas sociales que no cumplen los principios del artículo 5, principalmente los que se refieren al reparto de los resultados por los accionistas. Las primeras son parte de la economía social porque todas las cooperativas están cubiertas por la Ley, pero las segundas no forman parte de ella. Lo único que le falta a un sector que ya ha sufrido varias apropiaciones por las empresas capitalistas (el caso más claro es la responsabilidad social de la empresa, que es un elemento inherente a las cooperativas desde Rochdale), es ser objeto de nuevos oportunistas, que utilicen argumentos de la guerra fría —como el de que nadie quiere crear cooperativas en los antiguos países comunistas, puesto que las cooperativas son mal vistas por los ciudadanos por culpa del pasado—, en un período en que la futura Comisión Europea pone en marcha en Europa un Plan de Acción Económica y Social, dotado ciertamente de fondos específicos para las empresas de la economía social reconocidas como tales. Basta considerar a este respecto que las

empresas de la economía social, y sobre todo las cooperativas, pueden acogerse a líneas de financiación existentes, por ejemplo para pymes, para la economía colaborativa, la economía circular, la economía gris y otros colores, bajo condiciones y con formularios diseñados para las empresas capitalistas, siendo así que esas líneas de financiación no toman en consideración las peculiaridades de organización interna de las cooperativas, su dimensión y la función de sus socios.

- e) Unas palabras para concluir. Los que me conocen saben que las soluciones jurídicas, organizativas, de funcionamiento de la economía social que propugno, las contemplo en un contexto ibérico o, mejor dicho, al menos ibérico.

Por esta razón, no pierdo la oportunidad de hacer ver a los responsables de ambos países que es de interés mutuo desarrollar la economía social según unas normas idénticas o lo más similares posibles.

En efecto, si los dos países conforman un mercado único para las empresas, ¿por qué no crear un mercado ibérico para las personas? Si tengo una necesidad que puede ser atendida por una cooperativa o una mutualidad española, ¿por qué debería atenerme a una línea fronteriza que las organizaciones privadas ignoran a efectos de comerciar? Si el hospital más próximo a la residencia de un paciente español se encuentra en Portugal, ¿por qué obligarle a recorrer más kilómetros para acudir al médico?

La cooperación transfronteriza ha de ser más intensa en el ámbito de las sociedades de personas y la economía social. Es preciso recorrer todo un camino. Y no hablo de las nuevas tecnologías, que no conocen fronteras e introducirán, en el futuro próximo, cambios profundos en nuestras leyes actuales, concebidas para un territorio determinado. Las organizaciones del sector de la economía social deben empezar a reflexionar sobre este tema. Nuestras agendas deben incluir respuestas a cuestiones tan diversas como las nuevas migraciones, el envejecimiento, la innovación tecnológica, las nuevas formas de comunicación social, o la paz que las nuevas generaciones dan por descontada en un tiempo en que las ambiciones dictatoriales de algunos parecen aumentar. Adoptamos un bajo perfil en nuestras acciones, pero si bien se mira, nuestras organizaciones se encuentran siempre en la primera línea de las soluciones a los problemas de nuestro tiempo. El reconocimiento tarda, pero llegará.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

32

- I. Introducción
- II. Retos compartidos en la región euromediterránea: respuestas de las empresas de economía social
- III. Referencias empresariales de la economía social para el desarrollo socioeconómico de la región euromediterránea
- IV. Marcos legislativos favorables a la economía social en el sur y norte del Mediterráneo
- V. Políticas e iniciativas de fomento de la economía social



EL FUTURO DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL PASA POR UN PLAN DE ACCIÓN

Juan Antonio Pedreño

Presidente de Social Economy Europe (SEE)

Víctor Meseguer

Director de SEE

Resumen

Europa necesita a la economía social para conectar con sus ciudadanos, detectar sus necesidades reales e implicarles en la creación de soluciones innovadoras a desafíos diversos. Del mismo modo, la economía social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y apoye su reconocimiento y crecimiento en igualdad de condiciones con otras formas de empresa. Desde 2014 Social Economy Europe, la organización representativa de los 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social, viene proponiendo la puesta en marcha de un Plan de Acción Europeo para la economía social como una iniciativa transversal para asegurar la toma en consideración y la contribución de la economía social al conjunto de políticas socioeconómicas de la UE. Los próximos cinco años serán de vital importancia para implementar estas propuestas y poner en marcha una política europea de economía social.

Abstract

Europe needs the social economy to connect with its citizens, detect their real needs and involve them in the creation of innovative solutions to diverse challenges. In the same way, the social economy needs the European Union to improve its visibility and support its recognition and growth on equal terms with other forms of business. Since 2014, Social Economy Europe, the representative organization of 2.8 million companies and entities of the social economy, has been proposing the implementation of a European Action Plan for the social economy as a transversal initiative to ensure its consideration and contribution to the set of socio-economic policies of the EU. The next five years will be of vital importance to implement these proposals and launch a European social economy policy.

A la memoria de Jens Nilsson (1948-2018), una de las personas clave en los avances experimentados por la economía social en la legislatura 2014-2019.

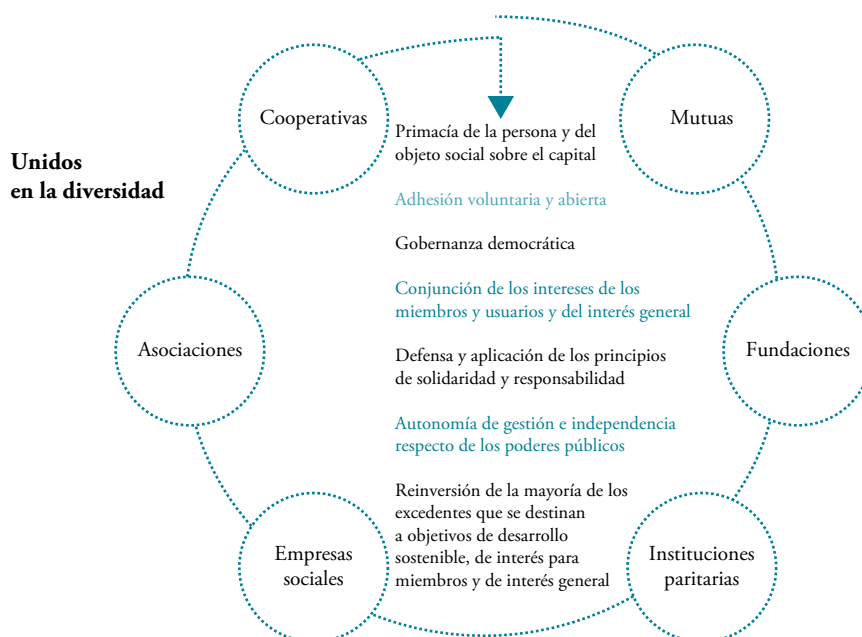
La Unión Europea y el conjunto del planeta están experimentando profundas transformaciones tecnológicas, sociales y económicas. La emergencia y el avance de la digitalización, el *blockchain* y el *big data* o el aumento de las desigualdades son algunas de las tendencias que aceleran los cambios y conllevan nuevas oportunidades, pero también nuevos desafíos.

Las elecciones europeas de mayo de 2019 constituyen una oportunidad histórica para que los ciudadanos nos impliquemos activamente en la construcción del futuro de la Unión Europea. En este contexto, Social Economy Europe quiere dejar constancia de su determinación para construir un futuro de desarrollo sostenible y progreso económico y social, a través de una UE basada en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la innovación y la participación activa de los ciudadanos.

Europa necesita a la economía social para conectar con sus ciudadanos, detectar sus necesidades reales e implicarles en la creación de soluciones innovadoras a desafíos diversos como el desempleo o el trabajo precario, la exclusión social, la discriminación y el racismo, el cambio climático o la falta de cohesión social y territorial. Del mismo modo, la economía social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y apoye su reconocimiento y crecimiento, en igualdad de condiciones con otras formas de empresa, en el mercado único europeo.

Desde 2014 Social Economy Europe (SEE) –la organización representativa de los 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social en la UE– viene proponiendo la puesta en marcha de un Plan de Acción Europeo para la economía social, una propuesta que figuraba en su memorándum para las elecciones europeas de 2014 como una iniciativa transversal para asegurar la toma en consideración y la contribución de la economía social al conjunto de políticas socioeconómicas de la UE.

Figura 1. Definición europea de economía social recogida en la *Carta de la Economía Social* de la CEP-CMAF (2002)*



* *Confederación Europea Permanente de Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones. La CEP-CMAF es la organización antecesora de Social Economy Europe. Define a la economía social como una diversidad de empresas y entidades como las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones o empresas sociales (entre otras formas jurídicas específicas a cada país), unidas en torno a valores y características comunes.*

Durante la legislatura 2014-2019 se multiplicaron los esfuerzos de una diversidad de actores –organizaciones representativas, Parlamento Europeo, Intergrupo de Economía Social del Parlamento, Estados Miembros, Comité Económico y Social Europeo y grupo de expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GECES)– para avanzar decididamente hacia la puesta en marcha de este Plan de Acción:

- En noviembre de 2014, la Estrategia de Roma «Liberar el potencial de la economía social para el crecimiento de la UE», promovida por la Presidencia Italiana del Consejo de la Unión Europea como conclusión de una conferencia europea de economía social, solicitaba a la Comisión «un Plan de Acción (Iniciativa para la economía social), consistente en una nueva estrategia para estas empresas y entidades».
- En diciembre de 2015, durante la presidencia luxemburguesa del Consejo de la Unión Europea, los 28 Estados miembros adoptaron por unanimidad conclusiones del Consejo sobre «La promoción de la economía social como motor clave de desarrollo económico y social en Europa». Un documento histórico que insta a la Comisión y a los Estados miembros a cooperar para promover el desarrollo de la economía social y a emprender una serie de acciones en los siguientes ámbitos: concienciación, reconocimiento y educación; innovación social, entorno normativo y acceso a la financiación.
- También en diciembre de 2015, 6 Estados miembros (Francia, Italia, Luxemburgo, Eslovaquia y España) adoptaron la declaración de Luxemburgo «Hoja de ruta hacia la creación de un ecosistema para las empresas de la economía social», en la que solicitaban establecer una concepción compartida de economía social en la UE y reforzar el apoyo de la UE a las empresas y entidades de la economía social. Asimismo, estos seis países se comprometieron a mantener un diálogo político periódico en materia de economía social.
- Como consecuencia de este diálogo político permanente en materia de economía social en diciembre de 2016 se crea el Comité de Monitoreo de la Declaración de Luxemburgo, para institucionalizar el diálogo y la cooperación entre Estados. En este sentido las declaraciones de Bratislava (2016) y Madrid (2017), apoyadas por 10 y 11 Estados miembros respectivamente, se sumaron a solicitar a la Comisión el desarrollo de un Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Además, la declaración de Madrid «La economía social, un modelo de empresa para el futuro de la Unión Europea¹» define algunos de los principales objetivos de esta política pública: «Este Plan de Acción debería abordar el desarrollo económico y social y la cohesión social de todos los ciudadanos, haciendo especial hincapié en los sectores desfavorecidos y vulnerables, y debería incluir –a través de acciones específicas sistemáticas– a todos los actores que operan en la economía social».

¹ DECLARACIÓN DE MADRID (2017): *The social economy, a business model for the future of the European Union*; en <http://www.lavoro.gov.it/notizie/Documents/2017-05-23-DICHIARAZIONE-MADRID-English-Version.pdf>.

- El Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo, apoyado por más de 80 eurodiputados de seis grupos políticos en colaboración con Social Economy Europe (responsable del secretariado técnico de este grupo de parlamentarios), ha jugado un papel clave para reforzar las políticas europeas de apoyo a las empresas y entidades de la economía social y avanzar hacia un Plan de Acción:
- En abril de 2016 se produjo la primera reunión entre el Intergrupo de Economía Social, Social Economy Europe y la comisaria europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, Elzbieta Bienkowska, en la que se abordó la necesidad de avanzar hacia una política europea ambiciosa de apoyo a las empresas y entidades de la economía social como vector de crecimiento sostenible e inclusivo, y de innovación social.
- En septiembre de 2016 el Intergrupo organizó la audiencia pública «Hacia un Plan de Acción Europeo para la economía social», en la que participaron más de un centenar de personas y altos representantes del Parlamento, la Comisión, Social Economy Europe y el resto de organizaciones de la economía social, el Comité Económico y Social Europeo y los gobiernos de Suecia, Luxemburgo y Eslovaquia.
- En 2016 el Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GE-CES) –hoy rebautizado como Grupo de Expertos sobre Economía Social y Empresas Sociales– se sumó a solicitar a la Comisión Europea un Plan de Acción para la economía social y formuló 13 recomendaciones.
- En octubre de 2017 se produjeron dos hechos de singular importancia:
 - Un debate parlamentario en Estrasburgo sobre el Plan de Acción para la Economía Social, solicitado por 39 eurodiputados/as a iniciativa del copresidente del Intergrupo, Jens Nilsson.
 - Una reunión de la dirección del Intergrupo con el vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad, Jyrki Katainen y con la comisaria responsable de Empleo, Asuntos Sociales y Movilidad de los trabajadores, Marianne Thyssen. Un encuentro en el que se encargó a Social Economy Europe la redacción de una propuesta de Plan de Acción Europeo para la Economía Social.
- En octubre de 2018, tras un intenso trabajo interno de un año, Social Economy Europe aprobó su documento «El futuro de las políticas europeas para la economía social: hacia un Plan de Acción»². En enero de 2019, el presidente de Social Economy

² <https://drive.google.com/file/d/190Jr7sqvZohsO4xHpq13r3ll3qMgkLD/view?usp=sharing>.

Europe, junto con el Intergrupo de Economía Social, se reunió con el vicepresidente Katainen al que le presentaron esta ambiciosa propuesta.

Como consecuencia de estos y otros hitos, mucho se ha avanzado en el reconocimiento y en las políticas de fomento de la economía social en la legislatura 2014-2019. Principalmente a través de las 30 acciones de la Comisión para la economía social y las empresas sociales, así como de la creación de una *task-force* formada por representantes de más de 20 direcciones generales de la Comisión, que tiene como objetivo la coordinación y la implementación del conjunto de políticas europeas en las que la economía social juega un papel importante: emprendimiento, trabajo, industria, asuntos sociales, energía, financiación, educación, innovación, cooperación y desarrollo, política exterior y de vecindad, política regional etc.

En este contexto explicaremos por qué y para qué es fundamental avanzar hacia un Plan de Acción Europeo para la economía social, formulado a través de una comunicación de la Comisión Europea.

Desde Social Economy Europe reconocemos la gran importancia de las acciones que la Comisión ha venido desarrollando en materia de economía social y que han supuesto un evidente cambio de tendencia por –al menos– dos razones:

- Transición de una política focalizada en las empresas sociales, a una política para el conjunto de empresas y entidades de la economía social;
- Cambio de ambición: de la languideciente implementación de la agenda de trabajo de la Iniciativa de Emprendimiento Social (2011), a un evidente aumento de la visibilidad política de la economía social que ha conducido a la renovación de una agenda de trabajo para la economía social.

Un Plan de Acción Europeo para la economía social serviría para consolidar, ampliar y reforzar estas acciones europeas, dotándolas de mayor cobertura política, incluyéndolas entre las prioridades de trabajo de la próxima Comisión, asegurando así su continuidad; visibilidad, a través de una comunicación de la Comisión Europea, un instrumento de gran valor prescriptivo, con enorme incidencia política, legislativa y social, tanto en la Unión Europea como en terceros países; dotación presupuestaria acorde con el peso y el potencial socioeconómico de la economía social europea; y transversalidad, aumentando la incidencia de la economía social en la elaboración de las principales políticas económicas, sociales y medioambientales de la UE y en la agenda de trabajo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, la propuesta de Plan de Acción de Social Economy Europe persigue tres objetivos prioritarios:

- Reconocer a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea.
- Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes administraciones involucradas en el fomento de la economía social, definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel de la Unión Europea.
- Generar un ecosistema de fomento y de desarrollo de la economía social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan maximizar las oportunidades del Mercado Único y de los fondos de la UE, así como de sus instrumentos financieros.

De acuerdo con estos tres objetivos, la propuesta se estructura en torno a 7 pilares o ejes que incluyen 20 medidas y 64 acciones. Detallaremos y desarrollaremos a continuación el contenido de esos 7 ejes:

1. *Establecer una concepción común de empresa de economía social en la UE*

Para el establecimiento de una política europea a favor de la economía social es necesario dotar a la UE de un concepto operativo común de economía social que defina el ámbito de esta realidad socioeconómica, respetando la diversidad de la economía social europea. Este concepto mejoraría la convergencia y coherencia de las diferentes políticas de los Estados miembros y de las instituciones europeas, evitándose cualquier tipo de confusión que conllevaría la aplicación o utilización por las Administraciones de conceptos contradictorios de economía social, lo que podría limitar y perjudicar el crecimiento, el reconocimiento mutuo y la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social.

En este sentido, Social Economy Europe propone la adopción de una recomendación de la Comisión Europea que defina la economía social de acuerdo con sus características y principios e identifique a sus principales formas de empresa y organización: cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, instituciones paritarias de protección social y empresas sociales.

Existen elementos y referentes legales en Europa para establecer una definición compartida y aplicable de economía social por las instituciones y los estados. Como destaca el informe del Grupo de Expertos sobre Emprendimiento Social (GECES)³ de la Comisión Europea (2016), los principios y valores establecidos en la Carta de la

³ EUROPEAN COMMISSION EXPERT GROUP ON SOCIAL ENTREPRENEURSHIP (2016): *Social enterprises and the social economy going forward: a call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship*, 2016, https://ec.europa.eu/growth/content/social-enterprises-and-social-economy-going-forward-0_en.

Economía Social de la CEP-CMAF⁴ constituyen una base excelente para desarrollar un marco legal y político a nivel europeo y de los Estados miembros.

Estos principios han obtenido un reconocimiento jurídico en las leyes que varios Estados miembros han adoptado para regular y fomentar la economía social:

- Ley belga por la que se aprueba el acuerdo de cooperación entre el Estado Federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas Capital y la comunidad germanoparlante de Bélgica, en materia de economía social (2001).
- Ley de Economía Social de España (2011)⁵.
- Ley de bases de la Economía Social de Portugal (2013)⁶.
- Ley de Economía Social y Solidaria de Francia, (2014)⁷.

La adopción de estas leyes ha constituido objetivamente un paso adelante muy positivo, fomentando el desarrollo e implementación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, así como un incremento de la visibilidad de la economía social. Además, los principios y características de economía social mencionados han sido reconocidos igualmente en varios documentos oficiales de las instituciones europeas: conclusiones del Consejo sobre Economía Social⁸, informes del Parlamento Europeo⁹, estudios y opiniones del CESE¹⁰, etc.

Para concluir, la aprobación de una Recomendación por la Comisión Europea que defina a nivel europeo los principios de la economía social ofrece varias ventajas:

- Promueve una comprensión común y operativa de economía social que mejora su visibilidad a nivel de la UE e internacional, así como la seguridad jurídica para estas empresas y entidades en el Mercado Único.
- Apoya al número creciente de Estados miembros que desean desarrollar leyes y políticas públicas de economía social.

⁴ CEP-CMAF (European Standing Conference of Co-operatives, Mutual Societies, Associations and Foundations), *The Social Economy Charter*, 2002:

- Primacía de los objetivos sociales e individuales sobre el capital.
- Adscripción voluntaria y abierta.
- Gestión democrática (excepto en el caso de las fundaciones al carecer de socios individuales).
- Alineación de los intereses de socios con el interés general de la sociedad.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.

⁵ <https://www.eesc.europa.eu/resources/docs/the-spanish-law-on-social-economy.pdf>.

⁶ https://www.cases.pt/wp-content/uploads/Lei_de_Bases_ES.pdf.

⁷ <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000029313296&dateTexte=&categorieLien=id>.

⁸ COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2015): Council Conclusions, The promotion of the social economy as a key driver of economic and social development in Europe. Disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/en/p> Council of the European Union, Council Conclusions, The promotion of the social economy as a key driver of economic and social development in Europe, 2015, <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/en/pdf>.

⁹ EUROPEAN PARLIAMENT (2009): *Report on Social Economy* (2009). Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2009-0015+0+DOC+PDF+V0//EN>.

¹⁰ EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE (2016): Recent evolutions of the Social Economy in the European Union. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>.

- Favorece una convergencia de las diferentes legislaciones y el reconocimiento mutuo entre los Estados miembros, eliminando las barreras existentes que impiden la capacidad de las empresas de economía social de aprovechar el Mercado Único a través de operaciones transfronterizas.

Esta recomendación sobre economía social se inspiraría de la recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas que tiene como principal objetivo «limitar la proliferación de definiciones de pequeñas y de medianas empresas utilizadas en el ámbito comunitario», para de este modo evitar incoherencias que distorsionen la competencia o la efectividad de las políticas públicas.

2. *Incrementar la visibilidad de las empresas y entidades de la economía social y de sus valores y modelos empresariales*

En un momento en el que la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha reforzado la apuesta de la Unión Europea por el desarrollo sostenible, la economía social es un actor comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los valores de la economía social hacen que estas empresas hagan efectiva la igualdad de oportunidades para todas las personas gracias a su contribución a un crecimiento económico sostenido e inclusivo, a su capacidad para generar trabajo decente y a asegurar una adecuada protección social y un acceso a servicios sociales básicos, como la educación o la sanidad. Estas empresas y entidades contribuyen a promover una agricultura y un desarrollo sostenible en el ámbito rural, a la vez que apuestan por la economía circular, el consumo responsable y las energías renovables, facilitando la transición hacia una economía sostenible en términos medioambientales y sociales. Todos ellos son elementos centrales de la Agenda 2030.

Con el fin de liberar todo el potencial de la economía social, es fundamental mejorar la visibilidad de sus modelos empresariales, los valores que las definen y su impacto económico, social y medioambiental, con la sociedad europea y las autoridades públicas.

En este sentido, desde Social Economy Europe, hemos propuesto dos grandes medidas: la puesta en marcha de una Estrategia de comunicación para mejorar la visibilidad de la economía social en la Unión Europea y fomentar el emprendimiento a través de la economía social promoviendo la inclusión de la economía social en los currículos de todos los niveles de enseñanza y formación; que abarcan ocho acciones para su desarrollo. Acciones como la organización anual del «Día Europeo de las Empresas de Economía Social» a través de la cooperación entre la Comisión, el Comité Económico y Social Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité de Seguimiento de la Declaración de Luxemburgo y Social Economy Europe; o la elaboración de un estudio sobre programas sobre enseñanza y práctica del espíritu empresarial en Europa desde la economía social en todos los niveles del sistema educativo.

3. *Medir y evaluar la realidad de la economía social y su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico de la UE*

El desarrollo y la ejecución de una política ambiciosa para las empresas y entidades de economía social deben basarse en un sistema estadístico fiable y consolidado que permita conocer la contribución de estas empresas a los principales agregados macroeconómicos a nivel europeo. Asimismo, junto con la contribución de la economía social al desarrollo económico ya la creación de empleo, es importante incorporar herramientas que midan y valoren el impacto social y medioambiental y los efectos positivos que aporta la economía social a la sociedad europea. En este sentido, Social Economy Europe ha propuesto dotar a la Unión Europea de estadísticas de Economía Social, a través –por ejemplo– del desarrollo de una metodología compartida de cuentas satélite para la economía social que abarque toda su realidad empresarial: cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones, empresas sociales y otras formas reconocidas por las legislaciones estatales de economía social. Esta metodología común debería elaborarse conjuntamente por Eurostat y los Institutos Estadísticos Nacionales en consulta con las organizaciones representativas de la economía social.

Más allá de la medición del peso socio-económico de la economía social, es fundamental valorizar su impacto social, territorial y ambiental y su contribución a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

4. *Construir un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de economía social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único*

Las Instituciones de la Unión Europea han reconocido la importancia y contribución que las empresas de economía social realizan al desarrollo sostenible de Europa. Para sacar provecho de todo su potencial, este reconocimiento se debe traducir en una incorporación sistemática de los diferentes modelos empresariales y de sus características propias en las políticas empresariales, económicas, sociales y medioambientales, de manera que la economía social pueda crecer y aprovechar las oportunidades que ofrece el Mercado Único. Solo así las empresas y entidades de economía social podrán operar en el Mercado Interior en pie de igualdad con otras formas de empresa.

En este sentido, Social Economy Europe ha propuesto una serie de medidas, desarrolladas por 19 acciones, destinadas a:

- Eliminar las barreras legales y administrativas para las empresas y entidades de la economía social en el Mercado Único.
- Construir un ecosistema financiero para las empresas y entidades de economía social, utilizando para ello los principales instrumentos financieros de la Unión

Europea como son el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, el programa europeo para el empleo y la innovación social (EaSI) o el futuro programa InvestEU, incluyendo la financiación de proyectos estratégicos e innovadores de economía social entre sus prioridades de financiación. Por ejemplo, en el marco del futuro programa InvestEU, Social Economy Europe propone a la Comisión la incorporación de nuevas opciones de financiación para la economía social con una dotación total de 450 millones de euros para los tres primeros 3 años (2021-2023) de manera que se pueda implementar y evaluar su resultado. Asimismo, SEE demanda que la diversidad de los modelos bancarios y de seguros existentes en el mercado de capitales de la Unión Europea se salvaguarde y fomente, teniendo en cuenta a la diversidad de instituciones financieras de la economía social.

- Fomentar la creación de empleo de calidad en la economía social. La creación y el mantenimiento de empleo de calidad es una de las principales aportaciones de la economía social al desarrollo socioeconómico de la UE y al cumplimiento de los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En consecuencia, cualquier propuesta de política europea a favor de este modelo empresarial debe apoyar, en coordinación con los interlocutores sociales de la economía social y de sus organizaciones representativas, la capacidad de estas empresas y entidades para crear empleo para todas las personas. Es necesario apoyar a las empresas de economía social para desarrollar todo su potencial en la generación de oportunidades laborales para grupos desfavorecidos.
- Generar una oferta articulada y estructurada a nivel europeo de servicios de apoyo a las empresas y emprendedores/as de economía social.
- Mejorar y reforzar las competencias digitales de la economía social e incrementar su desarrollo en los nuevos sectores emergentes.
- Potenciar la contratación pública responsable desde las Administraciones de los Estados miembros (estatal, regional y local) a través de las reservas de contrato y las consideraciones sociales de la nueva generación de directivas sobre contratación pública.

5. *Incrementar la incorporación de la economía social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión*

La estrecha vinculación de la economía social con el ámbito local hace que estas empresas desempeñen un papel esencial en el refuerzo de la cohesión social y económica de los territorios, especialmente en las comunidades rurales. La economía social es un aliado natural de los poderes públicos estatales, locales y regionales en sus estrategias de desarrollo, por lo que la Unión Europea debería incluir a la economía social como un agente prioritario de todos aquellos Fondos de gestión compartida para el período 2021-2027 dirigidos a:

- La creación y mantenimiento del empleo de calidad.
- Apoyar la transformación industrial y el fomento empresarial.
- Asegurar la prestación de servicios sociales.
- Apoyar la innovación social y la inclusión social.
- Promover el desarrollo rural y territorial sostenibles.
- Reforzar la transición energética y el cambio climático.

6. *Reforzar la economía social en la agenda exterior de la Unión Europea*

Social Economy Europe considera que debe darse continuidad a los esfuerzos emprendidos por la Unión Europea para promover la economía social en el ámbito internacional. En este sentido, SEE ha propuesto una diversidad de acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Incluir el fomento de la economía social entre las prioridades del Plan Europeo de Inversiones Exteriores y en las prioridades de financiación del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Apoyar la adopción de una resolución de Naciones Unidas sobre el fomento de la economía social.
- Apoyar a los gobiernos de terceros países que deseen desarrollar leyes o políticas de fomento de la economía social y concienciarles sobre la importancia de incluir a la economía social en sus estrategias estatales para la Agenda 2030.
- Facilitar la inclusión de la economía social en los acuerdos comerciales y de asociación firmados por la Unión Europea con terceros países o regiones del mundo.
- Promover en el G20 políticas específicas de apoyo a la economía social.

7. *Consolidar y reforzar el diálogo permanente y estructurado entre de las Instituciones Europeas y la economía social*

El éxito y aplicabilidad de una política europea para la economía social debe basarse en el diálogo y la cooperación entre las Instituciones europeas, los Estados y las organizaciones representativas de este universo socio-económico.

El diálogo y la consulta de las Instituciones europeas y de los Estados miembros con las organizaciones representativas de la economía social es además la clave para validar la utilidad, sostenibilidad e impacto de las medidas a poner en marcha. Por ello, Social Economy Europe ha propuesto cuatro grandes medidas:

- Mantener y reforzar los foros de trabajo del Parlamento, Comisión, Estados miembros y CESE con la economía social, objetivo para el que es fundamental el reestablecimiento y el dinamismo del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.
- Facilitar un diálogo a alto nivel de la Comisión Europea con las organizaciones representativas de la economía social. Objetivo para el que será clave que haya un vicepresidente o Comisario responsable de economía social y de la interlocución con sus organizaciones representativas.
- Promover la participación de las organizaciones empresariales de la economía social en el diálogo social intersectorial en la Unión Europea y fomentar su reconocimiento como agente social en los Estados miembros, cuando sea necesario.

En conclusión, los próximos cinco años (2019-2024) serán de vital importancia para implementar estas propuestas y poner en marcha una política europea de economía social, que sirva de base para replicar y adaptar este tipo de políticas a nivel estatal, regional y local. En definitiva, la economía social se juega mucho en Europa. Desde Social Economy Europe tenemos una estrategia que llevaremos a cabo con el concurso de todos los actores, empresas y entidades de la economía social, porque solos somos invisibles, pero juntos podemos transformar nuestra Unión Europea.



POLÍTICAS E INICIATIVAS DEL GOBIERNO DE MARRUECOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Jamila El Mossalli

Secretaría de Estado responsable de Artesanía y Economía Social. Gobierno de Marruecos

Resumen

La economía social y solidaria (ESS), actualmente en plena expansión, es objeto de un interés creciente y constituye un tema de debate científico. Marruecos ha logrado promover y desarrollar este sector gracias al indiscutible papel impulsor de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH), lanzada por Su Majestad el Rey Mohammed VI en 2005, que ahora está en su tercera versión. Más que una alternativa, la ESS se posiciona como un instrumento de desarrollo inclusivo, de forma paralela a la economía de mercado.

En este contexto, se han instaurado y se mantienen varios programas de fomento de la ESS: estrategias, programas sectoriales y acciones territoriales. Asimismo, la ESS se apoya en un completo arsenal jurídico a fin de estructurar y promover esta modalidad socioeconómica.

Con objeto de superar los principales obstáculos existentes, se está ultimando una nueva estrategia nacional de ESS con 2028 como horizonte, con vistas a hacer converger las actuaciones emprendidas por las diferentes partes interesadas.

Abstract

The burgeoning social and solidarity economy (SSE) is the subject of growing interest and scientific debate. Morocco has succeeded in promoting and developing this sector thanks to the undisputed leading role of the National Initiative for Human Development (INDH) launched by His Majesty King Mohammed VI in 2005, which is now in its third version.

More than an alternative, the SSE is positioned as an instrument of inclusive development that is parallel to the market economy.

In this context, several programmes to promote SSE have been set up and are being implemented: strategies, sectoral programmes and territorial actions. The SSE also rests on a comprehensive legal framework to structure and promote this socio-economic sector.

In order to overcome the main existing obstacles, a new national SSE strategy is being finalised with 2028 as the horizon, with a view to bringing together the actions being taken by the different stakeholders.

1. Introducción

Marruecos se distingue por poner en práctica una vigorosa acción pública destinada a fomentar la economía social y solidaria (ESS), a la que los sucesivos gobiernos siempre han reservado un lugar preferente en sus programas. Hoy en día, la ESS está en plena expansión en Marruecos. Además de los logros que este tipo de economía ha alcanzado en el mundo, que pueden servir de referencia general para el caso marroquí, el país es consciente, ahora más que nunca, de las posibilidades y oportunidades que ofrece a la hora de abordar los grandes desafíos, en particular el empleo juvenil, la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión social, de cara a la consecución de un desarrollo sostenible armonioso y equitativo.

El desarrollo de la ESS constituye un auténtico eje de la política pública y, tras varios años, la más alta magistratura del país afirmó su compromiso político con la economía social, en concreto en el discurso del Rey de 30 de julio de 2000. Su Majestad el Rey sostuvo que la eficacia económica y la solidaridad social están en la esencial del crecimiento, declarando lo siguiente:

«El desarrollo social no es posible sin crecimiento económico. Asimismo, es preciso construir una nueva economía que pueda compaginarse con la globalización y afrontar sus desafíos. Si bien hemos optado por la economía de mercado, esto no significa que pretendamos establecer una sociedad de mercado, sino una economía social que conjugue la eficacia económica y la solidaridad social [...]».

»Aplaudimos el eficiente papel desempeñado por la sociedad civil, que interviene de manera directa en la lucha contra la pobreza, la contaminación y el analfabetismo. Esto nos mueve a hacer un llamamiento a las autoridades públicas, los gobiernos locales y todos los organismos públicos y privados para que establezcan con la sociedad civil todo tipo de relaciones de cooperación y le ofrezcan toda clase de ayudas. Es un orgullo comprobar que la élite de la sociedad civil se interesa en los asuntos públicos y en la actividad asociativa, y se implica en ámbitos que antes correspondían exclusivamente al Estado, lo que pone de manifiesto la madurez del pueblo y de sus fuerzas vivas».

Extracto del discurso del Rey de 30 de julio de 2000.

Con el fin de materializar y concretar esta voluntad política se han adoptado y puesto en marcha varios programas para promover la ESS; en concreto, programas para dotarse de un arsenal jurídico, así como de acompañamiento.

La elaboración de una Ley marco de la ESS y de una estrategia decenal de desarrollo son proyectos emblemáticos que ponen de manifiesto cuánta importancia se concede a este sector.

La consideración de la ESS como un sector fundamental para el desarrollo socioeconómico de Marruecos no deja de aumentar. De este modo, la ESS ocupa un lugar principal entre las preocupaciones del Gobierno y se ha ganado un puesto en su programa. Esta posición se traslada a los planes de desarrollo de las regiones y otros entes territoriales.

Esos programas contienen asimismo una parte dedicada a los pequeños productores que podrían adaptarse a la economía social y solidaria (agricultura solidaria – pilar 2 del Plan Marruecos Verde, turismo de nicho y turismo rural, artesanía, pesca artesanal, etc.).

Por otra parte, el problema del desempleo, en especial entre los jóvenes licenciados y las mujeres, ha propiciado una multiplicación de los esfuerzos destinados a su incorporación a actividades generadoras de ingresos estables.

La ayuda a la comercialización de los productos de las cooperativas está ya en marcha, en concreto mediante la organización de ferias y exposiciones nacionales y regionales, así como con puntos de comercialización en las grandes superficies de distribución en el ámbito nacional.

Esta voluntad política persistente y sostenida ha tenido como consecuencia directa una importante evolución cuantitativa y cualitativa de este sector, que ha sido impulsado por la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH) lanzada por Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios guarde, en 2005.

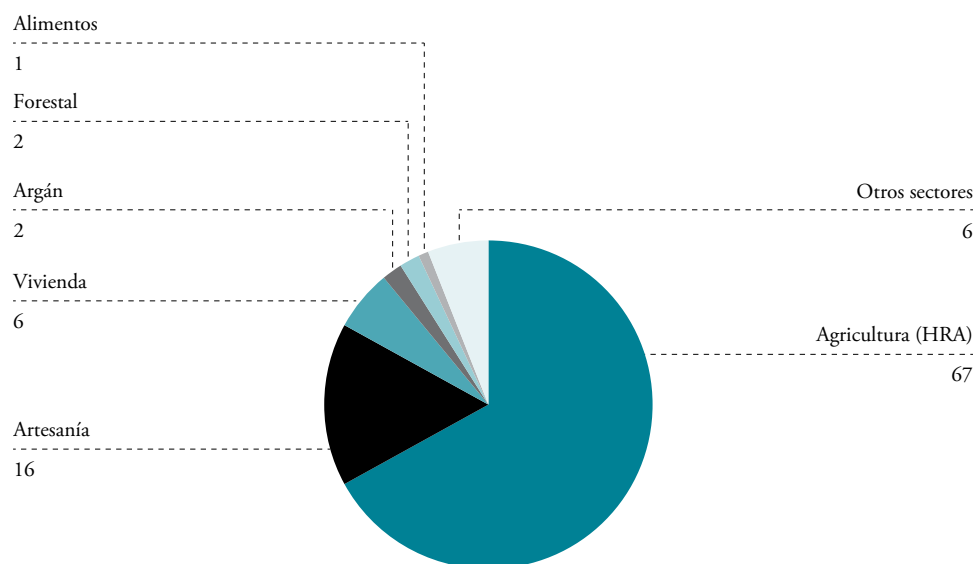
1. Historia del desarrollo de la ESS y de su arsenal jurídico en Marruecos

1.1. Historia del desarrollo de la ESS en Marruecos

En Marruecos la primera cooperativa se constituyó a principios de los años veinte del siglo pasado. Desde entonces el número de cooperativas no ha dejado de crecer, abarcando múltiples sectores y superando las 20.000 cooperativas, es decir, cuatro veces la cifra de 2005, cuando no superaba las 4.895.

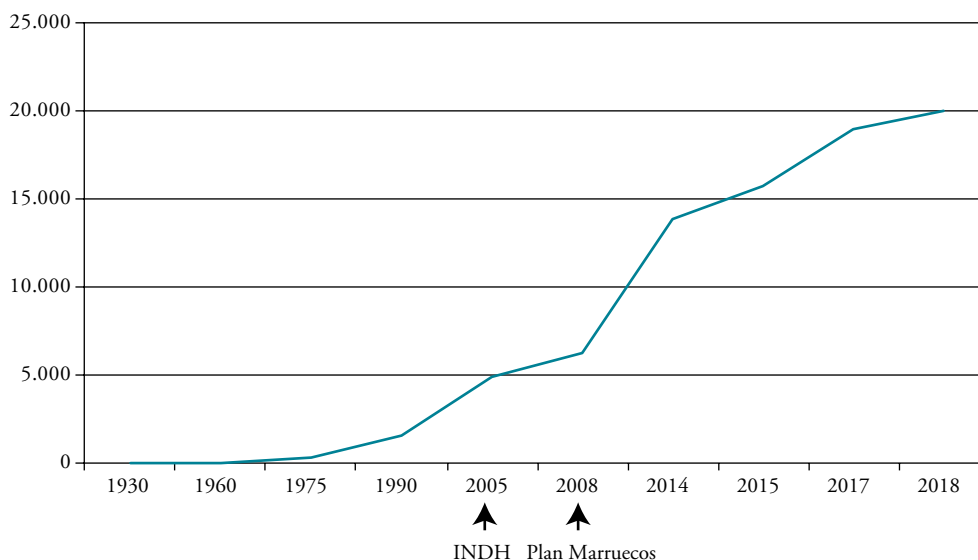
Las mujeres representan un 29 % del número total de cooperativistas, que superan el medio millón. En Marruecos, el sistema de cooperativas está dominado por tres sectores tradicionales (agricultura, artesanía y vivienda), que representan más del 90 %. Sin embargo, en estos últimos años las cooperativas han entrado en nuevos sectores, como la enseñanza, el aprovechamiento de plantas aromáticas y medicinales, el reciclado de residuos, el comercio electrónico, etcétera. Afortunadamente esta tendencia es generalizada en todas las regiones de Marruecos.

Gráfico 1. Distribución de cooperativas por sector de actividad. En porcentaje



Fuente: ODCo (2018).

Gráfico 2. Evolución del número de cooperativas



Fuente: ODCO (2018).

El sector mutualista cuenta con más de 52 entidades, frente a la docena de ellas existente en los años 1970. Las mutuas se distribuyen del siguiente modo:

- El sector mutualista marroquí está integrado por unas 50 entidades.
- La mitad son mutuas de seguros médicos, entre ellas 8 de carácter público que están integradas en la CNOPS (Caja Nacional de Organismos de Previsión Social).
- Un 43 % son sociedades de garantía recíproca que operan en el sector de la artesanía (11 mutuas que agrupan a 8.840 artesanos), el transporte (6 con 8.979 transportistas), la pesca (3 con 675 pescadores) y las pymes (2 con 517 comerciantes y jóvenes emprendedores).
- Tres mutuas de seguros: Mutua Agrícola de Seguros (MAMDA), Mutua de Seguros de Transportistas Unidos (MATU) y Mutua de Seguros de Accidentes de Tráfico y de Trabajo.

Se estima que el número de asociaciones supera las 150.000 (frente a 45.000 en 2009 y apenas 30.000 en 1990), de las que 50.000 son, según las estimaciones, asociaciones de desarrollo.

Gráfico 3. Distribución del sector mutualista según especialización

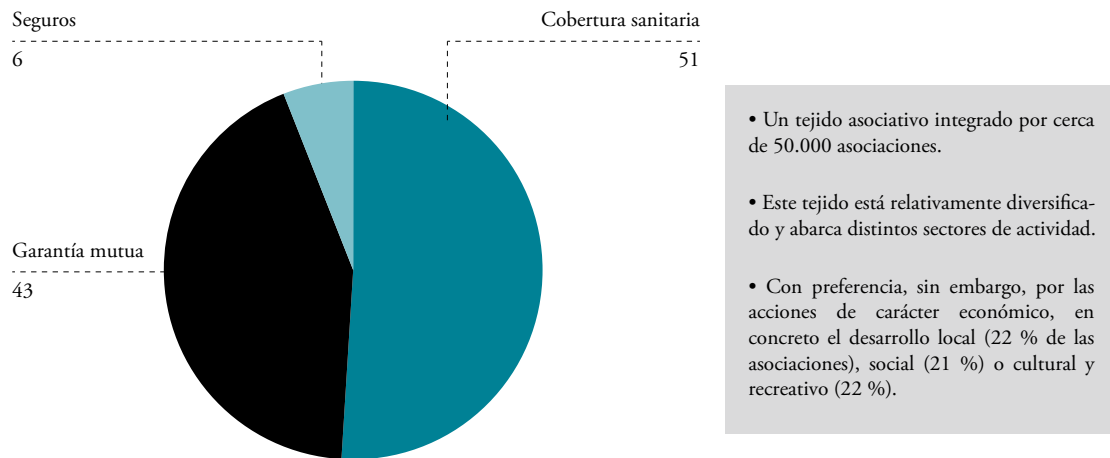
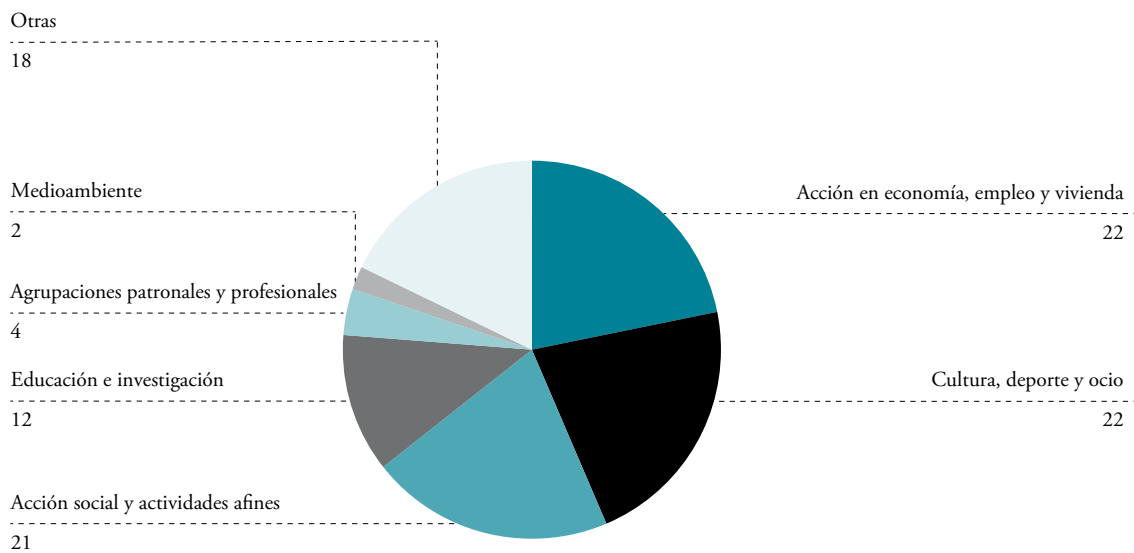


Gráfico 4. Distribución de asociaciones por sector de actividad



Además de estas organizaciones formales, que componen la familia de la ESS, Marruecos cuenta con un sinnúmero de instituciones tradicionales y prácticas ancestrales de ayuda mutua y solidaridad, de carácter religioso, comunitario y consuetudinario, cuyos objetivos y funcionamiento coinciden de manera espontánea con los principios universales de la ESS: *Zakat* (limosna obligatoria), que es uno de los 5 pilares del Islam, *Agadir* o *Igoudar* (plural), que son los graneros colectivos, *Twiza* que es el trabajo colectivo...

1.2. Historia del desarrollo del arsenal jurídico de la ESS en Marruecos

Se ha establecido un importante arsenal jurídico para secundar el desarrollo de la ESS en Marruecos:

- En 1958 se aprobó una Ley de asociaciones.
- En 1963 se promulgó otra Ley reguladora de las actividades de las mutuas.
- Está en curso de aprobación un proyecto de ley marco de la ESS.
- Promulgación de una batería de textos jurídicos, que favorecen la promoción de las cooperativas, principalmente en el sector de la comercialización (certificados de calidad, etiqueta *halal*, signos distintivos de denominación de origen, etc.).

Para las cooperativas:

- Después de la independencia se promulgaron leyes sectoriales.
- En 1984 se aprobó una Ley unificada de cooperativas.
- En 2014 se promulgó una nueva Ley, que entró en vigor en 2016.

Los principales avances introducidos por la nueva Ley de Cooperativas están dirigidos al fomento del trabajo cooperativo, una simplificación significativa de los procedimientos administrativos y la consolidación del buen gobierno. Pueden resumirse del siguiente modo:

- Creación de un Registro Central de Cooperativas.
- Limitación de la intervención de las Administraciones pertinentes (procedimiento de constitución, convocatoria facultativa de las Administraciones a las diversas juntas, la solución amistosa de diferencias incumbe ahora a los sindicatos o al tribunal competente, etc.).
- El número mínimo de miembros se fija en 5 personas.
- Limitación del capital mínimo exigido a un millar de dirhams (1.000 MAD).
- Instauración de un procedimiento de registro en lugar de un procedimiento de autorización.
- Posibilidad de que las personas jurídicas y extranjeras constituyan cooperativas.
- Posibilidad de participar en licitaciones públicas.

- Obligación de nombrar auditores a partir de un determinado nivel de volumen de negocio en los dos últimos ejercicios.
- Opción entre nombrar un consejo de administración o un gestor o gestores.
- Posibilidad de transformar la cooperativa en sociedad.
- Establecimiento de un derecho de información de los miembros.
- Posibilidad de nombrar un consejo de vigilancia.
- Establecimiento de medidas coercitivas dirigidas al cumplimiento de la Ley.

2. Programas de desarrollo de la ESS en Marruecos

Como se ha señalado, la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH) es el motor del desarrollo de la ESS en Marruecos, respaldando las actividades remuneradas en el marco cooperativo o asociativo, así como la organización de ciertas actividades informales.

Otros programas sectoriales también han impulsado el desarrollo y la promoción de la ESS.

2.1. *Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano*

Desde su lanzamiento en 2005, esta iniciativa ha impulsado cuantitativa y cualitativamente las estructuras tradicionales de la ESS, en particular las cooperativas y las asociaciones. En términos cuantitativos, el número de entidades creadas se ha triplicado en 10 años (de 2005 a 2015, llegando a cuadruplicarse en 2018).

La INDH dedica un interés especial al fomento de las actividades remuneradas, apoyando las actividades que permiten la inclusión socioeconómica de las personas vulnerables con vistas a una integración digna en la vida activa, en virtud de varias acciones:

- Apoyo y acompañamiento de jóvenes en actividades encaminadas al autoempleo
- Ganadería (apicultura, ganadería bovina, ovina, camélidos, etc.)
- Conservación y promoción de oficios artesanos (costura y textil, carpintería, etc.)
- Organización de vendedores ambulantes y comercio de proximidad
- Contribución a la mejora de la pesca artesanal
- Aprovechamiento de los productos locales de la tierra (árbol argán, azafrán, cactus, etc.)
- Apoyo de actividades turísticas (ecoturismo, casas rurales, etc.)

Mediante estas actividades la INDH ha prestado apoyo a las cooperativas y asociaciones contribuyendo a:

- La mejora de sus ingresos
- La creación de empleo y, sobre todo, de autoempleo
- La integración de los grupos desfavorecidos en el tejido económico, en particular las mujeres y los jóvenes
- La contención del éxodo rural
- El aprovechamiento de los productos locales de la tierra

La intervención de la INDH consiste esencialmente en respaldar a los responsables de los proyectos generadores de ingresos mediante la financiación de equipos e instalaciones (hasta un 70 %) y el fortalecimiento de competencias.

2.2. Estrategia de desarrollo del sector artesanal

La estrategia de desarrollo del sector artesanal aspira a crear empleo adicional y a rehabilitar la artesanía como vector de desarrollo económico y social.

A través de los diferentes ejes de puesta en práctica de esta estrategia, las organizaciones de la ESS (cooperativas y asociaciones) se han beneficiado del desarrollo y la estructuración del sector productivo y de los programas de puesta en valor y comercialización.

En efecto, se ha otorgado un interés especial a la mejora de la calidad de los productos, mediante la instauración de sistemas de certificación y etiquetado, teniendo los programas un impacto muy positivo entre las organizaciones de la ESS.

Entre los eventos de apoyo a la comercialización, se ha concedido prioridad a la participación de las organizaciones de la ESS. Las cooperativas femeninas tienen asignadas cuotas, a fin de garantizar su participación.

En lo que respecta a la construcción y acondicionamiento de las diferentes infraestructuras productivas y la promoción del artesanado, las organizaciones de la ESS disfrutan de la posibilidad de exponer y utilizar los espacios disponibles, convirtiéndose en general en gestores de esos centros en virtud de un marco contractual.

Procede subrayar a este respecto la experiencia típica de las *Dar Assaniaa* ('casa de la artesana'), esto es, infraestructuras de proximidad (en los poblados o *douars*) que permiten a las mujeres artesanas realizar allí la producción, desarrollar su conocimiento especializado y

exponer sus productos. La gestión de estas infraestructuras la realizan cooperativas o asociaciones de mujeres.

2.3. Plan Marruecos Verde

El Ministerio de Agricultura aplica, desde 2008, una nueva estrategia agrícola llamada Plan Marruecos Verde (PMV), que aspira a:

- Imprimir al sector agrícola una dinámica de avance armonioso, equilibrado y evolucionado que tome en consideración sus peculiaridades.
- Explotar las oportunidades de avanzar y aprovechar al máximo las posibilidades.
- Afrontar los nuevos retos, manteniendo los equilibrios sociales y económicos.
- Mantenerse en sintonía con la profunda transformación que experimenta el sistema agroalimentario mundial.

La estrategia se basa en un enfoque global que abarca a todos los actores y se apoya en dos grandes pilares: la agricultura moderna (pilar I) y solidaria (pilar II).

La agricultura solidaria se propone establecer un enfoque orientado a la lucha contra la pobreza, aumentando de manera significativa los ingresos agrarios de los productores más frágiles, sobre todo en las zonas periféricas. Se proponen tres categorías de proyectos:

- *Proyectos de reconversión* que buscan inducir una transformación profunda en los sistemas actuales de producción, dominados fundamentalmente por los cereales, para pasar a cultivos de alto valor añadido (olivares, almendros, higueras, etc.).
- *Proyectos de intensificación* para perfeccionar los logros obtenidos en los sectores agropecuarios mediante la cualificación de los agricultores de modo que dispongan de las mejores técnicas e incrementen considerablemente su productividad y el valor de su producción.
- *Proyectos de diversificación* consistentes en respaldar la promoción de productos especiales o autóctonos a fin de generar ingresos agrícolas complementarios a través de producciones adicionales (azafrán, miel, plantas medicinales, etc.).

A efectos de la intervención ha de tenerse en cuenta la necesidad de asegurar, a la población beneficiaria, la continuidad de los objetivos y de los logros del proyecto. Así, la ejecución de un proyecto del pilar II requiere que:

- Los beneficiarios se adhieran al proyecto y se organicen para ejecutarlo.
- Los beneficiarios se organicen en cooperativas o asociaciones con el fin de contar con un representante único en las distintas fases de negociación y ejecución de los elementos del proyecto.
- Las organizaciones profesionales asuman la gestión de las unidades de puesta en valor y las actividades de comercialización de la producción agrícola.

En el pilar II (agricultura solidaria) se prevé la realización, hasta 2020, de 545 proyectos sociales en favor de 855.000 agricultores con una inversión de 20.000 millones de MAD.

2.4. Plan HALIEUTIS 2020 – Pesca marítima

El plan Halieutis 2020 es una estrategia de desarrollo de la pesca marítima que se basa en 3 ejes principales: sostenibilidad, rendimiento y competitividad.

La parte relacionada directamente con la ESS es la modernización de la pesca artesanal y el acompañamiento de las cooperativas: acondicionamiento de puntos de embarque, equipamiento de cooperativas, etcétera.

Se concede una atención especial al enfoque de género con vistas a promover la participación de la mujer en el plan socioeconómico, en particular mediante la puesta en valor de la pesquería de mejillones y almejas, la recolección de algas, etcétera.

Están programadas varias acciones, además de aquellas que ya están en curso en el marco del Plan Nacional de Ordenación del Litoral y el Programa MCC:

- El fomento de la creación de cooperativas de pesca artesanal
- El fortalecimiento de competencias en técnicas de puesta en valor de los productos pesqueros y de gestión
- La modernización de la flota pesquera
- El acondicionamiento de puntos de desembarque
- El acondicionamiento de puertos
- El acondicionamiento y modernización de lonjas pesqueras
- La formulación de una estrategia comercial para productos pesqueros valorizados
- La creación de mercados mayoristas de pescado

2.5. Estrategia de desarrollo del turismo

La estrategia de desarrollo del turismo persigue mantener este sector como uno de los motores del avance económico, social y cultural de Marruecos.

Las organizaciones de ESS (cooperativas y asociaciones) están entre los principales actores del llamado turismo «sostenible».

Se han creado cooperativas para ofrecer productos turísticos naturales específicos que hablen de la riqueza de las diversas regiones y territorios. Normalmente reciben apoyo destinado a fortalecer las competencias, aumentar su visibilidad y trabajar en red con vistas a promover sus productos.

3. Perspectivas estratégicas de desarrollo de la ESS

3.1. Estrategia de desarrollo de la ESS en Marruecos 2010-2020

Con ocasión del cambio constitucional de 2011, Marruecos emprendió varias tareas: la reforma del marco jurídico, la actualización y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la ESS, apoyo a la comercialización, etcétera.

El Reino de Marruecos se ha dotado, en efecto, de un plan estratégico 2010-2020, promovido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Sociales y adoptado en un contexto nacional caracterizado por la toma general de conciencia, por todos los actores nacionales, de la importancia de este sector en la creación de valor añadido y empleo, en la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión, y para los resultados de las estrategias y programas sectoriales.

Se pretende que constituya una hoja de ruta de la acción pública en favor de la economía social y solidaria, global, concertada y armonizada, que favorezca las sinergias y la complementariedad entre las actuaciones de las entidades públicas en materia de economía social.

3.2. Desafíos de la ESS

Pese a los numerosos logros del sector de la ESS, persisten varios desafíos. Nuestra visión y programas, sobre todo mediante la formulación de una nueva estrategia, se dirigen a buscar soluciones a los desafíos. Entre estos cabe citar:

- Las múltiples partes intervinientes y la falta de coordinación tanto entre los distintos departamentos ministeriales y los organismos estatales, como entre las propias organizaciones de la economía social y solidaria.

- Unos agentes muy dependientes del apoyo de los servicios del Estado (predominio de la mentalidad asistencial).
- El escaso nivel educativo o el analfabetismo de los miembros.
- Las carencias cuantitativas y cualitativas que presentan los recursos humanos de las organizaciones de la ESS, lo cual repercute en sus habilidades en materia de gestión administrativa y financiera, de planificación, diseño y evaluación de proyectos, contabilidad y marketing, etcétera.
- La insuficiencia e irregularidad de sus recursos financieros, lo cual menoscaba sensiblemente sus proyectos y dificulta la planificación de acciones a medio y largo plazo, así como la sostenibilidad de las estructuras de la ESS.
- Los problemas de puesta en valor y comercialización de los productos del sector de la ESS.

3.3. Oportunidades existentes

- La voluntad política declarada en favor del desarrollo de la economía social y solidaria.
- Los programas de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano: oportunidades en materia de financiación, acompañamiento, buen gobierno y convergencia de las acciones públicas sobre los territorios.
- Estrategias sectoriales claras para los principales sectores productivos que cuentan con un elemento de economía social y solidaria (Plan Marruecos Verde: pilar 2 - agricultura solidaria), estrategia nacional de turismo (turismo rural), estrategia nacional del sector artesanal.
- Varios proyectos estructuradores en el país que pueden estimular el florecimiento de nuevas actividades (nuevos mercados, nuevos espacios, etc.).
- Abundancia de recursos y posibilidades sin explotar o mal explotadas (agricultura, artesanía, turismo, pesca, servicios, productos autóctonos, etc.).

3.4. Panorama

La ESS no persigue remediar por sí sola las disfunciones socioeconómicas no resueltas en los ámbitos público y privado. No obstante, este sector está llamado a ocupar un espacio importante, como complemento de otros, en especial gracias a la capacidad de resiliencia e innovación de estas organizaciones. El desafío actual consiste en articular las iniciativas pro-

cedentes de la ESS con políticas públicas adecuadas, respondiendo así a los nuevos retos de solidaridad.

3.4.1. Ley marco de la ESS

Se ha elaborado un proyecto de Ley marco, que está en trámite de aprobación legislativa.

Las finalidades que persigue esta futura Ley son:

- Fijar de forma estable y estructural los elementos comunes y los grandes principios, establecer los mecanismos institucionales necesarios y transmitir información sobre las orientaciones estratégicas de las autoridades públicas competentes.
- Aportar las aclaraciones deseadas e introducir medidas que favorecen un desarrollo más vigoroso, más coherente y más complementario entre los distintos elementos que integran este sector.
- Dar visibilidad a los operadores de la economía social y solidaria en lo que respecta a las políticas públicas recogidas en instrumentos legislativos.
- Establecer un marco para este sector, reconocerlo como elemento esencial de la economía nacional y dotarlo de mecanismos de funcionamiento: coordinación a escalas nacional y local, fondo dedicado a la ESS, etcétera.
- Conseguir una coherencia global mediante un texto general que establezca una definición suficientemente precisa de la ESS, enuncie sus principios y valores, e identifique con claridad su ámbito de actividades.
- Reforzar y armonizar la acción pública en favor de la economía social y solidaria, tanto nacional como regional.
- Facilitar la emergencia de una economía social y solidaria eficiente y estructurada, que pueda desempeñar plenamente sus funciones en la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión.
- Contribuir a un desarrollo territorial integral basado en la explotación racional y el aprovechamiento de las riquezas y posibilidades locales.
- Mejorar la visibilidad y el conocimiento del sector.

3.4.2. Investigación y desarrollo (intervención de las universidades)

Es fundamental respaldar este sector por medio de la investigación científica. Por este motivo, el Ministerio ha celebrado convenios de cooperación con el Ministerio responsable de educación superior y universidades.

La formación específica de la ESS se imparte en la universidad: licenciaturas, másteres, doctorados.

También se dedican trabajos de investigación a la ESS. El Ministerio persigue beneficiar a los jóvenes universitarios con el acompañamiento a las organizaciones de la ESS profesionalizando su trabajo: técnicas de embalaje, de marketing, de comercio electrónico, etcétera.

El Ministerio organiza y participa en varios encuentros científicos relacionados con la ESS, en particular las reuniones nacionales de ESS, que constituyen una cita importante para intercambiar opiniones sobre los principales desafíos y oportunidades de la ESS, gracias a la contribución de actores del sector y de profesores universitarios nacionales e internacionales.

3.4.3. Nueva estrategia de ESS con 2028 como horizonte

La ESS deberá desempeñar una función estructuradora de los diversos actores de un territorio. Se recomendará que toda la estrategia sobre el lugar que ocupa la ESS esté basada en una acción colectiva, y no en un tratamiento social localizado o individualizado, y que se pongan en valor no solo las acciones técnicas y económicas, sino también las nuevas formas de vivir la ciudadanía y forjar relaciones sociales (de manera que el territorio sea una red de relaciones económicas de carácter solidario).

Para el desarrollo de la ESS se necesita una intervención a escala nacional, pero sobre todo a escala regional. Los problemas económicos requieren acciones de proximidad.

La economía social, por su capacidad de responder a las necesidades y aspiraciones de las personas y entidades a escala local, es el instrumento ideal para el desarrollo territorial.

La dimensión territorial exige tener en cuenta las peculiaridades territoriales (de carácter cultural, económico, en materia de recursos, etc.) y hacer hincapié en las prioridades sectoriales: aquellos sectores en los que el territorio presenta potencialidades y oportunidades reales de éxito.

Para ello es preciso reconocer los conocimientos territoriales de los actores de la ESS en el aprovechamiento del territorio. Su conocimiento profundo del territorio en el plano social, económico y cultural, así como su proximidad a la población, deberían ser valorados por los otros actores públicos antes de intervenir sobre el terreno.

Además de diagnósticos participativos en el ámbito regional y la evaluación de los logros de la estrategia ESS 2010-2020, se está ultimando una ambiciosa estrategia de ESS para la

próxima década. Los programas regionales de ESS han constituido los instrumentos operativos de ejecución de dicha estrategia.

4. Conclusión

En la actualidad la economía social y solidaria constituye un gran semillero de innovación social, actividades generadoras de ingresos y oportunidades de trabajo.

Por su carácter inclusivo, la ESS pretende ser un nuevo actor que, con los sectores público y privado, imprima nuevo impulso al crecimiento económico y contribuya a resolver en buena medida los retos que plantea la inclusión social.

El carácter «inclusivo» de la ESS confiere al crecimiento nacional una dimensión multisectorial y abarca a todos los grupos del país, ofreciendo un acceso equitativo a las oportunidades económicas. La ESS ha demostrado que permite integrar e incorporar a los grupos excluidos en el proceso económico, coadyuvando así a la cohesión social y a la seguridad económica.

Con objeto de consolidar la función que desempeña en la sociedad, es necesario que la ESS cuente con el apoyo de una política pública adecuada. Esta política debe enmarcarse en un proceso de regionalización avanzada y privilegiar la perspectiva territorial, movilizándolo a todos los actores locales y pertrechándoles de los instrumentos necesarios.

Referencias bibliográficas:

CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (CESE) (2015): *Rapport sur l'économie sociale et solidaire au Maroc*.

Discurso de su Majestad el Rey de 30 de julio de 2000.

MINISTERIO DE ARTESANÍA Y ECONOMÍA SOCIAL (2015): *Actes des Assises Nationales sur l'ESS*.

MINISTERIO DELEGADO DEL JEFE DE GOBIERNO PARA LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y LA SOCIEDAD CIVIL: *Rapport sur le partenariat entre Etat et Associations*.

MINISTERIO DELEGADO DEL JEFE DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (2011): *Stratégie Nationale de l'ESS 2010-2020*.

OFICINA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN (ODCo) (2015): *Annuaire annuelle*.

Programa gubernamental 2016-2021.

Programas sectoriales de departamentos ministeriales (Agricultura-Pesca-Turismo).

SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTESANÍA (2007): *Vision de 2015 de l'Artisanat*.



CONJUNTO DE ACCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN FAVOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Ulla Engelmann

Jefa de Unidad de Tecnologías Avanzadas, Clusters y Economía Social. DG Grow. Comisión Europea

Resumen

Las acciones de la UE otorgan un reconocimiento político y un significado político al emprendimiento social, actuando de este modo como un elemento catalizador de la sensibilización y las reformas en el ámbito de los Estados miembros. Como resultado de la Iniciativa en favor de las Empresas Sociales, puesta en marcha en 2011, varios Estados miembros han acometido importantes reformas legislativas y planes de acción en apoyo del emprendimiento social en sus países. Sin embargo, las políticas de la UE orientadas al desarrollo de las empresas sociales aún deben reforzarse. El Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social elaboró en 2016 un informe sobre el futuro de las empresas sociales y la economía social, aportando ideas a la Comunicación de la Comisión relativa a la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión (2016), que a su vez hizo las veces de respuesta inmediata a sus recomendaciones.

Abstract

EU actions give political recognition and political significance to social entrepreneurship, thus acting as a catalyst for awareness and reforms at the Member State level. As a result of the Social Business Initiative, launched in 2011, several Member States have launched significant legislative reforms / action plans to support social entrepreneurship in their countries. However, EU policies for social enterprises development still need to be reinforced. The GECES has produced a report on social enterprises and the social economy going forward in 2016, giving input to the Commission's communication on the start-up and scale-up initiative (2016), which acted as an immediate response towards the recommendations.

1. Introducción

Las acciones de la UE otorgan un reconocimiento político y un significado político al emprendimiento social, actuando de este modo como un elemento catalizador de la sensibilización y las reformas en el ámbito de los Estados miembros. Como resultado de la Iniciativa en favor de las empresas sociales (SBI: *Social Business Initiative*), puesta en marcha en 2011, varios Estados miembros han acometido importantes reformas legislativas y planes de acción en apoyo del emprendimiento social en sus países.

Sin embargo, las políticas de la UE orientadas al desarrollo de las empresas sociales aún deben reforzarse. El Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GECES: *Groupe d'Experts de la Commission sur l'Entrepreneuriat Social*)¹ elaboró en 2016 un informe

¹ El grupo podían integrarlo representantes de los Estados miembros, autoridades locales, organizaciones de emprendedores sociales, el sector bancario y financiero y el sector académico y universitario. El GECES se estableció para un período de seis años (2012-2017) y la Comisión lo consultó a propósito del desarrollo, establecimiento e implementación de todas las acciones a las que se hacía mención en el SBI o los nuevos desarrollos en materia de emprendimiento social y economía social.

sobre el futuro de las empresas sociales y la economía social, aportando ideas a la Comunicación de la Comisión relativa a la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión (2016), que a su vez hizo las veces de respuesta inmediata a sus recomendaciones.

La comunicación reconoció el potencial de la economía social y de las empresas sociales para la innovación y su positiva incidencia en la economía y en la sociedad en general.

En respuesta a esa Comunicación y a las conclusiones sobre la economía social presentadas por el Consejo desde 2015, las resoluciones del Parlamento Europeo y los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (CESE), los Servicios de la Comisión Europea decidieron crear un Grupo de Trabajo interno en 2017, que aglutina a varias Direcciones Generales y que se ocupa de preparar e implementar un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la economía social. Ese conjunto de acciones se estructura en torno a 5 pilares, a saber: acceso a la financiación, acceso a los mercados, condiciones marco, innovación social y nuevos modelos de negocio, y dimensión internacional. Sobre la base de estos 5 pilares se han adoptado un total de 30 acciones, que están siendo implementadas.

2. Conjunto de acciones

2.1. Pilar 1: acceso a la financiación

Con objeto de ampliar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad entre las microempresas y los grupos vulnerables que desean crear o ampliar sus actividades, así como con vistas a facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación, la Comisión Europea ofrece mecanismos de garantías e instrumentos de capital para microfinanciación y emprendimiento social a través del Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI, por sus siglas en inglés). La entidad encargada de administrar los instrumentos financieros EaSI en nombre de la Comisión Europea es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Además, en 2018 se dotaron instrumentos en forma de financiamiento vía deuda para intermediarios.

Con miras a impulsar el desarrollo de los mercados de inversión de impacto social en Europa, la Comisión Europea introdujo el instrumento de capital del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), con una capacidad presupuestaria adicional para nuevos instrumentos al amparo del FEIE 1.0 (que incluye el emprendimiento social juvenil).

En el marco del programa Horizonte 2020 y del FEIE se han propuesto los siguientes instrumentos:

- Inversiones en intermediarios financieros, o en conjunción con estos, vinculados a «incubadoras», «aceleradoras» u otros actores que brindan una serie de recursos y servicios de apoyo a empresas. Su principal objetivo es ayudar a acelerar el crecimiento y el éxito de empresas sociales en su fase de arranque.

- Inversiones junto a mentores empresariales (*business angels*) o inversores filantrópicos y de impacto social, incluidos particulares o inversores no institucionales que invierten en empresas sociales en su fase inicial, así como en sus etapas de expansión y crecimiento.
- Experimentos con programas de inversión de *pago por resultados*, en los que los inversores aportan financiación inicial a empresas sociales u organizaciones del sector social con miras a que rindan unos resultados sociales predefinidos consecuentes con su misión.

Asimismo, mediante el uso de la designación «Fondo de Emprendimiento Social europeo», el Reglamento (UE) N.º 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo que regula este tipo de fondos, permite a los inversores identificar fácilmente aquellos fondos que concentran sus inversiones en empresas sociales europeas.

Para obtener este distintivo, los fondos deben demostrar que un porcentaje elevado de sus inversiones (al menos el 70 % de las aportaciones de capital de sus inversores) se destina a apoyar a empresas sociales.

2.2. Pilar 2: acceso a los mercados

Con respecto a la aplicación de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública: eventos de sensibilización/medidas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los funcionarios responsables de la contratación pública. La Comisión Europea está llevando a cabo diversos eventos de capacitación y sensibilización entre las autoridades responsables de la contratación pública de los Estados miembros con miras a concienciar sobre las diferentes oportunidades que ofrece y a promover la observancia de cláusulas sociales en los procedimientos de compra. Los eventos de capacitación se organizan en (al menos) 15 Estados miembros de la UE y hacen hincapié en las mejores prácticas y en las revisiones por pares a cargo de Estados miembros terceros.

Asimismo, se está preparando una actualización de la *Guía* de 2011 sobre mejores prácticas en materia de contratación pública estratégica y cláusulas sociales. Esta guía servirá de herramienta para ayudar a los responsables de licitaciones de los poderes adjudicadores (nacionales, regionales y locales) a adquirir bienes y servicios de una manera socialmente responsable, en sintonía con las nuevas normas de contratación pública de la UE.

Por otra parte, la Comisión Europea está elaborando un inventario de tendencias, programas y prácticas comunes que obstaculizan o impiden la cooperación entre empresas tradicionales y empresas de la economía social, y que toma como referencia los mejores ejemplos en Estados miembros y no miembros de la UE. Este proyecto tiene dos objetivos: (1) presentar un estudio que (a) incluya un análisis a fondo de la cooperación entre empresas tradicionales y sociales y que (b) defina un conjunto de recomendaciones para los diferentes niveles de toma

de decisiones; así como (2) organizar una conferencia con las principales partes interesadas y expertos dedicada a debatir el estudio y a validar las recomendaciones propuestas (la conferencia tuvo lugar en Bruselas los días 3 y 4 de julio de 2018).

Las grandes empresas tienen un papel crucial que desempeñar en el fomento de innovaciones sociales o de empresas sociales por muy diferentes vías (cadena de suministro, política de recursos humanos, obligaciones de diligencia debida, intraemprendimiento social, informes de resultados no financieros, inversiones, contratación privada). El cambio sistémico solo será posible cuando las empresas modifiquen sus prácticas, incluso aunque solo lo hagan de forma marginal y gradual.

A este respecto, la Comisión Europea está estableciendo puntos de entrada para incorporar la innovación y las empresas sociales en la política de responsabilidad social corporativa.

Con miras a estimular las actividades transfronterizas de las empresas de la economía social, la Comisión Europea está también ejecutando un proyecto dirigido a (1) investigar las barreras y obstáculos que impiden que los actores de la economía social desarrollen actividades transfronterizas, (2) recopilar y difundir mejores prácticas y (3) proponer recomendaciones políticas.

2.3. *Pilar 3: mejora de las condiciones marco*

Varios Estados miembros carecen de marcos legales para la economía social. Las directrices *ad hoc* que están preparándose ayudarán a los Estados miembros a construir un ecosistema adecuado e idóneo para la economía social y supondrán un reconocimiento de su contribución específica a la sociedad. Un objetivo concreto pasaría por priorizar las formas jurídicas que las empresas sociales pueden adoptar para impulsar su desarrollo.

A fin de mejorar tanto las descripciones específicas de cada país como la visión general que desde la UE se proyecta de los ecosistemas de empresas sociales, incluidos los factores que limitan su desarrollo, la Comisión Europea está actualizando su inventario de ecosistemas de empresas sociales en Europa. Los informes por país podrían utilizarse para informar el proceso del Semestre Europeo. Los informes actualizados irán publicándose paulatinamente a lo largo de 2018 y 2019.

La Comisión Europea está planteándose elaborar, en colaboración con la OCDE, cuatro estudios exhaustivos de país a fin de poder disponer de un análisis a fondo de los ecosistemas de las empresas sociales en los Estados miembros y proponer una hoja de ruta concreta que permita seguir progresando. Suecia, Lituania, Grecia y Países Bajos han expresado su interés y los estudios se llevarán a cabo en 2018 y 2019.

Al objeto de presentar las iniciativas y políticas nacionales y subnacionales que han tenido éxito en apoyar el desarrollo de la empresa social, la Comisión Europea ha elaborado, en cola-

boración con la OCDE, un compendio que persigue inspirar y orientar a los Estados miembros en la puesta en práctica de iniciativas y políticas pertinentes a escala nacional, regional o local².

La Comisión Europea ha desarrollado, también en cooperación con la OCDE, una herramienta en línea de evaluación de políticas de emprendimiento social e inclusivo para las autoridades locales y regionales. El objetivo de esta herramienta es ayudar a dichas autoridades a analizar la situación actual e identificar nuevas oportunidades de desarrollo en relación con sus ecosistemas de empresas sociales.

La Comisión Europea estudia en estos momentos el futuro desarrollo de las cuentas satélite de empresas activas en la economía social que posibiliten la obtención de datos fiables y útiles para el diseño de políticas públicas.

La Comisión Europea está también construyendo un entorno de apoyo a los clústeres de la economía social con el fin de estimular el desarrollo de grupos involucrados en propiciar el crecimiento de los actores de la economía social y en consolidar el modelo económico de las empresas de economía social. Esto incluye promover la excelencia a través de la emulación y cooperación entre empresas de la economía social e involucrar a los clústeres sociales en los instrumentos creados por la Comisión para su política de clústeres.

Al objeto de mejorar el entorno para las transmisiones de empresas a empleados o trabajadores organizados de forma cooperativa y concienciar sobre las ventajas del modelo cooperativo en Europa, la Comisión Europea ha puesto en marcha un programa piloto *ad hoc*³.

En 2017, la Comisión Europea lanzó un programa piloto para promover la forma cooperativa en la educación en escuelas secundarias y universidades y presentar el espíritu empresarial cooperativo como una forma organizativa que permite iniciar una actividad⁴.

2.4. Pilar 4: innovación social, tecnologías y nuevos modelos de negocio

En torno a este pilar se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Brindar y respaldar soluciones y enfoques innovadores ante retos sociales.
- Mejorar los servicios de apoyo de la economía social y de las empresas sociales que deseen invertir en nuevas tecnologías.
- Fomentar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en torno a los principios de la economía social, incluidos los campos tecnológico y digital.

² El informe está publicado en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&clangId=en&pubId=7996&furtherPubs=yes>.

³ Puede obtenerse información adicional sobre este programa en: <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents/21602>.

⁴ Puede obtenerse más información sobre este programa en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/25242>.

La Comisión Europea, en colaboración con el Comité Económico y Social Europeo (CESE), organizó en 2017 un evento que congregó a empresas sociales orientadas a la tecnología y a empresas sociales presentes en la economía colaborativa. El debate se centró en los desafíos y oportunidades que la digitalización plantea a las empresas de la economía social. Se abordaron asimismo mejores prácticas, los temas de las cooperativas de plataforma, los bienes comunes digitales y la economía colaborativa, así como posibles medidas públicas de apoyo a temáticas sectoriales.

La Comisión Europea está elaborando un estudio sobre el uso e impacto en la economía y las empresas sociales de las nuevas tecnologías, que incidirá en el uso que se hace en las empresas sociales de tecnologías disruptivas (p. ej., tecnologías de registro distribuido, estructuras de datos abiertas, plataformas de colaboración) y el impacto que ejercen en ellas, así como en la necesidad de reforzar los vínculos entre las innovaciones social y tecnológica.

La Comisión Europea está implementando actualmente una iniciativa piloto, la *Iniciativa de puesta en marcha de la economía colaborativa. Financiar el futuro del espíritu empresarial europeo*. La acción está dirigida a los miembros de la red *Enterprise Europe Network* (EEN) y su objetivo principal es identificar y vincular plataformas de la economía colaborativa, intercambiar experiencias con todas las partes interesadas relevantes y ayudar a las pymes y empresas sociales europeas con alto potencial de crecimiento y a otros actores relevantes a aprovechar las posibilidades que brinda la economía colaborativa. La Red les ayudará a ampliar sus actividades mediante una ampliación de sus capacidades.

El Concurso Europeo de Innovación Social es un premio competitivo patrocinado por la Comisión Europea en todos los países asociados al programa Horizonte 2020. Organizado en memoria de Diogo Vasconcelos, el concurso invita a toda la ciudadanía europea a encontrar soluciones a los problemas que afectan a nuestra sociedad⁵.

El objetivo de la iniciativa Social CHALLENGEs Innovation Platform de la UE es resolver desafíos sociales con las mejores soluciones innovadoras del mundo empresarial. La plataforma, que promueve el diseño, creación y habilitación de un ecosistema en línea que fomente la interacción entre innovadores sociales y pymes, ayudará a desarrollar e implementar de manera conjunta innovaciones sostenibles y comercializables con un claro impacto social. Estará operativa hasta el final de 2019⁶.

La innovación social, la economía social, las empresas sociales y la inversión de impacto social se incluyen entre los desafíos sociales del programa de trabajo 2018-2020 de Horizonte 2020. Se ha convocado un Premio Horizon del Consejo Europeo de la Innovación (CEI), dotado con 5 millones de EUR, que, con el tema *Blockchains para el bienestar social*, se propone premiar las soluciones de innovación social basadas en este tipo de tecnología.

⁵ Puede obtenerse más información en: https://ec.europa.eu/growth/industry/innovation/policy/social/competition_en.

⁶ Más información en: https://ec.europa.eu/growth/content/social-challenges-innovation-platform-0_en.

2.5. Pilar 5: dimensión internacional

Recientemente se ha publicado un estudio sobre economía social en los vecinos orientales y Balcanes occidentales⁷.

Por lo que respecta a los países de la Asociación Oriental, la Comisión Europea ha lanzado y ejecutado los siguientes proyectos y actividades:

- 1) *EU4Youth*: proyecto establecido con miras a apoyar la educación para el emprendimiento y el emprendimiento social. En su marco, junto con becas de investigación de la sociedad civil para jóvenes, se han implementado alianzas para proyectos de emprendimiento y cooperación transnacional, con 100 organizaciones juveniles y organizaciones que abordan temas relacionados con la juventud y la carencia o las disparidades de competencias con las exigencias del mercado laboral.
- 2) En Georgia, la UE seguirá apoyando la promoción y constitución de empresas sociales, incluido el establecimiento de una definición legal de emprendimiento social a través del apoyo a la sociedad civil. La UE también brindará asistencia técnica al Gobierno durante 2018-2021 en apoyo de las cooperativas.
- 3) En Bielorrusia estaba previsto a finales de 2018 la firma del acuerdo *Desarrollo Económico Local* con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 4) Uno de los objetivos clave de la acción es garantizar el acceso a mecanismos financieros a escala local que posibiliten el desarrollo de microempresas, pymes y empresas sociales.
- 5) Durante 2018 estaba previsto lanzar un nuevo proyecto para facilitar el desarrollo del emprendimiento social en Ucrania a través de la educación y la difusión del concepto de economía social, la formación del pertinente ecosistema y la mejora del marco legal.

Por lo que respecta a los países de la ampliación:

- 1) Albania
 - Promover un diálogo constructivo y medidas de fomento de un entorno financiero y legal propicio y un programa de financiación sostenible relacionado con la economía social.
 - Apoyar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a fin de iniciar o reforzar iniciativas de empresas sociales, incluyendo una mayor concienciación sobre el emprendimiento social y el intercambio de buenos modelos y casos de éxito.

⁷ http://ec.europa.eu/newsroom/growth/item-detail.cfm?item_id=628817.

- Apoyar iniciativas concretas de OSC relacionadas con empresas sociales, cooperativas y emprendimiento social, que aborden los retos sociales y medioambientales y fomenten un desarrollo inclusivo, la captación de fondos y las actividades de autoempleo.

2) Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM)

- Establecimiento de servicios de apoyo a las empresas sociales. Asimismo, está previsto que su Agencia de Servicios de Empleo proporcione préstamos a empresas sociales en el momento de su establecimiento.

3) Montenegro

Las acciones en curso incluyen la contribución al empleo entre jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración a través del refuerzo del emprendimiento social como medio para el autoempleo. Los objetivos específicos son empoderar para el empleo a jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración haciendo hincapié en el emprendimiento social, así como fomentar este emprendimiento como forma innovadora de contribuir a la empleabilidad y de brindar soluciones a problemas económicos y sociales.

Por lo que respecta a los países del Sur:

En el ámbito político, se prevé estrechar la colaboración con la Unión por el Mediterráneo (UpM) en orden a estructurar el diálogo.

El programa regional para el Mediterráneo del Sur fue lanzado en 2018. El objetivo general de este programa es promover la creación de empleo y la inclusión económica, apoyando y fortaleciendo los ecosistemas de economía social y emprendimiento social, así como a las partes interesadas relevantes en los países mediterráneos. Las actividades de este programa incluyen: (i) refuerzo de las políticas de economía social y solidaria (ESS); (ii) apoyo institucional a las partes interesadas de la ESS; y (iii) apoyo a iniciativas de divulgación de casos de emprendedores sociales de éxito como forma de sensibilizar sobre la ESS.

En el caso de las políticas de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Comisión Europea está implementando diferentes proyectos y actividades a los fines de:

1. Apoyar la presencia de la economía social y las empresas sociales en los próximos ciclos de políticas y programas de cooperación y desarrollo.
2. Sensibilizar, en particular a los gobiernos de países terceros, acerca del papel y el impacto que la economía social y las empresas sociales ejercen en pro de alcanzar los ODS.
3. Facilitar y promover el desarrollo de la economía social y las empresas sociales en países terceros.

Tras el positivo resultado de un estudio de viabilidad realizado en 2017 con el objetivo de esbozar una acción de la UE en materia de ESS financiada a través del Instrumento de Asociación (IA), la UE tiene previsto diseñar una acción externa en materia de ESS dirigida a crear un entorno que fomente el desarrollo de la economía social y las empresas sociales. Sus actividades incluirán la preparación de una guía internacional de disposiciones legales y reglamentarias en materia de ESS; desarrollar una metodología global para medir el impacto; y alianzas concretas con la UE y actores locales de una selección de países socios (p. ej., Brasil, México, Canadá, Corea del Sur, India) con enfoques de cooperación adaptados a cada país socio.

La Comunicación de la Comisión Europea sobre los ODS se publicó en noviembre de 2016. EUROSTAT trabaja en un conjunto de indicadores para supervisar el cumplimiento de los ODS en Europa. El primer informe de seguimiento se presentó en noviembre de 2017.

Los Servicios de la Comisión Europea han seguido forjando vínculos con el Grupo Piloto Internacional de la Economía Social y Solidaria (GPIESS) y el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE, por sus siglas en inglés). La reunión en junio de 2017 de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO) de la Comisión Europea ahondó, en el marco de talleres *ad hoc*, en la contribución de la economía social al logro de los ODS.

Asimismo, la Comisión Europea está ejecutando dos proyectos específicamente centrados en los modelos de negocio inclusivos y el emprendimiento social:

a) *Acción del Parlamento Europeo de «apoyo a las empresas sociales en África oriental» (Etiopía y Kenia).*

Resultados esperados:

1. Mejora de la información y la comprensión del sector de la empresa social en Kenia y Etiopía.
2. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y los profesionales de empresas sociales en Kenia y Etiopía.
3. Mayor capacidad de los funcionarios gubernamentales y de quienes contribuyen al diseño de las políticas.
4. Intensificación de la colaboración y de las alianzas Sur-Sur y Sur-Norte entre las comunidades de empresas sociales, dentro de Kenia y Etiopía y entre ambos, y con la región más amplia de África oriental y la UE y la diáspora de la UE, cuando proceda.

b) *Red de Acción Empresarial Inclusiva (IBAN; Inclusive Business Action Network): su despliegue proseguirá hasta diciembre de 2019.*

La Comisión Europea ha firmado un acuerdo marco de colaboración con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) para:

1. Promover un entorno propicio para las cooperativas en países socios;
2. Promover una participación significativa y estructurada de las cooperativas en las políticas estatales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales; y
3. Fortalecer las capacidades de las cooperativas locales, regionales y globales para que desempeñen más eficazmente sus roles como actores independientes.

Con miras a promover el papel de la economía social en un contexto internacional, la Comisión Europea participó activamente en la edición del Foro Global de Economía Social (GSEF: *Global Social Economy Forum*) que se celebró en Bilbao del 1 al 3 de octubre de 2018, con 2 talleres de trabajo dedicados a los temas «La economía social se vuelve local» y «Por qué y cómo reforzar las sinergias entre la economía social y las políticas sectoriales».

También se celebran reuniones periódicas de intercambio y orientadas a la acción entre la Comisión Europea y otros donantes e inversores globales (públicos y privados) que operan sobre una base transnacional en apoyo de la economía social y de las empresas sociales.

Se ha creado también el Consejo Consultivo de la UE para Inversiones de Impacto (con la participación de CE, FEI y BEI) con miras a garantizar la inclusión y representación coordinada de la UE en el Grupo Director Global de Inversiones de Impacto Social (GSG: *Global Social Impact Investment Steering Group*).

Además de las acciones concretas del período 2017-2018 que están implementándose conforme a los 5 pilares mencionados, la Comisión Europea lanzó en febrero de 2018 el programa piloto de las Regiones Europeas de Economía Social (ESER; *European Social Economy Regions*). En el marco de este programa, un total de 32 regiones pioneras de 14 Estados miembros de la UE⁸ han celebrado eventos regionales en el transcurso de 2018. La participación activa de 32 regiones pioneras sin apoyo financiero alguno ha puesto de relieve el firme compromiso de esos territorios con el impulso de una mayor colaboración en economía social a escala regional. Los eventos regionales de ESER han abordado una amplia variedad de temas: innovación social, compras públicas socialmente responsables, especialización inteligente y economía social, relaciones entre empresas tradicionales y sociales, impacto social, etcétera.

Los dos eventos con los que se cerró ESER se celebraron en 2018 en Bilbao (GSEF, 2 de octubre) y en Bruselas (Semana Europea de las Regiones y Ciudades – EWRC, 9 de octubre). El evento de Bilbao incidió en la puesta en común de las mejores prácticas y las lecciones

⁸ Maribor, Valonia, Milán, Sofía, Murcia, Karditsa, Navarra, Cracovia, Espira, Laponia finesa, Hasselt, Lille, Zutphen, Valencia, Espoo, el Distrito Harghita, Poznan, Aruba, Kielce, la Región de las Tierras Medias Orientales de Inglaterra, Zielona Góra, Estrasburgo, Dublín, Gabrovo, Lovech, Florencia, la Región de Emilia-Romaña, Núremberg, Budapest, Occitania, Mayotte y Comunidad Germanófona de Bélgica.

extraídas de los 32 eventos regionales. Si bien el programa piloto se ha centrado en mejorar la concienciación sobre la economía social a escala regional entre quienes ya estaban sensibilizados, la ambición futura es irradiar el efecto del programa piloto y llegar a nuevos colaboradores del ámbito regional y local, iniciar una colaboración interregional específica sobre un abanico de temas y ampliar su cobertura más allá de las fronteras de la UE.

El objetivo pasa por ampliar el programa piloto de ESER en los próximos años de las siguientes maneras: a) proseguir la campaña de sensibilización sobre la economía social (meta de ESER), atraer a los recién incorporados y ampliar la iniciativa más allá de las fronteras de la UE; y b) apoyar una colaboración interregional específica entre las partes interesadas de la economía social a través de una serie de «misiones de economía social». Estas misiones involucrarán, por un lado, a un grupo de entidades regionales y locales de la UE que afrontan desafíos similares en materia de economía social y, por otro, conocimiento experto en la materia. Las misiones conectarán empresas de la economía social regionales y locales, principalmente pymes, con autoridades públicas y otras partes interesadas relevantes para abordar las necesidades de la comunidad y resolver el problema social compartido. Además, estas reuniones ayudarán a crear redes y ecosistemas regionales que fomenten la interacción entre diferentes socios y la transición de las regiones hacia el modelo de la economía social.

La Comisión Europea colabora activamente en la implementación de la iniciativa ESER con la Red Europea de Ciudades y Regiones para la Economía Social (REVES), el Comité Europeo de las Regiones (CDR) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE).



REGIÓN DE MURCIA

CAPITAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

Javier Celdrán Lorente

Consejero de Presidencia y Hacienda. Gobierno de la Región de Murcia

Resumen

Durante años, la Región de Murcia ha encabezado las estadísticas nacionales en creación de empresas y empleo en el ámbito de la economía social. Así, superado el efecto de la crisis económica, si ponemos el punto de mira en los últimos cinco años, observamos cómo la Región de Murcia fue la cuarta comunidad autónoma española en la que más creció el número de empresas (frente al descenso de un 8 % de la media nacional) y la tercera comunidad autónoma en la que más creció el empleo, casi un 16 % frente al 10 % de la media nacional. Detrás de esta evolución tan favorable, hay un binomio que ha funcionado extraordinariamente: la perfecta armonía con la que hemos logrado conjugar la fecunda iniciativa privada, que hace de la Región de Murcia una de las regiones más emprendedoras de España, con el adecuado impulso de los poderes públicos. Pues bien, ese impulso público al sector se materializa hoy en día en un gran acuerdo, el Pacto para la Excelencia de la Economía Social de la Región de Murcia. Un acuerdo, que extiende su vigencia hasta el año 2020, cuyo primer rasgo definitorio es precisamente, como en el caso de los que lo antecedieron, que es producto no de un gobierno o de una administración pública, sino de toda la sociedad y, en consecuencia, sus medidas son las que mejor responden a los retos a los que se enfrenta el sector. Todo ello con un objetivo claro: apostar por el empleo de calidad y la cohesión social. Para ello, con una dotación de 52 millones de euros, los 8 ejes del Pacto regulan hasta 64 medidas que beneficiarán a 597 empresas, y a 3.587 personas.

Abstract

For years, the Region of Murcia has headed national statistics on business creation and employment in social economy. Thus, having overcome the effect of the economic crisis, if we examine the last five years, we will see that the Region of Murcia was the fourth Spanish autonomous region in which the number of companies grew the most (as against a decline of 8% in the national average) and the third in which employment grew the most, almost 16% as against the average of 10%. Behind this strong performance, there is a couplet that has worked extraordinarily: the perfect harmony with which we have managed to combine fertile private initiative, which makes the Region of Murcia one of the most enterprising in Spain, with the appropriate support of the public authorities. Now that public support to the sector has taken the form of a major agreement, namely the Pact for Excellence in the Social Economy of the Region of Murcia. The first defining feature of this Agreement (which is in effect until 2020), as with the preceding ones, is that it is the product not of a government or a public authority, but of society as a whole and, consequently, its measures are the ones that best meet the challenges faced by the sector. There is a clear objective: making a commitment to quality employment and social cohesion. Accordingly, with funding of 52 million euros, the eight main provisions of the Pact contain up to 64 measures that will benefit 597 companies and 3,587 people.

1. Introducción

En la Región de Murcia decimos muy a menudo, y con orgullo, que somos la capital española de la economía social. Por eso, como representante del Gobierno regional murciano, es un placer poder participar en esta publicación que analiza, desde distintas perspectivas, esa «otra forma de hacer empresa» que tiene en la gestión democrática, la solidaridad, la cohesión

social y el compromiso con la comunidad, algunos de sus rasgos definitorios más destacados. Rasgos que, a mi juicio, son claves a la hora de entender por qué la economía social tiene tanto que aportar al desarrollo sostenible de nuestro país y de ese proyecto común que es la Unión Europea, que entre todos debemos fortalecer frente a las continuas amenazas internas y externas.

Mi objetivo a lo largo de este artículo es mostrar cuáles son las fórmulas que hoy en día definen nuestras políticas públicas de apoyo al sector de la economía social. Toda una estrategia de actuación, que se materializa en un documento, el Pacto para la Excelencia de la Economía Social, que extiende su vigencia a lo largo de tres años y cuyo contenido tendré la ocasión de desgranar a continuación.

Pero antes de adentrarme en las distintas medidas que materializan el Pacto me gustaría contextualizar la importancia que tiene la economía social para la Región de Murcia.

Este importante sector de nuestra economía supone hoy en día aproximadamente el 9 % del PIB regional. Sus más de 2.000 empresas dan trabajo directo a más de 26.200 personas. Así, la Región de Murcia es la quinta región de España que más empleo genera en este sector. Un dato relevante si tenemos en cuenta que somos una región pequeña cuya aportación al conjunto nacional no supera el 3 %.

Además, tenemos la suerte de contar con un presidente murciano, Juan Antonio Pedreño, que no solo es presidente de la economía social regional, UCOMUR, sino que también ostenta la Presidencia de la economía social española y europea, CEPES (Confederación Empresarial Española de Economía Social) y SEE (*Social Economy Europe*). Este dato también da una cierta información cualitativa de la importancia que para la Región de Murcia tiene en su conjunto participar en la promoción del asociacionismo social, a todos los niveles.

El análisis de la evolución de la economía social murciana en los últimos años revela su fortaleza y las razones por las cuáles destacamos en el conjunto nacional. Y es que, año tras año, hemos encabezado las estadísticas nacionales en creación de empresas y empleo en el sector. Así, superado el efecto de la crisis económica, si ponemos el punto de mira en el último quinquenio, observamos como la Región de Murcia fue la cuarta comunidad autónoma española en la que más creció el número de empresas (frente al descenso de un 8 % de la media nacional) y la tercera comunidad autónoma en la que más creció el empleo, casi un 16 % (más de 3.500 personas) frente al 10 % de la media nacional¹.

Otras regiones han analizado y estudiado con atención nuestras políticas públicas de apoyo a la economía social, como uno de los factores que han podido incidir en su expansión a lo largo de los años. Y, aunque es verdad que, como decía Kennedy, «el éxito tiene muchos padres», lo cierto es que en este caso creo que hay un binomio que ha funcionado extraordinariamente en nuestra Región y del que, sin duda, podemos sentirnos muy orgullosos.

¹ Datos estadísticos de la Seguridad Social (cooperativas y sociedades laborales) correspondientes al segundo trimestre de 2014 y 2018. Ministerio de Seguridad Social.

Me refero a la perfecta armonía con la que hemos logrado conjugar la fecunda iniciativa privada, que hace de la Región de Murcia una de las regiones más emprendedoras de España, con el adecuado impulso de los poderes públicos. Una comunión que ha contado siempre, como factor determinante, con la labor proactiva, reivindicativa y siempre constructiva de las organizaciones representativas del sector regional.

Gráfico 1. Evolución de las empresas del sector

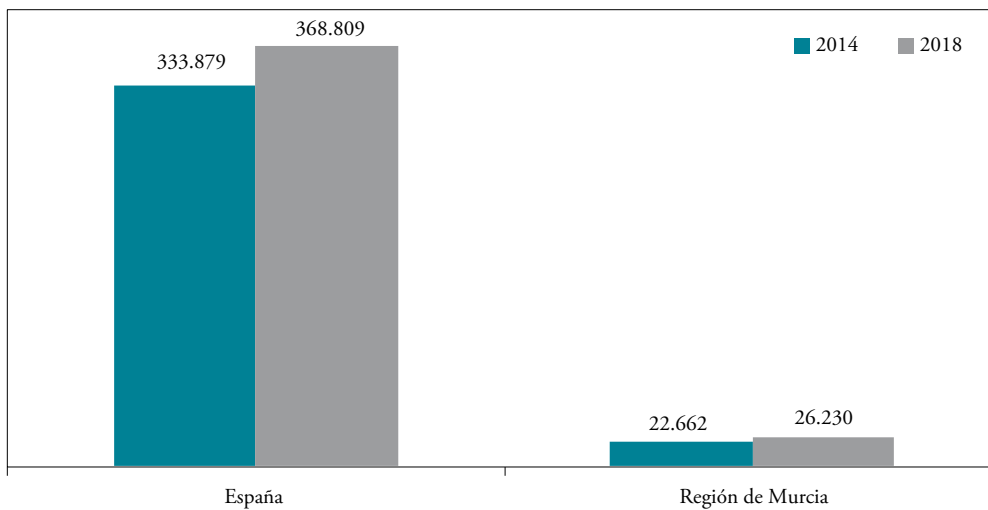
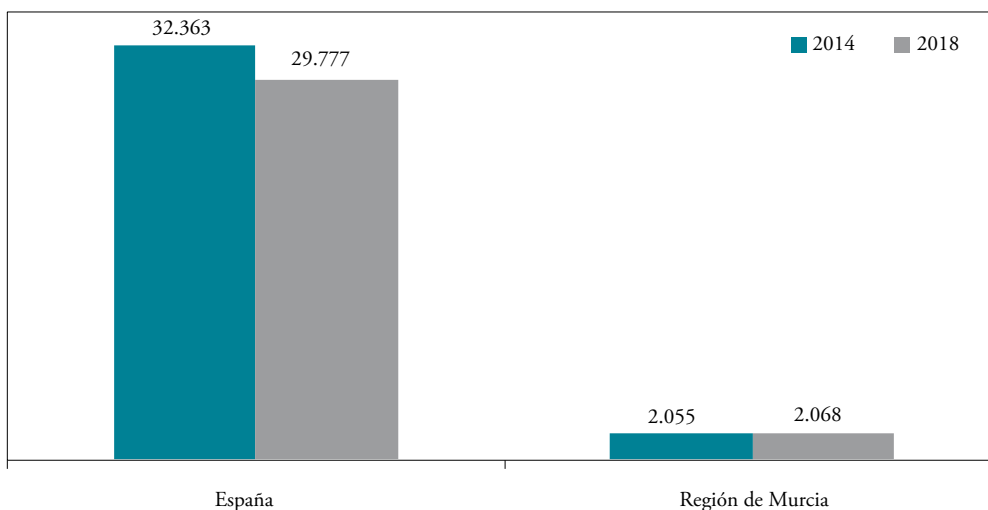


Gráfico 2. Evolución del empleo en el sector



Organizaciones con mucha tradición, como UCOMUR (Unión de Cooperativas de la Región de Murcia), UCOERM (Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia), AMUSAL (Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia), FECOAM

(Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia) y FECAMUR (Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia), que han sabido convertirse en nuestro principal aliado a la hora de diseñar medidas que contribuyeran a potenciar el sector, a preservarlo ante la adversidad y a atribuirle el necesario reconocimiento institucional y social.

En este sentido, la Región de Murcia cuenta con una larga tradición de acuerdos tendentes a perfilar las fórmulas de apoyo a la economía social. El primer gran Pacto que suscribieron el Gobierno regional y las organizaciones más representativas del sector, se remonta al año 2009, a los inicios de la crisis económica. Un momento en el que los poderes públicos murcianos fueron conscientes del potencial de generación de empleo que tenían cooperativas y sociedades laborales, para afrontar el reto de un escenario económico y financiero adverso. La economía social fue durante la crisis el principal refugio de muchos trabajadores que vieron su futuro coartado tras el cierre de sus empresas y que, sin embargo, pudieron unirse a empresas cooperativas, poner en marcha empresas de economía social junto a otros trabajadores, y en definitiva, encontrar una puerta abierta a un futuro laboral.

Y siguiendo esa estela, nos encontramos, como señalé al principio, con un gran acuerdo que en la actualidad define las políticas de impulso a la economía social en la Región de Murcia: el Pacto Regional por la Excelencia de la Economía Social 2018-2020.

Un acuerdo, que extiende su vigencia hasta el año 2020, cuyo primer rasgo definitorio es precisamente, como en el caso de los que lo antecedieron, que es producto no de un gobierno o de una administración pública, sino de toda la sociedad y, en consecuencia, sus medidas son las que mejor responden a los retos a los que se enfrenta el sector. Todo ello con un objetivo claro: apostar por el empleo de calidad y la cohesión social.

A diferencia de los anteriores acuerdos, el Pacto por la Excelencia de la Economía Social es un documento más ambicioso, puesto que quiere dar un salto cualitativo, sumando a medidas ya tradicionales (como, por ejemplo, las ayudas a la creación de empresas y empleo en cooperativas y sociedades laborales, el apoyo a las inversiones en el sector, ayudas a la aportación de capital..), otras nuevas iniciativas que inciden en el incremento de la competitividad de estas empresas, prestigiar el modelo económico, conseguir su internacionalización... En definitiva, avanzar en la dirección que marcan los nuevos retos de este siglo XXI.



Así, el Pacto para la Excelencia coincide en sus objetivos con las políticas europeas en la materia, más concretamente con las conclusiones del Consejo Europeo de 7 de diciembre de 2015, sobre promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social de Europa.

Si tuviéramos que resumir el Pacto en cifras, cabría señalar que tiene 8 ejes, 64 medidas y un presupuesto para tres años de vigencia que supera los 52 millones de euros. Sus distintas medidas llegarán a 597 empresas, y 3.587 personas se beneficiarán de las actuaciones que le dan contenido.

2. El pacto parte de un análisis de las fortalezas y debilidades del sector en la Región

Empezaré por las segundas, que marcan los retos a los que tenemos que saber dar respuesta, y que son: el pequeño tamaño de las empresas, la escasa cualificación de los trabajadores para la gestión empresarial, el modelo de toma de decisiones, la percepción que tiene la sociedad de la economía social y la existencia de competencia desleal y la lucha contra la economía irregular.

En cuanto a las fortalezas, demostradas durante la crisis económica, destacaré: que la Región está a la cabeza de España en relevancia de la economía social, el fuerte entramado asociativo, que la economía social es un factor importantísimo de cohesión social, que contribuye a crear empleo local, que son entidades gestoras de su propio código ético y la existencia de sectores proclives a la implantación de este tipo de empresas (como, por ejemplo, el agrario, asistencia social o el educativo...).



Por supuesto, el Plan fija unos objetivos hasta el año 2020. Esos objetivos se cuantifican en un incremento del 23 % del número de empleados en este sector, un aumento de más de 250 nuevas empresas y, por supuesto, mejorar la calidad y sostenibilidad del empleo de forma que el 80 % de los empleos sean indefinidos. Además, se fija como objetivos que el 30 % de

las empresas tengan un Plan de calidad en el empleo en 2020 y que las iniciativas de inclusión social en el empleo lleguen al 15 % de los empleos.

3. En cuanto a las medidas que le dan contenido, tiene 8 ejes

El *primer eje* se centra en la creación y consolidación de empleo. Entendemos que la economía social tiene que ser uno de los puntales de la recuperación económica dado su potencial para crear empleo. Más si tenemos en cuenta que ese empleo genera cohesión social y tiene un carácter local capaz de dinamizar hasta las comarcas que más dificultades tienen para crear actividad económica tradicional.

Este eje tiene un total de 12 medidas que apoyan la entrada de nuevos socios trabajadores (con ayudas para la incorporación de nuevos socios trabajadores, priorizando los colectivos más desfavorecidos, o impulsando planes de incorporación para favorecer la entrada de los trabajadores como socios), así como la creación de nuevas empresas, especialmente en sectores industriales y tecnológicos.

Se impulsa la creación de Programas de Acción de Calidad en el Empleo que diagnostiquen la situación de la empresa y diseñen un plan de acción que se integre en su modelo de gestión contribuyendo a mejorar cuestiones relacionadas con la calidad en el empleo como la temporalidad, la equidad salarial, la conciliación, la igualdad, la formación... También se impulsa la contratación de titulados de formación profesional y universitarios para departamentos de I+D+i en empresas de economía social.

Otra medida atiende a cuestiones como la lucha contra la economía irregular, destacando el papel que tiene la economía social como fórmula para hacer aflorar este tipo de actividades, por lo que se propone detectar los sectores productivos donde puede ser un modelo adecuado de gestión empresarial, alternativa a la explotación irregular de un negocio, potenciando herramientas que permitan dar ese salto a la actividad regular a través de la formación, orientación, así como campañas de sensibilización.

Así mismo, este primer eje contiene actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en el sector (como, por ejemplo, formación, divulgación, asesoramiento permanente, estudios técnicos o control de actividades preventivas) o la promoción de las cláusulas sociales en la contratación administrativa.

En cuanto al *segundo eje*, se centra en la mejora de la competitividad. Las 8 medidas que dan contenido a este eje, incentivan el crecimiento y consolidación de estas empresas en aquellos segmentos de mercado que le son más propicios. Nos centramos, por ejemplo, en la profesionalización y la mejora de la gestión y organización de las empresas, comenzando por las más consolidadas de mayor potencial de crecimiento y continuando por las empresas de reciente creación, para apoyar la consolidación del proyecto. Para ello se prevé la finan-

ciación de asistencias técnicas para la elaboración de planes de gestión de las empresas y para la incorporación de modelos de gestión avanzada, así como actuaciones dirigidas a generar y desarrollar un modelo propio de organización eficiente, un estilo de liderazgo participativo.

También contiene este eje medidas de impulso a la internacionalización, con acciones específicas de sensibilización y dinamización, tales como la realización de diagnósticos iniciales de internacionalización o información a las empresas para la participación en las líneas transversales de apoyo a la venta en mercados exteriores.

Otra medida es el impulso a la economía digital, con él apoyará la creación de una plataforma para las empresas y organizaciones del sector, que favorezca la comunicación y la cooperación, que incentive la subcontratación y las relaciones entre las empresas.

Además, este segundo eje contiene también ayudas para el fomento del comercio electrónico, acceso a programas de eficiencia energética, medidas para la implantación de tecnologías 4.0 para mejorar la productividad y la eficiencia en el servicio o la búsqueda de nuevos sectores emergentes en los que la economía social pueda desarrollarse y ser una solución o modo de gestión eficiente.

Y, por último, este eje contempla actuaciones para dinamizar la intercooperación entre empresas de economía social, que propicien proyectos de integración de empresas –concentración empresarial– que mejoren la competitividad y les den la dimensión necesaria para garantizar su viabilidad y crecimiento futuro.

El *tercer eje*, que contiene 3 medidas, se centra en el fomento de la innovación, también como elemento esencial para mejorar la competitividad en todos sus aspectos, desde diagnósticos de innovación hasta subvenciones y formación. En concreto se prevé que, en el marco del Centro de Empresas Europeas SEIMED, se facilite el acceso de las empresas del sector a los programas europeos de I+D+i y la tecnología; así como la realización de talleres en materia de I+D+i para las empresas del sector, sobre asuntos relacionados con la gestión de la innovación, la incorporación y aplicación de las TIC en los procesos productivos, proyectos en los programa marco de la Unión Europea, etc.

El *cuarto eje* es también imprescindible para impulsar cualquier tipo de actividad económica: la financiación. Tiene cinco medidas que contemplan, entre otras, una línea de préstamos al emprendimiento de hasta 300.000 euros sin necesidad de mayor garantía que la viabilidad del proyecto. Otra línea de préstamos a las inversiones productivas y tecnológicas de hasta un millón de euros. La intermediación de la administración pública para que las entidades bancarias financien a las empresas de economía social y subvenciones a la inversión en activos fijos, incluidos bienes de equipo ligados a mejora tecnológica.

El *quinto eje* se centra en la creación de empresas en el sector. Contiene 8 medidas que van, desde un programa de formación y acompañamiento dirigido a jóvenes emprendedores y futuros agricultores para que sean capaces de constituir su propia empresa agrícola (el programa agroemprendia) hasta la tutorización para empresas de nueva creación o transformación.

También contempla el fomento del emprendimiento, por parte de las organizaciones intersectoriales, a través de acciones de sensibilización e información a potenciales emprendedores partiendo de una triple tipología: emprendimiento a demanda de grupos de emprendedores con una idea de negocio interesados en crear una empresa de economía social; emprendimiento inducido para grupos de personas desempleadas que por sus conocimientos o experiencias puedan participar en un proyecto de emprendimiento colectivo; y transformaciones de empresas con dificultades de sucesión a través de la creación de una empresa de economía social por parte de sus trabajadores.

Este eje incluye también proyectos colaborativos de economía social con grupos de acción local basados en la identificación de necesidades de cada territorio, donde se fomenten soluciones colaborativas o la detección de profesiones de futuro en las que la economía social tiene más posibilidades de éxito (cuidados de la salud avanzados, tecnología y robótica, asistencia social especializada, energías sostenibles...).

Así mismo, el quinto eje promueve la promoción de la economía social en el ámbito turístico (turismo deportivo, cultural), que ofrece una buena cantera de emprendedores que mejorarían notablemente su competitividad si desarrolla su actividad en el marco de la economía social, lo que supondría un salto cualitativo en la oferta de servicios, así como su implantación en comarcas más descentralizadas.

El *sexto eje* es formación en economía social. Tiene 16 medidas, entre las que me gustaría destacar, por ejemplo, el fomento del emprendimiento social en edades tempranas (con programas en primaria y secundaria que forman en el desarrollo de actividad emprendedora con alto componente social) o la formación profesional dual en empresas de economía social de manera que los estudiantes conozcan su funcionamiento y ventajas de cara a contemplarlas como salida profesional.

También promueve un plan integral de obtención en competencias clave en colectivos en riesgo de exclusión que tiene como objetivo, entre otros, impulsar la cualificación dentro del sector, facilitando en acceso a cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 para lograr la acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del trabajador.

El *sexto eje* contempla, así mismo, el diseño de itinerarios de sensibilización y capacitación para el desarrollo del liderazgo participativo, con la finalidad de potenciar y aplicar en todos sus extremos ese modo de gestión. Se trata de implantar un estilo de liderazgo que garantice el desarrollo de las personas, de las empresas y de sus proyectos, desde la experiencia del modelo de empresa de economía social.

Otras medidas son la búsqueda de nuevas líneas de investigación por parte de las cátedras de economía social universitarias y la formación de jóvenes investigadores que les permita llevar sus conocimientos y resultados de la investigación desde las empresas de economía social al mercado, en forma de innovadores productos y servicios, con lo que se contribuye a mejorar su competitividad.

El sexto eje se completa con medidas como las becas de investigación científica sobre economía social, el desarrollo de contenidos de espíritu empresarial con énfasis en la economía social en educación reglada o los convenios de prácticas de alumnos de ciclos formativos en empresas de economía social.

El *séptimo eje* se centra en prestigiar el modelo económico, tiene 7 medidas que incluyen desde la creación de un reconocimiento homologado al compromiso de las empresas con el modelo de empresa de economía social a la creación de un portal de Economía Social de la Región que de visibilidad al sector en soportes electrónicos y redes sociales. Esta web interactiva dará a conocer los programas de ayudas y su ejecución, eventos, noticias de actualidad, normativa reguladora, el alcance de la economía social en la vida cotidiana de los ciudadanos y los elementos de calidad distintivos del empleo y su vinculación con los territorios en los que se asienta, así como el fomento del asociacionismo.

También contempla la implicación de las empresas en las actuaciones previstas por el Pacto, desarrollar un plan de transparencia (con la elaboración de una memoria de gasto público destinado a impulsar el Pacto, así como el seguimiento de sus indicadores) o la adopción por parte de las empresas de medidas de responsabilidad social corporativa.

Y el último y *octavo eje*, dedicado al marco normativo, contiene 5 medidas entre las que me gustaría destacar que el Pacto vela por la constante interlocución con las organizaciones del sector, a través del Consejo Regional de la Economía Social, por la coordinación con el Estado (impulsando ante la administración central la adopción de medidas concretas que favorezcan la creación de empresas en el sector y su consolidación y crecimiento) y por la promoción del asociacionismo.

Y, por último, siguiendo la senda emprendida por el gobierno regional que apuesta decididamente por hacer de la Región de Murcia una de las comunidades autónomas donde más sencillo resulte iniciar un negocio, un auténtico espacio de libertad económica, el Pacto por la Excelencia prevé el impulso a la simplificación administrativa en el sector. Esto implica un firme compromiso de la administración autonómica de realizar un proceso de análisis, diagnóstico, rediseño y reingeniería de todos los procedimientos relativos a la economía social, con objeto de simplificarlos, así como la implantación de tramitación telemática.

Esas son, a modo de resumen, las medidas más destacadas de cuantas dan contenido del Pacto por la Excelencia. Un acuerdo de hasta 136 acciones que supone, como ya señalé, un gran paso respecto a las estrategias que se habían implementado en la Región de Murcia hasta ese momento. Un avance hacia la cohesión social y la creación de empleo de calidad que se configuran como dos de nuestros principales retos en la actualidad.

Desde nuestro punto de vista, un acuerdo ambicioso que estamos convencidos de que puede ser un instrumento muy eficaz para consolidar el crecimiento de un sector que goza de muy buena salud en nuestra Región.

Una región que quiere ser activa en la búsqueda de fórmulas de impulso a la Economía Social, incluso a veces pionera en el conjunto nacional y, desde luego, siempre a la vanguardia.

Conseguirlo ha sido posible gracias al potente entramado asociativo que este sector tiene en la Región de Murcia. Entidades que tienen un papel muy activo en la puesta en marcha de muchas de las acciones que he descrito a lo largo de este artículo y que dan contenido al Pacto. Organizaciones que, en definitiva, son para nosotros un aval a la hora de garantizar el éxito de esas medidas y la consecución de los objetivos que nos planteamos al crear esta estrategia que, estoy convencido, nos sitúa en un lugar destacado dentro y fuera de nuestras fronteras. Referente en el apoyo al sector.

Un sector que está llamado a tener un papel protagonista en este siglo XXI, el de la globalización y la era de la digitalización, que en sus primeros años nos ha enfrentado a una crisis económica y financiera sin precedentes. Un punto de inflexión que nos ha hecho reflexionar sobre nuestro modelo de crecimiento, auspiciando un «cambio de ciclo» para promover una economía más equilibrada y socialmente sostenible, la cohesión social y la ciudadanía activa.

En este nuevo ciclo, la economía social tiene mucho que aportar. Y en este punto hago más las palabras de Luca Jahier, actual presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE), cuando como presidente del Grupo de Actividades Diversas del CESE² afirmaba: «Sin duda, la economía social constituye un sector que contribuye de manera significativa a la creación de empleo, al crecimiento sostenible y a una distribución de la renta y la riqueza más justa. Se trata de un sector capaz de combinar la rentabilidad con la inclusión social y los sistemas democráticos de gobernanza, que trabaja junto con los sectores público y privado para ajustar los servicios a las necesidades. Fundamentalmente, es un sector que ha capeado la crisis económica mucho mejor que otros y que gana un reconocimiento cada vez mayor a escala europea». Y añadía «Debemos reforzar su imagen, destacando su potencial económico y social como solución a las actuales crisis económica y social y como instrumento para el cambio positivo».

Ese es el reto que tenemos en la actualidad. Al que todos los poderes públicos tenemos que saber dar respuesta. Nosotros hemos tratado de hacerlo con el Pacto Regional que he querido presentar en este artículo. Un acuerdo completo y eficaz, que nos puede ayudar a caminar con paso más firme que nunca hacia lo que el reconocido economista argentino Bernardo Kliksberg denomina «una economía con rostro humano», un modelo de empresa donde además de cifras, balances y rentabilidad económica, hay rostros, personas, y rentabilidad social. Un modelo de empresas con alma, en la que las entidades de economía social están llamadas a ocupar un lugar sobresaliente.

² Prólogo de la publicación de CESE *La Economía Social en la Unión Europea*. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Informe de José Luis Monzón y Rafael Chaves.



LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL EL CASO DE BONARES

Juan Antonio García García
Alcalde de Bonares (Huelva)

Resumen

Los valores del cooperativismo, así como los de la economía social en su conjunto, son los únicos que pueden volver a situar a un pueblo en la senda correcta de la estabilidad y del crecimiento, consiguiendo generación de empleo, una redistribución más equitativa de la riqueza y logrando en consecuencia una mayor cohesión social y territorial.

El cooperativismo es una herramienta de transformación social, ayuda a construir un mundo mejor y las Administraciones locales, o ayuntamientos, por la proximidad y cercanía que tienen con el ciudadano, es de vital importancia que tengan una implicación total para que el modelo se vaya consolidando en el tiempo dentro de la economía de mercado. La Administración local, pilar fundamental y actor principal de las políticas de desarrollo local, frente a las políticas tradicionales de desarrollo, han de darle un nuevo enfoque basado y fundamentado principalmente en el aprovechamiento de los recursos endógenos.

El Ayuntamiento de Bonares siempre ha facilitado la creación de este tipo de empresas avaladas por los buenos resultados que han producido durante años en el municipio, ya que se pasó de tener en 1979 un nivel de desempleo del 25 % al 7,3 % en la actualidad, poniéndose así de relieve el bajo índice de desempleo que viene registrándose en nuestro municipio gracias a este modelo empresarial basado en la intercooperación-interrelación empresarial-sinergia público-privada.

En definitiva podemos decir que economía social en los planes de desarrollo local lleva aparejado el progreso social. En Bonares hemos conseguido mayores grados de desarrollo económico y de bienestar social gracias a todo ello y creemos que ahí ha estado la clave, en la implicación de la Administración local.

Abstract

The values of cooperativism, and those of the social economy as a whole, are the only ones that can put a people back on the right path of stability and growth by generating employment, a more equitable redistribution of wealth and, consequently, achieving greater social and territorial cohesion.

The cooperative movement is a tool for social transformation, helping to build a better world, and it is vital for local authorities or town councils, given their proximity to the citizenry, to be fully engaged so that the model can be consolidated within the market economy over time.

The municipality of Bonares has always facilitated the creation of this type of enterprises, backed up by the good results they have produced over the years in the municipality, since unemployment in the town has gone from 25% in 1979 to 7.3% today. In highlighting the low unemployment rate that has been registered in our municipality thanks to this model based on the intercooperation, the business interrelation and the public-private partnership.

In short, we may say that social economy in local development plans goes hand in hand with social progress. In Bonares, we have achieved higher levels of economic development and social welfare thanks to this, and we believe that the key lies in the involvement of local government.

1. Introducción

«En los momentos de crisis, solo la imaginación es más importante que el conocimiento». (Albert Einstein). Esta frase traduce fielmente los mecanismos que ha de tener la sociedad para

superar cualquier crisis sea del tipo que sea, hay que buscar nuevas soluciones, de lo contrario estaremos destinados al fracaso.

No solo la literatura científica sino múltiples informes oficiales¹ han evidenciado la capacidad de la economía social para generar nuevas oportunidades para la sociedad, para regular importantes desequilibrios sociales y económicos, mejorando con ello el funcionamiento del sistema aliviando tensiones y problemas, para contribuir a la consecución de múltiples objetivos de interés general como el empleo, la cohesión social, la generación de tejido social y económico, el desarrollo de la democracia, la innovación social y el desarrollo local².

El concepto de economía social nace en la Inglaterra del siglo XIX como respuesta de los obreros de la industria textil a sus pésimas condiciones de vida, en Rochadale en 1844, donde los conocidos como «Pioneros de Rochadale» formaron una cooperativa de consumidores que les permitía abastecerse de víveres y menaje del hogar a unos precios significativamente inferiores a los del mercado. Se trataba pues del planteamiento de un modelo económico alternativo a la economía capitalista³.

Las empresas de economía social y solidaria más numerosas y con una trayectoria más larga y consolidada en el tiempo son las cooperativas.

La ACI (Alianza Cooperativa Internacional) define una cooperativa como una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para conseguir sus aspiraciones económicas, sociales y culturales a través de una empresa de propiedad conjunta y gobierno democrático.

Los principios cooperativos que sirven de guía a estas empresas en la práctica son:

- Adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática.
- Derecho de los socios a participar de los resultados generados por la cooperativa.
- Autonomía e independencia de los poderes políticos.
- Educación, formación e información para los socios, directivos, trabajadores y representantes.
- Cooperación entre cooperativas.
- Preocupación e implicación por la comunidad.

Los valores del cooperativismo, así como los de la economía social en su conjunto, me atrevería a decir que son los únicos que pueden volver a situar a un pueblo en la senda correcta de la estabilidad y del crecimiento, consiguiendo generación de empleo, una redistribución más equitativa de la riqueza y logrando en consecuencia una mayor cohesión social y territorial.

¹ Ver síntesis en SAJARDO (1996); MONZÓN (1997); CHAVES, MONZÓN y TOMÁS-CARPI (1999); RUIZ OLABUÉNAGA (2000) y CIRIEC-INTERNACIONAL (2000).

² CIRIEC ESPAÑA (2007): *La Economía Social en las políticas públicas en España*.

³ VANESSA CAMPOS-I-CLIMENT (2016): *Dossier Economía social y solidaria: experiencias y retos* 6.



Andalucía ha sido siempre fiel a este modelo económico, ya que según datos de AndalucíaEscoop (Confederación del Sector Cooperativo y de la Economía Social de Andalucía, recientemente constituida) es una de las primeras comunidades autónomas en el *ranking* de número de empresas cooperativas y empleo cooperativo (4.000 empresas cooperativas dan empleo directo a 66.000 personas y de cuya actividad dependen más de 290.000 empleos indirectos; la facturación del cooperativismo andaluz es de 14.000 millones de euros).

El cooperativismo es una herramienta de transformación social, ayudan a construir un mundo mejor y las Administraciones locales, o Ayuntamientos, por la proximidad y cercanía que tienen con el ciudadano, es de vital importancia que tengan una implicación total para que el modelo se vaya consolidando en el tiempo dentro de la economía de mercado. El Ayuntamiento, además de generar y atender los servicios básicos de la población, debe de actuar promoviendo dentro de su programa de gobierno las políticas de desarrollo endógeno basadas en la economía social.



AndalucíaEscoop

En España se produjeron dos hechos que han sido esenciales para la definición de la política de desarrollo actual: por un lado la creación en España del Estado de las Autonomías en 1978, que permitió a las regiones y a las comunidades locales recibir competencias que las capacitan para gestionar los procesos de estímulo y mejora de las condiciones económicas y sociales de sus territorios. Por otro lado, la Constitución española asignó importantes competencias económicas y de prestación de servicios a las comunidades autónomas, lo que

les otorga un protagonismo relevante para diseñar sus propias políticas de apoyo al desarrollo económico y social.

A través de empresas de economía social se consigue:

- Mejor redistribución equitativa de la riqueza.
- Mayor desarrollo local sostenible.
- Mayor cohesión social y territorial.
- El 10 % del PIB y el 12,5 % del empleo.
- El 42,8 % de la población vinculada a la economía social.
- Creación de 190.000 nuevos puestos de trabajo y de 29.000 nuevas empresas (últimos 8 años).



Producido en colaboración con TROLLBACK COMPANY / TheGlobalGoals.trollback.com | +1.212.526.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: cplcamp@trollback.org

Con el paso el tiempo y debido a esa mayor autonomía se produce un cambio en la política de desarrollo, se pasa de una política centralizada y tradicional en la que el Estado marcaba las pautas de actuación a una política más descentralizada en la que los actores que interactúan en el territorio o la localidad tienen mucho que decir a la hora de diseñar su política de desarrollo⁴.

La Agenda 2030 nos marca 17 objetivos y 169 metas, retos que se deben de asumir por la comunidad internacional para atender al principio de sostenibilidad desde las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental. Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del

⁴ CIRIEC (2006): «Desarrollo territorial y economía social»; *Revista de CIRIEC-España* 55.

medioambiente, elementos que están interrelacionados y que son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

Los entes locales, como administración que se caracteriza por la cercanía y proximidad con los ciudadanos, tenemos el deber de poner en marcha políticas que persigan estos objetivos de la Agenda 2030; desde lo local debemos de ir avanzando hacia el crecimiento-desarrollo sostenible global.

La razón de ser de los gobiernos locales ha de ser siempre el bienestar de la ciudadanía, y considero que la economía social juega un papel fundamental en la consecución de estas metas, dados los valores y principios que la caracterizan, así como su demostrada capacidad de resiliencia ante las crisis económicas que hemos padecido; muestra de ello es nuestro pueblo.

2. «Modelo Bonares»

Bonares, municipio de la comarca del Condado, situado en la provincia de Huelva y ubicado en la zona norte del Parque Nacional de Doñana, espacio de especial protección y reconocido internacionalmente como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco y reserva de la Biosfera. Cuenta con 6.025 habitantes, una superficie de 66 km² y se encuentra a una distancia de 30 km de Huelva y a 60 km de Sevilla. De economía principalmente agrícola, trilogía mediterránea, destacando en los últimos años los frutos rojos además de otros sectores productivos como son la industria y el sector servicios.

El Ayuntamiento de Bonares siempre ha estado vinculado a la economía social como fórmula empresarial, y para ello tenemos que hacer un breve resumen de la historia local del cooperativismo.

En 1957 se constituye la primera cooperativa de Bonares, la Cooperativa Agrícola, dedicada a la transformación y venta de vino, aceite, cereales, frutos secos y a la venta de fitosanitarios y combustibles.


Posteriormente se crea con el fin de reducir el coste y mejorar la calidad del pan y de otros artículos de consumo la Cooperativa Panificadora y de Consumo en 1970.

En 1976 se funda la Cooperativa Industrial, dedicada a la reparación, mantenimiento, venta de gasóleo, de neumáticos, de aceites y repuestos en general, así como a la prestación de servicios de gestoría a sus socios.


@JAGarciaBonares

Experiencia Local " Modelo Bonares":

Provincia de Huelva





Sierra de Huelva
El Anóvalo
Cuenca minera
Costa occidental
Huelva
Condado
Bonares
El Condado
Comarca metropolitana de Huelva
Doñana
Sevilla



Provincia de Huelva

Municipio de:
Bonares



• **6.025 habitantes**
• **66 Kms2**

@JAGarciaBonares

Historia del Cooperativismo en Bonares:

1. Surgimiento y Consolidación.
2. Integración.
3. Inter-Cooperación y Expansión.



Con este entorno cooperativo inicial, Bonares, al igual que ocurría en los demás pueblos de la Comarca del Condado-Campiña, padecía en la década de los años 70-80 una fuerte crisis económica que golpeó los pilares básicos de la economía local, basada en los sectores de la agricultura de secano, la industria, la cerámica y el transporte de mercancías. No existía una cultura emprendedora, además de la carencia de las infraestructuras necesarias en el municipio que sirvieran de apoyo para poder iniciar la recuperación económica y social.

Ante la falta de iniciativa empresarial y dadas las dificultades que padecía la población, con un paro superior al 25 %, el Ayuntamiento decidió asumir la responsabilidad de fomentar la economía social y con ella el desarrollo local, todo ello a través de los recursos endógenos que se tenían al alcance. Eso permitió liderar el proceso de cambio estructural necesario cumpliendo las siguientes características:

- *Endógeno*, puesto que, tanto los recursos como las decisiones partían del propio municipio.
- *Participativo*, con la implicación total de la población en los procesos de toma de decisiones.
- *Integral*, dado que formaba parte del mismo todos los sectores de la sociedad bonariega.

Asimismo se contó con dos programas europeos, el Proder Andalucía y el Leader + Andalucía, que pretendían dotar al medio rural de capacidad de respuesta para superar sus desequilibrios socioeconómicos y medioambientales, al ser la mayor parte del territorio Andaluz calificado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) como Significativamente Rural o Predominantemente Rural.

Se apostó por la economía social, con la consolidación de las cooperativas existentes en el municipio y por el fomento y la creación de otras nuevas. Se tuvo en cuenta la incidencia y distribución por sectores de la economía local, donde el sector agrícola representaba el 75 %, la industria el 15 % y los servicios el 10 %. La recuperación socioeconómica pasaba por apostar decididamente por el fomento del sector agrícola y que este sirviera de locomotora tirando de los demás sectores productivos.



Como primera medida, el Ayuntamiento impulsa la creación de una agrupación de agricultores interesados en desarrollar la agricultura de riego, sin apenas contar con experiencias sobre este cultivo, ni agua suficiente, y tras muchas reuniones en 1983 la agrupación de agricultores se constituye en cooperativa.

La Cooperativa Hortofrutícola Bonafru, dedicada a la adquisición de plantones y comercialización de sus frutos rojos. El Ayuntamiento cedió a esta cooperativa el uso de dos naves industriales dentro del casco urbano y por un período de 50 años y una cuota simbólica al año.

La experiencia daba buen resultado y posteriormente, debido a la necesidad de espacio para su actividad, se llevó a cabo una permuta de terrenos que resultó bastante beneficiosa para la cooperativa, trasladando su sede social al actual polígono industrial situado en las afueras del municipio, sin compensación de plusvalías ni impuestos por parte del Ayuntamiento, así como la aplicación de bonificaciones del 95 % del Impuesto de Construcciones y Obras que para la construcción de sus nuevas instalaciones supuso una cuantía estimada de 100.000 euros.



Se constituyó con 150 socios y además de la fresa, comercializaba brevas, patatas, uvas de mesa, tomates y otros.

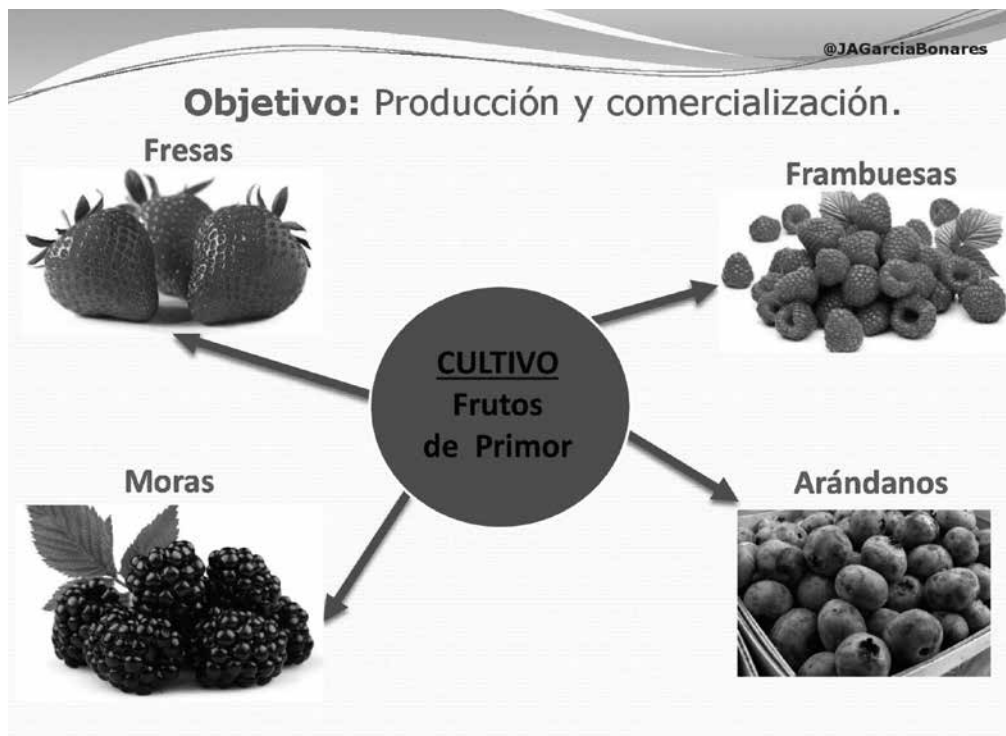
Se le entregó a un grupo de vecinos, 30 en concreto, parcelas rústicas de terreno municipal de 1 hectárea de superficie a cambio de un canon simbólico para que pudieran iniciar su actividad en la nueva agricultura.

Hoy en día Bonafru cuenta con más de 450 socios, se dedica principalmente a la comercialización de sus productos y es la cooperativa más importante de Bonares en cuanto a generación de riqueza y de empleo, ya que genera unos 300 puestos de trabajo directos en período de campaña y miles de peonadas, produciendo una facturación entorno a los 25 mi-

llones de euros, consiguiéndose el objetivo inicial de motor de la economía local y la empresa que generase el mayor número de puestos de trabajo directos e indirectos.

Además, Bonafru en la actualidad está inmersa en un ambicioso plan de expansión que le permitirá crecer un 60 % tanto en superficie como en producción y facturación; acaba de adquirir 220 hectáreas de terreno dentro de la provincia de Huelva pero fuera de nuestro municipio con un plan de inversión de 19 millones de euros; dichas tierras se suman a las 300 hectáreas que ya poseían y las irán alquilando a sus socios quienes pondrán en marcha los cultivos. La nueva finca, denominada «El Canario», se ha elegido por tener un microclima muy conveniente para estos cultivos y con dotaciones de aguas suficientes. Este proceso de expansión culminará en un período de 3 años y las ventas de frambuesas, fresas y arándanos alcanzarán los 43 millones de euros.

En 1999, a raíz de la separación de un grupo de socios de Bonafru, surge la Cooperativa Frutas de Bonares, dedicándose también al sector hortofrutícola y en 2003 se constituye la Empresa Frutas Hermanos Pulido, habiéndose desarrollado una cultura emprendedora en nuestro municipio a raíz de la cual se ha convertido en uno de los principales pueblos de la provincia de Huelva en producción y comercialización de frutos rojos, en creación de riqueza y empleo.



Debido a la ampliación de superficie agrícola de regadío y la falta de agua superficial para dichos riegos, se generan una gran cantidad de retos y problemas donde se hace necesaria la mediación y gestión de conflictos entre agricultores y administraciones.

Para este fin, en 2008 se crea la Asociación de Agricultores de Bonares representando a todo el colectivo agrícola local y foráneo con tierras en Bonares, cuyo fin primordial es la mejora de las condiciones y el desarrollo de nuestro sector agrícola, nombrándose al propio alcalde como presidente de la misma.



Desde esta Asociación se mantiene un incesante contacto con todas las instancias públicas y privadas que están relacionados con el sector agrícola, y fruto de todas las reuniones y reivindicaciones se constituye junto a otras asociaciones de agricultores de cinco pueblos del Condado, la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado de Huelva, consiguiéndose grandes avances en los principales problemas del sector agrícola.

Los problemas más importantes, la escasez de agua superficial para los cultivos, está en fase de solución vía trasvase y concesiones temporales de agua subterránea. Esto supondrá la garantía de abastecimiento de agua superficial para riego de cerca de 800 hectáreas, poniéndose de manifiesto una vez más la gran importancia que tiene que la administración local lidere los esfuerzos para conseguir los objetivos, ya que actúa como interlocutor entre las administraciones y los propios vecinos del municipio.



Durante todos estos años se estableció un sistema de trabajo que permitió la comunicación fluida entre los cooperativistas y el Ayuntamiento, resultando finalmente la constitución en el año 2000 de la Cooperativa de Integración Cooperación y Desarrollo de Bonares, que aglutina a las más importantes cooperativas y al propio Ayuntamiento que se integra como un socio más, dando muestra una vez más del compromiso que tiene con el cooperativismo y la economía social. Además se nombra también al alcalde como presidente de la misma.

Esta cooperativa fue pionera en Andalucía al no existir hasta entonces una integración tan singular entre cooperativas, Administración local y entre sectores tan diversos de actividad, como eran: sector agrícola, transporte, consumo y administración local.

En la actualidad a esta cooperativa se le conoce como Coopinte, surgido de la unión de ‘Cooperación’ e ‘Integración’, y de nuevo el Ayuntamiento para esta nueva apuesta le cede un local municipal con un alquiler simbólico, así como ayudas para cubrir gastos de puesta en funcionamiento.

Esta cooperativa cuyo objeto social se basa en la integración y defensa de los intereses de las entidades asociadas, desde el comienzo lleva a cabo la economía de escala, con el objetivo de reducción de costes, gestionándose de forma conjunta todas las necesidades tanto de las cooperativas como las del Ayuntamiento, estableciéndose convenios en distintas materias (telefonía, con entidades financieras, seguros, prevención de riesgos laborales, etc.).

Mediante estos convenios concentrando la demanda se consigue unas condiciones especiales debido al volumen de facturación, siendo así más fuertes y competitivos.

Por otro lado la cooperativa es el representante institucional ante las distintas Administraciones públicas, sirve de canalización de información y analiza otras necesidades de actuación conjunta que sirvan para defender los intereses comunes de los asociados.

En 2007 CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre Economía pública, Social y Cooperativa) selecciona a Coopinte como ejemplo heterogéneo y polivalente de la economía social en Europa, al darse en la cooperativa la cooperación público-privado a escala local y así lo describen en un Informe que elaboran para el Comité Económico y Social Europeo.


El Ayuntamiento de Bonares no solo ha fomentado el cooperativismo en su demarcación territorial, sino que ha ido más allá, prestando colaboración externa a diferentes cooperativas de la provincia de Huelva, así como ha apostado siempre por proyectos de integración y de unión entre empresas y/o entidades.

Actuando así, con la misma filosofía que los proyectos cooperativos, se constituye en el año 1991 la Mancomunidad de Desarrollo Socio-Económico del Condado de Huelva, entidad supramunicipal que fue fundada por iniciativa de siete ayuntamientos, con el objetivo de promover y fomentar el desarrollo rural de los municipios del Condado de Huelva que la conforman.

@JAGarciaBonares

Mancomunidad de Desarrollo: 1991.

1. Captación de fondos de proyectos europeos, nacionales y autonómicos.
2. Dotación de infraestructuras para los municipios.
3. Incentivos para Empresas y emprendedores.
4. Fomento de la igualdad de oportunidades.
5. Apoyo técnico a los Ayuntamientos.
6. Orientación laboral para el empleo.
7. Planificación turística.
8. Formación.
9. Urbanismo.
10. Deporte.
11. Cultura.
12. Servicios sociales, etc.



Principio de solidaridad: “Un Socio un Voto”.

En 2012 la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, de la que es presidente el propio Alcalde de Bonares, se integra dentro de Coopinte, ya con los 15 ayuntamientos que la componen en la actualidad.

La Mancomunidad, a través de la empresa pública Deconsa, presta servicios de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, con más de 300 auxiliares de ayuda a domicilio. Asimismo dentro de la propia Mancomunidad tiene su sede el Grupo de Desarrollo Rural, Adercon conformado por empresas cooperativas y de otras modalidades junto a ayuntamientos y distintas administraciones, como componente de la Red Andaluza de Asociaciones Rurales de Andalucía (Ara), que actúa como entidad colaboradora de la Junta de Andalucía en la ejecución de sus políticas enfocadas al medio rural, poniendo en práctica los Fondos Europeos para el Desarrollo Rural.

Para conseguir que la Mancomunidad y Adercon se instalaran en Bonares, el Ayuntamiento también cedió terreno municipal, al igual que hizo con el Cade Bonares (Centro Apoyo al Desarrollo Empresarial), implicándose en los proyectos de cooperación e integración supramunicipales.

En 2013 se incorpora también a Coopinte la Cooperativa Mediadores de Seguros y Cooperación Solidaria con el objeto social de correduría de pólizas de seguros de todo tipo para todos los socios.

Estas incorporaciones son un indicador de que vamos en buen camino a través de Coopinte, el «Modelo Bonares», donde la integración, cooperación y colaboración hace la unión, y por tanto la unión hace la fuerza.



En la actualidad, de nuevo ante esta crisis económica que estamos padeciendo, el Ayuntamiento continúa jugando un papel importantísimo como agente dinamizador e interlocutor, buscando soluciones, y apostando por las cooperativas y la economía social para el municipio como fórmula emprendedora que genere la creación de nuevos puestos de trabajo y riqueza. Y volvemos a dar un nuevo impulso a Coopinte donde queremos que se integre el mayor número de empresas posible. Hemos modificado los estatutos y reformado nuestra sede social para la creación de un aula donde se pueda impartir formación para nuestros asociados y vecinos, o bien para desarrollar en la misma cualquier otro tipo de actividad, jornada, etc.

Asimismo, y dado que en la sede de nuestra cooperativa se disponía de varios despachos inutilizados, decidimos cederlos con un canon simbólico a otras entidades, siempre con el espíritu de facilitar la incorporación de nuevas empresas a Coopinte, actuando así como vivero de empresas.

Por su parte, la Asociación de Agricultores de Bonares, utiliza la propia sede de Coopinte para uso propio.

De nuevo en el sector agrícola el Ayuntamiento en su afán de continuar con el «Modelo Bonares», tiene previsto volver a ceder parcelas rústicas agrícolas de regadíos a vecinos que se encuentren desempleados y con bajo poder adquisitivo al igual, que se hizo con los primeros agricultores de frutas de primor en los años 80.

En el sector educativo se ha construido una escuela infantil por parte de la Administración local para 80 niños de 1 a 3 años con comedor incluido y está siendo gestionada por una cooperativa.

Estamos inmerso desde la entidad local en la futura construcción de una residencia centro de día para mayores (sector sanitario), que a ser posible intentaremos sea también gestionada por una empresa de economía social local.



En cuanto a vivienda estamos promoviendo la constitución de cooperativas de viviendas, para que en el suelo destinado a viviendas de protección oficial puedan actuar como promotores los propios vecinos y socios de estas cooperativas.

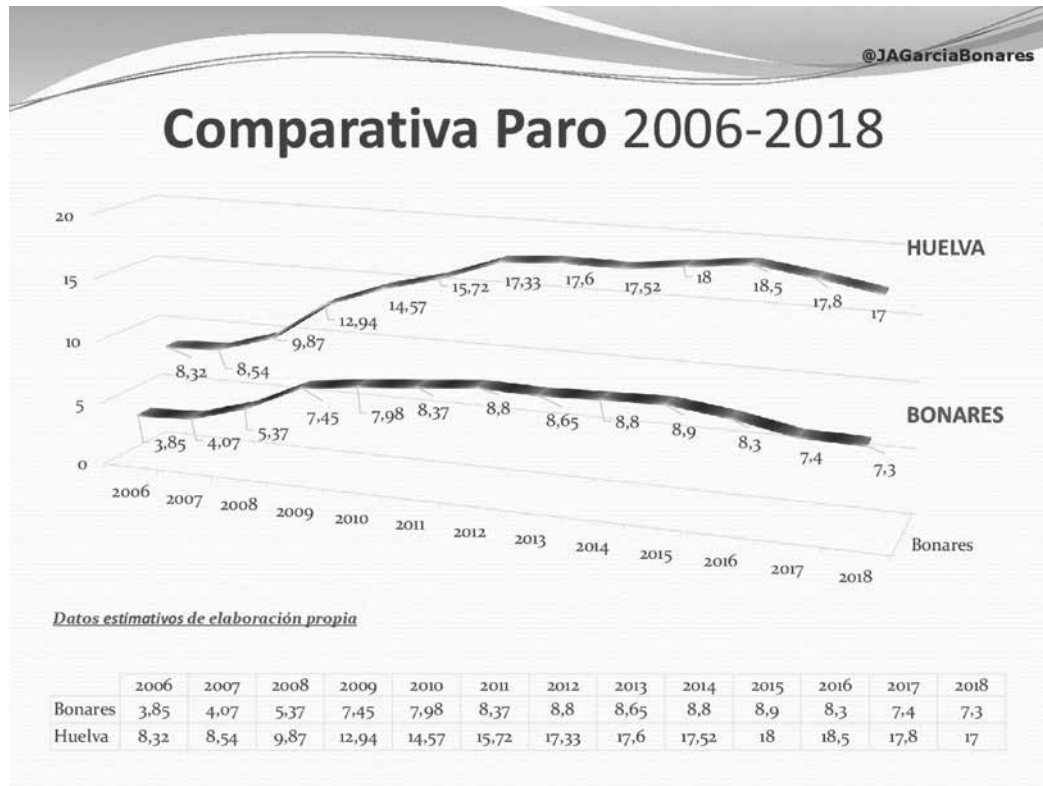
Además al ir creciendo las empresas en el municipio, el polígono industrial existente se ha quedado pequeño y se están haciendo las gestiones para la futura construcción de otro polígono industrial de mayor superficie en un lugar más estratégico.

3. Conclusión

En general podemos decir que el Ayuntamiento de Bonares durante todos estos años siempre ha facilitado la creación de este tipo de empresas avaladas por los buenos resultados que han producido durante años en el municipio, ya que se pasó de tener en 1979 un nivel de desempleo del 25 % al 7,3 % en la actualidad, poniéndose así de relieve el bajo índice de desempleo que viene registrándose en nuestro municipio gracias a este modelo empresarial basado en la intercooperación-interrelación empresarial-sinergia público-privada. Asimismo se le considera y pone de ejemplo como pueblo altamente representativo de los valores de la economía social.

Además, se ha pasado de 4.856 habitantes a principios de los años ochenta a 6.025 habitantes en la actualidad, cumpliéndose así con uno de los objetivos prioritarios de la Unión

Europea, que es el mantenimiento de la población sobre el territorio, y además, con un nivel de vida óptimo en general.



Fruto de todo este esfuerzo realizado a lo largo de los años cabría decir que Bonares en relación con el cooperativismo cuenta con 13 galardones de los que destacamos el Premio Europeo que conseguimos a través de Coopinte en el 2017, Premio de Excelencia Reves (Red Europea de Ciudades y Regiones por la Economía Social) otorgado por la singularidad de la alianza público-privada que se daba entre nuestra cooperativa y la Administración local.

Para concluir podemos decir que aún siguen manteniéndose muchos obstáculos al desarrollo de la economía social que debemos de ir abordando desde todas las Administraciones públicas, sobre todo por el desconocimiento e incomprensión del concepto de economía social, tanto en la sociedad, en el debate público como en el mundo académico; son necesarios programas de educación y formación en esta materia en todos los niveles educativos⁵.

La Administración local, pilar fundamental y actor principal de las políticas de desarrollo local, frente a las políticas tradicionales de desarrollo, han de darle un nuevo enfoque basado y fundamentado principalmente en el aprovechamiento de los recursos endógenos (humanos,

⁵ CHAVES ÁVILA, R. y MONZÓN, J. L. (2018): «Síntesis»; en *Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica*. Comité Económico y Social Europeo.

naturales e infraestructuras), entendidos siempre como punto de partida y nunca de llegada para un nuevo tipo de desarrollo centrado en lo local.



La entrada de los entes públicos locales en el escenario de la promoción económica y del fomento del empleo se ha llevado a cabo a través de lo que se conoce como las estrategias de desarrollo local (EDL), en la que participan los agentes locales (tanto de carácter público como privado) dado que son los que mejor conocen las características de la problemática concreta que afecta a cada territorio.

Los ciudadanos, se dirigen cada vez más a la administración más cercana para llevar a cabo sus demandas tanto sociales como económicas y ello, tiene como destino la Administración pública local. Esta nueva situación, ha provocado que las corporaciones locales se planteen y ejecuten determinadas políticas relacionadas con la promoción económica y el fomento del empleo, impulsando la actividad económica en el entorno local y en definitiva, favoreciendo tanto la expansión, desarrollo y crecimiento de las empresas ya existentes, como la creación de nuevas iniciativas empresariales y el fomento de la cultura emprendedora (asistencia técnica, oferta formativa, apoyo a las empresas existentes, etc.).

El papel del cooperativismo en el ámbito local es un hecho constatable a todas luces. No en vano, el 80 % de los municipios andaluces cuenta con una empresa cooperativa que actúa como agente dinamizador de la economía local y como núcleo económico de la zona. De esta manera, el tandem cooperativa y territorio se presenta como una alianza capaz de generar empleo, fijar la población a la zona y aprovechar los recursos endógenos⁶.

⁶ FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA) (2016): *Informe 'Desarrollo Local y Cooperativismo'*. Sevilla.

Tras la entrada en vigor el 3 de julio de la modificación de la Ley de Cooperativas 14/2011 en Andalucía que abre la puerta a la constitución de estas empresas con dos personas creemos que es un buen momento para dar a conocer y relanzar el modelo cooperativo, y compartimos las palabras de Luis Miguel Jurado, presidente de Faecta (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo), convencidos de que este modelo empresarial es una vía de inserción sociolaboral que favorece el empleo estable. Además no debemos de olvidar que las cooperativas van ganando terreno en el plano de la innovación, de la responsabilidad social y de la sostenibilidad, así como en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres⁷.

En definitiva podemos decir que economía social en los planes de desarrollo local lleva aparejado el progreso social. En Bonares hemos conseguido mayores grados de desarrollo económico y de bienestar social gracias a todo ello y creemos que ahí ha estado la clave, en la implicación de la Administración local.



⁷ JURADO, L. M. (2018): «Ahora las Cooperativas más cerca de ti»; *Agenda de la Empresa*.



MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

AVANCES Y RETOS

José Luis Monzón Campos

Rafael Chaves Ávila

Catedráticos de Economía Aplicada de la Universitat de València. CIRIEC-España

Resumen

La medición de la economía social (ES) en Europa se ha encontrado limitada hasta tiempos recientes por dos importantes obstáculos: el primero de ellos, la ausencia de una definición clara, precisa y rigurosa del concepto y ámbito de la economía social; una definición aceptada internacionalmente por sus propios protagonistas y por las instituciones políticas de la Unión Europea y de los Estados miembros. El segundo obstáculo, relacionado con el anterior, se deriva del actual sistema de información económica agregada, estructurado por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010), que no identifica en un sector institucional diferenciado a las empresas y entidades que forman parte de la economía social.

Los objetivos de este artículo consisten en dar cuenta del estado de la cuestión en torno a los citados obstáculos, de los avances producidos en la definición de la ES y en su inserción en los sectores institucionales de la Contabilidad Nacional, en las iniciativas emprendidas para su medición, los avances y desarrollos estadísticos realizados y los retos a los que se enfrenta la ES para conseguir implantar un sistema de producción de estadísticas con criterios metodológicos homogéneos, acordes con el SEC-2010, que permitan la elaboración de análisis comparativos intertemporales e internacionales fiables y precisos sobre las empresas de la ES.

Abstract

Measurement of the social economy (SE) in Europe has been limited until recently by two major obstacles: first, the absence of a clear, precise and rigorous definition of the concept and scope of the social economy that is accepted internationally by its own protagonists and by the political institutions of the European Union and the Member States. The second obstacle, which is related to the previous one, arises from the current system of aggregate economic information in the European System of National and Regional Accounts of the European Union (EAS 2010), which does not identify companies and entities in the social economy as a distinct institutional sector.

The objectives of this article are to give an account of the state of affairs regarding the aforementioned obstacles, of the advances made in the definition of social economy and its position in the institutional sectors of the Spanish Chart of Accounts, in the initiatives undertaken for its measurement, the advances and statistical developments completed and the challenges faced by the social economy in implementing a statistical production system with uniform methodological criteria, in accordance with the ESA-2010, which allow the elaboration of reliable and precise intertemporal and international comparative analyses of social economy enterprises.

1. Introducción

La medición de la economía social (ES) en Europa se ha encontrado limitada hasta tiempos recientes por dos importantes obstáculos: el primero de ellos, la ausencia de una definición clara, precisa y rigurosa del concepto y ámbito de la economía social; una definición aceptada internacionalmente por sus propios protagonistas y por las instituciones políticas de la Unión Europea y de los Estados miembros. El segundo obstáculo, relacionado con el anterior, se deriva del actual sistema de información económica agregada, estructurado por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010), que no identifica en un sector institucional diferenciado a las empresas y entidades que forman parte de la economía social.

Los objetivos de este artículo consisten en dar cuenta del estado de la cuestión en torno a los precitados obstáculos, de los avances producidos en la definición de la ES y en su inserción en los sectores institucionales de la Contabilidad Nacional, en las iniciativas emprendidas para su medición, los avances y desarrollos estadísticos realizados y los retos a los que se enfrenta la ES para conseguir implantar un sistema de producción de estadísticas con criterios metodológicos homogéneos, acordes con el SEC-2010, que permitan la elaboración de análisis comparativos intertemporales e internacionales fiables y precisos sobre las empresas de la ES.

2. Concepto y ámbito de la economía social

El concepto y ámbito de la ES que se retiene en este artículo es el mismo concepto utilizado por las diversas instituciones de la Unión Europea y por las organizaciones representativas de las cooperativas, mutuas y mutualidades, asociaciones y fundaciones (*Social Economy Europe* –SEE–, *Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe* –AMICE–, *European Council for Voluntary Organisations* –CEDAG–, *Cooperatives Europe*, *European Foundation Centre* –EFEC–, *European Network for Social Integration Enterprises* –ENSIE–, *European Federation of Social Employers* –FEDES–). Un concepto coincidente con el establecido en España en la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social y que se resume en la bien conocida *Carta de Principios de la Economía Social*, de *Social Economy Europe*.

Las empresas y entidades que forman parte del concepto de ES no están reconocidas como un sector institucional diferenciado en los sistemas de contabilidad nacional (SEC-2010). Por esta razón, en los últimos 12 años se ha trabajado para establecer una definición de ES que pueda ser utilizada adecuadamente por el SEC-2010, integrando en un único concepto los principios históricos y valores propios de la ES y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional. Dicha definición se ha perfilado a partir de la publicación por la Comisión Europea en 2007 de un *Manual de orientación para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas)*, realizado por el CIRIEC, y de tres informes del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre *La Economía Social en la Unión Europea* (2008, 2012 y 2017), también realizados por el CIRIEC.

Se trata de una definición que ha logrado un amplio consenso político y científico y que permite cuantificar y hacer visible de forma homogénea y armonizada internacionalmente los principales datos agregados de las empresas y entidades pertenecientes a la ES:

«Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian»

Esta definición es totalmente congruente con la delimitación conceptual de la economía social reflejada en la *Carta de Principios de la Economía Social* de SEE. En términos de contabilidad nacional, comprende dos grandes subsectores de la economía social: a) el subsector de mercado o empresarial y b) el subsector de productores no de mercado. Esta clasificación es muy útil para la elaboración de estadísticas fiables y la realización de análisis de la actividad económica, de conformidad con los sistemas de contabilidad nacional. Sin embargo, desde una perspectiva socioeconómica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la economía social entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones: «Son entidades de personas que desarrollan una actividad con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas».

De acuerdo con la definición anteriormente establecida, las características comunes a los dos subsectores de la economía social son las siguientes:

- 1) Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo.
- 2) Están organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia.
- 3) Tienen autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno y controlar y organizar todas sus actividades.
- 4) Tienen libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria.
- 5) La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.
- 6) Ejercen una actividad económica en sí misma considerada para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de la economía social son entidades de personas, no de capitales. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, no para el capital.
- 7) Son organizaciones democráticas.

Una característica muy importante de las organizaciones de la economía social, muy enraizada en su historia, es su carácter democrático. El criterio democrático se considera esencial para considerar a una empresa parte de la economía social, puesto que la utilidad social de estas empresas se basa en su propósito social y en los valores democráticos y participativos que aportan a la gestión de la empresa.

Sin embargo, en la definición de economía social establecida en este artículo también se acepta la inclusión de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que sean *productoras de*

servicios no de mercado en favor de las familias, aun cuando no posean una estructura democrática, permitiendo incluir, de este modo, en la economía social a entidades muy relevantes del tercer sector de acción social que producen bienes sociales o preferentes de indudable utilidad social.

De conformidad con la anterior definición, la población de la ES está integrada por una gran diversidad de actores que pertenecen a 3 de los 5 sectores institucionales en que el SEC-2010 agrupa a las entidades (unidades institucionales) que desarrollan en cada país actividades productivas: sociedades no financieras (S11); sociedades financieras (S12); instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15). Los otros dos sectores institucionales no incluyen ninguna empresa o entidad de la ES: Administraciones públicas (S13) y hogares (S14) salvo en este último sector S14 que también incluye a «instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares que carecen de personalidad jurídica y también las que aún dotadas de personalidad jurídica tienen poca importancia» (SEC-2010, 2.119).

Cuadro 1. Los agentes de la economía social

Sector institucional del SEC-2010	Empresas y organizaciones microeconómicas de la economía social	
Productores de mercado	Sociedades no financieras (S11)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas (de trabajo asociado, agroalimentarias, de consumidores, de enseñanza, transportes, viviendas, sanitarias, sociales, etc.) • Empresas sociales • Otras empresas de base asociativa • Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas) • Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social • Empresas mercantiles no financieras controladas por la economía social
	Sociedades financieras (S12)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de crédito • Mutuas de seguros* y mutualidades de previsión social • Cooperativas de seguros • Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
	Administraciones públicas (S13)	–
Productores de no mercado	Hogares (S14)**	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones sin fines de lucro al servicio de los Hogares de escasa importancia
	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15)	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de acción social*** • Fundaciones de acción social*** • Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas...)

* Las entidades gestoras de los sistemas de Seguridad Social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la economía social quedan excluidas del ámbito de observación y análisis de las cuentas satélite.

** El sector ‘Hogares’ (S14) incluye a las empresas individuales y a las sociedades personalistas sin personalidad jurídica, que son productores de mercado y no pertenecen a la economía social. Pero también incluye a entidades no lucrativas de escasa importancia que son productores no de mercado.

*** Entidades no lucrativas productoras no de mercado de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía estratégica y operativa, cuya finalidad consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas vulnerables, socialmente excluidas o en riesgo de exclusión. Estas entidades conforman el tercer sector de acción social que, obviamente, es parte integrante de la ES.

3. La elaboración de estadísticas de la economía social a partir de cuentas satélite

Si se quiere disponer de estadísticas homogéneas, precisas y fiables de la ES que sean comparables intertemporal e internacionalmente, se requiere una metodología que mantenga los conceptos y clasificaciones básicas establecidas por el marco central de la Contabilidad Nacional.

El SEC-2010 establece la conveniencia de realizar cuentas satélite separadas para obtener información estadística de determinados agentes o funciones realizadas por ellos, que no aparecen desagregados en las cuentas nacionales. Las cuentas satélite responden a estas necesidades de información, dando un mayor grado de detalle allí donde se necesita y ampliando el ámbito del marco contable añadiendo información no monetaria como, por ejemplo, sobre el nivel y la composición del empleo (matriz de contabilidad social), la investigación y el desarrollo reconocidos como formación de capital intelectual, la interacción entre el medioambiente y la economía o el análisis de los cambios en el bienestar, etc. Pero, como señala el SEC-2010, siempre manteniendo «todos los conceptos y clasificaciones básicos del marco central del SEC-2010. No se introducirá ningún cambio en los conceptos, salvo que ese sea precisamente el objeto de la cuenta satélite. En estos casos, en las cuentas satélite deberá incluirse, asimismo, una tabla que muestre la relación entre los principales agregados de dicha cuenta y los del marco central. De esta forma, el marco central seguirá siendo el marco de referencia y al mismo tiempo satisfará las necesidades más específicas» (SEC-2010, 1.43).

Las ventajas de las estadísticas procedentes de las cuentas satélite son evidentes:

- a) La calidad de los datos: homogéneos, fiables y comparables.
- b) La riqueza de la información suministrada (monetaria y no monetaria).
- c) Proporcionan información a las administraciones públicas para formular políticas y medir su impacto; a los agentes privados para orientar y respaldar sus actuaciones; al ámbito científico y al sistema de I+D para desarrollar sus investigaciones.

Por todo ello, mediante un manual, se hace preciso establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite de la ES en el ámbito de la Unión Europea, de conformidad con el marco central de la contabilidad nacional del SEC-2010.

4. Antecedentes y necesidad de un manual de cuentas satélite de la economía social

El trabajo estadístico pionero sobre cuentas satélite de la economía social fue elaborado para España por CIRIEC en 1995, por encargo de la Comisión Europea. Fue dirigido por

los profesores Barea y Monzón y se publicó bajo el título *La cuenta satélite de la economía social en España: una primera aproximación*. El avance en esta línea de trabajo, apoyada por la Comisión, dio lugar al *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social: cooperativas y mutuas* (Comisión Europea, 2006). Paralelamente, aunque dirigido únicamente a las entidades no lucrativas (NPI), se elaboró el *Handbook on Non-profit Institutions in the System of National Accounts* (Nations Unies, 2003) (NPIs Handbook). Ambos manuales constituyen los documentos de referencia en la elaboración de cuentas satélite.

El *NPIs Handbook* permite elaborar estadísticas homogéneas sobre el sector no lucrativo, del cual forma parte un importante grupo de entidades de la ES, constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones. El *NPIs Handbook* define el sector no lucrativo como: «el conjunto de organizaciones no lucrativas y que no distribuyen beneficios entre quienes las crean o financian, institucionalmente separadas del gobierno, autónomas y no obligatorias».

Sin embargo, la inmensa mayoría de las NPI pertenecientes al sector *non-financial corporations* (S11) y *financial corporations* (S12) no forman parte del concepto europeo de ES, entre otras razones, por no tener una gobernanza democrática. Tampoco las NPI del S13 (Government). Sí que forman parte de la ES las NPI de los sectores S14 (*Houshold*) y S15 (NPISH). El *NPIs Handbook* excluye de su ámbito de estudio a las cooperativas, mutuas, empresas sociales y otras empresas de la ES de base asociativa. El *Manual de las empresas de ES* de la Comisión Europea incluye en su campo de estudio a las cooperativas, mutuas, empresas sociales y otros productores de mercado de la ES. El principio de no distribución de beneficios entre los socios no constituye una característica esencial de los productores de mercado de la ES. Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios, pero de forma limitada y no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad. El *Manual de las empresas de ES* excluye de su ámbito de estudio a los productores no de mercado de la ES, que se incluyen en el S15 (instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares ISFLSH) y en el S14 (hogares), es decir, excluye a la inmensa mayoría de asociaciones y fundaciones).

La necesidad de un nuevo manual de cuentas satélite se fundamenta en dos razones: a) los dos manuales citados en el epígrafe anterior se han elaborado a partir de los Sistemas de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN-1993) y de la Unión Europea (SEC-1995) que ya no están en vigor y han sido sustituidos por el SCN-2008 y el SEC-2010. Por lo tanto procede elaborar un nuevo manual que se ajuste al SCN-2008 y al SEC-2010; b) ninguno de los dos manuales actualmente existentes aborda el conjunto de la ES. En el caso del *NPI Handbook* porque los criterios delimitadores del sector no lucrativo son distintos en aspectos esenciales de los criterios delimitadores de la ES, incluyendo a muchas instituciones sin fines de lucro que no forman parte de la ES y excluyendo a la práctica totalidad de cooperativas, mutuas, empresas sociales y otras empresas de base asociativa productoras de mercado de la ES. En el caso del *Manual de las empresas de ES* de la Comisión, solo se contemplan los productores de mercado de la ES, excluyendo a las instituciones sin fines de lucro de los sectores S15 (ISFLSH) y Hogares (S14).

Por consiguiente, procede elaborar un manual de cuentas satélite adaptado al SCN-2008 y SEC-2010 que contemple la totalidad de actores de la ES, productores de mercado y no de mercado.

5. Avances recientes en la medición y estadísticas de la economía social

Los avances recientes en la medición y elaboración de estadísticas de la economía social han sido desarrollados en cuatro grandes líneas de trabajo: 1) en la aplicación de los dos manuales disponibles ya citados a realidades nacionales por institutos nacionales de estadística; 2) en la elaboración de nuevos manuales y guías metodológicas que han mejorado la aprehensión metodológica de partes de la economía social; 3) en la institucionalización del campo objeto de captación estadística y en la institucionalización de la elaboración sistemática de estadísticas y, finalmente, 4) en la elaboración de estudios de carácter internacional que revelan el estado de las estadísticas, tanto metodológica como empíricamente.

En lo relativo al primer punto, el de la aplicación de los manuales disponibles, es destacable que la metodología utilizada por el CIRIEC para la elaboración de cuentas satélite de la ES ha sido ya ampliamente experimentada con éxito en diversos Estados de la UE, utilizando como documento de referencia el *Manual de cuentas satélite de las empresas de la economía social*, tanto para la delimitación conceptual de la ES, como para el desarrollo metodológico de las cuentas:

- Elaboración de las Cuentas Satélite de la ES por los institutos nacionales de estadística en Bélgica (Banco Central Belga), Serbia, Macedonia, España, Portugal y Rumania, por iniciativa y contratos de la Comisión Europea en la mayoría de los casos. El CIRIEC elaboró dichas cuentas en su vertiente de productores de mercado de la ES, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística de España y el Banco Central de Bélgica en 2011. En el caso español, el estudio se amplió con *Las Cuentas Satélite de las fundaciones privadas al servicio de los hogares*.
- Actualmente el Instituto Nacional de Estadística de Portugal elabora periódicamente las Cuentas Satélite de la economía social portuguesa, tanto para los productores de mercado como los de no mercado, utilizando la metodología conceptual y contable del *Manual de Cuentas Satélite CIRIEC-Comisión Europea*¹.
- El Instituto de estadística de Rumanía, en colaboración con el Instituto de Economía Social de aquel país, también elabora periódicamente su cuenta satélite de la economía social en base al citado manual. Lo publica bajo la denominación de *Atlas de la economía social*².

¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTATÍSTICA (2016): *Conta Satélite da Economia Social 2013*. Instituto Nacional de Estatística de Portugal; <https://www.cases.pt/contasatelitedaes/>.

² BARNA, C. (2014): *Atlas of Social Economy*. Civil Society Development Foundation. Institute of Social Economy of Romania. Edition 2014.

Francia³, Bélgica y Polonia han desarrollado estadísticas para la economía social en los últimos diez años con metodología de cuentas satélite. Por su parte, Italia, Bulgaria, Luxemburgo, la República Checa y Hungría han realizado importantes mejoras en las estadísticas publicadas por sus institutos nacionales de estadística, utilizando la metodología de cuentas satélite para organizaciones no lucrativas y centrándose únicamente en esta parte de la economía social.

La segunda línea de avance es la relativa a la elaboración de nuevos manuales, guías y otras aportaciones metodológicas significativas que han mejorado la aprehensión metodológica de partes de la economía social. Al respecto debe destacarse la labor auspiciadora desarrollada por la Organización Internacional del Trabajo. Bajo su promoción se han publicado dos documentos durante la presente década.

El primer texto es el *Manual de medición del trabajo voluntario* de la Organización Internacional del Trabajo. Está dirigido a establecer una metodología operativa de medición del trabajo voluntario⁴, un ámbito especialmente significativo de parte de la economía social.

El segundo texto es el documento *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*⁵, aprobado el 10-19 de octubre de 2018 en Ginebra en la XX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, documento-guía fruto de un grupo de trabajo internacional dirigido por la presidenta de la comisión científica de economía social de CIRIEC International Marie Bouchard.

En tercer lugar, consecuencia del trabajo ya desarrollado por institutos de estadística en la elaboración de cuentas satélite, se ha revelado la necesidad de adoptar metodologías más adaptadas a la realidad de la economía social. Es el caso de la nueva clasificación de las actividades económicas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística de Portugal el cual ha desarrollado la *Clasificación de actividades de las entidades de economía social (Classificação das Atividades das Entidades da Economia Social)*. Esta clasificación nace de la necesidad de fusionar la clasificación internacional NACE y la clasificación ICNPO – Clasificación internacional de actividades de las entidades no lucrativas.

Estos múltiples avances, en ámbitos concretos, contribuyen a plantear la necesidad de elaborar un manual unificado de la economía social, actualizado e integrador.

La tercera línea de avance en la medición de la economía social es la de la institucionalización del campo objeto de captación estadística, en concreto la economía social, y en la institucionalización de la elaboración sistemática de estadísticas. Todo ello al objeto de poner fin a la invisibilidad de la economía social en las estadísticas oficiales y la contabilidad nacional.

³ Para Francia, véase por ejemplo, el sitio del INSEE, <https://www.insee.fr/fr/statistiques/2505833?sommaire=2506122>, dedicado a la economía social. El Instituto de estadística de Polonia también dispone de un apartado específico para las estadísticas de la economía social: <http://stat.gov.pl/en/topics/social-economy/?fbclid=IwAR2a6dQCe3wLRc-plpVh2qieAgk9vQkMS-iwvHr5AIPJCFnZFGIWWZcggrmc>.

⁴ INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION (2011): *Manual on the Measurement of Volunteer Work*. Suiza, Ginebra, International Labour Office; https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@stat/documents/publication/wcms_162119.pdf.

⁵ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2018): «Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas»; *CIET/20/2018/Directrices*. Ginebra, Departamento de Estadística.

A este respecto, varias instituciones europeas han sido explícitas en los últimos años. El *Informe Toia* del Parlamento Europeo (2009) pedía a la Comisión y a los Estados miembros que «apoyen la creación de registros estadísticos nacionales de las empresas de la economía social, que establezcan cuentas satélite nacionales por sector institucional y por sector de actividad y que permitan el cotejo de estos datos en Eurostat, utilizando también las competencias de que se dispone en las universidades». Más recientemente, las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa (7 de diciembre de 2015) invitaban a los Estados miembros y a la Comisión a «hacer los esfuerzos necesarios para seguir estudiando la contribución real de la economía social a los principales agregados macroeconómicos».

En este contexto, más recientemente el tema de la elaboración de estadísticas nacionales con intervención de los institutos de estadística ha entrado en la agenda de la Comisión Europea. Esta ha propiciado un seminario de alto nivel en París en octubre de 2017 en cooperación con la OCDE⁶. A partir del mismo se ha puesto en marcha un grupo de trabajo en el que participan técnicos de algunos institutos de estadística europeos.

Más imperativas son las nuevas normas sobre economía social aprobadas en algunos países de la Unión Europea. Es el caso de las Leyes de economía social de Portugal, Francia y España. En los tres casos se hace referencia a la elaboración de estadísticas. Sin embargo probablemente el más taxativo al respecto es el texto portugués, el cual en su artículo 2, relativo a *‘Base de dados e conta satélite da economia social’*, impele a las autoridades públicas, a través de su Instituto Nacional de Estadística, a publicar periódicamente una cuenta satélite: *«Compete ao Governo elaborar, publicar e manter atualizada em sítio próprio a base de dados permanente das entidades da economia social. 2- Deve ainda ser assegurada a criação e a manutenção de uma conta satélite para a economia social, desenvolvida no âmbito do sistema estatístico nacional»*.

Por último, la cuarta línea de avance es la orientada a realizar estudios de carácter internacional que muestren a la sociedad el estado actual de las estadísticas en materia de economía social, tanto en su dimensión metodológica como en su dimensión cuantitativa empírica. Se trata de estudios internacionales *ad hoc* coordinados por entidades científicas. Están integrados por expertos nacionales conocedores del campo objeto de medición y de la información estadística más adecuada correspondiente a este sector en su país.

Los informes más destacables a este respecto de ámbito europeo son los llevados a cabo por CIRIEC promovidos por el Comité Económico y Social Europeo, y recientemente con la colaboración de Social Economy Europe. Estos informes son objeto del siguiente apartado.

⁶ *Seminar on Satellite Accounts for Third Sector and Social Economy: Challenges and Opportunities*; <http://www.oecd.org/cfe/leed/working-seminar-on-satellite-accounts.htm>.

6. Los informes de EESC/CIRIEC sobre la economía social en la Unión Europea

Desde el año 2000, CIRIEC International viene realizando informes sobre la situación de la economía social en la Unión Europea. El objetivo principal es el de ofrecer datos macroeconómicos relativos a la economía social en cada uno de los países de la Unión Europea, diferenciando tres grupos de organizaciones: cooperativas y formas similares aceptadas; mutuas y formas similares; y, por último, asociaciones, fundaciones y otras formas afines sin ánimo de lucro.

Han sido 4 los informes llevados a cabo por CIRIEC. El primero, pionero, se realizó para la DGV de la Comisión Europea. Abordó los 15 países integrantes de la Unión en aquel momento y por razones administrativas se denominó indistintamente ‘tercer sistema’ y ‘economía social’⁷. Los siguientes tres informes han sido elaborados por CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo. Fueron publicados en 2008, 2012 y 2017, todos ellos traducidos a todos los idiomas oficiales de la Unión. El último es Monzón y Chaves, CIRIEC-EESC (2017): *Recent evolutions of the Social Economy in the European Union. Brussels, European Economic and Social Committee*⁸, a partir del cual se elabora el presente apartado.

La metodología de acopio de información estadística

La información estadística ha procedido de datos secundarios facilitados por una red de 89 corresponsales de todos y cada uno de los países de la Unión Europea. El período de referencia del último informe es 2014-2015. Sin embargo, por razones de disponibilidad y calidad de la información estadística, la información sobre algunos países es de hace unos años, en particular en el caso de las asociaciones, fundaciones y entidades similares. Las magnitudes estudiadas han sido el número de trabajadores y, en la medida de lo posible, el equivalente a tiempo completo, el número de socios, el número de voluntarios y el número de entidades o empresas. En el caso de algunos países y algunas grandes familias de la economía social también se disponía de datos sobre el volumen de negocios/presupuestos, pero no eran comparables. A efectos de comparabilidad con los datos de los otros dos estudios anteriores elaborados por CIRIEC para el CESE sobre la situación de la economía social en la Europa de los Veinticinco, cuyos periodos respectivos de referencia eran 2002-2003 y 2009-2010, se ha tomado como referencia la variable «empleo».

⁷ CIRIEC (2000): «The Enterprises and Organizations of the Third System: A strategic challenge for employment»; CIRIEC, Liege. Directorate General V of the European Union.

⁸ <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>.

Dificultades en el proceso de elaboración de las cuentas de la economía social europea.

En el transcurso de este trabajo se ha tenido que afrontar diversos problemas:

1. El primer problema hace referencia a la *disponibilidad de datos* sobre el conjunto de la economía social. Han aparecido lagunas estadísticas graves en los datos de varios países, en particular de los nuevos Estados miembros de la UE, pero también en otros como los Países Bajos. Las lagunas se han subsanado, en la medida de lo posible, gracias a la información disponible en estudios académicos citados en la bibliografía, la ICMIF, cifras clave de *Cooperatives Europe* correspondientes a 2014-2015 y estudios de otras organizaciones centrales. Estas fuentes se han citado sistemáticamente en los cuadros de los diferentes países. En el caso de otros países encontramos datos distintos correspondientes al mismo año dependiendo de la fuente y del concepto del grupo de la economía social. Se han tomado decisiones prudentes. En otros casos sí se disponen de datos, pero discontinuos y parciales; por ejemplo, no estaban disponibles todos los datos correspondientes al período examinado (2014-2015) y para su comparación con periodos anteriores.
2. El segundo problema está relacionado con la *comparabilidad de los datos disponibles*. Este problema presenta a su vez varias dimensiones:
 - a) En primer lugar, la comparabilidad exige que la realidad objeto de comparación sea metodológica y empíricamente similar. Exige que la delimitación conceptual (teórica), operativa (metodológica) y empírica (correspondencia con las bases de datos realmente existentes) presenten una correspondencia adecuada. Este problema ha sido fundamental, pues la delimitación conceptual, operativa y empírica no es siempre la misma, no solo entre los distintos países, sino también en el mismo país durante un período largo de tiempo. Esta seria dificultad exige una armonización e institucionalización metodológica internacional.
 - b) En segundo lugar, el método utilizado para contabilizar variables en cada sistema de estadísticas no siempre ha sido homogéneo, siendo habitual el cambio de criterio. Ha resultado muy difícil encontrar países con datos fiables de la misma fuente (por ejemplo el Ministerio de Trabajo) y la misma variable durante un período largo de tiempo (2008-2015). En los países con mejores fuentes se han encontrado datos discontinuos, sin metodología homogénea.

Finalmente, existe riesgo de doble contabilidad de las «familias» en un país, de sus socios y sus entidades, por ejemplo, la multiasociación de personas a cooperativas y asociaciones.

3. El tercer gran problema radica en la *calidad de los datos en su sentido de fiabilidad*. Dependiendo del grado de desarrollo de la sistematización del proceso de generación de información estadística, unos organismos o entidades ofrecerán información de mayor

calidad y por ende de mayor fiabilidad. Por criterio de prudencia metodológica, los informes de EESC/CIRIEC han jerarquizado la información disponible, priorizando aquella procedente de los organismos nacionales de estadística, los gobiernos y los centros de investigación. Sin embargo, estos datos más fiables solo estaban disponibles en algunos países. Debido a todas estas dificultades, la información estadística facilitada en este informe debe tratarse con cautela. En todo caso, en cada tabla estadística nacional del informe se ha indicado la procedencia de la información.

Los expertos esgrimieron tres razones principales para explicar esta situación estadística de la economía social: falta de conocimiento sobre métodos armonizados específicos para elaborar estadísticas (por ejemplo, definición del ámbito examinado y elaboración de cuentas satélite), falta de fondos (también en los institutos nacionales de estadística) y, por último, falta de institucionalización de los organismos o acuerdos que permitan la elaboración de estadísticas periódicas y rigurosas.

Dimensiones cuantitativas de la economía social europea

El estudio ha revelado los siguientes agregados de la economía social europea en el año 2015:

Emplea a más de 13,6 millones de personas remuneradas en Europa, equivalentes al 6,3 % de la población activa de la Europa de los Veintiocho.

- La economía social europea moviliza una fuerza de trabajo superior a 19,1 millones de personas, si se computan además del empleo remunerado a los voluntarios equivalentes a tiempo completo. Integra una fuerza social de más de 232 millones de miembros de cooperativas, mutualidades y entidades similares y un tejido empresarial y organizativo formado por más de 2,8 millones de entidades y empresas (Monzón y Chaves, 2017).
- El panorama varía entre países de la UE. Aunque el empleo en la economía social representa entre el 9 % y el 10 % de la población activa en países como Bélgica, Italia, Luxemburgo, Francia y los Países Bajos, en los nuevos Estados miembros de la UE como Eslovenia, Rumanía, Malta, Lituania, Croacia, Chipre y Eslovaquia, la economía social sigue siendo un pequeño sector emergente, que emplea a menos del 2 % de la población activa.
- Otra conclusión se refiere a la evolución de la fuerza de trabajo de la economía social durante la crisis económica. Ha demostrado resistencia a esta última, puesto que apenas se ha reducido, pasando del 6,5 % al 6,3 % de la fuerza de trabajo remunerada total europea y de 14,1 millones de empleos a 13,6 millones. La reducción de la fuerza de trabajo remunerada es mayor en las cooperativas y formas similares que en las asociaciones, fundaciones y otras formas similares. Es importante señalar que, en

este análisis longitudinal, la calidad de los datos estadísticos disponibles para algunos países puede explicar un margen de error y por tanto parte de esa variación.

- Por último, las asociaciones, fundaciones y otras formas similares, medidas en términos de empleo, puesto que no puede accederse fácilmente a otras medidas del impacto económico como la contribución al PIB, siguen siendo la principal gran «familia» de la economía social, al englobar a la mayoría de las entidades/empresas sociales y cerca del 66 % del empleo en este sector social.

Los siguientes cuadros explican por sí mismos la situación de la economía social en cada país de la UE y la comparación internacional.

Cuadro 2. Evolución del empleo remunerado en la economía social en Europa

País	2002/2003	2009/2010	2014/2015
Austria	260.145	233.528	308.050
Bélgica	279.611	462.541	403.921
Bulgaria	nd	121.300	82.050
Croacia	nd	9.084	15.848
Chipre	4.491	5.067	6.984
República Checa	165.221	160.086	162.921
Dinamarca	160.764	195.486	158.961
Estonia	23.250	37.850	38.036
Finlandia	175.397	187.200	182.105
Francia	1.985.150	2.318.544	2.372.812
Alemania	2.031.837	2.458.584	2.635.980
Grecia	69.834	117.123	117.516
Hungría	75.669	178.210	234.747
Irlanda	155.306	98.735	95.147
Italia	1.336.413	2.228.010	1.923.745
Letonia	300	440	19.341
Lituania	7.700	8.971	7.332
Luxemburgo	7.248	16.114	25.345
Malta	238	1.677	2.404
Países Bajos	772.110	856.054	798.778
Polonia	529.179	592.800	365.900
Portugal	210.950	251.098	215.963
Rumanía	nd	163.354	136.385
Eslovaquia	98.212	44.906	51.611
Eslovenia	4.671	7.094	10.710
España	872.214	1.243.153	1.358.401
Suecia	205.697	507.209	195.832
Reino Unido	1.711.276	1.633.000	1.694.710
Total UE-28	11.142.883	14.137.218	13.621.535

* *nd: no disponible; np: no pertinente.*

Fuente: CIRIEC/CESE (2017).

Cuadro 3. Empleo remunerado en la economía social y total empleo remunerado.
Unión Europea (2014-2015)

País	Empleos en cooperativas, mutuas y similares	Empleos en asociaciones, fundaciones y otros	Total empleos en economía social (ES)	ES s/total empleo remunerado (%)*
Austria	72.050	236.000	308.050	7,6
Bélgica	41.115	362.806	403.921	9,0
Bulgaria	55.010	27.040	82.050	2,8
Croacia	4.867	10.981	15.848	1,0
Chipre	3.078	3.906	6.984	2,0
República Checa	55.678	107.243	162.921	3,3
Dinamarca	53.880	105.081	158.961	5,9
Estonia	10.036	28.000	38.036	6,2
Finlandia	100.105	82.000	182.105	7,7
Francia	445.255	1.927.557	2.372.812	9,1
Alemania	962.119	1.673.861	2.635.980	6,7
Grecia	16.516	101.000	117.516	3,3
Hungría	92.630	142.117	234.747	5,6
Irlanda	40.390	54.757	95.147	5,0
Italia	1.288.134	635.611	1.923.745	8,8
Letonia	813	18.528	19.341	2,2
Lituania	7.332	(n/a)	7.332	0,6
Luxemburgo	3.347	21.998	25.345	9,9
Malta	977	1.427	2.404	1,3
Países Bajos	129.657	669.121	798.778	9,8
Polonia	237.100	128.800	365.900	2,3
Portugal	29.212	186.751	215.963	5,0
Rumanía	36.611	99.774	136.385	1,7
Eslovaquia	26.011	25.600	51.611	2,1
Eslovenia	3.378	7.332	10.710	1,2
España	530.360	828.041	1.358.401	7,7
Suecia	71.424	124.408	195.832	4,2
Reino Unido	288.710	1.406.000	1.694.710	5,6
Total EU-28	4.605.795	9 015 740	13 621 535	6,3

* Empleo remunerado, entre 15 y 65 años de edad, Eurostat, 2015.

Fuente: CIRIEC/EESC (2017).

7. Conclusiones

Este artículo ha expuesto los progresos alcanzados en laimetración de la economía social con criterios de contabilidad nacional, los avances realizados en la elaboración de cuentas satélite, los retos a los que se enfrentan desde el punto de vista estadístico y el creciente tamaño de la economía social en Europa, que tiene una gran magnitud en términos tanto humanos

como económicos. Todos ellos han contribuido a reducir el nivel de invisibilización estadística de la economía social en Europa, sin embargo, es necesario resaltar que hoy por hoy sigue siendo invisible en la contabilidad nacional.

La primera pieza es la *delimitación conceptual*. Es este el principal avance, pues existe desde la pasada década una definición operativa, adaptada a los criterios de la contabilidad nacional, y sobre todo que ha logrado un amplio consenso político y científico. Ha logrado que las diferentes componentes de la economía social se reconozcan en ella.

La segunda pieza de estos avances es la existencia de *metodologías para la elaboración de estadísticas*. Y dentro del abanico de estadísticas posibles, las cuentas satélite, las cuales presentan ventajas objetivas en términos de mayor calidad de los datos, por ser homogéneos, fiables y comparables; mayor riqueza de la información suministrada, al poder incluir información monetaria y no monetaria; así como utilidad de esa información al proporcionar información a las administraciones públicas para formular políticas y medir su impacto, a los agentes privados para orientar y respaldar sus actuaciones y a la comunidad científica y al sistema de +D para desarrollar sus estudios. Entre los avances en este campo merece ser destacado el *Manual de orientación para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social* (cooperativas y mutuas), realizado por el CIRIEC para la Comisión Europea. Este manual ya ha sido utilizado en varios países de la Unión Europea, como Bélgica, Serbia, Macedonia, España, Portugal y Rumanía. El Instituto Nacional de Estadística de Portugal lo utiliza como Manual de referencia para la elaboración de sus cuentas satélite de la economía social. Desde la publicación de este Manual, hace doce años, se han producido diversos avances tanto metodológicos como de experiencia empírica y de cambios en el entorno estadístico. Por ejemplo, se han elaborado sendas guías para la valoración del trabajo voluntario y para elaborar estadísticas de cooperativas, ambas auspiciadas por la OIT. También se ha ideado una nueva clasificación de los campos de actividad de las organizaciones de economía social. También, porque los anteriores Sistemas de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN-1993) y de la Unión Europea (SEC-1995) han sido sustituidos por los nuevos SCN-2008 y SEC-2010, a los que no está adaptado el 'Manual'. Estos elementos exigen la pronta elaboración y publicación de un Manual totalmente actualizado.

En cuanto al *desarrollo empírico*, algunos países han trabajado mucho en los últimos años para aportar datos fiables sobre varios grupos de la economía social. Francia, España, Italia, Bulgaria, Luxemburgo, la República Checa y Hungría han realizado importantes mejoras en las estadísticas publicadas por sus institutos nacionales de estadística y organismos públicos, utilizando en algunos casos el método de cuentas satélite para organizaciones no lucrativas. Merecen especial mención Portugal y Rumanía. Ambos han desarrollado estadísticas periódicas y sistemáticas para el conjunto de la economía social en los últimos años. En el caso portugués, la exigencia legal de su Ley de Economía Social (2013) para elaborar periódicamente cuentas satélite de la economía social ha sido decisivo al respecto. Todos los países que se acaban de citar son los que presentan el mayor grado de desarrollo estadístico en economía social de Europa.

Coetáneamente a estos avances metodológicos y en la elaboración de estadísticas, se han realizado estudios estadísticos basados en expertos y en los datos estadísticos disponibles más adecuados para cada país al objeto de realizar estudios internacionales. En este campo los estudios realizados por CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo con la referencia. Su último informe (*Recent evolutions of the Social Economy in the European Union*, 2017) ha revelado que la economía social europea integra a más de 2,8 millones de entidades y empresas. Proporciona más de 13,6 millones de empleos remunerados que representan más del 6,3 % de la población activa total de la Europa de los Veintiocho. Si a estos empleos remunerados se suman los más de 82,8 millones de voluntarios, equivalentes a 5,5 millones de trabajadores a tiempo completo, se alcanza una fuerza de trabajo de más de 19,1 millones de personas en Europa. Integra además una fuerza social de más de 232 millones de miembros de cooperativas, mutualidades y entidades similares.

Referencias bibliográficas

- ARCHAMBAULT, E. y KAMINSKI, P. (2009): «La longue marche vers un compte satellite de l'économie sociale: un bilan à partir de l'expérience française»; en *Annals of Public and Cooperative Economics* 80(2); pp. 225-246
- BAREA, J. (1991): «La economía social en España»; en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo* (12); pp. 8-16.
- BAREA, J. y MONZON, J. L./CIRIEC (2006): *Manual for Drawing up the Satellite Accounts on Cooperatives and Mutual Societies*. Bruselas, European Commission, Enterprise and Industry Directorate General.
- BAREA, J. y MONZON, J.L. (2011): «Las cuentas satélite de las fundaciones privadas al servicio de los hogares y de las obras sociales de las cajas de ahorros»; en *Cuadernos de Información Económica* (221); pp. 141-149.
- BARNA, C. (2014): *Atlas of Social Economy*. Civil Society Development Foundation, Institute of Social Economy. Edition 2014.
- BOUCHARD, M. J./CIRIEC (ed.) (2010): *The worth of the Social Economy. An international Perspective*. Bruselas, PeterLang.
- BOUCHARD, M. J. y ROUSSELIÈRE, D./CIRIEC eds. (2015): *The weight of the Social Economy. An international Perspective*. Bruselas, PeterLang.
- CHAVES, R. y DEMOUSTIER, D./CIRIEC eds. (2013): *The emergence of the social economy in public policies. An international perspective*, Bruselas, Peterlang.

- CHAVES, R.; MONZÓN, J. L.; PEREZ, J. M. y RADRIGAN, M. (2013): «La economía social en clave internacional. Cuantificación, reconocimiento institucional y visibilidad social en Europa, Iberoamérica y Norte de África»; en *REVESCO - Revista de Estudios Cooperativos* (112); pp. 122-150.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L./Ciriec-EESC dir. (2008): *The Social Economy in the European Union*. Bruselas, European Economic and Social Committee.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L./Ciriec-EESC dir. (2008): *Best practices in public policies regarding the European Social Economy post the economic crisis*. Bruselas, European Economic and Social Committee. DOI: 10.2864/551286.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L. (2008): «La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria»; en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (93); pp. 5-50. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.12901.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L. (2012): «Beyond the crisis: the social economy, prop of a new model of sustainable economic development», *Service Business* 6(1), 5-26.
- CHAVES, R. y Zimmer, A. dir. (2017): *The Third Sector in Spain and in Europe (El Tercer Sector en España y en Europa)*. Valencia, Universidad de Valencia, Edl.
- CICOPA (2017): *Cooperatives and employment: Second Global Report*. CICOPA.
- CIRIEC (2000): *The Enterprises and Organizations of the Third System: A strategic challenge for employment*. Liege, CIRIEC, Directorate General V of the European Union.
- CIRIEC-ESPAÑA e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (2013): «Satellite accounts for cooperatives and mutuals in Spain (SACMS): Final report»; http://www.ine.es/en/daco/daco42/daco4214/coop08_en.pdf.
- DEFOURNY, J. y MONZÓN CAMPOS, J. eds. (1992): «Économie sociale (entre économie capitaliste et économie publique) / The Third Sector (cooperative, mutual and nonprofit organizations)»; Bruselas, De Boeck Université.
- EESC (2009): *Diverse forms of enterprises* (Opinion INT/447 - CESE1454/2009).
- EUROPEAN PARLIAMENT (2009): *Rapport sur l'économie sociale* (2008/2250/INI).
- EUROPEAN PARLIAMENT (2016): *Social Economy*. Directorate-General for Internal Policies, Policy Department A, IPOL_STU(2016)578969.
- FECHER, F. y BEN-SEDRINE-LEJEUNE, W. (2013): «Measuring the economic value of cooperatives, mutual societies and companies with social purposes in Belgium: A satellite account approach»; *Working Paper CIRIEC* 2013(11). Liège.

- GECES (2016): *Social enterprises and the social economy going forward*. Bruselas, European Union Commission Expert Group on Social Entrepreneurship.
- ILO/OIT (2011): *Manual on the measurement of volunteer work*. Ginebra, International Labour Office.
- ILO/OIT DEPARTMENT OF STATISTICS (2018): «Guidelines concerning statistics of cooperatives, ILO 2017»; en BOUCHARD, M. J.; LE GUERNIC, M. and ROUSSELIÈRE, D.: *Conceptual Framework for the Purpose of Measurement of Cooperatives and its Operationalization*. Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/--coop/documents/publication/wcms_578683.pdf
- ILO/OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA (2018): *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*, CIET/20/2018/Directrices. Ginebra. ICLS/20/2018/Guidelines, Geneva. https://www.ilo.org/stat/Publications/WCMS_648558/lang--en/index.htm.
- INE-PORTUGAL/CASES (2016): *Conta Satélite da Economia Social 2013*. Instituto Nacional de Estatística de Portugal.
- INSEE (2016). *L'Economie sociale, Connaissance locale de l'appareil productif*, novembre, Parution annuelle depuis 2005.
- LÉVESQUE, B. y MENDELL, M. (1999): «L'économie sociale: éléments théoriques et empiriques pour le débat et la recherche»; en *Lien social et politique* (41); pp. 105-118. Disponible en <http://www.crisis.uqam.ca/cahiers/ET9908.pdf>.
- MONZÓN, J. L. (1987): «La Economía Social en España»; en *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa* (0); pp. 19-29.
- MONZÓN, J. L., dir (2010). *La Economía Social en España en el año 2008*. Edl CIRIEC-España, Valencia.
- MONZÓN, J. L. y CHAVES, R. (2008): «The European Social Economy: concept and dimensions of the third sector»; en *Annals of Public and Cooperative Economics* 79(3); pp. 549-577.
- MONZÓN, J. L. y CHAVES, R./CIRIEC-EESC (2012): *The Social Economy in the European Union*. Bruselas, European Economic and Social Committee.
- MONZÓN, J. L. y CHAVES, R./CIRIEC-EESC (2017): *Recent evolutions of the Social Economy in the European Union*. Bruselas, European Economic and Social Committee. DOI:10.2864/191345
- SALAMON L. M. y SOKOLOWSKI, S. W. (2016): «Beyond nonprofits: Re-conceptualizing the third sector»; en *VOLUNTAS, International Journal of Voluntary and Nonprofit* 27(4); pp. 1515-1545.

STIGLITZ, J. (2009): «Moving beyond market fundamentalism to a more balanced economic»; en *Annals of public and cooperative economics* 89(3); pp. 345-360.

UNITED NATIONS (2003): *Handbook on Non Profit Institutions in the System of National Accounts*. Series F, N.º 91. Nueva York, United Nations (Department of Economic and Social Affairs - Statistics Division).



LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SUR Y ESTE DEL MEDITERRÁNEO*

Jean Louis Bancel

Presidente de Crédit Coopératif y MedESS

Resumen

Las manifestaciones de voluntad popular que tuvieron lugar en 2011 en la ribera sur del Mediterráneo, en lo que también vino a llamarse la «primavera árabe», hizo tomar conciencia al mundo entero de las dispares situaciones económicas, sociales y políticas que se vivían en los países concernidos.

Ante aquellos hechos, algunos actores de la ribera norte intuyeron que la economía social y solidaria (ESS) podía contribuir a abrir una nueva vía hacia el progreso económico, permitiendo un mejor reparto social de sus frutos. Fue así como vieron la luz dos iniciativas novedosas: MedESS, asociación destinada a promover la ESS en torno al Mediterráneo, y una herramienta financiera, CoopMed.

En este artículo se presentan los primeros pasos dados de la mano de estos instrumentos, así como la influencia que están teniendo en la situación que viven los países del sur y este del Mediterráneo.

Abstract

The demonstrations of popular will that took place in 2011 on the southern shore of the Mediterranean, in what was also called the "Arab spring", made the whole world aware of the disparate economic, social and political situations in these countries.

Faced with these events, some actors on the northern shore sensed that the social and solidarity economy (SSE) could help open a new path towards economic progress, thus allowing a better social distribution of its benefits. This is how two new initiatives came into being: MEDESS, an association aimed at promoting SSE in the Mediterranean region, and a financial tool, CoopMed.

This article presents the first steps taken by these instruments, as well as the influence they are having on the situation in the countries of the southern and eastern Mediterranean.

1. La economía social en la región del sur y este del Mediterráneo

1.1. La región del sur y este del Mediterráneo...

abarca unos diez países de todo el mundo árabe, Oriente Medio y África del Norte (MENA), y tiene una población de alrededor de 380 millones de habitantes, de los que más de la mitad son jóvenes menores de 25 años¹. Atesora una parte significativa de los recursos energéticos disponibles a escala mundial, y experimenta un crecimiento económico acelerado, con una estimación del 3,1 % para 2018². Sin embargo, los países de la región se enfrentan a desafíos políticos, sociales y económicos a menudo importantes. En efecto, estos países tienen

* Artículo dedicado a Gérard Andreck, antiguo presidente de Groupe Macif, primer presidente de MedESS, fallecido el 1 de septiembre de 2018.

¹ CGAP (2018).

² BANCO MUNDIAL (2018).

que hacer frente a un desempleo masivo, a un aumento de la pobreza y de las desigualdades, al desmoronamiento de los sistemas de gobernanza y, en algunos casos, a situaciones de guerra civil.

En 2016, un país de cada cuatro en la región MENA era considerado vulnerable ante la pobreza, y el 40,6 % de la población era considerada «pobre» o «severamente pobre»³. Además, el 10,5 % de la población se ve afectada por el desempleo, especialmente los jóvenes, sin que tampoco se libere del mismo la población instruida. En efecto, la tasa de desempleo juvenil es del 28,1 %, es decir, la más elevada del mundo⁴. Además, en la región MENA la participación femenina en la fuerza de trabajo no supera el 16,8 %, comparado con una tasa del 57,7 % en África subsahariana, y del 48,8 % en los países de la OCDE⁵.

Por otra parte, la región presenta un importante sector informal al que se atribuye el 40 % de los empleos no agrícolas⁶. Es por ello que son muchos los que encuentran dificultades para acceder a empleos de calidad. Existe también un desfase entre la oferta y la demanda de competencias, entre la educación y el mundo laboral. La débil participación económica de los jóvenes y de las mujeres, así como la insuficiente calidad de los empleos disponibles subrayan la necesidad que hay de crear millones de empleos adecuados adicionales, hasta que se rebasen los 60 millones de puestos de trabajo, que es el nivel de empleo que el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP) considera necesario⁷.

En cuanto a la inclusión financiera, en 2017 el 47,5 % de los adultos (mayores de 15 años) de la región MENA disponían de una cuenta bancaria, mientras que en 2011 esa tasa no superaba el 32,9 %. Ahora bien, a pesar de esta subida generalizada de la tasa de bancarización, las desigualdades persisten. El desfase entre sexos es el más marcado en relación con otras regiones: el 38 % de las mujeres tienen una cuenta bancaria, mientras que entre los hombres la tasa se eleva al 56,8 %. Además, únicamente el 34 % de los jóvenes de entre 15 y 24 años, y el 39,5 % de la población rural, disponen de una cuenta bancaria. Por último, el 33,4 % de la población mayor de 15 años ahorró a lo largo del año 2016, y solo a un 8,9 % de la población de la región le fue concedido un crédito por una institución financiera⁸.

Para hacer frente a las necesidades sociales y económicas, el desarrollo de la economía social y de la inclusión financiera viene suscitando un interés creciente, sobre todo entre las poblaciones desfavorecidas, los jóvenes y las mujeres, en busca de otro tipo de emprendimientos.

1.2. ... una cuenca propicia para la ESS y la inclusión financiera

La región ha conocido desde hace siglos formas colectivas de solidaridad y ayuda mutua que se subsumían en prácticas tradicionales y religiosas. Hasta el siglo XX no aparecieron en la

³ PNUD (2016).

⁴ BANCO MUNDIAL (2017).

⁵ BANCO MUNDIAL (2017).

⁶ OIT (2016).

⁷ CGAP (2018).

⁸ GLOBAL FINDEX (2017).

región formas estructuradas y organizadas de ESS. Por otra parte, desde hace una década, y en especial desde los sucesos de la «primavera árabe», son cada vez más las iniciativas económicas innovadoras que se emprenden con el propósito de producir un impacto social en la comunidad.

A día de hoy no existe una definición única de ESS a escala internacional, sino, de hecho, modalidades distintas y específicas de cada país. No obstante, la mayoría de los países coinciden en los valores, principios y en la finalidad de la ESS, que es social, así como en los tipos de actores que la encarnan: las asociaciones, las cooperativas, las mutuas, las fundaciones y las empresas sociales.

La mayor parte de los actores de la ESS en la región adoptan la forma de asociaciones o de cooperativas. En fechas recientes ha aparecido una nueva forma, que es la del empresariado social. Las áreas de actuación del sector de la ESS en la región siguen básicamente vinculadas con la agricultura y la pesca, la educación y la formación profesional, la integración social y laboral, la vivienda y la artesanía.

En los países del sur del Mediterráneo, la ESS aporta hasta un 1 % o 2 % del PIB⁹. Se trata, significativamente, de un sector que crea empleo –da trabajo al 4 % de la población–¹⁰. Así con todo, el sector de la ESS es muy heterogéneo a escala regional, y en algunos países está más desarrollado que en otros. En Marruecos, por ejemplo, el auge de la ESS es mayor que en ningún otro país de la región, gracias a una legislación *ad hoc* que regula los diferentes tipos de organizaciones que participan en el sector (mutuas, aseguradoras, cooperativas o asociaciones). Además la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH: *Initiative Nationale de Développement Humain*) creada en 2015 anima a los actores de la ESS a intervenir en las poblaciones necesitadas. En el país operan más de 15.000 cooperativas, que cuentan con un marco legislativo propio¹¹ y que se enmarcan principalmente en los sectores de la agricultura, la vivienda o la artesanía.

Desde los acontecimientos de la «primavera árabe», Túnez ha visto desarrollarse un dinámico sector de la ESS, con un crecimiento importante del número de asociaciones, que entre 2010 y 2013 pasó de 9.500 a 14.700. Las asociaciones cuentan asimismo con una legislación específica, y existen diferentes redes que promueven el sector, como, por ejemplo, la Unión Nacional de Mutuas (UNAM; *Union Nationale des Mutuelles*), la Red Tunecina de la Economía Social (RTES; *Réseau Tunisien de l'Economie Sociale*), PLATESS (*Plate-forme de l'ESS*) o la Red de Asociaciones para el Desarrollo (RADES; *Réseau des Associations de Développement*) (Niang, 2014).

Mientras que el desarrollo de la ESS en Marruecos y Túnez contó con el apoyo de los Planes de Ajuste Estructural (*Plans d'Ajustement Structurel*) durante la década de 1980, en Argelia la ESS hizo su aparición más tarde, en la década de 1990. Argelia ha podido beneficiarse de la ordenación del sector auspiciada por una ley de asociaciones y una ley reguladora

⁹ FEMISE (2014).

¹⁰ CHEVREAU (2015).

¹¹ ODCo (2015).

de las mutuas sociales (Niang, 2014). La forma asociativa domina en el sector, totalizándose 92.627 asociaciones locales. El país se halla asimismo influido por un movimiento mutualista que orienta sus esfuerzos a la cobertura social y sanitaria.

En el caso del Líbano, el sector de la ESS suma más de 1.500 cooperativas (2010), la mayoría de las cuales operan en el sector de la agricultura. Son numerosas las iniciativas informales creadas fundamentalmente por jóvenes y poblaciones de zonas rurales. En el Líbano, los problemas más habituales del sector de la ESS son principalmente la elevada carga fiscal que soportan las empresas sociales, la ausencia de un entorno legislativo *ad hoc* y el difícil acceso a las inversiones y a los servicios bancarios.

También se ha desarrollado un sector de ESS en el interior del territorio palestino. Ello ha sido fundamentalmente posible gracias a un contexto histórico propicio para la aparición de organizaciones dedicadas a atender las necesidades sanitarias, educativas y medioambientales de la población. A día de hoy existen más de 3.600 asociaciones¹², pero muy pocas cooperativas (básicamente en el sector agrícola). Es desde el año 2010 que vienen registrándose y regulándose las organizaciones sin ánimo de lucro, y ya en 2015 el sector se dotó de una nueva normativa reguladora de estas organizaciones, la cual les obliga a recabar la autorización del Consejo de Ministros para poder recibir donaciones y fondos. En el ámbito de la ESS el desafío principal reside en la ausencia de subvenciones para las empresas sociales y las iniciativas de la ESS.

En la lógica de la economía social y solidaria, la inclusión financiera es una de las prioridades de la región MENA, pues favorece la reducción de la pobreza y promueve la estabilidad financiera y el crecimiento económico. Por definición, la inclusión financiera permite a personas físicas y empresas tener acceso a toda una serie de servicios financieros adaptados a sus necesidades. Presenta tres dimensiones: el acceso a los servicios financieros, su utilización y la calidad de esos servicios. El impacto positivo de la inclusión financiera es algo reconocido y aceptado, y una de las herramientas que la posibilitan son las microfinanzas (microcréditos, microahorro, microseguros, transferencias, etc.), así como la prestación de servicios de apoyo a personas desfavorecidas y excluidas del sistema bancario tradicional que desean emprender proyectos de creación o de desarrollo de actividades económicas generadoras de ingresos. En otras palabras, las microfinanzas contribuyen a la cohesión social y al crecimiento económico local. Hicieron su aparición en la región en las décadas de 1980 y 1990. Desde entonces no han dejado de desarrollarse hasta el día de hoy. Sin embargo, dado que su implantación en la región MENA es relativamente reciente, el índice de penetración del microcrédito sigue siendo débil en relación con la demanda total. Es manifiesta, por tanto, la necesidad que la región tiene de este sector, habida cuenta del potencial que atesora.

Para consolidar el desarrollo del sector de la ESS en la región MENA y apoyar a sus actores, se ha difundido una «cultura de red». En efecto, durante los últimos años se han creado nuevas sinergias y relaciones Norte-Sur. Entre las iniciativas lanzadas está CoopMed, un fondo de inversión especializado en microfinanzas fundado por inversores comprometidos

¹² ICNL (2016).

de la ESS (del norte del Mediterráneo) para la ESS (del sur del Mediterráneo). De esta forma, CoopMed ha hecho suya la misión de apoyar a instituciones de microfinanzas con proyectos de economía social.

2. La iniciativa CoopMed y su impacto en la financiación de proyectos de la economía social

2.1. Un fondo de inversión...

creado por y para los actores de la ESS. La misión de CoopMed pasa por fomentar la financiación de la ESS en las riberas sur y este del Mediterráneo para contribuir así al desarrollo de este sector en la región. En funcionamiento desde 2015 y con sede en Bruselas, CoopMed es un fondo de inversión de impacto social que persigue fortalecer las capacidades financieras de los intermediarios financieros que operan en la región MENA (instituciones de microfinanzas, bancos y otros intermediarios financieros) a fin de que puedan respaldar iniciativas generadoras de empleo, combatir la exclusión financiera y social, respaldar el desarrollo económico local y promover el emprendimiento social y verde.

Para lograrlo, CoopMed propone soluciones de financiación con deuda, deuda a largo plazo y deuda subordinada, con el fin de tener un efecto palanca que permita a los intermediarios financieros acceder a otros recursos financieros y mejorar sus intervenciones (ya consistan en la puesta en marcha de un nuevo proyecto de desarrollo, el lanzamiento de un nuevo producto o el reforzamiento de su cartera) para optimizar así el servicio que se presta a los beneficiarios finales. Estos últimos son principalmente empresarios locales, empresas sociales, artesanos, organizaciones de tipo cooperativo, asociativo o mutualista, etcétera. En 2018, CoopMed poseía una cartera de 7,75 millones de euros con nueve clientes de cinco países diferentes a través de los cuales habrían financiado indirectamente a más de 140.000 beneficiarios finales¹³. CoopMed tiene una capacidad de inversión de 10,5 millones de euros, que debería alcanzar los 20 millones en 2019¹⁴. Obtiene sus recursos de una colaboración público-privada entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI), inversores de primera fila del sector de la ESS e inversiones de impacto en Francia, Italia, Bélgica y Malta.

Paralelamente a estas inversiones, CoopMed ha establecido un marco de apoyo y asistencia técnica con vistas a fortalecer las capacidades técnicas requeridas para un correcto desarrollo de las instituciones clientes. Esa asistencia técnica prioriza fundamentalmente los cinco ámbitos de intervención siguientes: diversificación de productos, gestión de riesgos, rendimiento social y medición del impacto, y estrategia y buena gobernanza. Se trata de una dinámica complementaria indispensable de las vertientes estratégica y financiera.

¹³ COOPMED (2018).

¹⁴ COOPMED (2018).

Gracias a una subvención del Gran Ducado de Luxemburgo gestionada por el Banco Europeo de Inversiones y a otra de la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), CoopMed lanzó en 2017 sus primeras misiones de asistencia técnica entre sus clientes beneficiarios. A título de ejemplo, una institución de microfinanzas (IMF) libanesa, socia de CoopMed, se benefició de esa asistencia técnica para realizar un estudio sobre el impacto que los microcréditos tuvieron en la mejora de las condiciones de vida de 150 refugiados sirios a lo largo de un período de 12 meses. El propósito de este estudio era identificar las tendencias y los patrones del cambio social logrado en las condiciones de vida de los beneficiarios finales, optimizar la adecuación de los productos financieros y mejorar el nivel global de su rendimiento social.

La peculiaridad de CoopMed es que el fondo financia indistintamente tanto a IMF de nuevo cuño como a IMF que no han alcanzado todavía (aunque estén próximas a hacerlo) el umbral de rentabilidad. Esta posibilidad de financiar instituciones en proceso de consolidación, pero cuyo riesgo se ve atenuado por un control de *due-diligence* intensificado y por la existencia de una red de asociados, es un elemento distintivo clave de CoopMed en el mercado.

2.2. ... y su impacto en la financiación de proyectos de la economía social

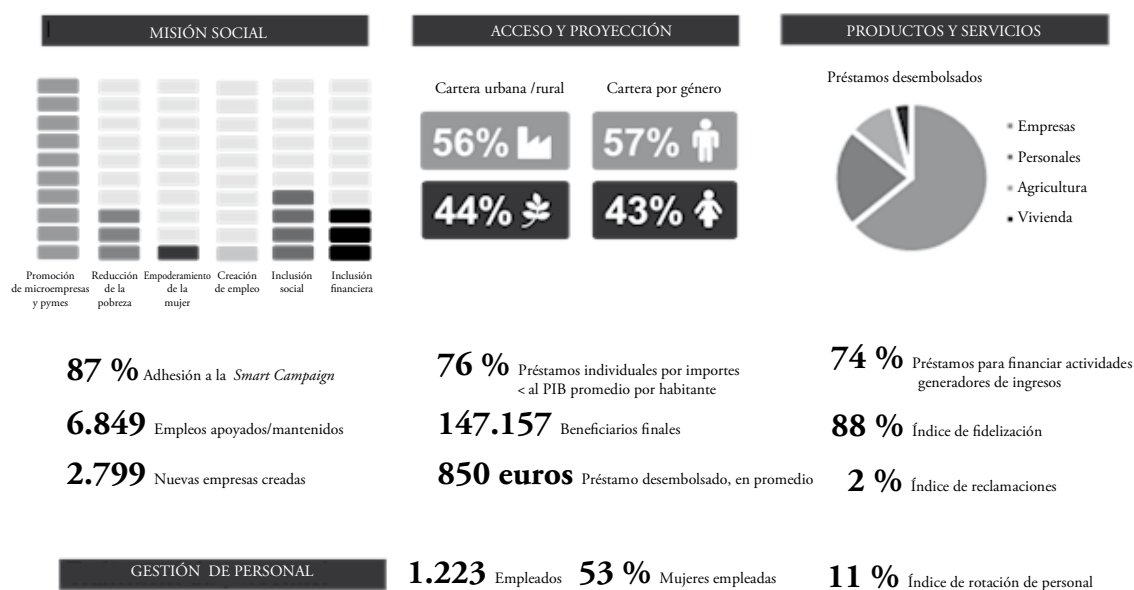
Más allá de sus resultados financieros, CoopMed persigue producir un impacto sobre las diferentes variables que inciden en el desarrollo sostenible, como son el progreso económico (a través del desarrollo de instituciones financieras y de la creación de actividades generadoras de ingresos), el bienestar social y la reducción de los desequilibrios sociales (a través de la inclusión financiera de las poblaciones más vulnerables y del apoyo a la creación de empleo para jóvenes, mujeres, refugiados, etc.), la igualdad entre hombres y mujeres, la preservación de la biodiversidad, la gestión de los recursos y entornos naturales, la lucha contra el cambio climático y la contribución a iniciativas verdes e innovadoras.

Con carácter general, todas las inversiones de CoopMed buscan reforzar la proyección de las instituciones financieras a fin de que, de esa manera, puedan ejercer un impacto en la creación de empleo y la inclusión financiera en los países objetivo. Entre las misiones sociales más destacadas de sus clientes socios se cuentan la promoción de las pequeñas empresas y las microempresas, de cooperativas, así como la inclusión social y financiera, y la reducción de la pobreza.

A finales de 2017, el 66 % de los préstamos concedidos a beneficiarios finales sirvieron para financiar actividades generadoras de ingresos, a través de las cuales CoopMed pudo contribuir a la creación de 2.799 nuevos empleos, y al sostenimiento de otros 6.840. El 43 % de la cartera de proyectos de CoopMed tiene por objeto zonas rurales, mientras que el 57 % restante se destina a las mujeres¹⁵.

¹⁵ COOPMED (2017).

Figura 1. Impacto social de CoopMed en cifras (2017)



Fuente: CoopMed (2017).

A modo de ejemplo hay que citar que la IMF Al Karama, una asociación de microcrédito (AMC) marroquí creada en 2000, es cliente-socio de CoopMed desde 2016. Su misión principal consiste en prestar apoyo a las microempresas y promover la inclusión social. Esta AMC ha concedido crédito a más de 40.000 prestatarios, por un importe total de 480 millones de dirhams (43,85 millones de EUR)¹⁶. A día de hoy, Al Karama forma parte de las AMC de tamaño medio que operan en las regiones urbanas y periurbanas. Desarrolla su actividad en el medio rural y pugna por crecer a través de las agencias existentes. Actualmente, Al Karama recibe fondos de asistencia técnica de CoopMed en el marco de una misión que tiene por objeto diversificar la oferta de productos financieros para las cooperativas.

El sector de las cooperativas en Marruecos lleva años desarrollándose con el apoyo de los poderes públicos. En efecto, en el marco de una política de lucha contra la pobreza, las cooperativas han jugado un papel esencial en la promoción del emprendimiento. Existen más de 16.000 cooperativas y, desde 2010, se crean cada mes cerca de 120 cooperativas, que contribuyen a la creación de empleo¹⁷. Como las cooperativas tienen difícil el acceso a los servicios bancarios tradicionales, deben acudir a las asociaciones de microcréditos. En este contexto, Al Karama persigue desarrollar un producto específicamente dirigido a las cooperativas. Con el apoyo de CoopMed, esta AMC podrá adquirir una comprensión más adecuada de las cooperativas y sus necesidades, y diseñar productos financieros adaptados a ellas. De esta manera,

¹⁶ AL KARAMA (2018).

¹⁷ ODCo (2018)

tendrá un impacto en el emprendimiento y en la creación de empleo, así como en la cohesión social y en la inclusión financiera en el ámbito local.

Aunque esta experiencia confirma que la región precisa contar con un sector de la ESS fuerte, muestra también la necesidad y la importancia de que actores como CoopMed se impliquen en su desarrollo. Porque, en efecto, la ESS se enfrenta a barreras que tienden a ralentizar su crecimiento.

3. Presentación de las propuestas para el desarrollo del sector de la ESS

El sector de la ESS en el Mediterráneo lo componen 410.000 organizaciones bajo diferentes formas, aglutina a 134 millones de miembros y, con una cifra de negocio que se estima en 558 millones de euros, da cuenta de 6,2 millones de empleos¹⁸. Sin embargo, la ESS europea y la ESS de la región sur y este del Mediterráneo no crecen al mismo ritmo. Con el fin de apoyar un correcto desarrollo de este sector en la región MENA, las redes existentes han aunado fuerzas y, a lo largo de los últimos años, han desarrollado relaciones Norte-Sur con miras a facilitar el intercambio de buenas prácticas, conocimientos especializados y contactos, teniendo siempre presente el contexto y la cultura de cada país. Sin embargo, las iniciativas de los actores de la ESS en la región afrontan límites que obstaculizan el desarrollo del sector y dificultan la evaluación del impacto que la ESS produce en la región.

Una de las principales barreras, en este sentido, tiene que ver con lo inadecuado que el entorno jurídico y administrativo de algunos países resulta para las empresas de la ESS. Las cargas administrativas y los impuestos pueden ser demasiado onerosos, y no están adaptados a las realidades de las empresas de la ESS. Además, una gran parte de los países no se ha dotado de un marco reglamentario específico para el sector de la ESS. Habitualmente, la actividad de los actores de la ESS se supervisa y se regula en función de su estatuto legal. Además, las empresas de la ESS tienen muy difícil el acceso a los servicios bancarios tradicionales, o bien estos servicios están escasamente adaptados a sus necesidades y especificidades. En general, los bancos privados comerciales no ofrecen financiación a los actores de la ESS ni a los proyectos de emprendimiento social, ya sea porque el riesgo es demasiado alto, o bien por culpa de restricciones reglamentarias. Por ejemplo, en Túnez, las organizaciones de la ESS luchan a duras penas por despegar, ya que ni los bancos ni los fondos, como CoopMed, pueden financiarlas. Existen las Sociedades de Inversión de Capital Riesgo (SICAR), las cuales, por lo general, tienen conferidos mandatos *ad hoc*, se dirigen a organizaciones ya establecidas y centran sus actuaciones en regiones de desarrollo prioritario.

Por otra parte, en el ámbito regional se plantea asimismo la cuestión de la estructuración de las iniciativas. En efecto, aunque las iniciativas de los actores de la ESS son numerosas,

¹⁸ CHEVREAU *et al.* (2013).

dada la importancia del sector informal y de las iniciativas a pequeña escala no resulta fácil identificar proyectos viables para su financiación. Por último, los mecanismos y las estructuras de apoyo son poco adecuados o poco conocidos.

Para responder a estos desafíos, sería esencial atraer la atención de los Estados y de los poderes públicos con miras a adaptar el entorno jurídico y administrativo al sector. Unas leyes *ad hoc* y unas cargas administrativas menos onerosas facilitarían las cosas a los actores de la ESS, y les permitirían desarrollarse en un entorno más propicio, que tendría en cuenta sus realidades. Sería asimismo esencial adaptar el marco legislativo en el que operan los bancos privados comerciales con miras a incentivar su participación en el sector de la ESS. Por otra parte, habida cuenta de las dificultades que los actores de la ESS tienen para acceder a recursos financieros externos, sería indispensable considerar y favorecer las aportaciones de capital por parte de inversores públicos y privados, así como las subvenciones, para apoyar el lanzamiento de estructuras y de proyectos empresariales. En Líbano, para responder a este desafío, se ha lanzado una nueva iniciativa piloto de empresas sociales. Subvencionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth (*Foreign and Commonwealth Office*) de Reino Unido, este proyecto ha sido etiquetado como «SoUK.LB», y tiene por objeto apoyar la creación de empresas sociales y acompañarlas durante su fase piloto, de uno a dos años de duración. Gracias a ello, estas empresas sociales pueden alcanzar su autonomía y obtener financiación externa. Otra prioridad pasaría por fortalecer las redes y seguir favoreciendo la comunicación y los intercambios entre empresas de la ESS —que operan sobre el terreno y buscan recursos financieros—, las redes —que contribuyen al *lobbying*—, los inversores —que quieren invertir en este sector— y los poderes públicos. Por último, parece primordial comercializar y dar a conocer las herramientas financieras (fondos, créditos participativos, microcréditos, etc.), así como los mecanismos de apoyo disponibles para las empresas de la ESS y las iniciativas de emprendimiento social.

El futuro de la ESS en la región MENA y el desarrollo del sector dependen, por lo tanto, principalmente de la capacidad que los actores comprometidos en ese empeño asociativo tengan de compartir sus competencias y recursos, con el fin de llevar a buen término su misión social. Finalmente, gracias a la aparición de redes y de diferentes actores que buscan invertir en el sector, como es el caso del fondo CoopMed, el auge de la ESS podrá sostenerse y, de esa manera, la financiación de proyectos de la ESS permitirá fortalecer la inclusión social y financiera en la región sur y este del Mediterráneo.

4. Conclusión

Las novedosas iniciativas que constituyen Medess y CoopMed nacieron de la voluntad de los directores de dos instituciones de la ESS de la ribera norte del Mediterráneo: Gérard Andreck, presidente de Groupe MACIF, y Jean-Louis Bancel, presidente de Groupe Crédit Coopératif. A ellos se unieron otros actores de la ESS de la ribera norte, pero los efectos de la

gran crisis económica y financiera de 2008 impidieron la creación de un movimiento masivo de acompañamiento. Por fortuna, las instituciones públicas europeas han prestado apoyo a estas iniciativas y las han acompañado en su despegue. En un momento en que el problema de las migraciones desde la ribera sur hacia la ribera norte del Mediterráneo suscita tantos temores, esperamos que algunos entiendan, finalmente, que para contribuir al desarrollo armonioso *in situ* de las poblaciones del sur y este del Mediterráneo, el apoyo a la ESS constituye un vector útil y eficaz.

Referencias bibliográficas

- AHMED-ZAID, M.; ABDELKHALEK, T. y OUELHAZI Z. (2013): *L'économie sociale et solidaire au Maghreb: quelles réalités pour quel avenir?* IPEMED.
- AMOURI, M. (2015): *Economie sociale et solidaire en méditerranée, Entre divergences et convergences*. Pour la Solidarité, European Think & Do Tank.
- AREZKI, R.; MOTTAHI, L.; BARONE, A.; YUTING FAN, R.; KIENDREBEOGO Y. y LEDERMAN, D. (2018): *Economic Transformation*. Washington, DC. Middle East and North Africa Economic Monitor (April).
- BANCO AFRICANO DE DESARROLLO (2018): *Evolution macroéconomique et pauvreté, inégalité et emploi. Perspectives économiques en Afrique du Nord 2018*.
- BENDIMERAD, S. (2017): *L'économie sociale et solidaire internationale: entre renouveau, apprentissage et perspectives, quelle valeur ajoutée pour le secteur touristique méditerranéen?* Argel. (https://forumess2017.sciencesconf.org/data/pages/BENDIMERAD_P3.pdf).
- CHEVREAU, A. (2015): *L'économie sociale et solidaire, vecteur d'une prospérité partagée entre l'Europe et les pays du Sud*.
- CHEVREAU, A. y GHOSN, A. (2013): *Le printemps de l'engagement solidaire*. Túnez. IPEMED, socio de la primera edición de MedESS 2013.
- DEVARAJAN, S. y MOTTAGHI, L. (2017): «L'économie de la reconstruction d'après-guerre au Moyen-Orient et en Afrique du Nord»; *Rapport de suivi de la situation économique au Moyen-Orient et en Afrique du Nord*. Washington, DC. Banco Mundial.
- FEMISE (2014): *Economie sociale et solidaire: Vecteur d'inclusivité et de création d'emplois dans les pays partenaires méditerranéens?* En colaboración con el Banco Europeo de Inversiones
- NIANG, D. (2014): *Etude comparative de la législation de l'économie sociale et solidaire en Europe, Amérique latine, Québec, Afrique (Maghreb, OHADA) et Asie (Inde, Japon, Corée du Sud)*. LARTES, IFAN.
- PISANE, M. y MAUREAU, E. (2014): *Economie sociale et solidaire: l'enjeu méditerranéen*; en https://www.econostrum.info/Economie-sociale-et-solidaire-l-enjeu-mediterraneen_a19344.html.

Webgrafía

BANCO MUNDIAL: <https://www.bancomundial.org/>

CGAP: <http://www.cgap.org/>

CoopMed: <http://www.coopmed.eu/>

FEMISE: <http://www.femise.org>

GLOBAL FINDEX: <https://globalfindex.worldbank.org/>

IESMED: <http://iesmed.eu/es/>

IPEMED: <http://ipemed.coop/>

OFICINA MARROQUÍ DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN (ODCo): <http://www.odco.gov.ma/fr/content/1%E2%80%99historique-des-coop%C3%A9ratives-au-maroc>

OIT: <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

RECMA: <http://recma.org/actualite/medess-less-mediterraneenne-sorganise>

THE INTERNATIONAL CENTER FOR NOT-FOR-PROFIT LAW (ICNL) (territorio palestino): <http://www.icnl.org/research/monitor/palestine.html>

PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/es/home.html>



EL ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO BASADO EN EL DIÁLOGO PARA DESARROLLAR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TÚNEZ EL PROYECTO PROMESS

Karim Toumi

Coordinador Nacional del Programa PROMESS en Túnez (OIT)

Resumen

Como respuesta a las difíciles circunstancias que atraviesa el país tras la revolución y, considerando que la Economía Social y Solidaria (ESS) puede ofrecer un modelo alternativo que dé respuesta a ciertos problemas socioeconómicos, el Gobierno de Túnez ha decidido inscribirla en sus políticas de desarrollo.

Sin embargo, son todavía numerosos los obstáculos que impiden consolidar un sector de la ESS correctamente estructurado y organizado. Para afrontar este reto y en el marco de su agenda de trabajo decente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por medio del proyecto PROMESS, está apoyando a sus mandantes tripartitos tunecinos en su labor de establecer un ecosistema favorable a la economía social y solidaria. Valiéndose de un enfoque centrado en el diálogo social, este apoyo ha permitido cosechar importantes progresos, aunque todavía queda una larga y ardua tarea por delante.

Abstract

In response to the difficult circumstances in Tunisia following the revolution, and considering that the social and solidarity economy (SSE) can offer an alternative model that provides a response to certain socio-economic problems, the Government has decided to include it in its development policies. However, there are still many obstacles to consolidating a properly structured and organised SSE sector. To meet this challenge, and within the framework of its Decent Work Agenda, the International Labour Organization (ILO), through the PROMESS project, is supporting its Tunisian tripartite constituents in their work to establish an ecosystem favourable to the social and solidarity economy. Using a social dialogue approach, this support has led to significant progress, although long and arduous work still lies ahead.

Cumplidos siete años desde la revolución de 2011, Túnez ha conseguido avanzar significativamente en su proceso de transición para instaurar un modelo político fundamentado en los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos y las nociones de ciudadanía y justicia. Este proceso culminó en 2014 con la aprobación de una nueva Constitución y la convocatoria de elecciones legislativas y presidenciales, y recientemente con la adopción en 2018 de un nuevo código regulador de las corporaciones locales y la celebración de las primeras elecciones municipales de su historia.

1. Una coyuntura socioeconómica complicada tras la revolución

Con todo, y a pesar de esta conquista fundamental, a Túnez le cuesta encontrar la senda del crecimiento económico, siendo así que el país ha de hacer aún frente a importantes problemas estructurales y coyunturales, como ponen de manifiesto el empeoramiento de los datos de desempleo (sobre todo entre las mujeres y los licenciados universitarios jóvenes), el aumento de la desigualdad social y las diferencias entre regiones y la acentuación de los desequilibrios macroeconómicos globales.

2. El empleo: principal demanda de la revolución

Durante la etapa posterior a la revolución, Túnez ha experimentado un deterioro de su aparato productivo y una pérdida de confianza inversora en su economía. Ello ha redundado en una merma considerable de la capacidad de su tejido productivo para generar una oferta de trabajo que permita cubrir la demanda de empleo adicional o, cuando menos, mantener los puestos de trabajo existentes. Los datos son alarmantes. En el primer trimestre de 2018 la tasa de desempleo se situó en el 15,4 %, frente al 13 % de 2010. Las más afectadas son las mujeres (con un porcentaje del 22,7 % frente al 12,4 % de los hombres), mientras que 14 de las 24 gobernaciones del país registraron tasas superiores al 20 %¹.

Tras alcanzar una tasa del 29,3 % en los primeros tres meses del año, la situación del desempleo juvenil es particularmente acuciante en Túnez. Y lo que es peor, los jóvenes que no tienen trabajo ni estudian ni reciben formación (los llamados *ninis*), representan una proporción considerable de la población activa nacional: la tasa de *ninis* alcanza el 33 % en las zonas rurales y el 20 % en las ciudades², afectando muy especialmente al colectivo femenino.

Aunque resulte paradójico, los licenciados universitarios acusan una tasa de desempleo particularmente elevada: en el primer trimestre de 2018, el 40,6 % de las licenciadas y el 18,7 % de los licenciados se hallaban en situación de desempleo. El porcentaje de desempleados entre los licenciados universitarios del país alcanza el 40 % en algunas regiones del sur y el centro³.

3. Un problema persistente de pobreza

La tasa de pobreza en Túnez fue del 15,2 % en 2015⁴. Aunque supusiera una disminución del dato nacional del 5 % con respecto a 2010, la brecha entre regiones sigue siendo evidente. De hecho, es en las regiones costeras donde se registran los mejores resultados en cuanto a reducción de la pobreza. A modo de ejemplo, en 2015 la tasa de pobreza fue del 5,3 % en

¹ Instituto Nacional de Estadística (2018): *Indicateurs de l'emploi et du chômage*.

² OIT-ONEQ (2014): *Transition vers le marché du travail des jeunes femmes et hommes en Tunisie*.

³ Banco Mundial (2014): *Surmonter les Obstacles à l'Inclusion des Jeunes*.

⁴ Instituto Nacional de Estadística: *Résultats de l'enquête quinquennale sur la consommation*.

la principal área metropolitana, el *Grand Tunis*, mientras que en Kairuán alcanzó el 34,9 %, esto es, una diferencia de prácticamente 30 enteros. Las regiones del centro-oeste y noroeste del país presentan los peores registros, seguidas de las regiones del sur.

4. Aumento de las disparidades regionales

Al problema fundamental del desempleo hay que sumar las disparidades regionales en términos de desarrollo económico, social y ambiental. Este acusado desequilibrio ha sido en realidad fruto de las políticas públicas de desarrollo y los modelos de crecimiento adoptados desde la década de los sesenta. En los últimos años se ha acentuado la brecha interregional, pero también las desigualdades dentro de cada región, siendo así que una gran parte de la población tunecina está condenada a la marginalidad y a sufrir discriminación en cualquiera de sus formas. El Índice de Desarrollo Regional (IDR), que el Gobierno de Túnez utiliza para medir el grado de desarrollo de una región determinada, viene a confirmar esta realidad. Este índice se calcula atendiendo a cuatro categorías diferenciadas, a saber: i) calidad de vida, ii) dimensión social, iii) capital humano, iv) empleo y mercado de trabajo. El IDR promedio ha descendido de 0,502 en 2015 a 0,486 en 2018⁵.

5. Un modelo de desarrollo que repensar

Estos graves problemas han dejado al descubierto las carencias del modelo de desarrollo aplicado desde la década de los sesenta. Por consiguiente, es indispensable adoptar un nuevo enfoque que sienta las bases de una economía inclusiva, justa, resiliente y sostenible. Un modelo que genere riqueza económica y «social», preserve el medio ambiente, garantice un reparto sensato y equitativo de los beneficios del crecimiento entre los diferentes estratos de la población y restablezca el equilibrio entre regiones. La ESS se ajusta plenamente a esta visión, por lo que ha de constituir un componente esencial del nuevo modelo.

6. Evolución de la economía social y solidaria en Túnez

Tras la revolución de 2011 y en el marco del diálogo social iniciado, bajo los auspicios de la OIT, entre el Gobierno de Túnez y los interlocutores sociales, se alcanzó un consenso nacional sobre la necesidad de crear un sector de la ESS dotado de una estructura y una organización sólidas. Estas conversaciones a tres bandas culminaron en 2013 con la firma de un nuevo contrato social entre el Gobierno, la patronal (*Union Tunisienne de l'Industrie, du Commerce et de l'Artisanat*; UTICA) y los sindicatos (*Union Générale Tunisienne du Travail*; UGTT).

⁵ Instituto Tunecino de Competitividad y Estudios Cuantitativos (2018): *Indicateur de Développement Régional*.

A propósito del eje de actuación dirigido a impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de las regiones, el citado contrato señala: «La construcción de una economía solidaria e integrada favorece el crecimiento económico y la creación de nuevas oportunidades de trabajo, y tiene por objeto propiciar una mejora del entorno empresarial, de la inversión y de la libertad de iniciativa e innovación, así como la creación de empresas sostenibles con un alto valor añadido, resueltamente competitivas y firmes generadoras de empleo». Se trata del primer documento en el que se otorga carta de naturaleza oficial a la economía social y solidaria.

El contrato social proporcionó el marco ideal para llevar adelante una concertación tripartita en torno al desarrollo de la economía social y solidaria. Las diferentes rondas de conversaciones culminaron en 2015 con la celebración de la I Conferencia Nacional Tripartita sobre Economía Social y Solidaria en Túnez, un evento al más alto nivel presidido por el jefe de Gobierno. En el marco de dicha conferencia se hizo balance de la situación del sector de la ESS, se señalaron los obstáculos que limitan su crecimiento en Túnez y se identificaron las líneas estratégicas de actuación que precisa su desarrollo.

Convencido del trascendental papel que la ESS puede desempeñar en la generación de riqueza y empleo y en la reducción de las disparidades regionales y las desigualdades sociales, el Gobierno de Túnez decidió en 2016 incluirla como uno de los ejes de actuación prioritarios del plan quinquenal de desarrollo del país correspondiente al período 2016-2020. Las conclusiones del estudio estratégico sobre la ESS elaborado en 2017 no hicieron sino reforzar este compromiso y destacar la pertinencia del camino emprendido.

Así pues, desde entonces, la ESS figura en gran número de documentos estratégicos de alcance nacional, en particular:

- La Declaración Nacional sobre Empleo: documento que emana del Diálogo Nacional sobre Empleo y en el que se ratifica el compromiso adquirido por las fuerzas económicas y sociales del país de luchar contra el desempleo promoviendo la economía social y solidaria como una «de las herramientas más prometedoras en aras de la empleabilidad».
- El Acuerdo de Cartago de 2016: traza la hoja de ruta para formar un Gobierno de cohesión nacional y fijar sus prioridades. En él se hace referencia en varias ocasiones a la ESS como una prioridad nacional.
- El Programa de Trabajo Decente de País (PTDP)⁶ para el período 2017-2022, firmado el 21 de julio de 2017 por el Gobierno de Túnez, los sindicatos (*Union Générale Tunisienne du Travail*, UGTT), la patronal (*Union Tunisienne de l'Industrie, du Commerce et de l'Artisanat*, UTICA) y la OIT⁷. En este documento el desarrollo de la ESS se presenta como un requisito previo ineludible para auspiciar «el crecimiento

⁶ Los PTDP son marcos de referencia con los que la OIT apoya a sus mandantes a escala nacional.

⁷ *Un nouveau pas vers le travail décent en Tunisie*, OIT (2017), disponible en el enlace http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_565521/lang-fr/index.htm.

económico y el progreso regional, y un crecimiento integral, sostenible, equilibrado y justo entre las regiones».

- La estrategia nacional sobre empleo (en proceso de elaboración).

7. Principales desafíos para el desarrollo de la ESS en Túnez

El desarrollo de la economía social y solidaria en Túnez se enfrenta a diversos obstáculos principalmente achacables a la falta de un ecosistema que lo propicie y a la imagen negativa que la ESS proyectó a raíz de la desastrosa experiencia vivida con la política de «cooperativización» de los años sesenta.

8. El fracaso de las cooperativas en Túnez: una rémora social y cultural del pasado

La solidaridad, la cooperación y los valores transversales que encarna la ESS están indisolublemente unidos a la historia de Túnez. Sin embargo, la imagen de las cooperativas quedó profundamente dañada por el abrumador fracaso del proyecto cooperativista en Túnez, un modelo «impuesto» que arrebató la tierra, el ganado y los medios de producción a 300.000 pequeños agricultores. Estos, obligados a reaccionar, iniciaron una revuelta contra esta iniciativa que desencadenó una enorme crisis política en el país. La situación se agravó hasta el punto que las autoridades decidieron cancelar inmediatamente el proyecto, disolver la mayoría de las cooperativas y restituir las tierras a sus antiguos propietarios. El ministro responsable de aplicar esta política fue destituido y condenado por la justicia.

El fracaso de este proyecto se debió a la inobservancia de dos de los principios universales que rigen las cooperativas: de un lado, la adhesión voluntaria y abierta a todos y, de otro, la autonomía e independencia, especialmente frente al poder político. Para cuando la crisis hubo terminado eran pocas más de 300 las cooperativas que quedaban en funcionamiento.

Además de este obstáculo de orden sociocultural, el desarrollo de la ESS se enfrenta a importantes desafíos, a saber:

- *Desconocimiento y confusión en torno a los conceptos de la ESS:* en efecto, la situación de la economía social y solidaria en Túnez revela que no existe un concepto claro ni una definición unívoca de lo que debe entenderse por ESS. La falta de una visión compartida y de una delimitación precisa de sus campos de actuación, así como la falta de visibilidad del sector, siembran aún más confusión en torno al concepto de ESS.

- *Marco normativo/jurídico poco propicio para al desarrollo del sector:* en Túnez es casi nula la regulación legal y reglamentaria existente en materia de economía social y solidaria. De hecho, ningún texto legal de referencia define jurídicamente los principios fundamentales, los criterios o las entidades de la ESS. Aunque algunas organizaciones de la ESS, como las sociedades mutuas de servicios agrícolas, las cooperativas, las asociaciones o las mismas mutuas, están jurídicamente reconocidas y en activo gracias a los textos legales en vigor que las regulan, ello no significa que el concepto de economía social y solidaria esté reconocido *per se* como marco de referencia de la labor que llevan a cabo. La legislación reguladora de algunas de estas organizaciones, además de hallarse muy dispersa, ha quedado obsoleta y su aplicabilidad plantea problemas habida cuenta de las transformaciones producidas en los ámbitos económico, social, ambiental y tecnológico.
- *Falta de un mecanismo institucional y de gobernanza unificado:* en la actualidad, Túnez carece de una estructura en torno a la cual se organice el sector de la economía social y solidaria, se garantice la representatividad ante el Estado de las entidades que lo conforman y se coordinen entre ellas las distintas iniciativas públicas o privadas, de alcance nacional o internacional, en ese ámbito. A falta de ese mecanismo, toda actuación coordinada encaminada a la mejora y transformación de esa estructura tiene muy pocas probabilidades de prosperar.
- *Acceso muy restringido a la financiación:* en Túnez, las fuentes de financiación de las empresas y organizaciones de la ESS son muy limitadas. De hecho, los mecanismos de financiación dedicados a este sector son prácticamente inexistentes. En la mayoría de los casos estas entidades recurren a sus fondos propios (cuotas y aportaciones de los afiliados o asociados) o a las subvenciones, bien estatales, bien con origen en programas de colaboración internacionales, para financiar sus actividades. Por su parte, las entidades financieras y bancarias se muestran muy renuentes a financiar iniciativas colectivas por considerarlas de «alto riesgo». Esta reticencia obedece sobre todo a la ausencia de un marco normativo e institucional que organice el sector, a la escasa información de que disponen las entidades financieras y bancarias sobre las organizaciones de la ESS y, en definitiva, a la falta de visibilidad de este tipo de empresas.
- *Falta de información socioeconómica fiable sobre el sector de la ESS:* la inexistencia de datos fiables sobre el sector constituye una importante laguna que limita la acción del Gobierno a la hora de diseñar políticas públicas eficaces en materia de ESS y reduce la visibilidad «estadística» de esta economía. En la actualidad, los servicios estadísticos del país carecen de la capacidad y de las herramientas necesarias para elaborar, actualizar y publicar, conforme a la normativa aplicable, una base de datos permanente sobre este sector.
- *Falta de competencias y de personal cualificado:* en atención a sus características y objetivos específicos, las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria necesitan contar con un capital humano que aúne las competencias y las actitudes que

requiere emprender en este sector. Sin embargo, Túnez apenas ofrece formación en emprendimiento social y solidario. De ahí que, ahora más que nunca, sea prioritario reflexionar en torno al desarrollo de enfoques innovadores que favorezcan la inclusión de este tipo de emprendimiento en los sistemas de formación profesional, la enseñanza secundaria y la educación superior.

- *Coordinación débil entre los actores de la ESS:* el «paisaje» de la ESS en Túnez se presenta sumamente complejo a causa del gran número de partes interesadas, actores e interlocutores que intervienen en ella. La inexistente coordinación entre todos estos agentes y sus respectivas actuaciones trae inevitablemente consigo duplicaciones de esfuerzos, solapamientos de iniciativas y despilfarro de recursos.

9. La respuesta de la Organización Internacional del Trabajo: el proyecto PROMESS

La construcción de un sector de la ESS viable depende de la capacidad que tenga el país de crear un ecosistema de desarrollo que le sea propicio. Todos los actores implicados deben emprender esta tarea de forma integrada, coordinada y concertada si quieren dar respuesta a los desafíos. La OIT, como parte de su Agenda de Trabajo Decente, ha desempeñado un papel decisivo en el desarrollo de una visión común de la ESS a través de un diálogo nacional tripartito.

El proyecto de Promoción de las Organizaciones y los Mecanismos de la Economía Social y Solidaria (PROMESS) se puso en marcha en 2016 con el objetivo de ofrecer al Gobierno de Túnez y sus interlocutores sociales el apoyo y la asistencia técnica necesarios para auspiciar el florecimiento de un sector de economía social y solidaria en el país.

En perfecta sintonía con las prioridades nacionales en este ámbito y con miras a dotarse de una estructura sobre la que proyectarse, el proyecto PROMESS persigue crear un ecosistema que sea propicio a la ESS. El enfoque de intervención adoptado, basado en el diálogo, el consenso y la participación, consta de dos elementos. De una parte, un componente nacional con vocación estratégica orientado a la puesta en práctica de un marco jurídico e institucional de la economía social y solidaria y de un mecanismo para su gobernanza. De otra, un componente regional con una vocación «demostrativa», orientado a la creación de empleo decente para los jóvenes a escala local a través de la promoción de la ESS y sus entidades. Basado en un enfoque experimental «sobre el terreno», este segundo elemento reviste gran utilidad en cuanto que habilita la retroalimentación de información, datos y buenas prácticas con los que nutrir la planificación estratégica en curso en el ámbito de la ESS tunecina.

Es indudable que la construcción de un sector de ESS exige del compromiso de todos los actores implicados. Es por ello que el proyecto PROMESS ha adoptado un enfoque participativo basado en el consenso y el diálogo entre las autoridades centrales y locales a fin de auspiciar una alianza sólida entre ellas y la resuelta implicación de todos los actores interesados.

De hecho, para los impulsores de la iniciativa es fundamental que los actores hagan suyo este planteamiento a escala local. La estrategia de intervención prevé asimismo la elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a los actores locales de la ESS, que favorezca la adquisición de conocimiento experto en la materia a escala local. Con el consiguiente efecto multiplicador, y una vez se haya asimilado el enfoque inicial y se haya evaluado su impacto, este modelo de intervención podrá reproducirse en otras zonas deprimidas de Túnez.

10. Avances en la creación de un ecosistema propicio para la ESS

Tras dos años de trabajo, el proyecto PROMESS ha cosechado importantes avances en diferentes ámbitos.

11. Impulso de un proyecto jurídico e institucional en materia de ESS

En cuanto al marco jurídico, PROMESS ha contribuido a la elaboración de un proyecto de ley de la ESS consensuado que, tras una larga y compleja tramitación, ofrece una visión compartida de esta economía, delimita su campo de actuación y la define a partir de las peculiaridades del contexto tunecino y las prácticas internacionales en la materia. Este proyecto de ley prevé, asimismo, la creación de los mecanismos institucionales necesarios para facilitar la coordinación y los procesos de «cocreación» entre los distintos actores de la ESS, por una parte, y entre esos mismos actores y las autoridades públicas, por otra. También se hace mención en él del nivel de compromiso y de los instrumentos de apoyo que se requieren de las autoridades públicas.

Mención especial merece la metodología adoptada para elaborar el proyecto de ley, fundamentada en gran medida, de una parte, en el análisis y la recopilación de textos legales sobre la ESS en vigor en Túnez y los documentos nacionales de referencia en la materia y, de otra, en un estudio comparativo de referencia sobre las principales experiencias vividas en el ámbito internacional a propósito de la tramitación de leyes sobre ESS. Tras esta fase introductoria de análisis documental, se intensificaron las consultas con todas las partes implicadas y, una vez conocidos los diferentes puntos de vista, se presentó un primer borrador. Este borrador fue sometido a nuevas consultas a los fines de alcanzar un consenso tripartito en torno a la definición y el ámbito de actuación de la ESS, así como sobre la estructura y el alcance de los capítulos más importantes. El texto fue también sometido a un procedimiento abierto de consulta pública. Este proyecto de ley debía someterse a la aprobación de la Asamblea de los Representantes del Pueblo (ARP) antes de que finalizara 2018.

12. Establecimiento de una dinámica local de la ESS

A escala local, el proyecto ha orientado sus intervenciones a propiciar una dinámica territorial de la ESS. Se ha prestado soporte técnico y metodológico a los interlocutores y actores de la ESS locales a fin de permitirles desarrollar estrategias integrales de promoción de la economía social y solidaria basadas en un enfoque DEL (Desarrollo Económico Local). Ese proceso ha aparejado un conjunto de actividades interconectadas.

En primer lugar, se avanzó un diagnóstico territorial sobre las oportunidades económicas en materia de economía social y solidaria presentes en cada una de las cuatro gobernaciones objeto del proyecto. Ese diagnóstico permitió identificar los sectores, industrias y cadenas de valor de cada gobernación con mayor potencial para el desarrollo de iniciativas concretas en materia de ESS y en los que el proyecto aboga por intervenir ayudando a los actores locales a poner en práctica iniciativas innovadoras y vertebradoras en beneficio de los jóvenes (tanto hombres como mujeres).

En paralelo, el proyecto elaboró un inventario de los actores regionales de la economía social y solidaria con el que se ha podido trazar el perfil de los actores que intervienen en esta economía, evaluar sus capacidades e identificar aquellos de ellos que precisan ver reforzadas sus capacidades relacionadas con el apoyo y el acompañamiento de las iniciativas de ESS. Los resultados de esta evaluación han permitido elaborar y aplicar un plan de fortalecimiento de las capacidades en beneficio de estas estructuras.

Los resultados de estas dos actividades fueron aprovechados por los actores regionales para diseñar planes regionales de fomento del empleo en el marco de la ESS. Estos planes de acción tienen por objetivo el establecimiento de unas estructuras de gobernanza locales y de una alianza tripartita local explicitada en un contrato de objetivos prioritarios que refleja las necesidades de la economía social y solidaria en materia de empleo, así como la manera de atenderlas. El enfoque adoptado persigue mover a una reflexión conjunta entre los diferentes actores a fin de que entre todos ellos ultimen un escenario de desarrollo local que priorice la generación de oportunidades de empleo entre los jóvenes. Cabe señalar que la implicación de los interlocutores regionales en la elaboración de estos planes de acción les ha permitido hacer suya a escala local la metodología basada en resultados y el respeto de los derechos humanos que se emplea para elaborar este tipo de documentos. Además, los actores llamados a desempeñar un papel fundamental en la promoción de la ESS a escala local han podido tomar parte en un programa orientado al fortalecimiento de sus capacidades.

Esta importante fase conceptual a escala local perseguía despertar la curiosidad de los jóvenes ayudándoles a desarrollar su sentido del emprendimiento social y solidario y a crear este tipo proyectos económicos de ESS. En este contexto, PROMESS puso en marcha el *Challenge Fund* para financiar una treintena de proyectos piloto concebidos por jóvenes de las cuatro regiones objetivo. Se trata de iniciativas que, por potenciar la riqueza local y la creación de trabajos decentes para la población joven (masculina y femenina) que reside en estas regiones, representan un verdadero beneficio frente a otras formas de emprendimiento.

13. Puesta en marcha de una plataforma de economía social y solidaria

La creación de una plataforma de economía social y solidaria tiene por objeto garantizar una mayor coordinación, un diálogo más fluido y un reconocimiento mutuo de los esfuerzos realizados por los actores del sector. Como espacio para el aprendizaje común y el intercambio de experiencias, ofrecerá también a sus actores la oportunidad de trabajar en red. Además, servirá para conocer y abordar los retos económicos de la ESS en Túnez y moverá a una reflexión sobre aspectos estratégicos y operativos que contribuirá a mejorar y desarrollar el ecosistema de la ESS en Túnez.

14. Desarrollo de mecanismos de financiación

El proyecto ha activado la búsqueda de medios con los que financiar las actividades de la ESS en Túnez, un componente imprescindible de su ecosistema. A partir de una evaluación de la situación de la financiación de la ESS en Túnez y de los resultados de los estudios comparativos internacionales en la materia, se ha conseguido, gracias a la colaboración de los actores implicados, abordar propuestas concretas para la puesta en práctica de nuevos mecanismos y productos financieros sostenibles adaptados al contexto del país, que responden a las necesidades de las organizaciones y empresas del sector, y se caracterizan por su idiosincrasia mixta, esto es, por combinar financiación pública, privada y ahorro.

15. Una política de comunicación innovadora para cambiar ideas preestablecidas

El proyecto desea transformar las mentalidades y, para ello, confía en la eficacia de la comunicación para contribuir al cambio, especialmente en lo que hace a la promoción de los valores y principios de la ESS entre la población joven. La estrategia de comunicación del proyecto se orienta al logro de los siguientes objetivos:

- Difundir el concepto y los principios de la ESS y fomentar la sensibilización en torno a ellos.
- Facilitar la adhesión, la identificación y el compromiso con el proyecto de todas las partes interesadas de la ESS.
- Apoyar la elaboración de políticas de desarrollo de la ESS.

- Promocionar la ESS con la colaboración de socios para el desarrollo nacionales e internacionales.

16. Enfoque de la OIT para el desarrollo de una economía social y solidaria en Túnez basado en el diálogo social y el tripartismo⁸

Convencida de que la economía social y solidaria es un motor del progreso socioeconómico de los países y la mejor herramienta para poner en práctica la agenda de trabajo decente, la OIT ha emprendido diversas iniciativas en todo el mundo para impulsar esta tercera vía, visto su amplio potencial para contribuir a la justicia social y a un desarrollo económico inclusivo y sostenible y, por ende, reducir el desempleo, especialmente entre la población más joven.

Al tratarse de un asunto directamente vinculado con la agenda económica y social de un país y, en consecuencia, ser de interés general, las actuaciones de la OIT en el ámbito de la ESS se basan fundamentalmente en el diálogo social y el tripartismo. El objetivo principal del diálogo social es alentar a los principales interlocutores sociales a que alcancen acuerdos en torno a cuestiones que, como el desarrollo de la economía social y solidaria, presentan un alcance nacional y estratégico.

La dilatada trayectoria de la OIT le ha proporcionado gran experiencia en la creación de organizaciones de economía social y solidaria. Así, un año después de su constitución en 1920, la OIT fundó la Unidad de Cooperativas (COOP) y, desde entonces, no ha cejado en su empeño por promover las entidades de ESS, compartiendo con quien lo necesitara todo su saber y experiencias acumulados a lo largo de los años en proyectos liderados en todo el mundo.

Además, la OIT, como organismo internacional encargado de formular normas laborales internacionales, ha elaborado un instrumento jurídico internacional sobre las cooperativas: la Recomendación n.º 193 sobre la Promoción de las Cooperativas, adoptada en 2002 de manera tripartita. Esta recomendación ha sido aplicada en más de 97 países en el marco de la reforma de sus políticas y leyes reguladoras de las cooperativas⁹.

17. Conclusión

Constatamos que, en el ámbito de la economía social y solidaria, Túnez ha emprendido efectivamente un proyecto encaminado a desarrollarla, habiendo dado ya importantes pasos en esa dirección. En sintonía con los planteamientos que defiende la OIT, esta evolución ha sido posible gracias al diálogo social y a la búsqueda constante de unos consensos que han resultado

⁸ Tripartismo y diálogo social: la acción de la OIT se basa en la necesidad de cooperación entre los Gobiernos, las patronales y los sindicatos a los fines de favorecer el progreso económico y social. El diálogo entre los Gobiernos y esas dos «contrapartes sociales» tiene por objeto establecer un consenso y brindar a los interesados en el mundo del trabajo la posibilidad de participar de un modo democrático.

⁹ OIT: *La historia de la Recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas (núm. 193)* (2016).

ser eficaces y pertinentes. Sin obviar que todavía quedan retos por superar, la creación de un ecosistema propicio para la ESS debe inscribirse en una lógica que apueste por su continuidad y sostenibilidad. Pese a haberse superado el hito estratégico que suponía la redacción de un proyecto de ley, es preciso seguir trabajando para establecer un marco jurídico e institucional exhaustivo, así como un mecanismo de gobernanza, y aplicarlos. En cuanto a la financiación del sistema, habrán de intensificarse los esfuerzos encaminados a la puesta en práctica de unos mecanismos de financiación adaptados a la realidad de la ESS y sus organizaciones.

Próximamente deberán acometerse nuevas actuaciones, especialmente las vinculadas a dos componentes básicos del ecosistema de la ESS, a saber: la creación de un sistema estatal de estadísticas sobre la ESS y el lanzamiento de una oferta de formación sobre ESS oficial y certificada. Toda iniciativa que se emprenda en el campo de la ESS deberá acompañarse de un refuerzo de las capacidades de los actores de la ESS, así como de la comunicación entre ellos.

Son muchos los factores que auguran un desarrollo acelerado del sector de la ESS en Túnez, a saber: la decidida voluntad política existente al respecto, las grandes reformas emprendidas, la puesta en marcha de un proceso de descentralización, la concurrencia de unos interlocutores sociales concienciados y comprometidos con la causa, los mayores niveles de seguridad en el país, la estabilización de su situación política y la disposición de los socios para el desarrollo a apoyar a Túnez en esta misión.

18. Proyecto PROMESS: «Promoción de las Organizaciones y los Mecanismos de la Economía Social y Solidaria»

Objetivos

El proyecto PROMESS tiene por finalidad colaborar con el Gobierno y sus entidades asociadas nacionales e internacionales en la creación de puestos de trabajo decentes para la población joven y en el establecimiento de un ecosistema propicio para la economía social y solidaria, centrándose, en particular, en:

1. La creación de un marco jurídico e institucional dirigido a facilitar la implantación y articulación en Túnez de una economía social y solidaria que permita a la población joven (masculina y femenina) acceder a oportunidades de trabajo decente;
2. La creación de herramientas de apoyo específicas para el desarrollo de iniciativas sostenibles en el ámbito de la economía social y solidaria;
3. El fortalecimiento y la mejora de los servicios de asistencia y apoyo que las instituciones ofrecen para la puesta en marcha y el seguimiento de iniciativas de economía social y solidaria en las gobernaciones de Kef, Jendouba, Siliana y Béja.

Resultados esperados

- La aprobación y aplicación de una ley marco sobre economía social y solidaria.
- La formulación y adopción de estrategias integrales de promoción de la ESS basadas en un enfoque de desarrollo económico local (DEL) en las gobernaciones de Kef, Jendouba, Siliana y Béja.
- El refuerzo de las estructuras regionales de apoyo a la ESS (públicas y privadas).
- La prestación de servicios de asistencia técnica y financiera para el emprendimiento de iniciativas de ESS en las gobernaciones de Kef, Jendouba, Siliana y Béja.
- La introducción de un mecanismo de financiación de la ESS.
- La puesta en marcha de iniciativas económicas de ESS para la población joven.
- La elaboración y puesta en práctica de una estrategia de comunicación
- La entrada en funcionamiento de una plataforma de ESS.

Beneficiarios

Atendiendo a su componente operativo «sobre el terreno», los beneficiarios de PROMESS son:

- *Beneficiarios directos*: el personal de las estructuras locales de apoyo a la ESS y los representantes electos de las organizaciones de la ESS, así como los gestores, el personal y los socios del proyecto responsables de la puesta en práctica de iniciativas de ESS dirigidas a la población joven.
- *Beneficiarios finales*: la población joven desempleada de las gobernaciones de Kef, Siliana, Béja y Jendouba.

Atendiendo a su componente estratégico «macro», los beneficiarios de PROMESS son:

- *Beneficiarios directos*: los funcionarios y los miembros del Parlamento encargados de definir la política y las leyes sobre ESS en Túnez; los representantes de las redes y estructuras de apoyo de la ESS en Túnez.
- *Beneficiarios finales*: los miembros, los representantes electos y el personal de las organizaciones de ESS en Túnez.

Presupuesto: 3 millones de dólares

ENTE FINANCIADOR: Reino de los Países Bajos

DURACIÓN: 36 meses (entre junio de 2016 y mayo de 2019)

Referencias bibliográficas

- BALKENHOL, B. y HEMDANE, T. (2018): *Etude comparative des expériences internationales en matière de systèmes et de mécanismes de financement de l'ESS*. OIT.
- BANCO MUNDIAL (2014): *Surmonter les Obstacles à l'Inclusion des Jeunes*.
- CAIRE, G. (2017): *Etude comparative sur les expériences internationales en matière d'élaboration de lois de l'économie sociale et solidaire*. OIT.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2018): *Indicateurs de l'emploi et du chômage*. Túnez.
- INSTITUTO TUNECINO DE COMPETITIVIDAD Y ESTUDIOS CUANTITATIVOS (2018): *Indicateur de Développement Régional*.
- OIT-ONEQ (2014): *Transition vers le marché du travail des jeunes femmes et hommes en Tunisie*.
- REPÚBLICA DE TÚNEZ (2013): *Le Contrat Social. Tunis: Gouvernement tunisien*.
- REPÚBLICA DE TÚNEZ (2016): *Plan de développement 2016-2020*. Ministerio de Desarrollo, Inversión y Cooperación Internacional.
- REPÚBLICA DE TÚNEZ (2017): *Etude stratégique sur l'économie sociale et solidaire en Tunisie (Resumen)*. Ministerio de Desarrollo, Inversión y Cooperación Internacional.
- REPÚBLICA DE TÚNEZ (2017): *Le contrat social, un exemple innovant de PPTD pour la Tunisie*. OIT.
- SCHWETTMANN, J. (2009): *The Social/Solidarity Economy and Decent Work*, Ginebra. OIT.
- SCHWETTMANN, J. (2016): *Etat de lieux de l'Economie Sociale et Solidaire en Tunisie*. OIT.
- UNIÓN GENERAL TUNECINA DEL TRABAJO (UGTT) (2015): *Note d'orientation sur l'économie sociale et solidaire*. Túnez.
- UNIÓN GENERAL TUNECINA DEL TRABAJO (UGTT) (2015): *Initiative juridique sur l'économie sociale et solidaire*. Túnez.
- WERNER, K. R. (1975): *Le socialisme tunisien: conséquences d'une expérience avortée*.



MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO

32

La economía social en la agenda de desarrollo
en las Organizaciones Internacionales
Una presencia incipiente y creciente



LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

UNA PRESENCIA INCIPIENTE Y CRECIENTE

Miguel Ángel Cabra de Luna

Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en representación a CEPES

Pablo López Álvarez

Vicepresidente de la Cámara de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo

Resumen

La economía social, en tanto que sector que promueve un modelo de desarrollo económico democrático, sostenible, igualitario y con un fuerte anclaje local, es un actor que no solo ya está proporcionando soluciones en la cuenca mediterránea sino que está llamado a jugar un papel aún mayor en el contexto de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para desarrollar todo su potencial, el sector necesita un marco regulatorio y un apoyo político adecuados. Y es aquí donde entra en juego el papel de las organizaciones internacionales (NNUU, OCDE, OIT y otras). El artículo se cierra con unas reflexiones sobre el papel de la UE a modo de conclusión.

Abstract

The social economy, as a sector that promotes a democratic, sustainable, egalitarian and locally anchored model of economic development, is an actor that is not only already providing solutions in the Mediterranean basin but is called upon to play an even greater role in the context of the new Sustainable Development Goals (SDGs). To develop its full potential, the sector needs an adequate regulatory framework and political support. This is where the role of international organisations (UN, OECD, ILO and others) comes into play. The article concludes with some thoughts on the role of the EU.

1. Introducción

En este tipo de obras corales como la que nos ocupa suele ser sino obligado sí práctica común agradecer a los coordinadores por haber contado con los autores y felicitarlos por la relevancia de la temática propuesta. A menudo se trata de un mero formalismo. No es ni mucho menos el caso en esta ocasión.

El agradecimiento y la felicitación con los que suscriben quieren comenzar su modesta contribución es sincero y merecida. Consideramos un acierto contar en esta publicación con contribuciones provenientes no solo del mundo académico sino también de profesionales que trabajamos en el desarrollo empresarial de la economía social, ya sea desde dentro o desde

^a Antiguo secretario-general de Cruz Roja española y director general del Ministerio de Trabajo, Miguel Ángel Cabra de Luna (Málaga, 1954) es desde 1998 director de Relaciones Sociales e Internacionales y Estrategia de Fundación ONCE y Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE), organismo al que representa en la Task Force de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria. Además ocupa diversos puestos directivos en distintas plataformas europeas de la economía social, como Social Economy Europe o el European Foundation Centre. Además, ha desarrollado una intensa actividad académica y literaria sobre temáticas que afectan al sector.

^b Pablo López Álvarez (Gijón, 1974) es directivo de la multinacional de consultoría de negocio FTI Consulting y Vicepresidente de la Cámara de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo. Desde 2001 reside en Bruselas, en donde asesora a numerosas multinacionales, asociaciones empresariales y gobiernos sobre el impacto de las iniciativas políticas y regulatorias de la UE en sus estrategias de negocio y de desarrollo. Asimismo, colabora con diversas organizaciones representativas de la economía social a nivel europeo de cara a la obtención de un mayor reconocimiento político y jurídico para el sector en el seno de la UE y en otros organismos internacionales

fuera. Asimismo, no podemos sino que acoger con gran satisfacción tanto la temática elegida para esta obra como el tema sugerido para nuestro artículo.

Estamos atravesando un momento crítico para la cuenca euromediterránea, tanto por la relevancia de lo que está en juego como por la gravedad de los acontecimientos que se están viviendo en diversos países de la orilla meridional del Mediterráneo, cuyos efectos tienen ramificaciones importantes para los países de la orilla septentrional y de todo el Viejo Continente en su conjunto. Aunque no nos encontramos ante un fenómeno nuevo, sino que se ha ido gestando a lo largo de décadas, por no decir siglos, los acontecimientos que estamos viviendo en el momento de escribir estas líneas nos acercan a un punto que esperamos sea de inflexión, porque de lo contrario corremos el riesgo de que sea de no retorno.

La economía social, en tanto que sector que promueve un modelo de desarrollo económico democrático, sostenible, igualitario y con un fuerte anclaje local, es un actor que no solo ya está proporcionando soluciones en la cuenca mediterránea sino que está llamado a jugar un papel aún mayor en el contexto de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para desarrollar todo su potencial, el sector necesita un marco regulatorio y un apoyo político adecuados. Y es aquí donde entra en juego el papel de las organizaciones internacionales, que examinaremos a continuación. Excluimos de nuestra contribución a la Unión Europea (UE), que es objeto de un tratamiento más específico en otras páginas de esta obra.

Vaya por delante que no aspira la presente contribución a constituir un referente académico ni tampoco a abordar la temática de manera exhaustiva. Sería utópico, dadas las limitaciones espaciales que nos hemos comprometido a respetar tras nuestras conversaciones con los editores y directores de esta obra, que con buen tino han querido seguir ese adagio castellano que reza que «lo bueno si breve dos veces bueno». Por el contrario, estos párrafos no serán sino el reflejo de las experiencias y vivencias adquiridas por los que subscriben a través de su actividad profesional en el ámbito de la economía social internacional, con las limitaciones y subjetividades que les son inherentes. El objetivo último, dicho con la máxima modestia, es ofrecer una visión «planetaria» de la economía social utilizando el prisma de las organizaciones internacionales más relevantes. No somos conscientes de intentos similares en la lengua de Cervantes.

2. Unas breves consideraciones terminológicas

Si ya en el seno de la Unión Europea tenemos importantes diferencias conceptuales y terminológicas a la hora de abordar la realidad de la economía social, el lector no tendrá dificultad para imaginarse la diversidad con la que uno se encuentra al abordar este sector mundial.

Como hemos indicado en otras obras esa diversidad no es sino reflejo de la riqueza de la economía social y de su dinamismo, así como de su desarrollo en distintas geografías, cada una con sus especificidades locales, fruto de una larga evolución, que en algunos casos se extiende a lo largo de siglos.

En ciertas instancias se habla de economía social, en otras de economía solidaria, en otros de emprendimiento social o de economía social, etc. Quizás en los últimos años está tomando cuerpo como punto de encuentro la denominación «economía social y solidaria», que es la terminología que se está promoviendo desde Naciones Unidas. En este libro utilizaremos indistintamente unos y otros términos, pero siempre refiriéndonos a la misma realidad, a esa *une autre façon d'entreprendre* parafraseando a nuestros amigos franceses, que fueron quizás los primeros en el desarrollo conceptual de la economía social. Esa otra forma de emprender cuya prioridad no es el beneficio y que cuando genera beneficios los reinvierte en la propia empresa o en proyectos de interés general.

3. La economía social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las empresas de economía social llevan desde hace siglos contribuyendo a que el desarrollo económico vaya aparejado de un desarrollo social paralelo. Un buen ejemplo en la cuenca mediterránea son las cofradías de pescadores que hunden sus raíces en la Edad Media y que llevan siglos contribuyendo al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad de los pueblos pesqueros. Otro ejemplo son las mutuas, que tienen su origen en el siglo XVIII, cuando los trabajadores empezaron creando las llamadas sociedades de socorros mutuos, con el fin de protegerse ante los posibles percances que pudieran padecer, muy especialmente ante la eventualidad del cese de la actividad laboral por razones de salud. Por su parte, las cooperativas llevan ofreciendo un modelo democrático de organización y gestión corporativa desde mediados del siglo XIX, cuando surgieron en la ribera norte del Mediterráneo, y con el tiempo se han extendido también a la ribera meridional.

En el contexto actual de la Agenda 2030 y los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible ese papel de la economía social en tanto que motor de inclusión social, igualdad y desarrollo sostenible está más vigente que nunca y, si cabe, es aún más necesario, dadas las derivas mercantilistas en juego y las preocupantes y crecientes brechas entre ricos y pobres. Empezando por el papel de las asociaciones especializadas en cooperación al desarrollo y en ayuda humanitaria, continuando por las fundaciones que a través de su acción filantrópica financian proyectos que abordan necesidades específicas, y siguiendo por las cooperativas que ofrecen trabajo decente e inclusivo a millones de personas. Son solo algunos ejemplos, pero hay muchos más.

De una manera directa o indirecta, la economía social es un aliado y actor clave para la consecución de los 17 ODS, desde la erradicación de la pobreza, hasta la promoción del trabajo decente, pasando por la seguridad alimentaria o la producción y el consumo sostenibles, por solo mencionar algunos de ellos. Ese potencial ha sido reconocido expresamente por las Naciones Unidas (ver apartado 4) y por otras organizaciones internacionales.

No obstante, para que las empresas de la economía social puedan desarrollar todo su potencial de cara a la consecución de los ODS un reconocimiento más sistemático por parte de las diversas organizaciones internacionales y gobiernos se nos antoja como necesario. Son

numerosos los extremos que deben ser abordados. En su informe sobre el futuro de la economía social, el Grupo de Expertos sobre Emprendimiento Social de la Comisión (GECES)¹, en cuyos trabajos los autores han participado, intentamos hacer una categorización de los obstáculos a abordar, que creemos acertada y que resumimos a continuación:

- Ausencia de una terminología común, del reconocimiento del valor añadido creado por la economía social y de cifras que permitan cuantificar su papel en términos de creación de empleo y de lucha contra la pobreza.
- Confusión entre la comunidad internacional de donantes y los políticos locales sobre el sector y sobre sus raíces culturales e históricas.
- Conocimiento insuficiente de las necesidades específicas y el papel de las empresas de economía social en países de ingresos bajos.
- Desconocimiento de las posibilidades de apoyo, tanto financiero como no financiero, ofrecido a las empresas de la economía social en los países en desarrollo.
- Ausencia de una narrativa común en materia de innovación, lo que está dificultando el acceso de las empresas de economía social a financiación orientada a la innovación y limitando su impacto en mercados en desarrollo.

Salvando las distancias se trata de problemáticas similares a las que encuentran las empresas de la economía social europea. Como no podía ser de otra manera la universalidad de la economía social genera también desafíos compartidos en las distintas regiones del planeta, independientemente de sus respectivos niveles de desarrollo económico.

Una mayor coordinación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales relevantes (Naciones Unidas, UE, OCDE, etc.) resulta pues indispensable a esos efectos, más aún dada la responsabilidad compartida en torno a la Agenda 2030.

4. Naciones Unidas

Parece lógico comenzar este viaje exploratorio en las Naciones Unidas (ONU), en tanto que organización con huella y, lo que es más importante, legitimidad global. Aunque su involucración activa en temas de economía social es más reciente que otras organizaciones internacionales, su impacto y relevancia es superior.

Fue en 2013 cuando la organización dio sus primeros pasos, con la creación del llamado Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (*UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy*, en sus siglas en inglés)

¹ *El futuro de la economía social y de las empresas que operan en este sector* (2016).

que con el paso del tiempo se ha ido consolidando como una referencia y también como un punto de encuentro en el que se comparten avances en lo que respecta a la actividad política y regulatoria en materia de economía social. La *Task Force* (utilizaremos este término para simplificar la cosa y por ser la denominación utilizada en el argot del sector) está formada por representantes de una veintena de agencias del ecosistema de las Naciones Unidas (OMS, UNESCO, FAO, UNRISD, etc.) y cuenta con una categoría de «Miembros Observadores», entre los que se encuentran otras organizaciones internacionales (OCDE, Banco Mundial, Comité Económico y Social de la Unión Europea, etc.) y organizaciones representativas de la economía social (*Social Economy Europe*, Alianza Cooperativa Internacional, etc.).

El objetivo de la *Task Force* es aumentar la sensibilización y la visibilidad de la economía social y solidaria dentro del ecosistema de las Naciones Unidas y promover su *mainstreaming* en los marcos políticos y regulatorios nacionales e internacionales. Más concretamente la misma persigue los siguientes objetivos:

- Aumentar el reconocimiento de las empresas y organizaciones del sector.
- Promover el conocimiento del mismo.
- Consolidar redes de economía social y solidaria.
- Apoyar el establecimiento de un entorno político e institucional que fomente el desarrollo del sector.
- Asegurar la coordinación de esfuerzos en el ámbito internacional y promover el establecimiento de partenariados.

En lo que respecta a los ODS, la *Task Force* publicó en 2014 un documento en el que aborda en detalle cómo la Agenda 2030 puede ser alcanzada gracias a la economía social², y argumenta que el sector puede ser crucial a la hora de abordar las limitaciones a las que hubo que enfrentarse en la implementación de los fallidos Objetivos del Milenio, predecesores de los ODS.

Entre los trabajos desarrollados por la *Task Force* cabe destacar el llamado «Repositorio»³, que cartografía las distintas iniciativas de organizaciones multilaterales en relación con la economía social, incluso aquellas que se encuentran aún en una fase muy incipiente. Se trata de un documento «vivo» que desde la Naciones Unidas se espera ir actualizando periódicamente con los *inputs* que vayan recibiendo de los distintos actores.

Continuando en el seno de las Naciones Unidas hay que mencionar también el llamado *International Leading Group on Social and Solidarity Economy (ILGSSE)*, grupo formado por varios gobiernos (Colombia, Costa Rica, Ecuador, Francia, Grecia, Luxemburgo y Marruecos)

² *Realizing the 2030 Agenda through Social and Solidarity Economy: Position of the UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy* (2014): http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Final_Position-Paper-SSE-and-SDGs_UNTFSSSE.pdf.

³ *Mapping of Intergovernmental Documentation on Social and Solidarity*. Version 1.0 (2018).

y cuyo anclaje es la Agenda de Desarrollo Sostenible. Aunque el mismo no forma parte *stricto sensu* del ecosistema de las Naciones Unidas, sí que está estrechamente vinculado al mismo, celebrando a menudo sus reuniones en los márgenes de la Asamblea General Anual de la ONU dado su carácter intergubernamental e intercontinental.

Finalmente, queremos resaltar los movimientos que se están produciendo en el seno y en el entorno de las Naciones Unidas de cara a la elaboración y posterior adopción de una resolución de la ONU sobre la economía social y solidaria. A pesar de su mero valor declarativo la misma sería un gran espaldarazo para el sector y daría carta de naturaleza a la economía social mundial. Así que los autores no pueden sino animar a las organizaciones representativas del sector y a aquellos gobiernos más comprometidos con la causa a empujar para que ese proyecto acabe materializándose. Creemos que en estos momentos hay una ventana de oportunidad que no estará abierta indefinidamente y sería un error no aprovechar.

5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyo objetivo es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social y que cuenta en su seno con 36 países (entre ellos España y otros países mediterráneos como Italia, Malta, Grecia, Israel o Turquía) lleva ya varias décadas abordando la temática de la economía social en el marco de su *LEED Programme* (Programa de Desarrollo Económico y Empleo Local, en sus siglas en inglés), en vigor desde 1982. A través del mismo la OCDE, que tiene sede en París, trabaja para facilitar el intercambio de buenas prácticas y políticas desde la perspectiva local y de la innovación social.

Fue sin embargo a finales de los años 90 cuando dicho programa amplió su ámbito de acción para abordar también de manera específica el emprendimiento social⁴ y las empresas sociales⁵. Posteriormente, con el cambio de milenio, el Programa LEED expandió su actividad al campo de la innovación social. En 2000 se creó el Foro LEED sobre Innovación Social, dirigido a facilitar la diseminación y el *transfer* de buenas prácticas y políticas relacionadas con la innovación social y la economía social.

La OCDE también organiza conferencias y diálogos con otros socios, principalmente gobiernos, a los que asesora y apoya, con el objetivo de promover la economía social, incrementar su visibilidad pública y replicar buenas prácticas que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad del sector.

Cabe destacar la colaboración estrecha que la OCDE mantiene con la Comisión Europea. A nuestros ojos es un buen ejemplo de explotación de sinergias, optimización de recursos, maximización de impacto y alineamiento, todos ellos aspectos claves para avanzar en el reco-

⁴ *Fostering Entrepreneurship* (1998).

⁵ *Social Enterprises* (1999).

nocimiento de la economía social global de una manera coordinada. Entre los frutos recientes de dicha colaboración cabe destacar varios proyectos:

- Proyecto sobre *Potenciación del Emprendimiento Social y de la Creación de Empresas Sociales (2013-2014)*, dirigido a evaluar y examinar las condiciones que tienen un impacto en la economía social y a la identificación del papel que las políticas públicas pueden aportar a su desarrollo.
- Proyecto sobre *Estimulación del Emprendimiento Social y de la Innovación Social (2015)*, que analizó las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las empresas sociales, centrándose en aquellos aspectos que pueden servir para promover innovación social en el mercado laboral y desarrollo económico local. Dicho proyecto condujo a la publicación de *policy briefs* muy interesantes en materia de medición del impacto social de las empresas sociales⁶ y del *scaling* del impacto de las mismas⁷.
- Compendio sobre la *Promoción del Desarrollo de Empresas Sociales*⁸. El mismo está basado en el análisis de 20 iniciativas procedentes de diversos países de la Unión Europea e incluye recomendaciones para el desarrollo de políticas que fomenten la creación de empresas sociales. Abarca aspectos tan diversos como la financiación, el acceso a los mercados, las estructuras de apoyo, los marcos legales o la educación.

En el momento de escribir estas líneas la OCDE está finalizando una herramienta *online* para fomentar el desarrollo de empresas sociales, cuya puesta de largo se espera para el último trimestre de 2018.

6. Organización Mundial del Trabajo

Aunque se trata de una de las agencias de las Naciones Unidas, creemos que merece también atención individualizada el trabajo que desarrolla la Organización Mundial del Trabajo (OIT) en pro de la economía social desde hace casi un siglo, con un énfasis especial en el potencial del sector para generar trabajo decente. De hecho, se puede afirmar que la OIT ha sido una pionera en la promoción de la economía social y solidaria. Desde los años 20 cuenta con un departamento específico dedicado a las cooperativas. Posteriormente, ya en la década de los 80, fue precursora del concepto de «finanzas sociales», y a finales de la década de los 90 fue muy activa en el desarrollo de las mutualidades con el objetivo de mejorar la protección social de los trabajadores. Más recientemente, la OIT comenzó a promover las empresas sociales y el emprendimiento social y, en 2009, la OIT lanzó el Plan de Acción para la promoción de

⁶ *Policy Brief on Social Impact Measurement for Social Enterprises* (2016).

⁷ *Policy Brief on Scaling the Impact of Social Enterprises: Policies for Social Entrepreneurship* (2016).

⁸ *Boosting Social Enterprise Development: Good Practice Compendium* (2017).

las empresas y organizaciones de economía social, que fue el resultado de una Conferencia Internacional celebrada en Johannesburgo.

Ello condujo también a la creación de la llamada Academia de Economía Social y Solidaria, que reúne con carácter anual a docenas de expertos procedentes de gobiernos, autoridades locales, académicos, empresas y organizaciones de la economía social, con el objetivo de compartir buenas prácticas. La primera edición tuvo lugar en Turín en 2010, a la que siguieron ediciones posteriores en diversos puntos del planeta Montreal (2011), Agadir (2012), Campinas (2013), Johannesburgo (2014), Puebla (2015), San José (2016), Seúl (2017), Luxemburgo (2017) y Turín (2019). Como resultado de la edición celebrada en Montreal en 2011, el Centro Internacional de Formación de la OIT publicó un manual sobre la temática⁹.

Además, la OIT coordina diversos proyectos para la promoción de la economía social en distintos países, incluidos algunos de la cuenca sur del Mediterráneo. Más concretamente uno dirigido a la promoción de las organizaciones y mecanismos de la economía social en Túnez¹⁰ y otro en materia de empleo de jóvenes en Argelia¹¹.

7. Otras organizaciones internacionales

En paralelo al trabajo de las organizaciones mencionadas hasta ahora, que cuentan con equipos específicamente dedicados a la promoción y el apoyo de la economía social, son numerosas las organizaciones internacionales y multilaterales que de una manera u otra están abordando e incorporando a sus agendas y programas de trabajo dicha temática. Sin querer ni poder ser exhaustivos dada la gran cantidad y diversidad de los actores en juego y el carácter global de este análisis, a modo ilustrativo consideramos relevante resaltar los siguientes:

- Banco Mundial. Está apoyando y colaborando en Asia con diversas organizaciones para promover la mejora de los servicios básicos para grupos desfavorecidos en un partenariado que involucra a más de 100 empresas sociales.
- Banco Asiático de Desarrollo. Cuenta con un Programa de Desarrollo de Empresas Sociales.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Lleva abordando la temática desde que en 1985 coorganizase un seminario sobre *Economía de Solidaridad y Mercado Democrático*.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Ha desarrollado varios estudios relativos a las empresas sociales y a su potencial en materia de innovación social.

⁹ *Economía Social y Solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente* (2011).

¹⁰ http://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/projects/WCMS_532871/lang-en/index.htm.

¹¹ http://www.ilo.org/empent/units/cooperatives/WCMS_457099/lang-en/index.htm.

- MERCOSUR. Desde 2001 ha desarrollado diversas iniciativas relativas a la economía social, incluyendo conferencias, proyectos y declaraciones de carácter político.
- Liga de Estados Árabes. En 2017 organizó un seminario sobre la temática, que condujo a una recomendación a que la Liga incorporase la economía social y solidaria en sus estrategias y programas.

8. A modo de conclusión: reflexiones sobre el papel de la UE

En tanto que europeos y europeístas, nos parece que en una obra como esta, concebida en Europa y focalizada sobre un entorno tan vinculado a la historia del Viejo Continente como es el *Mare Nostrum*, es apropiado finalizar nuestra modesta contribución con una reflexión sobre qué papel podemos jugar desde Europa para que la economía social pueda desarrollar todo su potencial a escala planetaria y contribuir de manera plena a la consecución de los ODS. De nuevo, nuestro análisis es tributario del trabajo de análisis y reflexión que desarrollamos junto con nuestros colegas de *Social Economy Europe* y del Grupo de Expertos sobre Economía Social de la Comisión Europea (GECES)¹².

Los esfuerzos, públicos y privados deben centrarse en:

- Desarrollar unos marcos políticos, legales y de contratación pública que reconozcan y pongan en pie de igualdad a la economía social con respecto a otros modelos empresariales.
- Apoyar redes, plataformas y organizaciones de apoyo que contribuyan a aumentar la visibilidad del papel y valor añadido de las empresas de economía social.
- Fomentar que los inversores públicos y privados, los gestores de fondos y otros intermediarios financieros apoyen las empresas de economía social a través de un ecosistema de inversión adecuado y enfoques de financiación creativos. El reciente crédito de 35 millones de euros recibido por el Grupo Social ONCE del Banco Europeo de Inversiones dentro del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (más conocido como el *Plan Juncker*), que permitirá inversiones medioambientalmente sostenibles en el sector hotelero y de la lavandería industrial que se espera generen 700 empleos en la orilla norte del Mediterráneo, es un buen ejemplo y señala el camino a seguir.
- Incorporar la economía social a los programas de estudios a todos los niveles, incluidos el universitario y las escuelas de negocios. Resulta paradójico que en pleno siglo XXI el sector esté aun ausente y no sea reconocido de pleno derecho como un modelo empresarial tan válido, al menos, como los demás.

¹² *Social Enterprises and Social Economy Going Forward* (2016).

- Obtención de cifras y estadísticas que permitan cuantificar el impacto y el valor generado por las empresas de economía social, no solo desde un punto de vista tangible sino también a través de intangibles. Las mismas deben intentar reflejar la internalización de costes asumidos por las empresas de economía social (como por ejemplo los costes sociales), así como las externalidades positivas generadas por el sector, que no son pocas.

A nivel más concreto abogamos porque la UE asuma el liderazgo en la promoción de la economía social a escala planetaria. De alguna manera ya lo está haciendo en el área doméstica. Por qué no utilizar la economía social como una palanca más para aumentar la influencia de la Unión a nivel geopolítico y posicionar el modelo social europeo, del que la economía social es un componente principal, como el ejemplo a seguir a escala mundial. No solo pensando egoístamente en los 500 millones de europeos sino para conseguir alcanzar los ODS y el bienestar de los 8.600 millones de seres humanos que habitarán el planeta Tierra en 2030.

Referencias bibliográficas

BOOSTING SOCIAL ENTERPRISE DEVELOPMENT (2017): *Good Practice Compendium*.

COMISIÓN EUROPEA - GECES (2016): «El futuro de la economía social y de las empresas que operan en este sector. Resumen y recomendaciones»; *Una llamada a la acción del Grupo de expertos sobre emprendimiento social de la Comisión*; en <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/22221/attachments/2/translations/es/renditions/native/en azul>.

COMISIÓN EUROPEA (2016): *Social Enterprises and the Social Economy Going Forward*; en https://www.google.es/search?q=Social+Enterprises+and+Social+Economy+Going+Forward%2C+October+2016&rlz=1C1GCEU_esES820ES820&oq=Social+Enterprises+and+Social+Economy+Going+Forward%2C+October+2016&aqs=chrome..69i57.1891j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8.

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2011): *Nuestro camino común hacia el trabajo decente*; en https://www.ilo.org/empent/units/cooperatives/WCMS_166369/lang.../index.htm.

FOSTERING ENTREPRENEURSHIP (1998).

ILO (2016): *Promotion of Organizations and Mechanisms of Social and Solidarity Economy ('PROMESS') in Tunisia*; en http://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/projects/WCMS_532871/lang--en/index.htm.

ILO (2018): *Professional integration of young people in Algeria through a stronger civil society*; en http://www.ilo.org/empent/units/cooperatives/WCMS_457099/lang--en/index.htm.

OECD (1999): *Social Enterprises*.

OECD y COMISIÓN EUROPEA (2015): *Policy Brief on Social Impact Measurement for Social Enterprises*.

OECD y COMISIÓN EUROPEA (2016): *Policy Brief on Scaling the Impact of Social Enterprises: Policies for Social Entrepreneurship*.

UN INTER-AGENCY TASK FORCE ON SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY (TFSSE) (2015): *Realizing the 2030 Agenda through Social and Solidarity Economy: Position of the UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy, 2014*; en http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Final_Position-Paper-SSE-and-SDGs_UNTFSSE.pdf.

UNRISD (2018): *Mapping of Intergovernmental Documentation on Social and Solidarity 1.0*; en [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/9143B54AE8D57E27C125829B002BE6ED?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/9143B54AE8D57E27C125829B002BE6ED?OpenDocument).



MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO

32

Conclusiones y propuestas para promover la economía social

Hacia un plan de acción europeo de la economía
social y una agenda de trabajo compartida
entre el sur y el norte del Mediterráneo



UNA AGENDA DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA UNA PROSPERIDAD COMPARTIDA EN EL MEDITERRÁNEO

Juan Antonio Pedreño Frutos

Presidente de CEPES y Social Economy Europe. Coordinador General de la Red ESMED

Carlos Lozano Palanca

Coordinador de Relaciones Internacionales de CEPES

A finales de 2018 y principios de 2019 han coincidido en el tiempo cuatro hitos significativos que ponen de manifiesto la relevancia que la economía social ha adquirido en la Unión Europea (UE) y en su marco de cooperación con los países socios del sur del Mediterráneo (PSM).

Un primer hecho relevante lo constituye la decisión de la Unión por el Mediterráneo (UpM) y la Comisión Europea de dedicar uno de los cuatro capítulos de su programa de trabajo conjunto sobre cooperación industrial y desarrollo de pyme 2018-2020 a promover iniciativas para la creación de empleo y la economía social¹.

Pocos meses más tarde, en diciembre de 2018, se presentó durante la Cumbre de Comités Económicos y Sociales (CES) del norte y sur del Mediterráneo el informe sobre economía social y emprendimiento, en el que los CES marcan las prioridades para fomentar el desarrollo de este tejido empresarial en la región euromediterránea².

El vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen, mantuvo en enero de 2019 un encuentro con el intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo y con Social Economy Europe (SEE) que, como máxima organización representativa de la economía social de la UE, le presentó su propuesta para elaborar un Plan de Acción europeo de fomento de la Economía Social³. Esta propuesta recoge una batería de medidas consensuadas por todo el sector para articular una política europea a favor de este modelo empresarial durante la próxima legislatura de las Instituciones de la UE, que se inicia tras las elecciones al Parlamento Europeo del mes de mayo de 2019. Una parte relevante de las propuestas de SEE se dirige a incorporar en mayor medida a la economía social en la agenda exterior de la UE con el fin de promover estas empresas y entidades en terceros países y, por lo tanto, también en el Mediterráneo.

¹ https://ec.europa.eu/growth/industry/international-aspects/cooperation-regions/eu-mediterranean_en.

² Este informe fue elaborado por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Económico y Social (OKE) de Grecia, el Consejo Económico y Social de Jordania, el Consejo Económico, Social y Medioambiental de Marruecos y el Comité Económico y Social de Europa. Accesible en: https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/informe_sobre_la_economia_social_y_emprendimiento_aprobado_es.pdf.

³ Accesible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1cIVf0TgnSzScR5mGQ59Wb7-zuz9EIP2o>.

En abril de 2019 la declaración final de la Conferencia Euromediterránea de los Ministerios responsables de empleo de los 43 Estados de la Unión por el Mediterráneo (UpM)⁴ hizo un llamamiento a favor de la creación de un ecosistema favorable a la economía social que libere el potencial de estas empresas y entidades en el Mediterráneo. En concreto, se señala que la economía social y solidaria no es solo una forma alternativa de aportar valor económico, social y medioambiental, sino también una forma inteligente de aprovechar recursos, crear empleo sostenible y generar un crecimiento económico inclusivo en la región. Reconoce además el papel que la economía social desempeñará en el contexto del programa de trabajo sobre la cooperación industrial de la UpM y el desarrollo de las pymes.

Estos cuatro hitos hacen que la economía social haya adquirido un mayor protagonismo en la consecución de ese gran objetivo que guía el Partenariado Euromediterráneo⁵ desde su nacimiento en 1995: generar una zona de prosperidad compartida entre el norte y el sur del Mediterráneo. Se han puesto las bases para abrir un nuevo capítulo en la cooperación socioeconómica en el Mediterráneo dirigido a generar un entorno favorable que fomente un modelo empresarial que da soluciones a los retos sociales, económicos y medioambientales que comparten los 750 millones de personas que habitamos los 43 países que abarca la región euromediterránea, es decir, los Estados miembro de la UE y otros 15 países Mediterráneos⁶.

Un estudio de finales de 2018 que recoge la opinión de expertos de todo el Mediterráneo sobre las expectativas de futuro de la región⁷, constata que la futura política de cooperación entre la UE y los PSM debería poner el acento en el fomento del desarrollo económico, siendo la prioridad el establecimiento de un marco de cooperación norte-sur más equitativo que fomente la convergencia entre las dos orillas del Mediterráneo.

Efectivamente, uno de los principales desafíos de la región es avanzar hacia un modelo económico sostenible que reduzca las grandes disparidades que existen en la región. En 2015, los ingresos medios del país más avanzado de la región euromediterránea fueron aproximadamente 6 veces los del país más pobres⁸. Estos fuertes desequilibrios se ponen especialmente de manifiesto en las enormes diferencias de desarrollo que se dan en el interior de los países entre zonas urbanas y rurales, que sufren de unos elevados niveles de pobreza⁹. Una de las consecuencias más evidentes de estas desigualdades, la pone de manifiesto los flujos de personas que huyen de la miseria, el desempleo o los conflictos bélicos, arriesgando sus vidas para buscar un futuro mejor en el norte del Mediterráneo, lo que conlleva además la pérdida de capital humano para los países emisores.

⁴ Accesible en: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=20942&clangId=en>.

⁵ Para más información sobre el Partenariado Euromediterráneo consúltese: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Mediterraneo/Paginas/PartenariadoEuroMediterraneo.aspx>.

⁶ Albania, Alemania, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Palestina, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Reino Unido, República Checa, Siria, Túnez y Turquía.

⁷ «Euromed Survey of Experts and Actors». IEMed. Diciembre de 2018.

⁸ «Trends in Mediterranean inequalities 1950-2015». Vittorio Daniele y Paolo Malanima (enero de 2018). https://www.researchgate.net/publication/325017427_Trends_in_Mediterranean_inequalities_1950-2015.

⁹ «The Rural-Urban Gap and Rural Transformation in the Near East and North Africa. David Sedik. Policy Officer, FAO Near East and North Africa Office». El Cairo (2018).

Si aspiramos a construir una sociedad abierta que facilite el bienestar social, la participación democrática, la igualdad de oportunidades y una distribución equitativa de la riqueza, es necesario abordar los factores que provocan estas desigualdades que afectan negativamente a cualquier desarrollo socioeconómico de la región. Cambiar esta tendencia pasa por generar mejores expectativas de vida para todas las personas de la región invirtiendo en uno de sus mejores potenciales: las personas y, en particular, los jóvenes.

La reducción del desempleo juvenil es un grave desajuste que experimentan las sociedades de ambos lados del Mediterráneo. En algunos países europeos, especialmente en los más meridionales, el desempleo de los jóvenes supera el 30 % y alcanza el 40 % en alguno de ellos. En los países de la región de Medio Oriente y África del Norte (MENA) el 60 % de la población tiene menos de 25 años de edad. En 2012 se calculaba que hasta el año 2020 debían de generarse en estos países más de 7,5 millones de puestos de trabajo anuales para absorber a los jóvenes que ingresan al mercado laboral¹⁰.

También resulta necesario adoptar medidas para incrementar la tasa de actividad de determinados grupos de personas. Acceder al empleo es un factor clave para empoderar a las mujeres y para apoyar el potencial transformador de más de la mitad de la población. Mientras la tasa de actividad de las mujeres alcanzaba el 66 % en la UE, estas solo representaban un tercio de la fuerza laboral en los PSM, de acuerdo con las estadísticas oficiales¹¹. Además, atender a las necesidades de grupos en riesgo de exclusión, como las personas con discapacidad que podrían superar los 100 millones en toda la región¹², se convierte en una tarea urgente porque estos colectivos registran un índice de pobreza muy superior a la media en parte como consecuencia a un menor acceso al empleo.

El desarrollo del emprendimiento de la economía social es al mismo tiempo un medio eficaz para, como propone la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹³, reducir el importante peso de la economía informal que, de manera más intensa en algunos PSM¹⁴, es un freno al desarrollo socioeconómico de la región que implica la privación de derechos sociales de una parte relevante de los trabajadores.

En este contexto, el emprendimiento se convierte en un factor clave para generar un crecimiento económico sostenible en el marco de un mercado laboral más justo. Afortunadamente, las opiniones de los altos representantes y líderes de Gobiernos, de todas las Instituciones europeas y de las organizaciones internacionales que se recogen en este libro, confirman que la economía social responde a esta demanda.

¹⁰ Porta FinDev: <https://www.findevgateway.org/es/regi%C3%B3n/medio-oriente-y-norte-de-%C3%A1frica>.

¹¹ EUROSTAT (2015): «Euro-Mediterranean statistics».

¹² Véase por ejemplo la Comunicación de la Comisión «Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras» (COM[2010] 636 final) y el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La situación de las personas con discapacidad en los países Euromed» (2010).

¹³ Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre «La transición de la economía informal a la economía formal» (2015). Accesible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R204.

¹⁴ En Egipto cerca del 60 % de las mujeres y el 40 % de los hombres trabajan en la economía informal. En Jordania y Túnez un poco menos de la mitad del empleo es informal. Se calcula además que la economía informal generaba en 2015 el 43 % del PIB estatal. Fuente: «Institutions and labour markets in the southern Mediterranean countries. A survey of Egypt, Jordan, Morocco & Tunisia». EMNES (2017).

La economía social ofrece un modelo de emprendimiento que, gracias a sus valores solidarios y de gestión participativa, sitúa a la persona en el centro del proyecto empresarial que debe ser eficiente y competitivo en el mercado para poder reinvertir sus beneficios en el mantenimiento y creación de empleos de calidad, atender a las necesidades de los territorios en los que estas empresas nacen y de los que no se deslocalizan. Justamente ha sido su modelo diferente de entender la empresa, lo que le ha hecho «romper esquemas» y aportar alternativas en los momentos de dificultades. Los datos así lo confirman.

El número de empresas¹⁵ y de puestos de trabajo¹⁶ en la economía social han crecido tanto en el norte como en el sur, generando empleos de calidad¹⁷ y para las personas jóvenes¹⁸. Contribuye a la igualdad de género¹⁹ y a una mayor equidad salarial²⁰; promueve además la solidaridad con las personas en riesgo de exclusión²¹ y con aquellas que inmigran a Europa, acompañándolas, facilitando su inclusión social a través de su acceso al mercado de trabajo, actuando en los países de acogida y de tránsito.

La economía social representa hoy una parte muy relevante del sector privado de la región euromediterránea con más de 3,2 millones de empresas²² y 15 millones de empleos. Constituye un tejido empresarial capaz de dinamizar las economías de varios países, en los que supone el 10 % de su PIB, como es el caso de España o Francia.

La vitalidad de este modelo empresarial la demuestran las marcas de referencia con las que la economía social compite en mercados domésticos e internacionales en sectores como la banca, la industria, la distribución, la agricultura, la educación o los servicios de salud, por nombrar algunos que se destacan en esta publicación.

Independientemente de su tamaño, la clave de su éxito reside en el compromiso de las personas con el proyecto que emprenden de manera conjunta. Por muy pequeño que este fuera en sus inicios, la determinación de un grupo de trabajadores, de pequeños productores o de usuarios por crecer colectivamente y en pos del interés general, ha hecho posible que proyectos modestos en su día hayan podido cambiar de escala, internacionalizarse, aportar innovaciones sociales y soluciones tecnológicas, compartiendo riesgos e implicando al mayor número posible de personas. La estrecha vinculación con el entorno hace que la economía social se erija en

¹⁵ En Marruecos el número de cooperativas se ha multiplicado por 4 entre 2005 y 2018, pasando de contabilizarse menos de 5.000 a alcanzarse las 20.000 sociedades. En Portugal, las empresas de economía social han crecido un 10,6 % en el período 2010-2013 pasando de 55.383 a 61.268 entidades.

¹⁶ Entre 2003 y 2015, los puestos de trabajo en las empresas de economía social aumentaron de 11 a 13,6 millones. Datos de CIRIEC para estudios del CESE sobre economía social en Europa.

¹⁷ En España, el 75 % de los puestos de trabajo en la economía social son indefinidos y el 80 % a tiempo completo. Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (diciembre de 2018).

¹⁸ La Unión de Cooperativas de Egipto calcula que el 75 % de los 7 millones de trabajadores que agrupa el total de cooperativas agrícolas, artesanales, industriales y de apoyo a la pesca, tienen menos de 40 años. En España, el 40 % del empleo está en manos de personas de menos de 40 años, según los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de diciembre de 2018: http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/CaracteristicasTrabajadores/2018/4TRIM/RESUMEN_3TRIMESTRE.pdf.

¹⁹ En Marruecos, la presencia de mujeres alcanza el 29 % del total de miembros de las cooperativas, 7 puntos que la tasa de empleo general, mientras que en Italia las mujeres representan más del 52 % del total de ocupados de las cooperativas. Fuente: <http://areastudi.legacoop.coop/wp-content/uploads/2016/06/Rapporto-Donne-e-cooperazione.pdf>.

²⁰ Véase por ejemplo: «El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la economía social». CEPES (2011).

²¹ El tejido asociativo representado por CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social) aporta 200.000 empleos para colectivos de personas que tienen grandes dificultades para acceder al mercado de trabajo.

²² Datos relativos a la UE y 8 PSM (Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Túnez, Argelia, Egipto y Turquía).

el único polo de desarrollo local endógeno. Un actor que contribuye a fijar la población en los territorios, especialmente en zonas rurales, valorizando de manera sostenible sus recursos naturales, culturales y turísticos, y aportando también soluciones a retos medioambientales²³.

Todo ello hace de la economía social una pieza fundamental del proyecto de futuro de cualquier región, país y, por supuesto, de Europa y el Mediterráneo.

La economía social se ha incorporado a las iniciativas a favor del crecimiento económico inclusivo que varios países²⁴ o la Comisión Europea²⁵ están impulsando las políticas de cooperación en el Mediterráneo. Los resultados de estas experiencias son muy positivos e indudablemente están contribuyendo a dar el protagonismo que le corresponde a la economía social de acuerdo con su peso y contribución al desarrollo de la región.

La ventaja comparativa del Mediterráneo es que cuenta con varios países que son referentes en políticas de fomento de la economía social porque han adoptado planes estratégicos estatales, como es el caso de España²⁶, Francia²⁷ o Marruecos²⁸, o con iniciativas específicas, como por ejemplo, Argelia²⁹, Bélgica³⁰, Portugal³¹ o Luxemburgo, que cuenta con un Ministerio responsable en economía social³² al igual que sucede en Marruecos³³.

La economía social es también una prioridad en torno a la que trabajan las Instituciones europeas³⁴. La Comisión Europea implementó entre 2017 y 2018 una batería de medidas dentro de una «hoja de ruta» a favor de la economía social y las empresas sociales que deberían incrementarse y reforzarse en la nueva legislatura europea que se abre en 2019 mediante la aprobación de un Plan de Acción para el fomento de la economía social. Además de la UpM, otras organizaciones internacionales han incorporado a la economía social en sus iniciativas mediterráneas, como es el caso de la Organización internacional del Trabajo (OIT) que desde hace décadas está fomentando el cooperativismo en el sur del Mediterráneo³⁵ y está acom-

²³ Ejemplos los aportan las cooperativas de producción de aceite de argán en Marruecos que están conformadas mayoritariamente por mujeres. Junto con la creación de empleo en zonas rurales, estas cooperativas contribuyen a la forestación y evitan la erosión del entorno rural. Por otro lado, la Asociación Europea de Empresas de Inserción Activas en el Ámbito de la Economía Circular han reciclado más de un millón de toneladas de materiales (2017). Fuente: <https://www.rreuse.org/wp-content/uploads/RREUSE-Network-Impact-2017.pdf>.

²⁴ La economía social es reconocida como un actor del sistema español de cooperación al desarrollo junto con el resto de agentes sociales (sindicatos y patronal) (véase por ejemplo: <http://www.aacid.es/ES/sectores-de-cooperación/crecimiento-económico>) y la Agencia Francesa de Desarrollo cuenta con un programa de apoyo a los emprendedores con impacto social en terceros países que incluye a la economía social (véase por ejemplo: <https://www.socialbusinesscamp.com/>).

²⁵ Por ejemplo, hay que destacar el Programa MedUP! con un presupuesto de 5 millones de euros durante el período 2018-2020, que se dirige a fomentar las empresas sociales en Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina y Túnez. Más información en: <https://www.euneighbours.eu/en/south/stay-informed/projects/medup-promoting-social-entrepreneurship-mediterranean-region>.

²⁶ Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. Accesible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/20/pdfs/BOE-A-2018-3857.pdf>.

²⁷ «Pacte de croissance de l'Économie Sociale et Solidaire». Accesible en: <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/gouvernement-presente-pacte-croissance-leconomie-sociale-et-solidaire>.

²⁸ El Gobierno de Marruecos cuenta con una estrategia para los 2010-2020 y está avanzando en una nueva hasta 2028. Más información en: <http://www.artisanat.gov.ma/fr/economie-sociale/strategie-de-leconomie-sociale/>.

²⁹ Véase por ejemplo el programa de apoyo a creación de empleo de jóvenes la Juventud de Argelia: <http://www.paje.dz/index.php/economie-sociale-et-solidaire.html>.

³⁰ <http://www.observatoire-es.be/>.

³¹ Consúltese por ejemplo la Cooperativa António Sérgio para a Economia Social (www.cases.pt).

³² Ministère du Travail, de l'Emploi et de l'Économie Sociale et Solidaire. Más información en: <https://mteess.gouvernement.lu/fr/le-ministere/attributions/economie-sociale-et-solidaire.html>.

³³ Ministère du Tourisme, de l'Artisanat et de l'Économie Sociale (<https://www.tourisme.gov.ma/>).

³⁴ Véase el artículo introductorio de este mismo volumen: «La situación y evolución de la economía social en el contexto de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea y el Mediterráneo».

³⁵ Más información en: <https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/regions/arab-states/lang-en/index.htm>.

pañando la apuesta del Gobierno³⁶ y los agentes sociales de Túnez por impulsar la economía social como un factor de crecimiento económico inclusivo³⁷.

En definitiva, estas empresas y entidades han entrado a formar parte de políticas estructurales de desarrollo socioeconómico en algunos países que ponen el foco en la generación de empleo o en la lucha contra la precariedad laboral, la exclusión social y la pobreza, pero también en otras vinculadas con el desarrollo rural, la protección del medio ambiente o la industrialización.

Existen por lo tanto los elementos necesarios (tejido empresarial, departamentos públicos, programas e instrumentos de desarrollo) y, sobre todo, una voluntad manifiesta de los gobiernos y de las instituciones europeas e internacionales por apoyar a la economía social. La interacción entre estos elementos permitiría modelar un espacio de concertación y trabajo común en economía social que, promovido por la Unión por el Mediterráneo y la UE, implique a los gobiernos de toda la región y también a las organizaciones representativas de la economía social. A este respecto es importante recordar la propuesta de la Red Euromediterránea de Economía Social (ESMED) de elaborar un plan de acción para el fomento y desarrollo de la economía social en el Partenariado Euromediterráneo³⁸.

Efectivamente, las opiniones de los responsables y expertos que se recogen en esta obra, junto con la experiencia de las organizaciones y entidades del sector, permiten identificar líneas maestras en torno a las cuales articular una agenda de trabajo conjunto para fomentar el emprendimiento en economía social.

Uno de los ejes prioritarios de esta agenda euromediterránea lo constituye, sin duda, la creación de un entorno favorable para las empresas de economía social.

Un primer ámbito de este entorno se debería construir sobre la base de una mayor cooperación entre los servicios de asesoramiento a la economía social que existen en el norte³⁹ y sur del Mediterráneo⁴⁰. Estos servicios acumulan un «saber hacer» en el apoyo a estas empresas y un conocimiento de sus necesidades al ser los que directamente interactúan con ellas en los territorios. Promover encuentros y el intercambio de experiencias entre responsables de estas redes y de expertos en el asesoramiento reforzaría la oferta de servicios existentes en la región para mejorar las capacidades de gestión empresarial en la economía social. El desarrollo de estas capacidades está vinculado con el apoyo a los recursos humanos y técnicos a través de programas euromediterráneos de capacitación y formación a los emprendedores que potencien

³⁶ «Étude stratégique sur l'économie sociale et solidaire. le Ministère du Développement, de l'Investissement et de la Coopération Internationale» (MDICI, 2017). Fuente: <http://www.mdici.gov.tn/etude-strategie-sur-leconomie-sociale-et-solidaire/>.

³⁷ PROMESS: «Promotion des Organisations et des Mécanismes de l'Economie Sociale et Solidaire». Más información: https://www.ilo.org/addisababa/technical-cooperation/rbsa/WCMS_540512/lang-fr/index.htm.

³⁸ La Red Euromediterránea de Economía Social (ESMED) tomó la iniciativa en 2011 de elaborar una propuesta de Plan de Acción para el fomento y desarrollo de la Economía Social en el Partenariado Euromediterráneo, que actualizó en octubre de 2016 con propuestas para el refuerzo de la economía social en el Mediterráneo que se pueden consultar en <https://www.cepes.es/files/publicaciones/96.pdf>.

³⁹ Ejemplos de estos servicios los encontramos en Luxemburgo, con incubadoras de empresas sociales (<http://Gzero1.org/>) o en España, donde las diferentes organizaciones que conforman el tejido de CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social) cuentan con puntos de asesoramiento en todos los territorios del Estado. Estos se pueden consultar en https://www.cepes.es/emprendedores/donde_informarse.

⁴⁰ En Túnez destaca el «Laboratoire de L'Économie Sociale et Solidaire (LAB'ESS)» (<http://www.labess.tn/>) y en Marruecos nos encontramos con la Oficina de Desarrollo de las Cooperativas (ODCo - Office de Développement de la Coopération), que da apoyo y asesora a las cooperativas a escala territorial (<http://www.odco.gov.ma/fr/content/attributions-du-service-economique>).

y profesionalicen las pymes de economía social así como la adaptación de estas a las nuevas condiciones del mercado, para aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

El desarrollo empresarial y la competitividad del sector están estrechamente ligados con la puesta en marcha de mecanismos de formación, especialmente para las personas jóvenes, que les capaciten para emprender y gestionar su propia empresa desde los valores de la economía social. Esta labor debe ser reforzada y complementada con la enseñanza en la escuela de lo que significan principios como solidaridad, ayuda mutua, gestión responsable y transparencia aplicándolos en proyectos escolares y en la enseñanza universitaria. Por ello, sería relevante potenciar el intercambio de experiencias e iniciativas vinculadas con el fomento del espíritu empresarial de la economía social en el currículo educativo y en los programas de formación para los demandantes de empleo. Esta mayor interacción euromediterránea contribuiría a incrementar el número de personas interesadas en lanzarse a la aventura de generar su propia empresa desde los valores de la economía social, compartiendo riesgos y proyectos que de manera individual no podrían asumir.

El desarrollo futuro de la economía social también pasa por su capacidad para convertirse en un factor de innovación tecnológica y social que contribuya a generar una nueva ola de emprendedores que den respuesta a los principales retos de la región⁴¹. La incorporación en la economía social de nuevas tecnologías es una oportunidad para impulsar nuevos modelos de organización del trabajo que potencie no solo la reducción de las desigualdades, sino también la transformación industrial y la investigación de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esta apuesta de futuro, la economía social debe aprovechar sus oportunidades e incorporarse en mayor medida a programas de investigación e innovación, como los promovidos por la UE que abarcan la participación de actores públicos y privados de los PSM⁴², o los programas para la internacionalización y cooperación transnacional empresarial técnica y financiera⁴³. En este sentido, sería aconsejable implicar de manera sistemática a las organizaciones de economía social en los foros y espacios empresariales que promuevan la Comisión y la UpM donde se aborde el desarrollo del sector privado de la región, al mismo tiempo que se potencien las plataformas de cooperación empresarial de la economía social de ambas riberas⁴⁴.

Incrementar los instrumentos de financiación es también una demanda que comparten las empresas de economía social del sur y norte del Mediterráneo. Actualmente, la UE cuenta con varios programas que apoyan el acceso a financiación de algunos actores de la economía social, como las empresas sociales⁴⁵. Estos instrumentos, que deberán reforzarse en el futuro, deberían ampliarse para ofrecer un abanico más amplio de mecanismos de financiación diseñados específicamente para apoyar el crecimiento de las empresas de economía social y para ayudarles a

⁴¹ Véase por ejemplo «Social and Solidarity Economy and the Future of Work. International Training Center de la OIT (2017)». Accesible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_573160.pdf.

⁴² Programa HORIZON 2020.

⁴³ Véase por ejemplo el programa Euromed Invest: <http://www.euromedinvest.eu/en>.

⁴⁴ Por ejemplo, en 2013 se organizó en Túnez el Encuentro MedESS al que asistieron 200 representantes de empresas de economía social de Francia, Túnez, Marruecos y España.

⁴⁵ Véase por ejemplo http://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/enterprises_en.

abordar proyectos innovadores, tal y como sucede en algunos países⁴⁶. Sería aconsejable en este sentido dar a conocer entre el tejido de las empresas de economía social, a través de eventos y campañas de información, los programas financieros existentes en el Mediterráneo al servicio de la economía social o de los que se puede beneficiar este tejido empresarial.

Hay que destacar que los agentes financieros de la economía social han lanzado sus propias iniciativas financieras específicas para la economía social de fuera de las fronteras de la UE, tanto en el norte⁴⁷ como en el sur del Mediterráneo, como COOPMED⁴⁸ que está abierto a apoyar proyectos de economía social en Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, territorios palestinos, Túnez y Turquía. Serían importante reforzar y dar una mayor visibilidad a este tipo de iniciativas desde las instituciones encargadas del Partenariado Euromediterráneo y las que están involucradas en el desarrollo del sector privado en el sur del Mediterráneo, como es el caso del Banco Europeo de Inversiones (BEI)⁴⁹, con el fin de trabajar más estrechamente con las entidades financieras de la economía social como bancos cooperativos⁵⁰, fondos de impacto social o los bancos éticos⁵¹ con capacidad de gestionar inversiones con impacto social positivo en los territorios de manera transparente y participativa. Con el fin de incrementar las vías de financiación de la economía social, sería también relevante sensibilizar a la banca comercial tradicional y a las redes de *business angels* sobre estas empresas con el fin de facilitar una mejor comprensión de sus métodos de funcionamiento y gestión.

Un ecosistema favorable para las empresas de economía social en la región euromediterránea debe abarcar además aspectos institucionales en dos ámbitos primordiales.

El primero de ellos es el apoyo al establecimiento de entornos jurídicos que faciliten e incentiven la creación de empresas de economía social. El Mediterráneo cuenta con una ventaja comparativa con respecto a otras regiones del mundo. Como se ha explicado en un capítulo de esta obra, varios Estados de la UE⁵² han aprobado leyes de economía social mientras que Marruecos y Túnez están tramitando sus respectivos proyectos de ley. Estos marcos legislativos, además de contribuir a configurar políticas y estrategias de fomento de la economía social⁵³, dan seguridad jurídica a este modelo empresarial. Esta claridad es necesaria porque, como se refleja en este libro, conviven en esta región el uso de diferentes denominaciones (economía social, economía social y solidaria, empresas sociales, emprendimiento social o *social business*) que representan, a veces, realidades diferentes, lo que puede impedir el desarrollo adecuado a la economía social al no identificarse correctamente el modelo de gestión de estas empresas. Afortunadamente, se está configurando en el Mediterráneo una definición compartida de economía social basada en unas mismas características que se reconocen en las leyes y en los proyectos de

⁴⁶ «Le financement des entreprises de l'Économie Sociale et Solidaire». Chambre française de l'ESS (2017). https://www.ess-france.org/sites/ess-france.org/files/ESS-FRANCE_rapport_financement.pdf.

⁴⁷ <http://www.coopest.eu/web/>.

⁴⁸ <http://www.coopmed.eu/>.

⁴⁹ Véase por ejemplo actividades de la BEI en los PSM: <https://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/eib-activity-in-the-mediterranean.htm>.

⁵⁰ European Association of Co-operative Banks (EACB).

⁵¹ <https://www.febea.org/>.

⁵² España, Francia y Portugal, entre otros.

⁵³ Por ejemplo en el caso de España, la Ley 5/2011, de Economía Social, establece en su disposición adicional séptima que el Gobierno elaborará un programa de impulso de las entidades de economía social. Este mandato se concretó con la aprobación en 2017 de la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 que dio continuidad al Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016.

ley existentes, lo que contribuye a configurar correctamente este tejido empresarial. Avanzar en esta claridad conceptual sería un elemento prioritario de una agenda euromediterránea para el sector por lo que sería aconsejable que la Unión por el Mediterráneo, en coordinación con la UE y con las organizaciones representativas del sector, facilitara el intercambio de información sobre marcos normativos existentes entre departamentos públicos y cámaras legislativas de los países de la región para afianzar en la definición compartida de economía social.

La cooperación en el ámbito legislativo se vería reforzada con el intercambio en materia de legislación de las diferentes formas de economía social. Es importante poder trasladar modelos legislativos y mecanismos entre los diferentes países que están permitiendo innovaciones importantes para salvar empleos –como sucede con las transformaciones empresariales de empresas en riesgo de desaparecer en cooperativas de trabajadores⁵⁴ o para promover formas particulares de economía social que existen en los países.

Un segundo aspecto institucional relevante es la creación de un espacio de cooperación permanente que, bajo la coordinación de la Unión por el Mediterráneo y la UE, permita ejecutar una agenda de trabajo compartida entre los Estados para avanzar en el desarrollo de la economía social. Dentro de este ámbito de cooperación intergubernamental sería importante impulsar la elaboración de estadísticas regionales para poder analizar la situación de la economía social y conocer la dimensión de su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico de la región.

Este espacio de cooperación institucional debería construirse en coordinación y diálogo con las organizaciones representativas del sector, para tener en cuenta los intereses y prioridades de la economía social e involucrarla en la ejecución de las medidas que se pongan en marcha. Las redes de economía social que existen en los países, que se están coordinando a través de la Red Euromediterránea de Economía Social (ESMED), constituyen el socio necesario para conocer la realidad del tejido empresarial en cada territorio, por lo que su refuerzo debe ser un medio para contar con interlocutores independientes con capacidad de acompañar iniciativas a favor de estas empresas y poder trasladarlas a los auténticos protagonistas: las personas que trabajan cada día en la economía social.

Durante el año 2020 se celebrará el 25.º Aniversario del Partenariado Euromediterráneo. Será un momento importante para hacer balance de las sombras y también las luces que arroja este proceso para repensar el futuro hacia el que debe caminar el Mediterráneo. El papel del sector privado y el modelo de emprendimiento al que se quiera dar protagonismo deben ser aspectos centrales de este debate. Porque el desafío es promover un modelo de empresa que responda a la consecución de los Objetivos de Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y que contribuya a elevar los estándares sociales en toda la región.

⁵⁴ Véase por ejemplo el programa europeo «SAVING JOBS»: http://savingjobs.coceta.coop/index_es.html, gestionado por COCETA –Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado–; la guía *Business Transfers to employees under the form of a Cooperative in Europe* de CECOP (2017) o la web del movimiento cooperativo italiano especializado en este tipo de transformaciones: <https://workersbuyout-cooperative.it/home>.

Esta ambiciosa obra confirma a la economía social como una realidad socioeconómica que responde a estos retos desde múltiples perspectivas y que es clave para hacer realidad el objetivo de convertir la región euromediterránea en un área de prosperidad compartida para todas las personas que la habitan.

